



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
19 de agosto de 2022

Español
Original: inglés

Vigésimo primer período de sesiones
La Haya, 5 a 10 de diciembre de 2022

Proyecto de Presupuesto por Programas para 2023 de la Corte Penal Internacional

<i>Índice</i>	<i>Pág.</i>	<i>Párr.</i>
Lista de abreviaturas y acrónimos.....	4	
Prólogo de las autoridades principales de la Corte Penal Internacional	6	
I Resumen del Proyecto de Presupuesto por Programas para 2023, prioridades presupuestarias y parámetros de operación	8	1-102
A Introducción	8	1-10
B Prioridades presupuestarias estratégicas de alto nivel para la Corte en su conjunto para 2023.....	11	11-31
C Sinopsis de las situaciones y las causas en 2023	14	32-95
D. Macroanálisis	21	96-98
E. Ahorros y eficiencias	22	99-102
II Proyecto de presupuesto por programas para 2022.....	25	103-993
A Programa Principal I: Judicatura.....	25	103-160
1. Programa 1100: La Presidencia	27	108-121
2. Programa 1200: Salas.....	32	122-160
B Programa Principal II: Fiscalía	41	161-476
1. Programa A: Pilar del Fiscal: Programa 2500.....	52	216-305
2. Programa B1: Pilar de Procesamiento: Programa 2600.....	70	306-350
3. Programa B2: Pilar de Procesamiento: Programa 2700.....	82	351-388
4. Programa C: Pilar de Servicios Integrados: Programa 2800.....	91	389-476
C Programa Principal III: Secretaría.....	112	477-801
1 Programa 3100: El Secretario.....	120	507-529
2 Programa 3200: División de Servicios Administrativos	125	530-582
3 Programa 3300: División de Servicios Judiciales.....	136	583-702
4 Programa 3800: División de Operaciones Externas	155	703-801
D Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	182	801-828
E Programa Principal V: Locales de la Corte.....	193	829-835
F Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	195	836-948
G Programa Principal VII-2: Proyecto de los locales permanentes: Préstamo del Estado anfitrión.....	218	949-954
H Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente	220	955-972
I Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna.....	224	973-993

Anexos

I	Organigrama de la Corte.....	229
II	Hipótesis y parámetros en que se basa el Proyecto de Presupuesto por Programas para 2023.....	230
III	Lista de posibles acontecimientos que podrían incidir en el Proyecto de Presupuesto por Programas para 2023.....	233
IV	Objetivos estratégicos	
	a) Lista de objetivos estratégicos e indicadores del desempeño del Plan Estratégico de la Corte Penal Internacional (2023-2025).	234
	b) Lista de objetivos estratégicos del Plan Estratégico de la Fiscalía: Resultados previstos, indicadores del desempeño y metas para 2023.....	238
	c) Lista de objetivos estratégicos del Plan Estratégico de la Secretaría (2023-2025).....	242
	d) Programa Principal I: Judicatura	245
	e) Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes.....	247
	f) Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente	248
	g) Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna	249
V	Información sobre la dotación de personal	
	a) Proyecto de plantilla de la Corte para 2023 por programa principal	250
	b) Cambios en la plantilla.....	251
	c) Lista de conversiones para 2023 (ATG a puestos de plantilla)	253
VI	Sueldos y prestaciones para 2023	
	a) Sueldos y prestaciones de los magistrados para 2023 (miles de euros).....	255
	b) Costos normalizados de los sueldos para 2023: personal del Cuadro Orgánico y el Cuadro de servicios generales en la Sede	256
VII	Proyecto de presupuesto para 2023 para la Oficina de Enlace con la Unión Africana	257
VIII	Estado de los ingresos estimados para 2023	258
IX	Tecnología de la información	
	a) Estrategia de tecnología de la información y gestión de la información de la Corte Penal Internacional para 2023-2025.....	259
	b) Gastos en tecnología de la información y gestión de la información (TI/GI) de la Corte en su conjunto	261
X	Base de referencia del Proyecto de Presupuesto por Programas para 2023	267
XI	Evolución dinámica estratégica de las actividades judiciales, por situación	269
XII	Asignación presupuestaria por investigación activa en el Programa Principal II.....	271
XIII	Incrementos anuales en los presupuestos por programas aprobados, 2016-2022	272
XIV	Propuestas de gastos por concepto de inversiones en bienes de capital (2023-2026)	274
XV	Mantenimiento, gastos de operación y reposición de bienes de capital a medio plazo correspondientes a los locales de la Corte en 2023	277
XVI	Ahorros y eficiencias logrados en 2022 y estimaciones para 2023	278
XVII	Hipótesis y parámetros para la Corte: serie temporal de cinco años (2019-2023)	287
XVIII	Programa Principal II: Asignación de recursos por situación	295
XIX	Desglose de los costos de la Secretaría correspondientes a las oficinas de país, por distintas fases de actividades judiciales y procesales.....	297

Lista de abreviaturas y acrónimos

AFG	Afganistán
ATG	Asistencia temporaria general
CAR	República Centroafricana
CeS	Corte en sesión
CiS	Corte en sesión (<i>Court in Session</i>)
CIV	Côte d'Ivoire
COVID-19	Enfermedad por el coronavirus de 2019
D	(En las categorías de personal: Director)
ETC	Equivalente a tiempo completo
F.C.	Fondo para Contingencias
FN-C	Funcionario nacional del Cuadro Orgánico, categoría C
FOP	Operaciones sobre el terreno (<i>Field Operations</i>)
GEO	Georgia
ICCPP	Programa de protección de la Corte Penal Internacional (<i>por sus siglas en inglés</i>)
INTERPOL	Organización Internacional de Policía Criminal
KEN	Kenya
KPI	Indicador clave del desempeño (<i>por sus siglas en inglés</i>)
LBY	Libia
MINUSMA	Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí
N/A	No se aplica
OAJ	Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas
ONG	Organización no gubernamental
OPS	Operaciones
OsT	Operaciones sobre el terreno
P	(En las categorías de personal: denota una categoría del Cuadro orgánico)
PHL	Filipinas
PP	Programa Principal
PPC	Programa de protección de la Corte
PPP	Presupuesto por programas
PRI	Planificación de recursos institucionales
RCA	República Centroafricana
RDC	República Democrática del Congo
SAP	Nombre comercial: programa informático para la planificación de los recursos institucionales
SCAAN	Red de seguridad, comunicación y análisis (<i>por sus siglas en inglés</i>)
SdA	Solicitud de asistencia
SdC	Solicitud de cooperación
SGA	(En las categorías de personal: Secretario General Adjunto)

SG-CP	(En las categorías de personal: Servicios generales: categorías principales)
SG-OC	(En las categorías de personal: Servicios generales: otras categorías)
SsG	(En las categorías de personal: Subsecretario General)
SSG	Sección de Servicios Generales
SUD	Sudán
TIC	Tecnología de la información y las comunicaciones
TI/GI	Tecnología de la información/gestión de la información
UNDSS	Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas
UGA	Uganda
UKR	Ucrania
VEN	Venezuela

Prólogo de las autoridades principales de la Corte Penal Internacional

La Haya, Países Bajos, 28 de julio de 2022

Nos complace presentar el proyecto de Presupuesto por Programas para 2023 para su consideración por la Asamblea de los Estados partes (la “Asamblea”).

Los órganos de la Corte Penal Internacional (la “Corte”) han trabajado de consuno y en estrecha colaboración con el fin de recopilar y presentar, tras cuidadosa reflexión, el proyecto presupuestario más ajustado posible y al mismo tiempo proporcionar un documento presupuestario coherente, pormenorizado y claro. En este empeño, los órganos han aprovechado los esfuerzos continuados para perfeccionar el proceso presupuestario mediante la coordinación y el diálogo activo desde el inicio del ciclo de planificación presupuestaria.

En 2023 la Corte habrá de encarar una carga de trabajo sin precedentes, en términos tanto de volumen como de complejidad, con operaciones en 16 situaciones ante la Corte audiencias de los juicios simultáneas en 3 salas en 3 causas, 6 causas en la fase previa al juicio o de juicio, procedimientos de reparación en curso en 5 causas y al menos 10 investigaciones. Estos factores, unidos a las presiones inflacionarias que afectan a todo el planeta y a los aumentos en los índices de precios de los bienes, suministros y servicios, han llevado a la Corte a proponer un presupuesto total de 174.834.200 euros, suma que arroja para 2023 un incremento de aproximadamente 23.564.300 euros, o un 15,6%, respecto del presupuesto aprobado para 2022.

El considerable aumento de las actividades de la Corte en 2023 refleja la importancia continuada del singular mandato que los Estados Partes han encomendado a la institución. La Corte agradece sobremedida el firme apoyo – sobre todo el político y financiero – que los Estados Partes le han brindado a lo largo de 2022.

La Corte tiene muy presentes las presiones y dificultades económicas que han de encarar en la actualidad los Estados Partes, muchos de los cuales aún no se han recuperado plenamente del impacto financiero causado en el plano mundial por la pandemia de COVID-19. Se ha hecho todo lo posible para reordenar los recursos de acuerdo con las prioridades y para lograr ahorros, eficiencias y reducciones en los costos que permitirían reducir la propuesta presupuestaria global de la Corte.

El presente documento presupuestario refleja la visión y los planes de la Corte y su alta dirección. Las prioridades expuestas en los planes estratégicos de la Corte en su conjunto y de los órganos específicos para el período 2023-2025 constituyen un testimonio del compromiso reforzado de la Corte con la consolidación de su funcionamiento y su desempeño por medio de un presupuesto disciplinado que cubra de manera adecuada las necesidades operacionales y de recursos de la Corte. Las conclusiones y recomendaciones de la Revisión de Expertos Independientes forman parte integrante de los planes estratégicos. Estamos plenamente comprometidos con el proceso de revisión y con la aplicación de las recomendaciones pertinentes, en estrecha consulta con los Estados Partes y siguiendo las orientaciones que estos proporcionen.

Consideramos que los fondos solicitados no solo son necesarios para que la Corte lleve a cabo el trabajo necesario en 2023 sino que también contribuirán a aumentar la sostenibilidad y eficiencia del futuro funcionamiento de la Corte, principalmente mediante unos procedimientos judiciales más expeditos y la mejora de las garantías de unos juicios justos; unos exámenes preliminares, investigaciones y procesamientos más eficaces y más centrados; el aumento del impacto sobre el terreno; o un entorno de información más seguro para las operaciones de la Corte. En esencia, el logro de esa capacidad llega al núcleo mismo del deber estatutario de la Corte para con las víctimas, los sobrevivientes y las comunidades afectadas, que continúan cifrando su confianza y esperanza en nuestra organización.

Confiamos en que el presupuesto por programas que se ha formulado cuidadosamente para 2023 será recibido por la Asamblea con comprensión y obtendrá su aprobación. La Corte

permanece dispuesta a entablar un diálogo con los Estados Partes y la Asamblea en relación con su propuesta, dentro de nuestro compromiso conjunto con el sistema de justicia penal internacional del Estatuto de Roma. Les agradecemos su consideración.

Respetuosamente,

[Firmado]

Piotr Hofmański

Presidente

[Firmado]

Karim A. A. Khan QC

Fiscal

[Firmado]

Peter Lewis

Secretario

I. Resumen del Proyecto de Presupuesto por Programas para 2023, prioridades presupuestarias y parámetros de operación

A. Introducción

1. La Corte Penal Internacional (la “Corte”) fue creada hace 20 años por el Estatuto de Roma, adoptado hace 24 años, como único tribunal permanente e independiente facultado para ejercer su jurisdicción respecto de los crímenes más graves de trascendencia internacional. La competencia de la Corte tiene carácter complementario respecto de las jurisdicciones penales nacionales; es decir: la Corte actuará únicamente cuando un Estado no esté dispuesto a ejercer su competencia principal respecto de los crímenes del Estatuto de Roma o no pueda realmente hacerlo.

2. A diferencia de los tribunales nacionales, la Corte realiza diversas funciones y actividades que en los sistemas nacionales están a cargo de ministerios, agencias u oficinas independientes. Entre las actividades y funciones de la Corte se cuentan la realización de exámenes preliminares, investigaciones, procesamientos y juicios; los servicios de protección de víctimas y testigos; la administración de las salas de audiencia, comprendida la provisión de servicios de interpretación, traducción, transcripción y seguridad; la supervisión de la participación de las víctimas, así como de las reparaciones y asistencia que se les brindan; la garantía de la asistencia letrada y los derechos de la defensa; la provisión de información general al público, la publicidad de las actuaciones y la proyección exterior a las víctimas y comunidades afectadas; la operación del Centro de Detención; y la gestión de todos los locales y operaciones de la Corte, tanto en la Sede como en las oficinas externas, comprendidas las oficinas de los países de situación.

3. Se prevé que en 2023 la Corte realice operaciones en 16 “situaciones”, designadas geográficamente como sigue: Afganistán, Bangladesh/Myanmar, Burundi, Côte d’Ivoire, Darfur (Sudán), Filipinas, Georgia, Kenya, Libia, Malí, Palestina, República Centroafricana II, República Democrática del Congo, Ucrania, Uganda y Venezuela (República Bolivariana de). En la actualidad, estas situaciones están siendo objeto de investigaciones o corresponden a causas en distintas fases (fase de instrucción o previa al juicio, fase de enjuiciamiento, fase de apelación o fase de reparaciones).

4. La Fiscalía continuará velando por que se asignen recursos adecuados a las situaciones cuyas causas estén en fase previa al juicio o de enjuiciamiento, en particular República Centroafricana II, Darfur (Sudán), Malí y Kenya (artículo 70). Además, la Fiscalía continuará su trabajo relacionado con las investigaciones en todas las situaciones, y al mismo tiempo seguirá ocupándose de tres situaciones bajo examen preliminar, a saber: Guinea, Nigeria y República Bolivariana de Venezuela II.

5. La Corte ha formulado su proyecto de presupuesto por programas para 2023 centrándose en los recursos fundamentales para permitir a la Corte dar una respuesta adecuada a las demandas crecientes de justicia y rendición de cuentas en un mayor número de situaciones de conflicto y violencia generalizada en todo el mundo. Los empeños de la Corte por la ejecución de su mandato, en colaboración con los Estados Partes y otras partes interesadas, se han plasmado en un considerable aumento en el nivel de actividades investigativas y de sala, así como de reparación. Habida cuenta de las circunstancias complejas que ha de encarar la Corte, esta se ha visto obligada a considerar prudentemente las vías que le permitirán consolidar y afianzar su capacidad a largo plazo para cumplir con su mandato, teniendo presente las limitaciones financieras de los Estados Partes. Por consiguiente, la Corte ha elaborado su propuesta presupuestaria con diligencia, velando por que solamente se soliciten fondos adicionales después de que se hayan tomado todas las medidas y realizado todos los esfuerzos para limitar en lo posible los incrementos mediante la reducción de los recursos y su reordenación por prioridades, y también mediante la identificación de ahorros y eficiencias¹.

¹ *Documentos oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, decimoséptimo período de sesiones, La Haya, 5 a 12 de diciembre de 2018 (ICC-ASP/17/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/17/Res.4, párr. K.1.*

6. La Corte propone un presupuesto total de of **174.834.200 euros** para 2023, suma que arroja un incremento de aproximadamente **23.564.300 euros**, o un **15,6%**, respecto del presupuesto aprobado para 2022. Atendiendo a la recomendación del Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”) durante su 25º período de sesiones², las sumas correspondientes al proyecto de presupuesto ordinario se presentan por separado de las correspondientes al interés del préstamo del Estado anfitrión para los locales permanentes de la Corte. Esta sugerencia del Comité tiene el objeto de mejorar la transparencia y permitir una evaluación comparativa de los recursos necesarios para las actividades de la Corte en 2023. Si se incluyen el interés y el pago del capital correspondientes al préstamo del Estado anfitrión relativo al Proyecto de los locales permanentes por valor de 3.585.100 euros, el proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2023 asciende a 178.419.300 euros, suma que arroja un incremento del 15.2%.

7. El proyecto de presupuesto también toma en consideración las prioridades establecidas tanto en los planes estratégicos de la Corte en su conjunto como en los de los órganos específicos para el período 2023-2025. Por consiguiente, la propuesta presupuestaria para 2023 ha sido objeto de una cuidadosa evaluación, en la que se han tenido en cuenta los planes y la carga de trabajo sin precedentes que la Corte tiene ante sí, y en particular la visión de la alta dirección relativa a la organización; los objetivos de la Corte y las expectativas de las partes interesadas – incluidas las de las víctimas de crímenes atroces y las comunidades afectadas por estos crímenes – respecto de su desempeño general y del eficaz cumplimiento de su mandato; la complejidad de los entornos en los que opera la Corte (que entrañan aspectos de seguridad, cooperación y apoyo político); o el considerable y creciente volumen de las demandas de su intervención. La Corte considera que los fondos solicitados contribuirán a aumentar los resultados tangibles y la eficiencia a largo plazo, principalmente mediante procedimientos judiciales más rápidos y la mejora de las garantías de unos juicios justos; exámenes preliminares, investigaciones y procesamientos más eficaces y más centrados; el aumento del impacto sobre el terreno; o un entorno de información más seguro para las operaciones de la Corte.

8. Los efectos de los considerables requisitos adicionales necesarios para dar apoyo a la evolución de las actividades procesales y judiciales se traducirán en un incremento presupuestario para 2023 respecto de 2022. El incremento que se presenta se basa en una evaluación cabal de las necesidades operacionales de la Corte; también es el resultado de prudentes esfuerzos destinados a absorber los nuevos gastos, cuando ello resulta posible, por medio de la reordenación de prioridades, las redistribución, las reducciones y los ahorros y eficiencias, en particular como resultado de múltiples ejercicios de perfeccionamiento.

9. La Corte lleva a cabo una evaluación permanente de sus procesos internos en el contexto de su compromiso con una mejora constante, tanto para sacar provecho de la realidad mundial como para valorar la idoneidad de algunas de sus estructuras y métodos de trabajo en el nuevo entorno. A la luz del aumento en su carga de trabajo (que se pone de manifiesto en un mayor volumen de actividades judiciales y procesales), la Corte ha de retener y reforzar sus capacidades actuales de cara al futuro, ya que los Estados han invertido en ellas a lo largo de los años, y han hecho posible tanto la resiliencia y flexibilidad de la institución como su preparación y capacidad de adaptación ante los nuevos retos y el constante aumento de las demandas respecto de su mandato y sus actividades.

10. En suma, este proyecto de presupuesto por programas para 2023 presenta los requisitos presupuestarios que permitirían responder ante varios acontecimientos operacionales positivos para la Corte en su conjunto. Refleja un proyecto de presupuesto elaborado tras un examen exhaustivo, en el que se ha dado la debida consideración tanto a una planificación responsable y disciplinada como a unos requisitos de recursos necesarios para permitir a la Corte desempeñar con eficacia su mandato en virtud del Estatuto de Roma.

² *Documentos Oficiales ... decimocuarto período de sesiones ... 2015* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.3, párr. 12.

Cuadro 1: Resumen del Proyecto de Presupuesto por Programas para 2023

Presupuesto por Programas para 2023		Presupuesto aprobado para 2022 (en miles de euros)	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2023 (en miles de euros)
			Cantidad	%	
PP I	Judicatura	12.385,7	1.614,4	13,0	14.000,1
PP II	Fiscalía	49.546,4	9.298,6	18,8	58.845,0
PP III	Secretaría	79.219,2	11.187,9	14,1	90.407,1
PP IV	Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	3.025,6	(13,8)	(0,5)	3.011,8
PP V	Locales	2.270,0	267,0	11,8	2.537,0
PP VI	Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	3.227,2	1.073,1	33,3	4.300,3
PP VII-5	Mecanismo de Supervisión Independiente	820,8	117,2	14,3	938,0
P VII-6	Oficina de Auditoría Interna	775,0	19,9	2,6	794,9
<i>Subtotal</i>		<i>151.269,9</i>	<i>23.564,3</i>	<i>15,6</i>	<i>174.834,2</i>
PP VII-2	Préstamo del Estado anfitrión	3.585,1	-	-	3.585,1
Total Corte		154.855,0	23.564,3	15,2	178.419,3

B. Prioridades presupuestarias de alto nivel para la Corte en su conjunto para 2023

11. Las autoridades principales de la Corte, por conducto del Consejo de Coordinación, han identificado varias prioridades presupuestarias estratégicas para las actividades de la Corte en 2023. Importa señalar que estas prioridades y actividades reflejan lo que es razonable planificar y prever para 2023 en el momento de la redacción del presente documento, habida cuenta de la incertidumbre inherente a la naturaleza judicial del mandato de la Corte. Por consiguiente, las previsiones podrían verse afectadas subsiguientemente por las realidades y el contexto en evolución permanente del trabajo judicial y procesal de la Corte.

12. Al formular las prioridades presupuestarias y los principales factores inductores de costos, las autoridades principales de la Corte se han basado en el nuevo ciclo del Plan Estratégico de la Corte en su conjunto para 2023-2025, que se basa a su vez en el plan anterior con miras a velar por la continuidad y coherencia entre los ciclos de planificación institucionales de la Corte, a saber: planificación estratégica, gestión del riesgo y planificación presupuestaria. Los objetivos del plan estratégico que allí se exponen constituyen la piedra angular de la metodología de planificación de la Corte y destacan en su planificación presupuestaria para 2023. La planificación se complementa con los planes estratégicos individuales para el mismo período correspondientes a la Fiscalía, la Secretaría y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (el “Fondo Fiduciario”); también se nutre de la visión, la dirección estratégica y el criterio independiente de la alta dirección de la Corte.

13. El objetivo principal de la Corte consiste en procurar un sistema de justicia penal internacional efectivo, eficiente y universal bajo el Estatuto de Roma, que permita llevar a cabo investigaciones y juicios imparciales y expeditos cuando las autoridades nacionales no sean capaces de hacerlo o no estén dispuestas a ello. Las tres áreas estratégicas principales, que abarcan la totalidad de las actividades de la Corte y están reflejadas en los respectivos planes estratégicos de cada órgano, siguen siendo las siguientes: desempeño judicial y procesal; cooperación y complementariedad; y desempeño institucional.

14. Como consecuencia directa de los objetivos estratégicos generales de la Corte, se han identificado las esferas fundamentales que se exponen a continuación para la determinación de prioridades en cuanto a la asignación de recursos y los requisitos para 2023, con miras a velar por la capacidad de la Corte para desempeñar su mandato.

1. Actuaciones judiciales imparciales y expeditas y apoyo a estas

15. La realización de actuaciones imparciales y expeditas previas al juicio, durante el juicio y en la fase de apelación ante las Salas sigue constituyendo un aspecto esencial del mandato de la Corte.

16. En 2023 aumentarán considerablemente las necesidades de recursos para las audiencias del juicio, el apoyo a estas y la correspondiente carga de trabajo, con tres causas ante las salas a lo largo del ejercicio (causas *Abd Al Rahman, Said y Yekatom y Ngaissona*) y la previsión de dos causas en la fase de deliberación (*Al Hassan y Gicheru*). Para evitar ineficiencias costosas tanto a medio como a largo plazo, y también para velar por unos procesamientos justos y expeditos a tenor de lo dispuesto en el Estatuto de Roma, en 2023 se requerirá la utilización simultánea de las tres salas de audiencia con la correspondiente capacidad de apoyo.

17. Si se comparan con la mayoría de los procesamientos nacionales, las actuaciones de la Corte son extraordinariamente complejas en lo que respecta tanto a las causas que se presentan ante ella como a las normas procesales que se han de seguir. El gran número de testigos, piezas de material probatorio e idiomas, junto con las necesidades de seguridad sobre el terreno y de cooperación por parte de las jurisdicciones nacionales, hacen que los juicios requieran unos recursos considerables y que a menudo se prolonguen. Los efectos de los retrasos que afectan a parte de un juicio pueden multiplicarse al incidir en otros aspectos de las operaciones y en el presupuesto de la Corte: por ejemplo, en los gastos relacionados con los testigos, la detención o la asistencia letrada. Por consiguiente, la eficiencia en las

actuaciones es fundamental y la Corte continúa esforzándose incansablemente para agilizarlas.

18. En el plano de las actuaciones previas al juicio, está previsto que la audiencia de confirmación de los cargos en la causa *Mokom* tenga lugar en enero de 2023. De confirmarse los cargos, los preparativos para el juicio podrían iniciarse en 2023, activando necesidades de recursos adicionales. Por añadidura, si cualquiera de las personas contra las cuales las Salas de Cuestiones Preliminares han dictado órdenes de detención fuera detenida y entregada a la Corte con poco tiempo de preaviso (como ya ha sucedido en el pasado), ello daría lugar a un incremento en las actividades previas al juicio y posiblemente al consiguiente aumento en el nivel de recursos necesarios. Importa señalar que las nuevas investigaciones de la Fiscalía han generado un aumento considerable en el volumen de trabajo en la Sección de Cuestiones Preliminares y que se prevé que en 2023 susciten demandas aún mayores en cuanto al volumen de trabajo de los magistrados.

19. En 2023 estarán en curso actuaciones en materia de reparaciones en cinco causas. Está previsto que continúe la ejecución de reparaciones, administrada por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, en las causas *Lubanga*, *Katanga*, *Al Mahdi* y *Ntaganda*, y que se inicie en la causa *Ongwen*. En el supuesto de que se dictara una condena en la causa *Al Hassan*, las actuaciones correspondientes a la pena y las reparaciones tendrían lugar seguidamente.

20. Se prevé que la Sala de Apelaciones se ocupará de varias apelaciones interlocutorias en las situaciones y las causas pendientes. Podrían llegar a la Sala de Apelaciones, o estar pendientes ante ella, otras apelaciones finales dimanantes de las causas *Al Hassan* y *Gicheru*. Según el momento en que se dicte la orden de reparaciones en la causa *Ongwen*, la posible apelación correspondiente podría prolongarse hasta 2023. Además, a tenor de la evolución de las actividades en otras secciones judiciales, en particular en la Sección de Cuestiones Preliminares en relación con acontecimientos actuales o recientes, la Sección de Apelaciones podría recibir un caudal continuo de apelaciones.

21. Se prevé que siete personas como mínimo permanecerán bajo detención, haciendo necesario contar con dos bloques de celdas de seis celdas cada uno; es decir, un bloque de celdas adicional al presupuestado para 2022. En 2023 se habrán de financiar con cargo a la asistencia letrada hasta once equipos de defensa y hasta ocho equipos de representantes de las víctimas, en cumplimiento del marco vigente en materia de asistencia letrada y en consonancia con lo dispuesto en el Estatuto de Roma, las Reglas de Procedimiento y Prueba y el Reglamento de la Corte. La evolución de los procesos judiciales, comprendidas la confirmación de los cargos en la causa *Said* y la entrega del Sr. Mokom para su custodia por la Corte, se han traducido en el aumento automático de estos costos. En aras de una mayor transparencia en las comparaciones con la base de referencia del presupuesto de la Corte, cabe señalar que las actividades del juicio en la causa *Said* no se presupuestaron para 2022, puesto que la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares relativa a la confirmación de los cargos se dictó a finales de 2021, cuando ya se había aprobado el presupuesto por programas para 2022; en la actualidad, no obstante, forman parte de las hipótesis judiciales de la Corte.

2. Realización de investigaciones en todas las situaciones, apoyo a seis causas en la fase del juicio o previa al juicio y actuaciones de reparación en al menos cinco causas, incluso mediante operaciones sobre el terreno

22. El artículo 53 del Estatuto de Roma instruye al Fiscal que inicie investigaciones en situaciones en las que determine que existe fundamento razonable para proceder a ellas. La competencia de la Corte cubre los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional, y las operaciones de la Corte a menudo se desarrollan en entornos de seguridad y cooperación muy complicados.

23. A tenor de las actividades en curso en 2022, la Fiscalía proseguirá sus operaciones relativas a situaciones con causas en las que se desarrollan actuaciones previas al juicio o de enjuiciamiento, a saber: Darfur (Sudán), Malí, República Centroafricana II a) y República Centroafricana II b), y Kenya (artículo 70). La Fiscalía continuará sus investigaciones en todas las situaciones. A menudo las investigaciones son las actividades que más recursos consumen entre las realizadas por la Fiscalía. Tal como se refleja en el proyecto de presupuesto, es

necesario centrar la atención y asignar los recursos en consonancia si se desea asegurar que la Fiscalía aproveche oportunidades de investigación críticas a tenor de sus prioridades.

24. En la actualidad la Fiscalía no dispone de recursos suficientes para el desempeño eficaz de su mandato en relación con la gama de situaciones de las que se ocupa. La Fiscalía ha procurado encarar esta situación priorizando sus recursos e identificando eficiencias en sus métodos de trabajo cuando ello ha sido posible, con el fin de aumentar la celeridad, eficiencia y eficacia de las operaciones. Si bien a la luz de las actuales limitaciones en materia de recursos es fundamental establecer prioridades, se continuará dando seguimiento a todas las situaciones con el fin de identificar, entre otras cosas, nuevas pistas o posibilidades de detenciones, o de seguir interactuando con los testigos en las causas con detenciones pendientes. El Fiscal continuará su evaluación permanente con el fin de determinar la mejor forma de organizar el trabajo de la Fiscalía a lo largo de 2023.

25. Si bien la determinación de prioridades puede servir para resolver algunas de las limitaciones en materia de recursos que la Fiscalía encara en la actualidad, para la eficiencia y viabilidad de sus operaciones a medio y largo plazo es fundamental que la Fiscalía pueda reforzar su plantilla. En este contexto, la Fiscalía ha propuesto una serie de adiciones específicas a sus solicitudes de personal, centrándose en particular en afianzar la capacidad de análisis, las operaciones forenses, la investigación de crímenes sexuales y por motivos de género o e-Discovery. Estos requisitos adicionales de personal también reflejan la prioridad estratégica de la Fiscalía de contar con investigadores, analistas u otro personal operacional en la proximidad de los países de situación o incluso dentro de ellos, con el fin de maximizar el impacto de sus actividades. Los pormenores de la planificación de la Fiscalía se exponen en la propuesta presupuestaria correspondiente al Programa Principal II.

26. En la actualidad la Fiscalía se ocupa de exámenes preliminares en tres situaciones, a saber: Guinea, Nigeria y Venezuela (República Bolivariana de) II. El examen preliminar correspondiente a la situación en Nigeria se ha concluido; los dos restantes se hallan en fases de análisis avanzadas. El Fiscal está llevando a cabo un examen exhaustivo de todos los exámenes preliminares, así como de la correspondiente política general de la Fiscalía. Este examen servirá para orientar las futuras actividades dentro de esta esfera de trabajo de la Fiscalía. El órgano ha continuado sus esfuerzos destinados a optimizar sus procesos internos y consolidar las sinergias entre los exámenes preliminares y las investigaciones, en particular mediante la mejora de la integración transversal en todos los pilares de la Fiscalía, con el fin de velar por una mayor continuidad y una transición más fluida de la fase de examen preliminar a la fase de investigación, si ello fuera necesario.

27. La Corte sigue contando con el apoyo de la Secretaría para cuestiones administrativas y operacionales, tanto en la Sede como en las oficinas de país. Se prevé que en 2023 se requerirá el apoyo operacional de la Secretaría para facilitar las actividades de juicios simultáneos en la causa *Yekatom* y *Ngaissona*, la causa *Said* y la causa *Abd-Al-Rahman*, así como las actividades previas al juicio en la causa *Mokom*, y también para las actividades en las situaciones que se hallan bajo investigación. En estrecha coordinación con la Fiscalía y con miras a cubrir las necesidades de apoyo relativas a las investigaciones intensivas de esta, la Secretaría establecerá una oficina de país en Ucrania. De igual manera, con el fin de brindar un apoyo más eficaz al juicio en curso en la causa *Abd Al Rahman*, la Secretaría establecerá una nueva oficina de país en el Sudán. En este contexto, la Secretaría reducirá el tamaño de las oficinas de país en Kinshasa (República Democrática del Congo), Côte d'Ivoire y Georgia, además de establecer prioridades para sus recursos correspondientes a las oficinas de país de Uganda y de Bunia (República Democrática del Congo). Asimismo, la Secretaría habrá de brindar protección o apoyo a un número creciente de testigos, en particular en relación con nuevas remisiones de testigos para fines de protección en las situaciones en el Sudán, Libia, Burundi, el Afganistán, Filipinas, Bangladesh/Myanmar y Ucrania. La Secretaría también brindará apoyo en relación con las actuaciones en curso en materia de reparación, en particular al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (el "Fondo Fiduciario") en la ejecución de reparaciones.

28. El Fondo Fiduciario seguirá ejecutando en 2023 las reparaciones ordenadas por la Corte. El inicio de la ejecución en la causa *Ongwen* está sujeto a que la Sala de Primera Instancia dicte una orden de reparaciones. En 2023 se llevarán a cabo programas de rehabilitación del Fondo Fiduciario relacionados con las situaciones en siete países de situación de la Corte, incluso en países de situación de la Corte donde los procesamientos

concluyeron sin condenas, con el fin de reparar los daños causados a las víctimas. El Fondo Fiduciario centrará su atención en 2023 en la comunicación de sus actividades y sus resultados, así como en afianzar sus conocimientos expertos en materia de ejecución de reparaciones, con miras a una mejor definición de su perfil para aumentar sus ingresos. También centrará su atención en los procesos de adquisición destinados a formalizar acuerdos multianuales con los donantes.

3. Incrementos que obedecen a otros requisitos

29. Los programas principales individuales de la Corte no se ejecutan de forma aislada: algunos elementos presupuestarios que afectan a la Corte en su conjunto también inciden en el nivel de recursos requeridos para cada programa principal. Sumadas al incremento previsto en las actividades judiciales e investigativas, las **presiones que ejerce la inflación** en todo el mundo hacen necesario afianzar y recuperar capacidades para dar apoyo a las operaciones en este contexto. En particular, las inevitables presiones inflacionarias mundiales se han traducido en incrementos en los índices de precios de los bienes, suministros y servicios que la Secretaría proporciona por sí sola para toda la Corte y respecto de los cuales tiene contratos vigentes. A ello se añaden los incrementos en las prestaciones correspondientes a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, que en los últimos años han dado lugar a **gastos de personal** adicionales para la Corte.

30. La Corte presentó planes de **reposición de bienes de capital** a medio y a largo plazo en 2021. Tras su examen, el Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”) recomendó que los planes se volvieran a evaluar a la luz de las asignaciones presupuestarias para 2021, tomando en consideración la necesidad de minimizar los riesgos operacionales para la Corte y dando prioridad al mantenimiento antes que a la sustitución cuando ello fuera económicamente prudente. Para 2022, la Corte actualizó el plan de manera que reflejara las inversiones mínimas necesarias. Se ha elaborado un plan similar para el proyecto de presupuesto para 2023, tomando en consideración la inflación, en cumplimiento de la solicitud por los Estados Partes de centrar la atención en las inversiones mínimas necesarias.

31. En 2022 se realizaron inversiones limitadas en proyectos de **mejora tecnológica**, al haberse alcanzado el final del ciclo de cinco años de la anterior estrategia en materia de tecnología de la información y gestión de la información; por otra parte, no se aprobaron las sustituciones de bienes de capital solicitadas para la infraestructura informática en las salas de audiencia, el centro de datos o la red. En 2023, la Corte necesitará financiación para las sustituciones de bienes de capital que no la tuvieron en 2022 y también para las previstas para 2023 en relación con las salas de audiencias, el centro de datos y la red, todas ellas necesarias para las operaciones diarias de la Corte. La siguiente Estrategia de Tecnología de la Información y Gestión de la Información abarcará el período 2023–2025 y dará apoyo a la estrategia general de la Corte en su conjunto, centrándose principalmente en las esferas clave de las tecnologías judiciales, la consolidación y optimización de la infraestructura y los servicios informáticos, la transición de la Corte a un aprovechamiento de las tecnologías basadas en la nube o la consolidación de las capacidades conexas de seguridad de la información. Los gastos operacionales y las inversiones en bienes de capital estratégicos se solicitarán en el contexto del proyecto de presupuesto anual. En el anexo IX se aporta información más detallada al respecto.

C. Sinopsis de las situaciones y las causas en 2023

Situación en la República Islámica del Afganistán

32. El 5 de marzo de 2020, la Sala de Apelaciones decidió autorizar a la Fiscal a iniciar una investigación de presuntos crímenes de la competencia de la Corte en relación con la situación en la República Islámica del Afganistán.

33. El 27 de septiembre de 2021, tras el cambio de gobierno *de facto*, el Fiscal presentó ante la Sala de Cuestiones Preliminares II una solicitud de autorización para la reanudación de las investigaciones de la Fiscalía en la situación en el Afganistán, a pesar de la solicitud de aplazamiento presentada por el gobierno anterior el 26 de marzo de 2020. En la actualidad,

la solicitud y los procedimientos conexos están pendientes ante la Sala de Cuestiones Preliminares.

34. La Fiscalía ha continuado los preparativos de las bases para el inicio de las actividades de investigación, en el supuesto de que la Sala de Cuestiones Preliminares las autorizara. Entre este trabajo preparatorio se cuentan la identificación, el análisis y la gestión de los riesgos, la evaluación de cuestiones de seguridad y logística y, cuando venga al caso, la preservación de las pruebas. El Fiscal ha confirmado que, de concederse la autorización, tomando en consideración tanto los recursos limitados disponibles para la Fiscalía como la relativa gravedad de los presuntos crímenes, la Fiscalía se centrará en la investigación de los presuntos crímenes cometidos por los Talibanes y el Estado Islámico-Provincia de Jorasán (“EI-J”).

Situación en la República de Burundi

35. El 9 de noviembre de 2017, la Sala de Cuestiones Preliminares III autorizó a la Fiscal a abrir una investigación de crímenes de lesa humanidad de la competencia de la Corte que presuntamente fueron cometidos en Burundi o por nacionales de Burundi fuera del país entre el 26 de abril de 2015 y el 26 de octubre de 2017, un día antes de que la retirada de Burundi del Estatuto de Roma entrara en vigor el 27 de octubre de 2017.

36. En 2023, la Fiscalía tiene intención de finalizar sus actividades investigativas en la situación, entre otras cosas realizando misiones a varios países y continuando sus esfuerzos destinados a mantener y crear en la región redes de cooperación en apoyo a la investigación.

Situación en la República Centroafricana II.a y II.b

37. El 30 de mayo de 2014, la República Centroafricana remitió a la Corte la situación que había prevalecido en su territorio desde el 1 de agosto de 2012.

38. Las investigaciones en la situación en la República Centroafricana II se ocupan de los crímenes presuntamente cometidos durante la reanudación de la violencia en el país a partir de 2012, en particular los crímenes presuntamente cometidos por las distintas partes en el conflicto, comprendidos (los grupos relacionados con) los Séléka (República Centroafricana II.a) y (los grupos relacionados con) los anti-Balaka (República Centroafricana II.b).

39. En relación con estos últimos, los esfuerzos investigativos y de cooperación llevaron a la detención de dos personas sospechosas en 2018, a saber: el Sr. Alfred Yekatom y el Sr. Patrice-Edouard Ngaïssona. El 11 de diciembre de 2019, la Sala de Cuestiones Preliminares II confirmó parcialmente los cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad imputados contra estas dos personas, y ordenó su enjuiciamiento. Está previsto que el juicio, que se inició el 16 de febrero de 2021 ante la Sala de Primera Instancia V, continúe a lo largo de 2023. En relación con la República Centroafricana II.b, el 10 de diciembre de 2018 se emitió una orden de detención sellada en relación con crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad presuntamente cometidos en varios lugares de la República Centroafricana, en particular Bangui, Bossangoa, la Prefectura de Lobaye, Yaloké, Gaga, Bossemptélé, Boda, Carnot o Berbérati, entre como mínimo el 5 de diciembre de 2013 y como mínimo diciembre de 2014. El Sr Mokom fue entregado a la Corte el 14 de marzo de 2022.

40. La primera comparecencia del Sr. Maxime Jeoffroy Eli Mokom Gawaka ante la Sala de Cuestiones Preliminares II tuvo lugar el 22 de marzo de 2022. El inicio de la audiencia de confirmación está programado para el 31 de enero de 2023.

41. Por lo que respecta a la República Centroafricana II.a, el 7 de enero de 2019 se dictó bajo sello la orden de detención contra el Sr. Mahamat Said Abdel Kani, también conocido como “Mahamat Said Abdel Kani” y “Mahamat Saïd Abdelkani” (“Sr. Said”), por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad presuntamente cometidos en Bangui (República Centroafricana) en 2013. El Sr. Said fue entregado a la Corte el 24 de enero de 2021. El 9 de diciembre de 2021, la Sala de Cuestiones Preliminares II confirmó parte de los cargos presentados por el Fiscal y dictó auto de procesamiento. Está previsto que el juicio ante la Sala de Primera Instancia IV inicie el 26 de septiembre de 2022.

42. Las actividades de investigación en apoyo de las causas República Centroafricana II.a y República Centroafricana II.b, comprendidas las misiones al país de situación, continuarán en 2023 con miras a la finalización de estas actividades. La Fiscalía también trabajará con las autoridades locales y el Tribunal Penal Especial de la República Centroafricana como parte de su empeño destinado a alentar esfuerzos relacionados con la rendición de cuentas en el plano nacional.

43. Las actividades de asistencia del Fondo Fiduciario iniciaron en 2020 con el fin de atender los daños sufridos por las víctimas en las situaciones de República Centroafricana I y República Centroafricana II.

Situación en la República de Côte d'Ivoire

44. El 3 de octubre de 2011 la Sala de Cuestiones Preliminares III autorizó la solicitud de la Fiscal de iniciar una investigación de oficio en la situación en Côte d'Ivoire, respecto de presuntos crímenes de la competencia de la Corte cometidos a partir del 28 de noviembre de 2010, así como respecto de los crímenes que se pudieran cometer en el futuro en el contexto de esta situación. El 22 de febrero de 2012, la Sala de Cuestiones Preliminares III decidió ampliar su autorización de la investigación en Côte d'Ivoire a los crímenes de la competencia de la Corte presuntamente cometidos entre el 19 de septiembre de 2002 y el 28 de noviembre de 2010.

45. En estos momentos, la Fiscalía estima que continuará su trabajo con miras a la finalización en 2023 de sus actividades de investigación relacionadas con los crímenes cometidos durante la violencia que se desató tras las elecciones por parte de las fuerzas pro-Ouattara (Côte d'Ivoire II). La Fiscalía espera poder tomar una decisión en 2023 respecto de posibles procesamientos.

46. Como parte de su mandato de asistencia, el programa de rehabilitación del Fondo Fiduciario, con tres asociados en la ejecución, continuará brindando rehabilitación un tercer año para atender los daños sufridos por las víctimas en el contexto de una situación de la competencia de la Corte.

Situación en Darfur (Sudán)

47. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas remitió a la Corte la situación en Darfur (Sudán) de conformidad con lo dispuesto en su resolución 1593 de 31 de marzo de 2005. Las investigaciones se iniciaron en junio de 2005.

48. Tomando en consideración la evolución de los acontecimientos sobre el terreno desde agosto de 2021, la Fiscalía ha trabajado para lograr progresos adicionales en la cooperación con sus investigaciones, crear las condiciones que permitan una presencia permanente de su personal en el Sudán y llevar adelante las investigaciones relativas a las personas sospechosas que continúan en paradero desconocido.

49. El Sr. Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman fue trasladado a la custodia de la Corte el 9 de junio de 2020, tras entregarse voluntariamente en la República Centroafricana. Su comparecencia inicial tuvo lugar el 15 de junio de 2020. Según el documento en que se formulan los cargos, el Sr. Abd-Al-Rahman es sospechoso de treinta y un (31) cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad presuntamente cometidos entre agosto de 2003 y, como mínimo, abril de 2004 en Darfur (Sudán). La audiencia de confirmación se celebró los días 24 a 26 de mayo de 2021. El 9 de julio de 2021, la Sala de Cuestiones Preliminares II confirmó todos los cargos interpuestos contra Ali Muhammad Abd-Al-Rahman y lo sometió a juicio. El 5 de abril de 2022 se inició ante la Sala de Primera Instancia I el juicio en esta causa, que en la actualidad sigue su curso. Este es el primer juicio ante la Corte dimanante de una remisión de una situación por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

50. La Fiscalía continuará velando por que se asignen recursos suficientes en relación con las actuaciones relativas al Sr. Abd-Al-Rahman y al tiempo llevará adelante las investigaciones relacionadas con la situación. El Fiscal también seguirá dirigiéndose al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas cada seis meses, de conformidad con la resolución 1593 (2005) del Consejo de Seguridad.

Situación en la República Democrática del Congo

51. El 3 de marzo de 2004, el Gobierno de la República Democrática del Congo remitió a la Corte la situación que prevalecía en su territorio desde el 1 de julio de 2002. Las investigaciones en la situación han dado lugar a varias causas, con cargos que incluyen los crímenes de lesa humanidad de asesinato, violación y esclavitud sexual, y los crímenes de guerra de homicidio intencional, dirigir intencionalmente ataques contra la población civil, violación y esclavitud sexual, saqueo, y reclutamiento, alistamiento y utilización de niños soldados.

52. Respecto de las actuaciones en la causa *Ntaganda*, la Sala de Apelaciones confirmó el 30 de marzo de 2021 las decisiones en materia de condena y pena de la Sala de Primera Instancia VI, en las que se declaraba al Sr. Ntaganda culpable más allá de toda duda razonable de 18 cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, y se le condenaba a un total de 30 años de privación de libertad. El 8 de marzo de 2021, la Sala de Primera Instancia VI dictó su orden de reparaciones, que se habrían de hacer llegar a las víctimas por conducto del Fondo Fiduciario. La Sala ordenó al Fondo Fiduciario que elaborase un proyecto de plan de ejecución para su aprobación, en el que se especificaran claramente los objetivos, resultados y actividades que se habían identificado como necesarios para dar efecto a la orden. El Fondo Fiduciario espera concluir la ejecución de las reparaciones en la causa *Katanga* a principios de 2023.

53. La Fiscalía ha seguido vigilando la situación en la República Democrática del Congo y recibiendo información al respecto, comprendidas las alegaciones de crímenes graves cometidos recientemente, y seguirá dando estrecho seguimiento a la evolución de los acontecimientos en el plano nacional con el fin de atenderlos.

54. Por conducto de sus asociados, el Fondo Fiduciario seguirá aportando medidas de rehabilitación en el contexto de su mandato de asistencia para atender los daños sufridos por las víctimas en una situación de la competencia de la Corte, en particular en las provincias de los Kivus del Norte y del Sur y en Ituri.

Situación en Georgia

55. El 27 de enero de 2016, tras un examen preliminar de la situación prevaleciente en Georgia desde 2008 y tomando en consideración la ausencia de actuaciones eficaces en el plano nacional, la Sala de Cuestiones Preliminares I autorizó a la Fiscal a abrir una investigación sobre la situación en Georgia en relación con crímenes de la competencia de la Corte presuntamente cometidos en Osetia del Sur y sus alrededores entre el 1 de julio y el 10 de octubre de 2008.

56. La investigación llevó al Fiscal a presentar una solicitud de órdenes de detención el 10 de marzo 2022 contra tres personas en relación con la presunta comisión de crímenes de guerra. El 30 de junio de 2022, la Sala de Cuestiones Preliminares I dictó las versiones públicas expurgadas de las órdenes de detención contra el Sr. Mikhail Mayramovich Mindzaev, el Sr. Gamlet Guchmazov y el Sr. David Georgiyevich Sanakoev.

57. En 2023, la Fiscalía prevé reducir los recursos relacionados con la situación en Georgia, centrando la atención en una acción eficaz respecto de las órdenes de detención existentes.

58. En 2023 el Fondo Fiduciario pondrá en ejecución, en el contexto de su mandato de asistencia, un programa para la prestación de rehabilitación a las víctimas de crímenes de la competencia de la Corte.

Situación en la República de Kenya

59. El 31 de marzo de 2010 la Sala de Cuestiones Preliminares II autorizó a la Fiscalía a abrir una investigación de oficio en la situación en la República de Kenya en relación con crímenes de lesa humanidad de la competencia de la Corte presuntamente cometidos entre 2005 y 2009.

60. En años recientes, la Fiscalía ha alentado la entrega de personas contra quienes se han dictado órdenes de detención en virtud del artículo 70, en relación con delitos contra la

administración de la justicia. Como resultado, el Sr. Gicheru, un abogado anteriormente basado en Kenya, se entregó a las autoridades de los Países Bajos el 2 de noviembre de 2020 y fue entregado a la custodia de la Corte el 3 de noviembre de 2020, con arreglo a una orden de detención dictada por la Corte respecto de presuntos delitos contra la administración de la justicia.

61. En 15 de julio de 2021, la Sala de Cuestiones Preliminares A confirmó los cargos contra el Sr. Gicheru y decretó su enjuiciamiento; el 15 de febrero de 2022 se inició el juicio ante la Sala de Primera Instancia III. Las declaraciones finales se pronunciaron el 27 de junio de 2022.

62. En 2023, la Fiscalía tiene previsto reducir los recursos asignados a la situación en Kenya, centrando su atención en un apoyo eficaz para las fases restantes del juicio en relación con el Sr. Gicheru.

63. En 2023 el Fondo Fiduciario pondrá en ejecución, en el contexto de su mandato de asistencia, un programa para la prestación de rehabilitación destinada a atender los daños sufridos por las víctimas de crímenes sexuales y por motivo de género en el contexto de una situación de la competencia de la Corte.

Situación en el Estado de Libia

64. Mediante su resolución 1970 de fecha 26 de febrero de 2011, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas remitió al Fiscal la situación en Libia a partir del 15 de febrero de 2011. El 3 de marzo de 2011, la Fiscalía abrió una investigación en la situación en Libia relativa a crímenes de la competencia de la Corte presuntamente cometidos a partir del 15 de febrero de 2011.

65. Hasta la fecha, la investigación ha dado lugar a tres causas, inicialmente contra cinco sospechosos, en relación con cargos por presuntos crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Las órdenes de detención dictadas contra las personas sospechosas en la situación en Libia están pendientes de ejecución.

66. Pese al difícil contexto político y de seguridad prevaleciente en Libia, la Fiscalía ha continuado su progreso en relación con las causas actuales y las posibles nuevas causas; también prosigue su recopilación, recepción y procesamiento de pruebas relativas a presuntos crímenes.

67. En la actualidad, la Fiscalía lleva a cabo dos investigaciones activas en relación con la presunta continuación de la comisión de crímenes por grupos armados en Libia. En paralelo, la Fiscalía continúa su cooperación con otros Estados y organizaciones, centrándose en los crímenes cometidos contra migrantes.

68. En abril de 2022, el Fiscal esbozó una estrategia de acción renovada relativa a la situación en Libia en su 23º informe presentado al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con arreglo a la resolución 1970 (2011). El Fiscal confirmó que la Fiscalía considera concluida la fase de investigación de su trabajo relacionada con los crímenes cometidos en 2011 y que no tiene intención de iniciar nuevos procedimientos. Asimismo, el Fiscal confirmó que, dadas unas condiciones adecuadas de operación y de cooperación, las actividades investigativas en curso sumadas a las previstas deberían llevar a la recopilación de pruebas suficientes para que la Fiscalía solicitara órdenes de detención adicionales.

69. En 2023, la Fiscalía continuará sus investigaciones con miras a cumplir con los parámetros identificados según se expone en el informe más reciente presentado por el Fiscal al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Situación en la República de Malí

70. El 13 de julio de 2012, el Gobierno de Malí remitió a la Corte la situación prevaleciente en su territorio desde enero de 2012. Tras haber llevado a cabo un examen preliminar de la situación, el 16 de enero de 2013 la Fiscalía abrió una investigación relativa a los presuntos crímenes perpetrados en el territorio de Malí desde enero de 2012.

71. El Sr. Al Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud fue entregado a la Corte el 31 de marzo de 2018; en la actualidad se halla bajo la custodia de la Corte. La

audiencia de confirmación tuvo lugar los días 8 a 17 de julio de 2019. El juicio, que inició el 14 de julio de 2020, sigue su curso actualmente; está previsto que continúe en 2023.

72. La Fiscalía sigue considerando que se ha de realizar un trabajo adicional en Malí si se desea que las autoridades nacionales asuman plenamente la carga de la investigación y el procesamiento de los crímenes de la competencia de la Corte. No obstante, dentro de un esfuerzo continuado destinado a establecer prioridades para la utilización de los recursos, la Fiscalía estima que habrá de limitar sus actividades en relación con la situación en Malí a las de apoyo al juicio en 2023 y las investigaciones residuales.

73. En 2022, el Fondo Fiduciario dará inicio a un programa destinado a brindar rehabilitación a las víctimas de los crímenes de la competencia de la Corte, en particular en Gao y Mopti (Malí) y sus alrededores.

74. En la causa *Al Mahdi*, en consonancia con la orden de reparaciones dictada por la Sala de Primera Instancia, el Fondo Fiduciario tiene previsto concluir la entrega de reparaciones individuales y simbólicas en 2022, y continuar en 2023 la ejecución de las órdenes de reparaciones colectivas en beneficio de la comunidad de Tombuctú.

Situación en la República Popular de Bangladesh/República de la Unión de Myanmar

75. En 14 de noviembre de 2019, la Sala de Cuestiones Preliminares III autorizó a la Fiscal a iniciar una investigación de los presuntos crímenes de la competencia de la Corte en la Situación en la República Popular de Bangladesh/la República de la Unión de Myanmar. Esta autorización obedecía a la solicitud de inicio de una investigación presentada por la Fiscal el 4 de julio de 2019.

76. Desde que se abriera la investigación en enero de 2020, la Fiscalía ha llevado a cabo un número considerable de misiones destinadas a interactuar con los ministerios del gobierno pertinentes, así como con organismos de las Naciones Unidas, asociados de la sociedad civil y la comunidad diplomática. La Fiscalía también llevó a cabo varias actividades de sensibilización con las comunidades afectadas, y logró adelantos en cuestiones operacionales y logísticas de cara al inicio de las actividades investigativas en los campamentos rohinyá en Bangladesh.

77. A pesar de la situación en materia de seguridad, la Fiscalía logró llevar a cabo varias misiones en 2021 y 2022, logrando considerables progresos en la recopilación de pruebas. Entre estas misiones se incluye la visita que el Fiscal realizó a Bangladesh en febrero de 2022. En 2023, la Fiscalía continuará sus actividades investigativas en relación con esta situación.

Situación en el Estado de Palestina

78. El 1 de enero de 2015, el Gobierno de Palestina presentó una declaración en virtud del párrafo 3 del artículo 12 del Estatuto de Roma por la que aceptaba la competencia de la Corte respecto de presuntos crímenes cometidos en el territorio palestino ocupado, incluido Jerusalén Oriental, a partir del 13 de junio de 2014. El 2 de enero de 2015, el Gobierno de Palestina se adhirió al Estatuto de Roma mediante el depósito de su instrumento de adhesión ante el Secretario General de las Naciones Unidas. El Estatuto de Roma entró en vigor para Palestina el 1 de abril de 2015.

79. El 3 de marzo de 2021, la anterior Fiscal anunció la apertura de su investigación en la situación en el Estado de Palestina. Este anuncio siguió a la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares I, el 5 de febrero de 2021, a efectos de que la Corte podía ejercer su competencia penal en la situación, y que el alcance territorial de esta competencia se extendía a Gaza y la Ribera Occidental, comprendido Jerusalén Oriental.

80. En 2023, la Fiscalía continuará sus actividades de investigación relativas a esta situación; también ampliará su red de cooperación con diversas partes interesadas pertinentes.

Situación en la República de Filipinas

81. El 15 de septiembre de 2021, la Sala de Cuestiones Preliminares I autorizó al Fiscal a iniciar una investigación de los crímenes de competencia de la Corte presuntamente cometidos en el territorio de la República de Filipinas entre el 1 de noviembre de 2011 y el 16 de marzo de 2019, en el contexto de la denominada campaña de “Guerra contra las drogas”.

82. El 18 de noviembre de 2021, el Fiscal informó a la Sala de Cuestiones Preliminares de que el 10 de noviembre de 2021 Filipinas le había solicitado que se inhibiera de su competencia hasta tanto Filipinas realizara “investigaciones y actuaciones” relativas a sus ciudadanos u otras personas sobre las que tenía jurisdicción “respecto del presunto crimen de lesa humanidad de asesinato en virtud del inciso a) del párrafo 1) del artículo 7 del Estatuto cometido en toda Filipinas entre el 1 de julio de 2016 y el 16 de marzo de 2019 en el contexto de la denominada campaña de “guerra contra las drogas”, así como en la zona de Davao entre el 1 de noviembre de 2011 y el 30 de junio de 2016”.

83. El 24 de junio de 2022, el Fiscal presentó ante la Sala de Cuestiones Preliminares I una solicitud de autorización a la Fiscalía para reanudar su investigación en la situación en Filipinas. La conclusión de este proceso y el resultado de cualquier procedimiento judicial conexo conformarán las actividades de la Fiscalía en relación con esta situación en 2023.

Situación en la República de Uganda

84. El 16 de diciembre de 2003, el Gobierno de Uganda remitió a la Corte la situación prevaleciente en su territorio desde el 1 de julio de 2002 en relación con el Ejército de Resistencia del Señor.

85. El 29 de julio de 2004, la Fiscalía abrió una investigación ampliada en la situación relativa a la zona septentrional de Uganda, centrándose en presuntos crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, con independencia de quiénes los hubieran perpetrado. El 8 de julio de 2005, la Sala de Cuestiones Preliminares II dictó órdenes de detención selladas contra los mandos superiores del Ejército de Resistencia del Señor, a saber, el Sr. Joseph Kony, el Sr. Vincent Otti, el Sr. Raska Lukwiya, el Sr. Okot Odhiambo y el Sr. Dominic Ongwen, en relación con cargos de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. La Sala archivó las actuaciones contra el Sr. Raska Lukwiya y el Sr. Okot Odhiambo tras el fallecimiento de estos. Las órdenes de detención contra el Sr. Kony y el Sr. Otti están pendientes de ejecución.

86. El 6 de mayo de 2021, la Sala de Primera Instancia IX condenó al Sr. Ongwen a 25 años de privación de libertad, tras el fallo en el juicio en el que la Sala lo declaró culpable de un total de 61 crímenes. Las actuaciones en materia tanto de apelación como de reparaciones podrían prolongarse hasta 2023, probablemente seguidas de la ejecución de actividades de reparación por el Fondo Fiduciario.

87. En 2023, la Fiscalía dará prioridad a las actuaciones destinadas a facilitar los juicios de los individuos nombrados en órdenes de detención pendientes de ejecución.

88. En el contexto de su mandato de asistencia, el Fondo Fiduciario continuará en 2023 su programa de rehabilitación, proporcionando en particular servicios de cirugía reparadora y prótesis, así como apoyo psicosocial y asesoramiento postraumático a las víctimas de la zona septentrional de Uganda.

Situación en Ucrania

89. El 28 de febrero de 2022, el Fiscal anunció que solicitaría autorización para abrir una investigación de la situación en Ucrania, basada en las anteriores conclusiones de la Fiscalía resultantes de su examen preliminar y que abarcaría cualquier nuevo presunto crimen de la competencia de la Corte.

90. El 2 de marzo de 2022, el Fiscal anunció que había procedido a abrir una investigación sobre la base de remisiones por 39 Estados Partes. Desde entonces, el número de remisiones se ha incrementado hasta alcanzar los 43 Estados Partes. Conforme a los parámetros jurisdiccionales conferidos por medio de estas remisiones, y sin perjuicio de cuál sea en última instancia el objetivo central de la investigación, el alcance de la situación abarca

cualquier alegato pasado o presente de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad o actos de genocidio cometidos en cualquier parte del territorio de Ucrania por cualquier persona a partir del 21 de noviembre de 2013.

91. En la actualidad, la Fiscalía se está desplegando activamente a Ucrania y la región, y está llevando a cabo esfuerzos de cooperación y coordinación con una diversidad de interesados tanto nacionales como internacionales, entre ellos Estados Partes u organizaciones internacionales y regionales. Estos esfuerzos se fortalecerán en el futuro.

92. En 2023, la Fiscalía procurará afianzar sus actividades investigativas en relación con esta situación, incluso mediante el establecimiento de una presencia sobre el terreno. Ello será fundamental para dar apoyo a unas respuestas rápidas y eficaces ante las oportunidades de recopilación de pruebas y para la consolidación de las alianzas con autoridades nacionales, organizaciones de la sociedad civil y otros agentes pertinentes.

Situación en la República Bolivariana de Venezuela I

93. El 3 de noviembre de 2021, el Fiscal anunció que el examen preliminar en la República Bolivariana de Venezuela había concluido con su decisión de llevar a cabo investigaciones. El anuncio del Fiscal se produjo al mismo tiempo que la firma conjunta de un Memorandum de Entendimiento con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, en el que se sentaban las bases para el diálogo sostenido y la cooperación relativa a la situación. A partir de entonces, la Fiscalía ha procurado explorar medios y vías que permitan continuar su interacción con las autoridades venezolanas al tiempo que su investigación progresa.

94. En 2023 la Fiscalía seguirá consolidando estos esfuerzos, incluso mediante el establecimiento de una oficina en Caracas en apoyo de la cooperación con las autoridades venezolanas y la facilitación de la asistencia técnica en el marco del Memorandum de Entendimiento.

95. El 20 de abril de 2022, el Fiscal notificó a la Sala de Cuestiones Preliminares que el 16 de abril de 2021 el Gobierno de Venezuela le había solicitado que se inhibiera de su competencia respecto de la investigación “a favor de las acciones realizadas por las autoridades nacionales competentes de Venezuela”. El Fiscal informó también a la Sala de Cuestiones Preliminares de su intención de solicitar su autorización para reanudar su investigación. El resultado de las actuaciones conforme al artículo 18 conformará las actividades investigativas de la Fiscalía en 2023.

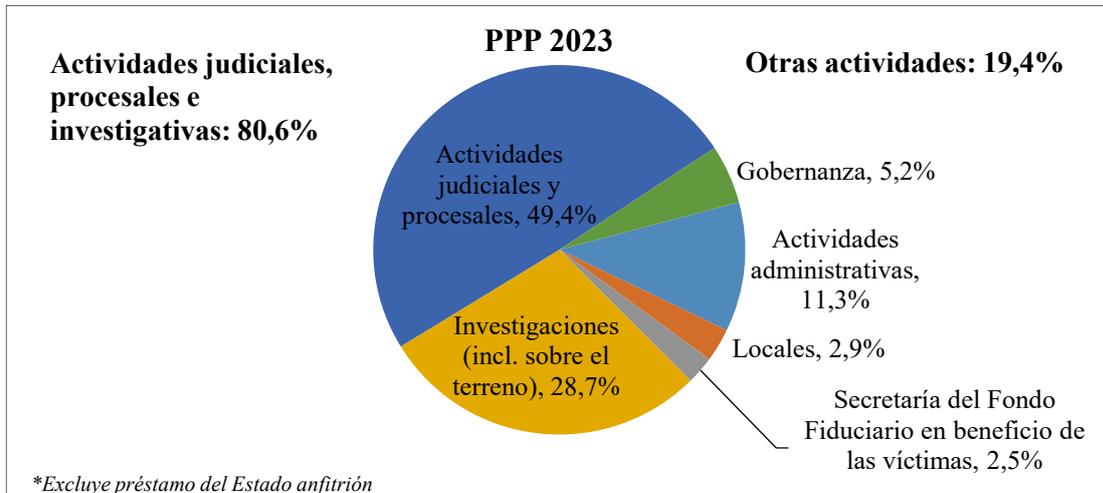
D. Macroanálisis

96. En la figura que aparece a continuación se presenta el Proyecto de Presupuesto por Programas de la Corte para 2023, desglosado por actividades. Las operaciones de la Corte comprendidas en el apartado “Actividades judiciales, procesales e investigativas” representan los principales inductores de costos del Proyecto de Presupuesto por Programas de la Corte para 2023, a razón de un 80,6% del presupuesto total. El apartado “Otras actividades” (19,4%) comprende las funciones administrativas (11,3%), la gobernanza (5,2%) y los gastos de mantenimiento correspondientes a los locales (2,9%). Se excluyen del macroanálisis las estimaciones relativas al interés correspondiente al préstamo del Estado anfitrión para los locales permanentes.

1. Actividades judiciales, procesales e investigativas

97. Dentro de esta categoría, los recursos relacionados con “Actividades judiciales y procesales” (49,4%) incluyen, entre otras partidas, el apoyo a las víctimas y los testigos, la asistencia letrada, los servicios de informática, los servicios de idiomas y el apoyo a las actividades en materia de reparación que presta la Secretaría. Estos recursos son necesarios para llevar a cabo las actuaciones judiciales y prestar a estas los correspondientes servicios. Las actividades correspondientes a “Investigaciones (incluso sobre el terreno)” se estiman en un 28,7% y corresponden a las investigaciones activas que la Fiscalía ha de llevar a cabo, incluidas las actividades sobre el terreno. El resto de las actividades, correspondientes a la “Secretaría del Fondo Fiduciario” (2,5%), están relacionadas con la consolidación de la

capacidad organizacional de ese órgano para asegurar que pueda dar cumplimiento a su mandato y sus actividades, incluso en la fase de ejecución de las actuaciones en materia de reparaciones.



2. Otras actividades

98. Entre las actividades de esta categoría se incluyen las funciones administrativas, la gobernanza y los gastos de mantenimiento relacionados con los locales. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, el Mecanismo de Supervisión Independiente, la Oficina de Auditoría Interna y una pequeña parte de la Secretaría (la Oficina de Enlace de la Corte con las Naciones Unidas, en Nueva York, así como los fondos relacionados con los puestos de coordinador en cuestiones de género y oficial defensor del pueblo) se agrupan bajo el concepto de “gobernanza”.

E. Ahorros y eficiencias

99. A partir de su decimoquinto período de sesiones de noviembre de 2016, la Asamblea ha pedido a la Corte que presente una propuesta de presupuesto sostenible en la que los incrementos propuestos se soliciten solo tras haberse realizado todo lo posible para financiar dichos incrementos mediante ahorros y eficiencias³. Además, la Asamblea ha pedido a la Corte que presente un anexo al presupuesto por programas con información detallada sobre los ahorros y eficiencias logradas en el ejercicio en curso y previsiones para el ejercicio siguiente⁴. Posteriormente, en los presupuestos por programas a partir de 2018 se ha informado respecto de los ahorros y eficiencias⁵.

100. En su vigésimo período de sesiones celebrado en diciembre de 2021, la Asamblea pidió de nuevo a la Corte que presentara propuestas de incrementos en exceso del nivel del presupuesto aprobado para 2022 únicamente cuando fueran necesarios para llevar a cabo las actividades encomendadas en su mandato y tras haber adoptado todas las medidas posibles para financiar esos incrementos por medio de ahorros y eficiencias⁶. Las cuatro categorías que se relacionan a continuación se habían convenido en ejercicios anteriores y se siguen utilizando:

- a. *Ahorros* (dos subcategorías): i) gastos incurridos en el ejercicio anterior o en el ejercicio en curso que ya no aparecen en el siguiente presupuesto por programas, dando lugar a una reducción en la base de referencia; y ii) incrementos en los gastos que se

³ *Documentos oficiales ... decimoquinto período de sesiones ... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/15/Res.1, párr. L.1.

⁴ *Documentos oficiales ... decimoquinto período de sesiones ... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/15/Res.1, párr. L.2.

⁵ *Documentos oficiales ... decimosexto período de sesiones ... 2017* (ICC-ASP/16/20), vol. II, parte A, párrs. 38-51 y anexo X; *Documentos oficiales ... decimoséptimo período de sesiones ... 2018* (ICC-ASP/17/20), vol. II, parte A, párrs. 35-41; *Documentos oficiales ... decimoctavo período de sesiones...2019* (ICC-ASP/18/20, vol. II, parte A) párrs. 31-36 y *Documentos oficiales ... decimonoveno período de sesiones ... 2020* (ICC-ASP/19/20), vol. II, parte A, párrs. 34-38.

⁶ *Documentos oficiales ... vigésimo período de sesiones ... 2020* ICC-ASP/19/Res.1, párr. K.1.

evitan mediante la introducción de políticas, procedimientos o negociaciones con los proveedores de bienes o servicios y que dan lugar a la misma base de referencia;

b. *Eficiencias*: actividades que limitan o evitan solicitudes de recursos adicionales o permiten una mayor productividad, dando lugar a la misma base de referencia pero evitando cualquier incremento en los costos;

c. *Gastos no recurrentes*: reducciones en las necesidades de recursos que se producen una sola vez debido a las actividades que no se continúan y que dan lugar a una reducción en la base de referencia; y

d. *Reducciones adicionales de los costos*: cambios relacionados con la carga de trabajo que dan lugar a una reducción en la base de referencia.

101. Uno de los objetivos principales de la Corte sigue siendo la promoción de una cultura de mejora permanente, con miras a la participación de su personal en la identificación y aplicación de ahorros y eficiencias. Por consiguiente, como se indicaba en el proyecto presupuestario para el anterior ejercicio⁷ y observaba la Asamblea⁸, se hace progresivamente más difícil hacer una distinción entre las iniciativas de “ahorros y eficiencias” que se han de declarar como esfuerzos no recurrentes en el anexo del proyecto de presupuesto y las buenas prácticas de gestión estructurales que llevan a mejoras a largo plazo para la Corte. No obstante, los esfuerzos del presente ejercicio se han visto afectados por el amplio alcance de las variaciones en la carga de trabajo correspondiente a las distintas situaciones y causas que la Corte tiene ante sí. La Corte sigue muy de cerca la evolución de todas las actividades judiciales e investigativas, con objeto de aprovechar su flexibilidad interna para el despliegue de los recursos cuando ello es posible, o de eliminar o anular otros cuando ya no son necesarios y no es posible optar por la redistribución. Lo anterior se refleja en un nivel de eficiencias y ahorros superior al usual en relación con las categorías c. y d. que se describen arriba.

102. Por consiguiente, en el cuadro 2 que aparece a continuación se resumen los ahorros y eficiencias logrados en 2022 y durante la preparación para el Proyecto de Presupuesto por Programas para 2023, con arreglo a las categorías convenidas que se reseñan arriba. Todas las iniciativas se describen en detalle en el anexo XVI. La Corte ha logrado ahorros y eficiencias en el conjunto de la organización por valor de 2.212.700 euros (un 1,4). Este cálculo se realiza como sigue: 1) tomando la suma total de las reducciones para 2023 en la base de referencia y los gastos de 2022 que se han evitado como resultado de los ahorros y eficiencias, y 2) dividiendo esa suma por el presupuesto por programas para 2022 (con exclusión del préstamo del Estado anfitrión). En total, la reducción aplicada por la Corte a la base de referencia, incluidos los ahorros indicados más arriba pero tomando también en consideración los gastos no recurrentes y las reducciones de costos adicionales, asciende a 1.537.500 euros.

Cuadro 2: Total de ahorros y eficiencias para 2022 (en miles de euros)

<i>Programa principal</i>	<i>Categoría</i>	<i>Gastos que se evitaron en 2022 (se mantiene la base de referencia)</i>	<i>Eficiencias de 2022</i>	<i>Reducción en la base de referencia para 2023</i>
PP II - Fiscalía	Eficiencias	-	92,2	-
	Ahorros	350,0	-	316,1
	Reducción adicional de los costos	-	-	588,3
PP III - Secretaría	Eficiencias	-	25,2	-
	Ahorros	207,8	-	280,5
	Gastos no recurrentes	-	-	352,7
Total general de la Corte		557,8	117,4	1,537,5

⁷ ICC-ASP/20/10, párr. 36.

⁸ *Documentos Oficiales ... vigésimo periodo de sesiones ... 2020* ICC-ASP/19/Res.1, párr. K.6.

Cuadro 3: Total de la Corte: Proyecto de presupuesto para 2023

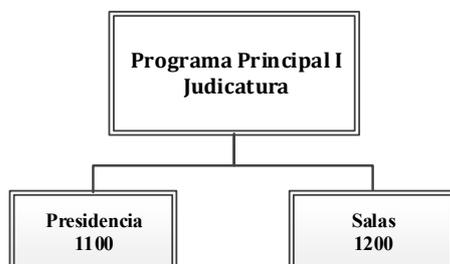
Corte	Gastos de 2021 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2022	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2023
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
<i>Magistrados</i>	3.988,6	-	3.988,6	5.076,1	163,1	3,2	5.239,2
Cuadro orgánico	88.668,9		88.668,9	65.576,2	4.961,4	7,6	70.537,6
Cuadro de servicios generales				25.438,0	693,7	2,7	26.131,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	88.668,9	-	88.668,9	91.014,2	5.681,9	6,2	96.696,1
Asistencia temporaria general	19.079,3	42,3	19.121,5	21.806,1	10.548,7	48,4	32.354,8
Asistencia temporaria para reuniones	1.072,0	-	1.072,0	894,9	749,1	83,7	1.644,0
Horas extraordinarias	218,0	-	218,0	343,7	11,0	3,2	354,7
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	20.369,2	42,3	20.411,5	23.044,7	11.308,8	49,1	34.353,5
Gastos de viaje	2.064,9	303,4	2.368,3	4.119,4	1.756,3	42,6	5.875,7
Atenciones sociales	7,6	-	7,6	28,0	10,0	35,7	38,0
Servicios por contrata	3.887,8	294,3	4.182,0	3.324,3	588,7	17,7	3.913,0
Formación	360,0	-	360,0	659,1	35,6	5,4	694,7
Consultores	859,9	74,5	934,4	720,7	549,8	76,3	1.270,5
Abogados de la defensa	3.913,0	624,6	4.537,6	5.196,7	(7,3)	(0,1)	5.189,4
Abogados de las víctimas	1.531,7	-	1.531,7	1.906,6	431,4	22,6	2.338,0
Gastos generales de funcionamiento	13.747,1	856,4	14.603,6	14.280,9	2.349,0	16,4	16.629,9
Suministros y materiales	909,3	4,3	913,6	1.097,2	(25,4)	(2,3)	1.071,8
Mobiliario y equipo	560,8	-	560,8	802,0	722,4	90,1	1.524,4
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	27.842,1	2.157,6	29.999,6	32.134,9	6.410,5	19,9	38.545,4
Total	140.868,7	2.199,9	143.068,6	151.269,9	23.564,3	15,6	174.834,2
<i>Préstamo del Estado anfitrión</i>	3.585,1	-	3.585,1	3.585,1	-	-	3.585,1
Total incluido el préstamo del Estado anfitrión	144.453,9	2.199,9	146.653,7	154.855,0	23.564,3	15,2	178.419,3

Cuadro 4: Total de la Corte: Proyecto de plantilla para 2023

Corte	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	FN-C	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales y otro personal	Total plantilla
Puestos de plantilla															
Aprobados para 2022	1	3	-	9	45	91	188	185	29	551	-	19	406	425	976
Nuevos	-	-	-	-	-	3	11	13	1	28	-	-	8	8	36
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	1
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	(1)	-	(2)	-	-	(4)	-	(1)	(20)	(21)	(25)
Propuestos para 2023	1	3	-	9	44	94	197	198	30	576	-	18	394	412	988
Puestos de ATG (ETC)															
Aprobados para 2022	-	-	-	-	1,04	10,79	52,34	67,30	10,00	141,47	-	11,59	71,35	82,94	224,41
Recurrentes	-	-	-	-	1,04	11,04	52,58	70,99	10,00	145,66	-	6,50	72,24	78,74	224,40
Nuevos	-	-	-	0,50	2,25	2,50	16,00	29,25	10,25	60,75	6,75	9,67	41,58	58,00	118,75
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,25	0,25	0,25
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	(2,00)	(5,00)	(7,00)	(1,00)	(15,00)	-	-	(4,00)	(4,00)	(19,00)
Propuestos para 2023	-	-	-	0,50	3,29	11,54	63,58	93,24	19,25	191,41	6,75	16,17	110,08	133,00	324,41

II. Proyecto de Presupuesto por Programas para 2023

A. Programa Principal I: Judicatura



Introducción

103. El Programa Principal I está integrado por la Presidencia y las Salas.

104. Las tres principales esferas de responsabilidad de la Presidencia son las siguientes: la esfera jurídica, la de relaciones externas y la administrativa. La responsabilidad principal de las Salas consiste en llevar a cabo actuaciones judiciales. En 2023, las Salas gestionarán una carga de trabajo en proceso de cambio de resultados de acontecimientos que tuvieron lugar en 2021 y 2022, en particular (posibles) preparativos de juicios, juicios, actuaciones en materia de reparaciones, varias apelaciones tanto finales como interlocutorias y otras situaciones y causas en la fase de instrucción previa al juicio. La Judicatura continuará sus esfuerzos destinados a mejorar la transparencia de la Corte, afianzar la cooperación de los Estados Partes y consolidar la máxima eficiencia y la flexibilidad en el aprovechamiento de los recursos disponibles. En este contexto, en 2023 continuará el trabajo correspondiente a la evaluación y aplicación de la Revisión de Expertos Independientes en relación tanto con las recomendaciones para la Corte en su conjunto como con las específicas para la Judicatura.

105. El presupuesto para el Programa Principal I se basa en las actividades judiciales necesarias a tenor de las hipótesis presupuestarias de la Corte para 2023, que se han determinado en el contexto de un esfuerzo conjunto de todos los órganos.

106. El presupuesto del Programa Principal I para 2023 se ha formulado teniendo presentes las circunstancias excepcionales derivadas de la pandemia de COVID-19 y su efecto en las economías mundiales. Con miras a demostrar la sensibilidad ante esta realidad por parte del Programa Principal I, este presupuesto pretende presentar tan solo el mínimo estrictamente necesario, aplicando la totalidad de los ahorros y eficiencias posibles; como resultado, arroja un incremento de 1.614.400 euros en comparación con el presupuesto aprobado para 2022. Importa recordar en este contexto, y en consonancia con la práctica de la Corte en materia de presupuestación, que las prioridades e hipótesis en las que se basa esta propuesta reflejan las previsiones razonables respecto de 2023 en el momento de la elaboración de este documento. A la luz de los retos habituales que plantea la incertidumbre de las actuaciones judiciales, los recursos que sean necesarios en la práctica podrían verse afectados posteriormente por las realidades del trabajo judicial y procesal de la Corte. Por tanto, habida cuenta del mayor número de actividades investigativas de la Fiscalía en 2022-23, es probable que la Sección de Cuestiones Preliminares haya de ocuparse de un mayor número de solicitudes.

107. La necesidad de que tanto la Presidencia como las Salas cumplan plenamente sus respectivos mandatos es primordial; por consiguiente, los recursos solicitados son fundamentales para velar por que las operaciones esenciales de la Judicatura, comprendidas las actuaciones imparciales y expeditas en las fases previa al juicio, de enjuiciamiento y de apelación ante las Salas se desarrollen sin retrasos innecesarios, de conformidad con el Estatuto de Roma.

Cuadro 5: Programa Principal I: Proyecto de presupuesto para 2023

Programa Principal I Judicatura	Gastos de 2021 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2022	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2023
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
<i>Magistrados</i>	3.988,6	-	3.988,6	5.076,1	163,1	3,2	5.239,2
Cuadro orgánico				4.831,2	154,5	3,2	4.985,7
Cuadro de servicios generales				901,0	19,6	2,2	920,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	5.423,5	-	5.423,5	5.732,2	174,1	3,0	5.906,3
Asistencia temporaria general	1.566,5	-	1.566,5	1.458,4	1.277,2	87,6	2.735,6
Asistencia temporaria para reuniones	1,4	-	1,4	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	1.567,9	-	1.567,9	1.458,4	1.277,2	87,6	2.735,6
Gastos de viaje	29,7	-	29,7	75,2	-	-	75,2
Atenciones sociales	3,0	-	3,0	11,0	-	-	11,0
Servicios por contrata	3,3	-	3,3	-	-	-	-
Formación	3,8	-	3,8	27,8	-	-	27,8
Consultores	-	-	-	5,0	-	-	5,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	-	0,0	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	39,8	-	39,8	119,0	-	-	119,0
Total	11.019,9	-	11.019,9	12.385,7	1.614,4	13,0	14.000,1

Cuadro 6: Programa Principal I: Proyecto de plantilla para 2023

I	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro Org. y cat. superiores	FN-C	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales y otro personal	Total plantilla
Puestos de plantilla															
Aprobados para 2022	-	-	-	-	3	3	21	12	-	39	-	1	11	12	51
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2023	-	-	-	-	3	3	21	12	-	39	-	1	11	12	51
Puestos de ATG (ETC)															
Aprobados para 2022	-	-	-	-	-	-	4,58	8,00	-	12,58	-	-	-	-	12,58
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	5,00	8,00	-	13,00	-	-	-	-	13,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	11,00	-	11,00	-	-	-	-	11,00
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2023	-	-	-	-	-	-	5,00	19,00	-	24,00	-	-	-	-	24,00

1. Programa 1100: La Presidencia

Introducción

108. A la Presidencia le incumben tres prioridades estratégicas, que corresponden a sus principales ámbitos de responsabilidad. Estas prioridades son, a saber:

- a. **Jurídica:** desempeñar las funciones jurídicas y judiciales que le corresponden en virtud del Estatuto de Roma, con arreglo a su responsabilidad de velar por una administración cabal de la Corte. Entre esas funciones se cuentan las siguientes: preparación y aprobación de las instrucciones administrativas para la Corte en su conjunto; revisión judicial de determinadas decisiones del Secretario; oportuna asignación de las situaciones y constitución de las Salas⁹; coordinación procesal y sustantiva de los plenos, retiros y reuniones judiciales; y cooperación internacional, en particular en relación con las responsabilidades en materia de ejecución previstas en la parte X del Estatuto de Roma, incluida la negociación y celebración de acuerdos de cooperación de la Corte en su conjunto con los Estados y la ejecución de las penas privativas de libertad y las multas¹⁰.
- b. **Relaciones externas:** establecer y mantener relaciones con los Estados, la Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”) y sus órganos subsidiarios, las organizaciones intergubernamentales, los tribunales internacionales y regionales y la sociedad civil con miras a afianzar la cooperación con la Corte así como la sensibilización y el apoyo respecto de ella¹¹. En su capacidad de “rostro público” de la Corte, el Presidente (o los Vicepresidentes, en su representación) interactúan con los altos representantes de esas entidades y pronuncian alocuciones, conceden entrevistas o emiten declaraciones públicas sobre cuestiones pertinentes que afectan a la Corte. La Presidencia también dirige la coordinación entre órganos para los asuntos de relaciones externas que afectan a la Corte en su conjunto, así como los esfuerzos de la Corte en pro de la ratificación universal del Estatuto de Roma.
- c. **Administrativa:** como parte de la responsabilidad general de la Presidencia de velar por la correcta administración de la Corte (con la excepción de la Fiscalía), contribuir activamente a la gobernanza de la Corte bajo la dirección estratégica de la propia Presidencia; interactuar con varios órganos de supervisión en cuestiones relativas a la supervisión de la administración de la Corte por la Asamblea, con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto de Roma; ejercer las funciones administrativas de la Judicatura; y coordinar los asuntos de interés común para la Corte en su conjunto, en particular cuestiones de gobernanza tanto externa como interna, asuntos presupuestarios, mecanismos de supervisión, gestión de los riesgos o planificación estratégica.

⁹ En consonancia con el Objetivo Estratégico 1 del Plan Estratégico de la Corte para 2019-2021 de aumentar la prontitud y eficiencia de las actividades fundamentales de la Corte (exámenes preliminares, investigaciones, juicios y reparaciones) y mantener al mismo tiempo la independencia, imparcialidad y calidad de sus actuaciones, velando por la conformidad con las normas jurídicas más elevadas y protegiendo la seguridad y el bienestar de las personas afectadas, en particular las víctimas y los testigos.

¹⁰ En consonancia con el Objetivo Estratégico 4 del Plan Estratégico de la Corte para 2019-2021 de continuar el fomento del apoyo político y elaborar modalidades de cooperación y apoyo operacional para todas las partes en relación con los exámenes preliminares, las investigaciones, la protección de los testigos, la ejecución de las órdenes de detención y las actuaciones judiciales.

¹¹ En consonancia con el Objetivo Estratégico 5 del Plan Estratégico de la Corte para 2019-2021 de debatir y elaborar, con los Estados y otras partes interesadas, nuevas iniciativas estratégicas destinadas a que el sistema del Estatuto de Roma esté en mejor disposición para gestionar la responsabilidad compartida de cerrar la brecha de la impunidad, entre otras cosas mediante el aliento de la aplicación nacional del Estatuto de Roma y otras medidas de complementariedad por los Estados Partes (incluida la aportación de apoyo y asistencia a las víctimas) y desarrollar una estrategia de conclusión para las situaciones que están bajo investigación.

Objetivos de la Presidencia

109. Los objetivos de la Presidencia son los siguientes:
- a. dentro de sus esferas de responsabilidad, contribuir al apoyo a las Salas con miras a la eficiencia en las actuaciones, tanto en la fase de instrucción previa al juicio como durante el juicio y la fase de apelación;
 - b. participar en los esfuerzos de la Corte en su conjunto en la esfera de la cooperación internacional y cumplir la totalidad de sus responsabilidades relativas a la ejecución de las penas privativas de libertad y las multas, en consonancia con lo dispuesto en la parte X del Estatuto de Roma;
 - c. continuar la revisión de los procesos judiciales, prestando especial atención a las actuaciones en las fases de preparación del juicio y de audiencia, a los procesos relacionados con las víctimas y a la conclusión de los juicios y las apelaciones, todo ello en consulta con los Estados Partes, los participantes y otras partes interesadas, según proceda;
 - d. junto con los otros órganos, continuar la mejora en el diálogo entre la Corte y la Asamblea y sus órganos subsidiarios;
 - e. promover la confianza en la Corte entre los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, las ONG y otros interlocutores e interesados fundamentales; alentar la cooperación efectiva con la Corte; aprovechar todas las oportunidades para poner de relieve ante los Estados no partes las ventajas de pasar a formar parte de la Corte; y concertar acuerdos pertinentes con los Estados;
 - f. lograr una gestión efectiva de los recursos, en particular mediante la identificación y puesta en ejecución de medidas de eficiencia adicionales y las mejoras en la gestión del desempeño del personal; y realizar las operaciones en consonancia con unos indicadores del desempeño apropiados para los procesos judiciales y el apoyo judicial pertinente;
 - g. continuar el perfeccionamiento de los procesos presupuestarios de la Corte, en el contexto de un esfuerzo interinstitucional;
 - h. velar por una gestión eficiente de los riesgos; e
 - i. integrar plenamente los objetivos estratégicos pertinentes del Plan Estratégico de la Corte para el período 2023-2025 en el funcionamiento de la Presidencia, en particular los objetivos 1, 4 y 5 relativos a la cooperación y la complementariedad y los objetivos 6 a 9 relativos al desempeño institucional.

Prioridades judiciales: cooperación y transparencia

110. La Presidencia continuará sus esfuerzos destinados a consolidar y alentar la cooperación de los Estados Partes con la Corte. El apoyo firme y efectivo de los Estados es un factor esencial para el eficaz cumplimiento del mandato de la Corte. La ejecución por los Estados de las decisiones de la Corte (por ejemplo, la ejecución de las órdenes de detención), su apoyo económico y logístico y su ejecución de las penas aportan al trabajo de la Corte transcendencia y eficacia. La Presidencia reajustará sus esfuerzos destinados a fortalecer sus relaciones con los Estados Partes, en cumplimiento del mandato encomendado a la Corte de exigir responsabilidades a quienes cometen los crímenes más graves de trascendencia. Un componente clave de todo ello será la continuación de una dedicación estrecha y atenta en el contexto de la respuesta de la Corte al proceso de Revisión de Expertos Independientes. La Presidencia encabezará los esfuerzos, arraigados en las normas de conducta ética de la Corte, destinados a promover una cultura de responsabilidad presupuestaria, transparencia y rendición de cuentas que inspire confianza tanto en la Judicatura como en la Corte en su conjunto, y en los planos tanto interno como externo. Estos esfuerzos procurarán brindar a los Estados Partes, al público y a otros asociados y partes interesadas fundamentales una imagen completa de la forma de operar de la Corte, dentro del respeto de la confidencialidad necesaria.

Prioridades judiciales: impartir justicia

111. La Judicatura prevé para 2023 una carga elevada de trabajo. La principal prioridad judicial de la Presidencia consistirá en centrar la atención en el empleo eficiente y efectivo de los recursos con el fin de cumplir con su mandato central de forma expedita y expedita. Ello entrañará la continuación del uso flexible de los recursos para facilitar un desarrollo sin trabas de las actividades previas al juicio, los procesos judiciales y de apelación y el desempeño de la importante responsabilidad de la Presidencia de velar por la correcta administración de la Corte. Los retiros judiciales anuales organizados por la Presidencia serán un componente esencial de este proceso. Estos retiros constituyen el foro ideal para centrar los esfuerzos en perfeccionar y formular prácticas idóneas para mejorar la capacidad de la Judicatura para desempeñar su mandato fundamental.

Recursos presupuestarios**1.383.000 euros**

112. El crédito solicitado se incrementa en 37.700 euros (un 2,8%) respecto de la cantidad aprobada en el Presupuesto por Programas para 2022. Este incremento obedece a los aumentos en las prestaciones del personal vinculadas al régimen común de las Naciones Unidas. El número de puestos que se solicita es idéntico al de 2022, como también lo es la financiación solicitada para gastos no relacionados con el personal.

Prestaciones especiales para la Presidencia

28.000 euros

113. El proyecto de presupuesto por programas para 2022 incluye un crédito de 28.000 euros destinado a cubrir las prestaciones especiales de la Presidencia¹², y de la Vicepresidencia Primera o Segunda cuando desempeñan las funciones de la Presidencia¹³. Los sueldos ordinarios de los tres integrantes de la Presidencia están incluidos en el subprograma 1200.

Recursos de personal**1.257.500 euros**

114. El monto solicitado para puestos de plantilla se ha incrementado en 37.700 euros (un 3,1%). La Presidencia está integrada por 11 puestos de plantilla, todos ellos recurrentes.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales

1.257.500 euros

115. El personal de apoyo de la Presidencia está dirigido por un jefe de gabinete (P-5), responsable de la dirección del personal, la orientación y la planificación estratégica, así como de la representación funcional, estratégica o de alto nivel de la Presidencia en las reuniones entre los órganos y las reuniones externas. La actual estructura también incluye al jefe de la Dependencia de Asesoría Jurídica y Ejecución de las Decisiones (P-4), dependencia que también incluye un oficial jurídico (P-3) y un asesor jurídico adjunto (P-2), todos ellos responsables de la coordinación y la provisión de apoyo jurídico sustantivo a la Presidencia. En la actualidad, las funciones de relaciones externas de la Presidencia están a cargo de un asesor de relaciones exteriores (P-3), que cuenta con la asistencia de un auxiliar administrativo de relaciones exteriores (SG-OC). Un asesor de políticas y administración (P-3) y un oficial de administración adjunto (P-2) se ocupan de las funciones administrativas de la Presidencia. El resto de la plantilla de la Presidencia está integrado por un asistente personal del Presidente (SG-CP), un auxiliar administrativo coordinador de magistrados (SG-OC) y un auxiliar administrativo (SG-OC) asignado al jefe de gabinete, encargados de prestar apoyo administrativo y logístico general.

¹² *Documentos oficiales ... decimonoveno periodo de sesiones ... 2020* (ICC-ASP/19/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/19/Res.3, Anexo I, párr. 1.

¹³ *Ibid.*, párr. 2.

Recursos no relacionados con el personal**97.500 euros**

116. Los recursos no relacionados con el personal son necesarios para sufragar gastos de viaje, atenciones sociales, formación y consultores. La consignación propuesta no varía respecto de la que se aprobó para 2022.

*Gastos de viaje**75.200 euros*

117. La cantidad solicitada no varía respecto de la aprobada para 2022. En 2023, el Presidente (o los Vicepresidentes, en su nombre) continuarán su trabajo destinado al fomento de la confianza en la Corte; ello hará necesario incurrir en gastos de viaje para interactuar con los Estados Partes, la sociedad civil, las asociaciones profesionales y otros interlocutores. Además, el Presidente realiza un viaje anual a la sede de las Naciones Unidas con el fin de presentar el informe anual de la Corte a la Asamblea General.

118. Los créditos para gastos de viaje de la Presidencia se necesitan en relación con todos los viajes oficiales realizados por los magistrados y el personal de la Presidencia y las Salas, en particular el Presidente, los Vicepresidentes u otros magistrados, para representar a la Corte en actos externos destacados. Cubren también dos retiros judiciales, así como los gastos relacionados con la inauguración del año judicial y una cantidad limitada de gastos de viajes necesarios del personal de la Presidencia y las Salas cuya presencia se requiere para dar apoyo a la función externa de la Presidencia o para efectuar aportaciones expertas a los actos externos, cuando no se cuente con financiación de los organizadores. Estos gastos son recurrentes.

*Atenciones sociales**10.000 euros*

119. La cantidad solicitada no arroja cambios. Está destinada a sufragar las atenciones sociales relacionadas con las visitas que realizan al Presidente o los Vicepresidentes los Jefes de Estado o de gobierno, ministros u otros representantes de alto nivel de los Estados (incluidos los embajadores) o de organizaciones intergubernamentales. El presupuesto de atenciones sociales también sirve para sufragar las contribuciones de la Judicatura a aquellos actos de la Corte que todos los órganos financian conjuntamente, como son las sesiones informativas para diplomáticos, la mesa redonda de ONG o las ceremonias de bienvenida y de firma. Estos gastos son recurrentes.

*Formación**7.300 euros*

120. El crédito solicitado no varía respecto del aprobado para 2022. En 2023 la Presidencia seguirá necesitando esta partida presupuestaria, principalmente para proporcionar a su personal formación especializada pertinente para sus funciones jurídicas y de relaciones externas así como formación en la esfera de la gestión y, en menor medida, en idiomas. Estos gastos son recurrentes.

*Consultores**5.000 euros*

121. La cantidad solicitada no varía respecto de la aprobada para 2022. Se trata de recursos necesarios para cubrir el costo del asesoramiento de consultores externos sobre asuntos correspondientes al mandato de la Judicatura, en particular cuestiones relacionadas con la ejecución de las penas. Estos gastos son recurrentes.

Cuadro 7: Programa 1100: Proyecto de plantilla para 2023

1100 Presidencia	Gastos de 2021 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2022	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2023
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Magistrados	-	-	-	28,0	-	-	28,0
Cuadro orgánico				905,2	30,9	3,4	936,1
Cuadro de servicios generales				314,6	6,8	2,2	321,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	852,5	-	852,5	1.219,8	37,7	3,1	1.257,5
Asistencia temporaria general	196,9	-	196,9	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	1,4	-	1,4	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	198,4	-	198,4	-	-	-	-
Gastos de viaje	10,0	-	10,0	75,2	-	-	75,2
Atenciones sociales	3,0	-	3,0	10,0	-	-	10,0
Servicios por contrata	3,0	-	3,0	-	-	-	-
Formación	2,7	-	2,7	7,3	-	-	7,3
Consultores	-	-	-	5,0	-	-	5,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	-	0,0	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	18,8	-	18,8	97,5	-	-	97,5
Total	1.069,6	-	1.069,6	1.345,3	37,7	2,8	1.383,0

Cuadro 8: Programa 1100: Proyecto de plantilla para 2023

1100	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro Org. y cat. superiores	FN-C	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales y otro personal	Total plantilla
Puestos de plantilla															
Aprobados para 2022	-	-	-	-	1	1	3	2	-	7	-	1	3	4	11
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2023	-	-	-	-	1	1	3	2	-	7	-	1	3	4	11
Puestos de ATG (ETC)															
Aprobados para 2022	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2023	-	-	-	-	-	-									

2. Programa 1200: Salas

Introducción

122. Las Salas son el órgano judicial de la Corte¹⁴. Según se dispone en el Estatuto de Roma, la principal función de las Salas consiste en velar por que el juicio sea “justo y expedito”, y “se sustancie con pleno respeto de los derechos del acusado y teniendo debidamente en cuenta la protección de las víctimas y de los testigos”¹⁵. Las Salas de Cuestiones Preliminares, de Primera Instancia y de Apelaciones reciben apoyo de personal jurídico y administrativo para el cumplimiento de sus funciones.

Objetivos de las Salas

123. Los objetivos de las Salas son los siguientes:

- a. velar por que las actuaciones, tanto en la fase de sustanciación previa al juicio como en la de enjuiciamiento y en la de apelación, se desarrollen de forma expedita, imparcial y eficiente;
- b. seguir reduciendo la duración de las actuaciones de la Corte mediante la ejecución de reformas (tomando en consideración, entre otras cosas, las recomendaciones contenidas en el Informe de los Expertos Independientes), poniendo especial atención en racionalizar las actuaciones y evitar la duplicación de esfuerzos entre la fase previa al juicio y la de enjuiciamiento, y durante las fases de presentación de testimonios probatorios y las de sentencia y reparaciones. Lo anterior incluye la actualización del manual de prácticas de las Salas;
- c. continuar la ejecución de las operaciones en consonancia con los indicadores de desempeño elaborados para los procesos judiciales¹⁶;
- d. en consulta con la Secretaría, continuar el desarrollo y la puesta en operación de sistemas eficaces de solicitud de participación de las víctimas y de representación de estas;
- e. velar por la gestión eficaz de los recursos, tanto los de personal como los no relacionados con el personal;
- f. por medio del personal jurídico y administrativo, prestar apoyo efectivo y eficiente a las distintas Salas;
- g. seguir mejorando la gestión del desempeño del personal mediante el nuevo sistema de evaluación del desempeño profesional para la Corte en su conjunto; y
- h. continuar la plena integración de los objetivos estratégicos pertinentes del Plan Estratégico de la Corte para el período 2023-2025 en el funcionamiento de las Salas, en particular los objetivos 1 a 3 sobre

¹⁴ De conformidad con lo dispuesto en el párrafo b) del artículo 34 y el párrafo 1) del artículo 36 del Estatuto de Roma, las Salas están integradas por 18 magistrados, asignados a tres secciones, a saber: la Sección de Cuestiones Preliminares, la Sección de Primera Instancia y la Sección de Apelaciones. La decisión sobre la asignación de los magistrados a las distintas secciones judiciales incumbe a la Presidencia, que en consulta con los magistrados asigna las situaciones y causas a las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia. La Sección de Apelaciones entiende en las apelaciones interlocutorias y finales respecto de los fallos dictados por otras secciones. Se seguirá adoptando una metodología flexible, dentro de los límites establecidos en el Estatuto de Roma, respecto de la asignación de la carga de trabajo a los distintos magistrados, con el fin de permitir el máximo aprovechamiento de los recursos y evitar solicitudes de recursos adicionales incluso si el trabajo aumentara en algunas secciones o en las Salas. A tenor de la carga de trabajo de las secciones pertinentes, cabe la posibilidad de que se asigne a magistrados que entienden en cuestiones preliminares a tareas de enjuiciamiento o de reparaciones, y a los que entienden en juicios a tareas relacionadas con cuestiones preliminares; por otra parte, tanto los magistrados que entienden en cuestiones preliminares como los que entienden en actuaciones de primera instancia podrían ser asignados a apelaciones específicas, cuando ello fuera necesario por causa de conflictos de intereses o cuando otras circunstancias hicieran necesaria la sustitución temporal de un magistrado de apelaciones.

¹⁵ Párrafo 2 del artículo 64 del Estatuto de Roma.

¹⁶ Manual de prácticas de las Salas: plazos relativos a las decisiones de la Sala de Primera Instancia, pág. 23, y plazos relativos a las decisiones de la Sala de Apelaciones, pág. 24.

desempeño judicial y procesal y los objetivos 6 a 9 sobre desempeño institucional.

Prioridades de las Salas: mejoras en la coherencia de la jurisprudencia de la Corte

124. En consonancia con el Objetivo Estratégico I del Plan Estratégico de la Corte en su conjunto para 2023-2025, las Salas han dedicado, y seguirán dedicando, intensos esfuerzos a mejorar las prácticas, con miras a afianzar la eficiencia de las actuaciones judiciales y armonizar su jurisprudencia mediante el examen y el análisis de sus decisiones.

125. Las Salas han seguido manteniendo su interés en la consolidación de la práctica judicial, tanto en la fase previa al juicio como en la de enjuiciamiento (comprendida la fase de reparaciones) y la de apelación. Los magistrados están realizando un importante trabajo destinado a modificar y mejorar las prácticas relativas a las actuaciones judiciales en general; mientras tanto, ya aplican las prácticas idóneas identificadas mediante un proceso de colaboración en el contexto de los retiros judiciales.

Asignación flexible del personal

126. Desde hace varios años las Salas han aplicado una metodología de asignación flexible y transversal del personal a las tres secciones, a tenor de las necesidades. En consonancia con esta metodología, para atender su carga de trabajo dinámica las Salas han gestionado los recursos de personal de manera flexible, justificable y transparente, en consonancia con las necesidades reales. Esta metodología permite asegurar que las Salas de las tres secciones reciban un apoyo óptimo, de acuerdo con las circunstancias y con una continuidad de personal suficiente para evitar interrupciones o retrasos.

Costos de los magistrados

5.211.200 euros

127. Se solicita la continuación de la financiación para la dotación completa de 18 magistrados en régimen de dedicación exclusiva.

128. Durante su decimonoveno período de sesiones, la Asamblea resolvió modificar las condiciones de empleo y remuneración de los magistrados de la Corte, sustituyéndolas con las condiciones vinculadas al nivel de Secretario General Adjunto (SGA) en el régimen común de las Naciones Unidas, incluida su participación en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas¹⁷. Los recursos que se solicitan se han calculado a tenor de las disposiciones de esa resolución.

129. Habida cuenta de que el régimen común de las Naciones Unidas se aplicó por vez primera como única escala para los emolumentos de los magistrados para el ejercicio de 2022, en el anexo VI a) del Proyecto de Presupuesto por Programas para 2022, correspondiente a los costos de los magistrados, se mantuvieron partidas independientes para sueldos, aportaciones a las pensiones, cobertura de asistencia médica, prestaciones por familiares a cargo, seguros de lesiones en acto de servicio u otros seguros, además de otros costos específicos. Tras un cuidadoso seguimiento de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, se estima procedente modificar el formato utilizado para la presupuestación de los costos de los magistrados (ilustrado en el anexo VI) con el fin de adecuarlo a ese régimen. Este cambio de metodología entraña la aplicación del régimen correspondiente a la categoría de SGA para cubrir la totalidad de los elementos anteriores de las partidas, si bien se retienen los costos correspondientes a la incorporación y la separación de los magistrados como partidas independientes.

Hipótesis relativas a las actividades

Previsión de actividades judiciales

130. A tenor de las hipótesis en materia de actividades en las que se basa esta propuesta presupuestaria, las previsiones indican que la carga de trabajo global de las Salas para 2023 será superior a la correspondiente a 2022. Se prevé que estarán en curso cinco juicios, con la

¹⁷ Documentos oficiales ... decimonoveno período de sesiones ... 2020 (ICC-ASP/19/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/19/Res.3, párr. 1.

previsión de que se celebrarán considerables audiencias de los juicios a lo largo del período de doce meses en tres de esas causas¹⁸; mientras que las otras dos causas estarán en la fase de deliberaciones¹⁹. No obstante, en el supuesto de que se entregaran a la Corte personas sospechosas adicionales, de que se confirmaran los cargos en la causa que actualmente está en fase de confirmación (*Mokom*) o de que se presentaran solicitudes adicionales de resultados de las situaciones o investigaciones en curso, el resultado sería aún otro incremento en la carga de trabajo en 2023, lo que haría necesario contar con recursos adicionales. Continuará el trabajo considerable relacionado con las reparaciones en las causas *Ongwen* y *Ntaganda* y en menor medida en las causas *Lubanga*, *Katanga* y *Al Mahdi*. Se prevé la continuación de la actual asignación flexible del personal, tanto de plantilla como de asistencia temporal general. Esta medida dará lugar a una mayor sinergia entre las necesidades operacionales judiciales y el conjunto de conocimientos y experiencia de las Salas y será fundamental para asegurar que los recursos solicitados puedan atender la carga de trabajo de las Salas (habida cuenta en particular de los elevados niveles de actividades de enjuiciamiento). Para 2023, las Salas solicitan un incremento en los recursos de personal respecto de los aprobados para 2022; no obstante, cabe señalar que esta solicitud se basa en las previsiones actuales relativas a la carga de trabajo y la dotación de personal. Una dotación de personal más limitada incidiría en el ritmo de las actuaciones, lo que a su vez impediría el desarrollo y la conclusión de las causas en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de Roma. Del mismo modo, como queda dicho, si se diera un incremento en el número de situaciones o causas ante las Salas de Cuestiones Preliminares o de juicios ante las Salas de Primera Instancia, y en particular si se confirmaran los cargos en la causa *Mokom*, sería fundamental contar con recursos adicionales, y estos recursos se habrían de solicitar.

Sección de Cuestiones Preliminares

131. La Sección de Cuestiones Preliminares se ocupa de todas las solicitudes presentadas durante el curso de los exámenes preliminares, o en relación con el inicio de una investigación o la preservación de las pruebas durante una investigación. También se ocupa de la totalidad de la primera fase de las actuaciones judiciales; esta culmina con la decisión relativa a la confirmación de los cargos, que de ser afirmativa haría que la causa pasara a la fase de juicio.

132. Los magistrados de cuestiones preliminares entienden de forma simultánea en apelaciones, audiencias de los juicios y cuestiones relacionadas con las reparaciones.

133. Las Salas de Cuestiones Preliminares se ocupan en la actualidad de 21 situaciones, a saber: Uganda; República Democrática del Congo; Darfur (Sudán); República Centroafricana I; Kenia; Libia; Côte d'Ivoire; Malí; Buques Abanderados en la Unión de las Comoras, la República Helénica y el Reino de Camboya; República Centroafricana II; Georgia; Gabón; Burundi; Afganistán; Palestina; República Bolivariana de Venezuela I; Bangladesh/Myanmar; República Bolivariana de Venezuela II; Bolivia; Filipinas; y Ucrania.

134. En la actualidad, la causa *Mokom* está pendiente en la fase de confirmación de los cargos ante la Sala de Cuestiones Preliminares II; la audiencia de confirmación está programada provisionalmente para el 31 de enero de 2023. Se espera que la decisión relativa a la confirmación de los cargos se dicte a finales del primer trimestre de 2023. A tenor de esa decisión, los preparativos del juicio en esa causa podrían tener lugar en 2023, con la posibilidad de que las audiencias iniciaran a finales de 2023.

135. Dada la naturaleza de las actuaciones ante las Salas de Cuestiones Preliminares, no es posible predecir con mucha antelación algunas de las principales presentaciones y acontecimientos, como son las solicitudes de inicio de investigaciones basadas en los exámenes preliminares realizados por la Fiscalía, las solicitudes presentadas en virtud del artículo 56, las solicitudes de órdenes de detención, las comparecencias iniciales y las actuaciones en materia de confirmación. Por añadidura, la Sección de Cuestiones Preliminares recibe con regularidad peticiones y solicitudes que por su naturaleza han de recibir un trato confidencial, con el resultado de que su incidencia (que en algunos casos es considerable) en la carga de trabajo de las Salas no es visible para el público de forma inmediata. El número creciente de situaciones que están bajo investigación en la actualidad o que podrían presentarse ante las Salas de Cuestiones Preliminares podrían dar lugar en 2023

¹⁸ *Yekatom* y *Ngaïssona*, *Abd-Al-Rahman* y *Said*.

¹⁹ *Al Hassan* y *Gicheru*.

a la presentación de solicitudes de las partes o los participantes en las diversas actuaciones ante las Salas de Cuestiones Preliminares. Además, cualquiera de las personas contra las cuales las Salas de Cuestiones Preliminares han emitido órdenes de detención podría ser detenida y entregada a la Corte sin previo aviso, como ya ha sucedido en varias ocasiones en los últimos años. En resumen, por tanto, parecería prudente asumir que la carga de trabajo de la Sección de Cuestiones Preliminares no se reducirá en 2023 en comparación con la de años anteriores, sino que es más probable que aumente, en particular a tenor de la información que en la actualidad se conoce respecto de las actividades previstas de la Fiscalía.

Sección de Primera Instancia

136. La Sección de Primera Instancia está integrada por las Salas de Primera Instancia, cuyo mandato consiste en la celebración de juicios tras la confirmación de los cargos por las Salas de Cuestiones Preliminares. Este mandato inicia con la preparación de los juicios, continua con los juicios en sí y se prolonga hasta la conclusión de la fase de reparaciones. De conformidad con el artículo 64 del Estatuto de Roma, las Salas de Primera Instancia han de velar por que los juicios sean justos y expeditos y se sustancien con pleno respeto de los derechos del acusado y teniendo debidamente en cuenta la protección de las víctimas y los testigos.

137. En la actualidad, la Sección de Primera Instancia está integrada por seis magistrados. Junto con seis magistrados de la Sección de Cuestiones Preliminares, están asignados en diversas combinaciones a las Salas de Primera Instancia. Los seis magistrados de la Sección de Primera Instancia también pueden ser asignados temporalmente a la Sección de Apelaciones para entender en apelaciones interlocutorias o finales

138. La propuesta presupuestaria para el Programa Principal I se funda en el supuesto de que en 2023 se celebrarán audiencias de juicio en tres causas, y que otros dos juicios estarán en la fase de deliberaciones. En la actualidad, las causas *Al Hassan*, *Yekatom* y *Ngaïssona y Abd-Al-Rahman* se hallan en la fase de audiencias del juicio. Si bien se prevé que las audiencias en la causa *Al Hassan* concluirán a finales de 2022, se espera que se celebren audiencias en las causas *Yekatom* y *Ngaïssona y Abd-Al-Rahman* a lo largo de 2023. Cabe señalar que en la causa *Yekatom* y *Ngaïssona* son dos las personas acusadas: este factor añade complejidad, debido al mayor número de pruebas y de presentaciones. Por añadidura, la causa *Said*, actualmente en la fase de preparación del juicio, se iniciará ante las Salas el 26 de septiembre de 2022, y se espera que las audiencias continúen a lo largo de 2023.

139. Además, tras la conclusión de las audiencias del juicio en 2023 se llevarán a cabo las deliberaciones en las causas *Gicheru* y *Al Hassan*. La causa *Al Hassan* generará una carga de trabajo considerable en la fase de deliberaciones, habida cuenta del volumen de las pruebas y de la complejidad de la causa.

140. También continuará en 2023 el considerable trabajo relacionado con las reparaciones, que habrá de contar con un apoyo jurídico adecuado. La fase de reparaciones en la causa *Ongwen* se inició en 2021; está previsto que se dicte una orden de reparaciones en 2022, que dará lugar a las actividades de ejecución y seguimiento. En las causas *Lubanga*, *Katanga*, *Al Mahdi* y *Ntaganda*, se prevé que el seguimiento y la supervisión de la ejecución continuarán a lo largo de 2023.

141. En resumen, para 2023 se prevé un número considerable de audiencias, que mantendrán ocupadas tanto a las salas de audiencia de la Corte como a otros recursos pertinentes. En particular, para el desarrollo cabal y oportuno de estas actuaciones será fundamental asegurar unos recursos de personal suficientes, tanto durante las audiencias como durante las deliberaciones, y también para dar apoyo a las actuaciones en materia de reparaciones.

142. Como ya se expuso en el párrafo 134, con sujeción al resultado de las actuaciones en materia de confirmación, los preparativos del juicio y las audiencias en la causa *Mokom* podrían tener lugar en 2023. Ello supondría una carga adicional para el presupuesto del Programa Principal I. Toda vez que ya se espera que tengan lugar cinco juicios (tres ante las Salas a lo largo del año y dos en la fase de deliberaciones), este aumento en la carga de trabajo de la Sección de Primera Instancia haría necesario contar con recursos de personal adicionales. No obstante, en consonancia con la política de la Corte de presupuestar

únicamente para las actividades reales, en la presente propuesta presupuestaria no se solicitan recursos adicionales respecto de posibles actuaciones en el juicio en la causa *Mokom*. Si esa causa pasara a la fase de enjuiciamiento, podría ser necesario solicitar recursos adicionales, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

143. En conclusión, en 2023 las Salas de Primera Instancia habrán de atender varias causas con una carga de trabajo muy intensa, con la previsión de que se requerirán más recursos que en 2022, toda vez que las Salas entenderán en tres juicios a lo largo del año, dos causas estarán en las fases de deliberaciones y de preparación del fallo (que podría dar lugar tanto a una sentencia como a reparaciones) y los trabajos de reparaciones continuarán en cinco causas.

Sección de Apelaciones

144. La Sección de Apelaciones está integrada por cinco magistrados, uno de los cuales es el Presidente de la Corte. La principal función estatutaria de la Sala de Apelaciones consiste en entender en las apelaciones finales contra los fallos definitivos, ya sean absolutorios o condenatorios, y contra las penas, y también contra las decisiones en materia de reparaciones, así como en las apelaciones interlocutorias contra algunas decisiones de las Salas de Cuestiones Preliminares o de Primera Instancia dictadas durante el curso de las actuaciones. Las apelaciones finales entrañan una carga de trabajo considerable, ya que pueden necesitar una revisión de la totalidad de las actuaciones del juicio, incluidas las pruebas admitidas, así como la evaluación de pruebas adicionales. Al mismo tiempo, las apelaciones interlocutorias podrían plantear problemas graves y complejos, y sus resultados podrían tener repercusiones considerables para la Corte en su conjunto²⁰. La Sala de Apelaciones también puede entender en otras materias; por ejemplo, en solicitudes de revisión de una condena.

145. Con sujeción a los acontecimientos judiciales en otras secciones, podrían interponerse recursos de apelación en tres causas, a saber: *Ongwen* (orden de reparaciones), *Al Hassan* (artículo 74) y *Gicheru* (artículo 74)²¹.

146. Las apelaciones finales entrañan el examen de enormes cantidades de pruebas y presentaciones objetivas y jurídicas complejas. Por añadidura, en esta fase a menudo se dan cuestiones novedosas. Con frecuencia, las apelaciones interlocutorias también conllevan cuestiones novedosas e importantes. Las apelaciones de ambos tipos se han de someter dentro de unos plazos muy rigurosos y en 2023 darán lugar a una pesada carga de trabajo.

147. Se prevé también que la Sala de Apelaciones entienda en varias apelaciones interlocutorias dimanantes de las causas en las que entienden en la actualidad las Salas de Cuestiones Preliminares y las Salas de Primera Instancia, de manera que la Sala de Apelaciones habrá de entender de manera simultánea en varios asuntos complejos.

Recursos presupuestarios

12.617.100 euros

148. La cantidad solicitada arroja un incremento de 1.576.700 euros (un 14,3%) respecto del presupuesto para 2022.

Recursos de personal

7.384.400 euros

149. La cantidad solicitada arroja un incremento por valor de 1.413.600 euros (un 23,7%) respecto del presupuesto para 2022. Este incremento obedece a una solicitud de recursos fundamentales de asistencia temporaria general que son necesarios en relación con las actividades previas al juicio y las de enjuiciamiento.

²⁰ Véase, por ejemplo, en *La Fiscal c. Saif Al-Islam Gaddafi y Abdullah Al-Senussi*, el fallo relativo a la apelación por Libia contra la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares I de fecha 31 de mayo de 2013, sobre la admisibilidad de la causa contra Saif Al-Islam Gaddafi (21 de mayo de 2014, ICC-01/11-01/11-547-expurgado).

²¹ La naturaleza del proceso de apelación es tal que hasta que las Salas de Primera Instancia hayan dictado sus fallos en las causas *Al Hassan* y *Gicheru*, no podrá decirse que exista la “certeza” de que se interponga una apelación final. No obstante, es muy probable que se apele cualquier decisión de la Sala de Primera Instancia, ya sea condenatoria o absolutoria.

150. Teniendo presente el Objetivo Estratégico 9 del Plan Estratégico de la Corte para 2023-2025²², la Judicatura continúa sus esfuerzos destinados a mejorar la eficiencia y celeridad de las actuaciones judiciales, en parte mediante una mayor flexibilidad operacional en la estructura de su plantilla, lo cual refleja el compromiso de la Corte con la disciplina en la utilización de los recursos. En la medida de lo posible, las carencias de personal operacional se atienden mediante la redistribución flexible de los recursos disponibles entre las secciones y las salas y la asignación simultánea a causas o solicitudes en las fases previa al juicio, de enjuiciamiento o de apelación. En consonancia con este enfoque flexible respecto de la plantilla, el personal jurídico asignado a una sección o sala específica también ha sido asignado de forma simultánea a causas en otras secciones o salas para absorber las fluctuaciones en la carga de trabajo cuando ello sea posible. Se espera que cuando concluya una fase de las actuaciones que requiera unos recursos considerables, el personal jurídico a ella asignado será redistribuido para trabajar en otras causas o situaciones en todas las Salas.

151. Se prevé la continuación de la actual metodología de asignación flexible del personal con nombramientos de plazo fijo (tanto de plantilla como de asistencia temporaria general), que da lugar a una mayor sinergia entre los requisitos operacionales judiciales y los conocimientos y la experiencia existentes en las Salas, y que será un factor fundamental para asegurar que la carga de trabajo de las Salas (y en particular los elevados niveles de actividades relativas a los juicios) se pueda atender con los recursos solicitados. Para 2023, las Salas solicitan un incremento en los recursos de personal respecto de los aprobados para 2022. Cabe señalar, no obstante, que estos requisitos se basan en las previsiones relativas a la carga de trabajo y la dotación de personal. Una reducción de la plantilla resultaría en un trastorno de los flujos de trabajo y en retrasos operacionales, que a su vez representarían un obstáculo para la conclusión expedita de las actuaciones en virtud del mandato encomendado por el Estatuto de Roma. Del mismo modo, como se ha señalado en las hipótesis de actividades, si aumentara el número de juicios (en particular, si se confirmaran los cargos en la causa *Mokom*) o el número de solicitudes ante las Salas de Cuestiones Preliminares, sería esencial contar con recursos de personal adicionales, que se habrían de solicitar.

152. La dotación de personal de las Salas está integrada por 40 puestos de plantilla y 24 puestos de asistencia temporaria general, un incremento de 11,42 puestos de asistencia temporaria general equivalentes a tiempo completo respecto de lo aprobado para 2022. Los recursos de personal se presentan de forma conjunta para las tres secciones, a tenor del principio de asignación flexible del personal.

Puestos de plantilla: Cuadro Orgánico y Cuadro de servicios generales 4.648.800 euros

153. Atienden a las Salas 40 puestos de plantilla. El jefe de las Salas (P-5) se responsabiliza de la planificación estratégica y los procesos de trabajo en las Salas. El titular supervisa y dirige la coordinación y la comunicación entre las secciones, y presta apoyo a los magistrados y liderazgo administrativo general al personal jurídico y administrativo de las Salas. Cada sección cuenta con el apoyo de un asesor jurídico principal (P-5) o asesores jurídicos (P-4) (uno en la Sección de Apelaciones y otro en la Sección de Primera Instancia), que brindan conocimientos expertos esenciales específicos de cada sección, orientan y gestionan al personal encargado de la fase previa al juicio, de enjuiciamiento y de apelación y coordinan el trabajo de este personal en las causas. Las Salas cuentan también con 18 oficiales jurídicos (P-3), que brindan asesoramiento jurídico y apoyo de alto nivel a las salas a las que están asignados y coordinan los equipos de apoyo jurídico de su correspondiente sala, según sea necesario; 10 oficiales jurídicos adjuntos (P-2), que asisten en el análisis de los alegatos y la preparación de las decisiones y los fallos, así como en la logística diaria de las actividades en las salas de audiencia; y 8 auxiliares administrativos (SG-OC), que prestan apoyo administrativo y logístico de naturaleza muy diversa a los magistrados y el personal.

Asistencia temporaria general 2.735.600 euros

154. Continúa la dependencia fundamental del trabajo de las secciones en la disponibilidad del apoyo de personal de asistencia temporaria general de las categorías P-3 y P-2. Por tanto, para el eficaz funcionamiento de las Salas es esencial poder seguir contando

²² Objetivo estratégico 9: Gestionar los recursos de manera efectiva, coherente, transparente, responsable y adaptable, y continuar el desarrollo de la sostenibilidad de la Corte y su resiliencia ante los riesgos identificados.

con los recursos de ATG aprobados anteriormente. Todos los puestos de ATG se consideran puestos plurianuales, ya que se utilizan como una reserva de recursos que se asignan a tenor de las necesidades. Este requisito se examina con una frecuencia anual. Por consiguiente, los recursos de ATG que se solicitan para 2023 son más elevados que los aprobados en el Presupuesto por Programas de 2022, como sigue:

155. *Cinco oficiales jurídicos (P-3), financiados por un total de 60 meses. Recurrentes. Plurianuales.* Al igual que en años anteriores, continúa la necesidad de contar con personal jurídico más experimentado, de la categoría P-3, para coordinar y supervisar los equipos y prestar asistencia en relación con cometidos específicos en las causas, en particular investigación en profundidad sobre la legislación de aplicación y el análisis jurídico, preparación de proyectos de decisiones sobre cualquier cuestión que pudiera sobrevenir durante las actuaciones o provisión de apoyo en las Salas.

156. *Ocho oficiales jurídicos adjuntos (P-2), financiados para 96 meses en total. Recurrentes. Plurianuales.* Este personal proporciona el apoyo jurídico necesario para las actividades judiciales de las Salas. Los puestos que se solicitan son necesarios, entre otras cosas, para prestar su apoyo mediante las siguientes actividades específicas: análisis y resumen de grandes volúmenes de pruebas y alegatos; toma de notas en las salas de audiencia y elaboración de resúmenes de las audiencias; coordinación con la Secretaría, las partes y los participantes, cuando proceda; análisis de las solicitudes de reparaciones y desempeño de cualquier otra tarea pertinente que pudiera ser necesaria para asegurar el buen funcionamiento de las secciones.

157. *Once oficiales jurídicos adjuntos (P-2), financiados para 132 meses en total. Nuevos Plurianuales.* Este personal jurídico proporcionará apoyo jurídico suplementario esencial en las Salas en relación con la carga de trabajo dimanante de los juicios y las actividades previas a los juicios en las causas *Yekatom y Ngaïssona, Said, Abd-Al-Rahman y Al Hassan*. Al igual que sucede con otras causas, este apoyo será necesario durante las actuaciones previas al juicio, la preparación de los juicios y las audiencias de los juicios. Como en el caso de las solicitudes de recursos de categoría P-2 ya existentes financiadas con cargo a la asistencia temporaria general correspondientes a las otras causas ante las Salas, estos 11 puestos se requieren entre otras cosas, para proporcionar el apoyo específico siguiente: asistencia en relación con las actuaciones previas al juicio, la preparación de los juicios y las audiencias en los juicios (según sea necesario); análisis de los alegatos en la causa y redacción de decisiones y órdenes; análisis de grandes volúmenes de pruebas y presentaciones conexas; toma de notas en las salas de audiencia y elaboración de los correspondientes resúmenes; coordinación con la Secretaría, las partes y los participantes, cuando proceda; análisis de las solicitudes de reparaciones; y desempeño de cualquier otra tarea pertinente que pudiera ser necesaria para el debido apoyo a las Salas.

Recursos no relacionados con el personal

21.500 euros

158. Se necesitan recursos no relacionados con el personal para sufragar las atenciones sociales y la formación. La cantidad solicitada no varía respecto de la suma aprobada para 2022.

Atenciones sociales

1.000 euros

159. No se producen cambios respecto del crédito aprobado para 2022, necesario para sufragar los gastos relacionados con las atenciones sociales brindadas durante las visitas realizadas a los magistrados por personal diplomático y otros visitantes destacados, entre ellos académicos juristas de reconocido prestigio o personalidades de la comunidad jurídica internacional. Estos gastos son recurrentes.

Formación

20.500 euros

160. La cantidad solicitada no varía respecto de la aprobada en el presupuesto para 2022. La financiación se desglosa en 13.300 euros para formación del personal y 7.200 euros adicionales para formación de los magistrados. El monto para formación del personal se requiere para el desarrollo de capacidades profesionales, en particular redacción jurídica y capacitación lingüística, formación especializada en las novedades en derecho humanitario

internacional, derecho penal internacional, normas de derechos humanos y pruebas (por ejemplo, análisis forense digital), así como para el desarrollo adicional de las capacidades de coordinación, comunicación, gestión y liderazgo. La suma destinada a la formación de los magistrados se utilizará para financiar programas de inmersión lingüística. Estos gastos son recurrentes.

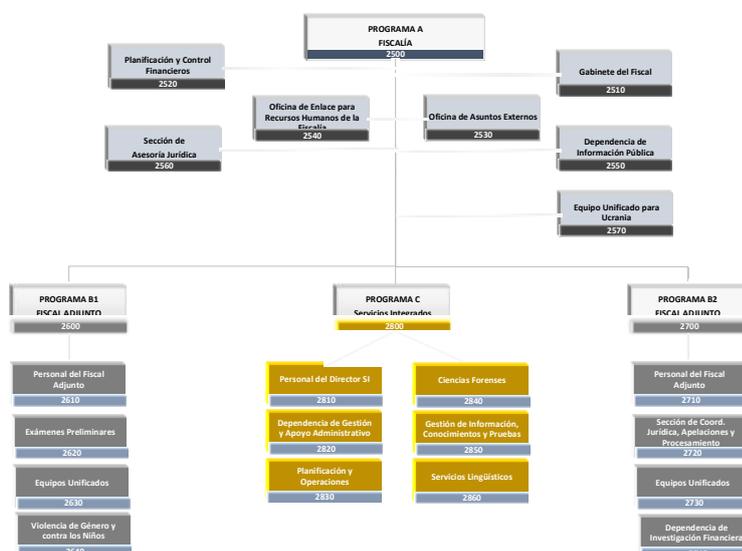
Cuadro 9: Programa 1200: Proyecto de presupuesto para 2023

1200 Salas	Gastos de 2021 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2022	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2023
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
<i>Magistrados</i>	3.988,6	-	3.988,6	5.048,1	163,1	3,2	5.211,2
Cuadro orgánico				3.926,0	123,6	3,1	4.049,6
Cuadro de servicios generales				586,4	12,8	2,2	599,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	4.571,1	-	4.571,1	4.512,4	136,4	3,0	4.648,8
Asistencia temporaria general	1.369,5	-	1.369,5	1.458,4	1.277,2	87,6	2.735,6
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	1.369,5	-	1.369,5	1.458,4	1.277,2	87,6	2.735,6
Gastos de viaje	19,7	-	19,7	-	-	-	-
Atenciones sociales	-	-	-	1,0	-	-	1,0
Servicios por contrata	0,3	-	0,3	-	-	-	-
Formación	1,0	-	1,0	20,5	-	-	20,5
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	21,0	-	21,0	21,5	-	-	21,5
Total	9.950,2	-	9.950,2	11.040,4	1.576,7	14,3	12.617,1

Cuadro 10: Programa 1200: Proyecto de plantilla para 2023

1200	USG	ASG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro Org. y cat. superiores	FN-C	SG-CP	SG-OC	Total Servicios generales y otro personal	Total plantilla
Puestos de plantilla															
Aprobados para 2022	-	-	-	-	2	2	18	10	-	32	-	-	8	8	40
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2023	-	-	-	-	2	2	18	10	-	32	-	-	8	8	40
Puestos de ATG (ETC)															
Aprobados para 2022	-	-	-	-	-	-	4,58	8,00	-	12,58	-	-	-	-	12,58
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	5,00	8,00	-	13,00	-	-	-	-	13,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	11,00	-	11,00	-	-	-	-	11,00
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2023	-	-	-	-	-	-	5,00	19,00	-	24,00	-	-	-	-	24,00

B. Programa Principal II: Fiscalía



Introducción

161. La misión de la Fiscalía, con arreglo a su mandato en virtud del Estatuto de Roma, comprende la conducta eficaz y eficiente de exámenes preliminares, investigación y enjuiciamiento respecto de los autores de crímenes de genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y el crimen de agresión. La Fiscalía cumplirá su misión con independencia, imparcialidad y objetividad, en consonancia con sus valores fundamentales de *Dedicación, Integridad y Respeto*.

162. La propuesta presupuestaria de la Fiscalía para 2023 se basa en cinco factores principales, que están vinculados entre sí:

- a. atender con eficacia la carga de trabajo de la Fiscalía de manera que este órgano pueda desempeñar su mandato cumplidamente, en particular a la luz de las actuales demandas adicionales;
- b. aproximar más el trabajo de la Fiscalía a las comunidades afectadas, incluso mediante el establecimiento de oficinas de país en los países de situación o en su proximidad;
- c. implantar con eficacia la reorganización de la estructura de la Fiscalía mediante la incorporación de los cambios necesarios basados en la evaluación del Fiscal – un año después de la asunción de su cargo – con el fin de afianzar la unificación, integración y afianzamiento de las acciones investigativas y procesales;
- d. implantar la modernización esencial de la infraestructura de la Fiscalía, en particular en lo relativo a las herramientas tecnológicas; y
- e. velar por la implantación efectiva del Plan Estratégico de la Corte en su conjunto para 2023-2025 y los Objetivos Estratégicos e indicadores clave del desempeño adoptados recientemente para el periodo 2023-2025.

163. Desde que el Fiscal asumiera su cargo el 16 de junio de 2021, la Fiscalía ha realizado importantes esfuerzos destinados al afianzamiento, la racionalización y la integración de sus funciones, con miras a una implantación eficaz de sus actividades investigativas y procesales. Ello ha entrañado una reorganización interna considerable destinada a simplificar los

procesos de trabajo y las relaciones jerárquicas, crear mayores sinergias entre todos los componentes de la Fiscalía y empoderar al personal al tiempo que se afianza la supervisión de la gestión.

164. Como queda reflejado en la propuesta presupuestaria, el Fiscal está comprometido con la consolidación permanente de la eficacia y gobernanza generales de la Fiscalía y con la debida asignación y aprovechamiento de los recursos y conocimientos expertos del personal. Por esos medios, el Fiscal procura asegurar que las investigaciones y los procesamientos se lleven a cabo con arreglo a las normas internacionales más elevadas capaces de resistir un riguroso escrutinio judicial en las salas de audiencia.

165. La Fiscalía también procura afianzar su desempeño y gestionar su carga de trabajo y sus recursos mediante la creación de alianzas con otros actores, entre ellos las autoridades de procesamiento nacional de los Estados Partes, velando siempre que es posible por el intercambio de información y pruebas que sirvan para atender los crímenes del Estatuto de Roma.

166. A lo largo del pasado año se ha producido un considerable aumento en la carga de trabajo de la Fiscalía, con el consiguiente incremento adicional de la presión ejercida sobre unos recursos de por sí insuficientes para que este órgano pueda cumplir su mandato cabalmente. Este incremento en los requisitos obedece, entre otras cosas, a las nuevas investigaciones en el Estado Bolivariano de Venezuela, Ucrania y Filipinas, sumadas a los juicios en curso en la República Centroafricana II.b (Sr. Maxime Jeoffroy Eli Mokom Gawaka), la República Centroafricana II.a (Sr. Mahamat Said Abdel Kani) y Malí (Sr. Al Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud).

167. La remisión sin precedentes de la situación en Ucrania por 43 Estados Partes al Fiscal de la Corte ha dado lugar a unas necesidades particulares de recursos, habida cuenta de las posibilidades en materia de amplitud geográfica y alcance de los crímenes cometidos. Asimismo, considerando que la Fiscalía lleva a cabo sus investigaciones al mismo tiempo que se desarrolla un conflicto activo, surgen oportunidades inmediatas para el progreso en las investigaciones que entrañan necesidades adicionales en materia de personal, seguridad, servicios de idiomas, protección de los testigos o apoyo a las misiones.

168. La propuesta presupuestaria refleja la decisión de la Fiscalía de establecer una presencia formal sobre el terreno en relación con las situaciones en Bangladesh/Myanmar, el Sudán, la República Bolivariana de Venezuela y Ucrania. Lo anterior está en consonancia con la visión del Fiscal de profundizar la cooperación con las autoridades nacionales, las organizaciones de la sociedad civil u otros agentes pertinentes mediante la aproximación del trabajo de la Fiscalía a las comunidades afectadas por los crímenes del Estatuto de Roma. Estos traslados a emplazamientos sobre el terreno se están llevando a cabo en estrecha colaboración con la Secretaría y la Presidencia. En los próximos meses se tomarán medidas adicionales destinadas a que la designación de oficinas sobre el terreno y la concertación de los arreglos pertinentes con las autoridades nacionales se hayan concluido antes de 2023.

169. Durante los meses recientes, la Fiscalía ha recibido un firme apoyo de los Estados Partes en forma de contribuciones al Fondo Fiduciario de la Fiscalía constituido en marzo de 2022 para tecnología avanzada y capacidad especializada, y también mediante la adscripción de expertos de las autoridades nacionales. Las contribuciones al Fondo Fiduciario servirán para acelerar la modernización inmediata de las operaciones de la Fiscalía, mientras que el presupuesto ordinario que se propone para 2023 asegurará que la Fiscalía cuente con la base de recursos fundamental y estable que requiere para el eficaz desempeño de su mandato. Esta propuesta presupuestaria establece un marco crítico en el que se podrán integrar las aportaciones de recursos adicionales del Fondo Fiduciario y la adscripción de expertos nacionales.

170. La Fiscalía continúa su estrecha colaboración con la Secretaría y otros programas principales con miras a velar por que los Estados cuenten con una comprensión cabal de las consecuencias financieras y los retos específicos que se han de encarar en relación con los aspectos operacionales de las actividades de la Fiscalía, y también para demostrar su capacidad de respuesta ante las expectativas de las partes interesadas mediante la presentación de una propuesta transparente, coherente, y económicamente responsable.

Actividades de la Fiscalía en 2023: exámenes preliminares, investigaciones y procesamientos

171. Tanto las actividades programadas para 2023 como los recursos correspondientes responden a lo siguiente: 1) el considerable incremento en la carga de trabajo de la Fiscalía; 2) los esfuerzos de la Fiscalía por continuar la priorización de las actividades y la asignación de los recursos con el fin de maximizar la incidencia y celeridad de sus actividades; y 3) las enseñanzas extraídas durante el primer año del mandato del Fiscal. Además de fortalecer su presencia sobre el terreno mediante el establecimiento de oficinas de país en los países de situación o en su proximidad, la Fiscalía también sigue contemplando en su presupuesto la capacidad y flexibilidad necesarias para aprovechar rápidamente las oportunidades de investigación que pudieran sobrevenir, incluso cuando se diera la necesidad repentina de un despliegue limitado de personal.

Situaciones en fase de examen preliminar

172. En la actualidad la Fiscalía se ocupa de exámenes preliminares en tres situaciones, a saber: Guinea, Nigeria y Venezuela (República Bolivariana de) II. Se ha concluido el examen preliminar en la situación en Nigeria, que en la actualidad está sometido a consideración para determinar los pasos inmediatos siguientes destinados a fundamentar cualquier futura decisión que el Fiscal pudiera adoptar respecto de la situación²³. El resto de los exámenes preliminares están en fases avanzadas de análisis. El Fiscal está llevando a cabo una revisión exhaustiva de la totalidad de los exámenes preliminares, así como de la correspondiente política global de la Fiscalía. Esta revisión servirá de guía para la Fiscalía en el futuro desarrollo de los exámenes preliminares.

173. Por lo que respecta al examen preliminar en la situación en el Estado Plurinacional de Bolivia, el 14 de febrero de 2022 el Fiscal anunció su determinación de que no existía una base razonable para considerar que se hubieran cometido presuntos crímenes de la competencia de la Corte Penal Internacional en el contexto de la situación que se le había remitido. En particular, la Fiscalía concluyó que la presunta conducta bajo examen no cumplía con los elementos contextuales correspondientes a los crímenes de lesa humanidad. Por tanto, el Fiscal concluyó su evaluación con la decisión de no proceder a iniciar una investigación y notificó de su decisión al Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia como Estado de la remisión.

174. En cuanto al examen preliminar en relación con la situación en Colombia, el 28 de octubre de 2021, atendiendo a un análisis jurídico y objetivo exhaustivo de la información disponible, la Fiscalía concluyó que no existía una base razonable para considerar que las posibles causas dimanantes de una investigación de la situación fueran admisibles. Lo anterior se debía a que, a tenor de una evaluación de los hechos en su estado actual, no se podía considerar que las autoridades nacionales de Colombia no hubieran actuado, ni tampoco que no estuvieran dispuestas a llevar a cabo la investigación o el enjuiciamiento genuinos de crímenes pertinentes del Estatuto de Roma o no pudieran realmente hacerlo. Por consiguiente, el Fiscal decidió dar por concluido el examen preliminar, sin perjuicio de su posible reconsideración en el supuesto de que se produjera un cambio importante en las circunstancias.

175. Al concluir este examen preliminar relativo a Colombia, la Fiscalía concertó un Acuerdo de Cooperación con el Gobierno de Colombia por el que se establecía un marco reforzado para la interactuación y se definían las funciones mutuas que la Fiscalía y el Gobierno desempeñarían para velar por que el progreso logrado por las entidades procesales y judiciales nacionales en Colombia fuera sostenible y se viera fortalecido.

176. La Fiscalía ha continuado sus esfuerzos destinados a optimizar sus procesos internos y afianzar las sinergias entre los exámenes preliminares y las investigaciones, incluso mediante la mejora de la integración entre los pilares de la Fiscalía con miras a velar por una mayor continuidad y una transición más fluida de la fase de examen preliminar a la fase de investigación, si se dieran las condiciones para ello.

²³ Véase: <https://www.icc-cpi.int/Nuevoss/icc-prosecutor-mr-karim-aa-khan-qc-concludes-first-official-visit-nigeria>

Situaciones bajo investigación y causas ante la Corte

177. La propuesta presupuestaria para 2023 refleja los recursos necesarios para realizar actividades esenciales, tanto investigativas como de procesamiento y de apelación. En consonancia con la estrategia de la Fiscalía, las causas pendientes de juicio o en la fase de enjuiciamiento constituyen una elevada prioridad de ese órgano. Al mismo tiempo, a menudo las investigaciones son la actividad que más recursos consume de todas las que lleva a cabo la Fiscalía. Como se refleja en la propuesta presupuestaria, es necesario prestar atención para que la Fiscalía pueda aprovechar las oportunidades críticas de investigación que estén en consonancia con sus prioridades y asignar los recursos en consecuencia.

178. A tenor de las actividades actuales de 2022 la Fiscalía dará prioridad a los recursos relativos a las situaciones con causas en las fases previas al juicio o de enjuiciamiento, que en concreto son las siguientes: Darfur (Sudán), Malí, República Centroafricana II a) y República Centroafricana II b), y Kenya (artículo 70). Además, la Fiscalía llevará a cabo investigaciones en todas las situaciones. El Fiscal continuará su evaluación periódica con miras a determinar la mejor manera de organizar el trabajo de la Fiscalía, tomando en consideración, entre otros factores, las cuestiones relativas a la determinación de prioridades, la conclusión o las limitaciones en materia de recursos.

Consideraciones estratégicas y presupuestarias relacionadas con las actividades fundamentales de la Fiscalía: exámenes preliminares, investigaciones y procesamientos

179. En la actualidad, la Fiscalía se ocupa de un número de causas e investigaciones sin precedentes; ello se refleja en las hipótesis presupuestarias de la Fiscalía para 2023.

180. Si bien la Fiscalía, siguiendo las orientaciones del Fiscal, ha llevado a cabo una revisión y establecido nuevas prioridades mediante un equilibrio entre las demandas operacionales y los recursos aportados por los Estados Partes, y mediante una selección de los medios más viables para las investigaciones y los procesamientos, un presupuesto que no guarde correspondencia con sus necesidades de recursos esenciales y cuidadosamente planificados incidirá negativamente en el progreso de sus actividades. En última instancia, la insuficiencia de recursos no puede sino hacer que la Fiscalía y la Corte sean incapaces de cumplir con las expectativas legítimas de las víctimas y las comunidades afectadas.

181. Para llevar a cabo las acciones que las nuevas investigaciones requieren se necesitan conocimientos específicos; también es necesaria la asignación de recursos adicionales, incluida la contratación de nuevo personal. Por ejemplo, cuando se identifican oportunidades inmediatas para la recopilación de pruebas testimoniales, digitales o forenses, en particular cuando pudiera estar en curso la presunta comisión de crímenes del Estatuto de Roma, se requiere contar con personal adicional para asegurar que no se pasen por alto las oportunidades investigativas. El inicio de las actividades de investigación relativas a una situación también hará necesario contratar a nuevos traductores, transcritores e intérpretes sobre el terreno que atiendan las necesidades lingüísticas de la Fiscalía. Si bien algunas de estas necesidades de recursos se pueden cubrir mediante la reasignación del personal de otras situaciones por medio del reordenamiento de las prioridades, este proceso no bastará para cubrir las necesidades de la Fiscalía en 2023, habida cuenta en particular de que en la mayoría de las situaciones se han de atender incrementos simultáneos de la carga de trabajo.

182. En consonancia con la práctica establecida, los recursos de personal de la Fiscalía se asignan y redistribuyen con flexibilidad entre las causas con el fin de aprovechar al máximo la eficacia en su empleo y asegurar la calidad de los resultados, velando en todo momento por la conclusión del trabajo en curso. El Fiscal ha procurado optimizar la asignación del personal, de acuerdo con su compromiso con el afianzamiento de la diversidad y la sensibilidad lingüísticas y culturales y con el uso cabal de las competencias y los conocimientos expertos del personal. Esta utilización optimizada de los recursos de personal constituye la base en la que se apoya el concepto de los equipos unificados.

183. Dada la naturaleza del mandato de la Fiscalía y de sus operaciones, la mayoría de los recursos que se solicitan están relacionados con el personal. En su propuesta presupuestaria para 2023, el total de los gastos de personal representa el 91,5% de los fondos solicitados por la Fiscalía.

184. La Fiscalía ha realizado grandes esfuerzos para reducir la necesidad de solicitar recursos adicionales siempre que ello ha sido posible. Ha procurado en todo momento identificar medios para la reducción de los costos mediante la reordenación de las prioridades y la reasignación de los recursos existentes. En consonancia con la visión del Fiscal para el cambio, los recursos de personal de la Fiscalía se asignan y distribuyen con flexibilidad entre las causas con miras a maximizar la eficacia de su empleo y la calidad de los resultados, y al mismo tiempo asegurar la conclusión del trabajo en curso. Esta utilización optimizada de los recursos de personal constituye la base en la que se apoya el concepto de los equipos unificados esbozada en el proyecto de presupuesto para 2022.

185. Habida cuenta de que el ejercicio de ahorros y eficiencias se ha llevado a cabo para la Corte en su conjunto a lo largo de varios años, en general la posibilidad de lograr ahorros materiales adicionales significativos es limitada. La Fiscalía, en el contexto de su compromiso con una mejora permanente, revisa sus procesos constantemente con miras a lograr un desempeño más eficiente y mantener al mismo tiempo el nivel de calidad necesario en sus resultados. Por lo general, estas eficiencias se cuantifican en términos de tiempo liberado para el personal existente, y permiten que los recursos disponibles absorban el máximo del trabajo adicional resultante del aumento en la actividad²⁴.

186. El total de los ahorros en forma de gastos que se evitan que se incluye en la propuesta presupuestaria para 2023 asciende a 751.000 euros. El acuerdo concertado entre la Sección de Ciencias Forenses y un socio externo que aporta dos expertos forenses a título gratuito para actividades específicas sobre el terreno permitirá a la Fiscalía beneficiarse de un asesoramiento experto que de otro modo habría representado un costo de 350.000 euros.

187. Parte de los ahorros y eficiencias procede de la utilización de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico en calidad de nuevos recursos disponibles para los equipos unificados de personal sobre el terreno. La categoría de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico se ha implementado tras las conversaciones de 2021 entre la Corte y el Comité y la aprobación por la Asamblea de la recomendación relativa a esta nueva categoría. Como se explica en las secciones subsiguientes de esta narrativa en las que se describen las solicitudes de personal de cada programa, la Fiscalía solicita un total de nueve funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico. Los puestos afectados habrían costado 270.900 euros más si se hubieran solicitado como puestos de contratación internacional.

188. La Fiscalía sigue considerando posibilidades alternativas de alojamiento e instalaciones para el personal desplegado sobre el terreno. Estas soluciones permiten reducciones en el tipo de dietas aplicable durante las misiones y en los costos de alquiler de salas seguras para las entrevistas. Se han identificado dos emplazamientos, que se incluyen en la propuesta presupuestaria para 2023, por un ahorro total previsto de 43.200 euros.

189. La Fiscalía también se ha servido de la redistribución de personal de las situaciones o causas en las que se da una reducción en la carga de trabajo a aquellas que habrán de afrontar un aumento en 2023. Por este medio, la Fiscalía ha evitado costos adicionales y reducido el incremento neto en los recursos globales solicitados.

190. La identificación de esferas en las que la Fiscalía puede lograr mejoras en la eficiencia es un ejercicio permanente. Desde 2012, los resultados se han documentado y comunicado al Comité y a los Estados Partes. Los ahorros y las mejoras en la eficiencia se han integrado en el presupuesto aprobado de la Fiscalía. En el cuadro que aparece a continuación se reflejan los resultados de la Fiscalía desde 2017.

²⁴ La Corte ha presentado su metodología al Comité, y se ha convenido en las siguientes categorías: 1. *Ahorros* (dos categorías): i) gastos en que se hubiera incurrido en el ejercicio económico anterior/en curso y que ya no se reflejan en el siguiente presupuesto por programas, dando lugar a una reducción presupuestaria respecto de la base de referencia; y ii) aumentos de los costos que se evitan mediante la introducción de nuevas políticas, procedimientos o negociaciones con los proveedores o prestadores de servicios, que dan lugar a la misma suma en la base de referencia; 2. *Eficiencias*: actividades que limitan o evitan las solicitudes de recursos adicionales o resultan en un aumento en la productividad, dando lugar a la misma suma en la base de referencia pero permitiendo evitar cualquier aumento en los costos; 3. *Costos no recurrentes*: reducciones en los requisitos de recursos, que se producen una sola vez y son atribuibles a la supresión de actividades, dando lugar a una reducción en la base de referencia; y 4. *Reducciones de costos adicionales*: cambios relacionados con la carga de trabajo que dan lugar a una reducción en la base de referencia.

	2017	2018	2019	2020	2021
Presupuesto (miles de €)	44.974,20	45.991,80	46.802,50	47.383,4	47.334,8
Ahorros y eficiencias (miles de €)	367,7	240,6	625,5	516,1	410,9
Ahorros + Eficiencias respecto del Presupuesto	0,8%	0,5%	1,4%	1,1%	0,9%

191. Al igual que sucedió en anteriores propuestas presupuestarias, la propuesta para 2023 se basa tanto en las estimaciones relativas a las actividades de 2023 como en las tendencias en la ejecución de partidas presupuestarias concretas en los pasados ejercicios.

Parámetro	2022	2023
Número de investigaciones activas	8 ²⁵	10 ²⁶
Número de órdenes de detención a las que no se ha levantado el sello y que están pendientes de ejecución	13 ²⁷	16 ²⁸
Número de exámenes preliminares	8 ²⁹	3 ³⁰
Número de equipos de enjuiciamiento (de actividades previas al juicio) (Fiscalía)	5 ³¹	6 ³²
Número de apelaciones finales	1 ³³	3 ³⁴

192. La propuesta presupuestaria de la Fiscalía sigue respondiendo a la aplicación de una estricta disciplina presupuestaria. La Fiscalía ha trabajado en dos frentes, como sigue: a) escrutinio cuidadoso de las solicitudes internas relativas a recursos tanto de personal como no relacionados con el personal; y b) consolidación de las sinergias y coordinación con las funciones de la Secretaría. La Fiscalía procura utilizar los recursos disponibles con toda la prudencia posible. No obstante, como incluso los Expertos Independientes señalan en su Informe, en determinadas esferas la Fiscalía necesita recursos adicionales.

193. La Fiscalía ha procurado utilizar medios innovadores para poder atender en un plazo inmediato esta deficiencia en los recursos, incluso mediante la constitución del Fondo Fiduciario de la Fiscalía con el fin de recibir contribuciones destinadas a coadyuvar al afianzamiento de las herramientas tecnológicas, el apoyo psicosocial y la capacidad especializada en crímenes de violencia sexual y de género y crímenes contra los niños, y también alentando la adscripción de expertos nacionales a la Fiscalía. La respuesta a esta solicitud de asistencia a corto plazo ha sido positiva: ha permitido a la Fiscalía inyectar

²⁵ Ocho investigaciones activas, a saber: Bangladesh/Myanmar, Burundi, Côte d'Ivoire II, Darfur (Sudán), Georgia, Libia III, Libia IV y Libia V.

²⁶ Diez investigaciones activas, a saber: Afganistán, Bangladesh/Myanmar, Burundi, Côte d'Ivoire II, Darfur (Sudán), Filipinas, Libia, Palestina, Ucrania y República Bolivariana de Venezuela I. Las tres causas en la situación en Libia relacionadas en 2022 se han agrupado bajo la denominación *Libia* en 2023.

²⁷ Côte d'Ivoire I bis(1); Darfur (Sudán) I (1), IV y V (2), III (1); Kenya artículo 70 (2); Libia I (1), Libia II (1); Libia III (2); República Democrática del Congo IV (1); y Uganda (2).

²⁸ Côte d'Ivoire I bis (1); Darfur (Sudán) I (1), IV y V (2), III (1); República Democrática del Congo IV (1); Kenya artículo 70(2); Libia I (1), Libia II (1); Libia III (2); Georgia (3) y Uganda (2).

²⁹ Bolivia, Colombia, Filipinas, Guinea, Nigeria, Ucrania, República Bolivariana de Venezuela I y República Bolivariana de Venezuela II.

³⁰ Guinea, Nigeria y República Bolivariana de Venezuela II.

³¹ República Centroafricana II.b (*Yekatom y Ngaïssona*), Darfur (Sudán) (*Abd-al-Rahman*), Kenya artículo 70 (*Gicheru*) y Malí II (*Al Hassan*). En 2022 estas causas se incluyen en calidad de juicios. En el momento de la presentación del proyecto de presupuesto para 2023, la siguiente causa está pendiente de la confirmación de los cargos y se ha incluido en los parámetros como una causa en la fase previa al juicio: República Centroafricana II.a (*Said*).

³² República Centroafricana II.a (*Said*), República Centroafricana II.b (*Yekatom y Ngaïssona*), Darfur (Sudán) (*Abd-al-Rahman*), Kenya artículo 70 (*Gicheru*) y Malí II (*Al Hassan*). En 2023 estas causas se incluyen en calidad de juicios. En el momento de la presentación del presupuesto para 2023, la siguiente causa está pendiente de confirmación de los cargos y se ha incluido en los parámetros como una causa en la fase previa al juicio: República Centroafricana II.b (*Mokom*).

³³ La naturaleza del proceso de apelación es tal que hasta que una Sala de Primera Instancia haya emitido una sentencia no se puede afirmar si hay certeza en cuanto a una apelación final. No obstante, es muy probable que la sentencia de una Sala de Primera Instancia (ya sea condenatoria o absolutoria) dé lugar a la interposición de al menos una apelación por una o más partes. Para 2022 la Corte incluyó en sus hipótesis una apelación en la causa *Ongwen*.

³⁴ *Ongwen* (orden de reparaciones), *Al Hassan* (artículo 74), *Gicheru* (artículo 74).

recursos adicionales a las esferas prioritarias con necesidades más urgentes y ha galvanizado un proceso de modernización en su trabajo.

194. Si bien la inyección inmediata de recursos extrapresupuestarios ha permitido a la Fiscalía acelerar algunas esferas de su trabajo, es fundamental que este órgano se beneficie de la base de recursos estable necesaria con la que ha de contar para llevar a cabo con eficacia las actividades que se le han encomendado por mandato. En la propuesta presupuestaria para 2023 se esboza una evaluación transparente de esas necesidades de base y se establece el marco de recursos esenciales en el que se podrán integrar las contribuciones extrapresupuestarias y las adscripciones.

Gastos de personal

195. Uno de los principales inductores de costos en el presupuesto para 2023 está relacionado con el aumento en los costos que entraña la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas a la escala salarial del personal. La incidencia de este factor en la plantilla de la Fiscalía asciende a 1.455.200 euros, es decir, un 2,9% del incremento respecto del presupuesto para el pasado ejercicio (y un 15,6% del incremento propuesto).

196. En la propuesta presupuestaria para 2023, se solicitan 15 nuevos puestos de plantilla y 74 nuevos puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 55,25 puestos a tiempo completo). Se solicita la conversión de ocho puestos, mientras que cinco puestos se han eliminado³⁵. El incremento solicitado viene determinado por la necesidad de crear en la Fiscalía una capacidad adecuada para la gestión de la carga de trabajo vinculada con las hipótesis que se incluyen en la propuesta para 2023, en particular el considerable incremento en el número de situaciones que la Fiscalía investiga.

197. La nueva investigación en la situación en Ucrania es uno de los principales factores inductores de las solicitudes de puestos de personal. El incremento que obedece a la situación en Ucrania asciende a la suma de 4.518.100 euros, o un 48,6% del incremento general que se propone respecto del anterior presupuesto. Como se esboza a continuación, la Fiscalía ha procurado desplegar personal a Ucrania en viajes relacionados con las misiones desde el inicio de la investigación con el fin de aprovechar las oportunidades de recopilación de pruebas y establecer rápidamente marcos de cooperación con homólogos pertinentes. La propuesta para 2023 refleja esta metodología mediante la previsión de la presencia continuada en Ucrania de un equipo que cuente con el conocimiento, las competencias y la capacidad técnica necesarias para atender las demandas investigativas y analíticas identificadas mediante el trabajo inicial del equipo unificado en 2022.

198. Los requisitos de recursos necesarios para atender con eficacia las necesidades del equipo unificado para la situación en Ucrania se ha evaluado tomando en consideración múltiples factores, entre ellos las posibles escala y extensión geográfica de los presuntos crímenes que están bajo investigación, la valoración de los retos y oportunidades para la Fiscalía en la obtención de información o pruebas fundamentales o la necesidad de asegurar una interfaz efectiva entre la Fiscalía y todos los agentes nacionales pertinentes sobre el terreno. Los recursos adicionales solicitados permitirían a la Oficina actuar con agilidad y eficacia respecto de esta situación, en apoyo al progreso de aquellas medidas investigativas que podrían permitir que los resultados del trabajo en esta esfera se tradujeran en unos efectos palpables y en tiempo real.

199. El apoyo que aportan a más corto plazo los Estados Partes y las instituciones pertinentes en concepto de adscripciones de expertos nacionales se ha incluido como factor dentro de los recursos básicos solicitados en relación con la situación en Ucrania en el presente presupuesto, como se esboza más adelante en esta parte narrativa³⁶.

200. Las capacidades lingüísticas necesarias para dar apoyo a las actividades investigativas y procesales previstas para 2023 representan otro inductor de costos principal. Contar con traductores, transcritores e intérpretes sobre el terreno para un número suficiente de los idiomas estándar que se emplean tanto en las investigaciones actuales como en las

³⁵ Los detalles respecto de los cambios en la plantilla se reflejan en los cuadros de plantilla correspondientes a cada programa.

³⁶ Véanse los párrafos 255 a 260, 262 a 264, 274, 282 a 286.

nuevas es fundamental para dar apoyo al trabajo global de la Fiscalía, en particular mientras procura consolidar su presencia sobre el terreno.

201. A tenor de la práctica consolidada, la dependencia especializada de la Fiscalía, es decir, la Dependencia de Servicios Lingüísticos, solicita la contratación de personal con los perfiles necesarios con cargo a los fondos de asistencia temporaria general, con miras a maximizar la flexibilidad en la utilización de los recursos. Siempre que ello sea posible, la Fiscalía y la Secretaría llevarán a cabo de consuno la contratación de personal con estos perfiles, con miras a la elaboración de una lista común y el aprovechamiento de posibles sinergias.

202. La transición tecnológica en la Fiscalía es aún otro inductor de costos en el proyecto de presupuesto por programas para 2023. La modernización de los sistemas de información de la Fiscalía se financiará en gran medida mediante las contribuciones voluntarias prometidas en 2022. Sin embargo, los sistemas actualizados necesitarán de un número limitado de personal interno con la responsabilidad exclusiva de gestionar y mantener las nuevas herramientas que se están implantando. Se considera que la creación de una Dependencia de Análisis de Datos y eDiscovery en el seno de la Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas será fundamental para asegurar unos efectos sostenibles a largo plazo de esta instancia de modernización. Cuando ello ha sido posible, los puestos existentes con competencias que ya no son necesarias se han eliminado, con el fin de limitar la incidencia económica.

203. En la parte narrativa del documento presupuestario donde se explica la propuesta de la División de Servicios Integrados (Programa 2800) se aportan detalles relativos a la Dependencia de Análisis de Datos y eDiscovery.

Gastos no relacionados con el personal

204. El considerable aumento en la carga de trabajo de la Fiscalía se refleja también en las previsiones de gastos no relacionados con el personal de la propuesta presupuestaria para 2023. Se prevén aumentos en esferas que incluyen los gastos de viaje y los servicios de idiomas, a pesar de una serie de medidas que se han adoptado para reducir la necesidad de que la Fiscalía procure recursos adicionales.

205. En 2023, la Fiscalía continuará tomando en consideración aquellas enseñanzas extraídas durante la pandemia que le han permitido lograr la máxima rentabilidad respecto de la realización por el personal de misiones sobre el terreno. Entre las medidas que servirán de ayuda para la reducción de los gastos de viaje globales se incluyen una mayor utilización de las entrevistas a distancia por enlace audiovisual, el aumento en la presencia a largo plazo de personal sobre el terreno con la consiguiente reducción de viajes relacionados con las misiones, la identificación de soluciones de alojamiento más rentable durante las misiones o el recurso a las entrevistas con base en la Sede para aquellos testigos que puedan viajar a los Países Bajos, cuando proceda.

206. A pesar de la ejecución continuada de estas medidas, la reducción de las restricciones respecto de los viajes en el plano mundial se ha traducido en un aumento en el número de misiones realizadas por el personal durante el desarrollo de las actividades que han sido encomendadas para 2022 en comparación con las realizadas en 2021. Esta tendencia continuará en 2023, en particular habida cuenta de que en la actualidad las actividades investigativas necesarias que se hubieron de postergar durante la pandemia reciben atención prioritaria. La incidencia de las presiones inflacionarias en los costos del combustible en general también se refleja en el aumento en los recursos necesarios para gastos de viaje durante el período presupuestario, agravado por el hecho de que varias nuevas investigaciones se han de realizar en zonas geográficas donde la Corte no cuenta aún con una presencia establecida sobre el terreno, con la consiguiente incidencia en la logística. Los gastos de viaje relacionados con las misiones y otros costos de operaciones asociados con los expertos nacionales adscritos a la Fiscalía también se atienden con cargo a los gastos no relacionados con el personal.

207. La Fiscalía ha elaborado su propuesta presupuestaria teniendo presentes los factores arriba señalados. No obstante, si bien los fondos solicitados para gastos de viaje arrojan un incremento respecto del presupuesto aprobado para 2022, cabe señalar que la cantidad

solicitada es inferior a las aprobadas en ejercicios previos a la pandemia³⁷. Puesto que la transición a una mayor presencia de personal sobre el terreno se produce en 2023, se podrá ver un aumento en los beneficios correspondientes a la reducción de los gastos de viaje relacionados con las misiones.

208. El aumento tanto en la carga de trabajo como en el número de actividades incide en los fondos solicitados para otras partidas presupuestarias. Para garantizar el apoyo lingüístico a los equipos unificados, la capacidad de la Dependencia de Servicios Lingüísticos se ha de afianzar de manera que se maximicen tanto su eficacia como su flexibilidad. Cuando las circunstancias lo permiten, se procura establecer sinergias con la Secretaría. Sin embargo, tanto el volumen del material probatorio como los idiomas que se han de atender a menudo superan las capacidades internas; en esas circunstancias, se hace necesario recurrir a la contratación de contratistas individuales que han sido sometidos a un proceso de investigación. Por añadidura, la cantidad real dedicada en 2021 a servicios por contrata superó la estimación de gastos incluida en la solicitud presupuestaria, y la ejecución prevista de esta partida presupuestaria en 2022 también es elevada. Importa que la Corte procure elaborar unas estimaciones de los fondos solicitados con la máxima precisión posible, utilizando cifras de las ejecuciones de presupuestos anteriores junto con niveles previstos de actividades futuras. Todo ello sirve para explicar el aumento en la suma solicitada para servicios por contrata en la propuesta para 2023³⁸.

209. La Corte ha logrado progresos en la implantación de una plataforma común para la administración de la formación por medio de herramientas de aprendizaje electrónico. Todos los programas principales se benefician de esta evolución positiva. Ello no obstante, aún se necesita formación específica, a tenor del mandato y el tipo de actividades que lleva a cabo el personal de los distintos programas principales. La Fiscalía mantiene una estrecha colaboración con la Dependencia de Desarrollo de Soluciones Institucionales, de la Sección de Recursos Humanos, para identificar oportunidades para la formación conjunta interinstitucional y el desarrollo de competencias sociales, cuando ello es posible. Al mismo tiempo, la Fiscalía cuenta con un presupuesto de formación centralizado destinado a atender sus necesidades de formación anuales y asegurar que el personal reciba una formación adecuada para el desempeño cabal de sus actividades.

210. Se solicita el monto de 100.000 euros para el proyecto de presupuesto por programas para 2023, la misma cantidad que se aprobó en el presupuesto para 2022. Ello constituye una reducción considerable respecto de los niveles anteriores a 2022, cuando se aprobaron 290.000 euros para formación específica de la Fiscalía³⁹. La ejecución y evaluación de programas de formación específica para la Fiscalía seguirá corriendo a cargo de la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía.

211. Cuando se requieran conocimientos expertos especializados para realizar actividades investigativas o analíticas con los que no cuente el personal de la Fiscalía, esta habrá de colaborar con expertos externos, contratados mediante contratos de consultoría. En el presupuesto para 2023 se solicitan fondos destinados a obtener asistencia experta específica en actividades investigativas y de apoyo a los juicios, en particular exhumaciones y análisis forenses, corroboración de pruebas digitales, análisis de reconocimiento vocal y facial o elaboración de informes de balística. El aumento en el número de juicios e investigaciones se tradujo en la insuficiencia del presupuesto de 2022 para atender las necesidades de la Fiscalía respecto de servicios de consultoría. Sin embargo, en 2023 la Fiscalía procurará cuando ello sea posible aprovechar algunos de los recursos adicionales que ponen a su disposición los Estados Partes mediante contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario de la Fiscalía en relación con consultorías especializadas en esferas técnicas. Para reflejar lo anterior, los fondos solicitados para esta partida en el presupuesto ordinario no varían respecto de los de 2022.

³⁷ Las cantidades aprobadas en 2018, 2019 y 2020 ascendieron a 2.920.000 euros, 3.220.000 euros y 3.090.000 euros, respectivamente.

³⁸ Las cantidades aprobadas en 2018, 2019 y 2020 ascendieron a 579.500 euros, 579.500 euros y 527.000 euros, respectivamente.

³⁹ A partir de 2017, el presupuesto para formación se ha aprobado por un monto de 290.000 euros. A la luz de las restricciones de liquidez, las limitaciones impuestas por la COVID-19 y las presiones derivadas de los incrementos correspondientes al régimen común de las Naciones Unidas, los programas de formación se redujeron drásticamente en 2020 y 2021.

212. Las actividades investigativas y procesales de la Fiscalía necesitan frecuentes despliegues a países de situación e interacciones con las víctimas y testigos tanto en esos países como en otros donde se hallan los miembros de las comunidades afectadas. Los costos del apoyo a las actividades relacionadas con las víctimas y los testigos corren a cargo de los gastos generales de funcionamiento. Si bien la Fiscalía aplica medidas alternativas destinadas a limitar la incidencia económica de sus operaciones (entrevistas a distancia, soluciones alternativas de alojamiento, etc.) y ha tomado en consideración las enseñanzas extraídas de la experiencia de la pandemia de COVID-19 al formular sus solicitudes, el aumento en la carga de trabajo previsto para 2023 requiere fondos adicionales respecto de la cantidad aprobada para 2022⁴⁰. La cantidad solicitada para 2023 toma en consideración el aumento en la presencia sobre el terreno y los gastos relacionados con el alojamiento del personal y el alquiler de los locales, cuando estos gastos no corren por cuenta de la Secretaría.

213. Por último, se solicitan fondos para dar apoyo a la gestión de la información específica de la Fiscalía.

214. La Fiscalía, en estrecha colaboración con la Secretaría, ha emprendido una modernización fundamental de sus sistemas por medio de mejoras en la arquitectura, que sentarán las bases para la transición de la Fiscalía a un entorno basado en la nube y el aprovechamiento de herramientas entre las que se cuentan la inteligencia artificial y el aprendizaje automático. Esta aportación de recursos esenciales a la infraestructura tecnológica de la Fiscalía se está atendiendo principalmente por medio de contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario de la Fiscalía. A medida que estas mejoras se van desarrollando y poniendo en ejecución, la Fiscalía sigue necesitando fondos limitados para el mantenimiento de las aplicaciones existentes que dan apoyo a sus operaciones⁴¹.

215. A tenor de las actividades necesarias previstas para 2023, la propuesta presupuestaria de la Fiscalía arroja un aumento de 9.298.600 euros (un 18,8%), pasando de 49.546.400 euros a 58.845.000 euros. Cuando ha sido posible, se han redistribuido recursos de aquellas situaciones o causas que requieren un menor nivel de actividades a las que requieren unos esfuerzos más intensos. Con ello se ha atenuado parte del efecto de las nuevas actividades. En el cuadro que aparece a continuación se resumen los incrementos netos por partida presupuestaria principal:

<i>Programa Principal II</i>	<i>2022</i>	<i>Cambios en los recursos</i>		<i>2023</i>
<i>Fiscalía</i>	<i>(€ '000)</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>	<i>(€ '000)</i>
Gastos de personal	34.031,2	2.695,2	7,9%	36.726,5
Otros gastos de personal	11.934,4	5.202,0	43,6%	17.136,4
Gastos no relacionados con el personal	3.580,8	1.401,4	39,1%	4.982,1
Total	49.546,4	9.298,6	18,8%	58.845,0

⁴⁰ Cabe señalar que las sumas reales invertidas durante el período 2017-2019 llegaron a un máximo de 898.300 euros. Además, en 2023 la Fiscalía gestionará un mayor número de situaciones y causas. Ello incide directamente en el número de víctimas y testigos con los que interactúa el personal de la Fiscalía (que a su vez incide en el nivel de los gastos contraídos).

⁴¹ Véanse los párrafos 279 a 282, donde se aportan detalles relativos a la justificación de los fondos.

Cuadro 11: Programa Principal II: Proyecto de presupuesto para 2023

Programa Principal II Fiscalía	Gastos de 2021 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2022	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2023
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. CF		Cantidad	%	
Cuadro orgánico	32.435,8	-	32.435,8	28.766,0	2.565,8	8,9	31.331,8
Cuadro de servicios generales	-	-	-	5.265,3	129,4	2,5	5.394,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>32.435,8</i>	<i>-</i>	<i>32.435,8</i>	<i>34.031,3</i>	<i>2.695,2</i>	<i>7,9</i>	<i>36.726,5</i>
Asistencia temporaria general	10.357,8	19,9	10.377,7	11.934,4	5.202,0	43,6	17.136,4
Asistencia temporaria para reuniones	12,8	-	12,8	-	-	-	-
Horas extraordinarias	12,6	-	12,6	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>10.383,3</i>	<i>19,9</i>	<i>10.403,1</i>	<i>11.934,4</i>	<i>5.202,0</i>	<i>43,6</i>	<i>17.136,4</i>
Gastos de viaje	1.172,5	208,9	1.381,4	1.973,7	747,4	37,9	2.721,1
Atenciones sociales	3,0	-	3,0	5,0	10,0	200,0	15,0
Servicios por contrata	336,0	134,4	470,3	370,0	560,0	151,4	930,0
Formación	1,7	-	1,7	100,0	-	-	100,0
Consultores	74,0	16,7	90,7	100,0	-	-	100,0
Abogados de la defensa	-	-	-	-	-	-	-
Abogados de las víctimas	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	878,9	11,9	890,8	677,0	229,0	33,8	906,0
Suministros y materiales	69,9	4,3	74,2	115,0	25,0	21,7	140,0
Mobiliario y equipo	80,9	-	80,9	240,0	(170,0)	(70,8)	70,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.616,9</i>	<i>376,2</i>	<i>2.993,1</i>	<i>3.580,7</i>	<i>1.401,4</i>	<i>39,1</i>	<i>4.982,1</i>
Total	45.435,9	396,0	45.832,0	49.546,4	9.298,6	18,8	58.845,0
<i>Préstamo del Estado anfitrión</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Total	45.435,9	396,0	45.832,0	49.546,4	9.298,6	18,8	58.845,0

Cuadro 12: Programa Principal II: Plantilla propuesta para 2023

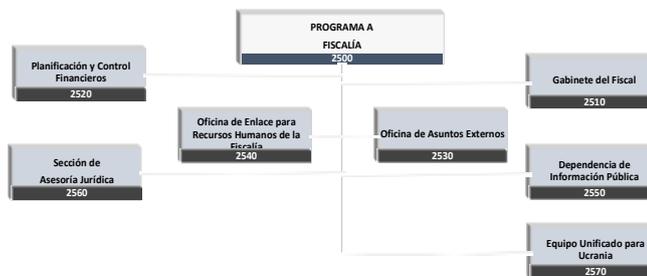
II	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro Orgánico y categorías superiores	FN-C	SG-CP	SG-OC	Total Serv. Generales y otro personal	Total plantilla
Puestos de plantilla Aprobados para 2022	1	2	-	3	18	37	78	79	24	242	-	1	79	80	322
Nuevos	-	-	-	-	-	1	10	8	-	19	-	-	4	4	23
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	1
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2023	1	2	-	3	18	38	88	87	24	261	-	1	81	82	343
Puestos de ATG (ETC) Aprobados para 2022	-	-	-	-	1,00	7,50	34,50	28,00	8,00	79,00	-	1,00	30,67	31,67	110,67
Recurrentes	-	-	-	-	1,00	8,00	34,50	27,50	8,00	79,00	-	1,00	31,17	32,17	111,17
Nuevos	-	-	-	-	1,50	2,50	12,75	14,00	2,25	33,00	6,00	-	22,75	28,75	61,75
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	(4,00)	(5,00)	-	(9,00)	-	-	-	-	(9,00)
Propuestos para 2023	-	-	-	-	2,50	10,50	43,25	36,50	10,25	103,00	6,00	1,00	53,92	60,92	163,92

1. Programa A: Pilar del Fiscal: Programa 2500

Introducción

216. Tras la reorganización de la Fiscalía y el inicio de la investigación en Ucrania, los siguientes subprogramas forman parte del Programa A:

- a. Gabinete del Fiscal
- b. Oficina de Asuntos Externos
- c. Sección de Asesoría Jurídica
- d. Dependencia de Información Pública
- e. Dependencia de Planificación y Control Financieros
- f. Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía
- g. Equipo Unificado para Ucrania



1. Gabinete del Fiscal

217. El Gabinete del Fiscal brinda apoyo y servicios esenciales al Fiscal y la Fiscalía con unos recursos mínimos, y por ese medio facilita los objetivos generales de la Fiscalía de actuar como órgano eficaz y eficiente de la Corte. El Gabinete del Fiscal lleva a cabo una diversidad de funciones esenciales de apoyo, examen y asesoramiento; en particular, brinda asesoramiento sustantivo y apoyo administrativo al Fiscal en la ejecución de sus funciones, al tiempo que vela de manera más general por el control de calidad y la administración de la Fiscalía. El Gabinete también actúa en nombre del Fiscal como interfaz con los otros órganos de la Corte, velando por la eficacia de las relaciones y comunicaciones entre los órganos y colaborando en la administración global de la Corte, y trabaja en estrecha colaboración con todos los componentes de la Fiscalía para organizar y levantar actas de las reuniones de la dirección superior, ejecutar las instrucciones del Fiscal relativas a cualquier asunto que se le solicite y velar por la uniformidad en las normas y los criterios, en consonancia con la visión del Fiscal y las enseñanzas extraídas.

218. El Gabinete del Fiscal presta apoyo a la Sección de Asesoría Jurídica en el desarrollo y mantenimiento de las normas profesionales y éticas de la Fiscalía y en el cumplimiento de estas durante el transcurso de las actividades cotidianas del órgano.

219. En el contexto de sus funciones de apoyo, el Gabinete del Fiscal también vela, en estrecha colaboración con la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía, por que los procesos de contratación de personal fomenten el objetivo de equilibrio tanto de género como geográfico en todas las categorías de puestos de la Fiscalía, en apoyo de sus metas de ejecución internas, del Objetivo Estratégico 8 del Plan Estratégico de la Fiscalía para 2023-2025, de las recomendaciones del Informe de los Expertos Independientes y de la visión del Fiscal para la Fiscalía⁴². El Gabinete del Fiscal también apoya a la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía en la tramitación de asuntos relacionados con los recursos humanos y las solicitudes del personal dirigidas al Fiscal.

220. El Gabinete del Fiscal colabora con la Dependencia de Planificación y Control Financieros en apoyo de la prudente administración del presupuesto de la Fiscalía por el Fiscal mediante la implantación de sinergias y de prácticas presupuestarias cabales.

221. El Gabinete del Fiscal también asegura la coordinación de una amplia gama de cuestiones institucionales que afectan a todos los órganos, así como de la homologación de prácticas relacionadas con los recursos humanos y la información pública. En estrecha colaboración con la Dependencia de Información Pública de la Fiscalía, el Gabinete del Fiscal también presta apoyo en relación con la información pública de la Fiscalía y la transmisión de sus mensajes externos⁴³.

222. Asimismo, el Gabinete del Fiscal apoya a la Oficina de Asuntos Externos con el fin de asegurar un enfoque estratégico y unificado en las interacciones diplomáticas y de otra índole, en consonancia con la visión y las instrucciones del Fiscal.

223. En consonancia con el Informe de los Expertos Independientes⁴⁴ y en aras de un mayor fortalecimiento de la capacidad del Gabinete del Fiscal, habida cuenta de la variedad y complejidad de las tareas de las que se ha de ocupar y de lo limitado de sus recursos, el Fiscal solicita la incorporación de un puesto de asistente especial (P-4) que contribuya a las extensas responsabilidades asumidas por el Gabinete del Fiscal, como se explica en mayor detalle en la descripción de las solicitudes de puestos de plantilla que aparece más abajo en el párrafo 269.

224. Para reflejar que la responsabilidad relativa a la supervisión de las acciones correspondientes a la situación en Ucrania se ha situado directamente bajo el Fiscal, con el propósito de mantener el equilibrio de trabajo entre los dos pilares dirigidos por los Fiscales Adjuntos, el Gabinete del Fiscal también brinda apoyo inmediato al Fiscal en relación con esta función de supervisión. Ello incluye el apoyo al Fiscal en relación con las intervenciones externas y de cooperación de alto nivel pertinentes para la situación en Ucrania. Todo ello constituirá una línea de trabajo adicional para el Gabinete del Fiscal en 2023.

2. Oficina de Asuntos Externos

225. La cooperación y el apoyo políticos, sumados a la sensibilidad y la comprensión generales respecto de su mandato y su trabajo, son fundamentales para que la Fiscalía pueda realizar sus exámenes preliminares, investigaciones y procesamientos con eficiencia, en particular habida cuenta de que la Corte carece de poderes de ejecución propios. Este apoyo también es esencial para las funciones preventivas y complementarias de la Corte.

226. Bajo la dirección del Fiscal, la Oficina de Asuntos Externos guía las interacciones diplomáticas externas de la Fiscalía. La Oficina, bajo la supervisión del jefe de la Sección de Cooperación Internacional (P-5), está integrada por dos componentes, a saber: a) cooperación general y relaciones externas; y b) cooperación judicial.

227. Habida cuenta de la necesidad imperiosa de sus actividades y de la naturaleza matizada, y en ocasiones sensible, de las interacciones que entrañan, esta función está situada en una oficina independiente, que mantiene una relación jerárquica directa con el Fiscal en el organigrama de este órgano. Ello obedece a la importancia que el Fiscal concede a las necesidades de cooperación de la Fiscalía y a su interacción y diálogo con los Estados y otros

⁴² Véase la *Revisión de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional y del Sistema del Estatuto de Roma: Informe final*, 30 de septiembre de 2020, párrs. 64 y 138, y recomendación R15.

⁴³ *Ibid.*, 30 de septiembre de 2020, recomendación R56.

⁴⁴ *Ibid.*, párr.154, donde se reconoce que el Gabinete del Fiscal no parece contar con los recursos necesarios para desempeñar con eficiencia la totalidad de sus funciones.

interlocutores externos, como también se pone de relieve tanto en el Objetivo Estratégico 2 del Plan Estratégico de la Fiscalía para 2023-2025 como en el Informe de los Expertos Independientes⁴⁵. El fortalecimiento de las asociaciones y la interacción activa con las autoridades nacionales son componentes críticos de los esfuerzos que el Fiscal dedica a afianzar el desempeño de la Fiscalía, y también a brindar un apoyo palpable a las actuaciones nacionales en relación con los crímenes internacionales fundamentales y otros crímenes graves, en consonancia con el Estatuto de Roma.

228. Bajo la dirección del Fiscal y en estrecha colaboración con el Gabinete del Fiscal, el equipo de cooperación y relaciones externas en general se ocupa de la creación y gestión de las redes de apoyo externas de la Fiscalía con las comunidades diplomáticas, las organizaciones internacionales y regionales, las ONG y otros interlocutores pertinentes, a las que también brinda apoyo. El equipo se encarga de coordinar y brindar apoyo y asesoramiento en materia de relaciones externas a la dirección de la Fiscalía, en particular al Fiscal y los Fiscales Adjuntos, y en relación con varios procesos de toma de decisiones y resultados del trabajo de la Fiscalía, incluso los relacionados con las estrategias y políticas de la Fiscalía y la Asamblea. También vela por la coordinación de todas las cuestiones transversales de relaciones externas en el plano interinstitucional.

229. El equipo de cooperación judicial aporta asesoramiento, orientaciones y control de calidad en materia estratégica, técnica y operacional respecto de todas las solicitudes de asistencia judicial y de las respuestas enviadas en nombre de los equipos unificados. El equipo también tiene centralizado un sistema de seguimiento y cumplimiento de cooperación judicial, y se encarga de supervisar la totalidad de las comunicaciones y los registros de entrada y de salida de la base de datos que guardan relación con las solicitudes de asistencia. Esta función también desempeña una labor fundamental en el desarrollo y la supervisión de las estrategias destinadas a reforzar y ampliar la red transversal de asociados en la cooperación, por ejemplo mediante discusiones relativas a los acuerdos de cooperación cuando ello es necesario, mediante la interacción con nuevos Estados Partes y con Estados no partes y redes de agentes judiciales y encargados de hacer cumplir la ley o mediante la negociación y facilitación del acceso a diversas fuentes probatorias, incluido el acceso a pruebas técnicas o financieras o a información de fuentes sensibles.

230. En 2023, el puesto de *Director, Oficina de Asuntos Externos (D-1)*⁴⁶ se convertirá en el de fiscal auxiliar superior (D-1) y se redistribuirá al Programa 2600. Esta conversión está en consonancia con la visión del Fiscal y la prioridad que ha concedido al fortalecimiento de los equipos que se ocupan de los juicios y las investigaciones. El proceso se inició en el presupuesto para 2022, donde el puesto de Director de Procesamiento (D-1) se convirtió en el de fiscal auxiliar superior (D-1)⁴⁷.

231. El paralelo, el Gabinete del Fiscal brindará apoyo consolidado a la Oficina de Asuntos Externos para velar por que las actividades de cooperación sigan beneficiándose de una orientación estratégica eficaz, en consonancia con la visión del Fiscal de fortalecer considerablemente la colaboración con las autoridades nacionales, las organizaciones internacionales y regionales y otros agentes pertinentes.

3. Sección de Asesoría Jurídica

232. La Sección de Asesoría Jurídica, de consuno con otras áreas de la Fiscalía según sea necesario, responde a las solicitudes de asesoramiento jurídico del Fiscal y de los pilares de procesamiento u otros componentes de la Fiscalía. Estas solicitudes pueden atañer a las investigaciones y los enjuiciamientos de la Fiscalía, las operaciones fundamentales, el derecho administrativo u otros asuntos internos. La Sección de Asesoría Jurídica también representa a la Fiscalía en el desarrollo y la revisión de políticas o instrucciones administrativas para la Corte en su conjunto, así como de otros instrumentos normativos. La Sección de Asesoría Jurídica ha desarrollado un sistema electrónico para prestar asistencia

⁴⁵ *Ibid.*, 30 de septiembre de 2020, en particular las recomendaciones relativas a la importancia de mantener relaciones con las Naciones Unidas y otras organizaciones (R152 -R153) y del Desarrollo permanente de asociaciones, cooperación, sensibilización, etc. (R272 *et seq.*).

⁴⁶ El titular se jubilará en septiembre de 2022. Por consiguiente, el puesto que se ha de convertir estará vacante.

⁴⁷ Ese fiscal auxiliar principal fue redistribuido provisionalmente al pilar de los Fiscales Adjuntos en la propuesta presupuestaria para 2022. Tras la decisión relativa a la asignación de situaciones y causas, el fiscal auxiliar principal convertido en 2022 ha sido asignado para dirigir el Equipo Unificado para Ucrania.

en la identificación y consignación de las enseñanzas extraídas, con objeto de optimizar la calidad y la eficiencia de las operaciones, como también se contempla en el Objetivo Estratégico 7. Facilita igualmente el desarrollo y mantenimiento de las normas profesionales y éticas de la Fiscalía, y coordina el desarrollo del marco normativo interno de ese órgano. Por consiguiente, la Sección de Asesoría Jurídica es responsable de la coordinación de la revisión del Manual de Operaciones y Reglamento de la Fiscalía, así como de la actualización de su Código de Conducta, según pueda ser necesario.

233. La Sección de Asesoría Jurídica gestiona las herramientas jurídicas en línea para la Fiscalía e imparte o facilita la formación conexas según pueda ser necesaria; se responsabiliza asimismo de las aportaciones de la Fiscalía al desarrollo de la base de datos de jurisprudencia de toda la Corte. También se responsabiliza del desarrollo de una red jurídico-académica para la Fiscalía, y en particular de la organización de una serie de conferencias dictadas por expertos externos.

234. Por último, la Sección de Asesoría Jurídica es responsable de asesorar al Fiscal sobre asuntos de derecho administrativo relacionados con el personal, en particular sobre casos individuales que dan lugar a litigios, sobre la aplicación e interpretación del Estatuto del Personal y Reglamento del Personal, y también sobre instrucciones administrativas, en consulta con la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía y con el Gabinete del Fiscal, según proceda.

4. Dependencia de Información Pública

235. En el contexto de la reorganización de la Fiscalía, y en consonancia con las recomendaciones del Informe de los Expertos Independientes, la Dependencia de Información Pública se ha trasladado del Gabinete del Fiscal y en la actualidad constituye una unidad independiente que rinde cuentas al Fiscal directamente⁴⁸. En el desempeño de sus funciones, la Dependencia de Información Pública trabajará en estrecho contacto con el Gabinete del Fiscal, así como con la Oficina de Asuntos Externos y los equipos unificados, según proceda, para asegurar que la comunicación estratégica de la Fiscalía esté en consonancia con los criterios y las normas del Fiscal en materia de calidad. Bajo la dirección y con la orientación del Fiscal, la Dependencia de Información Pública es responsable de la comunicación estratégica de la Fiscalía y de sus funciones de información pública. Bajo la dirección y siguiendo las orientaciones del Fiscal, la Dependencia de Información Pública facilita y prepara información y mensajes públicos; da publicidad a las políticas, estrategias y actividades de la Fiscalía cuando procede; y promueve los intereses de la Fiscalía entre el público.

236. En consonancia con las recomendaciones del Informe de los Expertos Independientes, y en aras de un mayor fortalecimiento de la capacidad de la Dependencia de Información Pública, se solicita un puesto de oficial de información pública adjunto (P-2)⁴⁹. Este recurso adicional de personal será especialmente importante para dar apoyo al desarrollo de una nueva estrategia de comunicación estratégica para la Fiscalía, en estrecha consulta con los otros órganos de la Corte. También se procurarán asociaciones con los medios de comunicación y los consultores del sector privado, de ser posible a título gratuito, para reforzar la capacidad de la Fiscalía en materia de comunicación.

5. Dependencia de Planificación y Control Financieros

237. La Secretaría proporciona, por medio de sus distintas secciones, la mayor parte de los servicios administrativos comunes a los órganos de la Corte. Tal como se indica en el informe sobre la relación de costos elaborado por la Corte para el Comité, la Secretaría gestiona el 97% de la totalidad de las actividades administrativas en la Corte⁵⁰.

238. La Dependencia de Planificación y Control Financieros adopta un enfoque flexible y vela por una coordinación eficaz con la Secretaría que permita una provisión de servicios fluida, dentro de un conjunto ininterrumpido de actividades destinadas a cubrir con un

⁴⁸ *Ibid.*, recomendación R56.

⁴⁹ *Ibid.*, recomendación R55.

⁵⁰ Véase el informe *Report of the Court on Cost Ratios*, CBF/36/4, 18 de marzo de 2021.

mínimo de recursos las necesidades de los clientes⁵¹. De hecho, la *Cour des Comptes*, anteriores auditores externos de la Corte, encomiaron el elevado nivel de integración de las funciones administrativas entre la Secretaría y la Fiscalía⁵².

239. La Dependencia de Planificación y Control Financieros realiza actividades fundamentales de apoyo a la dirección de la Fiscalía y las operaciones de este órgano, de conformidad con los artículos pertinentes del Estatuto de Roma en los que se establece el marco de gobernanza de la Corte⁵³.

240. El principal objetivo de la Dependencia de Planificación y Control Financieros consiste en facilitar la plena aplicación de los mandatos legislativos y el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de la Corte relativos a la administración de los recursos financieros del Programa Principal II, velando por una custodia prudente de los fondos destinados a un desempeño eficaz del programa de trabajo y al personal de la Fiscalía, todo ello a tenor de las previsiones de las hipótesis presupuestarias. La Dependencia también proporciona a las funciones operacionales el apoyo financiero y presupuestario necesario para el desempeño de sus mandatos y para asegurar que se puedan llevar a cabo las actividades de los equipos unificados.

241. Mediante el desempeño de sus actividades con profesionalidad, eficacia, eficiencia y responsabilidad, la Dependencia de Planificación y Control Financieros contribuye al logro del Objetivo Estratégico 7 de la Fiscalía.

242. Asimismo, el oficial superior representa a la Fiscalía en el contexto de las cuestiones financieras, presupuestarias y de recursos ante la Asamblea, su Mesa y sus grupos de trabajo, el Comité, los Auditores Externos, el Comité de Auditoría y otras partes interesadas. Por último, el oficial superior representa a la Fiscalía en las iniciativas y los proyectos de toda la Corte en esta esfera.

243. En apoyo al compromiso con la mejora permanente, la Dependencia de Planificación y Control Financieros también ha examinado los procedimientos internos existentes con objeto de asegurarse de que incorporen y reflejen cualquier cambio que pudiera haber sobrevenido desde su promulgación inicial y de aprovechar las oportunidades de posibles mejoras en la Fiscalía y en el interfaz con las dependencias de la Secretaría que se encargan de finalizar los procesos afectados⁵⁴.

244. Sobre todo, la Dependencia de Planificación y Control Financieros desempeña una función fundamental al asegurar que las funciones clave de seguimiento y control de la cabal ejecución del presupuesto y la correspondiente rendición de información se lleven a cabo con rigor⁵⁵. La Dependencia asegura que esos controles se apliquen a todas las transacciones

⁵¹ En sus observaciones sobre el informe del Auditor Externo, el Comité tomó nota de los esfuerzos de la Corte destinados a establecer procedimientos eficientes dentro del marco del Estatuto de Roma por medio de la aplicación del proyecto de sinergias cuyos resultados se pusieron en conocimiento de la Asamblea y el Comité. En efecto, en 2016 y a principios de 2017 la Corte llevó a cabo amplios ejercicios relacionados con las sinergias entre los órganos, durante los cuales identificó, mediante un proceso de consultas inclusivo y exhaustivo, las esferas con buen funcionamiento, pero también las duplicaciones e ineficiencias en sus operaciones. La Corte ha propuesto soluciones, que ha puesto en ejecución, para aquellas esferas que necesitan medidas correctivas. Véase la *Respuesta global de la Corte Penal Internacional al “Informe Final de la Revisión de Expertos independientes de la Corte Penal Internacional y del Sistema del Estatuto de Roma, recomendaciones relativas a la gobernanza unificada (R1 a R11)*, 14 de abril de 2021, párr. 44.

⁵² Véase *Audit Report on the Administrative Management of the Departments of the Presidency and the Office of The Prosecutor* (julio de 2021).

⁵³ El grupo de cinco expertos independientes establecido por el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan, para evaluar la eficacia de las actividades y el funcionamiento de los tribunales internacionales concluyó, en efecto, que la Fiscalía debería asumir “la responsabilidad administrativa en cuanto a su propio presupuesto, su personal – incluido el personal de idiomas y de información pública – y el cuidado y la protección de sus posibles testigos durante la investigación y también, en caso necesario, en el curso del juicio”. *Informe del Grupo de Expertos encargado de evaluar la eficacia del funcionamiento y las actividades del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Internacional para Rwanda*, Asamblea General de las Naciones Unidas, A/54/634, 22 de noviembre de 1999.

⁵⁴ Por ejemplo, la Oficina de Auditoría Interna prestó servicios de asesoramiento para el examen del proceso de adquisición de equipos informáticos en la Fiscalía (Examen del proceso de adquisición de equipos informáticos en la Fiscalía, OIA.09.20). El procedimiento normalizado de operación interno se actualizará para una mejor clarificación de los papeles específicos que corresponden a las funciones de la Fiscalía. Esta medida también permitirá que la Dependencia de Adquisiciones de la Secretaría gestione las solicitudes y finalice el proceso de adquisición bajo su control con mayor eficacia.

⁵⁵ A menudo, las políticas y los procedimientos elaborados por la Dependencia de Planificación y Control Financieros se utilizan como normas de referencia para la Corte. Por ejemplo, la Oficina de Auditoría Interna sugirió

económicas de la Fiscalía antes de ser trasladadas a las funciones de la Secretaría que se ocuparán de su finalización administrativa⁵⁶. Los volúmenes correspondientes han crecido considerablemente con posterioridad a la última evaluación de la carga de trabajo. Por consiguiente, los recursos adicionales están justificados no solo por el volumen y la diversidad de las actividades que se llevan a cabo sino también por la necesidad de un interfaz administrativo eficaz y de unas relaciones constantes y fluidas entre la Fiscalía y la Secretaría. Los detalles correspondientes a estas solicitudes aparecen en el párrafo 281.

245. Por añadidura, la Dependencia de Planificación y Control Financieros aporta a la dirección superior de la Fiscalía análisis y evaluaciones de tendencias y del posible efecto económico de las operaciones de ese órgano durante la ejecución del presupuesto, con el fin de que el Fiscal reciba asesoramiento con prontitud y transparencia respecto de los medios para lograr los objetivos de la Fiscalía dando pleno cumplimiento al marco financiero y de gobernanza de la Corte.

246. La Dependencia de Planificación y Control Financieros está comprometida con la mejora permanente de la calidad de sus procesos y la puntualidad y exactitud de la información que aporta a la Fiscalía para asistir a su dirección en el proceso de toma de decisiones. Se ha diseñado un nuevo cuadro interactivo más detallado, que se está poniendo en operación en la actualidad con la asistencia de las funciones pertinentes de la Secretaría.

6. Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía

247. La Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía gestiona las necesidades relacionadas con los recursos humanos de ese órgano en el contexto de una serie ininterrumpida de servicios y de una asociación operacional con la Sección de Recursos Humanos de la Secretaría, con objeto de velar por que el personal esté debidamente cualificado y motivado; asimismo, proporciona al Fiscal asesoramiento estratégico en materia de recursos humanos.

248. En consonancia con el párrafo 2 del artículo 42 del Estatuto de Roma, la Oficina de Enlace gestiona todas las cuestiones relativas a la administración de los recursos humanos de la Fiscalía, así como las solicitudes del personal que requieren la consideración o aprobación del Fiscal en virtud del Estatuto del Personal y Reglamento del Personal u otros documentos de aplicación. Mantiene un estrecho enlace de coordinación con la Sección de Recursos Humanos de la Secretaría en relación con la formulación y la aplicación de políticas de recursos humanos.

249. El ejercicio de sinergias que la Corte llevó a cabo y presentó al Comité y la Asamblea⁵⁷ determinó la existencia tanto de una coordinación sólida entre la Sección de Recursos Humanos de la Secretaría y la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía como de una serie ininterrumpida de servicios. En efecto, la Oficina de Enlace posibilita el asesoramiento directo al Fiscal en materia de gestión estratégica de los recursos humanos mediante la implantación de un grupo de profesionales de los recursos humanos que comprenden las necesidades específicas de la Fiscalía y son capaces de reaccionar ante las situaciones emergentes y aportar conocimientos expertos cruciales. Si bien la tramitación de los aspectos más rutinarios de la administración de los recursos humanos está firmemente arraigada en los servicios de la Sección de Recursos Humanos de la Secretaría, la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía aporta a este órgano un apoyo suplementario que le permite lograr sus objetivos y contar con una dotación de personal flexible y comprometida con capacidad de adaptación a las circunstancias cambiantes.

250. La Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía participa en calidad de representante vital en varios comités o grupos de trabajo interinstitucionales, en particular la

que para la formulación del Procedimiento Normalizado de Operación para documentos de obligaciones diversas la Corte podría utilizar como referencia las directrices internas elaboradas por la Fiscalía. Véase la Auditoría sobre la utilización de documentos de obligaciones diversas (MOD), OIA.06.19.

⁵⁶ Por ejemplo, la Dependencia de Planificación y Control Financieros consolida las solicitudes de equipos y programas informáticos de los usuarios en un plan de adquisiciones de la Fiscalía, verifica su cumplimiento con el presupuesto y coordina con la Dependencia de Adquisiciones de la Fiscalía para velar por la entrega oportuna y eficaz de los bienes y servicios.

⁵⁷ Véanse los siguientes documentos: *Report of the Court on Inter-Organ Synergies – CBF/26/13*, *Second Report of the Court on Inter-Organ Synergies – CBF/27/8*, y *Report of the Court on Inter-Organ Synergies – CBF/28/12*.

Junta Asesora sobre Clasificaciones o el Comité de Bienestar y Participación del Personal; en consultas con el titular del puesto de coordinador en cuestiones de género; en interacciones con el Consejo del Sindicato del Personal, así como en una diversidad de distintos grupos de trabajo y entidades, para representar las opiniones y la posición de la Fiscalía en estos mecanismos fundamentales de control, coordinación y progreso institucionales.

251. Asimismo, el oficial adjunto de enlace y coordinación de recursos humanos (P-3) se responsabiliza de asesorar al Fiscal y la dirección de la Fiscalía y consultar con ellos respecto de todas las cuestiones relativas a la administración de los recursos humanos, así como de presentar una visión consolidada de la Fiscalía para su consideración por el Fiscal respecto de cuestiones de recursos humanos tales como proyectos de instrucciones administrativas, solicitudes de reclasificación o propuestas de conversión de puestos de asistencia temporaria general. Por último, la Fiscalía cuenta con un presupuesto de formación centralizado. Si bien tanto el análisis de sus necesidades de formación como la ejecución de esa formación son planificados, gestionados y ejecutados por la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía, esta mantiene una estrecha colaboración con la Dependencia de Desarrollo de Soluciones Institucionales, de la Sección de Recursos Humanos de la Secretaría, para identificar oportunidades de formación interinstitucional y desarrollo de competencias sociales, cuando resulta posible.

252. En el contexto de la nueva reorganización de la Fiscalía, la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía se ha trasladado del Gabinete del Fiscal, y en la actualidad mantiene una relación jerárquica directa con el Fiscal. Por lo que respecta al desarrollo diario de sus funciones, tanto en su proceso de trabajo como en la prestación de sus servicios, la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía continuará trabajando en estrecha colaboración con el Gabinete del Fiscal.

253. Los recursos de la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía han permanecido estancados en gran medida durante más de una década, al tiempo que el tamaño y las actividades de la Fiscalía han experimentado un crecimiento considerable; esta situación ha dado lugar a una presión adicional sobre los recursos limitados de la Oficina de Enlace. Habida cuenta de esta realidad, así como de la creciente complejidad del contexto de los recursos humanos de la Fiscalía, la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía ha de contar con recursos suficientes, y ello no solo a la luz del crecimiento y la evolución de los asuntos relativos a los recursos humanos que la Fiscalía ha de encarar de resultados de la reorganización necesaria y planificada de ese órgano, sino también atendiendo a las recomendaciones del Informe de los Expertos Independientes⁵⁸. Una dotación de personal adecuada en la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía se traducirá en una mayor eficiencia y eficacia de la Fiscalía en su conjunto, y también en una ejecución más eficiente del presupuesto anual, entre otras cosas mediante la oportuna contratación y gestión de asuntos relacionados con los recursos humanos.

254. En el futuro, las necesidades relativas a la aportación estratégica interna de asesoramiento en materia de recursos humanos también aumentarán, reflejando el aumento global en las actividades de la Fiscalía. Al mismo tiempo, la relación de sinergia con la Sección de Recursos Humanos de la Secretaría en lo relativo a las funciones administrativas en la esfera de los recursos humanos también se afianzará. Los recursos adicionales que se solicitan para 2023 se indican y justifican más abajo, en la sección de la parte narrativa correspondiente a la asistencia temporaria general⁵⁹. En la actualidad, la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía está integrada por un oficial de enlace y coordinación de recursos humanos (P-3) y un auxiliar de personal para recursos humanos (SG-OC), ambos puestos de plantilla.

7. Equipo Unificado para Ucrania

255. El 28 de febrero de 2022, el Fiscal anunció su intención de pedir autorización para abrir una investigación respecto de la situación en Ucrania basada en las anteriores

⁵⁸ Véase la *Revisión de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional y del Sistema del Estatuto de Roma: Informe final*, 30 de septiembre de 2020, párr. 176.

⁵⁹ Véase el párr. 274.

conclusiones de la Fiscalía resultantes de su examen preliminar, que abarcaría cualquier nuevo presunto crimen de la competencia de la Corte.

256. Tras las remisiones por 39 Estados Partes el 1 de marzo de 2022, el 2 de marzo de 2022 el Fiscal anunció que había abierto una investigación en base a las remisiones recibidas. Desde entonces, las remisiones por los Estados Partes han alcanzado la cifra de 43. Con arreglo a los parámetros jurisdiccionales globales que se confieren por medio de estas remisiones, y sin perjuicio del centro de atención final de la investigación, el alcance de la situación abarca cualquier alegato pasado o presente de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad o actos de genocidio cometidos en cualquier parte del territorio de Ucrania por cualquier persona a partir del 21 de noviembre de 2013.

257. En la actualidad, la Fiscalía realiza despliegues activos a Ucrania y la región, y participa en esfuerzos de cooperación y coordinación con varias partes interesadas nacionales e internacionales, entre ellas Estados Partes y organizaciones internacionales y regionales. Estos esfuerzos se verán reforzados en el futuro, a medida que la Fiscalía obtenga información y pruebas en el contexto inmediato del conflicto. Será fundamental que los investigadores y analistas se desplieguen rápidamente sobre el terreno para preservar la integridad del material probatorio, identificar a los testigos y supervivientes que puedan estar en situación de aportar un testimonio crucial con el apoyo adecuado, y establecer unas modalidades de cooperación con las autoridades nacionales y otros agentes que permitan obtener información y pruebas pertinentes.

258. Para reflejar este enfoque, y si bien varios miembros del equipo estarán asignados a la Sede y realizarán misiones a Ucrania cuando sea necesario, la mayor parte de los miembros del equipo estarán basados en la propia Ucrania. El principal componente del equipo estará integrado por personal con contratos de asistencia temporaria general, en aras de la futura flexibilidad en la asignación de los recursos y el despliegue. Los miembros del personal de categoría internacional se complementarán con un número limitado de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, quienes aportarán su conocimiento específico de la situación y la región.

259. El Fiscal ha encomendado la investigación en la situación en Ucrania al liderazgo del fiscal auxiliar superior (D-1)⁶⁰; este rendirá cuentas al Fiscal directamente, con el fin de velar por que el trabajo del equipo se guíe por las aportaciones estratégicas directas del Fiscal y al mismo tiempo asegurar que se mantenga el equilibrio de trabajo entre los Programas B1 y B2. Está previsto que esta estructura permitirá a los Fiscales Adjuntos continuar su aportación de orientaciones estratégicas respecto de las situaciones en sus respectivos pilares.

260. Los arreglos relativos al alojamiento del personal y el espacio de oficinas se han examinado con la Secretaría con el fin de asegurar la máxima eficacia y eficiencia en el empleo de los recursos.

Recursos presupuestarios

9.493.600 euros

261. Durante el primer año de su mandato, el Fiscal ha examinado la estructura de la Fiscalía con miras a identificar oportunidades adicionales para racionalizar e incrementar la eficiencia de los procesos de trabajo. La realización de esta evaluación ha llevado a unos ajustes adicionales en la estructura y composición de la Fiscalía respecto del presupuesto aprobado para 2022. El objeto de estos ajustes consiste en fortalecer todos los componentes y funciones de la Fiscalía para asegurar un desempeño oportuno y eficiente del mandato de este órgano. Importa destacar que, como se refleja en la propuesta presupuestaria, se han identificado recursos de base adicionales para que la Fiscalía pueda llevar a cabo las actividades que se le han encomendado.

262. Por lo que respecta al Programa A - 2500, se produce un cambio fundamental con la creación de un Equipo Unificado para ocuparse de la investigación en Ucrania. Este equipo rinde cuentas al Fiscal directamente. Se solicitan sendos nuevos puestos de plantilla, a saber, un asistente especial (P-4) y un auxiliar jurídico (SG-OC), en el Gabinete del Fiscal y la Sección de Asesoría Jurídica, respectivamente. Se solicitan recursos para la continuación de puestos de asistencia temporaria general existentes que habían sido aprobados anteriormente,

⁶⁰ Puesto aprobado en 2022.

en el presupuesto para 2022. Se presenta una solicitud de puestos de asistencia temporaria general adicionales, como se explica a continuación.

263. Se solicita la conversión de dos puestos de asistencia temporaria general que existen de larga data, un asistente especial (P-3) y un oficial de administración adjunto (P-2). Estas conversiones se justifican por la necesidad estructural permanente de las correspondientes funciones; por otra parte, cumplen con las disposiciones pertinentes del Estatuto del Personal y el Reglamento del Personal así como con las políticas establecidas al respecto por la Corte. La conversión de estos puestos da lugar a un efecto económico positivo en la propuesta presupuestaria, ya que estarán sometidos a la reducción resultante de la aplicación de la correspondiente tasa de vacantes.

264. El Programa solicita siete (7) puestos de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico con el fin de que aporten conocimientos expertos específicos al equipo unificado en las operaciones realizadas en la oficina de país en Ucrania. La recomendación por el Comité relativa a la adopción de la categoría de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico fue aprobada por la Asamblea en su vigésimo período de sesiones, en diciembre de 2021.

Recursos de personal

8.373.500 euros

265. El Programa A está integrado por 1 funcionario elegido, 41 puestos de plantilla, 32 puestos de asistencia temporaria general⁶¹ (equivalentes a 24,75 puestos a tiempo completo) y 7 puestos de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico (equivalentes a 4,67 puestos a tiempo completo). Por añadidura, como se explica en el párrafo 285, dos miembros del personal de la Oficina de Asuntos Jurídicos (OAJ) de las Naciones Unidas que trabajan para la Corte se financian con cargo a los fondos para asistencia temporaria general de la Fiscalía (50%) y la Secretaría (50%).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 4.982.500 euros

266. El Programa cuenta con los siguientes puestos de plantilla:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
<i>Gabinete del Fiscal</i>		
Asesor principal	P-5	1
Asesor	P-4	1
Asistente especial ⁶²	P-4	1
Asistente especial ⁶³	P-3	1
Asistente especial del Fiscal ⁶⁴	P-2	2
Auxiliar personal del Fiscal	SG-CP	1
Auxiliar administrativo	SG-OC	1
		8
<i>Oficina de Asuntos Externos</i>		
Jefe, Sección de Cooperación Internacional	P-5	1
Asesor de cooperación judicial	P-4	1
Asesor de relaciones externas	P-3	1
Asesor de cooperación judicial adjunto	P-2	1
Auxiliar de cooperación judicial	SG-OC	2
		6

⁶¹ Dos recursos de personal de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la ONU, un oficial jurídico P-3 y un oficial jurídico adjunto P-2, dedicados a la Corte en virtud de un acuerdo con la Corte, se financian con cargo a los fondos de asistencia temporaria general pero no son miembros del personal de la Corte.

⁶² Puesto nuevo. Véase el párr. 269 a continuación.

⁶³ Se solicita la conversión de este puesto. El puesto de asistencia temporaria general se ha aprobado desde hace más de tres ejercicios y la función es necesaria para una distribución adecuada y eficaz de la carga de trabajo en el Gabinete del Fiscal.

⁶⁴ Un puesto se adapta a partir del asesor jurídico adjunto situado anteriormente en la Sección de Asesoría Jurídica.

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
<i>Dependencia de Información Pública</i>		
Oficial de información pública	P-3	2
Auxiliar de información pública	SG-OC	1
		3
<i>Sección de Asesoría Jurídica</i>		
Asesor jurídico	P-4	1
Asesor jurídico adjunto	P-2	1
Oficial de programas adjunto	P-2	1
Auxiliar jurídico ⁶⁵	SG-OC	1
		4
<i>Dependencia de Planificación y Control Financieros</i>		
Oficial superior	P-5	1
Oficial de administración	P-3	1
Oficial de administración adjunto ⁶⁶	P-2	2
Auxiliar de finanzas y administración general	SG-OC	3
		7
<i>Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía</i>		
Oficial de enlace y coordinación de recursos humanos	P-3	1
Auxiliar de personal para recursos humanos	SG-OC	1
		2
<i>Equipo Unificado para Ucrania: Sede</i>		
Fiscal auxiliar superior ⁶⁷	D-1	1
Investigador principal	P-4	1
Investigador adjunto	P-2	2
Analista	P-3	1
Asesor de cooperación internacional	P-3	1
Analista ⁶⁸	P-3	1
Oficial jurídico adjunto ⁶⁹	P-2	1
Analista adjunto ⁷⁰	P-2	1
		9
<i>Equipo Unificado para Ucrania: Terreno</i>		
Investigador adjunto	P-2	2
		2
Total		41

267. El Gabinete del Fiscal ejerce una función principal de apoyo al Fiscal para el desarrollo de la estrategia de la Fiscalía y la coordinación de su aplicación. De resultados del aumento experimentado por las actividades de la Fiscalía, también han aumentado la necesidad de una mayor capacidad de coordinación así como las necesidades adicionales respecto de la interacción externa del Gabinete del Fiscal con los Estados, las organizaciones internacionales y regionales y los agentes de la sociedad civil. El Gabinete del Fiscal también se está ocupando de dirigir la aplicación del nuevo Plan Estratégico, así como de las recomendaciones pertinentes de la Revisión de Expertos Independientes que afectan a la Fiscalía y la Corte, con el consiguiente aumento de la carga de trabajo existente. Por añadidura, el Gabinete del Fiscal, por medio de sus distintas dependencias y secciones, interactúa activamente con los otros órganos en relación con las mejoras y modificaciones

⁶⁵ Puesto nuevo. Véanse los párrs. 272 y 273.

⁶⁶ Un puesto convertido a partir de asistencia temporaria general.

⁶⁷ Redistribuido del Pilar B1.

⁶⁸ Redistribuido: anteriormente en la Sección de Exámenes Preliminares.

⁶⁹ Redistribuido: anteriormente en la Sección de Exámenes Preliminares.

⁷⁰ Puesto adaptado: anteriormente, analista de información en 2830.

del marco reglamentario de la Corte, con el objeto de fomentar medidas para el logro de mayor flexibilidad en la fuerza de trabajo y una mayor presencia directa sobre el terreno.

268. De resultados de este aumento en las demandas, el Fiscal requiere apoyo adicional para fortalecer los conocimientos expertos y de asesoramiento con los que cuenta en su Gabinete, en las esferas jurídicas, de políticas e institucionales; por consiguiente, el puesto de asistente especial (P-3) se ha retenido en el Gabinete del Fiscal para prestar asistencia adicional en la formulación y aplicación de las decisiones de política en nombre del Fiscal, así como para velar por una coordinación eficaz con los otros componentes de la Fiscalía destinada a mantener la eficiencia en los procesos de trabajo en todo el órgano. Este puesto de asistente especial (P-3), de asistencia temporaria general, está aprobado en el presupuesto de la Fiscalía desde 2017; se propone su conversión a un puesto de plantilla, en cumplimiento de la correspondiente Instrucción Administrativa.

269. También se propone la creación de un nuevo puesto de asistente especial (P-4) para afianzar la provisión de asesoramiento estratégico al Fiscal y consolidar la capacidad del Gabinete del Fiscal para interactuar con homólogos externos pertinentes de nivel superior. La creación de este puesto se considera fundamental para asegurar que la Fiscalía pueda atender el aumento en las demandas relativas a la cooperación y la coordinación con entidades asociadas.

270. El segundo puesto cuya conversión se solicita es el de oficial de administración adjunto (P-2). El titular de este puesto forma parte integrante de la estructura básica de la Dependencia de Planificación y Control Financieros. La continuación de este puesto en la categoría de asistencia temporaria general no está en consonancia con las funciones críticas que desempeña, que incluyen la de funcionario certificador para la Fiscalía⁷¹. El puesto de oficial de administración adjunto (P-2) se ha venido aprobando desde 2016.

271. Los ahorros combinados resultantes de la conversión de estos dos puestos representan 18.900 euros.

272. La carga de trabajo de la Sección de Asesoría Jurídica ha aumentado considerablemente durante el pasado ejercicio, incluso de resultados de la realización de tareas adicionales relacionadas con la consolidación de la presencia de la Fiscalía sobre el terreno, la tramitación de acuerdos de contribución en apoyo a las contribuciones presupuestarias extraordinarias al Fondo Fiduciario de la Fiscalía o la provisión de asesoramiento y apoyo en cuestiones administrativas o de recursos humanos.

273. Por consiguiente, se solicita un puesto de auxiliar jurídico (SG-OC) para la Sección de Asesoría Jurídica. Este perfil se necesita para gestionar y asignar la carga de trabajo de la sección con mayor eficacia y eficiencia. En pasados ejercicios, la Sección de Asesoría Jurídica pudo identificar medios para financiar este perfil con cargo a sus recursos aprobados disponibles. Esta solicitud también eliminará la necesidad de recurrir a un puesto de asistencia temporaria general que no cuenta con aprobación, en cumplimiento de las recomendaciones del Comité al respecto.

Asistencia temporaria general

3.391.000 euros

274. Como consecuencia del aumento general de las actividades emprendidas el pasado año, el Programa sigue necesitando recursos de asistencia temporaria general para dar apoyo a su trabajo. Por consiguiente, es necesario prorrogar los recursos actuales. Se solicitan además puestos nuevos para fortalecer las funciones del Programa, y más específicamente para crear la capacidad que necesita el Equipo Unificado para Ucrania tras la remisión de esta situación por 43 Estados Partes. Los detalles relativos a cada puesto solicitado aparecen en los párrafos 276 a 285 a continuación.

⁷¹ En la Fiscalía, las funciones financieras y de control están centralizadas en la Dependencia de Planificación y Control Financieros, que solamente cuenta con cuatro funcionarios certificadores (incluido el titular del puesto bajo consideración).

275. Los puestos de asistencia temporaria general⁷² se desglosan como sigue:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>	<i>Meses</i>	<i>ETC</i>	
<i>Gabinete del Fiscal</i>					
Auxiliar personal del Fiscal	SG-OC	1	9	0,75	Nuevo
Auxiliar administrativo	SG-OC	1	9	0,75	Nuevo
		2	18	1,50	
<i>Dependencia de Información Pública</i>					
Jefe, Dependencia de Información Pública	P-4	1	12	1,00	Recurrente
Oficial de información pública adjunto	P-2	1	9	0,75	Nuevo
		2	21	1,75	
<i>Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía</i>					
Oficial adjunto de enlace y coordinación para recursos humanos	P-2	2	18	1,50	Nuevo
Auxiliar de personal para recursos humanos	SG-OC	1	9	0,75	Nuevo
		3	27	2,25	
<i>Dependencia de Planificación y Control Financieros</i>					
Oficial de administración adjunto	P-2	1	9	0,75	Nuevo
Auxiliar de finanzas y administración general	SG-OC	1	9	0,75	Nuevo
		2	18	1,50	
<i>Equipo Unificado para Ucrania: Sede</i>					
Fiscal auxiliar	P-4	1	12	1,00	Recurrente
<i>Equipo Unificado para Ucrania: Terreno</i>					
Fiscal auxiliar	P-3	2	18	1,50	Nuevo
Fiscal auxiliar adjunto	P-2	2	18	1,50	Nuevo
Gestor de causas	P-1	1	9	0,75	Nuevo
Auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares	SG-OC	1	9	0,75	Nuevo
Analista	P-3	2	18	1,50	Nuevo
Auxiliar de análisis	SG-OC	3	27	2,25	Nuevo
Investigador principal	P-5	1	9	0,75	Nuevo
Coordinador forense principal	P-5	1	9	0,75	Nuevo
Jefe de Equipo/Investigador principal	P-4	1	9	0,75	Nuevo
Investigador	P-3	5	45	3,75	Nuevo
Oficial forense	P-3	1	9	0,75	Nuevo
Investigador adjunto	P-2	1	9	0,75	Nuevo
Asesor de cooperación internacional	P-4	1	9	0,75	Nuevo
		22	198	16,50	
Total		32	294	24,50	

⁷² No se incluyen en este cuadro los dos miembros del personal de la OAJ de la ONU, cuyos gastos se cargan en un 50% a la Fiscalía y en un 50% a la Secretaría. Sin embargo, los detalles relativos a estos puestos aparecen en el párrafo 285 a continuación.

276. Además de sus actividades específicas, el Gabinete del Fiscal ha aumentado sus funciones de apoyo a las interacciones diplomáticas y externas de la Fiscalía. Ello ha llevado a un considerable aumento en las actividades relacionadas con las partes interesadas y las delegaciones diplomáticas, así como en el número de misiones que lleva a cabo el Gabinete del Fiscal. Se solicitan dos puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 1,5 puestos a tiempo completo) para cubrir las necesidades cruciales de recursos para 2023, con objeto de atender las grandes demandas a las que se ve sometido el Gabinete del Fiscal, a saber: *auxiliar personal del Fiscal* (SG-OC) y *auxiliar administrativo* (SG-OC).

277. En su Informe, los Expertos Independientes reconocen que la Dependencia de Información Pública es una función estratégica de la Fiscalía. Los Expertos Independientes recomendaron que se aumentaran la capacidad interna para dirigir la narrativa de los medios y la interacción con las organizaciones de la sociedad civil y los medios locales, así como la gestión general de las comunicaciones⁷³. Bajo la dirección del jefe de la Dependencia, el oficial de información pública (P-4), el oficial de información pública adjunto (P-2) pondrá en ejecución la política de comunicación estratégica de la Fiscalía y gestionará otros aspectos de la Dependencia de Información Pública.

278. Se solicitan tres puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 2,25 puestos a tiempo completo) para cubrir las necesidades de recursos cruciales en 2023 destinados a atender las elevadas exigencias a las que se ve sometida la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía. Los titulares de los puestos de *oficial adjunto de enlace y coordinación para asuntos humanos* aportarán las competencias profesionales y conocimientos expertos necesarios para actuar como puente entre la dirección de la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía y las funciones de ejecución operacional de los auxiliares de personal para recursos humanos.

279. La incorporación de estos puestos brindará la posibilidad de delegar ciertas responsabilidades adicionales y de que el oficial de enlace y coordinación de recursos humanos cuente con capacidades de sustitución. A los titulares de estos puestos se les delegará autoridad para gestionar parte de las orientaciones en materia de recursos humanos brindadas a los jefes de sección y de dependencia; también se harán cargo del examen inicial de las propuestas de cambios en las políticas y de la gestión de las cuestiones relacionadas con el personal. Se prevé asimismo que los titulares de estos puestos asumirán funciones de supervisión, aunque no de dirección, respecto de los auxiliares de personal para recursos humanos, liberando más tiempo por ese medio para que el oficial de enlace y coordinación para recursos humanos brinde al Fiscal las funciones de asesoría estratégica necesarias para el cumplimiento de sus responsabilidades administrativas en virtud del Estatuto.

280. El puesto adicional de *auxiliar de personal para recursos humanos* asegurará la tramitación continua de las solicitudes, la provisión de datos estadísticos, la redacción de correspondencia y la coordinación con la Dependencia de Planificación y Control Financieros y otras partes interesadas de la Fiscalía y de otros órganos, con miras a la fluidez en las operaciones relativas a los recursos humanos. Habida cuenta del incremento continuado y previsto en las demandas respecto de la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía y de la necesidad de la provisión permanente de sus servicios, estos puestos adicionales son fundamentales para que la Fiscalía pueda lograr la visión del Fiscal y responder a las dificultades con las que se encara.

281. La Dependencia de Planificación y Control Financieros solicita dos puestos de asistencia temporaria para gestionar el espectacular aumento en la carga de trabajo de la Dependencia a saber: un *oficial de administración adjunto* (P-2) y un *auxiliar de finanzas y administración general* (SG-OC). Cada uno de estos puestos representa el equivalente a 0,75 puestos a tiempo completo. En 2015, ocho miembros del personal (comprendido el oficial superior) se dedicaban a tareas financieras y presupuestarias. A partir de entonces, las actividades de la Fiscalía han seguido aumentando y han ganado en complejidad. El presupuesto ha aumentado en cerca del 50%; el número de investigaciones activas se ha duplicado, pasando de 5 a 10 (un 100%); y el número de puestos de personal aprobados de la Fiscalía (con exclusión de los contratistas individuales y los nombramientos de corta duración) ha aumentado en aproximadamente un 69%. Todo ello ha incidido

⁷³ Véase *Revisión de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional y del Sistema del Estatuto de Roma: Informe final* – 30 de septiembre de 2020, párrs. 158 y 160, y recomendaciones R55 y R56.

directamente en el número de actividades, transacciones, controles y certificaciones que se han de gestionar en la Dependencia de Planificación y Control Financieros. En comparación, la incorporación del equivalente a 1,5 puestos a tiempo completo representa un incremento marginal. Se requieren puestos adicionales para la Dependencia de Planificación y Control Financieros para asegurar la provisión eficaz de los servicios presupuestarios y financieros fundamentales a la Fiscalía y garantizar una interacción efectiva con las funciones pertinentes de la Secretaría.

282. Como ya se ha expuesto, el inicio de la investigación relacionada con la situación en Ucrania, tras la remisión por 43 Estados Partes, ha dado lugar a un incremento en las necesidades de recursos para dar apoyo al despliegue urgente de la Fiscalía destinado a recopilar información y pruebas relacionadas con los presuntos crímenes que se siguen generando a medida que el conflicto sigue su curso. La Fiscalía también requiere recursos para poder interactuar con eficacia con la amplia gama de agentes que en la actualidad participan en acciones pertinentes para la documentación e investigación de presuntos crímenes, en particular las autoridades nacionales, las organizaciones de la sociedad civil o las instituciones internacionales y regionales pertinentes. Sin la aportación de recursos adicionales se sobrepasaría la actual capacidad investigativa y analítica del Equipo, con la correspondiente incidencia negativa en el trabajo en todas las situaciones.

283. En este contexto, la Fiscalía tiene intención de establecer una capacidad reforzada de investigación y cooperación en el país de situación. Estos esfuerzos requieren fondos presupuestarios para la constitución de un equipo adecuado de investigadores, analistas, expertos forenses, abogados y asesores de cooperación internacional, que estarán desplegados sobre el terreno permanentemente. En consonancia, la Fiscalía solicita 23 puestos de asistencia temporaria general⁷⁴ (equivalentes a 17,50 puestos a tiempo completo) para el equipo para Ucrania recientemente establecido⁷⁵, dirigido por un fiscal auxiliar principal⁷⁶.

284. Estos recursos contarán con el complemento de siete (7) funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, desplegados en la misma oficina sobre el terreno, así como de los que serán asignados a la Sede.

285. El *oficial jurídico* basado en las Naciones Unidas (Nueva York) (P-3) (equivalente a 0,5 puesto a tiempo completo), que continúa en la Oficina de Asuntos Externos, permanece en la Oficina de Asuntos Jurídicos de la ONU en calidad de miembro del personal de las Naciones Unidas para tramitar y coordinar, dentro del Sistema de las Naciones Unidas, todas las solicitudes de asistencia de la Fiscalía. Es un componente esencial en la ejecución eficiente y oportuna de todas las solicitudes. Habida cuenta de que el titular de este puesto también tramita las solicitudes de asistencia que el Secretario envía en nombre de las Salas o de los abogados de la defensa, los costos de este puesto se compartirán con el Gabinete del Secretario. Bajo las mismas condiciones, conforme a un acuerdo entre la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas y la Corte, se solicita un segundo puesto de asistencia temporaria general basado en Nueva York, de la categoría P-2 (equivalente a 0,5 puestos a tiempo completo) para dar apoyo al puesto de categoría P-3 aprobado, habida cuenta del considerable aumento en la carga de trabajo resultante de las solicitudes de la Corte (tanto de la Fiscalía como de la Secretaría), comprendido el relacionado con las actividades sobre el terreno y las obligaciones en materia de divulgación, dentro del marco del Acuerdo de Relación entre las Naciones Unidas y la Corte. Los fondos solicitados para asistencia temporaria general incluyen las cantidades necesarias para cubrir los costos de estos dos puestos basados en las Naciones Unidas.

Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico

286. Se solicitan siete funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico para conformar la dotación de la oficina sobre el terreno del Equipo Unificado para Ucrania. El coste de estos puestos se incluye en la propuesta presupuestaria bajo la partida de asistencia temporaria

⁷⁴ Se solicita la continuación en 2023 de un puesto de fiscal auxiliar (P-4).

⁷⁵ Se asignarán otros recursos en funciones de apoyo a la oficina sobre el terreno o a la Sede. El número y los cometidos de estos otros recursos se exponen en la sección narrativa correspondiente a la División de Servicios Integrados.

⁷⁶ Véase la Lista de puestos de plantilla.

general. El desglose de estos puestos se refleja en el cuadro que aparece a continuación. La creación de estos puestos bajo la categoría de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico permite a la Fiscalía obtener estos recursos con eficiencias por valor de 248.500 euros respecto de una situación hipotética en la que se contrataran puestos similares en concepto de personal de contratación internacional, y también permite que el Equipo Unificado para Ucrania se beneficie de los conocimientos y la experiencia de unos miembros de personal que cuentan con una comprensión profunda de los factores contextuales pertinentes para la situación.

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>	<i>Meses</i>	<i>ETC</i>	
<i>Equipo Unificado para Ucrania: Terreno</i>					
Analista	FN-C	2	16	1,50	Nuevo
Investigador	FN-C	3	18	2,25	Nuevo
Oficial forense	FN-C	1	8	0,75	Nuevo
Experto de país	FN-C	1	8	0,75	Nuevo
Total		7	56	4,67	

Recursos no relacionados con el personal

1.120.100 euros

287. Se solicitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, atenciones sociales, servicios por contrata, formación y consultores. Los recursos solicitados son recurrentes, a no ser que se indique lo contrario.

Gastos de viaje

515.100 euros

288. El Fiscal debe realizar misiones en el extranjero para fomentar el apoyo político y consolidar la cooperación entre los Estados Partes, los Estados que no son partes, las organizaciones internacionales, otros asociados en la cooperación y las comunidades afectadas. Por este medio, el Fiscal procura fomentar las investigaciones de la Fiscalía y los esfuerzos destinados a la detención y el procesamiento de las personas buscadas por la Corte, maximizando por este medio el impacto del Estatuto de Roma.

289. En numerosas ocasiones se han obtenido resultados positivos gracias a las interacciones personales y directas de alto nivel mantenidas por el Fiscal con objeto de dar impulso al fomento de las investigaciones y los procesamientos, así como de la creación de apoyo crítico y diplomático en general; su participación ha contribuido a dar respuesta a las inquietudes y cuestiones suscitadas a los más altos niveles de toma de decisiones. En ocasiones, el Fiscal participa en otros actos cuando se identifica que entrañan beneficios estratégicos para la Fiscalía y, con miras a limitar el presupuesto para gastos de viaje, cuando los organizadores costean los gastos sin necesidad de aportaciones por la Fiscalía. El presupuesto para gastos de viaje también cubre un número limitado de misiones realizadas por la Dependencia de Información Pública y los viajes de asesores especiales externos del Fiscal designados de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 9 del artículo 42 del Estatuto de Roma que, en virtud de su mandato, han de desplazarse en ciertas ocasiones a la Sede de la Corte.

290. El personal de la Oficina de Asuntos Externos realiza misiones relacionadas con la cooperación transversal y con asuntos de relaciones externas, así como con situaciones bajo examen preliminar o investigación, con miras a obtener o fomentar la cooperación, o a reunir información y asistir a reuniones fundamentales con oficiales de los Estados. El personal de la Oficina de Asuntos Externos también seguirá acompañando al Fiscal, incluso en misiones relacionadas con las situaciones. Estas misiones siguen centrándose y planificándose de manera que se haga el uso más eficiente del presupuesto para gastos de viaje. Al mismo tiempo, los costos relacionados con los viajes se han incrementado de resultados de las medidas de seguridad y otros gastos relacionados con la pandemia de COVID-19. También se espera que los viajes aumenten en volumen debido a necesidades de atención.

291. Un componente numeroso del Equipo Unificado para Ucrania estará basado en el país de situación. Sin embargo, el equipo necesita fondos para cubrir los gastos de las misiones realizadas para entrevistar a las víctimas y los testigos que huyeron de Ucrania para refugiarse en países vecinos, así como de las misiones del personal de la Sede y de los

expertos que se incorporan al equipo para realizar tareas especiales relacionadas con las actividades investigativas y analíticas.

292. Se solicita un incremento para que el Fiscal y su equipo viajen con el fin de participar en el vigésimo segundo periodo de sesiones de la Asamblea, que se celebrará en Nueva York.

293. Otros miembros del personal del Programa realizan un número limitado de misiones en relación con sus correspondientes funciones.

Atenciones sociales

15.000 euros

294. Desde el momento en que el Fiscal asumió su mandato, la Fiscalía ha visto un considerable aumento en el número de solicitudes de reuniones de alto nivel por parte de los Estados y de organizaciones regionales e internacionales. La suma solicitada para atenciones sociales en 2023 refleja este incremento en las interacciones de alto nivel.

295. Estos recursos se necesitan para atenciones sociales destinadas a atender a las delegaciones internacionales, el personal diplomático y los altos dignatarios que realizan visitas a la Fiscalía. Algunos de estos recursos están destinados a los actos de la Corte en su conjunto cuyos gastos se comparten entre los órganos.

Servicios por contrata

290.000 euros

296. Se solicita financiación destinada a apoyar el despliegue del personal de los Voluntarios de las Naciones Unidas que brindarán apoyo a los trabajos de este pilar. Los Voluntarios de las Naciones Unidas son una solución de gestión de talentos disponible para el Sistema de las Naciones Unidas y las entidades vinculadas a él, entre las que se cuenta la Corte. La posibilidad de desplegar a los voluntarios de las Naciones Unidas permitirá a la Fiscalía recurrir a personal subalterno del Cuadro Orgánico cualificado y muy motivado para cubrir el aumento en la demanda que ha de atender la Fiscalía, todo ello a un costo limitado respecto del correspondiente a las categorías de personal ordinarias. El despliegue de voluntarios de las Naciones Unidas también brindará a la Fiscalía una solución flexible, ya que están disponibles diferentes categorías de Voluntarios de las Naciones Unidas para cubrir las necesidades específicas de los equipos unificados pertinentes y de otras secciones de la Fiscalía.

297. También se solicitan fondos para dar apoyo a las misiones independientes de información pública en los países de operación, para el alquiler de instalaciones adecuadas para las conferencias de prensa y para la elaboración y distribución de material informativo (40.000 euros).

Formación

100.000 euros

298. La formación es fundamental para la creación de una cultura de trabajo común y para la cohesión en la Fiscalía, así como para afianzar la calidad de los resultados del trabajo de este órgano, de su desempeño general y de su eficiencia. En el Informe de los Expertos Independientes la formación se ha identificado como una herramienta clave para el fortalecimiento y la mejora de las competencias del personal, así como para fomentar la motivación y la participación⁷⁷. La cantidad solicitada asciende a 100.000 euros, es decir, la misma que se aprobó para 2022 y una suma considerablemente inferior al nivel de financiación que se venía aprobando en los años anteriores a la pandemia de COVID-19 (290.000 euros).

299. Por lo que respecta a la formación general, la Fiscalía recurrirá a cursos de formación en línea disponibles mediante la plataforma de aprendizaje de los Recursos Humanos de la Corte (por ejemplo, LinkedIn Learning). La Fiscalía, no obstante, tiene presente que para afianzar las capacidades de su personal también ha de proporcionar una formación especializada adecuada, destinada a consolidar los conocimientos del personal a tenor de las necesidades operacionales y de cooperación, y también que la plataforma de

⁷⁷ Véase *Revisión de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional y del Sistema del Estatuto de Roma: Informe final*, 30 de septiembre de 2020, párrs. 133, 172 a 174, y recomendaciones R67 y R68.

aprendizaje electrónico no proporciona toda la formación específica que pudiera ser necesaria.

300. Asimismo, y al igual que en muchos sistemas nacionales, ciertas categorías de profesionales de la Fiscalía están obligadas a seguir formación específica para retener sus cualificaciones o para obtener la certificación adecuada con arreglo a las correspondientes normas.

301. La Fiscalía proseguirá su trabajo con los otros órganos, con otras organizaciones y con las autoridades nacionales para asegurar la máxima rentabilidad, por ejemplo mediante la identificación de sinergias y oportunidades de formación conjunta, la participación conjunta en los gastos anuales de formación en abogacía y apelación con los tribunales especiales o la contratación de organizaciones solventes que estén dispuestas a ofrecer sus servicios a título gratuito.

Consultores

100.000 euros

302. La cantidad solicitada equivale a aproximadamente diez meses de trabajo de la categoría P-5, si bien la categoría específica de los consultores se determinará a tenor del tipo de trabajo que sea necesario y de su experiencia individual. El presupuesto continúa centralizado en el Gabinete del Fiscal, con miras a asegurar la coordinación de todas las actividades operacionales. Los fondos solicitados son los mismos que se aprobaron en el presupuesto para 2022.

303. Con arreglo al párrafo 9 del artículo 42 del Estatuto de Roma, el Fiscal seguirá contratando los servicios de consultores especialistas en determinados temas como, por ejemplo, crímenes sexuales y por razón de género, crímenes contra los niños o crímenes contra el patrimonio cultural.

304. Los fondos para consultorías también se utilizarán según sea necesario para contratar a consultores externos con el fin de que aporten asistencia experta específica en actividades de apoyo a las investigaciones y los juicios. Se seguirá haciendo todo lo posible para mantener esos costes al mínimo por medio de la planificación y el escrutinio de los gastos de esta índole.

Gastos generales de funcionamiento

100.000 euros

305. Los gastos generales de funcionamiento atienden las necesidades de la Fiscalía relativas a algunos aspectos de las actividades operacionales, y en particular dan apoyo a los gastos incurridos en relación con la interacción con los testigos y las víctimas por parte de los Equipos Unificados. Con miras a velar por una cabal rendición de cuentas y por la transparencia en cuanto a su empleo, los fondos para gastos generales de funcionamiento se asignarán a los equipos unificados para su utilización en sus compromisos operacionales. Como se refleja más arriba, la mayoría de los equipos unificados están situados en el Programa 2600 y el Programa 2700, mientras que el Equipo Unificado relacionado con la situación en Ucrania está asignado al Programa 2500 (Subprograma 2570).

Cuadro 13: Programa A: Pilar del Fiscal: Proyecto de presupuesto para 2023

Programa A El Fiscal	Gastos de 2021 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2022	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2023
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C:		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				2.833,9	1.348,0	47,6	4.181,9
Cuadro de servicios generales				781,0	19,6	2,5	800,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	-	-	-	<i>3.614,9</i>	<i>1.367,6</i>	<i>37,8</i>	<i>4.982,5</i>
Asistencia temporaria general	-	-	-	252,4	3.138,6	1.243,5	3.391,0
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	-	-	-	<i>252,4</i>	<i>3.138,6</i>	<i>1.243,5</i>	<i>3.391,0</i>
Gastos de viaje	-	-	-	31,8	483,3	1.519,8	515,1
Atenciones sociales	-	-	-	5,0	10,0	200,0	15,0
Servicios por contrata	-	-	-	-	290,0	-	290,0
Formación	-	-	-	100,0	-	-	100,0
Consultores	-	-	-	100,0	-	-	100,0
Abogados de la defensa	-	-	-	-	-	-	-
Abogados de las víctimas	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	100,0	-	100,0
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	-	-	-	<i>236,8</i>	<i>883,3</i>	<i>373,0</i>	<i>1.120,1</i>
Total	-	-	-	4.104,1	5.389,5	131,3	9.493,6
<i>Préstamo del Estado anfitrión</i>	-	-	-	-	-	-	-
Total incluido el préstamo del Estado anfitrión	-	-	-	4.104,1	5.389,5	131,3	9.493,6

Cuadro 14: Pilar del Fiscal: Plantilla propuesta para 2023

2500	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro Orgánico y cat. superiores	FN-C	SG-CP	SG-OC	Total Serv. generales y otro personal	Total plantilla
Puestos de plantilla															
Aprobados para 2022	1	-	-	1	3	4	5	7	-	21	-	-	11	11	32
Nuevos	-	-	-	-	-	1	1	1	-	3	-	-	1	1	4
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	3	5	-	8	-	1	(2)	(1)	7
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2023	1	-	-	1	3	5	9	13	-	32	-	1	10	11	43
Puestos de ATG (ETC)															
Aprobados para 2022	-	-	-	-	-	0,50	0,50	1,00	-	2,00	-	-	-	-	2,00
Recurrentes	-	-	-	-	-	1,00	0,50	1,00	-	2,50	-	-	-	-	2,50
Nuevos	-	-	-	-	1,50	1,50	7,50	5,75	0,75	17,00	4,67	-	6,00	10,67	27,67
Redistribuidos	-	-	-	-	-	1,00	1,00	-	-	2,00	-	-	-	-	2,00
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	(1,00)	(1,00)	-	(2,00)	-	-	-	-	(2,00)
Propuestos para 2023	-	-	-	-	1,50	3,50	8,00	5,75	0,75	19,50	4,67	-	6,00	10,67	30,17

2. Programa B1: Pilar de Procesamiento: Programa 2600

Introducción



1. Los Fiscales Adjuntos

306. Los dos Fiscales Adjuntos elegidos por la Asamblea de los Estados Partes, el Sr. Mame Mandiaye Niang y la Sra. Nazhat Shameem Khan, juraron sus cargos el 7 de marzo de 2021. Bajo la autoridad delegada del Fiscal, los dos Fiscales Adjuntos gestionan los dos pilares de procesamiento a los cuales el Fiscal ha asignado las situaciones de las que se ocupa la Fiscalía, sobre la base del concepto de unos equipos unificados.

307. En el momento de la presentación de la propuesta presupuestaria para 2022, el Fiscal llevaba un mes en su cargo. Si bien la visión del Fiscal se reflejó debidamente en la reorganización de la Fiscalía basada en pilares, el perfeccionamiento de ciertos detalles estructurales y operacionales se hubo de dejar necesariamente para la evaluación exhaustiva que se llevaría a cabo en 2022, a medida que la puesta en ejecución de la estructura basada en pilares de la Fiscalía se llevaba adelante. Por ejemplo, en la propuesta presupuestaria para 2022 los dos pilares de los Fiscales Adjuntos se presentaban como un único programa, ya que aún no se había tomado una decisión final en cuanto a la asignación de las situaciones y causas a cada uno de los Fiscales Adjuntos.

308. En la presente propuesta presupuestaria se expone una visión más detallada y pormenorizada de cómo se pondrá en ejecución el sistema basado en pilares.

309. La Fiscal Adjunta Nazhat Shameem Khan dirige el Programa 2600; este contiene equipos unificados que atienden las situaciones que se relacionan en el cuadro que aparece a continuación:

Situación	Código WBS
<i>Investigación</i>	
Afganistán	FOP-AFG
Bangladesh/Myanmar	FOP-MMR
Filipinas	FOP-PHL
Georgia	FOP-GEO
Libia	FOP-LBY
Palestina	FOP-PSE
Sudán	FOP-SUD
Venezuela (República Bolivariana de)	FOP-VEN
<i>Juicio</i>	
Kenya	CIS-KEN
Sudán	CIS-SUD

2. Equipos unificados

310. Los equipos unificados se constituyen para atender cada situación de la que se ocupa la Fiscalía; estos equipos están integrados por abogados, investigadores, analistas, asesores de cooperación internacional y expertos de país. Al integrar al personal que participa en las fases investigativa, analítica y de actuaciones del juicio en una misma situación, los equipos unificados crean un conocimiento específico de la situación que permite mantener la continuidad en los recursos y los conocimientos expertos. Esta modalidad de trabajo también asegura la consolidación de la homologación en los métodos de trabajo, en aras de facilitar la transición de la fase de examen preliminar a las fases de investigación y de enjuiciamiento.

311. En consonancia con la prioridad del Fiscal de aumentar la eficacia de las actividades investigativas de la Fiscalía y de aproximar más su trabajo a las comunidades afectadas, la Fiscalía está poniendo en ejecución una estrategia de aumento de la presencia sobre el terreno. Esta nueva metodología se percibe en la propuesta presupuestaria para 2023, en la que partes de algunos equipos unificados tienen como lugar de destino los países de situación. Los detalles de esta asignación aparecen más abajo, en los cuadros en los que se relacionan los recursos de personal (tanto de plantilla como de asistencia temporaria general) de este pilar.

3. Sección de Exámenes Preliminares

312. La Sección de Exámenes Preliminares sigue dando apoyo a la ejecución de las responsabilidades de la Fiscalía relativas a la determinación de si una situación cumple con los criterios jurídicos dispuestos por el Estatuto de Roma para justificar una investigación. La Sección de Exámenes Preliminares asegura que la Fiscalía realice un examen preliminar efectivo de todas las comunicaciones y situaciones de las que tiene conocimiento, a tenor de los criterios estatutarios y la información disponible.

313. Los exámenes preliminares también sirven para sentar las bases para la cooperación en las situaciones en las que se abren investigaciones. Siguiendo las recomendaciones de la Revisión de Expertos Independientes, el Fiscal ha procurado agilizar y, cuando ha venido al caso, cerrar varios exámenes preliminares.

314. En 2023, parte de los recursos de personal de la Sección de Exámenes Preliminares se asignarán a los equipos unificados con el objeto de transferir el conocimiento y las competencias de los miembros del personal pertinentes en apoyo de las investigaciones en curso. Por ese medio, la Fiscalía procura maximizar la utilización de los recursos analíticos y también crear una oportunidad para la rotación del personal en sus misiones profesionales, enriqueciendo así su experiencia profesional. Lo anterior refleja uno de los objetivos de la evolución de los equipos integrados a equipos unificados que se reflejaba en la propuesta presupuestaria para la Fiscalía en 2022.

4. Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños

315. La Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños mantendrá una dependencia jerárquica directa con un Fiscal Adjunto pero también mantendrá una dependencia funcional con el segundo Fiscal Adjunto, proporcionando de ese modo conocimientos expertos específicos a ambos pilares.

316. Los crímenes sexuales o por razón de género y los crímenes contra los niños o que afectan a los niños no son crímenes accesorios en los conflictos; a menudo constituyen un medio calculado cuya intención es causar daño a una comunidad en su conjunto. El Fiscal ha esbozado el imperativo intensificado de asegurar un enfoque aún más estratégico y centrado a la investigación y el procesamiento de estos gravísimos crímenes, que tradicionalmente dan lugar a un número de denuncias muy inferior a la situación real. El Fiscal recibirá asesoramiento estratégico del jefe de la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños, que participará con regularidad en las reuniones de la dirección superior.

317. Al intensificar la atención relativa a la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños, la Fiscalía se esforzará por asegurar que las instancias y los patrones de estos crímenes se identifiquen lo antes posible y se incorporen en todas las fases del proceso investigativo y de enjuiciamiento, en consonancia con las políticas y prioridades estratégicas del Fiscal.

318. Los expertos de la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños prestarán su ayuda para lograr que las personas sobrevivientes superen su renuencia a manifestarse acerca de sus experiencias, que a menudo es el resultado de su falta de familiaridad con el proceso en sí. Para alentar su participación, por consiguiente, se ha de brindar a las personas sobrevivientes una información suficiente para permitir que se familiaricen con el proceso, alentarlas a hacer preguntas y aportarles todas las respuestas. Por ese medio podrán comprender la función de la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños, los propósitos que persiguen sus investigaciones, la manera en que se utilizarán sus narrativas o las posibles consecuencias de su cooperación y participación en una investigación o un procesamiento y, lo que es especialmente importante, en las fases subsiguientes.

319. El trabajo de la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños se integrará en los pilares de procesamiento con objeto de velar por que los miembros del personal reciban asistencia adecuada en todas las fases de las actividades de la Fiscalía en forma de competencias y conocimientos expertos especializados. La Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños, con el apoyo del Fiscal y de los Fiscales Adjuntos, se asegurará de que los miembros del personal reciban formación esencial y especializada sobre este tema y de que se asignen los recursos adecuados, y también asegurarán la existencia de una red de coordinadores en cuestiones de género en todos los equipos que cuente con profesionales de distintos perfiles (analista, investigadores, abogados).

320. Las actividades desarrolladas por la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños también asegurarán que se reconozca a los niños como una clase independiente de víctimas y velarán por su participación eficaz en las investigaciones y los procesamientos. Las consecuencias del crimen en los niños pueden ser muy graves y duraderas. Este extremo se ha de tomar en consideración cuando se evalúen las necesidades de apoyo durante las investigaciones, y también como un factor pertinente para la imposición de penas. La exigencia de responsabilidades respecto de los crímenes contra los niños o que afectan a los niños será una prioridad para la Fiscalía.

321. Esta propuesta presupuestaria incluye la solicitud de dos nuevos puestos para fortalecer a la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños y permitir que lleve a cabo la función estratégica necesaria en las situaciones que atiende la Fiscalía, como se esboza más arriba. En concreto, la Fiscalía solicita la incorporación de un experto en violencia de género (P-3) y un experto en violencia contra los niños (P-3). La composición de la Dependencia se volverá a evaluar una vez que se haya implantado la nueva estructura organizativa y se haya iniciado la ejecución de sus actividades. La incorporación de estos puestos también aumentará la capacidad de la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños para absorber conocimientos expertos adicionales respecto de los crímenes sexuales o por razón de género y los crímenes contra los niños mediante la

adscripción por los Estados Partes de expertos nacionales para atender estas esferas en la Fiscalía. Mediante la creación de una base central de conocimientos expertos en el seno de la Fiscalía, estas medidas crearán una plataforma más robusta que permitirá aprovechar con eficacia esas contribuciones y multiplicar los efectos del trabajo de la Dependencia en todas las situaciones.

322. Los recursos destinados a prestar asistencia en forma de apoyo psicológico a las víctimas y los testigos que anteriormente se habían incluido en la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños se asignarán al pilar de servicios integrados, bajo la Sección de Planificación y Operaciones – 2830.

Recursos presupuestarios

18.169.000 euros

323. Las actividades del Programa se caracterizan por el empleo de profesionales especializados en la esfera del derecho penal internacional, las investigaciones, los análisis y otros ámbitos pertinentes para las investigaciones penales, de quienes dependen. Por tanto, la inmensa mayoría del presupuesto se centra en los recursos de personal.

324. Se ha centrado la atención en identificar ahorros y eficiencias mediante la depuración de los procesos, la revisión de los procedimientos internos y la racionalización de la cooperación con otras divisiones y otras partes, cuando las circunstancias lo permiten. Las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19 también siguen contribuyendo a este ejercicio.

325. Todos los recursos existentes han sido asignados a causas o situaciones, incluso con el fin de absorber nuevas necesidades de investigación o procesamiento en la medida de lo posible.

Recursos de personal

16.678.200 euros

Puestos de plantilla: Cuadro Orgánico y Cuadro de servicios generales 11.904.200 euros

326. El pilar de procesamiento del Programa 2600 está bajo la dirección de un Fiscal Adjunto (SsG), con la asistencia de un asistente personal, un asistente especial del Fiscal Adjunto, un coordinador principal (Jurídico)⁷⁸ y un coordinador principal (Investigación/Análisis), asignados a la plantilla directa del Fiscal Adjunto.

327. El pilar se beneficiará de la reasignación del antiguo puesto de Director, Oficina de Asuntos Externos (Subprograma 2530), que se convertirá en un puesto de fiscal auxiliar superior (D-1) en el Subprograma 2630. Esta medida está en consonancia con la visión del Fiscal relativa al fortalecimiento de los equipos que gestionan los enjuiciamientos y las investigaciones con el fin de lograr mayores resultados en las causas interpuestas ante la Corte.

328. El otro puesto de fiscal auxiliar superior, resultante de la conversión de un antiguo puesto de categoría D-1 en la anterior División de Procesamiento, se ha reasignado al Programa 2500 con el fin de ocuparse de la dirección del Equipo Unificado para Ucrania.

329. Este pilar de procesamiento contará con los siguientes puestos de plantilla:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Fiscal Adjunto	SsG	1
Asistente especial del Fiscal Adjunto ⁷⁹	P-3	1
Asistente personal del Fiscal Adjunto	SG-OC	1
Coordinador principal (Investigación/Análisis)	P-5	1
		4

⁷⁸ Este es un puesto de asistencia temporal general: para más detalles, véase el cuadro de personal de asistencia temporal general.

⁷⁹ Este puesto permanecerá sin financiación en 2023.

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
<i>Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños</i>		
Jefe, Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños	P-4	1
		1
<i>Sección de Exámenes Preliminares</i>		
Asesor jurídico	P-4	1
Oficial jurídico ⁸⁰	P-3	1
Analista	P-3	1
Oficial jurídico adjunto	P-2	1
Analista auxiliar	P-1	1
		5
<i>Equipos unificados (Sede)</i>		
<i>Asesores de cooperación internacional</i>		
Asesor de cooperación internacional	P-3	2
		2
<i>Analistas</i>		
Analista (patrones delictivos)	P-4	1
Analista	P-3	4
Analista adjunto	P-2	2
Auxiliar de análisis	SG-OC	2
Oficial jurídico ⁸¹	P-3	1
Oficial jurídico adjunto ⁸²	P-2	1
Analista adjunto ⁸³	P-2	2
Analista auxiliar ⁸⁴	P-1	1
		14
<i>Investigadores</i>		
Jefe de equipo	P-4	2
Investigador principal	P-4	3
Investigador	P-3	15
Investigador adjunto	P-2	10
		30
<i>Fiscales</i>		
Fiscal auxiliar superior ⁸⁵	D-1	1
Fiscal auxiliar principal	P-5	4
Fiscal auxiliar	P-4	5
Fiscal auxiliar	P-3	6
Oficial jurídico	P-3	1
Fiscal auxiliar adjunto	P-2	6
Oficial jurídico auxiliar	P-1	3
Gestor de causas	P-1	4
Auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares	SG-OC	2
		32

⁸⁰ Se solicita la conversión de este puesto. Véase el párr. 331.

⁸¹ Redistribuido de la Sección de Exámenes Preliminares.

⁸² Redistribuido de la Sección de Exámenes Preliminares.

⁸³ Redistribuido de la Sección de Exámenes Preliminares.

⁸⁴ Redistribuido de la Sección de Exámenes Preliminares.

⁸⁵ Adaptado del puesto de Director, Oficina de Asuntos Externos (D-1), anteriormente en el Subprograma 2530.

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
<i>Equipos unificados (sobre el terreno)</i>		
<i>Venezuela (República Bolivariana de)</i>		
Asesor de cooperación internacional	P-4	1
Analista adjunto	P-2	1
Oficial jurídico auxiliar	P-1	1
		3
<i>Bangladesh/Myanmar</i>		
Asesor de cooperación internacional	P-3	1
Investigador principal	P-4	1
Investigador adjunto	P-2	2
Fiscal auxiliar adjunto	P-2	1
		5
<i>Sudán</i>		
Investigador	P-3	1
Fiscal auxiliar	P-3	1
		2
Total		98

330. En el momento de la presentación de la propuesta presupuestaria para 2022, el Fiscal llevaba aproximadamente un mes en su cargo. Si bien la visión del Fiscal se reflejó debidamente en la reorganización de la Fiscalía basada en pilares, el perfeccionamiento de ciertos detalles estructurales y operacionales se hubo de dejar necesariamente para la evaluación exhaustiva que se llevaría a cabo en 2022. Por ejemplo, en la propuesta presupuestaria para 2022 los dos pilares de los Fiscales Adjuntos se presentaban como un único programa, ya que aún no se había tomado una decisión final en cuanto a la asignación de las situaciones y causas a cada uno de los Fiscales Adjuntos.

331. Aprovechando la evaluación realizada en 2022, se han elaborado en mayor detalle las necesidades de los distintos pilares; la propuesta presupuestaria para 2023 refleja esta evaluación. El aumento de la carga de trabajo en el pilar del Fiscal (Programa 2500) tras el inicio de la investigación en Ucrania y la reorganización de la Oficina de Asuntos Externos requiere el fortalecimiento del Gabinete del Fiscal. La redistribución del asistente especial (P-3) del Gabinete del Fiscal al Pilar del Fiscal Adjunto no se pudo ejecutar. No obstante, la Fiscal Adjunta necesita un asistente especial para dar apoyo a sus actividades. Lo anterior justifica la solicitud de un puesto de asistente especial del Fiscal Adjunto (P-3) en la propuesta presupuestaria para 2023. Este puesto permanecerá sin financiación en 2023.

332. Se solicita la conversión de un puesto de ATG, oficial jurídico (P-3). El puesto fue solicitado en 2017 y está aprobado desde entonces. La conversión se justifica por la necesidad estructural permanente de la correspondiente función y las tareas conexas, y cumple con el Estatuto del Personal y Reglamento del Personal así como con las políticas establecidas de la Corte al respecto. La conversión de este puesto tendrá consecuencias económicas positivas (10.300 euros) para la propuesta presupuestaria, ya que estará sujeta a la reducción resultante de la aplicación de la correspondiente tasa de vacantes.

Asistencia temporaria general

4.774.000 euros

333. Se solicitan consignaciones para la continuación de los puestos de asistencia temporaria general existentes que se aprobaron previamente en el presupuesto de 2022. Se solicitan 13 nuevos puestos de asistencia temporaria general (un equivalente a 10 puestos a tiempo completo). Estos recursos son esenciales para la continuación eficaz del desempeño del mandato del Programa en 2023.

334. Se solicitan puestos de asistencia temporaria general plurianuales, como sigue:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Cat.</i>	<i>Núm. Meses</i>		<i>ETC</i>	
Coordinador principal (Jurídico)	P-5	1	12	1,0	Recurrente
Asistente del Fiscal Adjunto ⁸⁶	P-1	1	9	0,75	Nuevo
		2	21	1,75	
<i>Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños⁸⁷</i>					
Experto en violencia contra los niños	P-3	1	9	0,75	Nuevo
Experto en violencia de género	P-3	1	9	0,75	Nuevo
		2	18	1,5	
<i>Sección de Exámenes Preliminares</i>					
Analista	P-3	1	12	1,0	Recurrente
		1	12	1,0	
<i>Equipos Unificados (Sede)</i>					
<i>Asesores de Cooperación Internacional</i>					
Asesor de cooperación internacional	P-3	1	12	1,0	Recurrente
Asesor de cooperación internacional ⁸⁸	P-3	1	9	0,75	Nuevo
		2	21	1,75	
<i>Analistas</i>					
Analista	P-3	4	48	4,0	Recurrente
Analista (Militar)	P-3	1	12	1,0	Recurrente
Auxiliar de análisis	SG-OC	6	72	6,0	Recurrente
		11	132	11,0	
<i>Investigadores</i>					
Investigador principal	P-4	1	12	1,0	Recurrente
Investigador principal ⁸⁹	P-4	1	12	1,0	Nuevo
Investigador adjunto	P-2	5	60	5,0	Recurrente
Auxiliar de investigaciones de situación	SG-OC	2	24	2,0	Recurrente
		9	108	9,0	
<i>Fiscales</i>					
Fiscal auxiliar	P-4	2	24	2,0	Recurrente
Fiscal auxiliar	P-3	1	12	1,0	Recurrente
Fiscal auxiliar adjunto	P-2	1	12	1,0	Recurrente
Oficial jurídico auxiliar	P-1	1	12	1,0	Recurrente
Gestor de causas	P-1	1	12	1,0	Recurrente
		6	72	6,0	
<i>Expertos de país</i>					
Experto de país ⁹⁰	P-3	1	12	1,00	Recurrente
Experto de país adjunto ⁹¹	P-2	4	36	3,00	Nuevo
		5	48	4,00	

⁸⁶ Véase el párr. 335.

⁸⁷ Véase el párr. 336.

⁸⁸ Véase el párr. 337.

⁸⁹ Véase el párr. 338.

⁹⁰ Adaptación del antiguo puesto de investigador (P-3).

⁹¹ Véase el párr. 340.

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Cat.</i>	<i>Núm. Meses</i>		<i>ETC</i>	
<i>Equipos unificados (sobre el terreno)</i>					
<i>Venezuela (República Bolivariana de)</i>					
Auxiliar administrativo ⁹²	SG-OC	1	9	0,75	Nuevo
		1	9	0,75	
<i>Sudán</i>					
Auxiliar administrativo ⁹³	SG-OC	1	9	0,75	Nuevo
		1	9	0,75	
<i>Bangladesh/Myanmar</i>					
Experto de país adjunto ⁹⁴	P-2	1	9	0,75	Nuevo
Auxiliar administrativo ⁹⁵	SG-OC	1	9	0,75	Nuevo
		2	18	1,50	
Total		42	468	39,00	

335. En su calidad de funcionarios elegidos y altos directivos de la Corte, los Fiscales Adjuntos están obligados a realizar una gama de actividades que requieren el apoyo ejecutivo de sus gabinetes. La carga de trabajo de estos gabinetes ha ido en aumento, reflejando el aumento general en las actividades de la Fiscalía y la considerable aceleración en el número de solicitudes de interacción y cooperación recibidas de los Estados Partes y otras entidades asociadas. Por consiguiente, se necesita apoyo adicional para atender las necesidades identificadas de la dirección bajo este pilar, incluso las correspondientes a lo siguiente: proyección exterior diplomática y reuniones con múltiples agentes externos, comprendida la preparación de notas, las notas para las intervenciones en distintos actos y las comunicaciones de seguimiento; vigilancia y supervisión estrechas de los equipos así como de sus misiones y sus planes; provisión de asesoramiento estratégico respecto de las actividades generales correspondientes al pilar e interacción con asociados externos; o apoyo para una gama de tareas administrativas, de planificación y de cuestiones relacionadas con el personal.

336. Como se expone más arriba, la redistribución prevista de un asistente especial (P-3) del Gabinete del Fiscal al pilar de Fiscales Adjuntos, como se proponía en el presupuesto para 2022, no se pudo ejecutar debido a las demandas extraordinarias respecto del Gabinete del Fiscal durante el presente ejercicio. No obstante, a la luz del aumento en las demandas que se reseña más arriba, la Fiscal Adjunta necesita contar con un asistente especial que dé apoyo a sus actividades. En consecuencia, se solicita la incorporación de un puesto de asistente especial del Fiscal Adjunto (P-3) en el Proyecto de presupuesto por programas para 2023. Este puesto quedará sin financiación en 2023. Por añadidura, se requiere un puesto de asistente del Fiscal Adjunto (P-1) (equivalente a 0,75 puestos a tiempo completo) para reforzar el Gabinete del Fiscal Adjunto. Se solicitan los puestos de *experto en violencia contra los niños (P-3)* y *experto en violencia de género (P-3)* para brindar apoyo jurídico y operacional a todos los equipos unificados en relación con los crímenes sexuales y de género y crímenes contra los niños, comprendidos los enfoques estratégicos, las modalidades de entrevista, la tipificación jurídica y el análisis de género; para impartir formación al personal en relación con los crímenes sexuales y de género y los crímenes contra los niños, formular normas de prácticas idóneas y dar el correspondiente seguimiento, y realizar investigaciones respecto de las novedades jurídicas relacionadas con los crímenes sexuales y de género y los crímenes contra los niños; y también para representar a la Fiscalía en las interacciones externas relacionadas con los crímenes sexuales y de género y los crímenes contra los niños y mantener las redes conexas con expertos, la sociedad civil y el sector académico. Como se ha explicado en los párrafos 315 a 322, se ha de reconocer debidamente a los niños como una clase independiente de víctimas y la Fiscalía ha de velar por su participación eficaz en las investigaciones y los procesamientos. Este hecho justifica la necesidad de dos puestos especializados independientes, uno para los crímenes contra los niños y otro para los crímenes sexuales y de género.

⁹² Véase el párr. 341.

⁹³ *Ibid.*

⁹⁴ Véase el párrafo 340.

⁹⁵ Véase el párrafo 341.

337. De resultas del aumento general de las actividades de la Fiscalía, y en particular de las oportunidades identificadas respecto de la consolidación de la colaboración con asociados fundamentales en apoyo de las investigaciones, los Equipos Unificados necesitan más apoyo respecto de la cooperación, la sensibilización y la complementariedad positiva. Se solicitan sendos nuevos puestos de asesor en cooperación internacional (P-3) para el Programa 2600 y el Programa 2700. Esta es una solicitud para 9 meses, o el equivalente a 0,75 puesto a tiempo completo.

338. Se solicita un puesto de *investigador principal* (P-4) para reforzar el Equipo Unificado para Libia. En abril del año en curso, el Fiscal esbozó una estrategia renovada para la situación en Libia, especificando un conjunto de prioridades fundamentales e hitos conexos. Este enfoque estratégico afianzado también reflejaba la posición prioritaria de la situación en Libia, habida cuenta de su condición de remisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Como se refleja en el informe del Fiscal, existen considerables oportunidades investigativas y la posibilidad de un rápido avance en el trabajo del Equipo Unificado en los próximos meses. El puesto de investigador principal será esencial para dar dirección al aspecto investigativo de las actividades del Equipo Unificado. Este puesto se solicitó en anteriores propuestas en concepto de asistencia temporaria general, pero se hubo de financiar mediante ahorros logrados en otras esferas.

339. Durante el primer año de su mandato, el Fiscal ha identificado la necesidad específica de consolidar en todos los equipos unificados el conocimiento y la consciencia respecto de factores contextuales fundamentales que son pertinentes para los países de situación. El desarrollo de una comprensión más firme del contexto jurídico, político y social en el que se cometieron los crímenes, unido al fortalecimiento de la comprensión de la dinámica política actual pertinente para las situaciones, son fundamentales para acelerar las investigaciones y construir una base más estable sobre la cual se puedan instruir las causas.

340. Para poder ocuparse de todo ello, la Fiscalía procura dotar a los equipos unificados de conocimientos expertos adicionales sobre el país, por lo que solicita cinco (5) expertos de país adjuntos (P-2). Los titulares de estos puestos serán asignados a los equipos unificados que se ocupan de las siguientes situaciones: Afganistán, Bangladesh/Myanmar, Filipinas, Libia y República Bolivariana de Venezuela.

341. En consonancia con la visión del Fiscal de aumentar la presencia de la Fiscalía en los países de situación o cerca de ellos, se abrirán varias nuevas oficinas sobre el terreno. La modalidad de la presencia se ha estudiado con la Secretaría con el fin de velar por una coordinación eficaz interinstitucional y de maximizar el empleo eficiente de los recursos. Por consiguiente, se requiere apoyo administrativo local en la República Bolivariana de Venezuela, Sudán y Bangladesh. Para 2023 se solicitan sendos puestos de auxiliar administrativo (SG-OC) para estas tres presencias sobre el terreno.

Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico

342. Se solicitan dos funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico para las oficinas de país de los equipos unificados. El costo de estos puestos se incluye en la propuesta presupuestaria bajo la asistencia temporaria general. El desglose de los puestos de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico se refleja en el cuadro que aparece a continuación. Gracias a la implantación de la categoría de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, la Fiscalía puede hacerse con estos recursos con unas eficiencias de 22.400 euros en comparación con la contratación internacional de puestos equivalentes.

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>	<i>Meses</i>	<i>ETC</i>	
<i>Equipo unificado (Terreno)</i>					
Analista	FN-C	1	8	0,67	Nuevo
Investigador	FN-C	1	8	0,67	Nuevo
Total		2	16	1,34	

Recursos no relacionados con el personal**1.490.800 euros**

343. La consignación solicitada se necesita para gastos de viaje, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento. Cuando se presentó la propuesta presupuestaria para 2022 aún no se había elegido a los dos Fiscales Adjuntos. La propuesta presentaba los recursos de los pilares de procesamiento, con la salvedad de que la división entre los gastos de personal y los gastos no relacionados con el personal se efectuaría una vez que los Fiscales Adjuntos hubieran sido elegidos y se hubiera convenido en la división de las situaciones y las causas. Cuando se aprobó el presupuesto, los fondos para gastos de viaje se dividieron a partes iguales entre ambos pilares; ahora que se ha concluido el proceso de asignación, la solicitud de fondos para financiar las misiones se ha vinculado a las situaciones y las causas que realmente gestiona cada uno de los pilares. A no ser que se indique lo contrario, la solicitud de recursos es recurrente.

*Gastos de viaje**1.040.800 euros*

344. La Fiscalía en su conjunto sigue prestando considerable atención a la identificación de ahorros y eficiencias en relación con los gastos de viaje. El Programa 2600 se ocupará de ocho investigaciones en distintas fases. El aumento en la presencia de la Fiscalía sobre el terreno y la adopción de un enfoque flexible respecto de la utilización de los recursos contribuirán a compensar parte de los gastos de viaje en 2023. También continuará el proceso de identificación de medidas para reducir los gastos de alojamiento y dietas en los países de situación donde se despliegan los equipos para llevar a cabo las misiones.

345. El presupuesto para 2023 refleja una estimación del aumento en el volumen de misiones realizadas por el personal de la Fiscalía en comparación con los dos últimos ejercicios, que se vieron considerablemente condicionados por las limitaciones impuestas por la pandemia, toda vez que los equipos unificados procuran reanudar las interacciones directas con las comunidades afectadas, las autoridades nacionales y otros agentes fundamentales para acelerar las investigaciones. Además de los aumentos necesarios en el número de misiones en comparación con las cifras del momento álgido de la pandemia, también se incrementan los costos como resultado del aumento en las tarifas de los vuelos, vinculado al aumento de la demanda mundial de vuelos combinada con la continuación de la capacidad limitada de las aerolíneas, así como a otros factores exógenos como son los recientes aumentos en el precio de los combustibles. Los fondos solicitados para el Programa 2600 toman en consideración todos esos factores.

346. El personal de la Sección de Exámenes Preliminares, con el apoyo de la Oficina de Asuntos Externos cuando es necesario, lleva a cabo un número limitado de misiones en relación con las situaciones en fase de examen preliminar, con el objeto de obtener cooperación y fomentarla o de recopilar información y asistir a reuniones fundamentales con funcionarios estatales. Estas misiones siguen planificándose y orientándose de manera que el presupuesto para gastos de viaje se utilice con toda la eficiencia posible.

347. Los miembros de los equipos unificados habrán de realizar misiones periódicas de apoyo a las investigaciones en curso. También se requiere incurrir en gastos de viaje en las fases previas al juicio y de enjuiciamiento de las causas con el fin de tomar declaraciones con arreglo al artículo 68, preparar a los testigos y dar apoyo a los testigos que presentan sus testimonios por videoconferencia. Estos gastos de viaje son recurrentes.

348. Por último, se solicita un incremento para que el Fiscal Adjunto pueda viajar para participar en el vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea, que tendrá lugar en Nueva York.

*Servicios por contrata**150.000 euros*

349. Se solicita financiación destinada a apoyar el despliegue del personal de los Voluntarios de las Naciones Unidas que brindarán apoyo a los trabajos de este pilar. Los Voluntarios de las Naciones Unidas son una solución de gestión de talentos disponible para el Sistema de las Naciones Unidas y las entidades vinculadas a él, entre las que se cuenta la Corte. La posibilidad de desplegar a los voluntarios de las Naciones Unidas permitirá a la Fiscalía recurrir a personal subalterno del Cuadro Orgánico cualificado y muy motivado para

cubrir el aumento en la demanda que ha de atender la Fiscalía, todo ello a un costo limitado respecto del correspondiente a las categorías de personal ordinarias. El despliegue de voluntarios de las Naciones Unidas también brindará a la Fiscalía una solución flexible, ya que están disponibles diferentes categorías de Voluntarios de las Naciones Unidas para cubrir las necesidades específicas de los equipos unificados pertinentes y de otras secciones de la Fiscalía. Lo anterior es de particular interés respecto del trabajo de los equipos unificados cuando los Voluntarios de las Naciones Unidas se pueden desplegar para atender funciones sustantivas específicas de nivel subalterno, en particular análisis de datos, especialidades forenses, análisis jurídico y apoyo general a las actividades de los miembros de mayor categoría de los equipos unificados.

Gastos generales de funcionamiento

300.000 euros

350. Los gastos generales de funcionamiento están destinados a cubrir las necesidades de la Fiscalía respecto de ciertos aspectos de las actividades operacionales, y en particular a apoyar los gastos incurridos en relación con la interacción con las víctimas y los testigos por parte de los equipos unificados. Para asegurar la debida transparencia y rendición de cuentas en cuanto al empleo de esos fondos, se asignarán fondos para gastos generales de funcionamiento a los equipos unificados para su utilización en las interacciones operacionales. Como se expone arriba, la mayoría de los equipos unificados están situados en el Programa 2600 y el Programa 2700, mientras que el Equipo Unificado relacionado con la situación en Ucrania está asignado al Programa 2500 (Subprograma 2570). Los fondos solicitados para este Programa se corresponden con el volumen de las misiones que los equipos unificados bajo el pilar dirigido por la Fiscal Adjunta Khan han previsto realizar. El volumen de las misiones es un buen indicador de las cantidades para gastos generales de funcionamiento que son necesarias para dar apoyo a las operaciones del Programa 2600 y el Programa 2700.

Cuadro 15: Fiscal Adjunto: Proyecto de presupuesto para 2023

Programa B1 Fiscal Adjunto	Gastos de 2021 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2022	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2023
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				10.487,4	935,2	8,9	11.422,6
Cuadro de servicios generales				213,0	149,5	70,2	362,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	-	-	-	<i>10.700,4</i>	<i>1.084,7</i>	<i>10,1</i>	<i>11.785,1</i>
Asistencia temporaria general	-	-	-	3.516,5	857,4	24,4	4.373,9
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	-	-	-	<i>3.516,5</i>	<i>857,4</i>	<i>24,4</i>	<i>4.373,9</i>
Gastos de viaje	-	-	-	941,3	99,5	10,6	1.040,8
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	150,0	-	150,0
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Abogados de la defensa	-	-	-	-	-	-	-
Abogados de las víctimas	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	300,0	-	300,0
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	-	-	-	<i>941,3</i>	<i>549,5</i>	<i>58,4</i>	<i>1.490,8</i>
Total	-	-	-	15.158,2	2.491,6	16,4	17.649,8
<i>Préstamo de Estado anfitrión</i>	-	-	-	-	-	-	-
Total incluido el préstamo del Estado anfitrión	-	-	-	15.158,2	2.491,6	16,4	17.649,8

Cuadro 16: Fiscal Adjunto: Plantilla propuesta para 2023

2600	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro Org. y cat. superiores	FN-C	SG-CP	SG-OC	Total Serv. generales y otro personal	Total plantilla
Puestos de plantilla															
Aprobados para 2022	-	1	-	1	5	13	32	30	7	89	-	-	3	3	92
Nuevos	-	-	-	-	-	-	2	-	-	2	-	-	-	-	2
Redistribuidos	-	-	-	-	-	2	1	(4)	3	2	-	-	2	2	4
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2023	-	1	-	1	5	15	35	26	10	93	-	-	5	5	98
Puestos de ATG (ETC)															
Aprobados para 2022	-	-	-	-	1,00	3,00	11,00	1,00	1,00	17,00	-	-	6,50	6,50	23,50
Recurrentes	-	-	-	-	1,00	3,00	12,00	5,00	2,00	23,00	-	-	7,50	7,50	30,50
Nuevos	-	-	-	-	-	1,00	2,25	3,75	0,75	7,75	1,33	-	2,25	3,58	11,33
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	(2,00)	1,00	-	(1,00)	-	-	-	-	(1,00)
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	(2,00)	-	-	(2,00)	-	-	-	-	(2,00)
Propuestos para 2023	-	-	-	-	1,00	4,00	10,25	9,75	2,75	27,75	1,33	-	9,75	11,08	38,83

3. Programa B2: Pilar de Procesamiento: Programa 2700

Introducción



Los Fiscales Adjuntos

351. Los dos Fiscales Adjuntos elegidos por la Asamblea de los Estados Partes, el Sr. Mame Mandiaye Niang y la Sra. Nazhat Shameem Khan, juraron sus cargos el 7 de marzo de 2021. Bajo la autoridad delegada del Fiscal, los dos Fiscales Adjuntos gestionan los dos pilares de procesamiento a los cuales el Fiscal ha asignado las situaciones de las que se ocupa la Fiscalía, sobre la base del concepto de equipos unificados.

352. En el momento de la presentación de la propuesta presupuestaria para 2022, el Fiscal llevaba un mes en el cargo. Si bien la visión del Fiscal se reflejó debidamente en la reorganización de la Fiscalía basada en pilares, el perfeccionamiento de ciertos detalles estructurales y operacionales se hubo de dejar necesariamente para la evaluación exhaustiva que se llevaría a cabo en 2022 a medida que la puesta en ejecución de la estructura basada en pilares de la Fiscalía se llevaba adelante. Por ejemplo, en la propuesta presupuestaria para 2022 los dos pilares de los Fiscales Adjuntos se presentaban como un único programa, ya que aún no se había tomado una decisión final en cuanto a la asignación de las situaciones y causas a cada uno de los Fiscales Adjuntos.

353. En la presente propuesta presupuestaria se expone una visión más detallada y exhaustiva de cómo se pondrá en ejecución el sistema basado en pilares.

354. El Fiscal Adjunto Mame Mandiaye Niang dirige el Programa 2700, que se encarga de las situaciones y causas que se relacionan en el cuadro que aparece a continuación:

Situación	Código WBS
<i>Investigación</i>	
Burundi	FOP-BDI
Côte d'Ivoire II	FOP-CIV
República Democrática del Congo	FOP-DRC
Uganda	FOP-UGA

Situación	Código WBS
<i>Actividades previas al juicio</i>	
República Centroafricana II.b (<i>Mokom</i>)	
<i>Enjuiciamiento</i>	
República Centroafricana II.a (<i>Said</i>)	CIS-CAR II.a
República Centroafricana II.b (<i>Yekatom & Ngaiissona</i>)	CIS-4T3
Mali (<i>Al Hassan</i>)	CIS-8T2

1. Equipos unificados

355. Los equipos unificados se constituyen para atender cada situación de la que se ocupa la Fiscalía; estos equipos están integrados por fiscales, investigadores, analistas, asesores de cooperación internacional y expertos de país. Al integrar al personal que participa en ella en las fases investigativa, analítica y de actuaciones del juicio de una misma situación, los equipos unificados crean un conocimiento específico de la situación que permite mantener la continuidad en los recursos y los conocimientos expertos. Esta modalidad de trabajo también asegura la consolidación de la homologación en los métodos de trabajo, en aras de facilitar la transición de la fase de examen preliminar a las fases de investigación y de enjuiciamiento

356. Los pormenores de esta asignación se reflejan más abajo, en los cuadros que relacionan los recursos de personal (tanto de plantilla como de asistencia temporaria general) de este pilar.

2. Dependencia de Investigación Financiera

357. La Fiscalía ha identificado la necesidad de fortalecer su capacidad respecto de las investigaciones financieras desde las fases tempranas de su trabajo relativo a las líneas de investigación en las situaciones. Lo anterior se requiere para afianzar su capacidad respecto de la recopilación de pruebas financieras para los crímenes del artículo 5 y también para identificar y rastrear los productos, bienes, activos e instrumentos del crimen con miras a una posible incautación por las Salas. Por consiguiente, se propone la creación de una Dependencia de Investigación Financiera para asegurar que los equipos unificados de la Fiscalía puedan hacer uso de una capacidad especializada dedicada a esta actividad en el contexto de su trabajo investigativo.

358. La consolidación de su capacidad de investigación financiera permitirá a la Fiscalía no solo reforzar sus investigaciones y procesamientos por medio de pruebas financieras pertinentes; a medida que las causas progresan hacia las fases judiciales; también podrá brindar a las Salas y la Secretaría información exhaustiva y pertinente relativa a los bienes y propiedades conocidos de los sospechosos, y permitirá que se soliciten las medidas cautelares necesarias.

359. Si las actividades de rastreo tienen lugar en la fase de investigación, la Corte en su conjunto será más eficiente en la identificación y protección de los activos y los bienes de las personas acusadas con el fin de poderlos utilizar para cubrir tanto los gastos de la defensa como las reparaciones a las víctimas, en el supuesto de una condena. La eficacia en las actividades de investigación financiera y de rastreo de los bienes también son importantes para la capacidad de la Fiscalía para rastrear y detener a las personas fugitivas y reducir la capacidad financiera de las personas acusadas y su red de apoyo para cometer crímenes e injerir en las actuaciones.

360. En sus recientes decisiones, la Sala de Cuestiones Preliminares ha indicado que se espera que la Fiscalía intensifique sus esfuerzos relativos a las investigaciones financieras. Los Estados Partes también han puesto de relieve la necesidad de que la Fiscalía y la Corte afiancen las actividades de investigación financiera para múltiples fines⁹⁶. En este mismo sentido, el Informe de Expertos Independientes reconoció plenamente la importancia de que

⁹⁶ Véase Asamblea de los Estados Partes: Declaración de París, 2017 (ICC-ASP/16/17, Anexo I).

se llevarán a cabo investigaciones financieras y actividades de rastreo de bienes en la fase de investigación y abogó enérgicamente por la creación de esa capacidad en la Fiscalía⁹⁷.

361. Los investigadores financieros brindarán apoyo experto a los equipos unificados de ambos pilares de procesamiento para la planificación y ejecución de actividades de investigación financiera y rastreo de bienes desde el inicio de las investigaciones. Serán también responsables, en colaboración con los coordinadores principales, de desarrollar normas, procedimientos operativos y formaciones en la esfera de las investigaciones financieras; de asegurar la coordinación e interacción necesarias con la Secretaría, en sus intervenciones en las actuaciones; y de desarrollar la cooperación adicional con los Estados y otras entidades externas pertinentes que actúen en esta esfera. En el primer año de funcionamiento de esta nueva Dependencia, la Fiscalía procurará suplementar esta capacidad mediante la asignación de expertos nacionales adscritos a ella.

3. Sección de Coordinación Jurídica de las Apelaciones y el Procesamiento

362. La Sección de Coordinación Jurídica de las Apelaciones y el Procesamiento (la “Sección de Apelaciones”), bajo la dirección de un fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones (P-5), guarda una relación jerárquica con el Fiscal Adjunto, en el Programa 2700. No obstante, la Sección también está unida por una relación funcional al segundo Fiscal Adjunto, en el Programa 2600; de ese modo aporta conocimientos expertos específicos a ambos pilares de procesamiento.

363. A lo largo de los años, la Sección de Apelaciones ha venido llevando a cabo un volumen creciente y complejo de trabajo de apelación, tanto mediante presentaciones escritas como durante las audiencias orales en apelaciones finales o interlocutorias ante la Sala de Apelaciones; se prevé que esta tendencia continúe en 2023 y en los años subsiguientes. Esta situación también se hace extensiva al trabajo posterior a las apelaciones, en particular los procedimientos en materia de reparaciones, indemnizaciones, revisiones, y ejecución o reducción de las penas, así como a las litigaciones complementarias como las relacionadas con los artículos 19 y 53 del Estatuto de Roma.

364. La Sección de Apelaciones también es el punto principal para asesoramiento jurídico de la Fiscalía y presta sus servicios a todos los componentes de los equipos unificados. El trabajo de asesoramiento jurídico para los equipos de enjuiciamiento incluye la provisión de asesoramiento jurídico sobre cuestiones complejas, la determinación de los cargos y la redacción de los documentos que contienen los cargos, la asistencia a las sesiones oficiales de examen de las pruebas o la redacción relacionada con múltiples cuestiones legales o de procedimiento tanto para los alegatos previos al juicio como para los alegatos finales o las presentaciones durante el juicio, así como la coordinación de las posiciones legales entre los equipos de enjuiciamiento. En su capacidad de centro de investigación jurídica de la Fiscalía, la Sección también mantiene al día resúmenes de la totalidad de las decisiones de las tres Salas, que los equipos de enjuiciamiento utilizan en su trabajo; analiza las decisiones de las Salas; emite memorandos sobre cuestiones de procedimiento y de fondo; u organiza la formación jurídica y las reuniones de fiscales, investigadores u otros miembros de la Fiscalía.

365. Las actividades de litigación ante las Salas de Cuestiones Preliminares, de Primera Instancia y de Apelación han aumentado tanto en volumen como en complejidad; por consiguiente, los equipos de enjuiciamiento experimentan una necesidad fundamental de asesoramiento y posiciones jurídicas coordinadas, y también de asistencia respecto de sus alegatos escritos. El fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones y los fiscales de la Sección experimentan un número creciente de solicitudes de asistencia en esas tareas por parte de los equipos de enjuiciamiento. Al mismo tiempo, el volumen y la complejidad del trabajo relacionado con las apelaciones en sí y con la fase posterior a las apelaciones que lleva a cabo la Sección han evolucionado constantemente.

366. La Sección de Apelaciones también da seguimiento a las decisiones que la Corte dicta cada año, que son numerosas y a menudo muy voluminosas; las examina en el contexto de posibles apelaciones, presenta las solicitudes a apelación según proceda y responde a las

⁹⁷ Véanse las páginas 205 y 206 y las recomendaciones 283 y 287 del Informe de la *Revisión de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional y del Sistema del Estatuto de Roma* (ICC-ASP/19/16).

solicitudes de la Defensa. En la actualidad, la Sala de Apelaciones celebra prolongadas audiencias orales de apelación para la mayoría de las apelaciones finales e interlocutorias, que abarcan numerosas cuestiones planteadas antes de las audiencias y durante el transcurso de estas, lo que también aumenta el trabajo del que se han de ocupar el fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones y los fiscales auxiliares ante la Sala de Apelaciones de la Sección.

367. La Sección de Apelaciones redacta las políticas y los documentos de orientación elaborados por la Fiscalía, a los que efectúa considerables aportaciones. Asimismo, el fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones participa en los intercambios de opiniones y la toma de decisiones relativas a todas las cuestiones jurídicas, estratégicas y de política de la Fiscalía, y revisa los alegatos u otra documentación más significativos presentados por todos los equipos de enjuiciamiento, la Sección de Exámenes Preliminares u otras secciones de la Fiscalía. El fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones desempeña funciones adicionales, entre las que se cuentan la revisión de las presentaciones elaboradas por los equipos de enjuiciamiento y las funciones de dirección, que incluyen velar por que se imparta formación al personal y participar en diversos grupos de trabajo destinados a mejorar el desempeño de la Fiscalía, tanto respecto de las causas como respecto del desarrollo del personal.

368. La Sección de Apelaciones la brinda apoyo y coordinación en la organización de una amplia serie de formaciones y conferencias para los fiscales y el personal de otras partes de la Fiscalía, en relación con temas como la litigación escrita y oral, las normas internacionales de derechos humanos o el derecho penal internacional. Entre estas actividades se incluyen, en particular, una reunión jurídica para todos los letrados de la Fiscalía que se ocupan del procesamiento, en la que se intercambian opiniones respecto de las novedades jurídicas y procesales pertinentes para ese órgano, o formación periódica interna en litigación, que incluye la formación en litigación oral y en interrogatorios de testigos, tanto en francés como en inglés.

Recursos presupuestarios

12.956.900 euros

369. Al igual que sucede en el caso del Programa 2600, las actividades del Programa 2700 se caracterizan por el empleo de profesionales especializados en la esfera del derecho penal internacional, de quienes dependen. Por consiguiente, la mayor parte del presupuesto se concentra en los recursos de personal.

370. La asignación de recursos al Programa 2600 y al Programa 2700 se basa en la decisión del Fiscal acerca de la división de las situaciones y causas entre los dos pilares de los Fiscales Adjuntos. La mayoría de los juicios en curso están asignados al Programa 2700; por consiguiente, el número de fiscales que integran la plantilla de personal de este pilar es más elevado que el de otros perfiles, por ejemplo investigadores o analistas.

371. Bajo el Programa 2700, las actividades investigativas se centran más en la provisión de apoyo directo a las actuaciones de los juicios en curso. Ello entraña un volumen relativamente menor de misiones sobre el terreno en comparación con las correspondientes al otro pilar de procesamiento. Las oficinas de país existentes brindan el apoyo logístico necesario. Por tanto, la propuesta presupuestaria para 2023 no incluye solicitudes relativas a una presencia adicional en las oficinas de país de personal del Programa 2700.

372. Todos los recursos existentes han sido asignados a causas y situaciones, y cubren, en la medida de lo posible, la absorción de nuevas necesidades de investigación y procesamiento.

Recursos de personal

12.271.700 euros

Puestos de plantilla: Cuadro Orgánico y Cuadro de servicios generales 9.165.600 euros

373. El Programa 2700 de procesamiento está bajo la dirección de un Fiscal Adjunto (SsG), asistido por un auxiliar administrativo. Están asignados a la dotación de personal directo del Fiscal Adjunto un coordinador principal (Jurídico) y un coordinador principal (Investigación/Análisis), así como un asistente especial del Fiscal Adjunto.

374. Este pilar de procesamiento contará con los siguientes puestos de plantilla:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Fiscal Adjunto	SsG	1
Asistente especial del Fiscal Adjunto ⁹⁸	P-3	1
Coordinador principal (Jurídico)	P-5	1
Coordinador principal (Investigación/Análisis)	P-5	1
		4
<i>Sección de Coordinación Jurídica de las Apelaciones y el Procesamiento</i>		
Fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones	P-5	1
Fiscal auxiliar ante la Sala de Apelaciones	P-4	3
Fiscal auxiliar ante la Sala de Apelaciones	P-3	3
Gestor de causas	P-1	1
Auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares	SG-OC	1
		9
<i>Equipos Unificados (Sede)</i>		
<i>Asesores de cooperación internacional</i>		
Asesor de cooperación internacional	P-3	2
Asesor adjunto de cooperación internacional	P-2	2
		4
<i>Analistas</i>		
Analista	P-3	1
Analista adjunto	P-2	2
		3
<i>Investigadores</i>		
Jefe de equipo	P-4	1
Investigador principal	P-4	1
Investigador	P-3	5
Investigador adjunto	P-2	9
		16
<i>Fiscales</i>		
Fiscal auxiliar principal	P-5	4
Fiscal auxiliar	P-4	6
Fiscal auxiliar	P-3	7
Fiscal auxiliar adjunto	P-2	12
Oficial jurídico auxiliar	P-1	6
Gestor de causas	P-1	3
Auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares	SG-OC	2
		40
Total		76

375. En el momento de la presentación de la propuesta presupuestaria para 2022, el Fiscal llevaba aproximadamente un mes en su cargo. Si bien la visión del Fiscal se reflejó debidamente en la reorganización de la Fiscalía basada en pilares, el perfeccionamiento de ciertos detalles estructurales y operacionales se hubo de dejar necesariamente para la evaluación exhaustiva que se llevaría a cabo en 2022. Por ejemplo, en la propuesta presupuestaria para 2022 los dos pilares de los Fiscales Adjuntos se presentaban como un único programa, ya que aún no se había tomado una decisión final en cuanto a la asignación de las situaciones y causas a cada uno de los Fiscales Adjuntos.

⁹⁸ Este puesto no se financiará en 2023. Véase el párr. 331.

376. Las necesidades de los distintos pilares se han formulado en mayor detalle gracias a la evaluación que se llevó a cabo en 2022; la propuesta presupuestaria para 2023 refleja esta evaluación. De resultados del aumento en la carga de trabajo en la División de Servicios Integrados (Programa 2800), no resulta viable el despliegue del puesto de asistente especial del director de la División de Procesamiento (P-3) de la División de Servicios Integrados al pilar del Fiscal Adjunto. No obstante, el Fiscal Adjunto necesita contar con un asistente especial que dé apoyo a sus actividades. Por consiguiente, en la propuesta presupuestaria para 2023 se solicita un puesto de asistente especial del Fiscal Adjunto (P-3), que no se financiará en 2023.

Asistencia temporaria general

3.106.100 euros

377. Se solicitan consignaciones para la continuación de los puestos de asistencia temporaria general existentes que se aprobaron previamente en el presupuesto de 2022. No se solicitan nuevos puestos de asistencia temporaria general. Estos recursos son esenciales para que el Programa continúe desempeñando su mandato con eficacia en 2023.

378. Se solicitan puestos de ATG plurianuales, como sigue:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Núm.</i>	<i>Meses</i>	<i>ETC</i>	
Auxiliar personal del Fiscal Adjunto	SG-OC	1	12	1,0	Recurrente
Asistente del Fiscal Adjunto	P-1	1	9	0,75	Nuevo
		2	21	1,75	
<i>Sección de Coordinación Jurídica de las Apelaciones y el Procesamiento</i>					
Fiscal auxiliar adjunto ante la Sala de Apelaciones	P-2	1	12	1,0	Recurrente
		1	12	1,0	
<i>Equipos Unificados (Sede)</i>					
<i>Analistas</i>					
Analista	P-3	2	24	2,0	Recurrente
Auxiliar de análisis	SG-OC	2	24	2,0	Recurrente
		4	48	4,0	
<i>Investigadores</i>					
Investigador	P-3	5	60	5,0	Recurrente
Investigador adjunto	P-2	3	36	3,0	Recurrente
Auxiliar de investigaciones de situación	SG-OC	4	48	4,0	Recurrente
		12	144	12,0	
<i>Dependencia de Investigaciones Financieras</i>					
Investigador ⁹⁹	P-3	1	12	1,0	Recurrente
Investigador	P-3	1	9	0,75	Nuevo
		2	21	1,75	
<i>Fiscales</i>					
Fiscal auxiliar	P-4	1	12	1,0	Recurrente
Fiscal auxiliar	P-3	1	12	1,0	Recurrente
Fiscal auxiliar adjunto	P-2	1	12	1,0	Recurrente
Coordinador de gestión de causas	P-2	1	12	1,0	Recurrente
Oficial jurídico auxiliar	P-1	3	36	3,0	Recurrente
Auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares	SG-OC	1	12	1,0	Recurrente
		8	96	8,0	

⁹⁹ El titular de este puesto asumirá el cargo de Jefe de la Dependencia de Investigaciones Financieras. Se solicita un puesto adicional de asistencia temporaria general. En 2023 se obtendrán otros investigadores por medio de adscripciones.

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Núm.</i>	<i>Meses</i>	<i>ETC</i>	
<i>Asesores de cooperación internacional</i>					
Asesor de cooperación internacional	P-3	1	9	0,75	Nuevo
		1	9	0,75	
Total		30	351	29,25	

379. Como se refleja en el Programa 2600, en su calidad de funcionarios elegidos y altos directivos de la Corte, los Fiscales Adjuntos están obligados a realizar una gama de actividades que requieren el apoyo ejecutivo de sus gabinetes. La carga de trabajo de estos gabinetes ha ido en aumento, reflejando el aumento general en las actividades de la Fiscalía y la considerable aceleración en el número de solicitudes de interacción y cooperación recibidas de los Estados Partes y otras entidades asociadas a lo largo del pasado año.

380. Por consiguiente, se necesita apoyo adicional para atender las necesidades de personal del Fiscal Adjunto identificadas bajo este pilar, incluso las correspondientes a lo siguiente: proyección exterior diplomática y reuniones con múltiples agentes externos, comprendida la preparación de notas, las notas para las intervenciones en distintos actos y las comunicaciones de seguimiento; la vigilancia y supervisión estrechas de los equipos así como de sus misiones y sus planes; la provisión de asesoramiento estratégico respecto de las actividades generales correspondientes al pilar y la interacción con asociados externos; o el apoyo para una gama de tareas administrativas, de planificación y de cuestiones relacionadas con el personal. Para atender esta necesidad, se necesita un puesto de asistente del Fiscal Adjunto (P-1) (equivalente a 0,75 puestos a tiempo completo) con el fin de fortalecer la dotación de personal del Fiscal Adjunto bajo este pilar.

381. En consonancia con el aumento de la actividad en todo el trabajo de la Fiscalía, y en particular de las oportunidades identificadas respecto de la consolidación de los asociados fundamentales en apoyo de las investigaciones, los equipos unificados necesitan un mayor apoyo en relación con la cooperación, la sensibilización y la complementariedad positiva. Tanto el Programa 2600 como el Programa 2700 solicitan sendos puestos de asesor de cooperación internacional (P-3). Esta es una solicitud para 9 meses, o el equivalente a 0,75 puestos a tiempo completo.

382. Como se expone arriba en los párrafos 357 a 361, la Fiscalía ha identificado la necesidad fundamental de un aumento considerable en su capacidad de investigación financiera. Para atenderla, la Fiscalía propone la creación de una Dependencia de Investigación Financiera que tendrá una relación jerárquica con el Programa 2700, pero prestará asistencia a ambos equipos de los Fiscales Adjuntos. La capacidad inicial mínima para esta dependencia ha de ser de al menos dos investigadores. Si bien uno de estos puestos se desplegará desde otros equipos, se solicita un segundo puesto nuevo en concepto de asistencia temporaria general (9 meses, o el equivalente a 0,75 puestos a tiempo completo). Cuando sea posible, la Fiscalía procurará suplementar estos conocimientos expertos básicos por medio de la adscripción de expertos nacionales.

Recursos no relacionados con el personal

685.200 euros

383. La consignación solicitada se necesita para gastos de viaje, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento. Cuando se presentó la propuesta presupuestaria para 2022 aún no se había elegido a los dos Fiscales Adjuntos. La propuesta presentaba los recursos de los pilares de procesamiento, con la salvedad de que la división entre los gastos de personal y los gastos no relacionados con el personal se efectuaría una vez que los Fiscales Adjuntos hubieran sido elegidos y se hubiera convenido en la división de las situaciones y las causas. Cuando se aprobó el presupuesto, los fondos para gastos de viaje se dividieron a partes iguales entre ambos pilares; ahora que se ha concluido el proceso de asignación, la solicitud de fondos para financiar las misiones se ha vinculado a las situaciones y las causas que realmente gestiona cada uno de los pilares. A no ser que se indique lo contrario, la solicitud de recursos es recurrente.

Gastos de viaje

425.200 euros

384. Debido a la mayor incidencia de los juicios en la carga de trabajo de este pilar, el número de misiones es inferior que el número del Programa 2600. Los fondos que se solicitan para cubrir el costo de las misiones a los países de situación afectados u otros emplazamientos donde están ubicadas las víctimas y los testigos asciende a 405.100 euros. Es necesario incurrir en gastos de viaje para los fiscales en las fases previas al juicio y de enjuiciamiento de las causas con el fin de tomar declaraciones con arreglo al artículo 68, preparar a los testigos y dar apoyo a los testigos que presentan sus testimonios por videoconferencia.

385. Por, último, se solicita un incremento para que el Fiscal Adjunto pueda viajar para participar en el vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea, que tendrá lugar en Nueva York.

386. Los gastos de viaje son recurrentes.

Servicios por contrata

100.000 euros

387. Se solicita financiación destinada a apoyar el despliegue del personal de los Voluntarios de las Naciones Unidas que brindarán apoyo a los trabajos de este pilar. Los Voluntarios de las Naciones Unidas son una solución de gestión de talentos disponible para el Sistema de las Naciones Unidas y las entidades vinculadas a él, entre las que se cuenta la Corte. La capacidad de desplegar a los voluntarios de las Naciones Unidas permitirá a la Fiscalía recurrir a personal subalterno del Cuadro Orgánico cualificado y muy motivado para cubrir el aumento en la demanda que ha de atender la Fiscalía a un costo limitado respecto del correspondiente a las categorías de personal ordinarias. El despliegue de voluntarios de las Naciones Unidas también brindará a la Fiscalía una solución flexible, ya que están disponibles diferentes categorías de Voluntarios de las Naciones Unidas para cubrir las necesidades específicas de los equipos unificados pertinentes y de otras secciones de la Fiscalía. Lo anterior es de particular interés respecto del trabajo de los equipos unificados cuando los Voluntarios de las Naciones Unidas se pueden desplegar para atender funciones sustantivas específicas de nivel subalterno, en particular apoyo a los juicios, análisis jurídico y apoyo general a las actividades de los miembros de mayor categoría de los equipos unificados.

Gastos generales de funcionamiento

160.000 euros

388. El mismo principio de división respecto de las situaciones y la naturaleza de las actividades que se aplica a los gastos de viaje se aplica a la solicitud de fondos para la proyección de gastos generales de funcionamiento para el Programa 2700 en 2023. Esta partida presupuestaria cubre el apoyo a las actividades operacionales, y en particular da apoyo a los gastos incurridos en relación con la interacción con los testigos y las víctimas por parte de los equipos unificados. Anteriormente, los fondos para este tipo de gastos estaban centralizados en la Sección de Planificación y Operaciones de la División de Investigaciones. Los investigadores asignados a los equipos integrados (ahora, equipos unificados) también estaban situados en la División de Investigaciones. En la nueva estructura por pilares que se ha puesto en ejecución a partir de 2022, los equipos unificados se dividen entre los pilares de los Fiscales Adjuntos (Programa 2600 y Programa 2700) con arreglo a la asignación de las situaciones a tenor de la decisión del Fiscal, y la Sección de Planificación y Operaciones está situada en la División de Servicios Integrados (Programa 2800). Habida cuenta de que los investigadores desplegados sobre el terreno incurren en gastos en relación con los testigos y las víctimas, y con miras a velar por una cabal rendición de cuentas y transparencia en cuanto a su empleo, se decidió asignar los fondos para gastos generales de funcionamiento a los equipos unificados en el Programa 2600 y el Programa 2700, y solicitar fondos separados para gastos generales de funcionamiento destinados a las actividades gestionadas por la Sección de Planificación y Operaciones (en particular el apoyo logístico a las operaciones) bajo el Programa 2800. Los fondos que se solicitan para el pilar del Fiscal Adjunto bajo esta partida presupuestaria guardan relación con el volumen de las misiones que los equipos unificados de cada pilar han previsto realizar. El volumen de las misiones es un buen indicador de las cantidades de gastos generales de funcionamiento que son necesarios para dar apoyo a las operaciones del Programa 2600 y el Programa 2700.

Cuadro 17: Fiscal Adjunto: Proyecto de presupuesto para 2023

Programa B2 Fiscal Adjunto	Gastos de 2021 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2023
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				9.902,8	(1.007,4)	(10,2)	8.895,4
Cuadro de servicios generales				284,0	(66,5)	(23,4)	217,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	-	-	-	10.186,8	(1.073,9)	(10,5)	9.112,9
Asistencia temporaria general	-	-	-	3.142,3	(36,2)	(1,2)	3.106,1
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	-	-	-	3.142,3	(36,2)	(1,2)	3.106,1
Gastos de viaje	-	-	-	583,0	(157,8)	(27,1)	425,2
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	100,0	-	100,0
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Abogados de la defensa	-	-	-	-	-	-	-
Abogados de las víctimas	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	160,0	-	160,0
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	-	-	-	583,0	102,2	17,5	685,2
Total				13.912,1	(1.007,9)	(7,2)	12.904,2
<i>Préstamo del Estado anfitrión</i>							
Total incluido el préstamo del Estado anfitrión	-	-	-	13.912,1	(1.007,9)	(7,2)	12.904,2

Cuadro 18: Fiscal Adjunto: Plantilla propuesta para 2023

2700	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro Org. y cat. superiores	FN-C	SG-CP	SG-OC	Total Serv. generales y otro personal	Total plantilla
Puestos de plantilla															
Aprobados para 2022	-	1	-	-	7	13	22	28	13	84	-	-	4	4	88
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	(2)	(4)	(3)	(2)	(11)	-	-	(1)	(1)	(12)
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2023	-	1	-	-	7	11	19	25	11	74	-	-	3	3	77
Puestos de ATG (ETC)															
Aprobados para 2022	-	-	-	-	-	2,00	11,00	10,50	4,00	27,50	-	1,00	7,50	8,50	36,00
Recurrentes	-	-	-	-	-	2,00	10,00	6,50	3,00	21,50	-	1,00	6,50	7,50	29,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	1,50	-	0,75	2,25	-	-	-	-	2,25
Redistribuidos	-	-	-	-	-	(1,00)	(1,00)	(1,00)	-	(3,00)	-	-	-	-	(3,00)
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2023	-	-	-	-	-	1,00	10,50	5,50	3,75	20,75	-	1,00	6,50	7,50	28,25

4. Programa C: Pilar de Servicios Integrados: Programa 2800

Introducción



389. La reorganización de la estructura de la Fiscalía hace necesaria la creación de un pilar de servicios integrados, donde se centralizarán las funciones de apoyo especializado que brindan asistencia transversal al órgano. Dirigirá este pilar el nuevo puesto de director de Servicios Integrados (D-1), que contará con el apoyo de una Dependencia de Gestión y Apoyo Administrativo.

390. El pilar de servicios integrados constará de las siguientes secciones o dependencias:

- Sección de Planificación y Operaciones
 - Equipo de Rastreo de Personas Sospechosas en Paradero Desconocido
 - Dependencia de Seguridad y Protección
 - Dependencia de Planificación y Operaciones sobre el Terreno
- Sección de Ciencias Forenses
 - Dependencia Forense
 - Dependencia de Imágenes
- Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas
 - Dependencia de Desarrollo de Soluciones Institucionales
 - Dependencia de Información y Pruebas
 - Dependencia de Cibernética
 - Dependencia de Análisis de Datos y eDiscovery
- Dependencia de Servicios Lingüísticos
- Dependencia de Gestión y Apoyo Administrativo

391. Para velar por el éxito de la reorganización de la Fiscalía, así como por el de sus operaciones presentes y futuras, se han de asignar a los componentes de este pilar unos recursos adecuados, tanto de personal como no relacionados con el personal. La Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas y la Sección de Ciencias Forenses necesitarán versiones actualizadas de las aplicaciones y sistemas destinados a fortalecer los procesos de divulgación y llevar a cabo investigaciones avanzadas, tanto cibernéticas como de fuentes del dominio público, además de recursos adicionales para dar apoyo a las operaciones forenses. Estas mejoras brindarán apoyo a la Fiscalía en su conjunto en el desempeño de sus actividades.

392. Cuando ello sea posible y procedente, la Fiscalía procurará aprovechar las asociaciones con el sector académico y el sector privado con el fin de compensar los costos. Esta pauta de costos compartidos está en consonancia con las conclusiones y recomendaciones del Informe de los Expertos Independientes, que pone de relieve la necesidad de que la Fiscalía combine la mejora de su capacidad interna con una mayor cooperación con las autoridades nacionales, las organizaciones intergubernamentales y otras partes interesadas que cuenten con capacidad para asistir a la Fiscalía en la recopilación especializada de elementos probatorios¹⁰⁰.

1. Sección de Planificación y Operaciones

393. La estructura de la Sección de Planificación y Operaciones se ha reorganizado con el fin de mejorar el enfoque de los servicios que esta sección suministra a la Fiscalía, y en particular a los equipos unificados. En la actualidad, la Sección está integrada por tres dependencias, a saber: 1) el Equipo de Rastreo de Personas Sospechosas en Paradero Desconocido, que rastrea a las personas sospechosas nombradas en las órdenes de detención de la Corte en coordinación con el equipo homólogo de la Secretaría y los organismos encargados de hacer cumplir la ley; 2) la Dependencia de Seguridad y Protección, que es responsable de la gestión de los testigos y garantiza que la formulación de la estrategia de investigación de la Fiscalía permita una gestión cabal de los riesgos previsibles para las personas que interactúan con este órgano; y 3) la Dependencia de Planificación y Operaciones sobre el Terreno, que vela por la confidencialidad y la seguridad de los despliegues sobre el terreno y brinda apoyo operacional para las misiones, comprendidas las del Fiscal, y también realiza una función de planificación que presta asistencia a los equipos unificados en la planificación de sus misiones.

394. La función correspondiente al Equipo de Rastreo de Personas Sospechosas en Paradero Desconocido existía anteriormente dentro de la estructura de la Fiscalía. La dependencia se ha trasladado a la Sección de Planificación y Operaciones, dada la sinergia natural entre la información e inteligencia generadas para la evaluación de las amenazas y la función de rastreo: capacidades, aptitudes y redes que sirven por igual a la protección de los testigos. Cuando están situadas en la misma sección, el resultado natural es una facilitación mejor y más estrecha de la coordinación y la puesta en común de las funciones internas de inteligencia. Las líneas de comunicación con la Secretaría que este Equipo necesita ya están bien establecidas en la Sección de Planificación y Operaciones, que actúa como punto focal operacional para la seguridad, las operaciones sobre el terreno y la protección de los testigos.

395. La Dependencia de Seguridad y Protección y la Dependencia de Operaciones sobre el Terreno redistribuyen las funciones y responsabilidades existentes y afianzadas de las antiguas Dependencia de Riesgos y Apoyo Operacionales y Dependencia de Estrategias de Protección en unas dependencias más homologadas: una de ellas se hace cargo de la responsabilidad relativa a las evaluaciones, la seguridad y la protección tanto del personal como de los testigos, mientras que la otra se centra en la planificación operacional y el establecimiento de una mayor presencia sobre el terreno y el apoyo a ella. Tanto los oficiales de riesgos de las operaciones sobre el terreno como los oficiales sobre el terreno de la Dependencia de Operaciones sobre el Terreno serán asignados individualmente a situaciones específicas y adscritos a los equipos unificados y se les encomendará el establecimiento y la gestión de la presencia sobre el terreno. La mayoría de estos funcionarios son miembros del actual personal de la Fiscalía, que solicita un puesto adicional para atender las necesidades operacionales crecientes.

396. Además del personal de apoyo sustantivo en los equipos unificados, el afianzamiento de la presencia sobre el terreno también requiere la asignación de recursos adecuados en relación con el apoyo a las operaciones sobre el terreno, el apoyo a las misiones y los arreglos en materia de seguridad.

397. Para responder a todo lo anterior, la Secretaría y la Fiscalía han asignado recursos de personal destinados a poder prestar apoyo eficaz en relación con las situaciones que se exponen arriba. Más abajo se presenta una panorámica de esta dotación de personal.

¹⁰⁰ Véase la *Revisión de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional y del Sistema del Estatuto de Roma: Informe final*, 30 de septiembre de 2020, párr. 750 y recomendación R272.

398. Por lo que respecta a la situación en Ucrania, tanto la Secretaría como la Fiscalía han incorporado recursos para operaciones, seguridad, protección de los testigos y apoyo a ellos, y apoyo general sobre el terreno. En concreto, la Secretaría ha asignado un oficial de seguridad sobre el terreno (P-3), un oficial adjunto de seguridad sobre el terreno (P-3), un oficial de administración y operaciones (FN-C) y un auxiliar administrativo (GS-5). La Sección de Víctimas y Testigos, de la Secretaría, también desplegará un equipo propio de situación en Ucrania; este equipo estará integrado por un jefe de equipo adjunto (P-2), un oficial adjunto de casos sobre el terreno (P-2), un oficial adjunto de bienestar (P-2) y dos auxiliares de gestión de casos sobre el terreno (SG-OC). La Oficina de País de Ucrania contará con la supervisión del jefe de la Oficina de País, que está basado en Georgia y gestionará simultáneamente la Oficina de País de Georgia. Como suplemento de lo anterior, la Fiscalía ha asignado a un oficial de riesgo de las operaciones sobre el terreno (P-3), dos auxiliares de operaciones sobre el terreno (SG-OC) y un coordinador de operaciones sobre el terreno (SG-OC).

399. Por lo que respecta a la situación en el Sudán, tanto la Secretaría como la Fiscalía han incorporado recursos para operaciones, seguridad, protección de los testigos y apoyo a ellos, y apoyo general sobre el terreno. En concreto, la Secretaría ha asignado un jefe de Oficina de País (P-5), un oficial de seguridad sobre el terreno (P-3), un oficial de administración y operaciones (P-3) y un auxiliar administrativo (GS-5). La Sección de Víctimas y Testigos, de la Secretaría, también desplegará un equipo propio de situación a Ucrania; este equipo estará integrado por un jefe de equipo adjunto (P-2), un oficial adjunto de casos sobre el terreno (P-2), un oficial adjunto de bienestar (P-2) y dos auxiliares de gestión de casos sobre el terreno (SG-OC). Como suplemento de lo anterior, la Fiscalía ha asignado a un oficial de riesgo de las operaciones sobre el terreno (P-3) y un coordinador de operaciones sobre el terreno/auxiliar de operaciones sobre el terreno (SG-OC).

400. Por lo que respecta a la situación en Bangladesh/Myanmar, habida cuenta de la previsión de que la presencia inicial sobre el terreno relacionada con esta situación se limitará a personal de la Fiscalía, esta ha asignado a un oficial de riesgo de las operaciones sobre el terreno (P-3), un coordinador de operaciones sobre el terreno/auxiliar de operaciones sobre el terreno (SG-OC) y un coordinador de operaciones sobre el terreno/auxiliar de operaciones sobre el terreno (SG-OC). Estos puestos se suman al personal de apoyo administrativo de la Fiscalía asignado a la presencia sobre el terreno en esta situación, según se reseña en la sección II del presente informe.

401. Por lo que respecta a la situación en Venezuela (República Bolivariana de) I, habida cuenta de la previsión de que la presencia inicial sobre el terreno relacionada con esta situación se limitará a personal de la Fiscalía, esta ha asignado a un oficial de riesgo de las operaciones sobre el terreno (P-3), un coordinador de operaciones sobre el terreno/auxiliar de operaciones sobre el terreno (SG-OC) y un coordinador de operaciones sobre el terreno/auxiliar de operaciones sobre el terreno (SG-OC) adicional para prestar asistencia en relación con el apoyo operacional en la región.

402. Además de todo lo anterior, y como se expone en detalle en los correspondientes anexos al Proyecto de Presupuesto por Programas para 2023, la Fiscalía también ha asignado recursos financieros relativos a las situaciones referidas con miras a dar apoyo a algunos aspectos logísticos adicionales, en particular los contratos individuales para los choferes y el personal de seguridad. Estos recursos están asignados a la Sección de Planificación y Operaciones de la División de Servicios Integrados.

403. La Sección de Planificación y Operaciones trabaja en estrecho contacto y de forma complementaria con la Secretaría, compartiendo responsabilidades respecto de un conjunto ininterrumpido de servicios, en el contexto de la separación de poderes dentro de la estructura de gobernanza de la Corte que se dispone en el Estatuto de Roma. En el caso de Ucrania y el Sudán, cuando se prevea la presencia de personal tanto de la Fiscalía como de la Secretaría, estos recursos se ajustarán a los recursos financieros asignados por la Secretaría a estas situaciones.

404. Por último, la Dependencia de Planificación, de reciente formación, aportará de manera eficaz y consolidada una actividad que ya existía, pero de forma fragmentaria. La Dependencia proporcionará la coordinación y planificación operacionales y logísticas

necesarias para armonizar, preparar y facilitar el despliegue sobre el terreno de los equipos unificados y el apoyo permanente que se les brinde.

2. Sección de Ciencias Forenses

405. La Sección de Ciencias Forenses aporta apoyo científico tanto a las investigaciones y los procesamientos como a los exámenes preliminares. Está integrada por dos dependencias, a saber: 1) la Dependencia Forense y 2) la Dependencia de Imágenes. La Sección de Ciencias Forenses también actúa como Secretaría Ejecutiva de la Junta Consultiva Científica de la Fiscalía, y elabora procedimientos normalizados de operación y directrices relacionadas con las actividades científicas. La Junta Consultiva Científica, integrada por los presidentes en funciones de las 18 instituciones más representativas de la comunidad científica internacional, se reúne con frecuencia anual y asesora a la Fiscalía respecto de las novedades recientes en la esfera de las tecnologías nuevas o emergentes y los métodos o procedimientos científicos que podrían afianzar la recopilación, la gestión o el análisis de pruebas testimoniales, documentales o científicas. La Sección de Ciencias Forenses se responsabiliza, entre otras, de las actividades siguientes:

- a. Investigación en las escenas del crimen;
- b. Identificación, preservación y recopilación de pruebas forenses *in situ* en el lugar de un incidente;
- c. Exámenes *in situ* de las escenas del crimen, fotografías aéreas, fotografía ordinaria y otra documentación visual;
- d. Reconocimientos médicos de personas vivas;
- e. Evaluación inicial, autopsias, proceso de identificación y exhumaciones *in situ*;
- f. Desarrollo de sistemas y procesos forenses, por ejemplo, en relación con pruebas de referencia de AND y asistencia en las entrevistas realizadas con los familiares de las personas desaparecidas;
- g. Coordinación de todo el trabajo forense;
- h. Análisis forense de vídeos, imágenes y registros de audio, comprendida la autenticación, geolocalización y otros análisis comparativos, así como edición de vídeos y análisis de líneas temporales correspondientes a personas u objetos dentro de un video pertinentes para una investigación;
- i. Administración de mapas y datos conexos, con descentralización creciente y aumento de la accesibilidad para los usuarios finales; y
- j. Nuevas técnicas de producción y presentación de pruebas, incluidas las técnicas de reconstrucción tridimensional digital de edificios, lugares de incidentes y otras formas de presentación de pruebas y presentaciones visuales ante las salas.

406. La Fiscalía ha experimentado un aumento en la necesidad de provisión de apoyo forense al trabajo de los equipos unificados, en particular en relación con la nueva investigación en la situación en Ucrania, con la consiguiente carga adicional respecto de los recursos limitados de la Sección. Para responder ante esta situación, se están realizando esfuerzos permanentes para atender la insuficiencia de capacidad interna, por ejemplo mediante la priorización de las causas, los aumentos de la eficiencia y, cuando es posible, el aprovechamiento de las asociaciones, en particular mediante la adscripción a la Fiscalía de expertos nacionales con conocimientos especializados en actividades forenses.

3. Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas

407. La Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas, dirigida por un coordinador de gestión de la información, reúne las operaciones de la Fiscalía relacionadas con la gestión de la información, el conocimiento y las pruebas, combinándolas en una sección consolidada. La Sección tiene por objeto mantener una capacidad de apoyo

coordinada, flexible y en condiciones de plena respuesta operativa en beneficio de toda la gama de operaciones de la Fiscalía relativas a información, pruebas, eDiscovery, divulgación y archivo. La Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas encabeza el proceso de modernización en toda la Fiscalía mediante la implementación de aplicaciones informáticas especializadas fundamentales para el apoyo a las actividades de investigación y procesamiento de la Fiscalía.

408. El coordinador de gestión de la información dirige las cuatro dependencias de la Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas, a saber: la Dependencia de Información y Pruebas, la Dependencia de Desarrollo de Soluciones Institucionales, la Dependencia de Análisis de Datos y eDiscovery y la Dependencia de Cibernética (operaciones forenses relacionadas con medios digitales, móviles y telecomunicaciones, cibernética, etc.). Por extensión, el coordinador de gestión de la información actúa como coordinador de la Fiscalía para todas las cuestiones relacionadas con la gestión de información, conocimientos y pruebas.

409. La Dependencia de Desarrollo de Soluciones Institucionales es responsable de lo siguiente:

- a. supervisar la integridad y cohesión de las arquitecturas de soluciones, datos e información de la Fiscalía;
- b. coordinar la metodología y el marco de la Fiscalía respecto de la gestión del conocimiento;
- c. realizar análisis de las actividades, revisiones y cartografías de los procesos, ejercicios de recopilación de requisitos, evaluación del aprendizaje electrónico y las necesidades en nombre del Fiscal para todos los flujos de procesos de la Fiscalía;
- d. gestionar las iniciativas de desarrollo de soluciones de la Fiscalía mediante la evaluación de programas o proyectos internos, así como de la colaboración interna e interinstitucional; y
- e. mantener el apoyo directo (integrado) en materia de gestión de información a los equipos unificados de la Fiscalía, desde los exámenes preliminares hasta la fase previa al juicio.

410. La Dependencia de Información y Pruebas es responsable de lo siguiente:

- a. gestión de las pruebas, en particular su recepción, registro, cadena de custodia, almacenamiento físico y digital, servicios de custodia y recuperación;
- b. provisión de asesoramiento a la Fiscalía en relación con la recopilación, gestión y digitalización de las pruebas;
- c. gestión de los procesos administrativos que se desarrollan en torno al material recopilado y presentado con arreglo al artículo 15; y
- d. servicios de apoyo a las entrevistas de los testigos y las misiones técnicas, en particular centralización de la gestión y distribución de equipos, el almacenamiento seguro y la transferencia de material probatorio.

411. La Dependencia de Análisis de Datos y eDiscovery es responsable de lo siguiente:

- a. apoyo a las investigaciones de la Fiscalía en relación con el análisis directo de eDiscovery y macrodatos, incluida la revisión asistida por la tecnología;
- b. desarrollo e implementación de herramientas técnicas y prácticas de eDiscovery destinadas a dar apoyo a causas complejas por medio del procesamiento digital de las pruebas, el enriquecimiento de datos y el apoyo relacionado con las búsquedas;
- c. provisión de formación relacionada con el análisis digital de pruebas y los sistemas y herramientas conexos;
- d. supervisión de todas las actividades de apoyo relacionadas con la divulgación; y

- e. aplicación o desarrollo de nuevas técnicas para atender las complejidades en la evolución de las pruebas, con miras a sustanciar las causas conforme a las normas internacionales más elevadas.

412. La Dependencia de Cibernética es responsable de lo siguiente:

- a. provisión de conocimientos expertos digitales forenses para el procesamiento y análisis de dispositivos y datos electrónicos, incluida la adquisición, verificación de la integridad, extracción, rendición de informes y testimonio de expertos, así como la preservación o recuperación de datos o la recuperación de contraseñas;
- b. provisión de apoyo directo a las investigaciones durante las actividades de registro, incautación o recopilación especializada de pruebas digitales;
- c. análisis de amenazas, riesgos y vulnerabilidades operacionales relativos a la seguridad de la información y evaluaciones del espacio digital y de telecomunicaciones específico de las situaciones; y
- d. provisión de formación técnica y avanzada en actividades de manipulación de pruebas digitales y de investigación en línea, así como apoyo digital forense a partes internas o externas no operativas (Mecanismo de Supervisión Independiente, Gabinete del Fiscal, Sección de Asesoría Jurídica o equipos de la Defensa).

4. Dependencia de Servicios Lingüísticos

413. La Dependencia de Servicios Lingüísticos atiende las necesidades fundamentales de apoyo lingüístico de la Fiscalía; la mayor parte de su trabajo se centra en la interpretación, transcripción y traducción para las investigaciones y los procesamientos, si bien también presta asistencia al Gabinete del Fiscal y otras secciones de apoyo (por ejemplo, la Dependencia de Información Pública, la Oficina de Enlace para Recursos Humanos de la Fiscalía o la Sección de Asesoría Jurídica).

414. La Dependencia presta apoyo en estas tres esferas principales de actividad en una amplia gama de idiomas. La Dependencia, basándose en las hipótesis, prevé a posibilidad de tener que gestionar – en volúmenes variables y en combinación con los idiomas de trabajo, el francés y el inglés – unos 25 idiomas, entre ellos árabe, darí y pastún (Afganistán); kirundi y suajili (Burundi); bambara, guéré, diula y mooré (Côte d’Ivoire II); árabe y fur (Darfur (Sudán)); bengalí, birmano y rohinyá (Bangladesh/Myanmar); árabe (Libia); cebuano, filipino y tagalo (Filipinas); árabe y hebreo (Palestina); ucraniano y ruso (Ucrania); español (Venezuela I); árabe, tamasheq y songhai (Malí II); sango (República Centroafricana II.a y II.b); así como, por ejemplo, alemán, sueco, italiano, neerlandés, polaco y otros idiomas de Europa oriental para fines de cooperación o de pruebas. Varios de estos idiomas son idiomas de difusión limitada, mientras que las variantes del árabe requieren una familiaridad específica con esa forma del idioma.

415. La Dependencia de Servicios Lingüísticos solicita un considerable incremento en los recursos para esta partida presupuestaria, al tiempo que se mantiene fiel al principio de operar con una combinación de personal interno que proporciona unos conocimientos lingüísticos internos suficientes para fines de control de calidad y de recursos contractuales externos y procesamiento lingüístico asistido por ordenador, con miras a responder a la necesidad de unas investigaciones más expeditas y al mismo tiempo mantener la rentabilidad y la calidad adecuada. La Dependencia también procura tener presente el mantenimiento de una capacidad suficiente para hacer frente a los incrementos en las necesidades en árabe, francés e inglés, y por otra parte para gestionar los volúmenes mediante la nivelación de los picos y valles en la carga de trabajo cuando las operaciones lo permitan.

416. En el contexto del considerable aumento en las actividades de todos los equipos unificados, la Dependencia de Servicios Lingüísticos también ha de adaptar el tamaño de los equipos de traducción, transcripción e interpretación para mantenerse al día. Lo anterior es necesario en particular respecto de las situaciones en las cuales la Fiscalía tiene la intención de establecer una presencia reforzada sobre el terreno, con el consiguiente aumento en la interacción con las comunidades afectadas, las autoridades nacionales y otros asociados externos sobre el terreno, que da lugar a necesidades específicas de interpretación o

traducción. También se prevé la asignación de algunos miembros del personal de la Dependencia a las oficinas de país para brindar apoyo lingüístico a los miembros de los equipos unificados que están basados sobre el terreno.

417. En consonancia con la práctica anterior, la Dependencia de Servicios Lingüísticos sigue utilizando sus recursos con flexibilidad a medida que evolucionan las necesidades en materia de idiomas, con el resultado de que, si bien se solicitan puestos adicionales, también se propone la eliminación o conversión de varios puestos existentes. Los puestos que se solicitan tienen por objeto responder a las necesidades principales relacionadas con los idiomas de situación que se han identificado (en particular en las investigaciones prioritarias), si bien por ejemplo los equipos fundamentales de francés e inglés y de coordinación permanecen invariables y se planifica la gestión mediante servicios contractuales externos de los idiomas que se prevé serán más marginales. Asimismo, la Dependencia tiene presente el impacto que el aprovechamiento de las herramientas de procesamiento de idiomas (es decir, traducción y transcripción asistidas por ordenador) ya está produciendo en varias esferas de esa industria. Al tiempo que, de resultados de los considerables esfuerzos que se están realizando en la actualidad para introducir estas herramientas en todo el trabajo de la Fiscalía, ya podría haber material probatorio disponible para los fines de evaluación de su relevancia, el paso de la traducción asistida por ordenador a la edición posterior asistida por personas también se convertirá en un factor de creciente importancia en un futuro previsible en todos los recursos y perfiles a medida que la tecnología siga madurando, en consonancia con las especificidades lingüísticas y la capacidad de procesamiento (que depende del formato) de los tipos de materiales que gestiona la Fiscalía.

5. Dependencia de Gestión y Apoyo Administrativo

418. La Dependencia de Gestión y Apoyo Administrativo (anteriormente, Equipo Administrativo de los Servicios Integrados) presta apoyo a la División de Servicios Integrados y los pilares de procesamiento (así como a otras partes de la Fiscalía, cuando sea necesario) mediante la provisión de apoyo eficiente tanto administrativo como de gestión, con arreglo a calidades convenidas y dentro de unos plazos acordados.

419. Los objetivos de la Dependencia consisten en prestar apoyo administrativo oportuno a la Fiscalía; prestar apoyo a la planificación estratégica y los indicadores clave de desempeño y la gestión de los riesgos, y contribuir a su integración con el presupuesto; prestar apoyo a la planificación dentro de las divisiones y para todas ellas por medio de la provisión de los sistemas de gestión de la información pertinentes; y, por medio de revisiones, optimizar y mejorar la eficiencia de los procesos cuya responsabilidad recae sobre la División de Servicios Integrados.

Recursos presupuestarios

18.718.700 euros

420. Los recursos solicitados obedecen a una evaluación global del pilar de servicios integrados con el objetivo de maximizar la neutralidad presupuestaria de los cambios en las secciones. No obstante, se necesitan algunos recursos adicionales para que la división pueda prestar eficazmente sus servicios a la Fiscalía. En los párrafos siguientes se ofrecen detalles sobre los recursos de personal (puestos de plantilla y puestos de ATG).

421. Las consignaciones para gastos no relacionados con el personal se han evaluado y calculado sobre la base del nivel de apoyo necesario para prestar servicios a las actividades planificadas y previstas de la Fiscalía. En los párrafos siguientes se aportan detalles respecto de los gastos no relacionados con el personal.

Recursos de personal

17.032.700 euros

422. Bajo la supervisión directa del Fiscal y con su autoridad delegada, el director de los Servicios Integrados es responsable de gestionar la prestación fiable y rentable de los servicios integrados en el seno de la Fiscalía. El director se encarga de velar por que la Fiscalía reciba el debido apoyo por medio de todas las funciones, tecnologías y equipos de servicio pertinentes, y que los servicios adecuados estén disponibles para prestar apoyo a la ejecución del mandato de la Fiscalía. El director de los Servicios Integrados define, aplica y gestiona un gran número de servicios que son necesarios para lograr los objetivos definidos de elevada calidad y rentabilidad en el contexto de las categorías de planificación y

operaciones, gestión del conocimiento de información y de las pruebas, ciencias forenses o apoyo lingüístico. El director trabaja de consuno con los jefes de sección para desarrollar nuevas pautas y estrategias que promuevan la utilización de herramientas modernas y tecnologías avanzadas como mecanismos para el fortalecimiento de la eficiencia de la Fiscalía.

423. En 2023, el Programa estará integrado por 125 puestos de plantilla y 77 puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 64,67 puestos a tiempo completo), comprendidos los intérpretes sobre el terreno.

424. Se solicita la conversión de un puesto de ATG de larga data en la Dependencia de Gestión y Apoyo Administrativo, el de oficial de proyectos (P-3). Esta conversión se justifica por la necesidad estructural permanente de las funciones del puesto y cumple con el Estatuto del Personal y Reglamento del Personal así como con las políticas establecidas de la Corte para estos fines. La conversión de este puesto también incide positivamente en la propuesta presupuestaria, ya que estará sujeto a la reducción correspondiente a la aplicación de la tasa de vacantes pertinente. Los ahorros resultantes de esta conversión ascenderán a 10.300 euros.

425. Para cubrir sus necesidades operacionales se solicita la creación en la Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas de los puestos siguientes: un ingeniero informático de categoría P-3, cuatro oficiales de información y pruebas (de los cuales tres cuentan con experiencia específica en eDiscovery y uno con experiencia específica en divulgación) y dos oficiales adjuntos de información y pruebas (de los cuales uno cuenta con experiencia específica en eDiscovery y otro con experiencia específica en divulgación), de las categorías P-3 y P-2 respectivamente, un analista adjunto de SdA (eDiscovery) de categoría P-2, un auxiliar principal de pruebas (SG-OC), un auxiliar de eDiscovery (SG-OC) y un auxiliar de procesamiento de pruebas (SG-OC).

426. El costo de estos puestos se compensará parcialmente mediante la eliminación de los cuatro puestos de plantilla siguientes: dos auxiliares de procesamiento de datos (SG-OC), un auxiliar de pruebas (SG-OC) y un coordinador de bases de datos (P-1). Los puestos afectados han quedado vacantes para velar por que esta mejora prevista en la organización no afecte a ningún personal titular de esos puestos. Los ahorros obtenidos mediante la eliminación de estos puestos ascienden a 311.000 euros.

427. Se solicita la conversión de cuatro puestos de asistencia temporaria general de larga data en la Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas: dos oficiales adjuntos de pruebas electrónicas (P-2), un coordinador adjunto de bases de datos (P-2) y un oficial de información (P-2). Estas conversiones se justifican por la necesidad estructural permanente de las funciones de los puestos y cumplen con el Estatuto del Personal y Reglamento del Personal así como con las políticas establecidas de la Corte para estos fines. Además, habida cuenta de la necesidad crucial en la Fiscalía de modernización de la capacidad y los sistemas de procesamiento de pruebas digitales, estos puestos son fundamentales para su capacidad básica de procesamiento de pruebas. La conversión de estos puestos también incidirá positivamente en la propuesta presupuestaria, ya que estarán sujetos a la reducción correspondiente a la aplicación de la tasa de vacantes pertinente. Los ahorros resultantes de esta conversión ascenderán a 34.300 euros.

428. Este segundo proyecto de reorganización interna, que también entraña cambios en la denominación de los puestos así como estudios de trabajo para algunos de ellos¹⁰¹, se ha presentado a la Junta Asesora de Clasificaciones y todos los puestos que se proponen o que se ven afectados han sido revisados por un clasificador externo, en cumplimiento con la normativa vigente de la Corte.

¹⁰¹ Por ejemplo, los puestos de auxiliar principal de pruebas (audiovisuales) (SG-OC), auxiliar (eDiscovery) (SG-OC) y auxiliar de procesamiento de pruebas (SG-OC) se crean mediante la adaptación de puestos existentes, y no mediante la solicitud de nuevos puestos.

Puestos de plantilla: Cuadro Orgánico y Cuadro de los servicios generales 10.756.200 euros

429. El Programa cuenta con los siguientes puestos de plantilla:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Director, Servicios Integrados	D-1	1
		1
<i>Dependencia de Gestión y Apoyo Administrativo</i>		
Oficial de proyectos ¹⁰²	P-3	1
Auxiliar administrativo	SG-OC	9
		10
<i>Sección de Planificación y Operaciones</i>		
Jefe, Sección de Planificación y Operaciones	P-5	1
		1
<i>Dependencia de Seguridad y Protección</i>		
Jefe, Dependencia de Estrategias de Protección	P-4	1
<i>Grupo 1</i>		
Oficial de operaciones	P-3	1
Auxiliar de gestión de testigos	SG-OC	1
Auxiliar de estrategias de protección ¹⁰³	SG-OC	1
<i>Grupo 2</i>		
Oficial de operaciones	P-3	1
Auxiliar de estrategias de protección	SG-OC	3
<i>Grupo 3</i>		
Oficial de estrategias de protección	P-3	1
Oficial adjunto de estrategias de protección	P-2	1
Auxiliar de estrategias de protección	SG-OC	1
Analista de información	P-2	1
Analista auxiliar	P-2	1
Experto adjunto en materia de víctimas	P-2	1
		16
<i>Dependencia de Planificación y Operaciones sobre el Terreno</i>		
Jefe, Dependencia de Riesgos y Apoyo Operacionales	P-4	1
Auxiliar de gestión de las víctimas/Auxiliar de operaciones	SG-OC	1
<i>Centro de Planificación de Misiones</i>		
Auxiliar de operaciones (Coordinador del Centro de Planificación de Misiones)	SG-OC	1
Auxiliar de operaciones	SG-OC	1
Auxiliar administrativo	SG-OC	3
<i>Equipo sobre el Terreno – República Centrafricana</i>		
Oficial de riesgos de las operaciones sobre el terreno	P-3	1
Coordinador de operaciones sobre el terreno	SG-OC	1
<i>Equipo sobre el Terreno – Sudán</i>		
Oficial de riesgos de las operaciones sobre el terreno	P-3	1
<i>Equipo sobre el Terreno – Ucrania</i>		
Oficial de riesgos de las operaciones sobre el terreno	P-3	1
Coordinador de operaciones sobre el terreno	SG-OC	2

¹⁰² Se solicita su conversión. Véase el párrafo 424.

¹⁰³ Basado sobre el terreno: Ucrania.

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
<i>Equipo sobre el Terreno – Venezuela</i>		
Coordinador de operaciones sobre el terreno	SG-OC	2
<i>Equipo sobre el Terreno – Bangladesh/Myanmar</i>		
Oficial de riesgos de las operaciones sobre el terreno	P-3	1
Coordinador de operaciones sobre el terreno	SG-OC	2
		18
<i>Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas</i>		
Coordinador de gestión de información	P-5	1
Auxiliar de coordinación de proyectos	SG-OC	1
		2
<i>Dependencia de Información y Pruebas</i>		
Jefe, Dependencia de Información y Pruebas	P-3	1
Oficial adjunto de información y pruebas	P-2	1
Auxiliar de procesamiento de datos	SG-OC	5
Auxiliar de almacenamiento de información	SG-OC	1
Auxiliar principal de pruebas	SG-OC	2
Auxiliar principal de pruebas (audiovisuales) ¹⁰⁴	SG-OC	1
Auxiliar de pruebas	SG-OC	3
Auxiliar de procesamiento de pruebas ¹⁰⁵	SG-OC	1
Administrador de archivos y almacenes de datos	SG-OC	1
		16
<i>Dependencia de Desarrollo de Soluciones Institucionales</i>		
Arquitecto de sistemas informáticos	P-4	1
Oficial de gestión del conocimiento	P-3	1
Ingeniero informático ¹⁰⁶	P-3	1
Oficial de información (sistemas de pruebas y análisis)	P-2	2
Oficial de información ¹⁰⁷	P-2	1
Oficial adjunto de soluciones institucionales	P-2	1
Gestor de procesamiento de datos	P-2	1
Auxiliar principal de gestión de la información	SG-OC	1
Auxiliar de gestión de la información	SG-OC	6
		15
<i>Dependencia de eDiscovery</i>		
Oficial de análisis de datos y eDiscovery	P-4	1
Oficial de información y pruebas (divulgación) ¹⁰⁸	P-3	1
Oficial de información y pruebas (eDiscovery) ¹⁰⁹	P-3	3
Oficial adjunto de información y pruebas (divulgación) ¹¹⁰	P-2	1
Oficial adjunto de información y pruebas (eDiscovery) ¹¹¹	P-2	1
Oficial adjunto de pruebas electrónicas ¹¹²	P-2	2
Analista adjunto de SdA (eDiscovery) ¹¹³	P-2	1
Auxiliar de análisis (análisis de datos)	P-2	1

¹⁰⁴ Puesto nuevo. Véase el párr. 432.

¹⁰⁵ Puesto nuevo. Véase el párr. 433.

¹⁰⁶ Puesto nuevo. Véase el párr. 433.

¹⁰⁷ Conversión de un puesto de asistencia temporaria general. Véase párr. 427.

¹⁰⁸ Puesto nuevo. Véase el párr. 434.

¹⁰⁹ Puestos nuevos. Véase el párr. 435.

¹¹⁰ Puesto nuevo. Véase el párr. 436.

¹¹¹ Puesto nuevo. Véase el párr. 437.

¹¹² Conversión de puestos de asistencia temporaria general. Véase el párr. 426.

¹¹³ Puesto nuevo. Véase el párr. 438.

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Coordinador adjunto de bases de datos ¹¹⁴	P-2	1
Coordinador de bases de datos	P-1	2
Auxiliar de eDiscovery ¹¹⁵	SG-OC	1
Auxiliar de divulgación y búsquedas	SG-OC	1
Auxiliar de almacenamiento de la información	SG-OC	1
		17
<i>Dependencia de cibernética</i>		
Investigador cibernético forense	P-3	3
Auxiliar de almacenamiento de la información	SG-OC	1
		4
<i>Sección de Ciencias Forenses</i>		
Jefe, Sección de Ciencias Forenses	P-5	1
Oficial forense	P-3	2
Analista adjunto (sistemas de información geográfica)	P-2	1
Analista adjunto	P-2	1
		5
<i>Sección de Servicios Lingüísticos</i>		
Coordinador de servicios lingüísticos	P-4	1
Revisor (francés, uno; inglés, uno)	P-4	2
<i>Equipo de Traducción</i>		
Traductor (inglés)	P-3	1
Traductor (francés)	P-3	1
Traductor (árabe)	P-3	1
Traductor adjunto (inglés)	P-2	1
Traductor adjunto (francés)	P-2	1
Traductor adjunto (árabe)	P-2	1
Auxiliar de servicios lingüísticos	SG-OC	1
<i>Equipo de Transcripción</i>		
Coordinador principal de transcripciones	SG-OC	1
Coordinador y revisor de transcripciones	SG-OC	1
Revisor de transcripciones	SG-OC	4
Auxiliar de transcripciones	SG-OC	1
<i>Equipo de Interpretación</i>		
Coordinador de interpretación	P-3	1
Auxiliar de servicios lingüísticos (Sede)	SG-OC	2
		20
Total		125

430. En la Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas, los oficiales adjuntos de información y pruebas, el analista adjunto (SdA) y el auxiliar de eDiscovery velan por que la Fiscalía cuente con una capacidad robusta y sostenible en eDiscovery que cumpla con las normas de la industria.

431. Las necesidades de recursos identificadas en la Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas reflejan su función central en el proceso esencial de modernización que se está desarrollando en la actualidad respecto del marco tecnológico de la Fiscalía, en particular respecto del almacenamiento, procesamiento y análisis de las pruebas.

¹¹⁴ Conversión de un puesto de asistencia temporaria general. Véase el párr. 426.

¹¹⁵ Puesto nuevo. Véase el párr. 439.

432. Dada la creciente hibridación del entorno de trabajo de la Fiscalía, el aumento en la presencia sobre el terreno y el incremento en la necesidad de dar soporte a entrevistas de testigos tanto remotas como grabadas en formato digital, todo ello unido al influjo de nuevos equipos y al ritmo creciente de las necesidades de apoyo operacional, el puesto de auxiliar principal de pruebas (audiovisuales) (SG-CP) contribuirá a cubrir una considerable carencia de la Fiscalía en materia de servicios y apoyo técnico audiovisual en todas las esferas referidas.

433. El puesto de auxiliar de procesamiento de pruebas (SG-OC) reúne las anteriores funciones de auxiliar de procesamiento de datos y auxiliar de pruebas en una única función con responsabilidades reforzadas para las actividades de recopilación o recepción de pruebas entrantes correspondientes al artículo 15 u otras que conformarán las fases iniciales del ciclo vital del proceso EDRM (*Electronic Discovery Reference Model*, Modelo de Referencia de Descubrimiento Electrónico) y del procesamiento de pruebas. En la función se cristaliza el nuevo enfoque racionalizado respecto del procesamiento y la gestión de pruebas y se fortalece la actual capacidad de procesamiento de pruebas a la luz de la creación de la nueva Dependencia de eDiscovery y Análisis de Datos.

434. El ingeniero informático da apoyo a los sistemas especializados (de investigación y forenses), así como a las aplicaciones y los procesos especializados institucionales fundamentales de la Fiscalía, por medio de iniciativas de desarrollo institucional destinadas a un mayor aprovechamiento de la información de inteligencia institucional en todos los flujos de procesos que dan apoyo a la toma de decisiones operacionales y estratégicas. El titular del puesto brindará apoyo al desarrollo de soluciones de análisis de datos internas, comprendidas las relacionadas con el aprendizaje electrónico, y se dedicará a actividades de investigación y desarrollo destinadas a identificar soluciones, nuevas o alternativas, a las dificultades relacionadas con los datos que surgen en las actividades de gestión de operaciones y de apoyo operacional; y al mismo tiempo dará apoyo al arquitecto de sistemas informáticos y al coordinador de gestión de información en la formulación de requisitos para las soluciones institucionales internas que dependen de los datos y en la evaluación técnica de las opciones alternativas disponibles en el mercado, con miras a velar por que se logren y mantengan los más altos niveles de eficiencia al seleccionar, desarrollar o implementar arquitecturas de datos.

435. El *oficial de información y pruebas (Divulgación)* (P-3) proporciona apoyo técnico y de base de datos de pruebas especializado en materia de divulgación a los equipos de investigación y procesamiento unificados, por medio de herramientas específicas y del desarrollo de técnicas, archivos especializados y programas o algoritmos que explotan grandes conjuntos de datos, estructurados o no estructurados, dentro del marco de la aplicación sistemática por la Fiscalía de un EDRM para todo el órgano.

436. El *oficial de información y pruebas (eDiscovery)* (P-3) brinda actividades especializadas técnicas y de desarrollo de sistemas en relación con eDiscovery en apoyo de los equipos unificados de investigación y procesamiento, por medio de herramientas específicas y del desarrollo de técnicas, archivos especializados y programas o algoritmos que explotan grandes conjuntos de datos, estructurados o no estructurados, dentro del marco de la aplicación sistemática por la Fiscalía de un EDRM para todo el órgano.

437. El *oficial adjunto de información y pruebas (Divulgación)* (P-2) proporciona apoyo técnico y de base de datos de pruebas especializado en materia de divulgación a los equipos de investigación y procesamiento unificados, por medio de herramientas específicas y del desarrollo de técnicas, archivos especializados y programas o algoritmos que explotan grandes conjuntos de datos, estructurados o no estructurados, dentro del marco de la aplicación sistemática por la Fiscalía de un EDRM para todo el órgano.

438. El *oficial adjunto de información y pruebas (eDiscovery)* (P-2) brinda actividades especializadas técnicas y de desarrollo de sistemas en relación con eDiscovery en apoyo de los equipos unificados de investigación y procesamiento, por medio de herramientas específicas y del desarrollo de técnicas, archivos especializados y programas o algoritmos que explotan grandes conjuntos de datos, estructurados o no estructurados, dentro del marco de la aplicación sistemática por la Fiscalía de un EDRM para todo el órgano.

439. Con miras a la reducción de los tiempos de respuesta por la Fiscalía a las solicitudes de asistencia de los Estados en un mínimo del 50% a lo largo de los 12 próximos meses, y

para velar por su sostenibilidad subsiguiente, el titular del puesto de *analista adjunto de SdA (eDiscovery)* vela por que las SdA se reciban y tramiten y por que se les dé respuesta en tiempo oportuno, y se ocupa de la coordinación entre las Dependencias de eDiscovery y de Análisis de Datos, la Dependencia de Información y Pruebas y la Dependencia Cibernética, no solo para coordinar sino también para armonizar el enfoque de la Fiscalía respecto de las solicitudes de asistencia por los Estados Partes, así como su alcance y calado.

440. El *auxiliar de eDiscovery (SG-OC)* presta asistencia en el desarrollo de soluciones especializadas de eDiscovery en apoyo de los equipos unificados de investigación y procesamiento por medio del empleo de herramientas específicas y de la asistencia en el desarrollo de técnicas, archivos especializados y programas o algoritmos que explotan grandes conjuntos de datos, estructurados o no estructurados, dentro del marco de la aplicación sistemática por la Fiscalía de un EDRM para todo el órgano.

Asistencia temporaria general

6.276.500 euros

441. El Programa sigue necesitando recursos de asistencia temporaria general para dar apoyo a las actividades de la Fiscalía. Por consiguiente, es necesario prorrogar la mayoría de los recursos actuales. Siempre que ello ha sido posible, los cambios que se solicitan se han llevado a cabo de manera que no afecten al presupuesto, mediante la eliminación de puestos aprobados existentes. Los detalles de cada puesto que se solicita se aportan en los párrafos 442 a 458.

442. A continuación aparece un desglose de los puestos de asistencia temporaria general que se solicitan para 2023. Salvo que se indique lo contrario, los recursos de asistencia temporaria general son recurrentes y plurianuales:

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>	<i>Meses</i>	<i>ETC</i>	
<i>Oficina del Director, División de Servicios Integrados</i>					
Asistente especial del Director de Servicios Integrados ¹¹⁶	P-3	1	12	1,00	Recurrente
		1	12	1,00	
<i>Dependencia de Gestión y Apoyo Administrativo</i>					
Oficial adjunto de planificación y control	P-1	1	12	1,00	Recurrente
		1	12	1,00	
<i>Sección de Planificación y Operaciones</i>					
<i>Dependencia de Seguridad y Protección (Grupo 1)</i>					
Oficial adjunto de estrategias de protección	P-2	3	36	3,00	Recurrente
Auxiliar de estrategias de protección ¹¹⁷	SG-OC	2	24	2,00	Recurrente
<i>Dependencia de Seguridad y Protección (Grupo 2)</i>					
Oficial adjunto de estrategias de protección ¹¹⁸	P-2	2	24	2,00	Recurrente
Auxiliar de estrategias de protección ¹¹⁹	SG-OC	1	12	1,00	Recurrente

¹¹⁶ Redistribuido: anteriormente, asistente especial del Director de Procesamiento.

¹¹⁷ Coordinadores de operaciones sobre el terreno adaptados para la función de auxiliar de estrategias de protección. Asignado a SUD y LAT HUB.

¹¹⁸ Asignado a República Centroafricana II.a y II.b.

¹¹⁹ Coordinadores de operaciones sobre el terreno adaptados para la función de auxiliar de estrategias de protección.

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>	<i>Meses</i>	<i>ETC</i>	
<i>Oficina del Director, División de Servicios Integrados</i>					
Auxiliar de estrategias de protección ¹²⁰	SG-OC	1	9	0,75	Nuevo
<i>Dependencia de Seguridad y Protección (Grupo 3)</i>					
Oficial adjunto de estrategias de protección	P-2	2	24	2,00	Recurrente
Coordinador de operaciones sobre el terreno	SG-OC	1	12	1,00	Recurrente
<i>Apoyo Psicosocial</i>					
Experto en materia psicosocial ¹²¹	P-2	1	12	1,00	Recurrente
		13	153	12,75	
<i>Dependencia de Planificación y Operaciones sobre el Terreno</i>					
Oficial de riesgos de las operaciones sobre el terreno ¹²²	P-3	1	12	1,00	Recurrente
Oficial de riesgos de las operaciones sobre el terreno	P-3	1	9	0,75	Nuevo
Coordinador de las operaciones sobre el terreno ¹²³	SG-OC	1	9	0,75	Nuevo
Oficial de planificación ¹²⁴	P-3	1	9	0,75	Nuevo
Oficial de planificación adjunto	P-2	3	27	2,25	Nuevo
		7	66	5,50	
<i>Equipo de Rastreo de Personas Sospechosas en Paradero Desconocido</i>					
Investigador	P-3	1	12	1,0	Recurrente
		1	12	1,00	
<i>Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas – Dependencia de Información y Pruebas</i>					
Oficial adjunto de información y pruebas	P-1	2	24	2,00	Recurrente
Auxiliar de pruebas	SG-OC	1	12	1,00	Recurrente
		3	36	3,00	
<i>Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas – Dependencia de Desarrollo de Soluciones Institucionales</i>					
Oficial de gestión de aplicaciones	P-3	1	12	1,00	Recurrente
Oficial de aprendizaje electrónico	P-2	1	12	1,00	Recurrente
Auxiliar técnico (sistemas de información)	SG-OC	1	12	1,00	Recurrente
		3	36	3,00	

¹²⁰ Asignado a Asia HUB. Véase el párr. 447.

¹²¹ Para más detalles, véase el párr. 446.

¹²² Asignado a LAT HUB.

¹²³ Asignado a Asia HUB. Véase el párr. 447.

¹²⁴ Véanse los párrs. 443 y 444.

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>	<i>Meses</i>	<i>ETC</i>	
<i>Oficina del Director, División de Servicios Integrados</i>					
<i>Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas – Dependencia de Cibernética</i>					
Jefe, Dependencia de Cibernética	P-4	1	12	1,00	Recurrente
		1	12	1,00	
<i>Sección de Ciencias Forenses</i>					
Oficial forense	P-3	2	24	2,00	Recurrente
Técnico forense ¹²⁵	SG-OC	1	6	0,50	Nuevo
		3	30	2,50	
<i>Dependencia de Servicios Lingüísticos</i>					
Oficial de traducciones	P-3	1	12	1,00	Recurrente
Traductor	P-3	6	72	6,00	Recurrente
Auxiliar de servicios lingüísticos	SG-OC	2	18	1,50	Recurrente
Revisor de transcripciones	SG-OC	5	60	5,00	Recurrente
Revisor de transcripciones ¹²⁶	SG-OC	2	18	1,50	Nuevo
Revisor de transcripciones ¹²⁷	SG-OC	5	45	3,75	Nuevo
Auxiliar de transcripciones	SG-OC	1	12	1,00	Recurrente
Intérprete / Traductor ¹²⁸	P-2	3	27	2,25	Nuevo
Coordinador de interpretación adjunto	P-2	2	24	2,00	Recurrente
Auxiliar de servicios lingüísticos ¹²⁹	SG-OC	8	72	6,00	Nuevo
Intérprete sobre el terreno	SG-OC	8	38	3,17	Recurrente
Intérprete sobre el terreno	SG-OC	1	6	0,50	Nuevo
		44	404	33,67	
Total		77	773	64,67	

443. En el seno de la Dependencia de Planificación y Operaciones sobre el Terreno, la función de planificación recientemente establecida se hará cargo de la coordinación y planificación efectivas para los equipos unificados. Además de la coordinación esencial de la logística y los servicios de apoyo, en particular la planificación de las misiones, la interpretación, las necesidades de apoyo psicosocial y de protección, la planificación eficaz de los recursos en términos de previsión y planificación respecto de los despliegues sobre el terreno a más largo plazo, la contratación y la identificación de las necesidades en materia de equipo, por ejemplo, permitirán que los equipos unificados se centren en sus actividades de investigación.

444. La Dependencia de Planificación estaría integrada por los siguientes puestos:

- Un oficial de planificación (P-3); y
- Tres oficiales adjuntos de planificación (P-2).

445. Con miras a un apoyo eficaz de este requisito, un oficial de planificación (P-3) organizará y gestionará la actividad de la Dependencia, bajo la supervisión del Jefe de la Dependencia de Planificación y Operaciones sobre el Terreno. El oficial de planificación elaborará los términos de referencia y los formularios modelo necesarios para las actividades de planificación, que incluirán los requisitos de información, la planificación temporal y el desarrollo de los requisitos en materia de coordinación y comunicaciones. El oficial de planificación también será responsable del desarrollo de los preparativos para la gestión de

¹²⁵ Véase el párr. 451 *bis*.

¹²⁶ Asignado a la Sede. Véanse los párrs. 455 y 458.

¹²⁷ Asignado a las oficinas de país. Véanse los párrs. 455 y 458.

¹²⁸ Asignado a una oficina de país. Véanse los párrs. 455 y 458.

¹²⁹ Dos puestos asignados a la Sede y seis asignados a las oficinas de país. Véanse los párrs. 455 y 458.

crisis para la Fiscalía. Contará con el apoyo de tres (3) oficiales auxiliares de planificación y control (P-1), de los cuales uno dará apoyo al oficial de proyectos en relación con las necesidades de planificación de los pilares y los otros dos estarán designados como oficiales auxiliares de planificación y control para dar apoyo a las dos principales investigaciones en curso, a saber, Darfur (Sudán) y Ucrania.

446. La Sección de Planificación y Operaciones se sirve de expertos externos para brindar apoyo psicosocial a las víctimas y los testigos. Estos recursos se contratan por medio de acuerdos con contratistas particulares; el nivel de conocimientos y experiencia requerido es equivalente a los correspondientes a la categoría P-2. La duración total de los contratos se estima en 12 meses para 2023; para fines del presupuesto, la solicitud se presenta como una única partida presupuestaria. La consignación solicitada arroja un incremento respecto de las de ejercicios anteriores (anteriormente, 6 meses) debido a un aumento considerable en el número de testigos vulnerables o traumatizados con los que la Fiscalía prevé tener que interactuar.

447. La apertura de nuevas situaciones sumada a una mayor presencia sobre el terreno requiere un aumento en la capacidad para emprender operaciones sobre el terreno y actividades de gestión de los testigos. La reorganización de la Sección de Planificación y Operaciones (Dependencia de Riesgos y Apoyo Operacionales y Dependencia de Seguridad y Protección) ha permitido optimizar la asignación de recursos, y la redistribución de puestos de un emplazamiento geográfico a otro (cuando ello ha sido factible) ha minimizado la necesidad de recursos adicionales. No obstante, se requiere para la Dependencia de Seguridad y Protección un recurso adicional sobre el terreno para cubrir la gestión de los testigos para la investigación de Bangladesh/Myanmar así como para dar apoyo a otras actividades regionales; este recurso será como sigue:

448. Un *auxiliar de estrategias de protección* (SG-OC).

449. En la Dependencia de Operaciones sobre el Terreno, de forma similar a la aplicada en la Dependencia de Seguridad y Protección, si bien los recursos se han reorganizado y redistribuido para velar por el empleo más eficiente del personal, el aumento tanto en la extensión geográfica abarcada como en el número de miembros del personal desplegados sobre el terreno requiere un recurso adicional para velar por una cobertura adecuada de las operaciones. Por consiguiente, se solicita un puesto adicional.

450. Un *Coordinador de operaciones sobre el terreno* (SG-OC).

451. En consonancia con sus evaluaciones continuas de las necesidades de recursos, realizadas a tenor de unas demandas de servicio en continua evolución a medida que los ciclos de los exámenes preliminares y las situaciones progresan a través de sus distintas fases, la Dependencia de Servicios Lingüísticos ha revisado sus puestos actuales, llegando a la determinación de que se deberían introducir los cambios que se exponen a continuación. Los cambios propuestos también atenderán y resolverán la cuestión de la utilización de puestos de asistencia temporaria general que no han sido aprobados. Estos cambios también responden al comentario formulado en el Informe de los Expertos Independientes (párrafos 181 a 183)¹³⁰, el aumento en la carga de trabajo en la fase de exámenes preliminares y las enseñanzas extraídas, así como a los cambios operacionales sobrevenidos de resultados de la pandemia de COVID-19.

451 *bis*. La Dependencia Forense, en el seno de la Sección de Ciencias Forenses, aporta conocimientos expertos para todos los asuntos relacionados con los exámenes de escenas del crimen, exhumaciones, autopsias o exámenes clínicos de los testigos, así como con el examen de las pruebas físicas recopiladas durante la investigación o el juicio. La Dependencia Forense requiere apoyo técnico para poder cumplir con su mandato y su obligación de llevar a cabo sus operaciones de conformidad con las normas de calidad necesarias. Existe la necesidad de que los oficiales forenses reciban apoyo técnico supervisado en su trabajo cotidiano, en particular mediante la revisión y organización de grandes cantidades de datos. Se solicitan seis meses de trabajo de un técnico forense (SG-OC) con las competencias necesarias (a tenor del sistema de normas de calidad) para mantener los registros de

¹³⁰ Véase la *Revisión de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional y del Sistema del Estatuto de Roma: Informe final*, 30 de septiembre de 2020.

calibración y otra documentación de control de calidad, así como para asegurar la limpieza de los equipos y las zonas de procesamiento de pruebas con arreglo a las normas requeridas.

452. Tras la presentación de solicitudes de emisión de órdenes de detención en la situación en Georgia a principios de 2022 se determinó que ya no se necesitaban capacidades internas de traducción en idioma georgiano. Por consiguiente, se propone que el puesto de traductor adjunto (P-2) que proporcionaba traducción en idioma georgiano se elimine; el puesto conexo de traductor (P-3) se readaptaría para otro idioma.

453. Por consiguiente, se propone la eliminación de un puesto:

454. Un *traductor adjunto (georgiano)* (P-2).

455. Por añadidura, con miras a los idiomas previstos pero sin pretender cubrir todas y cada una de las posibilidades mediante puestos de plantilla y también teniendo presente la creación de capacidades básicas (en particular para los equipos de Ucrania y Venezuela) y el fortalecimiento del apoyo a las investigaciones prioritarias, se propone la creación de los puestos siguientes:

- Tres *intérpretes/traductores* (situaciones en Ucrania, Venezuela y Darfur (Sudán)/Libia) (P-2)¹³¹;
- Ocho *auxiliares de servicios lingüísticos* (diversos idiomas de situación) (G-5); y
- Siete *revisores de transcripciones* (diversos idiomas de situación) (G-4).

456. Los tres puestos de intérprete/traductor se solicitan de forma similar para situaciones que actualmente no cuentan con presupuestación (Ucrania y Venezuela) o para las situaciones prioritarias (Darfur (Sudán)/Libia). Estas nuevas funciones se proponen para dar respuesta a la necesidad de cubrir la capacidad interna de interpretación para reuniones diplomáticas sensibles de alto nivel u otras misiones de naturaleza igualmente crítica o delicada para las que se requieren conocimientos internos con cualificaciones oficiales. En el contexto de su función dual, estos puestos también se ocuparán de realizar traducciones autorrevisadas durante los períodos de menos trabajo.

457. Los ocho puestos de auxiliares de servicios lingüísticos (G-5) se solicitan para prestar apoyo en la situación en Ucrania (cinco puestos), para crear cierta medida de capacidad interna para idiomas de situaciones donde esta no existe en la actualidad (uno para Filipinas y otro para Bangladesh/Myanmar) y para añadir cierto apoyo para las investigaciones prioritarias (uno para Libia/Darfur (Sudán)). Estos puestos tienen la función principal de proporcionar interpretación sobre el terreno para dar apoyo a las investigaciones activas, si bien pueden dar apoyo mediante actividades de transcripción o de traducción en borrador si así fuera necesario. Los cinco puestos solicitados para Ucrania, por ejemplo, estarían basados sobre el terreno, en esencia para dar apoyo a las actividades de entrevistas de testigos, y se complementarían con recursos independientes a tenor de las necesidades.

458. Los siete puestos de revisores de transcripciones (G-4) también se solicitan bien para proporcionar capacidades internas básicas de control de calidad respecto de los idiomas de situación para los que no existe cobertura en la actualidad (dos para Ucrania, uno para Filipinas, uno para Bangladesh/Myanmar, uno para el Afganistán, uno para Venezuela) o bien respecto de los cuales existe la necesidad de crear cierta medida de capacidad para momentos de aumento en las necesidades en las causas prioritarias (uno de árabe para Libia y Darfur (Sudán)). Si bien, al igual que sucede con los otros nuevos puestos que aquí se solicitan, puede que con lo anterior no se cubra de forma inmediata la totalidad de los posibles idiomas que pudieran ser necesarios en última instancia, el equipo de transcripción mantendrá la agilidad y flexibilidad en su utilización de recursos humanos y su explotación de la transcripción automática. Estos puestos siempre se solicitan en combinación con uno de los idiomas de trabajo con miras a la máxima efectividad de los recursos.

¹³¹ La categoría precisa vendrá determinada mediante el proceso de clasificación.

Recursos no relacionados con el personal -**1.686.000 euros**

459. Se solicitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viajes, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo. Esta última categoría incluye partidas relacionadas con proyectos de gestión de la información, así como equipo de bajo costo para la recopilación de pruebas, en particular memorias USB, grabadoras, discos duros externos, llaves electrónicas o artículos similares. Todo el mobiliario de oficina, en particular mesas, archivadores o pupitres, está gestionado por la Dependencia de Gestión de Instalaciones, de la Secretaría, y se presupuesta bajo el Programa Principal III. De no indicarse lo contrario, los recursos solicitados son recurrentes.

*Gastos de viaje**740.000 euros*

460. La Sección de Planificación y Operaciones continuará procurando reducir los gastos de alojamiento y dietas en los países de situación donde se despliegan equipos para realizar misiones. El incremento en la presencia sobre el terreno, unido a un enfoque más flexible respecto de la utilización de los recursos, ayudarán a reducir el volumen de los despliegues de misiones. Se prevé que la continuación de este enfoque permitirá lograr ahorros en los gastos de operación en 2023. Las medidas que la Fiscalía ya ha puesto en ejecución asegurarán que este órgano siga siendo todo lo eficiente que resulte posible, adaptando los gastos de viaje para mantener el equilibrio más eficaz entre los gastos de los vuelos y las dietas, por una parte, y por otra la eficiencia y el progreso de las investigaciones.

461. Las misiones sobre el terreno requieren viajes locales e internacionales por los intérpretes contratados por la Dependencia de Servicios Lingüísticos para prestar el apoyo necesario en las actividades relacionadas con las investigaciones y los procesamientos durante las fases de examen preliminar, investigación, sustanciación y enjuiciamiento. Esta partida presupuestaria también incluye fondos para varias misiones a los países de situación destinadas a evaluar y contratar intérpretes sobre el terreno.

462. La cantidad solicitada también cubre un número limitado de misiones destinadas a que el personal técnico preste apoyo a los despliegues sobre el terreno, gestione, repatrie o pase a pérdidas y ganancias los equipos y suministros de la Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas que actualmente se hallan en las oficinas sobre el terreno, así como para la participación en conferencias y simposios.

463. Por último, la Sección de Ciencias Forenses seguirá necesitando recursos para poder desplegarse con los equipos cuando sea necesario realizar misiones forenses.

*Servicios por contrata**390.000 euros*

464. Se requieren servicios por contrata para suplementar por medio de contrataciones adicionales proyectos internos o aportar recursos para necesidades especiales o momentos máximos de actividad que no se pueden gestionar con eficacia y celeridad en el plano interno. Por ejemplo, la externalización de las traducciones y las transcripciones sigue siendo fundamental para complementar la capacidad interna de la Fiscalía cuando lo permiten los requisitos en materia de confidencialidad, y permite aprovechar la mezcla más eficiente posible de recursos internos y externos, velando por la responsabilidad financiera al atender los momentos de máximo volumen de actividades que resultan de cargas de trabajo correspondientes a casos específicos o con plazos fijos que requieren transcripciones o traducciones entre idiomas en los que ni existe ni se necesita una capacidad interna.

*Gastos generales de funcionamiento**346.000 euros*

465. Como se explica en los párrafos 305, 350 y 388, tras la reorganización de la Fiscalía y la asignación de equipos unificados dentro de los pilares de los Fiscales Adjuntos, los fondos solicitados para gastos generales de funcionamiento se dividen entre el Programa 2500, el Programa 2600, el Programa 2700 y el Programa 2800 (bajo la Sección de Planificación y Operaciones). Esto explica la diferencia en la consignación solicitada para este Programa en comparación con la aprobada para el presupuesto de 2022.

466. Esta partida presupuestaria se corresponde a un gasto recurrente, en el que se ha de incurrir necesariamente en relación con la asistencia de los testigos a las entrevistas y el cumplimiento por la Fiscalía de su deber de cuidado respecto de los testigos durante todas las fases de las actividades (exámenes preliminares, investigaciones, juicios y causas residuales restantes).

467. Los fondos solicitados para gastos generales de funcionamiento obedecen a varios factores, a saber: la necesidad de interactuar con nuevos testigos en las investigaciones en curso y al mismo tiempo de satisfacer un deber de cuidado permanente respecto de los testigos existentes, y el alquiler a más largo plazo de alojamiento para el personal durante las misiones.

468. Parte de la partida de gastos generales de funcionamiento corresponde a contratos relacionados con el alojamiento, en particular en la República Centroafricana, que aportan una solución económica en comparación con el costoso alojamiento hotelero para las operaciones en curso. Este alojamiento también proporciona un entorno controlado, seguro y salubre para los miembros del personal en un emplazamiento que cuenta con instalaciones médicas muy limitadas. El mismo concepto se ha aplicado a otras situaciones en las que la Fiscalía está estableciendo una presencia sobre el terreno. La presencia de las oficinas sobre el terreno se examina y coordina con las funciones pertinentes de la Secretaría con miras a asegurar el empleo más efectivo y eficiente de los recursos presupuestarios de la Corte.

469. El crédito solicitado incluye 10.000 euros para el mantenimiento anual de una aplicación informática específica de la Fiscalía utilizada en apoyo del análisis investigativo.

Suministros y materiales

140.000 euros

470. Se solicita la suma de 27.000 euros para la renovación de suscripciones anuales a publicaciones específicas para la Fiscalía y a otras suscripciones profesionales (por ejemplo, a la Asociación Internacional de Fiscales), así como para la compra de obras de referencia esenciales para dar apoyo a las actividades fundamentales de la Fiscalía. El monto de esta partida presupuestaria se ha evaluado con miras a proporcionar los bienes o servicios que la Fiscalía necesita, limitando al mismo tiempo su incidencia financiera siempre que ello sea posible. Sin embargo, el costo unitario de las suscripciones identificadas como necesarias para 2023 se ha incrementado; la suma solicitada refleja los precios de mercado. Las suscripciones a bases de datos, servicios y publicaciones periódicas que comparte toda la Corte están centralizadas en la biblioteca de la Corte y en la Sección de Servicios de Gestión de la Información.

471. Los fondos solicitados se necesitan para renovar suscripciones correspondientes a las licencias informáticas específicas de la Fiscalía. Parte de este presupuesto se asigna a la compra de productos fungibles digitales o electrónicos destinados a la recopilación de pruebas (por ejemplo, tarjetas de memoria, discos duros cifrados) y a equipos utilizados por los investigadores, en particular cámaras, dispositivos de grabación o pilas.

472. Una porción más reducida del monto solicitado se requiere para sustituir e integrar materiales y suministros específicos (por ejemplo, bolsas para restos humanos, guantes de caucho, bienes fungibles o instrumentos) necesarios para la investigación forense de escenas del crimen y para la compra de las imágenes obtenidas por satélite que son necesarias para el análisis de las escenas del crimen previas y posteriores al incidente.

Mobiliario y equipo

70.000 euros

473. El monto solicitado para mobiliario y equipo está relacionado con la parte de las inversiones informáticas que se financian con cargo al presupuesto de la Fiscalía. Estos gastos guardan relación con las partidas específicas de la Fiscalía que forman parte de las inversiones convenidas respecto de iniciativas fundamentales, entre otras las iniciativas institucionales, destinadas a lograr los objetivos de procesamiento.

474. Estas iniciativas están relacionadas con el aumento de las eficiencias internas por medio de unas revisiones meticulosas de los procesos institucionales, y también por medio del desarrollo o la identificación de soluciones destinadas a la investigación y la gestión de los testigos, la gestión de las solicitudes de servicios de idiomas, la coordinación de la

interpretación o los flujos de trabajo para la gestión de proyectos en el seno de la Fiscalía. Son iniciativas que prestan un apoyo directo a las necesidades de investigación y procesamiento, así como a la capacidad general de la Fiscalía en materia de servicios y apoyo para las actividades institucionales fundamentales.

475. El segundo grupo de iniciativas corresponde a la implantación de amplio alcance de la captación, triaje y almacenamiento forense de materiales digitales que necesitan procesamiento, a los análisis o exámenes adicionales previos a su registro, y también al desarrollo y mejora de herramientas y capacidades de la Fiscalía para reunir y procesar información o pruebas especializadas o digitales o información de fuentes públicas, así como para realizar investigaciones en línea en apoyo de sus actividades fundamentales de investigación y procesamiento.

476. Se espera que las contribuciones voluntarias cubran el costo de una serie de nuevas herramientas e iniciativas de modernización que llevarán a la Corte al nivel mínimo de la industria en las esferas de gestión de las pruebas y de eDiscovery. Asimismo, le permitirán admitir y procesar los volúmenes crecientes de pruebas digitales generadas por las nuevas causas. Si bien es probable que estas contribuciones den soporte a las necesidades de modernización de la Fiscalía hasta 2026, los gastos de operación y mantenimiento relacionados con estas nuevas herramientas pasarán a formar parte de los gastos informáticos de base anuales de la Fiscalía.

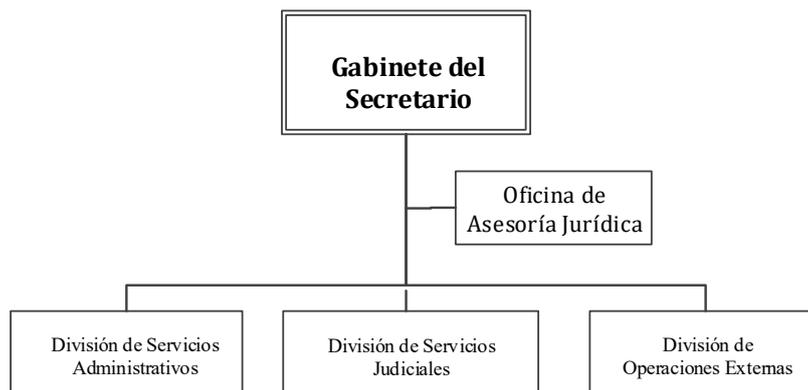
Cuadro 19: Servicios Integrados: Proyecto de presupuesto para 2023

Programa C Servicios Integrados	Gastos de 2021 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2022	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2023
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C:		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				5.541,9	1.290,0	25,3	6.831,9
Cuadro de servicios generales				3.987,3	26,8	0,7	4.014,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	-	-	-	9.529,2	1.316,8	13,8	10.846,0
Asistencia temporaria general	-	-	-	5.023,2	1.242,2	24,7	6.265,4
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	-	-	-	5.023,2	1.242,2	24,7	6.265,4
Gastos de viaje	-	-	-	417,6	322,4	77,2	740,0
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	370,0	20,0	5,4	390,0
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Abogados de la defensa	-	-	-	-	-	-	-
Abogados de las víctimas	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	677,0	(331,0)	(48,9)	346,0
Suministros y materiales	-	-	-	115,0	25,0	21,7	140,0
Mobiliario y equipo	-	-	-	240,0	(170,0)	(70,8)	70,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	-	-	-	1.819,6	(133,6)	(7,3)	1.686,0
Total				16.372,0	2.425,4	14,8	18.797,4
<i>Préstamo del Estado anfitrión</i>							
Total incluido el préstamo del Estado anfitrión	-	-	-	16.372,0	2.425,4	14,8	18.797,4

Cuadro 20: Servicios Integrados: Plantilla propuesta para 2023

2800	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro Org. y cat. superiores	FN-C	SG-CP	SG-OC	Total Serv. generales y otro personal	Total plantilla
Puestos de plantilla															
Aprobados para 2022	-	-	-	1	3	7	19	14	4	48	-	1	61	62	110
Nuevos	-	-	-	-	-	-	6	7	-	13	-	-	3	3	16
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	2	-	2	-	(1)	1	-	2
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	(1)	(1)	-	-	(2)	(2)	(3)
Propuestos para 2023	-	-	-	1	3	7	25	23	3	62	-	-	63	63	125
Puestos de ATG (ETC)															
Aprobados para 2022	-	-	-	-	-	2,00	12,00	15,50	3,00	32,50	-	-	16,67	16,67	49,17
Recurrentes	-	-	-	-	-	2,00	12,00	15,00	3,00	32,00	-	-	17,17	17,17	49,67
Nuevos	-	-	-	-	-	-	1,50	4,50	-	6,00	-	-	14,50	14,50	20,50
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	2,00	-	-	2,00	-	-	-	-	2,00
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	(1,00)	(4,00)	-	(5,00)	-	-	-	-	(5,00)
Propuestos para 2023	-	-	-	-	-	2,00	14,50	15,50	3,00	35,00	-	-	31,67	31,67	66,67

C. Programa Principal III: Secretaría



Introducción

477. La Secretaría, que está dirigida por el Secretario, el principal funcionario administrativo de la Corte, es el órgano encargado de prestar servicios y administración extrajudiciales a la Corte. Está organizada en tres divisiones, todas ellas fundamentales para asegurar tanto unas actuaciones judiciales imparciales, expeditas y transparentes como el apoyo a las investigaciones y a los usuarios de los servicios de la Secretaría. Estas divisiones son, a saber: la División de Servicios Administrativos, la División de Servicios Judiciales y la División de Operaciones Externas. El Gabinete del Secretario presta apoyo directo al Secretario en la coordinación y la orientación estratégicas de todas las divisiones y secciones de la Secretaría y en su liderazgo, mientras que la Oficina de Asesoría Jurídica se encarga de prestar apoyo al Secretario en la ejecución de sus funciones jurídicas-

478. Las actuaciones judiciales, que conforman el núcleo del trabajo de la Corte, no se pueden llevar a cabo sin los servicios y las funciones necesarias que presta la Secretaría. En su calidad de proveedora neutral de servicios, la Secretaría brinda apoyo a las operaciones judiciales, en particular mediante la gestión de las salas de audiencia y de los registros, la facilitación del testimonio de los testigos y de la participación de las víctimas en las actuaciones, la administración de la asistencia letrada y el apoyo a los abogados, los servicios de interpretación y de traducción para las Salas, la gestión de la tecnología de la información, la seguridad, la gestión de las instalaciones de detención, la facilitación de la cooperación y asistencia judicial, la garantía de la naturaleza pública de las actuaciones, la comunicación (en particular, la comunicación con las comunidades afectadas) o las operaciones sobre el terreno en apoyo del trabajo de los magistrados, las partes y los participantes. Sin estos servicios de la Secretaría no sería posible llevar a cabo las actuaciones judiciales, ya que los distintos participantes en esas actuaciones – en particular los magistrados, la Fiscalía, la defensa o las víctimas y los testigos – carecerían del apoyo técnico, operacional o lingüístico o, cuando viniera al caso, de las estructuras de apoyo económico necesarias para asegurar unas actuaciones judiciales imparciales y expeditas. Las necesidades de la Secretaría en materia de recursos financieros relativos a estas funciones vienen impulsadas directamente por la evolución de las actuaciones judiciales y procesales.

479. Los servicios administrativos y de gestión que presta la Secretaría son fundamentales para el buen funcionamiento de la Corte en su conjunto. La Secretaría gestiona los recursos humanos, la presupuestación, las finanzas, las adquisiciones, los locales, los viajes y la seguridad, además del bienestar del personal; y coordina las funciones ejecutivas de la Corte en su conjunto, entre las que se cuentan la gestión de los riesgos, la rendición de informes a los órganos rectores, la auditoría o la verificación del cumplimiento. Asimismo, los servicios administrativos de la Secretaría prestan apoyo a unas actuaciones judiciales expeditas, en particular mediante los servicios relativos al traslado de testigos, la seguridad en las salas de audiencia o el suministro a las partes del equipo de sala de audiencia que estas necesitan. Si bien las necesidades de recursos relativas a estas funciones de la Secretaría dependen directamente del nivel de las necesidades de servicios de todas las áreas de la Corte,

a lo largo de los años la capacidad de la Secretaría para atender las necesidades emergentes se ha mantenido relativamente estable.

Resumen de las necesidades presupuestarias de la Secretaría para 2023

480. La propuesta presupuestaria de la Secretaría para 2023 asciende a **90.407.100 euros**, cantidad que arroja un aumento de **11.187.900 euros** (un **14,1%**) respecto del presupuesto de la Secretaría aprobado para 2022, por un monto de 79.219.200 euros.

481. La propuesta de aumento de la Secretaría de un 14,1% está directamente vinculada a las actividades judiciales y procesales. Obedece al deber de la Secretaría de prestar apoyo a los otros órganos al tiempo que cumple con sus propias obligaciones, en particular la gestión de la asistencia letrada, el apoyo a las víctimas, la protección de los testigos, la información pública o la proyección exterior.

482. A la luz del considerable aumento en la carga de trabajo, la Secretaría ha evaluado cuidadosamente posibles vías que le permitan reforzar y sostener su capacidad a largo plazo para desempeñar su mandato, teniendo presentes las limitaciones financieras de los Estados Partes. Mediante esta propuesta la Secretaría procura efectuar los ajustes necesarios para poder atender el aumento en la carga de trabajo con un mínimo de recursos. Por consiguiente, solo se solicitan fondos adicionales una vez que se han realizado todos los esfuerzos y tomado todas las medidas posibles para limitar las necesidades adicionales por medio de la reducción de los recursos y el reordenamiento de las correspondientes prioridades, así como de la identificación de ahorros y eficiencias.

Prioridades estratégicas para 2023

483. El Plan Estratégico de la Secretaría para 2023-2025 se guía por la ejecución de las recomendaciones pertinentes de la Revisión de los Expertos Independientes, con la que está estrechamente vinculada.

484. Al formular su propuesta presupuestaria para 2023, la Secretaría se ha guiado por los principios subyacentes del Plan Estratégico de la Secretaría para 2023-2025, que también están consagrados en el Plan Estratégico de la Corte en su conjunto para el mismo periodo, y en particular el objetivo estratégico relativo al Desempeño Institucional, que consiste en gestionar los recursos de manera efectiva, coherente, transparente, responsable y adaptable, reflejando la cultura de mejora permanente, y continuar el desarrollo de la sostenibilidad de la Corte y su resiliencia ante los riesgos identificados. En otras palabras, la propuesta presupuestaria para 2023 está impulsada por medidas destinadas a adaptar las operaciones, procesos y sistemas de la Secretaría a los requisitos de flexibilidad y adaptabilidad reforzadas, con miras a velar por la sostenibilidad y resiliencia de la organización.

485. Por consiguiente, la prioridad de la Secretaría consiste en procurar lograr una mejora continua mediante el logro de mayor eficiencia y la provisión de servicios más eficaces en todas las esferas, comprendidos los servicios administrativos, los judiciales y los de operaciones externas. Mediante la incorporación en su principio operacional del objetivo de una mejora permanente, la Secretaría se propone promover el establecimiento de un cambio cultural en su seno y en la Corte en su conjunto.

486. Respecto de los servicios de administración, la Secretaría continuará dando prioridad a las mejoras en materia de representación geográfica y equilibrio entre varones y mujeres en el personal de la Corte, así como de diversidad e inclusión, en consonancia con la Estrategia de igualdad de géneros y cultura en el lugar de trabajo. Asimismo, la Secretaría está comprometida con la promoción de la cultura y los valores institucionales deseados. En este contexto, la prioridad consiste en el establecimiento de sistemas, como el Marco de Liderazgo, que crean un entorno donde se alienta al personal a mejorar sus capacidades y su desempeño. Todo ello se ha de fortalecer mediante unos mecanismos que promuevan la participación y el bienestar del personal y una cultura de respeto y responsabilidad.

487. Respecto de los servicios judiciales, la prioridad básica de la Secretaría consiste en velar por una prestación eficaz de apoyo a las actuaciones judiciales, en particular mediante la provisión de los recursos, sistemas y equipos necesarios para dar apoyo a las audiencias así como a las partes y los participantes en las salas. La Secretaría continuará velando por la

provisión de apoyo eficaz a las víctimas y los testigos, comprendida su participación en actuaciones ante la Corte. También es una de las prioridades de la Corte el fortalecimiento de la estructura y los mecanismos organizativos de los equipos de la defensa y los equipos de representantes legales de las víctimas.

488. Por lo que respecta a las operaciones externas, la Secretaría se centrará en las recomendaciones del Informe de los Expertos Independientes en cuanto a las oficinas de país y la Oficina de Enlace de la CPI ante las Naciones Unidas. La Secretaría tiene previsto finalizar la estrategia de intervención sobre el terreno, que se utilizará para adaptar la capacidad de las oficinas de país a las realidades de las actividades investigativas y judiciales y a la carga de trabajo conexas y aportará flexibilidad adicional a los jefes de las oficinas de país en materia de contratación y adquisiciones. Asimismo, las prioridades estratégicas en 2023 incluirán la consolidación del entorno para la cooperación con los Estados, la evaluación de la Sección de Víctimas y Testigos y la implantación de un marco estratégico para las comunicaciones. La Secretaría procurará aportar un apoyo de calidad a los Estados, así como a las organizaciones regionales e internacionales, con el fin de alentar una cooperación cabal y oportuna en relación, en particular, con la protección de los testigos y la ejecución de las órdenes de detención. La Secretaría también dará prioridad a la elaboración de una estrategia de detención y reforzará la capacidad de la Secretaría en cuanto al rastreo y la detención o entrega de las personas sospechosas en paradero desconocido, en previsión de la emisión de nuevas órdenes de detención tras la intensificación de las investigaciones de la Fiscalía en 2023, o con miras a la ejecución de las órdenes de detención que aún están pendientes.

Principales inductores de costos del incremento propuesto

489. El incremento que se propone obedece a cuatro principales inductores de costos, a saber:

- i. Apoyo al incremento en las actividades judiciales, comprendido el apoyo a audiencias de los juicios simultáneas en tres causas en 2023 **(5.900.000 euros)**;
- ii. Aumento en el apoyo a las actividades investigativas de la Fiscalía, comprendido el fortalecimiento del apoyo sobre el terreno, y apoyo a las actividades de reparación **(1.400.000 euros)**;
- iii. Presiones inevitables causadas por la inflación, incluidas las resultantes de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas y de los incrementos del índice de precios de los bienes y servicios que la Secretaría proporciona para la Corte en su conjunto **(2.900.000 euros)**; y
- iv. La aplicación de prioridades estratégicas, en particular las relativas a la creación de los puestos de oficial defensor del pueblo y de coordinador en cuestiones de género, las mejoras en el proceso de adquisiciones y el fortalecimiento de las capacidades relacionadas con el seguimiento y la ejecución del presupuesto en consonancia con los objetivos dispuestos en el Plan Estratégico de la Secretaría, además de otros requisitos administrativos **(1.000.000 euros)**.

Apoyo a las actividades judiciales: tres equipos de sala de audiencia, apoyo a las actividades relacionadas con las víctimas y asistencia letrada

490. En medida considerable, los requisitos de recursos en la Secretaría obedecen a sus responsabilidades de apoyo judicial y su deber de proporcionar un apoyo eficaz y eficiente al aumento en las actividades judiciales y a un ritmo más acelerado en las actuaciones procesales. Estas inversiones asegurarán unas actuaciones judiciales continuas y expeditas, salvaguardando con ello los derechos de las partes y los participantes y evitando ineficacias costosas para la Corte.

491. En 2023 la Secretaría habrá de prestar apoyo a unas actividades de los juicios que experimentarán un considerable incremento, con audiencias en tres causas (*Abd-Al-Rahman, Said y Yekatom y Ngaïssona*) a lo largo del año, con una estimación de 400 días de audiencias,

y la previsión de que dos causas (*Al Hassan y Gicheru*) alcancen la fase de deliberaciones. Por añadidura, las actuaciones en materia de reparación estarán en curso en cinco causas y, en la fase de sustanciación previa al juicio, la audiencia de confirmación en la causa *Mokom* está programada para enero de 2023. La carga de trabajo judicial prevista requerirá recursos adicionales, incluso, en particular, la utilización simultánea de tres salas de audiencia con la correspondiente capacidad de apoyo. La capacidad adicional de sala de audiencia es necesaria para evitar costosas ineficiencias a medio y a largo plazo, y también para velar por unas actuaciones justas y expeditas, en cumplimiento del mandato del Estatuto de Roma. Como ha quedado demostrado en años anteriores, se prevé que el ritmo de las actuaciones en curso se acelerará aún más en 2023, con la correspondiente exigencia de una capacidad necesaria en la Secretaría para mantener el compromiso demostrado de la Judicatura con un desarrollo eficiente de las actuaciones.

492. Con miras a velar por la gestión y la organización eficientes de las audiencias, se solicitan recursos adicionales para aumentar la capacidad de la Secretaría para la gestión simultánea de tres salas de audiencia para la audiencia de confirmación en una causa en la fase previa al juicio y al menos tres causas en fase de juicio, que se prevé se celebraran de forma simultánea a lo largo del año. Importa señalar, habida cuenta de que los juicios continuarán a lo largo de 2023, que la Secretaría necesitará capacidad adicional para dar apoyo de forma simultánea a estas actuaciones, a pesar de las leves diferencias entre los días de audiencia reales y el número de días de audiencia previstos. También se proponen recursos para atender el aumento en la carga de trabajo relacionada con el apoyo a la defensa y la participación y representación de las víctimas en las actuaciones ante la Corte.

493. Se prevé que siete personas como mínimo permanecerán en detención. Por consiguiente, se requiere un bloque adicional de seis celdas para dar acomodo al mayor número de personas sospechosas, acusadas o condenadas en el Centro de Detención; lo anterior entraña gastos de alquiler. También se requieren recursos adicionales para la provisión de servicios de traducción e interpretación para asistir en la realización de todas las actuaciones de la Corte en 2023, con el fin de salvaguardar el derecho de las personas sospechosas o acusadas a comprender las actuaciones y el derecho de los testigos a prestar testimonio en su propio idioma.

494. Por añadidura, hasta once equipos de la defensa y ocho equipos de representantes legales de las víctimas habrán de ser financiados con cargo a la asistencia letrada en 2023, en cumplimiento del marco vigente de asistencia letrada y según se dispone en el Estatuto de Roma, las Reglas de Procedimiento y Prueba y el Reglamento de la Corte. Las novedades en la esfera judicial, en particular la confirmación de los cargos en la causa *Said* y la entrega del Sr. Mokom a la custodia de la Corte, también han dado lugar a un aumento automático en estos gastos. Se solicita que los incrementos en los equipos de representantes legales de las víctimas se financien con cargo a la asistencia letrada, a tenor de la política correspondiente. Los recursos adicionales que se requieren para los distintos equipos de la defensa se han compensado en su totalidad mediante reducciones en otros equipos de la defensa, resultantes de la aplicación de la política en materia de asistencia letrada en consonancia con cambios en diversas fases de las distintas actuaciones.

495. Por último, y con miras a evitar interrupciones durante las actuaciones judiciales, se solicitan recursos adicionales para la sustitución de equipos de las salas de audiencia que han alcanzado el final de su vida útil y sin los cuales no se pueden celebrar las audiencias, así como para la estrategia de la información y gestión de la información.

Aumento en el apoyo a las actividades investigativas de la Fiscalía, incluido el refuerzo del apoyo sobre el terreno, y apoyo a las actividades en materia de reparación

496. También afecta considerablemente a los recursos de la Secretaría la evolución en las investigaciones de la Fiscalía, que se traducen en cambios en las necesidades de apoyo regional. La mejora en la coordinación entre los órganos ha permitido a la Secretaría planificar cuidadosamente la transición y la redistribución de las actividades. Se requieren recursos adicionales para dar apoyo a las actividades en las situaciones bajo investigación en Libia, Afganistán, Palestina, Myanmar/Bangladesh, Filipinas, Venezuela y Ucrania.

497. Tras una estrecha coordinación con la Fiscalía y con miras a cubrir su requisito de apoyo a las investigaciones intensivas en Ucrania, la Secretaría establecerá una oficina de

país en Ucrania. La Secretaría también establecerá una nueva oficina de país en el Sudán con miras a proporcionar un apoyo más efectivo al juicio en curso en la causa *Abd-Al-Rahman*. Por otra parte, la Secretaría reducirá el tamaño de las oficinas de país de Kinshasa (República Democrática del Congo), Côte d'Ivoire y Georgia y priorizará sus recursos en las oficinas de país de Uganda y de Bunia (República Democrática del Congo). Por añadidura, la Secretaría habrá de proporcionar protección o apoyo a un mayor número de testigos, en particular en relación con nuevas remisiones para fines de protección de testigos en las situaciones en Sudan, Libia, Burundi, Afganistán, Filipinas, Myanmar/Bangladesh y Ucrania. La Secretaría también continuará prestando apoyo a las actuaciones en curso en materia de reparación, comprendido el apoyo al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en la ejecución de las reparaciones.

498. Hasta el momento, la Secretaría ha venido prestando apoyo a las actividades de la Corte en el Sudán bien desde la Sede o bien desde Uganda. La Secretaría decidió que el desarrollo fluido de las actuaciones del juicio en la causa *Abd-Al-Rahman* se vería facilitado si la Corte contara con un establecimiento básico sobre el terreno y una representación en el Sudán para prestar el apoyo necesario a las actividades del juicio y coordinar estrechamente tanto con las autoridades sudanesas como con los organismos de las Naciones Unidas. Por consiguiente, a principios de 2022 la Secretaría entabló conversaciones con las autoridades sudanesas en relación con el desarrollo de un marco jurídico que hiciera posible la presencia de la Corte en el Sudán. Tan pronto como se haya dispuesto el marco jurídico necesario y se hayan concluido todos los arreglos correspondientes, la Secretaría desplegará un equipo de situación estándar de la Sección de Víctimas y Testigos e implantará un establecimiento básico sobre el terreno para brindar funciones de apoyo en el Sudán a finales de 2022. Habida cuenta de que la mayoría de los recursos de personal necesarios para dar apoyo a las actividades en el Sudán se redistribuirán a partir de los recursos de personal aprobados para 2022 en Uganda, el establecimiento de la oficina de país en el Sudán no producirá un efecto financiero considerable en cuanto al personal. Se necesitarán recursos adicionales no relacionados con el personal principalmente para el establecimiento de los locales de oficina en el Sudán y para el apoyo a las misiones. El nuevo jefe de la Oficina de País del Sudán supervisará las actividades de Uganda y de la República Democrática del Congo.

499. Para que la Secretaría pudiera atender las necesidades de apoyo de la Fiscalía para sus investigaciones intensivas en Ucrania y para la protección y el apoyo a los testigos, ambos órganos decidieron que sería necesario el establecimiento de una oficina de país en Ucrania. Tan pronto como se hay finalizado el marco jurídico legal necesario para permitir a la Corte establecer su presencia, la Secretaría desplegará un establecimiento sobre el terreno a Ucrania que preste funciones de apoyo con el fin de permitirle desempeñar su mandato. Lo anterior se traducirá en un aumento en los recursos de personal solicitados por la Secretaría para 2023. En aras de la prudencia y diligencia en la planificación presupuestaria, y a la luz del complejo contexto de la situación, la Secretaría solicita los recursos que se pueden estimar con precisión en el momento de la elaboración de la propuesta presupuestaria sobre la base de las actividades planificadas y las previsiones relativas a la evaluación de la situación.

500. Los incrementos presupuestarios resultantes del establecimiento de oficinas de país en el Sudán y en Ucrania se compensan en gran medida por la eliminación de los puestos o de su financiación respecto de varios puestos sobre el terreno en las oficinas de país de República Democrática del Congo, Uganda, Côte d'Ivoire, Malí y Georgia; la reducción de la presencia sobre el terreno de las oficinas de país de Kinshasa (República Democrática del Congo), Côte d'Ivoire y Georgia; y la reducción de las actividades previstas en República Democrática del Congo, Uganda, Côte d'Ivoire, Malí y Georgia. La Fiscalía, la Sección de Víctimas y Testigos y el Fondo Fiduciario mantendrán una pequeña presencia en Côte d'Ivoire en 2023 para atender las actividades residuales, comprendida la provisión de apoyo en materia de seguridad, relaciones diplomáticas, divulgación exterior y apoyo logístico. Por consiguiente, en 2023 la Oficina de País de Côte d'Ivoire se trasladará a un lugar de trabajo flexible que permita una reducción adicional del espacio de oficina en 2024, sin que sea necesario el traslado a otros locales. Las actividades residuales en Côte d'Ivoire serán supervisadas por el jefe de la Oficina de País, que estará basado en Malí. Mientras tanto, para 2023 la Oficina de País de Georgia mantendrá únicamente dos miembros del personal sobre el terreno para ejecutar su estrategia de salida, y reducirá su espacio de oficina para 2023 a un despacho en el espacio de trabajo flexible actual. Además de supervisar las actividades residuales en Georgia, el jefe de la Oficina de País de Georgia dirigirá las actividades que se

hayan de realizar por la oficina de país de Ucrania. Por último, tan solo un miembro del personal sobre el terreno permanecerá en Kinshasa (República Democrática del Congo), para actuar en calidad de coordinador para las autoridades congoleesas y proporcionar apoyo en materia de divulgación exterior para las actividades de reparación realizadas por el Fondo Fiduciario en relación con la ejecución de órdenes judiciales.

Reducciones, ahorros y eficiencias

501. La Secretaría ha procurado activamente atenuar el impacto de los incrementos en las necesidades de recursos que se han descrito mediante la ejecución de una serie de medidas destinadas a aumentar la flexibilidad y adaptabilidad y mediante la revaluación del nivel de apoyo necesario para las actividades previstas en 2023.

502. El incremento general propuesto para el presupuesto de la Secretaría habría sido más elevado de no ser por las reducciones logradas en toda la Secretaría por un valor aproximado de 3.700.000 euros, incluidos los ahorros y eficiencias por valor de 1.500.000 euros. Estos esfuerzos sirven para ilustrar el esfuerzo constante de la Secretaría para llevar a cabo las operaciones más ajustadas posibles. La Secretaría sigue centrándose en las mejoras en materia de eficiencias y ahorros; los detalles al respecto se presentan en el correspondiente anexo al documento presupuestario.

503. Cabe señalar que entre 2017 y 2021 el presupuesto aprobado de la Secretaría se mantuvo en un nivel comparable, incluso arrojando reducciones en algunos ejercicios. Por consiguiente, durante muchos años la Secretaría ha podido absorber presiones adicionales, incluido el incremento en los índices de precios y en los gastos de personal, dentro de una línea de base reducida. Incluso el incremento aprobado para 2022, que fue necesario para dar apoyo a un considerable aumento en las actividades judiciales, arrojó un incremento neto del 2,7% respecto de los recursos que se aprobaron para la Secretaría en 2018. Lo anterior no solo demuestra el compromiso de la Secretaría de solicitar únicamente los recursos que necesita para desempeñar su mandato, sino que también sirve de reconocimiento de que, en las actuales circunstancias, se necesita una inversión para velar por que la Secretaría pueda dar apoyo al considerable aumento en las actividades judiciales, investigativas y de reparaciones previstas para 2023.

504. En el cuadro que aparece a continuación se presenta una panorámica de los principales inductores de costos para los incrementos que se solicitan para 2023, así como las principales reducciones, ahorros y eficiencias. Los otros incrementos y reducciones son de menor cuantía y tienen por efecto compensarse entre sí para fines de macroanálisis.

Cuadro 21: Cálculo del incremento neto basado en las diferencias en la propuesta presupuestaria para 2023

	<i>Costos adicionales</i>	<i>Reducciones</i>	<i>Incrementos netos</i>
<i>Presiones inflacionarias</i>	0,8 millones de €	-	0,8 millones de €
<i>Aplicación del régimen común de las Naciones Unidas</i>	2,1 millones de €	-	2,1 millones de €
<i>Apoyo a las actividades judiciales</i>	7,4 millones de €	1,5 millones de €	5,9 millones de €
<i>Apoyo a las actividades investigativas y las operaciones sobre el terreno</i>	3,1 millones de €	1,7 millones de €	1,4 millones de €
<i>Ejecución de prioridades estratégicas administrativas e institucionales</i>	1,6 millones de €	0,6 millones de €	1,0 millones de €
Total	14,9 millones de €	3,7 millones de €	11,2 millones de €

Conclusión

505. La propuesta presupuestaria de la Secretaría para 2023 es el resultado de la aplicación de una metodología rigurosa, con pleno conocimiento de las difíciles condiciones económicas que encaran muchos de los Estados Partes y profundo agradecimiento por el apoyo financiero que la Corte y la Secretaría han recibido hasta la fecha.

506. Con un total de 11.200.000 euros en recursos adicionales para dar apoyo a cinco juicios – con la continuación a un ritmo acelerado de las audiencias en tres juicios en curso – por medio de tres equipos de sala de audiencia; proporcionar asistencia letrada a los equipos de la defensa y los representantes legales de las víctimas; dar apoyo a las actividades relacionadas con las víctimas y las investigaciones de la Fiscalía en diez (10) situaciones, incluso en nuevos países de situación; y facilitar dos importantes iniciativas para la Corte en su conjunto, la Secretaría ha podido, a pesar de todo, reducir considerablemente el incremento total en aproximadamente 3.700.000 euros, gracias a sus considerables esfuerzos para hallar soluciones, ahorros y eficiencias en el contexto de su compromiso continuado con la autodisciplina presupuestaria.

Cuadro 22: Programa Principal III: Proyecto de presupuesto para 2023

Programa Principal III Secretaría	Gastos de 2021 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2022	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2023
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C:		Cantidad	%	
Cuadro Orgánico				28.999,5	1.729,2	6,0	30.728,7
Cuadro de servicios generales				18.647,0	448,9	2,4	19.095,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>47.380,4</i>	<i>-</i>	<i>47.380,4</i>	<i>47.646,5</i>	<i>2.178,1</i>	<i>4,6</i>	<i>49.824,6</i>
Asistencia temporaria general	4.893,6	22,4	4.916,0	5.948,7	3.646,8	61,3	9.595,5
Asistencia temporaria para reuniones	894,0	-	894,0	824,9	749,1	90,8	1.574,0
Horas extraordinarias	183,4	-	183,4	334,7	10,0	3,0	344,7
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>5.971,0</i>	<i>22,4</i>	<i>5.993,5</i>	<i>7.108,3</i>	<i>4.405,9</i>	<i>62,0</i>	<i>11.514,2</i>
Gastos de viaje	588,4	94,5	682,9	1.471,1	624,1	42,4	2.095,2
Atenciones sociales	-	-	-	4,0	-	-	4,0
Servicios por contrata	2.566,7	159,9	2.726,6	2.032,6	263,8	13,0	2.296,4
Formación	317,3	-	317,3	472,7	41,0	8,7	513,7
Consultores	703,5	57,8	761,2	538,5	507,0	94,2	1.045,5
Abogados de la defensa	3.913,0	624,6	4.537,6	5.196,7	(7,3)	(0,1)	5.189,4
Abogados de las víctimas	1.531,7	-	1.531,7	1.906,6	431,4	22,6	2.338,0
Gastos generales de funcionamiento	10.591,2	844,5	11.435,7	11.322,9	1.894,5	16,7	13.217,4
Suministros y materiales	834,4	-	834,4	970,7	(50,4)	(5,2)	920,3
Mobiliario y equipo	467,0	-	467,0	548,6	899,8	164,0	1.448,4
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>21.513,0</i>	<i>1.781,4</i>	<i>23.294,4</i>	<i>24.464,4</i>	<i>4.603,9</i>	<i>18,8</i>	<i>29.068,3</i>
Total	74.864,5	1.803,8	76.668,3	79.219,2	11.187,9	14,1	90.407,1

Cuadro 23: Programa Principal III: Plantilla propuesta para 2023

III	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro Orgánico y cat. superiores	FN-C	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales y otro personal	Total plantilla
Puestos de plantilla Aprobados para 2022	-	1	-	3	22	44	85	90	5	250	-	15	309	324	574
Nuevos	-	-	-	-	-	1	-	5	1	7	-	-	3	3	10
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	(1)	-	(2)	-	-	(3)	-	-	(18)	(18)	(21)
Propuestos para 2023	-	1	-	3	21	45	83	95	6	254	-	15	294	309	563
Puestos de ATG (ETC) Aprobados para 2022	-	-	-	-	-	2,25	7,68	21,63	1,00	32,55	-	10,59	36,60	47,19	79,75
Recurrentes	-	-	-	-	-	2,00	7,00	24,49	1,00	34,49	-	5,50	36,49	41,99	76,49
Nuevos	-	-	-	-	0,75	-	2,25	3,50	8,00	14,50	0,75	9,67	18,08	28,50	43,00
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,25	0,25	0,25
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	(1,00)	-	(2,00)	(1,00)	(4,00)	-	-	(3,00)	(3,00)	(7,00)
Propuestos para 2023	-	-	-	-	0,75	1,00	9,25	25,99	8,00	44,99	0,75	15,17	51,83	67,75	112,74

1. Programa 3100: El Secretario

Introducción

507. El programa de El Secretario está integrado por el Gabinete del Secretario y la Oficina de Asesoría Jurídica.

508. El Gabinete del Secretario presta apoyo directo al Secretario en la dirección, coordinación y orientación estratégicas de todas las divisiones, secciones y oficinas de la Secretaría, así como en la gestión y supervisión de la Secretaría en su conjunto. Además, el Gabinete del Secretario facilita el flujo de información entre las distintas divisiones de la Secretaría y vela por la debida coordinación de alto nivel con los otros órganos de la Corte y con los interesados externos. El Gabinete del Secretario proporciona apoyo al Secretario en el desempeño de sus funciones ejecutivas y coordina el resto de las funciones ejecutivas que han sido delegadas a los directores de las divisiones de la Secretaría.

509. La Oficina de Asesoría Jurídica se encarga de las funciones jurídicas dimanantes de los deberes asignados al Secretario en el contexto del marco jurídico de la Corte, en su calidad tanto de tribunal penal como de organización internacional. La Oficina de Asesoría Jurídica vela por la calidad y coherencia de los criterios jurídicos de la Secretaría en su conjunto y en el contexto de toda una gama de asuntos; por este medio, coordina la red jurídica de la Corte. Sus ámbitos de acción, que en líneas generales se corresponden con las tres divisiones de la Secretaría, son la formulación de normas y el cumplimiento de estas, los asuntos judiciales y las operaciones externas. Así, la Oficina de Asesoría Jurídica se ocupa, por ejemplo, de los litigios relacionados con el personal y presta asesoramiento en relación con cuestiones de adquisición y de instrucciones administrativas. Se ocupa también de la coordinación de todos los alegatos jurídicos de la Secretaría en los procedimientos judiciales, y presta asesoramiento respecto de cuestiones relacionadas con la detención o la defensa legal. Por añadidura, la Oficina de Asesoría Jurídica negocia y elabora acuerdos y arreglos entre la Corte y partes terceras, y presta asesoramiento en relación con la interpretación del Acuerdo relativo a la Sede, entre otros acuerdos.

510. Por vez primera, el presupuesto de este programa incluye dos funciones independientes creadas para proporcionar servicios a la Corte en su conjunto, a saber, las de coordinador en cuestiones de género y las de oficial defensor del pueblo. Estas funciones se incluyeron en el presupuesto aprobado para la Secretaría en su conjunto para 2022, pero no formaban parte de ninguna de las oficinas o divisiones de la Secretaría. Ahora se incluyen bajo El Secretario para fines administrativos y de mayor transparencia en la propuesta presupuestaria, sin que ello incida en la naturaleza independiente de su trabajo, que se lleva a cabo para la Corte en su conjunto.

Prioridades y entorno operativo

511. El Gabinete del Secretario continuará velando por la capacidad de la Secretaría en su conjunto para llevar a buen fin las tareas administrativas y operativas que se demanden de ella en 2023. En este contexto, el Gabinete del Secretario vela por una coordinación cabal entre los órganos, presta el apoyo necesario al trabajo del equipo de dirección de la Secretaría y permite que el Secretario asegure la prestación de servicios de gran calidad a los órganos de la Corte, y también que cumpla con sus responsabilidades sustantivas respecto de cuestiones como son la protección de los testigos, la asistencia letrada y el apoyo a los abogados, o la proyección exterior para fines de sensibilización. Además de estas tareas, en 2023 la principal prioridad del Gabinete del Secretario será prestar apoyo a este en la formulación y la aplicación del Plan Estratégico de la Corte en su conjunto y el de la Secretaría.

512. Parte importante y sustancial del trabajo del Gabinete del Secretario en 2023 estará vinculada con la implantación de las actividades previstas en el primer año del Plan Estratégico de la Secretaría (2023-2025) y el Plan Estratégico de la Corte (2023-2025), así como con la continuación de la ejecución de las recomendaciones de la Revisión de Expertos Independientes.

513. Las prioridades estratégicas de la Oficina de Asesoría Jurídica para 2023, además de la provisión de servicios jurídicos ordinarios a toda la Secretaría, incluirán la continuación

de la revisión del marco jurídico administrativo de la Corte y la provisión de apoyo en la ejecución de las recomendaciones de la Revisión de Expertos Independientes, varias de las cuales han de ser objeto de un análisis jurídico.

514. En 2023, la función de coordinador en cuestiones de género continuará la labor desarrollada por la persona que se desempeñó de forma interina esa función, ocupándose de la sensibilización, impartiendo formación, proporcionando asesoramiento al personal y asistiendo a la alta dirección de la Corte a impulsar el cambio en relación con las políticas en materia de género y a introducir de forma transversal las cuestiones de género en el marco administrativo de la Corte.

515. El oficial defensor del pueblo, que será contratado bajo la modalidad de consultoría, ejercerá entre otras la función esencial de proporcionar un servicio de mediación a los miembros del personal y los funcionarios elegidos, así como a otro personal que trabaje en la Corte (en particular pasantes, profesionales visitantes, consultores, contratistas individuales, abogados y miembros de los equipos de abogados).

Recursos presupuestarios

2.173.600 euros

516. El crédito solicitado se ha incrementado en 515.600 euros (un 31,1%) respecto del aprobado para 2022. Parte considerable de ese incremento obedece a la introducción de la Oficina del Coordinador en Cuestiones de Género en la estructura del programa de El Secretario.

Recursos de personal

1.926.000 euros

517. Se propone que el programa de El Secretario esté integrado por 15 puestos de plantilla. Uno de estos puestos es un nuevo puesto de plantilla que se solicita; el otro es una propuesta de conversión de un puesto de asistencia temporaria general.

Puestos de plantilla: Cuadro Orgánico y Cuadro de servicios generales 1.926.000 euros

518. La propuesta presupuestaria para puestos de plantilla arroja un incremento general de 298.300 euros (un 18,3%) en comparación con los 1.627.700 euros aprobados para 2022. Además de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas (que representa 57.900 euros), los dos factores principales para este incremento son los siguientes: i) la introducción de un nuevo puesto de plantilla de oficial de programas adjunto (planificación estratégica) (P-2) en el Gabinete del Secretario; y ii) la conversión de un puesto de asistencia temporaria general de seis meses a un puesto de plantilla para la función de coordinador en cuestiones de género (P-4) que se aprobó en 2022.

519. Un *oficial de programas adjunto (P-2), Gabinete del Secretario. Nuevo*. En la actualidad no se dispone de recursos aprobados destinados a la planificación estratégica, ni en el presupuesto de la Corte ni en el de la Secretaría. Desde enero de 2021, el Gabinete del Secretario ha tenido que colmar esa carencia mediante el empleo de un funcionario subalterno del Cuadro Orgánico, financiado en su totalidad por un Estado Parte. No obstante, a lo largo de los dos últimos años este funcionario subalterno del Cuadro Orgánico ha demostrado ser fundamental para asistir al Gabinete del Secretario en la preparación y recopilación de datos, la elaboración de análisis y la rendición de informes relativos a los Planes Estratégicos de la Secretaría, así como en las actividades relacionadas con el Plan Estratégico de la Corte en su conjunto. Todo ello ha sido crucial para la Secretaría y la Corte, que han intensificado sus esfuerzos relativos a la planificación estratégica, en gran medida como resultado de las reacciones de los Estados Partes y otras partes interesadas. Dentro del nuevo enfoque de la Corte en su conjunto, la Secretaría asume una función de coordinación, que da lugar a una carga de trabajo adicional. Los servicios del funcionario subalterno del Cuadro Orgánico se suspenderán a partir de 2023, ya que han llegado al fin de su ciclo y no cuentan con financiación adicional. Por consiguiente, existe una necesidad clara de recursos suficientes para mantener el ímpetu logrado con tanto esfuerzo y asistir en varios aspectos y fases de la planificación estratégica, en particular la elaboración de los proyectos de planes, la consulta con las partes interesadas pertinentes tanto internas como externas, la finalización de los planes, el seguimiento del progreso alcanzado por medio de la elaboración de indicadores clave de desempeño, y la rendición periódica de informes a la Asamblea y sus órganos

subsidiarios, entre otros. Se considera que un puesto de oficial adjunto de programas (planificación estratégica) (P-2), para asistir al jefe de gabinete del Gabinete del Secretario así como al Secretario en este contexto, es fundamental para colmar permanentemente la actual laguna. Sería la forma más rentable de asegurar la continuación del importante trabajo de planificación estratégica de la Secretaría y la Corte.

520. *Solicitud de conversión de un puesto de coordinador en cuestiones de género (P-4), asistencia temporaria general, a un puesto de plantilla.* La necesidad del puesto de coordinador en cuestiones de género continuará en 2023 para proporcionar asesoramiento independiente en estrategia y políticas a la alta dirección de la Corte con miras a impulsar el cambio en relación con las políticas en materia de género y de introducir de forma transversal las cuestiones de género en el marco administrativo de la Corte. Además, la persona titular del puesto dará apoyo a los esfuerzos de la Corte ocupándose de la sensibilización, impartiendo formación y proporcionando asesoramiento al personal. En la propuesta presupuestaria para 2022, la Corte solicitó un puesto de plantilla para seis meses, toda vez que la contratación había de tener lugar en la segunda mitad de 2022. La Asamblea aprobó el puesto para seis meses, si bien en concepto de asistencia temporaria general. La Corte considera importante que la función se apruebe como puesto de plantilla, habida cuenta de la función independiente, singular y crucial de la labor del coordinador en cuestiones de género. Con un puesto de plantilla, la Corte podrá atraer para esta función a un mayor número de candidatos con mayor experiencia. Tanto esta experiencia como las cualidades que aporte la persona cuya candidatura sea seleccionada serán fundamentales para el éxito en el trabajo relacionado con el gran número de políticas y proyectos de la Corte que guardan relación con cuestiones de género. Puesto que la Corte aún no ha cubierto el puesto aprobado como asistencia temporaria general, solicita respetuosamente a la Asamblea que apruebe esta función en concepto de puesto de plantilla.

Recursos no relacionados con el personal

247.600 euros

521. El monto total solicitado para recursos no relacionados con el personal correspondientes al programa de El Secretario se ha incrementado en 217.300 euros (un 717,2%) en comparación con el presupuesto aprobado para 2022. Como se explica a continuación, el incremento propuesto obedece en gran parte a la integración de los recursos para consultorías en el presupuesto de El Secretario, por valor de 144.000 euros, para los servicios para la Corte en su conjunto de un oficial defensor del pueblo en 2023, y 30.000 euros para la continuación de las necesidades en materia de formación relacionadas con el trabajo del coordinador en cuestiones de género. Por añadidura, se incluye en el Gabinete del Secretario un incremento en los gastos de viaje relacionado con el viaje previsto del Secretario a la Asamblea en Nueva York así como con las necesidades conexas de la Oficina de Asesoría Jurídica en relación con las actividades incluidas en su mandato.

Gastos de viaje

57.800 euros

522. Continúa la necesidad de recursos para que el Secretario viaje a una oficina de país como actividad de la estrategia de participación del personal y para fortalecer la relación con el país de situación y las autoridades locales a la luz de los diversos juicios que están en curso. Se solicita un incremento para el viaje del Secretario para asistir al vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea, que se celebrará en Nueva York en lugar de en La Haya.

523. La cantidad solicitada para la Oficina de Asuntos Jurídicos se ha incrementado en 18.600 euros. La propuesta presupuestaria de la Oficina de Asuntos Jurídicos para gastos de viaje por un monto de 27.000 euros cubrirá los gastos de viaje y gastos conexas en que esta incurra en el desempeño de su mandato, que incluyen i) la asistencia a la reunión anual de los asesores jurídicos de los organismos especializados del Sistema de las Naciones Unidas y organizaciones afines; y ii) la ejecución de las decisiones judiciales relativas a la certificación del testimonio grabado anteriormente en cumplimiento de la regla 68 2 b) de las Reglas de Procedimiento y Prueba. El considerable aumento en las necesidades de gastos de viaje se debe exclusivamente al número sin precedentes de misiones que ha de realizar la Oficina de Asuntos Jurídicos para la certificación de los testimonios grabados anteriormente en las cinco causas que se prevé estarán en la fase de juicio en 2023.

Atenciones sociales

4.000 euros

524. La cantidad solicitada para atenciones sociales no varía respecto de la aprobada para 2022. Es necesario contar con un presupuesto limitado para atenciones sociales con el propósito de fomentar el apoyo y la cooperación de los Estados Partes y los interlocutores externos fundamentales. Estos recursos son recurrentes.

Formación

36.800 euros

525. La propuesta recurrente de presupuesto de formación para la Oficina de Asesoría Jurídica, con exclusión de los gastos de formación para el coordinador en cuestiones de género, no varía respecto de la cantidad aprobada para 2022. Se necesita esta cantidad para cubrir las necesidades de formación del personal de la Oficina de Asesoría Jurídica. A la luz de la complejidad y la amplitud del mandato de la Oficina de Asesoría Jurídica, es fundamental invertir en formación relacionada tanto con los conocimientos sustantivos como con aspectos basados en las capacidades.

526. El incremento global que se propone refleja cambios relacionados con la integración de la formación para el coordinador en cuestiones de género en el presupuesto de El Secretario para 2023, en lugar de en el de la Secretaría en su conjunto. La cantidad propuesta para formación para el coordinador en cuestiones de género no varía, lo que significa que de hecho no se produce ningún incremento en el plano de la Secretaría en su conjunto.

Consultores

149.000 euros

527. La propuesta de recursos para consultores en el programa de La Secretaría se ha incrementado en 149.000 euros.

528. Este incremento obedece a los gastos de consultoría correspondientes al oficial defensor del pueblo (144.000 euros). En 2022, los gastos de consultoría para el oficial defensor del pueblo no estaban situados bajo El Secretario, sino que se incluían en el presupuesto aprobado para la Secretaría en su conjunto, para seis meses únicamente. Por consiguiente, el incremento por lo que respecta a toda la Secretaría asciende en realidad a 72.000 euros, o seis meses adicionales de servicios de consultoría, con el fin de velar por la continuidad a lo largo de 2023.

529. El monto solicitado de 5.000 euros, para la Oficina de Asesoría Jurídica, se requiere para cubrir los servicios de consultoría y de conocimientos jurídicos específicos necesarios tanto en la Sede como sobre el terreno, en particular en relación con asuntos que abarcan las legislaciones y jurisdicciones nacionales. Es fundamental obtener asistencia y asesoramiento jurídicos oportunos, cabales y precisos sobre esas cuestiones para gestionar los riesgos jurídicos de la Corte y defender su posición en las actuaciones judiciales.

Cuadro 24: Programa 3100: Proyecto de presupuesto para 2023

3100 El Secretario	Gastos de 2021 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2022	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2023
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C:		Cantidad	%	
Cuadro Orgánico				1.472,1	295,0	20,0	1.767,1
Cuadro de servicios generales				155,6	3,3	2,1	158,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.508,8</i>	<i>-</i>	<i>1.508,8</i>	<i>1.627,7</i>	<i>298,3</i>	<i>18,3</i>	<i>1.926,0</i>
Asistencia temporaria general	236,8	-	236,8	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>236,8</i>	<i>-</i>	<i>236,8</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Gastos de viaje	1,0	-	1,0	19,5	38,3	196,4	57,8
Atenciones sociales	-	-	-	4,0	-	-	4,0
Servicios por contrata	20,8	-	20,8	-	-	-	-
Formación	-	-	-	6,8	30,0	441,2	36,8
Consultores	-	-	-	-	149,0	-	149,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	0,1	-	0,1	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	2,6	-	2,6	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>24,5</i>	<i>-</i>	<i>24,5</i>	<i>30,3</i>	<i>217,3</i>	<i>717,2</i>	<i>247,6</i>
Total	1.770,2	-	1.770,2	1.658,0	515,6	31,1	2.173,6

Cuadro 25: Programa 3100: Plantilla propuesta para 2023

3100	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Cuadro Orgánico y cat. superiores	FN-C	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales y otros	Total plantilla
Puestos de plantilla															
Aprobados para 2022	-	1	-	-	2	2	4	2	-	11	-	1	1	2	13
Nuevos	-	-	-	-	-	1	-	1	-	2	-	-	-	-	2
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2023	-	1	-	-	2	3	4	3	-	13	-	1	1	2	15
Puestos de ATG (ETC)															
Aprobados para 2022	-	-	-	-	-	1,00	-	-	-	1,00	-	-	-	-	1,00
Recurrentes	-	-	-	-	-	1,00	-	-	-	1,00	-	-	-	-	1,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	(1,00)	-	-	-	(1,00)	-	-	-	-	(1,00)
Propuestos para 2023	-	-	-	-	-	-									

2. Programa 3200: División de Servicios Administrativos

Mandato y responsabilidades

530. La División de Servicios Administrativos presta servicios administrativos y de gestión en apoyo de las operaciones de la Corte en su conjunto. La División, con el director de la División de Servicios Administrativos al frente, está integrada por la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos, la Sección de Recursos Humanos, la Sección de Presupuesto, la Sección de Finanzas, la Sección de Servicios Generales y la Sección de Seguridad.

531. La Oficina del Director es responsable de la dirección, la planificación estratégica y la prestación de la totalidad del apoyo administrativo y de gestión para la Secretaría y la Corte. Realiza varias funciones ejecutivas fundamentales, entre las que se cuentan la planificación estratégica de los recursos y su supervisión, la gestión de los riesgos o la presentación de informes relativos al desempeño institucional. La Oficina del Director coordina el cumplimiento de las auditorías en la Corte en su conjunto, así como el cumplimiento por la institución de los requisitos en materia de presentación de informes a los órganos de supervisión, en particular al Comité, el Comité de Auditoría o los Grupos de Trabajo de La Haya y de Nueva York. Mediante su equipo del SAP, también proporciona el marco estratégico y el apoyo operacional necesarios para el empleo del sistema de planificación de recursos institucionales de la Corte, el SAP, y presta apoyo a la ejecución de proyectos relacionados con el SAP destinados a la automatización de los procesos de trabajo. Asimismo, promueve y mantiene el deber de cuidado mediante políticas y programas que velan por el bienestar físico, mental y emocional del personal por conducto de la Dependencia de Salud Ocupacional.

532. La División de Servicios Administrativos proporciona una amplia gama de servicios en la esfera de la gestión de los recursos humanos, entre los que se cuentan los siguientes: asesoramiento estratégico relativo a cuestiones de recursos humanos, elaboración de políticas, reclamaciones del personal, contratación de personal, gestión de los puestos, administración de los contratos (tanto los del personal como los no relacionados con el personal), beneficios, prestaciones y nómina, o cuestiones relativas a seguros y pensiones. Asimismo, presta especial atención a la gestión del desempeño, la formación del personal o el perfeccionamiento de competencias directivas. En relación con el proceso presupuestario de la Corte, la División proporciona supervisión presupuestaria centralizada y vela por la máxima eficiencia en la utilización de los recursos. Ello incluye la coordinación y elaboración del presupuesto por programas anual así como de los presupuestos suplementarios o las notificaciones relacionadas con el Fondo para Contingencias, el seguimiento de la ejecución del presupuesto o la presentación de informes sobre cuestiones presupuestarias. La División también es responsable del seguimiento, la evaluación y la previsión de la ejecución del presupuesto, así como de la presentación de los correspondientes informes.

533. Además, la División proporciona servicios de gestión financiera y coordina y elabora los estados financieros de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Gestiona y da seguimiento a la totalidad de los fondos de la Corte e informa al respecto. También se responsabiliza de todas las actividades relacionadas con desembolsos, y gestiona las cuotas, las operaciones de tesorería (comprendidas las proyecciones de flujos de tesorería destinadas a dar seguimiento a los riesgos de liquidez) y la rendición de informes contables y financieros. Asimismo, la División de Servicios Administrativos presta asistencia y orientación en relación con las políticas y los procesos financieros a toda la Corte.

534. En la esfera de los servicios generales, la División de Servicios Administrativos se encarga de las operaciones diarias relacionadas con los locales de la Sede, incluida la gestión de los servicios dirigidos a las personas, en particular los de restauración, limpieza, suministros públicos o servicios relacionados con la zona de conferencias, así como de los servicios dirigidos a las instalaciones, como el mantenimiento del edificio, las reparaciones o las reposiciones. En las oficinas de país, la División se encarga de la evaluación y adaptación de los locales en consonancia con los requisitos operacionales. Por medio de su Dependencia de Adquisiciones, la División proporciona los bienes y servicios de óptima relación costo-calidad que necesita la Corte, así como otros servicios en las siguientes esferas: gestión de los vehículos, envíos, transporte (incluido el de apoyo para el traslado de los

testigos entre sus lugares de origen y la Sede), servicios de correos, gestión de activos o almacenamiento. La División de Servicios Administrativos se encarga asimismo de la totalidad de los viajes oficiales de la Corte, de los servicios de visados y los permisos de residencia en La Haya, así como de las funciones administrativas relacionadas con los privilegios y las inmunidades.

535. La División de Servicios Administrativos procura un entorno de trabajo seguro en la Sede por medio de servicios de seguridad ininterrumpidos y permanentes, comprendidos los relativos al desarrollo seguro y sin interrupciones de las audiencias de la Corte. La División brinda seguridad a todas aquellas personas respecto de las cuales la Corte tiene un deber de cuidado y vela por la seguridad de los bienes materiales e inmateriales de la Corte. La División es responsable del desarrollo de políticas relacionadas con cuestiones de seguridad, tanto para las oficinas de país como para la Sede, y se ocupa de la coordinación con el Estado anfitrión relativa a cuestiones de seguridad.

Recursos presupuestarios

21.275.700 euros

536. A lo largo de los cinco últimos ejercicios la División de Servicios Administrativos ha mantenido unos niveles relativamente estables tanto en su estructura como en sus recursos, aprovechando las soluciones eficientes que han permitido a la División adaptarse a los cambios en las necesidades operacionales. De hecho, el presupuesto aprobado para 2022 arroja una reducción global de 559.200 euros (un 2,9%) respecto del presupuesto aprobado para 2018, y una reducción de 723.700 euros (un 3,8%) respecto del presupuesto aprobado para 2020. Si bien la División seguirá desempeñando su mandato mediante un enfoque flexible y eficiente a la provisión de apoyo a la Corte, el considerable aumento en la carga de trabajo judicial e investigativo junto con otras presiones inflacionarias inevitables han dado lugar a un requisito neto adicional de 2.800.100 euros (un 15,2%).

537. El incremento global propuesto para la División de Servicios Administrativos obedece principalmente a lo siguiente: i) las presiones inflacionarias inevitables, incluida la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas así como el aumento de los índices de precios de los suministros, bienes y servicios que la Secretaría proporciona para la Corte en su conjunto (938.200 euros); ii) la provisión de servicios adicionales de seguridad y logística en apoyo del aumento previsto en actividad judicial, que se desarrollará en tres salas de audiencia (537.600 euros); iii) el aumento en las necesidades de apoyo para las actividades investigativas de la Fiscalía, comprendido el refuerzo del apoyo sobre el terreno (491.600 euros); y iv) la implantación de prioridades estratégicas, como las relativas a mejoras en el proceso de contratación, la planificación y movilidad de la fuerza de trabajo, el proceso de adquisiciones, las capacidades reforzadas en relación con el seguimiento y la ejecución del presupuesto en consonancia con los objetivos fijados en el Plan Estratégico de la Secretaría, y otros requisitos administrativos (832.800 euros).

Recursos de personal

16.212.800 euros

538. La suma global propuesta de 16.212.800 euros para puestos de plantilla y puestos de asistencia temporaria general arroja un incremento de 1.336.200 euros respecto de la base de referencia de 14.876.600 euros. Del incremento propuesto, 490.600 euros corresponden a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, aproximadamente 536.500 euros corresponden a recursos adicionales para dar apoyo a los requisitos de las actividades judiciales, y la suma de 236.400 euros se solicita para asegurar el apoyo en materia de seguridad destinado a atender el aumento de las actividades investigativas y las operaciones sobre el terreno.

539. La División de Servicios Administrativos sigue evaluando las necesidades de recursos sobre la base de las previsiones de la carga de trabajo real. Por consiguiente, tras realizar un análisis de su estructura de plantilla la División propone los cambios que se exponen a continuación. Estos cambios incluyen un nuevo puesto de plantilla de categoría P-2, así como la conversión de un puesto de la categoría P-2 y de dos puestos de la categoría SG-OC. La conversión de asistencia temporaria general a puestos de plantilla arroja una reducción en los costos por un valor aproximado de 30.300 euros, habida cuenta de la aplicación de la tasa de vacantes. Además, se necesitan puestos adicionales de asistencia temporaria general en apoyo de las necesidades de seguridad relativas al aumento en las actuaciones judiciales. Igualmente,

se propone la metodología más flexible de utilización de contratistas individuales en apoyo del aumento en los requisitos en materia de logística y transporte relacionados con las actividades judiciales. Cabe señalar que para 2022 la División presentó y aplicó varias reducciones a su base de referencia, en particular la supresión de un puesto de SG-CP (asistencia temporaria general) y la eliminación de tres puestos de plantilla de la categoría SG-OC.

Puestos de plantilla: Cuadro Orgánico y Cuadro de servicios generales 14.427.300 euros

540. La cantidad solicitada para gastos de personal arroja un incremento de 781.800 euros (un 5,7%). Como se explica más arriba, el incremento por valor de 453.200 euros se debe a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas. Asimismo, la suma de 233.600 euros corresponde a la continuación de los requisitos que se deberían considerar junto con la consiguiente reducción por valor de 265.500 euros en el presupuesto propuesto de asistencia temporaria general como resultado de las propuestas de conversiones a puestos de plantilla. Los 95.000 euros adicionales se solicitan para la Sección de Presupuesto en relación con un nuevo puesto para reforzar las capacidades analíticas de la Secretaría. Los cambios propuestos en la estructura de personal se describen a continuación.

541. *Un oficial adjunto de planificación y seguimiento del presupuesto (P-2), 12 meses. Nuevo.* La Sección de Presupuesto de la Secretaría proporciona todos los servicios necesarios a la Corte, en particular los de gestión del presupuesto, presentación de informes presupuestarios o asesoramiento estratégico y técnico. En años recientes, la Sección de Presupuesto ha experimentado un aumento en las solicitudes de elaboración de informes cualitativos y de asesoramiento a la alta dirección; esta situación exige una capacidad analítica adicional para poder asegurar la calidad de los servicios en un entorno operacional en rápida evolución. El nuevo puesto se solicita para dar apoyo a la Sección de Presupuesto en relación con el análisis y la previsión de gastos, la provisión de información relativa a la gestión de los fondos, el asesoramiento estratégico y la gestión de las transferencias de fondos, la ejecución de asignaciones presupuestarias, la recopilación y análisis de información y datos de la Corte en su conjunto para el desarrollo de informes de desempeño o los informes sobre gastos y provisiones a partes interesadas externas. Asimismo, el puesto dará apoyo a la Sección de Presupuesto en el fortalecimiento de la administración de los recursos y la prestación de asesoramiento respecto de medidas y mejoras para seguir velando por la utilización más económica de los recursos y refinando los sistemas y procesos necesarios para la función de presupuesto con el fin de maximizar los resultados y lograr eficiencias.

542. *Solicitud de conversión de un puesto de ATG de oficial de administración adjunto (P-2) a puesto de plantilla; esta conversión generará ahorros de menor cuantía.* El actual puesto de asistencia temporaria general, que presta servicios a la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos, se propuso inicialmente como nuevo puesto de plantilla en el proyecto de presupuesto por programas para 2019, pero se aprobó como puesto de asistencia temporaria general debido a que a la sazón la estructura de la Secretaría era relativamente reciente. Anteriormente, las funciones de este puesto habían estado a cargo de un funcionario subalterno del Cuadro Orgánico. Por consiguiente, estos recursos han estado disponibles a lo largo de los últimos seis ejercicios, y se prevé que continúen siendo necesarios. La solicitud de conversión responde a la necesidad de continuar el apoyo al director en relación con el funcionamiento diario de la Oficina del Director y con la administración de la División desde la perspectiva presupuestaria, financiera y de servicios generales, recursos humanos y seguridad, así como con la necesidad de atender, a lo largo de todo el ejercicio, las solicitudes de interesados externos como el Comité, el Grupo de Trabajo de La Haya, la Asamblea, el Auditor Externo o el Comité de Auditoría. También se requiere apoyo respecto de la coordinación, la orientación y el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de auditoría; las iniciativas en materia de planificación estratégica; o la evaluación y aplicación de las recomendaciones de la Revisión de Expertos Independientes en el seno de la División. Por último, este puesto también contribuiría a asistir al director en relación con varias cuestiones internas de la Secretaría y requisitos específicos de ese órgano.

543. *Solicitud de conversión de un puesto de enfermero de salud ocupacional (SG-OC) a un puesto de plantilla; solicitud de conversión de un puesto de asistencia temporaria general de paramédico sobre el terreno (SG-OC) a un puesto de plantilla; estos cambios generarán ahorros de menor cuantía.* Los puestos de enfermero de salud ocupacional y de paramédico sobre el terreno se crearon con arreglo a una decisión de no renovar un contrato

de servicios médicos con un proveedor externo, medida que generó ahorros al tiempo que aseguró un apoyo sostenible. Se requiere la continuación de la cobertura interna de estos puestos para atender unas necesidades operacionales permanentes. Estos puestos afianzan la capacidad de la Secretaría para proporcionar los servicios de salud y bienestar necesarios y se traducen en unos procesos de trabajo más eficientes. El titular del puesto de enfermero de salud ocupacional atiende cuestiones sanitarias apremiantes y pone en ejecución programas y medidas de prevención, al tiempo que presta servicios de apoyo cuando el personal médico de la Corte está ausente por licencia o asistiendo a formaciones obligatorias destinadas a mantener sus certificaciones. El titular del puesto de paramédico sobre el terreno mantiene y gestiona el equipo médico, los suministros farmacéuticos y la infraestructura pertinente para las operaciones sobre el terreno; presta asistencia a las misiones (de alto riesgo) en lugares remotos; imparte formación al personal sobre el terreno en relación con los protocolos de primeros auxilios y de emergencias; redacta y mantiene procedimientos de operación normalizados para el apoyo médico sobre el terreno; y redacta informes e información actualizada sobre las situaciones según sea necesario. El paramédico sobre el terreno está basado en La Haya y se puede desplazar con rapidez y eficiencia para atender emergencias médicas sobre el terreno o prestar apoyo a las misiones críticas.

Asistencia temporaria general

1.460.800 euros

544. Como se ha indicado, a la luz de los requisitos operacionales adicionales que se prevén para 2023 respecto de las actividades judiciales y los días de audiencia de la Corte, la cantidad solicitada arroja un incremento neto de 544.400 euros (un 59,4%), suma que refleja un aumento propuesto de 536.500 euros para nuevos puestos destinados a asegurar el apoyo de seguridad y logística para las actividades de las salas de audiencia, así como un aumento de 236.400 euros para asegurar el apoyo de seguridad relacionado con el aumento en las actividades investigativas y operaciones sobre el terreno. Estos incrementos se compensan parcialmente por la reducción prevista de 265.500 euros en gastos de asistencia temporaria general resultantes de las conversiones propuestas a puestos de plantilla. Además, los costos asociados con la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas a los puestos de asistencia temporaria general ascienden a 37.400 euros. Los nuevos requisitos en materia de asistencia temporaria general así como los que la División de Servicios Administrativos propone para su continuación en 2022 se describen a continuación.

545. *Un oficial de recursos humanos (jurídico y normativo) (P-3), 12 meses. Recurrente. Plurianual.* El puesto de oficial de recursos humanos (jurídico y normativo) se necesita para que su titular continúe la prestación de apoyo al desarrollo de las políticas de la Corte, actuando como secretario para la Junta Consultiva de Indemnizaciones y prestando apoyo para la solución temprana de las diferencias en materia de contratos.

546. *Un oficial adjunto de sistemas de planificación de recursos institucionales (PRI) (P-2), 12 meses. Recurrente. Plurianual.* Este puesto sigue siendo necesario para que su titular preste asistencia en los preparativos para la sustitución del actual sistema SAP de PRI y para proyectos y cambios conexos con arreglo a la estrategia de tecnología y gestión de la información de 2023-2025 pendiente del respaldo de la Junta de Gobernanza sobre Gestión de la Información. Lo anterior incluye el apoyo a los proyectos y cambios destinados a mantener al día el actual sistema SAP de PRI y apoyo para la preparación y el desarrollo de una hoja de ruta específica para la Corte destinada a la transición a una nueva plataforma de PRI (SAP). La transición se recomienda para todos los clientes del SAP, ya que el actual sistema de planificación de recursos institucionales llegará al final de su vida entre 2025 y 2027, a partir de cuya fecha ya no recibirá soporte del proveedor. Se prevé que la nueva plataforma de PRI (SAP) dará un mejor soporte a los procesos administrativos institucionales y aumentará tanto la funcionalidad como el desempeño. El puesto también se necesita para prestar asistencia en relación con la implantación de los proyectos de automatización de SAP y la gestión del conocimiento y formación relacionados con SAP, comprendida la publicación de los materiales de formación de SAP en el nuevo sistema de gestión del aprendizaje, con miras a facilitar el aprendizaje correspondiente a SAP en línea y a distancia. El puesto también se requiere para atender la elevada carga de trabajo del equipo de SAP, a la luz del considerable número de solicitudes de servicio relacionadas con SAP y las demandas permanentes de cambios al sistema como consecuencia de los exámenes de los procesos de viajes y adquisiciones.

547. Un *oficial adjunto de adquisiciones (P-2)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. Este puesto es necesario para dar seguimiento a los contratos y para realizar la función de secretario del Comité de Supervisión de Adquisiciones, así como para atender la ampliación y mejora de la base de datos de proveedores y el incremento en el número de procesos complejos de adquisición.

548. Seis *agentes de seguridad (SG-OC)*, 12 meses, *recurrentes* y cuatro *agentes de seguridad (SG-OC)*, 12 meses; *nuevos. Plurianuales*. El presupuesto aprobado para 2022 incluye recursos para seis agentes de seguridad (asistencia temporaria general) (SG-OC) (equivalentes a 4,5 puestos a tiempo completo); se requiere la continuación de todos ellos durante 12 meses en 2023. Se requieren cuatro agentes de seguridad adicionales (asistencia temporaria general) (SG-OC) para 12 meses en 2023. La ampliación de las operaciones de las salas de audiencia a tres salas operando de forma concurrente en 2023 normalmente haría necesario contar con un total de 16 agentes de seguridad para escoltar a las personas acusadas y velar por la seguridad de los participantes en las audiencias y los observadores del público. No obstante, como resultado de un proceso revisado y tras prudente consideración de las actividades previstas para 2023 la División de Servicios Administrativos propone un enfoque flexible y más eficiente, según el cual las necesidades de dotación de personal se pueden cubrir temporalmente por medio de 10 agentes de seguridad (asistencia temporaria general), manteniendo la capacidad para horas extraordinarias. Este enfoque que se propone permitiría a la Secretaría lograr ahorros por un valor aproximado de 218.000 euros (considerando el costo que supondría contar con seis puestos (SG-OC) en contraposición con el costo de las horas extraordinarias necesarias para cubrir el horario ampliado de las salas de audiencia), y al mismo tiempo velar por la flexibilidad necesaria y permitir la prestación de unos servicios de seguridad en consonancia con el desarrollo de las actuaciones judiciales y las necesidades de las salas de audiencia.

549. Tres *agentes principales de seguridad (SG-OC)* 12 meses. *Nuevos*. Se solicitan para la coordinación estrecha de la protección y la seguridad en apoyo de los funcionarios elegidos de la Corte durante sus viajes y misiones. Como resultado de la mayor visibilidad de la Corte, se necesitan estos puestos para velar por la seguridad de los funcionarios principales de la Corte, que realizan viajes más frecuentes a zonas de conflicto, aportando atenuación y protección en el contexto de la seguridad en proporción con los riesgos. El aumento en la necesidad de contar con protección personal requiere recursos adicionales para evitar que se vean afectados tanto los viajes ordinarios como las misiones o las actividades sobre el terreno. La ausencia de una capacidad específica de protección personal y las limitaciones en cuanto a planificación y coordinación de seguridad inciden en los actuales recursos de la Sección de Seguridad y plantean riesgos considerables para la seguridad de las operaciones sobre el terreno en curso.

550. Un *asesor del personal (P-3)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. Se necesita este puesto en concepto de personal adicional que permita a la Dependencia de Salud Ocupacional realizar el proyecto de prevención de traumatización secundaria. Durante el desempeño de sus deberes y responsabilidades, numerosos miembros del personal se ven expuestos directa o indirectamente a pruebas o narrativas correspondientes a los crímenes cometidos en el contexto de las causas en las que entiende la Corte. Existen estudios que han demostrado que la exposición intensiva a unos materiales potencialmente traumáticos puede dar lugar a síntomas psicológicos o físicos similares a los que se manifiestan en el trastorno por estrés postraumático, como son insensibilidad, tristeza, ansiedad, trastornos del sueño o de la concentración o dolores musculares o cefaleas. En enero de 2019 el Consejo de Coordinación y el Comité de bienestar y participación del personal aprobaron un proyecto trienal sobre prevención de la traumatización secundaria.

Horas extraordinarias

324.700 euros

551. El crédito solicitado arroja un ligero incremento de 10.000 euros (un 3,2%) para compensar los servicios de guardia y las solicitudes que conllevan un horario posterior al normal de trabajo relacionadas con los viajes. Las solicitudes de recursos para horas extraordinarias son recurrentes y fluctúan con el fin de atender las necesidades operacionales. Los requisitos de horas extraordinarias se someten a revaluaciones anuales.

552. Para lograr ahorros en las necesidades de asistencia temporaria general, la Sección de Seguridad sigue necesitando 234.700 euros para horas extraordinarias, de los cuales 137.100 euros se solicitan para cubrir los servicios de seguridad para las audiencias simultáneas de la Corte en tres salas en 2023. La suma restante sigue siendo necesaria para los servicios de seguridad y protección durante los días feriados de la Corte; y el plus por trabajo nocturno realizado por el personal de categoría SG-OC en un horario posterior al normal de trabajo.

553. En la esfera de los servicios generales, y a pesar del aumento en la carga de trabajo previsto para dar apoyo a un mayor número de días de audiencia, los requisitos en materia de horas extraordinarias permanecen invariables, a razón de 84.000 euros, principalmente para atender los servicios prestados fuera del horario normal por los conductores, el personal de las instalaciones, los auxiliares de viajes y, en ocasiones, el personal encargado de las adquisiciones. Se habrán de cubrir horas extraordinarias en relación con el transporte local de algunos de los 130 testigos cuya comparecencia en las audiencias de la Corte está prevista en 2023.

554. También sigue siendo necesaria la suma de 6.000 euros en relación con actividades que han de concluirse en plazos determinados, entre ellas la elaboración del proyecto de presupuesto anual y el correspondiente presupuesto aprobado, así como con los períodos de cierre contable, la presentación de informes financieros y la auditoría externa.

Gastos no relacionados con el personal

5.062.900 euros

555. La propuesta para gastos no relacionados con el personal de la División de Servicios Administrativos para 2023 arroja un incremento neto general de 1.463.900 euros (un 40,7%) respecto del presupuesto aprobado para 2022. A pesar de las considerables presiones adicionales previstas para 2023, la División presenta un presupuesto para gastos no relacionados con el personal cuyo nivel está en consonancia con el promedio del presupuesto para gastos no relacionados con el personal de 5.033.400 euros aprobado para los ejercicios previos a la pandemia (2016-2020). A lo largo de los años, la División de Servicios Administrativos ha procurado en todo momento identificar medios para limitar o reducir sus gastos no relacionados con el personal permanentemente, mediante la reordenación de prioridades y la búsqueda de eficiencias, que han dado lugar a una reducción continuada en las necesidades desde 2017. De hecho, en comparación con el nivel aprobado para 2017, en el presupuesto de la División de Servicios Administrativos para 2023 se produce una reducción de 245.000 euros. Habida cuenta de la previsión de aumento en las actividades judiciales e investigativas, las presiones inflacionarias que se han de encarar en todo el mundo y la necesidad de atender el regreso a la plena ocupación de la Corte, es fundamental que la División recupere su capacidad plena.

556. Por consiguiente, el incremento global propuesto para gastos no relacionados con el personal en la División de Servicios Administrativos responde a lo siguiente: i) presiones inflacionarias inevitables, que obedecen al aumento de los índices de precios de los suministros, bienes y servicios que la Secretaría proporciona para la Corte en su conjunto y para los cuales tiene contratos en vigor (447.600 euros); ii) el aumento en las necesidades de apoyo para las actividades investigativas de la Fiscalía, comprendido el refuerzo del apoyo sobre el terreno (275.600 euros); y iii) las necesidades administrativas, sumadas a la implantación de prioridades estratégicas, como las relativas a mejoras en el proceso de contratación, en la planificación y movilidad de la fuerza de trabajo y en el proceso de adquisiciones, y el plan de transición de SAP en consonancia con los objetivos fijados en el Plan Estratégico de la Secretaría (740.700 euros).

Gastos de viaje

323.800 euros

557. La cantidad solicitada representa un incremento de 194.100 euros (un 149,7%), que en su mayor parte es necesario para dar apoyo a la seguridad de las actividades investigativas y las operaciones sobre el terreno. Por consiguiente, la Sección de Seguridad solicita recursos adicionales por un monto de 158.700 euros para asegurar el apoyo de seguridad para un mayor número de operaciones sobre el terreno, en particular las misiones a los países de situación. Sigue siendo necesaria una suma de 84.200 euros para asegurar el apoyo de seguridad para la Presidencia, el Fiscal y el Secretario durante los viajes oficiales a países de

situación y otros emplazamientos. Estos recursos también cubrirán los viajes a las oficinas de país destinados a proporcionar apoyo operacional para las inspecciones y verificación del cumplimiento de las políticas, y los destinados a la participación en reuniones de gestión y coordinación de la seguridad con el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas (UNDSS), la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad y la INTERPOL.

558. También se solicitan recursos para gastos de viaje de la Dependencia de Salud Ocupacional por valor de 23.400 euros destinados las misiones de evaluación de riesgos para la salud realizadas en países de situación donde se están estableciendo nuevas presencias, o donde está previsto llevar a cabo misiones operacionales de largo plazo. Además, la Dependencia de Salud Ocupacional habrá de realizar misiones a puestos de servicio existentes para llevar a cabo evaluaciones de los riesgos médicos y psicológicos post-COVID-19.

559. Se requiere una suma adicional de 16.300 euros en la División para gastos de viaje con el fin de asistir al período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes que se ha de celebrar en Nueva York. La suma propuesta de 41.200 euros cubrirá los gastos de viaje para asistir a reuniones de las correspondientes entidades del sistema de las Naciones Unidas que tratan de finanzas (normas contables/IPSAS, servicios de tesorería, etc.) y asuntos presupuestarios, y para asistir a reuniones con las correspondientes entidades de las Naciones Unidas, con objeto de estar al día respecto de las novedades en la esfera de los trabajos entre organismos relativos a la planificación de los recursos institucionales, las iniciativas relacionadas con el SAP o los esfuerzos destinados a aumentar la eficiencia, de especial importancia habida cuenta de la próxima transición la Corte a la nueva plataforma SAP. Esta suma también cubrirá los gastos de viaje sobre el terreno relacionados con los recursos humanos, así como los gastos de los viajes que realiza el personal de los servicios generales a los emplazamientos sobre el terreno en relación con los inventarios físicos de los activos de la Corte en las oficinas de país o la evaluación del estado de las instalaciones y el parque móvil para fines de planificación de la reposición de bienes de capital, y también para velar por que los vehículos reciban el mantenimiento necesario y se utilicen debidamente.

Servicios por contrata

384.100 euros

560. El crédito solicitado para esta partida se ha incrementado en 161.700 euros (un 72,7%) respecto del monto aprobado para 2022.

561. Se solicita la suma de 100.000 euros para obtener los servicios de expertos externos que faciliten la toma de decisiones y evalúen el estado de preparación para la transición del actual entorno SAP y las opciones de despliegue de la Corte una vez realizada la transición a una nueva plataforma, así como para dar apoyo a la formulación de una hoja de ruta de implementación específica para la Corte. Los recursos solicitados no son recurrentes.

562. Se necesitan recursos adicionales por valor de 70.000 euros en la Sección de Servicios Generales para atender la necesidad continua de ajustes tras el retorno a los locales y la plena ocupación del edificio, incluida la provisión de apoyo logístico para las actividades especiales en la Sede y la realización de las adaptaciones de los espacios de oficina relacionadas con la reorganización continuada de la Fiscalía.

563. El resto de los recursos se solicitan para cubrir la renovación de *laissez-passer* de las Naciones Unidas; el mantenimiento de los programas informáticos de gestión del edificio; los gastos de franqueo y de impresión externa; el pago de la cantidad anual en virtud del acuerdo oficial entre la Corte e INTERPOL; los servicios de custodia de llaves para las residencias de los funcionarios elegidos; el alquiler del campo de tiro donde se imparte la formación en el manejo de armas de fuego y la correspondiente certificación; los servicios de consultoría prestados en relación con el estudio de prevención de traumatización secundaria y la correspondiente reunión informativa para el jefe de la Dependencia de Salud Ocupacional y el asesor del personal; y la contribución obligatoria anual de participación en los gastos de la red de funcionarios médicos del sistema de las Naciones Unidas, que se dedica a la aplicación de prácticas idóneas y directrices internacionales en el sistema de las Naciones Unidas y sus organismos afiliados. Estos requisitos de recursos son recurrentes.

Formación

331.500 euros

564. La suma solicitada se ha incrementado en 16.800 euros (un 5,3%) en comparación con el presupuesto aprobado para 2022. Los recursos solicitados arrojan una reducción de 49.600 euros en comparación con el nivel aprobado para 2021, de resultados de una metodología de formación más eficiente, en virtud de la cual la mayoría de las actividades de formación y puesta en común de conocimientos institucionales de la Corte se imparten en línea. La plataforma de aprendizaje en línea de la Corte ofrece una biblioteca de manuales de formación flexibles y rentables, en varios idiomas, sobre el logro de objetivos personales y profesionales y la gestión del desempeño. También incluye cursos de idiomas, así como el programa de integración de la Corte destinado al personal de nueva contratación.

565. El incremento obedece a requisitos adicionales en la Sección de Servicios Generales por valor de 17.700 euros para la formación correspondiente a los contratos de las Naciones Unidas y las relaciones con los proveedores, así como para las actividades del programa de liderazgo en apoyo a los programas y servicios administrativos, de las Naciones Unidas. Esta es una formación necesaria en relación con la aplicación del Plan Estratégico de la Secretaría, con arreglo al Informe de los Expertos Independientes y las recomendaciones relativas al proceso de adquisiciones.

566. Para Recursos Humanos se solicita la suma de 173.300 euros, que arroja una reducción de 10.400 euros respecto del monto aprobado para 2022. Estos recursos se requieren principalmente para cubrir los programas de formación institucional de la Corte, en particular el programa de desarrollo del liderazgo institucional de la institución, en consonancia con el compromiso plasmado en el Plan Estratégico de la Secretaría para 2019-2021 de convenir en un marco de liderazgo de la Corte en su conjunto, diseminarlo y disponer la formación correspondiente. Se solicita formación especializada adicional en el idioma francés con arreglo a un programa de costos compartidos con la Alliance Française. También se solicitan fondos para el programa de mentorías para mujeres y para plataformas de aprendizaje en línea por medio de LinkedIn.

567. En la esfera de la seguridad, se requiere la suma de 95.500 euros para asegurar la formación obligatoria del personal de seguridad y otros miembros del personal que participan en las actividades de respuesta de emergencia, con el fin de dar pleno cumplimiento a las normativas tanto de la Corte como del Estado anfitrión. Esta formación obligatoria incluye los cursos de primeros auxilios y de respuesta ante los incendios o las situaciones de emergencia, así como (en el caso de los agentes de seguridad) los de formación en el empleo de armas de fuego y temas especializados, en particular transporte de personas acusadas y protección personal. Asimismo, continuará la impartición de formación relativa a metodologías de seguridad y protección sobre el terreno, en colaboración con las fuerzas armadas del Estado anfitrión.

568. Se solicita un crédito de 24.500 euros para formación médica. El oficial médico, el enfermero principal y el enfermero de salud ocupacional/paramédico están obligados a mantener sus conocimientos, autorizaciones y acreditaciones, así como su inscripción en el registro BIG en los Países Bajos. Todo ello requiere su participación en cursos obligatorios de formación especializada.

569. Se solicita la suma de 20.500 euros, principalmente para formación técnica relacionada con la próxima transición al nuevo sistema SAP, formación especializada sobre rendición de informes financieros, formación obligatoria para los choferes y formación en capacidades de dirección. Los recursos para formación son requisitos recurrentes.

Consultores

347.200 euros

570. El crédito solicitado arroja un aumento de 327.100 euros (un 1.627,4%) respecto de la cantidad aprobada para 2022. Se solicita un monto adicional de 224.600 euros para la Sección de Servicios Generales, destinado a obtener los servicios de expertos en relación con el Plan Estratégico de la Secretaría para la puesta en ejecución de las recomendaciones de la revisión de los expertos independientes relativas al proceso de adquisiciones. Se proponen asimismo 121.100 euros para la Sección de Recursos Humanos en relación con varios esfuerzos vinculados directamente con la ejecución del Plan Estratégico de la Secretaría, en particular la realización de una encuesta anual destinada a evaluar el bienestar y la

participación del personal; la aplicación de recomendaciones relacionadas con la mejora del proceso de contratación; y la implantación de familias de funciones y el mapeo de competencias destinados a iniciar la transición a unos perfiles profesionales más genéricos y dar apoyo a la planificación y movilidad necesarias para aumentar la flexibilidad de la fuerza de trabajo. Estos recursos no son recurrentes.

571. También se requieren recursos limitados principalmente para un consultor experto que brinde apoyo en relación con la administración de los programas de seguros de la Corte.

Gastos generales de funcionamiento 3.386.000 euros

572. El crédito que se solicita arroja un aumento de 688.200 euros (un 25,5%) respecto del aprobado para 2022. Todos los recursos que se relacionan a continuación son recurrentes.

573. Aproximadamente 419.000 euros del aumento obedecen directamente a los incrementos inflacionarios en los índices de precios de los bienes y servicios. Lo anterior se refleja en particular en el aumento de los gastos de calefacción y refrigeración por valor de 337.000 euros, debido al incremento de los precios en el mercado de la energía. También se espera un incremento de 87.600 euros en el precio del contrato de limpieza. Cabe señalar que no se esperan incrementos para el suministro de electricidad en 2023, ya que los precios se fijaron en un contrato plurianual. Lo anterior no obstante, es probable que en futuros ejercicios se experimente un aumento considerable en el consumo de electricidad.

574. El grueso de los gastos generales de funcionamiento corresponde a servicios generales a razón de 2.621.400 euros, e incluye lo siguiente: servicios de limpieza en la Sede; electricidad y transmisión eléctrica; calefacción y refrigeración; modificaciones de los locales en La Haya y de los países de situación; mantenimiento de los terrenos; gestión de desechos; transporte de mercancías; mantenimiento de vehículos y equipos en la Sede; suministro de agua; y pólizas de seguros comerciales. El resto corresponde a partidas de menor cuantía, como reparación de mobiliario, tasas de alcantarillado, control de plagas, permisos de estacionamiento u otros gastos varios.

575. Se solicitan recursos adicionales por valor de 123.800 euros en la Sección de Recursos Humanos para iniciativas destinadas a fomentar el Plan Estratégico de la Secretaría, incluso para puestos de *LinkedIn Recruiter* destinados a la identificación de candidatos y a la mejora del equilibrio entre varones y mujeres y en la distribución geográfica en las candidaturas, para el sistema de entrevistas por videoconferencia y un sistema de evaluación de las competencias, así como para los archivos de personal digitales y la plataforma de servicios de Recursos Humanos. Además, continúa la necesidad de recursos por valor de 36.800 euros para las licencias de la Corte correspondientes al programa informático del sistema de gestión del aprendizaje en línea.

576. Se necesita la suma de 341.000 euros para cubrir el mantenimiento de las licencias de SAP, los gastos fijos correspondientes al mantenimiento de los programas SAP y la suscripción anual al servicio en la nube SAP SuccessFactors. Estos gastos son fijos y están relacionados directamente con el número de usuarios de la Corte. Se optimizan mediante la contratación del tipo de licencia más económico para las necesidades de los usuarios. Se solicita un crédito de 17.000 euros para cubrir los gastos relacionados con las licencias y el mantenimiento de datos para el sistema de archivo digital médico (programas informáticos de gestión de los cuidados sanitarios), que permite a la Corte llevar a cabo evaluaciones de los riesgos de salud, recomendar programas de prevención y proporcionar a la dirección información validada debidamente actualizada.

577. Se solicita un crédito de 176.000 euros para los siguientes servicios relacionados con la seguridad: i) cuota de participación en el Sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas; ii) inspección obligatoria del equipo de control de seguridad (máquinas de rayos X, arcos detectores de metales y detectores manuales de metales) así como su correspondiente mantenimiento preventivo o correctivo; iii) mantenimiento de las armas de fuego y otros equipos de seguridad y formación; iv) mantenimiento y actualización del sistema de formación informatizado para máquina de rayos X (Quadratica) necesario para la renovación de las certificaciones de los agentes de seguridad; y v) mantenimiento y actualizaciones de la aplicación SCAAN (Red de seguridad, comunicación y análisis, *Security Communications and Analysis Network*), que aporta una solución digital integral y fiable para la prestación de

comunicación y asistencia oportunas, eficaces y eficientes a los miembros del personal en cualquier situación, en particular durante una situación de emergencia o de crisis.

578. Se solicita nuevamente la suma de 70.000 euros para cubrir las comisiones y los cargos bancarios.

Suministros y materiales

230.300 euros

579. La suma propuesta arroja un incremento de 26.000 euros (un 12,7%) respecto de la aprobada para 2022, de los cuales 18.400 euros se corresponden a los incrementos inflacionarios en los índices de los precios de los bienes. Todos los recursos solicitados son recurrentes.

580. Se solicita la suma de 171.000 euros para cubrir partidas bajo el contrato marco que abarca suministros y material de oficina, tóner y papel; suministros para la gestión de los edificios; suministros eléctricos y de ferretería para la gestión de los edificios; uniformes para los choferes y otro personal de la Sección de Servicios Generales; combustible y suministros para vehículos; y togas para las salas de audiencia. Se solicitan recursos por valor de 59.300 euros para fines de seguridad; estos recursos son necesarios para botiquines de primeros auxilios, mantenimiento de equipos de emergencia (sillas para evacuación, etc.) y sustitución de los equipos de protección (corazas ocultas para el personal que participa en operaciones de enlace o de protección personal tanto en la Sede como en los países de situación) que están llegando al fin de su vida útil.

581. Se requieren asimismo recursos para cubrir materiales esenciales para las necesidades básicas de la oficina de pases e identificación; suministros y materiales para la formación relacionada con las armas de fuego; y sustitución de los uniformes, el calzado de seguridad y otros materiales y equipos que utilizan los agentes de seguridad.

Mobiliario y equipo

60.000 euros

582. El monto solicitado arroja un incremento de 50.000 euros (un 500%). Este incremento refleja la necesidad de sustitución de los generadores eléctricos en las oficinas de país de la República Centroafricana y Uganda. La sustitución de los generadores que han llegado al final de su vida útil es fundamental para velar por la continuidad de las operaciones en las oficinas de país, ya que las oficinas reciben un suministro de electricidad errático a través de las redes nacionales y sufren frecuentes cortes de energía intermitentes. Los recursos solicitados no son recurrentes.

Cuadro 26: Programa 3200: Proyecto de presupuesto para 2023

3200 División de Servicios Administrativos	Gastos de 2021 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2022	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2022
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C:		Cantidad	%	
Cuadro Orgánico				4.220,7	344,0	8,2	4.564,7
Cuadro de servicios generales				9.424,8	437,8	4,6	9.862,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>13.774,3</i>	<i>-</i>	<i>13.774,3</i>	<i>13.645,5</i>	<i>781,8</i>	<i>5,7</i>	<i>14.427,3</i>
Asistencia temporaria general	749,6	-	749,6	916,4	544,4	59,4	1.460,8
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	166,2	-	166,2	314,7	10,0	3,2	324,7
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>915,9</i>	<i>-</i>	<i>915,9</i>	<i>1.231,1</i>	<i>554,4</i>	<i>45,0</i>	<i>1.785,5</i>
Gastos de viaje	111,4	-	111,4	129,7	194,1	149,7	323,8
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	252,8	-	252,8	222,4	161,7	72,7	384,1
Formación	243,4	-	243,4	314,7	16,8	5,3	331,5
Consultores	112,6	-	112,6	20,1	327,1	1.627,4	347,2
Gastos generales de funcionamiento	2.559,1	-	2.559,1	2.697,8	688,2	25,5	3.386,0
Suministros y materiales	149,7	-	149,7	204,3	26,0	12,7	230,3
Mobiliario y equipo	20,0	-	20,0	10,0	50,0	500,0	60,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>3.449,0</i>	<i>-</i>	<i>3.449,0</i>	<i>3.599,0</i>	<i>1.463,9</i>	<i>40,7</i>	<i>5.062,9</i>
Total	18.139,1	-	18.139,1	18.475,6	2.800,1	15,2	21.275,7

Cuadro 27: Programa 3200: Plantilla propuesta para 2023

3200	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro Orgánico y cat. superiores	FN-C	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales y otros	Total plantilla
Puestos de plantilla															
Aprobados para 2022	-	-	-	1	5	9	12	6	-	33	-	8	136	144	177
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	2	-	2	-	-	2	2	4
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2023	-	-	-	1	5	9	12	8	-	35	-	8	138	146	181
Puestos de ATG (ETC)															
Aprobados para 2022	-	-	-	-	-	-	2,00	3,00	-	5,00	-	-	5,36	5,36	10,36
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	2,00	3,00	-	5,00	-	-	8,00	8,00	13,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,83	8,83	8,83
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	(1,00)	-	(1,00)	-	-	(2,00)	(2,00)	(3,00)
Propuestos para 2023	-	-	-	-	-	-	2,00	2,00	-	4,00	-	-	14,83	14,83	18,83

3. Programa 3300: División de Servicios Judiciales

Introducción

583. La División de Servicios Judiciales presta apoyo a las actuaciones judiciales de la Corte, y es responsable de la tecnología de la información/gestión de la información institucionales así como de los servicios lingüísticos. La División está integrada por la Oficina del Director de la División, la Sección de Administración de la Corte, la Sección de Servicios de Gestión de la Información, la Sección de Detención, la Sección de Servicios Lingüísticos, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, la Sección de Apoyo a los Abogados, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y la Oficina del Defensor Público para la Defensa.

584. La División de Servicios Judiciales presta varios servicios esenciales para la ejecución de las actividades fundamentales de la Corte. En el contexto de su apoyo a las actuaciones judiciales, se ocupa de las salas de audiencia y de la organización de las audiencias en sí, comprendidas las celebradas por videoconferencia. Además, la División se responsabiliza de la gestión de los registros de la Corte y del funcionamiento de la Corte electrónica. Presta apoyo a las víctimas en su participación en las diversas fases de las actuaciones de la Corte, comprendidas las actuaciones en materia de reparación, y facilita la designación de expertos en reparaciones, cuando procede. Mediante la Sección de Apoyo a los Abogados gestiona la asistencia letrada para las víctimas y las personas acusadas indigentes, y coordina toda la asistencia que la Corte brinda a los abogados. La Sección de Detención vela por que las personas que permanecen bajo la custodia de la Corte se beneficien de unas condiciones seguras, exentas de peligro y humanitarias; también vela por el buen funcionamiento de las instalaciones de detención, en consonancia con las normas internacionales. Si bien la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y la Oficina del Defensor Público para la Defensa son entidades independientes de la Corte en su aspecto sustantivo, dependen de la División de Servicios Jurídicos para fines administrativos. Con arreglo a los mandatos dispuestos en el Reglamento de la Corte, estas dos Oficinas proporcionan apoyo legal sustantivo a los equipos de las víctimas y de la defensa, respectivamente. La Oficina del Defensor Público para las Víctimas puede representar a las víctimas durante las actuaciones de la Corte cuando una Sala de la Corte o las víctimas la designan para esos fines.

585. Los servicios de la División de Servicios Judiciales no se limitan a las actividades de sala de audiencia. La División presta dos servicios institucionales, a saber: 1) apoyo en materia de tecnología de la información y gestión de la información, comprendidos los servicios y sistemas informáticos que dan apoyo a la totalidad de las actividades diarias de la Corte en las esferas judicial, administrativa, investigativa y de gobernanza; y 2) servicios lingüísticos, comprendidas la traducción, la interpretación de sala de audiencia y de conferencias así como la interpretación sobre el terreno y operacional en más de 30 idiomas de situación.

Recursos presupuestarios

42.663.100 euros

586. La propuesta presupuestaria de la División para 2023 arroja un incremento neto global de 5.311.800 euros (un 14,2%), que obedece principalmente a la solicitud de recursos adicionales para atender los efectos del aumento en el volumen y el ritmo de las actividades judiciales (nuevos requisitos relativos a cinco juicios en curso y una previsión de 400 días de audiencias en 2023 con al menos tres juicios simultáneos a lo largo del año, según se indica en las hipótesis presupuestarias) y la consiguiente necesidad de recursos adicionales para la utilización de tres salas de audiencia. Como se explica a continuación, también se necesitan recursos para hacer frente a las presiones inflacionarias, comprendidas las que afectan a los gastos de personal y los gastos de viaje, así como a los incrementos de los índices de precios de bienes y servicios.

587. Se ha logrado una reducción total de aproximadamente 2.001.900 euros en toda la División, que compensa en parte las necesidades adicionales.

Apoyo a unas actividades judiciales intensificadas

4.180.300 euros

588. Los requisitos de recursos de la División obedecen a sus responsabilidades relativas al apoyo judicial y al deber de proporcionar un apoyo eficiente y eficaz a las actividades judiciales, cuyo nivel ha aumentado, y al rápido ritmo de las actuaciones. Estas inversiones asegurarán que las actuaciones judiciales se lleven a cabo con continuidad y diligencia, salvaguardando con ello los derechos de las partes y los participantes y evitando ineficiencias costosas para la Corte.

589. Se solicita una suma adicional de 1.835.100 euros para la Sección de Servicios Lingüísticos en relación con la provisión de servicios de traducción e interpretación para asistir en la realización de todas las actuaciones de la Corte en 2023, con el fin de salvaguardar el derecho de las personas sospechosas o acusadas a comprender las actuaciones y el derecho de los testigos a prestar testimonio en su propio idioma.

590. Se solicita un incremento neto de 424.100 euros para asistencia letrada, con el fin de financiar los incrementos en los equipos de representantes legales de las víctimas con arreglo a la política correspondiente. Los recursos adicionales que se requieren para los distintos equipos de la defensa se han compensado en su totalidad mediante las reducciones en otros equipos de la defensa resultantes de la aplicación de la política de asistencia letrada en consonancia con los cambios en las distintas fases de las diversas actuaciones.

591. Para asegurar la eficiencia en la gestión y la organización de las audiencias, se solicitan recursos adicionales por un monto de 593.000 euros destinados a aumentar la capacidad de la División para la gestión simultánea de tres salas de audiencia en relación con la audiencia de confirmación en una causa en la fase previa al juicio y al menos tres causas en la fase de juicio, que se prevé tendrán lugar de forma simultánea a lo largo del año. Cabe señalar que, a medida que continúen los juicios para la totalidad de 2023, se requerirá una capacidad adicional para apoyar estas actuaciones simultáneas, a pesar de las pequeñas diferencias que se pudieran producir entre los días de audiencia reales y el número de días de audiencia previstos. En otras palabras, al solicitar los recursos necesarios para la financiación plena de tres salas de audiencia se evitará que cualquier fluctuación razonable en los días de audiencia previstos afecte a esta capacidad.

592. Se proponen recursos adicionales por un monto de 159.300 euros para atender el aumento en la carga de trabajo relacionado con el apoyo a la defensa y con la participación y representación de las víctimas en las actuaciones ante la Corte. La Sección de Detención necesita un incremento neto de 426.100 euros para cubrir los gastos de alquiler de un bloque adicional de seis celdas, como resultado del mayor número de personas sospechosas, acusadas o condenadas alojadas en el Centro de Detención.

593. Por último, para evitar interrupciones técnicas durante las actuaciones judiciales, se requiere una suma adicional de 742.700 euros para la Sección de Servicios de Gestión de la Información, principalmente para la sustitución de los equipos de las salas que han llegado al fin de su vida útil, sin los cuales las audiencias no pueden tener lugar, así como para la migración de datos probatorios de Ringtail a la Plataforma Judicial en 2023, de acuerdo con la Estrategia de Tecnología de la Información y Gestión de la Información. En particular, el monto total del requisito neto adicional para la Sección de Servicios de Gestión de la Información para 2023 (1.140.600 euros) está por debajo de la suma de los recursos adicionales necesarios para la Estrategia de Tecnología de la Información y Gestión de la Información en 2023 (200.600 euros), el total de la propuesta para sustituciones de bienes de capital (980.000 euros) y el costo de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas y los incrementos inflacionarios (398.000 euros), que ascienden a un total de 1.578.600 euros. Esto ha sido posible gracias a unos ahorros de aproximadamente 438.000 euros, que se han podido lograr gracias a la optimización constante de los gastos correspondientes a los requisitos básicos de la Corte.

Incrementos inflacionarios (comprendidos los derivados de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, los gastos de viaje y la inflación) 889.000 euros

594. El efecto inevitable de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas en la División de Servicios Judiciales asciende a 560.000 euros. De igual manera, la incidencia de los incrementos en los índices de precios de los bienes y servicios se ha traducido en una

necesidad adicional de 277.600 euros para la División, principalmente en relación con los servicios y contratos gestionados por la Sección de Servicios de Gestión de la Información, así como en un incremento de 51.400 euros en gastos de viaje causados por el aumento en las tarifas de transporte.

Otros incrementos (incluido el apoyo sobre el terreno y el apoyo a la Asamblea de los Estados Partes)

242.600 euros

595. Se proponen también recursos adicionales por valor de 101.000 euros como consecuencia de la intensificación de las actividades investigativas y sobre el terreno, incluso en las nuevas situaciones bajo investigación. Por último, se ha solicitado la suma adicional de 141.600 euros para dar apoyo a la interpretación al inglés y al francés para las reuniones de los órganos subsidiarios de la Asamblea, en particular el Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados en relación con el próximo proceso de elecciones judiciales que tendrá lugar en 2023.

Recursos de personal

25.353.700 euros

596. El crédito que se solicita para recursos de personal en 2023 asciende a 25.353.700 euros; arroja un incremento neto de 3.461.900 euros (un 15,8%), que obedece a un incremento global de 808.100 euros para puestos de plantilla y un incremento de 2.653.800 euros para asistencia temporaria general y asistencia temporaria para reuniones. Como se ha indicado, este monto incluye los 560.000 euros de los gastos de personal de la Corte que están vinculados a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas.

597. Por añadidura, en consonancia con los mencionados inductores de costos, el incremento fundamental en los gastos de personal está directamente relacionado con el incremento en las actividades judiciales, con la suma de 596.800 necesaria en la Sección de Servicios de Administración para gestionar y organizar las actividades de apoyo en las salas relacionadas con la utilización simultánea de tres salas de audiencia a lo largo de 2023; 1.869.100 para los requisitos lingüísticos en relación con las actuaciones judiciales en curso; y 141.100 euros para otros requisitos tras el incremento en las actividades judiciales, que están relacionados, entre otras cosas, con el apoyo a la defensa, la participación y representación de víctimas y testigos y los gastos de detención. De igual manera, aproximadamente 72.100 euros del aumento en los gastos de personal que se solicitan se corresponden a las operaciones de apoyo sobre el terreno, comprendidas las correspondientes a las nuevas situaciones bajo investigación, y otros 80.900 euros se solicitan para un puesto en la Sección de Servicios de Gestión de la Información para dar apoyo a la migración de los datos probatorios a la Plataforma Judicial. Por último, 141.600 euros corresponden a requisitos adicionales de asistencia temporal para reuniones destinados a los servicios de interpretación para las reuniones de los órganos subsidiarios de la Asamblea.

Puestos de plantilla: Cuadro Orgánico y Cuadro de servicios generales 18.720.000 euros

598. El incremento total en los gastos de personal asciende a 808.100 euros (un 4,5%), comprendido un incremento de 488.500 euros que obedece al efecto de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas en la Corte en su conjunto. Como se explica a continuación, el resto del incremento, por valor de 259.300 euros, es el resultado de las solicitudes de conversión de tres puestos de asistencia temporaria general a puestos de plantilla para reflejar y atender las actuales necesidades operacionales de la División. El incremento en puestos de plantilla resultante de las conversiones propuestas se compensa mediante la consiguiente reducción en gastos de asistencia temporaria general, e incluso da lugar a algunos ahorros. Los cambios propuestos en la estructura de plantilla se describen a continuación.

599. *Solicitud de conversión de un puesto de oficial jurídico auxiliar (P-1) (asistencia temporaria general) a un puesto de plantilla, que generará ahorros de menor cuantía.* Desde 2015, el actual puesto de asistencia temporaria general ha atendido una carga de trabajo constante y creciente en la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas. La necesidad continuada de este puesto para desempeñar funciones fundamentales y gestionar un nivel constante de actividades hace que la naturaleza temporal de un puesto de asistencia temporaria general no sea la adecuada para cubrir los requisitos operacionales permanentes

de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas. Además del análisis jurídico y la preparación de correspondencia legal con múltiples asociados, el oficial jurídico auxiliar también coordina múltiples procesos de trabajo simultáneos relacionados con la representación de las víctimas en virtud del párrafo 3 del artículo 15 del Estatuto de Roma y las actuaciones de reparación. Esta función coordinadora es indispensable para el funcionamiento fluido de los procesos de trabajo de todo el equipo y toda la Sección.

600. *Solicitud de conversión de un puesto de auxiliar de procesamiento de datos (SG-OC) (asistencia temporaria general) a un puesto de plantilla, que generará ahorros de menor cuantía.* Desde 2016, el actual puesto de asistencia temporaria general ha venido realizando funciones que son fundamentales para las operaciones de la Sección, lo que hace que la naturaleza temporal de un puesto de asistencia temporaria general no sea la adecuada para cubrir las operaciones en curso. Las funciones fundamentales del auxiliar de procesamiento de datos incluyen el registro de las solicitudes de participación y la verificación de la cadena de custodia de los formularios de solicitud de participación. La función es esencial para alimentar y actualizar la base de datos de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (Sistema de gestión de las solicitudes de participación de las víctimas) y transmitir las solicitudes de participación de las víctimas para su introducción en el expediente de la causa.

601. *Solicitud de conversión de un puesto de oficial jurídico adjunto (P-2) (asistencia temporaria general) a un puesto de plantilla, que generará ahorros de menor cuantía.* El puesto fue aprobado inicialmente en el presupuesto para 2016 y sigue siendo esencial para el cumplimiento satisfactorio del mandato de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas. El titular del puesto presta asistencia a los letrados en una diversidad de situaciones y causas, a tenor de la carga de trabajo del otro personal y del orden de prioridades en las actuaciones. El hecho es que este puesto de asistencia temporaria general se haya venido solicitando como un recurso recurrente indica que se necesita permanentemente. La carga de trabajo de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas no se limita a las actuaciones de los juicios en curso, ni se basa tampoco en los días de audiencia, sino que incluye la preparación de las presentaciones escritas y de las actuaciones en materia de reparación, que requieren mucha dedicación y tiempo. Por consiguiente, la carga de trabajo de los miembros del personal de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas que cubren las actuaciones en curso tanto en fase de juicio como en fase de apelación sigue siendo la misma en lo referente a las presentaciones escritas y las consultas habituales con las víctimas.

Asistencia temporaria general

5.205.700 euros

602. A tenor del aumento en la actividad judicial previsto para 2023, se solicita un incremento neto por valor de 1.954.200 euros (un 60,1%) para la asistencia temporaria general en la División. Como se expone en detalle a continuación, el incremento propuesto corresponde principalmente al aumento de las necesidades por valor de 609.400 euros en la Sección de Administración de la Corte con el fin de dotar de los debidos recursos a su capacidad para dar apoyo a actuaciones de sala simultáneas en al menos tres juicios a lo largo del año, y de 1.404.400 euros en la Sección de Servicios Lingüísticos para dar apoyo al aumento en las necesidades relacionadas con los idiomas en las actuaciones judiciales que están actualmente ante la Corte. Lo anterior se suma al aumento en las necesidades de apoyo a las operaciones sobre el terreno, incluso por medio de la interpretación sobre el terreno, y de servicios de interpretación adicionales solicitados en apoyo de las reuniones de los órganos subsidiarios de la Asamblea, incluido el Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados. De este incremento, 71.500 euros obedecen a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas a los gastos de asistencia temporaria general de la División.

603. La cantidad solicitada para recursos de asistencia temporaria general para la Sección de Administración de la Corte se ha incrementado en 609.400 euros para permitir que se le dote de plena capacidad para dar apoyo a cinco juicios a tiempo completo por un total de 400 días de audiencia, en al menos tres juicios simultáneos a lo largo del año. Como se expone en detalle a continuación, se solicita un nuevo puesto de auxiliar del sistema judicial electrónico de la Corte (SG-OC) (asistencia temporaria general) para nueve meses. El resto de los puestos continúan de 2022 y se requieren para 12 meses en 2023. Para 2023 se han suprimido tres puestos de asistencia temporaria general, a saber: un administrador del

proyecto del sistema judicial electrónico de la Corte (P-4), un procesador de texto (francés) (SG-OC) y un procesador de texto (inglés) (SG-OC), que arrojan una reducción de aproximadamente 217.000 euros.

604. Un *oficial jurídico auxiliar/oficial de sala de audiencia (P-2)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. Este puesto es necesario para asegurar el apoyo permanente a las actividades de audiencia y servicios auxiliares conexos, incluida la verificación y certificación de los expedientes de situaciones y causas como parte del proyecto de la Plataforma Judicial, con miras a la migración de los expedientes existentes al nuevo sistema.

605. Un *oficial jurídico auxiliar/oficial de sala de audiencia (P-2)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. Este puesto es necesario para asegurar un apoyo continuado a las actividades de audiencia, una vez que la causa *Said* pase a la fase de las audiencias del juicio.

606. Un *auxiliar de producción audiovisual (SG-OC)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. Este puesto se necesita para asegurar un apoyo continuado a las actividades de audiencia, una vez que la nueva causa *Said* pase a la fase de audiencias del juicio.

607. Un *empleado de audiencia (SG-OC)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. Este puesto se necesita para asegurar un apoyo continuado a las actividades de audiencia, una vez que la causa *Said* pase a la fase de audiencias del juicio.

608. Dos *taquígrafos de audiencia (inglés) (P-2)*, 12 meses cada uno. *Recurrentes. Plurianuales*. Estos puestos son necesarios como suplemento al equipo interno básico, para dar apoyo al aumento en las actividades de audiencia.

609. Un *taquígrafo de audiencia (francés) (P-2)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. Este puesto es necesario como suplemento al equipo interno básico, para dar apoyo al aumento en las actividades de audiencia.

610. Cuatro *procesadores de texto (francés) (SG-OC)*, 12 meses cada uno. *Recurrentes. Plurianuales*. Estos puestos son necesarios como suplemento al equipo interno básico, para dar apoyo al aumento en las actividades de audiencia.

611. Dos *procesadores de texto (inglés) (SG-OC)*, 12 meses cada uno. *Recurrentes. Plurianuales*. Estos puestos son necesarios como suplemento al equipo interno básico, para dar apoyo al aumento en las actividades de audiencia.

612. Un *auxiliar del sistema judicial electrónico de la Corte (SG-OC)*, 9 meses. *Nuevo. Plurianual*. Este puesto es necesario como suplemento permanente al equipo interno básico existente para dar apoyo a tres audiencias simultáneas y apoyo conexo.

613. Los recursos de asistencia temporaria general que se proponen para la Sección de Servicios de Gestión de la Información arrojan un incremento de 82.500 euros respecto del presupuesto por programas aprobado para 2022.

614. Un *auxiliar de gestión de la información (colaboración basada en la red) (SG-OC)* 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. Este puesto fue transferido en 2017 de la Secretaría de la Asamblea a la Secretaría de la Corte, y a partir de 2018 se ha incluido en el presupuesto anual de la Sección de Servicios de Gestión de la Información. Este puesto sigue siendo fundamental para asegurar transparencia para los órganos rectores de la Corte y para el público. El titular es responsable de mantener los sistemas informáticos que proporcionan documentación e información a la Asamblea y los órganos subsidiarios por medio del sitio web de la Secretaría de la Asamblea.

615. Un *oficial de programación informática para la Plataforma Judicial (P-2)*, 9 meses. *Nuevo. Plurianual*. Este puesto se solicita para formar parte de los recursos limitados que se necesitan en la División en el contexto de la Estrategia de Tecnología de la Información y Gestión de la Información (2023-2025). Desde 2021, el apoyo necesario se ha financiado por medio de servicios contractuales aprobados para el Proyecto de la Plataforma Judicial. A partir de 2023, a la luz del apoyo continuado necesario, el puesto de asistencia temporaria general consolidará los expedientes judiciales en la Plataforma Judicial y gestionará la migración técnica del material probatorio proveniente de los sistemas de legado a la Plataforma Judicial.

616. El crédito solicitado para recursos de asistencia temporaria general en la Sección de Detención se ha incrementado en 16.500 euros respecto de la suma aprobada en el presupuesto por programas para 2022.

617. Dos *oficiales jurídicos adjuntos (P-2), 6 meses cada uno. Recurrentes. Plurianuales*. Se necesita a los oficiales jurídicos adjuntos para que presten apoyo a la Sección de Detención en la ejecución de las órdenes de seguimiento activas durante el ejercicio completo. Los puestos se requieren para que sus titulares examinen las transcripciones o los resúmenes traducidos de visitas y llamadas telefónicas no privilegiadas y presenten informes jurídicos periódicos a la correspondiente Sala. Cualquier presunta vulneración de las órdenes de seguimiento activo de las llamadas telefónicas o las visitas se ha de señalar a la atención de las Salas sin dilación. Todas las expurgaciones que ordenen las Salas se han de efectuar y mantener.

618. Un *auxiliar administrativo (G-5), 12 meses. Recurrente. Plurianual*. El puesto de auxiliar administrativo se requiere para dar apoyo a la Sección de Detención en la coordinación y puesta en ejecución de los recursos de interpretación y las soluciones técnicas, y también para mantener registros físicos precisos y actualizados en diversas bases de datos, en cumplimiento de las cuatro órdenes judiciales dictadas en relación con la vigilancia activa de las llamadas telefónicas o las visitas no privilegiada de cuatro personas detenidas.

619. El crédito solicitado para la Sección de Servicios Lingüísticos se ha incrementado en 1.404.400 euros (un 74,8%). La Sección de Servicios Lingüísticos ha adoptado la decisión estratégica de contratar a intérpretes de audiencia temporales bajo contratos de asistencia temporaria general en lugar de contratos de asistencia temporaria para reuniones ya que la contratación en concepto de asistencia temporaria general es más rentable que la asistencia temporaria para reuniones y asegura una mayor disponibilidad del personal para otras tareas, en particular la traducción.

620. Como se expone en detalle a continuación, en las dos causas de la República Centroafricana, a saber, *Said y Yekatom y Ngaïssona*, se requieren recursos en idioma sango para proporcionar interpretación a las personas acusadas y a los testigos de idioma sango. Habida cuenta de que está previsto que las dos causas se juzguen de forma simultánea, se solicita capacidad adicional para 2023, cuando las actuaciones del juicio se iniciarán en la causa *Said*. Se requieren recursos en árabe para proporcionar interpretación a la persona acusada en la causa *Abd-Al-Rahman*, así como para requisitos residuales en el contexto de la causa *Al Hassan*. Además, se requieren recursos en lengua fur para proporcionar interpretación para los testigos en la causa *Abd-Al-Rahman*, y una capacidad reducida en idioma tamasheq en la causa *Al Hassan*. También se requiere capacidad adicional para los idiomas ucraniano y ruso para la traducción de documentos esenciales y requisitos operacionales para atender las solicitudes de servicios de la Secretaría en el contexto de la situación en Ucrania. Tres puestos de intérpretes de audiencia de árabe (P-3) que fueron aprobados en 2022 se suprimirán en 2023 como resultado de una reevaluación de las necesidades basada en el actual contexto de las causas *Abd-Al-Rahman* y *Al Hassan*.

Interpretación de las actuaciones judiciales

621. Cuatro intérpretes adjuntos de audiencia (sango) (P-2), equivalentes a 4,0 puestos a tiempo completo, 12 meses. Recurrentes. *Yekatom y Ngaïssona y Mahamat Said Abdel Kani – República Centroafricana II – Capacidad de la Corte*. El equipo de sango proporciona interpretación bidireccional entre el sango y el francés al acusado y a los testigos de idioma sango en ambas causas.

622. Cuatro *intérpretes paraprofesionales (sango) (P-1, 12 meses. Nuevos. Yekatom y Ngaïssona y Mahamat Said Abdel Kani - República Centroafricana II – Capacidad de la Corte*. Habida cuenta de que se requieren cuatro intérpretes por cada causa, y con el fin de suplementar la capacidad de la División para proporcionar interpretación en sango en dos causas simultáneas, se solicitan cuatro intérpretes paraprofesionales de sango (P-1). Estos puestos se solicitan para suplementar la actual capacidad para proporcionar interpretación entre el sango y el francés a la persona acusada y a los testigos de idioma sango, con el fin de dar apoyo a las audiencias simultáneas en las dos causas de la República Centroafricana. Si bien estos puestos representan nuevas solicitudes en el contexto de la propuesta

presupuestaria para 2023, no son sino la continuación de recursos que se contrataron en 2022 por conducto del Fondo para Contingencias.

623. Dos *auxiliares lingüísticos (sango) (SG-CP), 12 meses. Recurrentes. Yekatom y Ngaïssona and Mahamat Said Abdel Kani – República Centroafricana II – Capacidad de la Corte y actividades complementarias*. Los auxiliares lingüísticos seguirán proporcionando interpretación sobre el terreno y operacional, así como servicios de traducción. Existe una demanda permanente de asistencia en idioma sango por parte de la Sección de Detención, la Sección de Víctimas y Testigos, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y la Sección de Apoyo a los Abogados. Sin estos puestos no sería posible prestar servicios lingüísticos conforme a las correspondientes órdenes de la Sala. El segundo puesto de auxiliar lingüístico se necesita para asegurar la continuidad del servicio y el cumplimiento de las normas 174 y 175 del Reglamento de la Secretaría.

624. Tres *intérpretes de audiencia/traductores (árabe) (P-3). 12 meses cada uno. Recurrente. Abd Al Rahman, Darfur (Sudán) – Capacidad de la Corte*. El equipo proporciona interpretación al árabe para la persona acusada e interpreta el testimonio de los testigos de idioma árabe al francés o el inglés.

625. Cuatro *intérpretes paraprofesionales (fur / árabe sudanés) (P-1). 12 meses Recurrente. Abd Al Rahman, Darfur (Sudán) – Capacidad de la Corte*. El equipo proporciona interpretación en fur y árabe sudanés para facilitar el testimonio ante la Corte de testigos de idioma fur o árabe sudanés.

626. Dos *auxiliares lingüísticos (árabe) (SG-CP). 12 meses. Recurrentes. Plurianuales*. Prestación de servicios *ad hoc* en idioma árabe a todas las secciones de la Secretaría en apoyo de las situaciones en Malí, República Centroafricana, Libia, Darfur (Sudán) y Palestina, y en particular a la Sección de Detención para atender las necesidades diarias de las personas detenidas de idioma árabe.

627. Dos *auxiliares lingüísticos (fur) (SG-CP). 12 meses. Nuevos. Abd Al Rahman, Darfur (Sudán) – Capacidad de la Corte*. Los auxiliares lingüísticos proporcionarán apoyo operacional en los idiomas fur y árabe sudanés según sea necesario a la Sección de Víctimas y Testigos, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, la Sección de Información Pública y Sensibilización u otros usuarios de estos servicios en el seno de la Secretaría. Sin estos puestos no sería posible prestar servicios lingüísticos conforme a las correspondientes órdenes de la Sala. El segundo puesto de auxiliar lingüístico se necesita para asegurar la continuidad del servicio y el cumplimiento de las normas 174 y 175 del Reglamento de la Secretaría.

628. Dos *auxiliares lingüísticos (tamasheq) (SG-CP), uno para 12 meses y otro para 6 meses. Recurrentes. Al Hassan, Malí – Capacidad de la Corte*. Los auxiliares lingüísticos continuarán prestando apoyo en relación con el idioma tamasheq, según sea necesario, a la Sección de Detención y la Sección de Víctimas y Testigos. Sin estos puestos no sería posible prestar servicios lingüísticos conforme a las correspondientes órdenes de la Sala. El segundo puesto de auxiliar lingüístico se necesita para asegurar la continuidad del servicio y el cumplimiento de las normas 174 y 175 del Reglamento de la Secretaría.

629. Un *auxiliar lingüístico (ucraniano / ruso) (SG-CP). 12 meses. Nuevo. Plurianual*. El auxiliar lingüístico para los idiomas ucraniano y ruso se requiere para la traducción de documentos esenciales e interpretación operacional destinada a atender las solicitudes de servicios de la Secretaría en el contexto de la situación en Ucrania.

630. Un *auxiliar administrativo (SG-OC). 6 meses. Nuevo. Plurianual*. El auxiliar administrativo prestará apoyo en relación con la creciente carga de trabajo administrativo correspondiente a la interpretación de audiencia y los servicios de interpretación operacional y sobre el terreno que son necesarios para asegurar la prestación oportuna de servicios de interpretación en apoyo de todas las situaciones y causas activas.

Traducción (judicial)

631. Un *revisor (árabe) (P-4). 12 meses. Recurrente. Plurianual*. Traducción y revisión de las traducciones oficiales de la Corte. Se requiere un revisor de árabe interno para velar

por el mantenimiento de una elevada calidad, habida cuenta del gran volumen de solicitudes de traducción para la lengua árabe, comprendidas las presentaciones.

Interpretación sobre el terreno

632. El número de días de interpretación operacional o sobre el terreno solicitados por los usuarios de los servicios, en base a solicitudes de servicio específicas recibidas para 2023, asciende a 1.816. Habida cuenta de las limitaciones presupuestarias y de recursos, se ha aplicado una reducción de 76 días a tenor de los gastos medios a lo largo de los tres ejercicios anteriores. Los intérpretes operacionales y sobre el terreno son notificados de la necesidad de sus servicios, fundamentales para las actividades de la Corte en los idiomas de situación (que en algunos lugares podrían ser idiomas de difusión limitada), con poco tiempo de preaviso y en lugares remotos. Por consiguiente, se ha de mantener una amplia red de contactos y de intérpretes acreditados para estar en condiciones de poder prestar estos servicios. Los intérpretes sobre el terreno acreditados son contratados en la Sede para misiones operacionales con la categoría SG-CP, o en el emplazamiento para llevar a cabo misiones sobre el terreno, con la categoría G-7/1 (contratación local).

633. *Intérpretes acreditados, operacionales o sobre el terreno (SG-CP o G7/1). 80 meses. Nuevo.* Representa un incremento de 15,7 meses respecto del presupuesto para 2022. Las necesidades relativas a la interpretación sobre el terreno (contratistas individuales) se incluyen bajo la asistencia temporaria general. Los intérpretes sobre el terreno son contratados mediante acuerdos de servicios especiales. El crédito solicitado se basa en su totalidad en solicitudes de servicio de los clientes, que varían de año en año, así como en la necesidad de proporcionar interpretación operacional y sobre el terreno para las distintas situaciones y causas.

Apoyo operacional y sobre el terreno: República Centroafricana

634. Para la situación en la República Centroafricana II se desplegarán intérpretes operacionales y sobre el terreno de idioma sango durante unos 14 meses de trabajo, en apoyo de la Sección de Víctimas y Testigos, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, las misiones realizadas por los abogados, el Fondo Fiduciario y la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, en relación con actividades y visitas sobre el terreno correspondientes a la protección de testigos y apoyo sobre el terreno.

Apoyo operacional y sobre el terreno: Côte d'Ivoire

635. Para la situación y la causa en Côte d'Ivoire se desplegarán intérpretes operacionales y sobre el terreno de idioma diula y otros idiomas de Côte d'Ivoire pertinentes para la situación durante 1 mes de trabajo en total. Los intérpretes se desplegarán para dar apoyo a 20 días de visitas sobre el terreno del Fondo Fiduciario.

Apoyo operacional y sobre el terreno: República Democrática del Congo

636. Para la situación y las causas en la República Democrática del Congo, se desplegarán intérpretes operacionales y sobre el terreno en apoyo a las misiones realizadas por los abogados, el Fondo Fiduciario y la Oficina de Defensor Público para las Víctimas durante 4 meses en total, a tenor de las solicitudes de servicios.

Apoyo operacional y sobre el terreno: Georgia

637. Para la situación en Georgia, se desplegarán intérpretes operacionales y sobre el terreno de los idiomas georgiano, osetio y ruso durante aproximadamente 0,7 mes de trabajo en total en apoyo a las misiones de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, el Fondo Fiduciario y las misiones de sensibilización.

Apoyo operacional y sobre el terreno: Malí

638. Para la situación en Malí, para las reuniones con las víctimas, los testigos, los intermediarios y los clientes de los abogados de la defensa, se desplegarán intérpretes sobre el terreno de los idiomas bambara, songhai y, especialmente, tamasheq para aproximadamente 11,6 meses de trabajo en apoyo a la Sección de Apoyo a los Abogados, la Sección de Víctimas y Testigos, la Sección de Información Pública y Sensibilización y el Fondo Fiduciario.

Apoyo operacional y sobre el terreno: Uganda

639. Para la causa *Ongwen*, se desplegarán intérpretes operacionales y sobre el terreno durante un total de 1 mes para prestar apoyo a la Sección de Apoyo a los Abogados y el Fondo Fiduciario en los idiomas acholi, ateso y otros idiomas de la situación.

Apoyo operacional y sobre el terreno: Libia

640. Para la situación en Libia, se desplegarán intérpretes operacionales y sobre el terreno en lengua árabe durante aproximadamente 2,3 meses de trabajo para dar apoyo a la Sección de Víctimas y Testigos en relación con las evaluaciones de riesgo y psicosociales correspondientes a las remisiones para fines de protección y apoyo así como para la gestión de los casos.

Apoyo operacional y sobre el terreno: Burundi

641. Para la situación en Burundi, se desplegarán intérpretes operacionales y sobre el terreno durante un total de aproximadamente 0,5 mes de trabajo, para prestar apoyo a la Sección de Víctimas y Testigos en relación con las evaluaciones psicosociales y de riesgos correspondientes a las remisiones para fines de protección y apoyo así como para la gestión de los casos.

Apoyo operacional y sobre el terreno: Afganistán

642. Para la situación en el Afganistán, se estima la necesidad de desplegar intérpretes sobre el terreno durante 1 mes de trabajo para prestar apoyo a la Sección de Víctimas y Testigos en relación con las evaluaciones psicosociales y de riesgos correspondientes a la protección, las remisiones para fines de apoyo así como para la gestión de los casos.

Apoyo operacional y sobre el terreno: Myanmar / Bangladesh

643. Para la situación en Bangladesh/Myanmar, se desplegarán intérpretes operacionales y sobre el terreno durante un total de aproximadamente 5,5 meses de trabajo para dar apoyo a las reuniones y la formación que la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas organiza con las víctimas y los intermediarios, las misiones de divulgación de la Sección de Información Pública y Sensibilización destinadas a las comunidades afectadas, la formación en línea y las evaluaciones psicosociales y de los riesgos de la Sección de Víctimas y Testigos correspondientes a la protección, las remisiones para fines de apoyo y la gestión de los casos.

Apoyo operacional y sobre el terreno: Darfur (Sudán)

644. Para la situación en Darfur (Sudán), se desplegarán intérpretes operacionales y sobre el terreno durante un total de aproximadamente 21,2 meses de trabajo para atender las comunicaciones telefónicas con los abogados, las misiones de los abogados, las interacciones de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas con las víctimas y los intermediarios sobre el terreno, las sesiones de formación y reuniones por videoconferencia con las víctimas y los intermediarios, las misiones de la Sección de Información Pública y Sensibilización destinadas a la sensibilización de las comunidades afectadas, así como las evaluaciones de la Sección de Víctimas y Testigos relativas a apoyo y protección.

Apoyo operacional y sobre el terreno: Kenya

645. Para la situación en Kenya se estima que serán necesarios 1,9 meses de trabajo de intérpretes sobre el terreno en apoyo a las visitas del Fondo Fiduciario sobre el terreno y a la Sección de Víctimas y Testigos en relación con las evaluaciones psicosociales y de los riesgos correspondientes a las remisiones de protección y apoyo, así como a la gestión de los casos.

Apoyo operacional y sobre el terreno: Ucrania

646. Para la situación en Ucrania, se estima que serán necesarios un total de 3,8 meses de trabajo de intérpretes sobre el terreno en apoyo a las misiones de los abogados, las reuniones y sesiones de formación de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas con las víctimas y los intermediarios, las evaluaciones psicosociales y de los riesgos realizadas por la Sección de Víctimas y Testigos correspondientes a las remisiones de protección y apoyo y la gestión de los casos y a las misiones de sensibilización de la Sección de Información Pública y Sensibilización.

Apoyo operacional y sobre el terreno: República Bolivariana de Venezuela

647. Para la situación en Venezuela, se estima que serán necesarios un total de 3,4 meses de trabajo de intérpretes sobre el terreno en apoyo a los abogados y a las evaluaciones psicosociales y de los riesgos realizadas por la Sección de Víctimas y Testigos correspondientes a las remisiones de protección y apoyo y la gestión de los casos.

Apoyo operacional y sobre el terreno: Filipinas

648. Para la situación en Filipinas, se estima que será necesario 0,5 mes de apoyo de intérpretes sobre el terreno a las misiones realizadas por los abogados.

Apoyo operacional y sobre el terreno: apoyo a las operaciones de las oficinas de país (FOP OPS) y apoyo a las operaciones relativas a las audiencias de la Corte (CIS OPS)

649. Se requiere un total de 2,0 meses de trabajo para realizar actividades fundamentales de terminología con los intérpretes sobre el terreno que trabajan con idiomas de las situaciones que no cuentan con apoyo interno.

650. Los créditos de asistencia temporaria general para la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas arrojan una reducción neta de 106.100 euros en comparación con el presupuesto aprobado para 2022, como resultado de la propuesta de conversión de dos puestos de asistencia temporaria general a puestos de plantilla, como queda explicado arriba en los párrafos 599 y 600. Continuará en 2023 la necesidad de los puestos de asistencia temporaria general que se relacionan a continuación.

651. *Un auxiliar de procesamiento de datos (SG-OC). 12 meses. Recurrente. Plurianual.* A pesar de las eficiencias logradas mediante el empleo innovador y mejorado de la tecnología informática en la recopilación de solicitudes de participación, el ingente aumento tanto en el número de solicitudes como en su diversidad y complejidad (condiciones sobre el terreno; múltiples causas por situación con solapamiento de comunidades de víctimas, etc.) hacen necesaria la continuación de este puesto, que aporta la capacidad de introducción de datos y su evaluación, así como de rendición de los correspondientes informes. Todo ello permitirá a la Sección llevar a cabo su mandato dentro de los plazos judiciales impuestos por las Salas.

652. *Un oficial jurídico adjunto (P-2) 12 meses. Recurrente. Plurianual.* Este puesto se necesita para que el titular preste apoyo en la coordinación sobre el terreno de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas. Se ha encomendado a la Sección la continuación de una interacción eficaz con intermediarios, la sociedad civil y los representantes de las víctimas en aquellas situaciones en las que la Corte no mantiene una presencia sobre el terreno. Esta interacción será necesaria en todas las fases de las actuaciones y en una diversidad de situaciones, en particular las de Ucrania, Venezuela, Darfur (Sudán), Burundi, Afganistán, Palestina o Bangladesh/Myanmar. Para que la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas pueda llevar a cabo las actividades sobre el terreno necesarias

y aportar cabalmente a las víctimas unos servicios del nivel requerido de conformidad con el Estatuto, será indispensable contar con el puesto de asistencia temporaria general de oficial jurídico adjunto (P-2).

653. Un *oficial jurídico adjunto (P-2)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. Se necesita este puesto para que el titular preste apoyo jurídico adicional a la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, centrándose en velar por la coordinación y colaboración fluidas entre la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y el Fondo Fiduciario en el creciente número de causas en las que realizan sus operaciones de consuno en la fase de reparación de las actuaciones. En la actualidad la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas presta distintos tipos y niveles de apoyo, a tenor de las disposiciones concretas en cada caso. El titular del puesto presta apoyo en las esferas de evaluación jurídica de los expedientes de las víctimas, o su cartografía o muestreo; lo anterior hará necesario que la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas cuente con una función centralizada de transmisión y de apoyo. Habida cuenta de que la mayoría de los servicios pertinentes necesitan ser sometidos a análisis y evaluación jurídicas, la función de asistencia temporaria general necesaria incluye un componente jurídico. El titular de este puesto podrá prestar asistencia a la Sección en su conjunto en momentos de gran actividad, según proceda.

654. Los recursos de asistencia temporaria general propuestos para la Oficina del Defensor Público para la Defensa se incrementan en 54.000 euros respecto del presupuesto por programas aprobado para 2022 como resultado de la solicitud de un nuevo puesto de asistencia temporaria general en apoyo del aumento en las actividades judiciales.

655. Un *oficial jurídico adjunto (P-2)*, 6 meses. *Nuevo*. Este puesto de asistencia temporaria general se requiere para asegurar que la Oficina del Defensor Público para la Defensa cumpla con su mandato en relación con todas las situaciones y causas ante la Corte. El aumento en la litigación en las causas así como en la relacionada con las situaciones (por ejemplo, Ucrania, Venezuela), así como las audiencias simultáneas en al menos tres procesos judiciales a lo largo del año, ha dado lugar a un aumento en la carga de trabajo de la Oficina del Defensor Público para la Defensa en 2022, que se prevé continuará en 2023. Este trabajo adicional para la Oficina se traduce tanto en asistencia y asesoramiento en materia de investigación y redacción como en apoyo a la Defensa en la gestión de las causas. Si bien por norma general la Oficina del Defensor Público para la Defensa puede absorber trabajo adicional, el advenimiento de nuevas causas y las fases tempranas de litigación hacen que este puesto adicional de asistencia temporaria general siga siendo necesario para 2023.

Asistencia temporaria para reuniones

1.408.000 euros

656. El crédito solicitado se ha incrementado en 699.600 euros (un 98,8%) respecto del aprobado para el ejercicio anterior de resultas de las actuaciones del juicio simultáneas que tendrán lugar en al menos tres causas. Es necesario reforzar los recursos internos con personal independiente para proporcionar los servicios solicitados para las audiencias. De no contarse con financiación suficiente para los intérpretes independientes, los juicios podrían tener que interrumpirse por falta de interpretación. De ese incremento, 141.600 euros corresponden a interpretación en francés y en inglés para reuniones de los órganos subsidiarios de la Asamblea, en particular las del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados en relación con el próximo proceso de elecciones judiciales que tendrá lugar en 2023.

657. Se necesita contar con los intérpretes independientes que se relacionan a continuación para reforzar los recursos internos.

Interpretación de las actuaciones judiciales

658. Juicio en la causa *Abd-Al Rahman*: Contratación de 4 intérpretes de francés/inglés para 40 semanas; y,

659. Juicio en la causa *Yekatom y Ngaïssona*: Contratación de e intérpretes de francés/inglés para 20 semanas en el contexto de los juicios simultáneos (*Abd-Al Rahman, Yekatom y Ngaïssona, Said Abdel Kani*).

Otra interpretación

660. Asamblea: contratación de 6 intérpretes independientes de español/francés/inglés para 12 reuniones virtuales: una reunión al mes.
661. Asamblea: contratación de 4 intérpretes independientes para 7 reuniones del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados.
662. Asamblea: contratación de 4 intérpretes independientes de francés/inglés para 3 días de mesas redondas con los candidatos.
663. Asamblea: contratación de 4 intérpretes independientes de francés/inglés para 6 reuniones de cooperación.
664. Sección de Apoyo a los Abogados: contratación de 4 intérpretes independientes de francés/inglés para 4 audiencias disciplinarias de 3 días de duración.
665. Sección de Reparación y Participación de las Víctimas: contratación de 4 intérpretes independientes de inglés/ruso para 4 días de formación.
666. Sección de Reparación y Participación de las Víctimas: contratación de 4 intérpretes independientes de inglés/ucraniano para 4 días de formación.
667. Sección de Apoyo a los Abogados: contratación de 4 intérpretes independientes de francés/inglés para un seminario de 5 días de duración.

Traducción

668. Tanto la Dependencia de Traducción al Francés como la Dependencia de Traducción al Inglés continuarán sirviéndose principalmente de los recursos internos para atender las necesidades de sus clientes, recurriendo de manera ocasional a apoyo externo durante períodos de máxima carga de trabajo o para proyectos específicos que requieren la contratación de personal adicional a corto plazo. Los contratos externos son una opción más económica que los contratos internos cuando se trata de compensar una insuficiencia de personal, ya que los contratos externos no entrañan ni gastos de viaje ni ajustes por lugar de destino. Se espera que en 2023 la carga de trabajo de la Dependencia de Traducción (Inglés) estará en consonancia con la de 2022. Continuará el logro de eficiencias: la Dependencia de Traducción al Francés cuenta con dos miembros del personal con capacidad para la traducción a otros idiomas (árabe e inglés, respectivamente), y otros miembros del personal continuarán prestando asistencia ocasional en relación con la interpretación.

669. La Dependencia de Traducción de Idiomas de Situación se sirve principalmente de recursos externos para atender la amplia gama de idiomas de situación para los cuales no cuenta con recursos internos suficientes (en particular árabe, sango o tamasheq) o no cuenta con ningún recurso interno (en particular dari, pastún, birmano, bengalí, rohinyá, georgiano, hebreo, zaghawa, fur, ruso, ucraniano, tagalo o español). Se logran eficiencias mediante la asignación de intérpretes de plantilla (árabe, sango) a la traducción directa o inversa en este idioma cuando su programa de trabajo lo permite. La Dependencia externaliza las traducciones en combinaciones de idiomas que no pueden ser atendidas por sus recursos internos.

Horas extraordinarias

20.000 euros

670. El crédito propuesto obedece a las necesidades de la Sección de Servicios de Gestión de la Información; no varía respecto del crédito aprobado para el presupuesto por programas de 2022. Estos recursos siguen respondiendo a la práctica de seguridad reforzada que se aplica en la Sección de efectuar barridos de vulnerabilidades en toda la infraestructura informática de la Corte, actividad que requiere un mantenimiento adicional realizado por los técnicos fuera del horario normal de trabajo. También se requiere para compensar a los miembros del personal que realizan trabajos complejos, en particular actualizaciones de los sistemas básicos de la Corte y correcciones de seguridad, que solamente se pueden realizar fuera del horario normal de trabajo con el fin de no interrumpir las actividades de la Corte.

Recursos no relacionados con el personal**17.309.400 euros**

671. El incremento neto que se propone para gastos no relacionados con el personal asciende a 1.849.900 euros (un 12,0%). De esa suma, 329.000 euros obedecen a los incrementos resultantes de la inflación en los índices de precios de los viajes, bienes y servicios. El incremento se debe principalmente a los 980.000 euros adicionales necesarios para la Sección de Servicios de Gestión de la Información destinados a la sustitución de equipos informáticos que han llegado al final de su vida útil, en particular la infraestructura que se halla en esta situación en el centro de datos, los equipos de las salas, incluida la sustitución de estaciones de trabajo que han llegado al final de su vida útil en dos salas de audiencia, y la infraestructura de la red. Como se explica a continuación, en 2023 se requerirán 119.800 euros adicionales destinados a asistencia legal para las víctimas como resultado de la aplicación del sistema de asistencia de la Corte a las actividades judiciales previstas y las hipótesis conexas para 2023. Un incremento de 499.800 euros está destinado a los gastos de detención, en relación con el alquiler de un bloque adicional de seis celdas de resultas del aumento en el número de personas sospechosas, acusadas o condenadas que están en detención. Estos incrementos se han compensado en parte por reducciones o ahorros en toda la División, y en particular mediante la propuesta presupuestaria para gastos no relacionados con el personal de la Sección de Servicios de Gestión de la Información, en buena parte en relación con las mejoras continuadas en la gestión de los costos correspondientes a los requisitos básicos.

*Gastos de viaje**596.600 euros*

672. El crédito solicitado para gastos de viaje arroja un incremento de 108.400 euros (un 23,5 %). De este total, 51.400 euros obedecen a la incidencia de los incrementos derivados de la inflación en los índices de precios correspondientes a los gastos de viaje de la División. Los recursos se solicitan principalmente para la Sección de Servicios Lingüísticos (56.900 euros), la Oficina del Defensor Público para las Víctimas (28.300 euros), la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (10.600 euros) y la Oficina del Defensor Público para la Defensa (4.000 euros). Estos requisitos están directamente vinculados al aumento en las actividades judiciales.

673. Además de los recursos relacionados arriba, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas necesitará recursos para gastos de viaje destinados a atender el aumento previsto en las actividades judiciales en 2023 (en particular las actuaciones en materia de reparación, que requieren un extenso trabajo sobre el terreno). También se requerirán recursos para gastos de viaje en general en apoyo del cumplimiento del mandato de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas correspondiente a las actuaciones en curso relativas a los juicios, las apelaciones y las actuaciones en materia de reparación, así como para propiciar las consultas necesarias con los clientes.

674. En la Sección de Apoyo a los Abogados se necesitan recursos para gastos de viaje de los miembros de las juntas disciplinarias, para que los abogados puedan asistir a las audiencias en La Haya o también para misiones destinadas a alentar a abogados de países de situación a solicitar ser admitidos en la lista de abogados de la Corte, contribuyendo con ello a reducir el gasto de las designaciones *in situ*.

675. La División de Servicios Judiciales también requiere recursos para gastos de viaje relacionados con las misiones destinadas a proporcionar los servicios judiciales pertinentes. En la Sección de Administración de la Corte se requieren para 2023 recursos para gastos de viaje por valor de 32.700 euros relacionados con los viajes de los oficiales jurídicos auxiliares u oficiales de audiencia destinados a prestar apoyo para la prestación de testimonio por videoconferencia. Se estima que un 50% de todos los testigos presentarán su testimonio por videoconferencia. No obstante, la Sección de Administración de la Corte ha impartido formación al personal sobre el terreno para que este pueda prestar el apoyo técnico necesario para la prestación de testimonio por videoconferencia sin ayuda del personal de la Sección de Administración de la Corte basado en la Sede. Por consiguiente, se estima que en aquellas zonas donde la Corte cuenta con una oficina de país u otra presencia sobre el terreno que pueda dar apoyo a los testimonios prestados por videoconferencia, un 85% de los testigos que presten testimonio a distancia lo harán con el apoyo del personal sobre el terreno formado por la Sección de Administración de la Corte. El 15% restante prestará testimonio con apoyo

de esa Sección en otros emplazamientos, un 70% de los cuales se prevé estarán en Europa y un 30% en otros lugares. En las zonas donde la Corte no cuente con una oficina de país o presencia sobre el terreno que pueda atender la prestación de testimonios remota por videoconferencia, se prevé que todos los testigos que presten testimonio a distancia contarán con el apoyo de un miembro del personal de la Sección de Administración de la Corte que viaje desde la Sede hasta el emplazamiento. Asimismo, se espera que el 70% de estos emplazamientos estarán en Europa y el 30% en otros lugares.

676. Las misiones que la Sección de Servicios de Gestión de la Información planifica realizar en 2023 están destinadas a asegurar la continuidad de las operaciones sobre el terreno, en consonancia con las visitas de mantenimiento programado que la Sección realiza a todas las oficinas de país con frecuencia bienal. El resto del crédito solicitado está destinado a gastos de viaje del Jefe de la Sección de Servicios de Gestión de la Información y el oficial de seguridad de la información a las oficinas de país con el fin de realizar evaluaciones de la seguridad de la información. Estas visitas brindan una oportunidad para evaluar el nivel de los servicios informáticos prestados por la Sede y para realizar auditorías de las prácticas relativas a la seguridad de la información.

677. Algunos de los otros servicios judiciales que requieren incurrir en gastos de viaje incluyen la interpretación de idiomas prestada por la Sección de Servicios Lingüísticos o la facilitación de la participación de las víctimas por parte de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas. El monto solicitado para la Sección de Servicios Lingüísticos corresponde a los gastos de viaje de los intérpretes sobre el terreno para dar apoyo a la Sección de Víctimas y Testigos en sus misiones sobre el terreno. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas necesita recursos debido al creciente número de investigaciones en países donde se han de llevar a cabo operaciones en ausencia de una presencia establecida o con antelación al establecimiento de una presencia. Los recursos para la Oficina del Defensor Público de la Defensa, que no arrojan cambios, se requieren para viajes relacionados con las situaciones para fines de representación con arreglo a las designaciones en virtud del artículo 56 del Estatuto.

Servicios por contrata

590.300 euros

678. Los recursos solicitados para servicios por contrata se han reducido en 7.200 euros (un 1,2%).

679. La Sección de Servicios de Gestión de la Información solicita un crédito de 410.600 euros, suma que arroja un incremento neto de 26.800 euros (un 7,0%). La cantidad solicitada obedece principalmente a la necesidad de consolidar los sistemas y datos informáticos y ponerlos en consonancia con la estrategia de tecnología de información y gestión de la información. En particular, los fondos se solicitan para un proyecto destinado a la migración de las pruebas de legado al sistema de la Plataforma Judicial implementado recientemente. Si bien el Sistema de la Plataforma Judicial está en funcionamiento en la actualidad, solamente se aplica a las nuevas causas, aunque a largo plazo también se habrán de integrar todos los datos de legado en esta nueva plataforma. La cantidad necesaria para el proyecto de integración en 2023 se estima en 300.000 euros. El resto del crédito se solicita para consultores expertos en el mantenimiento de sistemas en funcionamiento, en particular apoyo permanente para resolver incidentes muy complejos relacionados con SAP y SharePoint, mantenimiento del centro de datos y trabajo en red de elevada disponibilidad y apoyo a la infraestructura y servicios de las salas de audiencia (86.000 euros). También se solicitan 24.600 euros para el proyecto de material de legado y archivos de la Corte y para la actualización de programas informáticos del Auditor. Cabe señalar que los fondos para el proyecto de legado se solicitaron el año pasado pero no fueron aprobados por el Comité. De no aprobarse esos fondos este año, el sistema habrá de funcionar sin contar con apoyo.

680. Los recursos solicitados para la Sección de Servicios Lingüísticos por valor de 123.700 euros arrojan una reducción de 34.000 euros. La contratación externa es fundamental para la provisión de servicios de traducción, ya que no todos los idiomas se pueden atender con los recursos internos. Las traducciones en los idiomas de trabajo de la Corte también se pueden externalizar cuando todos los recursos de traducción internos ya se estén utilizando plenamente. Asimismo, la contratación externa es necesaria para fines de cooperación judicial, en relación con la traducción bilateral en los idiomas de comunicación

seleccionados por los Estados Partes. La mayoría de estos idiomas no cuentan con apoyo interno. La tarifa a la que la Corte paga las traducciones externas no ha variado desde 2003.

681. El crédito solicitado por la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas se mantiene al nivel aprobado para 2022 (6.000 euros). Los recursos en cuestión se necesitan, especialmente cuando las oficinas de país no pueden prestar asistencia, para los servicios y medios especializados que necesita el personal de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (y que no están disponibles internamente) para llevar a cabo las actividades pertinentes sobre el terreno en relación con las víctimas y los grupos de víctimas.

682. El crédito solicitado para la Oficina del Defensor Público para las Víctimas (50.000 euros) se mantiene al nivel aprobado para 2022, y sigue siendo necesario para la participación de esa Oficina en las actuaciones judiciales en curso y para el reembolso de los gastos de transporte de las víctimas que se desplazan desde su lugar de residencia a un emplazamiento seguro para reunirse con sus abogados.

Formación

65.000 euros

683. El crédito propuesto no arroja cambios respecto del aprobado en el presupuesto para 2022. Los recursos para la formación del personal que se solicitan para 2023 son fundamentales para permitir a la División de Servicios Judiciales hacer frente a los cambios en su carga de trabajo y cubrir cualquier conocimiento experto que pudiera ser necesario. Varias secciones han de mantener un nivel determinado de conocimientos técnicos para que la Secretaría pueda prestar servicios óptimos a todos los órganos de la Corte, comprendidas las Salas y la Fiscalía. Se propone formación para las secciones siguientes, en concepto de gastos recurrentes: Sección de Servicios de Gestión de la Información (59.000 euros), Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (5.400 euros) y Oficina del Defensor Público para la Defensa (600 euros). La formación en la Sección de Servicios de Gestión de la Información sigue enfocada a proporcionar al personal de la Sección los conocimientos y capacidades técnicas necesarios para mantener las certificaciones, en particular las necesarias para las actualizaciones obligatorias de la infraestructura fundamental de la Corte, en particular las de la red, los cortafuegos, el correo electrónico, los sistemas operativos o SharePoint, que aporta a la Intranet de la Corte repositorios de contenidos y aplicaciones personalizados. Si la Sección de Servicios de Gestión de la Información no mantuviera al día las certificaciones y la formación, se incrementaría progresivamente la necesidad de recurrir a proveedores externos para que se ocuparan del mantenimiento y las actualizaciones rutinarios, con los resultantes incrementos en los costos de la partida de servicios por contrata. Siempre que ello sea posible, se recomienda como solución más rentable la formación en línea o la realizada por un instructor que imparta los programas de formación en los locales de la Corte.

Consultores

469.800 euros

684. El crédito solicitado para la División se ha incrementado en 21.600 euros (un 4,8%) respecto del aprobado para 2022.

685. La cantidad de 434.800 euros solicitada para la Oficina del Defensor Público para las Víctimas se ha incrementado en 12.200 euros respecto del presupuesto aprobado para 2022. Estos recursos, que son recurrentes, se requieren para cubrir los gastos relativos a los abogados sobre el terreno cuando los abogados de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas son designados para representar a las víctimas en las actuaciones. La práctica ha demostrado que el apoyo de los abogados basados sobre el terreno y los auxiliares basados en los países de situación es fundamental para el mantenimiento de contactos permanentes con las víctimas, mantenerlas informadas acerca de las actuaciones y recopilar sus puntos de vista, observaciones y pruebas en un idioma que comprendan. La recopilación de solicitudes de participación cumplimentadas y de elementos probatorios reviste particular importancia en la fase de reparación de las actuaciones. Los costos se calculan sobre la base de los correspondientes contratos de consultoría.

686. Se requieren recursos para la Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales (5.000 euros) para evaluar las solicitudes de inclusión en la Lista de Expertos. Se ha solicitado un incremento de 5.000 euros (un 100%) para la Sección de Reparación y

Participación de las Víctimas para la cartografía de las comunidades de víctimas en las causas en distintas fases de las actuaciones, comprendidas las nuevas situaciones. Los recursos solicitados para la Oficina del Defensor Público para la Defensa (20.000 euros) no varían.

Abogados de la defensa

5.189.400 euros

687. Esta partida presupuestaria depende en gran medida de las hipótesis judiciales. El crédito solicitado se ha reducido en 7.300 euros (un 0,1%) respecto del presupuesto para 2022, como resultado de la aplicación del sistema de asistencia letrada de la Corte a las actividades judiciales previstas y las hipótesis conexas para 2023. La propuesta presupuestaria relativa a los abogados de la defensa se utilizará para financiar los equipos de la defensa de los Sres. Ongwen, Al Hassan, Ngaïssona, Yekatom, Ntaganda, Abd-Al-Rahman, Gicheru, Said y Mokom, e incluye previsiones de financiación reducida en las causas de los Sres. Al Mahdi, Banda y Gaddafi.

688. Se solicita un crédito adicional para abogados de oficio y *ad hoc* designados por el Secretario y las Salas, respectivamente, en las condiciones determinadas en el Estatuto de Roma, las Reglas de Procedimiento y Prueba y el Reglamento de la Corte.

Abogados de las víctimas

2.338.000 euros

689. Esta partida presupuestaria depende en gran medida de las hipótesis judiciales. El crédito solicitado se ha incrementado en 431.400 euros (un 22.6%) respecto del presupuesto para 2022, como resultado de la aplicación de las hipótesis en las que se basa el proyecto de presupuesto por programas para 2023. La suma solicitada se necesita para financiar los equipos externos de representantes legales de las víctimas que participan actualmente en las actuaciones ante la Corte. Esta cifra incluye equipos externos en la causa *Ongwen* y también representantes legales comunes de las víctimas en las causas *Lubanga* (dos equipos), *Katanga*, *Al Hassan*, *Al Mahdi*, *Ongwen*, *Yekatom* y *Ngaïssona*, *Said* y *Abd-Al-Rahman*.

Gastos generales de funcionamiento

6.427.700 euros

690. El crédito propuesto arroja un incremento de 469.600 euros (un 7,9%) respecto de la suma aprobada para 2022. De los 6.427.700 euros propuestos, 4.004.600 euros se atribuyen a recursos necesarios en la Sección de Servicios de Gestión de la Información, 2.393.400 euros a recursos necesarios en la Sección de Detención, 11.000 euros a recursos necesarios en la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y 18.000 euros para recursos necesarios en la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas.

691. El crédito propuesto para la Sección de Servicios de Gestión de la Información asciende a 4.004.600 euros, suma que arroja un incremento de 68.300 euros respecto del crédito aprobado para 2022. Los gastos generales de funcionamiento, que constituyen el principal componente de los gastos no relacionados con el personal de la Sección de Servicios de Gestión de la Información, incluyen lo siguiente: a) alquiler de mobiliario y equipo, b) comunicaciones y c) mantenimiento de mobiliario y equipo.

692. El resto de la suma solicitada para la Sección de Servicios de Gestión de la Información se requiere para cubrir las obligaciones contractuales relacionadas con el mantenimiento de los servicios y equipos proporcionados por la Sección para todos los sistemas utilizados a diario por la Corte y su personal, tanto en la Sede como en otros lugares. Cualquier reducción adicional en los gastos generales de funcionamiento obligaría a la Corte a eliminar servicios y sistemas específicos que se están utilizando en la actualidad; con ello se interrumpirían las operaciones y se incurriría el riesgo de incumplimiento de las obligaciones contractuales plurianuales.

693. El crédito solicitado para la Sección de Detención por valor de 2.393.400 euros se ha incrementado en 413.000 euros en concepto de gastos de alquiler tras el aumento en el número de celdas alquiladas, que de seis han pasado a doce con arreglo al Acuerdo sobre el Precio de las Celdas debido al aumento en el número de personas sospechosas, acusadas o condenadas que están en detención. Entre los otros costos se incluyen los de cuidados médicos y los elementos específicos destinados a velar por el respeto por los antecedentes religiosos y culturales de las personas detenidas, como parte de su bienestar, así como los

costos de las llamadas telefónicas realizadas por las personas detenidas indigentes, tanto a sus familias como para mantener conversaciones privilegiadas con sus equipos de la defensa. Estos son costos recurrentes. De confirmarse los cargos en la causa que actualmente se encuentra en la fase previa al juicio, se necesitarán recursos adicionales.

694. El crédito de 11.000 euros propuesto para la Oficina del Defensor Público para las Víctimas está destinado a cubrir los gastos de alquiler de locales donde se puedan celebrar reuniones con las víctimas en condiciones de seguridad y de manera que se respete la relación privilegiada entre el abogado y su cliente.

695. La solicitud de 18.000 euros que se propone para la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas se requiere, en particular cuando las oficinas de país no están en condiciones de prestar asistencia, para las instalaciones especiales que requiere el personal de la Sección para llevar a cabo actividades pertinentes sobre el terreno con las víctimas y los grupos de víctimas en un entorno seguro y propicio. Se incluyen el precio de alquiler de las instalaciones, los viajes internos dentro del país y los gastos relacionados con las víctimas, así como la impresión externa limitada de materiales explicativos relacionados con la participación y las reparaciones, destinados a las víctimas.

Suministros y materiales

329.600 euros

696. La suma propuesta arroja un incremento de 13.900 euros (un 4,4%) respecto de la aprobada para 2022. La mayoría de los recursos del presupuesto de la División para suministros y materiales responden a necesidades de la Sección de Servicios de Gestión de la Información (304.900 euros), la Sección de Detención (7.500 euros) la Sección de Servicios Lingüísticos (8.000 euros) la Sección de Administración de la Corte (7.200 euros) y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (2.000 euros).

697. Los recursos que se solicitan para la Sección de Administración de la Corte se requieren para la compra de cartuchos LTO-6 para las grabaciones audiovisuales diarias de las actuaciones en las salas de audiencia, y para el funcionamiento del sistema de distribución y de transmisión en flujo continuo (transmisión en directo, transmisión diferida y secuencias de declaraciones de los testigos sin distorsión facial). El sistema de grabación LTO sirve como copia de respaldo de seguridad junto con el sistema de grabación y archivo digital IPV. No es necesario adquirir cartuchos LTO-5 para 2023, ya que las existencias actuales son suficientes.

698. La propuesta presupuestaria para la Sección de Servicios de Gestión de la Información en 2023, que asciende a 304.900 euros, arroja un incremento neto de 13.100 euros (un 4,5%). Corresponde en su totalidad a gastos recurrentes, e incluye cantidades destinadas a la continuación del suministro de referencias y recursos de bibliotecas y subscripciones a publicaciones digitales y en papel, tanto periódicas como monográficas, que la Fiscalía, las Salas y la Secretaría utilizan a diario para fines de investigación jurídica. También se requieren recursos para cubrir suministros básicos de impresión (cartuchos de tóner y papel), repuestos para copias de respaldo, sustitución de tarjetas de memoria, suministros de archivo destinados a preservar el legado en papel de la Corte, suministros audiovisuales para las salas de audiencia y las oficinas o solicitudes de los usuarios finales relativas a teclados para idiomas específicos, unidades cifradas o baterías de computadoras portátiles.

699. Para la Sección de Servicios Lingüísticos, la Sección de Detención y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas las propuestas presupuestarias, que en gran medida no varían respecto de las aprobadas para 2022, incluyen, respectivamente, recursos para diccionarios y materiales de referencia actualizados, para uniformes y para suministros destinados al almacenamiento de los originales de las solicitudes de participación de las víctimas y materiales para las misiones sobre el terreno.

Mobiliario y equipo

1.330.000 euros

700. El crédito propuesto para mobiliario y equipo en 2023 arroja un incremento de 819.500 euros (un 160,5%) respecto de la suma de 510.500 euros aprobada para 2022, exclusivamente para la Sección de Servicios de Gestión de la Información.

701. Para 2023, la División solicita recursos adicionales por valor de 980.000 euros destinados a la sustitución de equipos que han llegado al final de su vida útil. De este crédito solicitado, 240.000 euros están destinados a la sustitución de elementos críticos de la infraestructura que han llegado al final de su vida útil en el centro de datos, 465.000 euros son para equipos informáticos para las salas de audiencia, comprendida la sustitución de estaciones de trabajo que han llegado al final de su vida útil en dos salas de audiencia, y los restantes 275.000 euros son para la infraestructura de la red; lo anterior se ha incluido en los costos totales de informática para la Corte en su conjunto que se exponen en detalle en el anexo IX b). En 2022, la Corte presentó una previsión de 621.000 euros para 2023. Esta suma se basaba en la previsión de los 438.000 euros solicitados para 2022. No se aprobó la financiación correspondiente a sustituciones de bienes de capital informáticos para 2022; por consiguiente, la Corte cuenta con un mayor número de elementos de infraestructura que han llegado al final de su vida útil y necesitan sustitución, acumulados de 2022 y 2023.

702. Los recursos restantes se necesitan en relación con gastos recurrentes para elementos básicos, que varían de año en año debido a la obsolescencia o al desgaste natural. La Corte utiliza el mobiliario y el equipo hasta que ya no son aptos para el uso o no son compatibles con el resto de la infraestructura informática de la Corte. De no sustituirse la infraestructura que ha llegado al final de su vida útil la Corte no podría mantener actualizados sus sistemas, lo que llevaría a riesgos de seguridad adicionales.

Cuadro 28: Programa 3300: Proyecto de presupuesto para 2023

3300 División de Servicios Judiciales	Gastos de 2021 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2022	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2023
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C:		Cantidad	%	
Cuadro Orgánico				12.711,9	631,4	5,0	13.343,3
Cuadro de servicios generales				5.200,0	176,7	3,4	5.376,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>18.111,5</i>	<i>-</i>	<i>18.111,5</i>	<i>17.911,9</i>	<i>808,1</i>	<i>4,5</i>	<i>18.720,0</i>
Asistencia temporaria general	2.093,5	22,4	2.115,9	3.251,5	1.954,2	60,1	5.205,7
Asistencia temporaria para reuniones	894,0	-	894,0	708,4	699,6	98,8	1.408,0
Horas extraordinarias	17,2	-	17,2	20,0	-	-	20,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>3.004,7</i>	<i>22,4</i>	<i>3.027,1</i>	<i>3.979,9</i>	<i>2.653,8</i>	<i>66,7</i>	<i>6.633,7</i>
Gastos de viaje	36,6	3,9	40,5	461,2	108,4	23,5	569,6
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	1.492,4	-	1.492,4	597,5	(7,2)	(1,2)	590,3
Formación	47,9	-	47,9	65,0	-	-	65,0
Consultores	389,3	57,8	447,0	448,2	21,6	4,8	469,8
Abogados de la defensa	3.913,0	624,6	4.537,6	5.196,7	(7,3)	(0,1)	5.189,4
Abogados de las víctimas	1.531,7	-	1.531,7	1.906,6	431,4	22,6	2.338,0
Gastos generales de funcionamiento	6.035,8	557,6	6.593,4	5.958,1	469,6	7,9	6.427,7
Suministros y materiales	370,6	-	370,6	315,7	13,9	4,4	329,6
Mobiliario y equipo	420,4	-	420,4	510,5	819,5	160,5	1.330,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>14.237,6</i>	<i>1.243,9</i>	<i>15.481,5</i>	<i>15.459,5</i>	<i>1.849,9</i>	<i>12,0</i>	<i>17.309,4</i>
Total	35.353,8	1.266,4	36.620,2	37.351,3	5.311,8	14,2	42.663,1

Cuadro 29: Programa 3300: Plantilla propuesta para 2023

3300	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro Orgánico y categorías superiores	FN-C	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales y otro personal	Total plantilla
Puestos de plantilla Aprobados para 2022	-	-	-	1	7	23	36	42	5	114	-	2	74	76	190
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	1	1	2	-	-	1	1	3
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2023	-	-	-	1	7	23	36	43	6	116	-	2	75	77	193
Puestos de ATG (ETC) Aprobados para 2022	-	-	-	-	-	1,75	3,68	10,39	1,00	16,81	-	10,59	8,19	18,78	35,59
Recurrentes	-	-	-	-	-	1,00	3,00	13,00	1,00	18,00	-	5,50	12,00	17,50	35,50
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	1,25	8,00	9,25	-	9,67	1,25	10,92	20,17
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	(1,00)	(1,00)	(2,00)	-	-	(1,00)	(1,00)	(3,00)
Propuestos para 2023	-	-	-	-	-	1,00	3,00	13,25	8,00	25,25	-	15,17	12,25	27,42	52,67

4. Programa 3800: División de Operaciones Externas

Introducción

703. La División de Operaciones Externas se encarga de las funciones de la Secretaría en las esferas de la cooperación, el análisis, la comunicación externa, la protección de los testigos y la facilitación de sus comparencias ante la Corte, así como de las operaciones sobre el terreno. Además de la Oficina del Director, la División está integrada por tres secciones en la Sede, a saber: la Sección de Víctimas y Testigos, la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas y la Sección de Información Pública y Sensibilización. También forman parte de ella las representaciones externas de la Corte en los países de situación (las oficinas de país), así como ante las Naciones Unidas, en Nueva York.

704. Las oficinas de país de la Corte se establecen, según procede, en los países de situación, con el fin de llevar a cabo las responsabilidades que incumben a la Secretaría respecto de los testigos, las víctimas y la comunicación, y de prestar apoyo a las actividades de la Fiscalía, los abogados de la defensa y de las víctimas y el Fondo Fiduciario. En 2023, la Corte contará con oficinas en ocho países, a saber: las actuales oficinas en Côte d'Ivoire, Georgia, Malí, República Centroafricana, República Democrática del Congo y Uganda, así como las oficinas nuevas del Sudán y de Ucrania. Tanto el tamaño como la estructura de personal de cada oficina de país se determinan caso por caso, a tenor de la correspondiente fase de las actividades de la Corte en el país de situación, de las circunstancias específicas de la situación y de la necesidad de dar apoyo a las actividades realizadas en países vecinos. Las oficinas de país son representaciones en los países de situación con una duración temporal y un tamaño modulable. Se toman en consideración múltiples factores al evaluar la mejor manera de prestar apoyo en el país o la región a las actividades investigativas y judiciales. A tenor de la fase de las actuaciones, así como de la situación y el contexto sobre el terreno, la naturaleza de las presencias varía; pueden ser pequeñas oficinas de representación u operaciones más complejas, destinadas a atender unos requisitos operacionales polifacéticos. La Oficina de Enlace de la Corte ante las Naciones Unidas en Nueva York (la "Oficina de Enlace") da apoyo a las relaciones externas con las representaciones diplomáticas ante las Naciones Unidas, así como a las actividades de cooperación de todos los órganos de la Corte que están relacionadas con las Naciones Unidas como institución.

705. La División, mediante la coordinación de la Sede en La Haya y con el apoyo de esta, vela por que las cuestiones administrativas, logísticas y de seguridad relativas a las representaciones externas de la Corte se atiendan con eficacia y eficiencia. En este contexto, la capacidad de planificación de misiones de la Corte está centralizada en la División de Operaciones Externas, que también da apoyo a sus procedimientos de gestión de crisis. Asimismo, la División proporciona a sus clientes análisis específicos de gran calidad en relación con la seguridad y la evaluación de la situación sociopolítica de interés para el trabajo de la Corte. Por conducto de la Sección de Víctimas y Testigos, la División de Operaciones Externas se responsabiliza de la provisión de medidas de protección, arreglos en materia de seguridad, asesoramiento y asistencia logística y de otros tipos a los testigos, las víctimas que comparecen ante la Corte u otras personas que estén en situación de riesgo como resultado del testimonio presentado por esos testigos.

706. La División también se encarga de las comunicaciones externas de la Corte; en este contexto, asegura la presentación por diversos medios, tanto a los interesados fundamentales como al público en general, de una información correcta y oportuna relativa al mandato y las actividades de la Corte. Esta función incluye, en particular, las actividades de proyección exterior dirigidas a las víctimas y las comunidades afectadas en los países de situación. Las responsabilidades estatutarias de la Secretaría respecto de la cooperación internacional y la asistencia judicial, en particular en relación con la detención y entrega de las personas nombradas en las órdenes de detención, la ejecución de las órdenes de comparencia, la transferencia de los testigos detenidos, la ejecución de la puesta en libertad provisional o de la puesta en libertad de las personas absueltas o la facilitación de las visitas judiciales a los emplazamientos, también corren a cargo de la División de Operaciones Externas.

Recursos presupuestarios**24.294.700 euros**

707. En total, la propuesta presupuestaria de la División de Operaciones Externas para 2023 arroja un incremento de 2.740.300 euros (un 12,7%) respecto del presupuesto aprobado para 2022. Este incremento tanto en recursos de personal como en recursos no relacionados con el personal obedece a las siguientes necesidades: 1) facilitar las actividades simultáneas de los juicios en la causa *Yekatom* y *Ngaïssona*, la causa *Said* y la causa *Abd-Al-Rahman* así como las actividades previas al juicio en la causa *Mokom*, y 2) prestar apoyo en las situaciones que actualmente están bajo investigación en Libia, Afganistán, Palestina, Bangladesh/Myanmar, Filipinas, Venezuela y Ucrania. Los recursos propuestos por la División de Operaciones Externas para 2023 también reflejan el establecimiento de oficinas de país en el Sudán y en Ucrania previsto para 2022 y la reducción (adicional) de las oficinas de país de Kinshasa (República Democrática del Congo) Côte d'Ivoire y Georgia programada para 2023, que entrañarán cambios de gran calado en la presencia de la Secretaría sobre el terreno. Además, la Secretaría ha de proporcionar protección o apoyo a un mayor número de testigos, en particular en relación con nuevas remisiones para protección de los testigos en las situaciones en Sudán, Libia, Burundi, Afganistán, Filipinas, Bangladesh/ Myanmar y Ucrania. La Secretaría también presta apoyo en relación con las actuaciones en curso en materia de reparación, incluso al Fondo Fiduciario para la ejecución de las reparaciones.

708. El incremento que solicita la División de Operaciones Externas para sus recursos no relacionados con el personal obedece principalmente al aumento en los requisitos que afectan a la Sección de Víctimas y Testigos en relación con la protección o el apoyo a los testigos en las situaciones en Darfur (Sudán), Libia, Afganistán, Filipinas, Bangladesh/Myanmar y por último Ucrania, que fue remitida a la Sección de Víctimas y Testigos con posterioridad a la presentación de la propuesta presupuestaria para 2022 o que le será remitida en 2023 con arreglo a las solicitudes de servicio de la Fiscalía. Los recursos adicionales que requiere la Sección de Víctimas y Testigos se exponen en detalle a continuación. Cabe señalar que los recursos necesarios para dar apoyo al considerable número de testigos y personas a su cargo que ya están bajo los cuidados de la Sección tienen unas consecuencias financieras enormes. A pesar de todos los empeños de la Secretaría para llegar a aquellos Estados que han concluido un acuerdo con la Corte en relación con la reubicación de testigos, no se pudo hallar una solución sostenible para esos testigos basada en la reubicación internacional; por consiguiente, permanecen bajo los cuidados de la Sección de Víctimas y Testigos hasta tanto puedan ser reubicados a un Estado. El apoyo de los Estados relacionado con la conclusión de acuerdos con la Corte relativos a la reubicación de testigos y la introducción de esos testigos en sus sistemas nacionales contribuiría a reducir enormemente tanto los costos como las necesidades de financiación correspondientes a la gestión de las víctimas y los testigos protegidos.

709. También se requieren recursos adicionales para permitir a la Sección de Información Pública y Sensibilización llevar a cabo actividades de protección exterior en las situaciones que actualmente están bajo investigación en Bangladesh/Myanmar, Afganistán, Ucrania y Venezuela, así como para la publicidad correspondiente al juicio en la causa *Abd-Al-Rahman*. Las actividades simultáneas en los juicios correspondientes a las causas *Yekatom* y *Ngaïssona*, *Said* y *Abd-Al-Rahman*, sumadas a las actividades previas al juicio en la causa *Mokom*, también hacen necesario reforzar la capacidad del equipo de la Sección de Víctimas y Testigos tanto en la Sede como en la Oficina de País de la República Centroafricana (para las causas de la situación en la República Centroafricana) con el fin de prestar apoyo al volumen creciente de actividades judiciales previstas para 2023. Por último, con arreglo a las prioridades de la División de Operaciones Externas para 2023, la División necesitará recursos limitados para fortalecer las redes locales, regionales o internacionales con miras a la recopilación de información relativa a la ubicación de las personas sospechosas en paradero desconocido y al desarrollo o la ejecución de estrategias de detención relativas a las órdenes de detención que están pendientes de ejecución.

Recursos de personal**17.846.300 euros**

710. La propuesta de recursos de personal para la División de Operaciones Externas arroja un incremento de 1.567.300 euros (un 9,6 %) respecto del presupuesto aprobado para 2022. Tras una elaboración exhaustiva del presupuesto, el incremento solicitado para puestos

de plantilla se ha compensado en gran medida gracias a la eliminación de diez puestos y de los fondos para otros tres puestos (que se suman a los puestos cuya financiación ya se había eliminado para 2022) ubicados en la República Democrática del Congo, Uganda, Côte d'Ivoire, Malí y Georgia, según se expone en detalle a continuación, y la aplicación de medidas destinadas a identificar eficiencias o ahorros adicionales. El incremento obedece a los ajustes relacionados con la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas (981.700 euros) y las solicitudes siguientes: 1) ocho nuevos puestos de asistencia temporaria general para dar apoyo a la investigación de la Fiscalía y velar por la seguridad y el bienestar de las víctimas en la situación en Ucrania; 2) cinco nuevos puestos de asistencia temporaria general en el Sudán para facilitar el juicio en la causa *Abd-Al-Rahman* y prestar apoyo a los testigos y las víctimas en la situación en Darfur; 3) un puesto de plantilla en la Sección de Víctimas y Testigos, que se solicita sea financiado nuevamente con el fin de proporcionar apoyo psicológico y en materia de bienestar a los testigos durante los juicios simultáneos en las causas *Yekatom* y *Ngaïssona*, *Abd-Al-Rahman* y *Said* en la Sede; 4) dos nuevos puestos de asistencia temporaria general en la Sección de Información Pública y Sensibilización para dar apoyo a la producción de material audiovisual para los juicios simultáneos mencionados así como para las actividades previas al juicio en la causa *Mokom*; y 5) un nuevo puesto de plantilla en la Oficina del Director de la División de Operaciones Externas con el fin de consolidar la capacidad de esa oficina para gestionar el creciente número de oficinas de país y operaciones sobre el terreno. El incremento solicitado obedece principalmente a la necesidad de prestar apoyo a la investigación de la Fiscalía en la situación en Ucrania así como a los testigos y las víctimas en esa situación resultantes de esa investigación, y las actividades simultáneas de los juicios en las causas *Yekatom* y *Ngaïssona*, *Abd-Al-Rahman* y *Said*, además de las actividades previas al juicio en la causa *Mokom*.

711. En el contexto de la situación en Ucrania, la Sección de Víctimas y Testigos necesita un equipo de situación que esté basado en el país, ya que esos equipos conforman la configuración básica¹³² necesaria para que la Sección de Víctimas y Testigos desempeñe su mandato. Por consiguiente, además de la redistribución de sendos puestos del Cuadro Orgánico, de Côte d'Ivoire y de Georgia, a Ucrania, se requieren recursos adicionales de asistencia temporaria general para constituir esta configuración básica. Habida cuenta de que la Fiscalía solicitará un nivel considerable de apoyo en las esferas diplomática, operacional y de seguridad para su investigación intensiva en Ucrania, donde aún se libran conflictos armados, y con objeto de que la Sección de Víctimas y Testigos pueda desempeñar su mandato en materia de protección y apoyo para los testigos y las víctimas en Ucrania en un entorno de operaciones extraordinariamente complejo, la Secretaría, en estrecha coordinación con la Fiscalía, desplegará un equipo sobre el terreno para conformar una configuración básica¹³³ integrada por personal administrativo y de seguridad tan solo para velar por la seguridad de las actividades de la Corte. Dirigirá esta configuración básica sobre el terreno el Jefe de Oficina de País (Georgia), a quien se le ha encomendado recientemente la supervisión del apoyo que la Secretaría ha de brindar a las operaciones intensivas que la Fiscalía y la Sección de Víctimas y Testigos realizarán en Ucrania, al tiempo que continuará supervisando las actividades residuales de la Corte en Georgia.

712. En previsión de la apertura de la oficina de país en el Sudán a finales de 2022, es fundamental que la Secretaría despliegue el mismo equipo de situación y la misma configuración básica de la Sección de Víctimas y Testigos que se indica en el párrafo anterior para facilitar unas actuaciones del juicio fluidas en la causa *Abd-Al-Rahman* y prestar apoyo a la seguridad y el bienestar de testigos y víctimas en la situación en Darfur. Cabe señalar que los puestos solicitados ya se habían aprobado o redistribuido a Uganda para 2022 con el fin de dar apoyo a las actividades de la Corte en el Sudán desde Uganda, con la salvedad de un puesto de auxiliar de gestión de casos sobre el terreno que se solicitará como asistencia temporaria general para 2023¹³⁴. Para 2023, debido a la precaria situación política en el Sudán

¹³² El equipo de situación estándar de la Sección de Víctimas y Testigos está integrado por un jefe de equipo adjunto, un oficial adjunto de casos sobre el terreno, un oficial de bienestar adjunto y dos auxiliares de gestión de casos sobre el terreno.

¹³³ La configuración básica de la Secretaría sobre el terreno está integrada por un oficial de administración y operaciones, un oficial de seguridad sobre el terreno y un auxiliar administrativo.

¹³⁴ 1) Un jefe de equipo adjunto de plantilla, 2) un oficial adjunto de casos sobre el terreno de asistencia temporaria general, 3) un oficial de bienestar adjunto de plantilla, 4) un auxiliar de gestión de casos sobre el terreno de asistencia temporaria general, 5) un oficial de administración y operaciones de plantilla, 6) un oficial de seguridad sobre el terreno de plantilla y 7) un auxiliar administrativo de plantilla.

y a la naturaleza temporal de los puestos sobre el terreno, la Secretaría solicita que los puestos aprobados para Uganda para 2022 con el fin de conformar la configuración básica sobre el terreno de la Secretaría en el Sudán se eliminen y sean desplegados al Sudán como puestos de asistencia temporaria general. El puesto de Jefe de Oficina de País (Uganda) también se elimina para crear un nuevo puesto de Jefe de Oficina de País (Sudán) como puesto de asistencia temporaria general que también supervisará las actividades en la República Democrática del Congo y Uganda. La Sección de Víctimas y Testigos también eliminará los dos puestos de auxiliar de gestión de casos sobre el terreno en la República Democrática del Congo y solicitará un puesto nuevo con las mismas funciones para el Sudán, en lugar de solicitar la redistribución de uno de los puestos en la República Democrática del Congo al Sudán. No obstante, los puestos de plantilla del Cuadro Orgánico que conforman el equipo de situación estándar de la Sección de Víctimas y Testigos se redistribuirán de Uganda al Sudán, ya que los titulares están contratados para múltiples lugares de destino y con el propósito de ser desplegados cuando surja la correspondiente necesidad. La diferencia en las escalas salariales para lugares de destino correspondientes a Uganda y al Sudán, así como a los puestos de plantilla y los puestos de asistencia temporaria general, darán lugar a un ligero incremento, a pesar de que en esencia no se soliciten nuevos puestos.

713. La misma justificación se aplica a los otros puestos cuya eliminación se solicita para 2023, incluidos aquellos para los que se eliminó la financiación para 2022¹³⁵. La Secretaría no prevé una necesidad de su redistribución a otros lugares de destino en los próximos años; solicitará recursos adicionales de asistencia temporaria general cuando sobrevenga una necesidad en otros países de situación. No obstante, la Secretaría solicita que se elimine la financiación para cinco puestos en la Oficina de País (Côte d'Ivoire), habida cuenta de la reducción de las actividades de la Corte en ese país y del apoyo limitado que se requiere de la oficina para 2023. Tras el anuncio por la Fiscalía de que ha de continuar su investigación en la situación en Côte d'Ivoire, en lugar de solicitar todos los puestos que ya no están justificados a la luz del apoyo limitado que se requiere de la oficina de país la Secretaría solicita que se mantengan sin financiación. En el supuesto de que la continuación de la investigación por la Fiscalía en la situación en Côte d'Ivoire II tuviera como resultado la emisión de alguna orden de detención, la Secretaría considerará la posibilidad de solicitar que los puestos sin financiación volvieran a ser financiados, siempre y cuando se produjera un aumento considerable de las actividades en el país. Mientras tanto, se solicita que el puesto de Jefe de la Oficina de País (Côte d'Ivoire) se redistribuya a la oficina de Malí, que se encargará de supervisar las actividades residuales en Côte d'Ivoire.

714. Como se indica más arriba, el aumento en los recursos de personal solicitados se ha compensado en gran medida mediante la eliminación de puestos sobre el terreno o de su financiación. Tras el cierre de los locales de la Oficina de País de Kinshasa (República Democrática del Congo) en 2022, solamente permanecerá en esa oficina un auxiliar sobre el terreno (sensibilización) para mantener una función mínima de coordinación con las autoridades congoleesas y para llevar a cabo actividades de proyección exterior para las causas de la República Democrática del Congo durante su fase de reparaciones, conforme a la solicitud del Fondo Fiduciario, con el resultado de la eliminación de un puesto de chofer principal. En 2023, las oficinas de país de Bunia (República Democrática del Congo) y de Uganda prestarán apoyo a las actividades en materia de reparación en ambos países de situación, y reducirán sus recursos mediante la eliminación de dos puestos en la Oficina de País de Bunia (República Democrática del Congo) y cuatro puestos en la Oficina de País de Uganda, incluido el de Jefe de Oficina de País en ambos países. Como se ha indicado arriba, las actividades de la Corte en la República Democrática del Congo y en Uganda estarán bajo la supervisión del nuevo puesto de Jefe de Oficina de País solicitado para el Sudán. Además, se prevé que la causa *Al Hassan* estará en la fase de deliberaciones durante buena parte de 2023; por consiguiente, se eliminarán dos puestos de auxiliar sobre el terreno de asistencia temporaria general, con lo cual en la Oficina de País de Malí permanecerán dos auxiliares sobre el terreno para proporcionar apoyo a las actividades necesarias de proyección exterior y de reparaciones o participación de las víctimas, tanto en la causa *Al Hassan* como en la causa *Al Mahdi*. Por último, debido a la reducción del tamaño de la Oficina de País de Georgia, se eliminarán dos puestos de asistencia temporaria general, y se solicita la redistribución de un puesto de asistencia temporaria general a la Oficina de País de la

¹³⁵ Véase el párrafo 718 a continuación para más detalles.

República Centroafricana para dar apoyo a las actividades de los juicios simultáneos a las que se hace referencia arriba.

715. Se han identificado medidas destinadas a lograr ahorros y eficiencias, con miras a la compensación adicional del incremento que solicita la División de Operaciones Externas para sus recursos de personal. En primer lugar, la Secretaría solicita la redistribución del puesto de oficial adjunto de seguridad sobre el terreno en la Oficina de País de Bunia (República Democrática del Congo) a la Oficina de País de Uganda, en vista de los ahorros en sueldos que se lograrán debido a la diferencia en las escalas de sueldos de estos dos lugares de destino. El análisis de los costos realizado por la Secretaría indica que se podría lograr un ahorro aproximado de 27.900 euros, tomando en consideración la necesidad de que el oficial adjunto de seguridad sobre el terreno viaje de Kampala (Uganda) a Bunia (República Democrática del Congo) para prestar apoyo en materia de seguridad a las misiones que se hayan de realizar en la República Democrática del Congo. La redistribución que se solicita se considera adecuada, habida cuenta de la reducción prevista de las actividades relacionadas con las reparaciones en la República Democrática del Congo gracias a una planificación cabal que permita al oficial adjunto de seguridad sobre el terreno dar un seguimiento eficaz a la situación de seguridad en la República Democrática del Congo desde Uganda, con la asistencia del auxiliar local de seguridad que permanecería en Bunia (República Democrática del Congo).

716. También se prevé, como medio para lograr ahorros y eficiencias, solicitar los servicios de contratistas individuales en condiciones de asistencia temporaria general en lugar de como nuevos puestos para atender la carga de trabajo adicional resultante del aumento en las actividades judiciales y de la necesidad de cubrir recursos inexistentes en algunas oficinas de país. Para 2023, la División de Operaciones Externas no mantendrá el puesto de chofer principal en la Oficina de País de Kinshasa (República Democrática del Congo) ni los puestos de chofer en Côte d'Ivoire, ni tampoco los puestos de técnico en informática sobre el terreno en la Oficina de País de Côte d'Ivoire. Las actividades correspondientes a los juicios simultáneos en las causas *Yekatom* y *Ngaïssona* y *Said*, así como a la causa *Mokom* durante su fase previa al juicio, crean la necesidad para la Oficina de País de la República Centroafricana de reforzar su capacidad en distintos aspectos con el fin de dar apoyo al incremento en las actividades judiciales. En lugar de solicitar varios nuevos puestos para desempeñar distintas funciones, la Oficina de País de la República Centroafricana tiene previsto crear una reserva de contratistas individuales para aumentar su capacidad en materia de choferes y de técnicos informáticos para los momentos de mayor actividad y atender las necesidades especiales en la ejecución de su estrategia de sensibilización y proyección exterior. A la luz de las necesidades residuales en las oficinas de país de Kinshasa (República Democrática del Congo) y de Côte d'Ivoire, que no justifican la retención del puesto de chofer (principal) o de técnico informático sobre el terreno en la Oficina de País de Côte d'Ivoire, la División de Operaciones Externas considera que sería posible lograr ahorros y eficiencias adicionales mediante el recurso a los servicios de contratistas individuales cuando sobrevenga una necesidad, evitando con ello que el personal de la Sede o de otras oficinas de país tenga que viajar para prestar el apoyo necesario¹³⁶.

717. Para 2023, la División de Operaciones Externas solamente solicita un puesto nuevo de oficial de administración y operaciones en la Oficina de País de Ucrania, bajo la categoría de reciente creación de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, ya que se estima que los restantes puestos de reciente creación de la categoría del Cuadro Orgánico no son adecuados para su desempeño por personal nacional. Importa que los puestos de oficial de seguridad sobre el terreno y de oficial adjunto de seguridad sobre el terreno sean puestos de contratación internacional, con miras a que la Corte cumpla con las prácticas y el marco establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad de las Naciones Unidas (SGSNU), del que la Corte forma parte. Conforme a sus políticas de seguridad, el personal nacional no puede unirse a determinados foros de seguridad de las Naciones Unidas, en particular el Grupo de Gestión

¹³⁶ Para 2023, el técnico en informática sobre el terreno de la Oficina de País de Uganda continuará atendiendo las necesidades residuales en las oficinas de país de Kinshasa y Bunia (República Democrática del Congo). Se llevará a cabo un estudio de los ahorros y eficiencias que se podrían lograr mediante acuerdos de servicio especial para el apoyo informático en Côte d'Ivoire a finales de 2023 y para determinar si las oficinas de país de Kinshasa y Bunia (República Democrática del Congo) también podrían recurrir a los acuerdos de servicio especial para el apoyo informático con objeto de lograr ahorros y eficiencias adicionales, para el supuesto de que se dieran necesidades residuales en los próximos años.

de la Seguridad de las Naciones Unidas. Las estrategias de seguridad más importantes en determinadas esferas de interés se debaten y aprueban durante estas reuniones de coordinación, y la ausencia del experto en seguridad de la Corte llevaría a una situación en la cual podrían imponerse a la Corte determinadas medidas de seguridad que estarían en conflicto con su mandato, o para las cuales la Corte no habría dado su consentimiento o su opinión. Los nuevos puestos sobre el terreno del Cuadro Orgánico solicitados para la Sección de Víctimas y Testigos también serán desempeñados por personal de contratación internacional, ya que los titulares de estos puestos tendrán acceso a la información más confidencial relativa a los testigos y las víctimas remitidos a esa Sección para fines de protección. Si fuera necesario contar con nuevos puestos del Cuadro Orgánico sobre el terreno para consolidar la capacidad de cualquier oficina sobre el terreno en un momento posterior (por ejemplo, capacidad relativa a la sensibilización o a la participación de las víctimas y las reparaciones), la Secretaría consideraría la posibilidad de solicitarlas bajo la categoría de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, cuando ello fuera sensato y factible, a tenor del entorno de las operaciones en el correspondiente país de situación.

Puestos de plantilla: Cuadro Orgánico y Cuadro de servicios generales 14.751.300 euros

718. El crédito que se solicita para puestos de plantilla arroja un incremento de 289.900 euros (un 2,0%) respecto del presupuesto aprobado para 2022. La Secretaría propone los cambios siguientes a sus puestos de plantilla de la División de Operaciones Externas respecto de los recursos aprobados para 2022:

Puestos para los que ya se había eliminado la financiación para 2022 cuya eliminación se propone para 2023

- a) Un auxiliar sobre el terreno (SG-OC) (Kinshasa, República Democrática del Congo).
- b) Un auxiliar de seguridad local (SG-OC) (Kinshasa, República Democrática del Congo).
- c) Tres choferes (SG-OC) (Kinshasa, República Democrática del Congo).
- d) Un empleado de limpieza (SG-OC) (Kinshasa, República Democrática del Congo).
- e) Un auxiliar sobre el terreno (SG-OC) (Bunia, República Democrática del Congo).
- f) Un chofer (SG-OC) (República Centroafricana).

Puestos cuya eliminación se propone para 2023

- a) Un Jefe de Oficina de País (P-5) (Uganda).
- b) Un auxiliar sobre el terreno (reparaciones y participación de las víctimas) (SG-OC) (Uganda).
- c) Dos choferes (SG-OC) (Uganda).
- d) Un oficial de administración y operaciones (P-3) (Uganda, para la situación en Darfur (Sudán)).
- e) Un oficial de seguridad sobre el terreno (P-3) (Uganda, para la situación en Darfur (Sudán)).
- f) Un auxiliar administrativo (SG-OC) (Uganda, para la situación en Darfur (Sudán)).
- g) Un chofer principal (SG-OC) (Kinshasa (República Democrática del Congo)).
- h) Dos choferes (SG-OC) (Bunia (República Democrática del Congo)).
- i) Dos auxiliares de gestión de casos sobre el terreno (SG-OC) (Kinshasa (República Democrática del Congo), Sección de Víctimas y Testigos).
- j) Un chofer (SG-OC) (Malí).

Puestos para los que ya se había eliminado la financiación para 2022 que se propone permanezcan sin financiación para 2023

- a) Un auxiliar de gestión de casos (SG-OC) (Sede, Sección de Víctimas y Testigos).
- b) Un auxiliar de análisis (SG-CP) (Sede, Sección de Víctimas y Testigos).
- c) Un oficial de seguridad sobre el terreno (P-3) (Côte d'Ivoire).
- d) Un auxiliar sobre el terreno (SG-OC) (Côte d'Ivoire).
- e) Un chofer (SG-OC) (Côte d'Ivoire).

Puestos para los que se propone la eliminación de financiación para 2023

- a) Un auxiliar administrativo (SG-OC) (Côte d'Ivoire).
- b) Tres chóferes (SG-OC) (Côte d'Ivoire).
- c) Un empleado de limpieza (SG-OC) (Côte d'Ivoire).

Puestos que se proponen para su redistribución a otros lugares de destino para 2023

- a) Un oficial adjunto de seguridad sobre el terreno (P-2) (Bunia (República Democrática del Congo)). Redistribuido a Uganda.
- b) Un jefe de equipo adjunto (P-2) (Uganda, para la situación en Darfur (Sudán), Sección de Víctimas y Testigos). Redistribuido al Sudán.
- c) Un oficial de bienestar adjunto (P-2) (Uganda, para la situación en Darfur (Sudán), Sección de Víctimas y Testigos). Redistribuido al Sudán.
- d) Un Jefe de Oficina de País (P-5) (Côte d'Ivoire). Redistribuido a Malí.
- e) Un oficial adjunto de casos sobre el terreno (P-2) (Côte d'Ivoire, Sección de Víctimas y Testigos). Redistribuido a Ucrania.

Puesto para el que se eliminó la financiación para 2022 cuya financiación se propone para 2023

719. Un auxiliar de bienestar principal (SG-CP) (Sede, Sección de Víctimas y Testigos). Se solicita que se vuelva a financiar este puesto, debido a la necesidad de afianzar la capacidad de la Sección de Víctimas y Testigos para poder proporcionar un nivel adecuado de servicios necesarios a los testigos que comparecerán ante la Corte en cuatro actuaciones en 2023, a saber, los juicios en las causas *Yekatom* y *Ngaïssona, Said y Abd-Al-Rahman* y la audiencia de confirmación en la causa *Mokom*.

Puestos cuya adaptación se propone dentro de la misma sección para 2023

720. Un auxiliar de asistencia a las situaciones (SG-OC) (Sede, Sección de Apoyo a las Operaciones Externas). Se solicita la adaptación de este puesto a un puesto de auxiliar de análisis (SG-OC) (Sede, Sección de Apoyo a las Operaciones Externas). Debido a la adaptación interna de las eficiencias operacionales y a la ausencia prolongada de la necesidad de cubrir este puesto, se solicita que se adapte como puesto de auxiliar de análisis en la Dependencia de Análisis de los Países de la misma sección, a saber, la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas, sin ninguna solicitud de recursos adicionales. La presente solicitud pretende consolidar la capacidad de la Secretaría en las actividades correspondientes a la ejecución de las órdenes de detención pendientes y la entrega o traslado de las personas sospechosas en paradero desconocido. El auxiliar de análisis proporcionará un apoyo fundamental al seguimiento, la recopilación y la evaluación de información así como en el desarrollo y la ejecución de estrategias de detención.

Puestos nuevos solicitados para 2023

721. Un *oficial administrativo adjunto (P-2)* (Sede, Oficina del Director, División de Operaciones Externas). Desde su creación, la División de Operaciones Externas se ha encargado de la apertura, reducción y cierre de varias oficinas de país, y también ha prestado apoyo a las actividades de la Corte en los países de situación donde la Secretaría no cuenta con una presencia. Dirige estas actividades la Oficina del Director de la División de

Operaciones Externas. El puesto que se solicita desempeñará las funciones de coordinación en la Sede para las oficinas de país, con el fin de coordinar los servicios que estas requieran de la Secretaría. También desempeñará una función importante respecto de la fluidez en la apertura y el cierre de las oficinas de país velando por la colaboración uniforme entre las oficinas de país y las secciones de servicios de la Secretaría en la Sede. A la luz de la intensificación en las actividades investigativas realizadas por la Fiscalía en las nuevas situaciones emergentes en las que la Secretaría no cuenta con una presencia sobre el terreno, se considera que este puesto es esencial y necesario para prestar asistencia a los dos puestos de coordinadores de relaciones externas encargados de la dirección de la coordinación del apoyo para las actividades en estos países de situación. A lo largo de los años la Oficina del Director de la División de Operaciones Externas ha desarrollado un marco para la intervención de la Secretaría sobre el terreno que requiere un amplio análisis de la necesidad de apoyo a las operaciones de la Corte sobre el terreno así como de la manera más eficaz y eficiente de prestar el apoyo necesario. Este puesto también afianzará la capacidad de la Oficina del Director de la División de Operaciones Externas para dar seguimiento a las necesidades operacionales sobre el terreno, para realizar análisis de costos sobre el empleo de los recursos existentes y la redistribución de recursos entre oficinas de país destinados a lograr ahorros y eficiencias y para desarrollar planes relativos a la apertura, reducción y cierre de las oficinas de país.

Asistencia temporaria general

2.929.000 euros

722. Los recursos que se solicitan para asistencia temporaria general en la División de Operaciones Externas se han incrementado en 1.227.900 euros (un 72,2%) respecto del presupuesto aprobado para 2022. En total, para 2023 la Secretaría solicitará lo siguiente: 1) la continuación de 24 puestos de asistencia temporaria general, 2) la redistribución de 4 puestos de asistencia temporaria general; 3) 15 nuevos puestos de asistencia temporaria general; 4) la eliminación de 6 puestos de asistencia temporaria general; y 5) contratistas individuales.

Puestos cuya continuación se solicita

723. *Un oficial adjunto de contabilidad y planificación confidencial (P-2), 12 meses. Recurrente, plurianual.* Este puesto se ocupa de las operaciones financieras confidenciales relativas a la protección de las víctimas y los testigos en las situaciones en las que entiende la Corte, en particular en relación con los traslados internacionales de personas. El titular del puesto presta apoyo a operaciones de reubicación secretas, actuando como enlace con asociados externos, y asiste a los jefes de equipo y los interventores durante las operaciones sensibles. La necesidad de este puesto a largo plazo ha quedado demostrada; es de importancia crítica para el funcionamiento eficiente del Programa de Protección de la Corte (ICCPP), que se ha de llevar a cabo en condiciones de máximo secreto. Los sistemas de cuentas confidenciales establecidos por la Sección de Víctimas y Testigos entrañan interacciones periódicas con terceras partes externas, así como la gestión de una cantidad considerable de fondos confidenciales mediante prácticas de trabajo que requieren un nivel específico de compromiso profesional. Además de estas funciones, el titular del puesto presta el apoyo a largo plazo que es necesario para el seguimiento de los fondos y las responsabilidades de administración en materia de presupuesto y finanzas; la Sección de Víctimas y Testigos se ha beneficiado considerablemente de todo ello para lograr ahorros y eficiencias en el transcurso de las operaciones complejas realizadas en años anteriores. Esa complejidad de las operaciones de la Sección de Víctimas y Testigos y la necesidad de contar con políticas funcionales para lograr mejoras operacionales entrañan seguimiento, revisión y análisis permanentes que aseguren la plena confidencialidad de las operaciones de la Sección de Víctimas y Testigos. La necesidad continua de este puesto está en consonancia con la centralización de la totalidad de las funciones financieras y presupuestarias en el equipo de planificación, comprendida la gestión de las finanzas sobre el terreno y el desarrollo de un enfoque más controlado respecto del análisis y el seguimiento presupuestarios y las medidas de eficiencia. El puesto ha demostrado sus beneficios para la Sección de Víctimas y Testigos y para la Secretaría, ya que ha permitido una mejor gestión de los recursos así como el logro de considerables mejoras.

724. Un *oficial adjunto de formación sobre protección de testigos (P-2)*, 12 meses. *Recurrente, plurianual*. El titular de este puesto da apoyo a la aplicación del plan especializado de la Sección de Víctimas y Testigos para formación y desarrollo relativos a la protección de los testigos. Es necesario para que la Sección continúe su estrategia de formación y para velar por el desarrollo, la coordinación, el mantenimiento y la ejecución de su programa de formación, por el que se dota al personal de un entendimiento consolidado de los conceptos de protección, riesgo y gestión de los casos, necesarios para la ejecución del mandato de la Sección. El titular también trabaja con el personal para velar por la aplicación de los niveles de operación requeridos, lo que resulta necesario habida cuenta de la continua evolución de los retos en materia de confidencialidad en la esfera de la protección de los testigos y la atenuación de los riesgos. Por añadidura, los procesos de protección deben adaptarse a las situaciones sociopolíticas cambiantes de cualquier región específica donde se lleven a cabo operaciones. El desarrollo profesional permanente del personal de la Sección de Víctimas y Testigos en la esfera de protección de los testigos, por tanto, reviste una importancia crítica para el funcionamiento eficaz de la Sección, y también para la protección de las víctimas y los testigos de la Corte.

725. Un *oficial adjunto de desarrollo de casos (P-2)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. Este puesto aporta la continuidad necesaria para el desarrollo de los casos y la recopilación de información en las situaciones ante la Corte. Este puesto singular es necesario en el equipo de desarrollo de casos de la Sección de Víctimas y Testigos para dar apoyo al analista de la Sección de Víctimas y Testigos en relación con el seguimiento y la revisión de la situación de seguridad, no solo en la República Centroafricana, Darfur (Sudán), Malí y Libia sino también en los nuevos países de situación, a saber, Afganistán, Ucrania, Bangladesh/Myanmar y Filipinas, y en otras zonas de conflicto o que salen de un conflicto en las que opera la Corte. Específicamente, el titular de este puesto aporta los conocimientos expertos militares necesarios para asegurar que los actores relacionados con las amenazas que operan en esas zonas de conflicto estén debidamente identificados; que sus estrategias, capacidades y formas de operación militares o rebeldes se analicen y comprendan; y que la amenaza que constituyen para las víctimas y los testigos en entornos hostiles se evalúe en consonancia.

726. Un *jefe de equipo (P-3)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. Este puesto de la Sección de Víctimas y Testigos desempeña funciones de coordinación y gestiona las operaciones diarias desde la Sede; entre esas funciones se cuenta la supervisión de las actividades relacionadas con las operaciones correspondientes a los juicios y la logística, y también la gestión de los movimientos internacionales de los testigos y las víctimas para los otros equipos de situación. El titular también tiene a su cargo las operaciones de la Sección de Víctimas y Testigos relativas a los movimientos de las víctimas y los testigos. Además, es responsable del trabajo de coordinación y de los arreglos necesarios para la cabal aplicación de las reubicaciones internacionales y las comparencias ante la Corte de los testigos y las víctimas. A lo largo de los años se han identificado eficiencias logradas por medio de este arreglo sin necesidad de solicitar recursos adicionales.

727. Dos *analistas adjuntos (P-2)*, 12 meses. *Recurrentes. Plurianuales*. Se necesitan recursos para atender el trabajo de análisis e investigación relacionado con lo siguiente: 1) los testigos que comparecen ante la Corte en los tres juicios; y 2) las situaciones bajo investigación y otras nuevas situaciones emergentes. Junto con el puesto de plantilla de analista adjunto, los titulares de estos dos puestos aportan el apoyo necesario al analista principal en materia de análisis y recopilación de información, y también de seguimiento y examen de los contextos de seguridad. Los analistas adjuntos del equipo comparten la carga de trabajo analítico relativa a las situaciones en Malí, República Centroafricana, Burundi, Darfur (Sudán), Libia, Palestina, Bangladesh/Myanmar, Ucrania y Filipinas. También prestan asistencia a los equipos de situación en la identificación de posibles riesgos, así como asesoramiento respecto de las operaciones de protección y apoyo en otras situaciones en Côte d'Ivoire, Uganda, República Democrática del Congo, República Bolivariana de Venezuela, Afganistán u otras zonas de conflicto o zonas que salen de un conflicto en las que la Sección de Víctimas y Testigos lleva a cabo operaciones relacionadas con los testigos. La necesidad de la continuación de estos puestos en 2023 se justifica por el elevado nivel de actividades correspondientes al número de situaciones y causas extremadamente diferentes y complejas que gestiona la Sección de Víctimas y Testigos en la actualidad; también se justifica a la luz de las previsiones de la Fiscalía respecto de sus actividades en 2023. Para cada situación, los

analistas han de desarrollar conocimientos expertos que les permitan realizar análisis situacionales, pero también evaluaciones de las amenazas y los riesgos específicos para los testigos y las víctimas individuales en las situaciones que se les asignan. Lo anterior requiere un elevado nivel de dedicación a cada situación y también una comprensión experta de la amenaza específica para los testigos, de la intención y capacidades de quienes originan las amenazas y de las diversas dinámicas que operan en el país, todo ello sumado a las correspondientes capacidades lingüísticas que les permitan comprender la información y los documentos pertinentes, incluido el material de fuentes públicas. Por tanto, en aras de un desempeño óptimo para la seguridad de los testigos y las víctimas se necesita un mínimo de dos analistas adjuntos que proporcionen unos productos analíticos de elevada calidad para todas las situaciones que se han de cubrir.

728. *Un oficial adjunto de sensibilización (P-2). 12 meses. Recurrente.* La Oficina de País del Sudán, cuyo establecimiento está previsto para 2023, no desempeñará las funciones de la Corte en materia de sensibilización e información pública, que continuarán siendo realizadas por la Sección de Información Pública y Sensibilización desde la Sede y por medio del despliegue de misiones de proyección exterior al Sudán. Este puesto, cuyo titular debe contar con capacidad en idioma árabe y conocimiento de la cultura de Darfur y el Sudán, es fundamental para el establecimiento y el mantenimiento de redes, así como para el desarrollo y la ejecución de planes de acción para asegurar la publicidad del juicio en la causa *Abd-Al-Rahman*.

729. *Tres técnicos en informática sobre el terreno (SG-OC) (Uganda, Malí y República Centroafricana). 12 meses cada uno. Recurrentes. Plurianuales.* Continúa la necesidad de técnicos en informática sobre el terreno en Uganda, Malí y la República Centroafricana para dar apoyo a lo siguiente: a) las actividades relacionadas con la reparación en Uganda, la República Democrática del Congo¹³⁷ y Malí; 2) los programas de asistencia que lleva a cabo el Fondo Fiduciario en Uganda, la República Democrática del Congo, Malí y la República Centroafricana; 3) las actividades judiciales en la República Centroafricana, incluidas las comparecencias de testigos por videoconferencias en las tres causas de la República Centroafricana; y 4) las comparecencias de testigos pro videoconferencia desde Uganda para las causas en otras situaciones. Por norma general, los servicios que prestan los titulares de estos puestos se asimilan a los que prestan el servicio de asistencia a los usuarios de la Sección de Servicios de Gestión de la Información y los auxiliares audiovisuales. Los titulares dan apoyo a las actividades diarias de TIC; facilitan la solución de problemas en general y la atenuación de los riesgos relacionados con la informática. Además, los técnicos en informática sobre el terreno son fundamentales para asegurar que los servicios relacionados con la conectividad de internet, los datos móviles y la impresión (cuando estos sean servicios alquilados) sean conformes a los contratos y estén en consonancia con las necesidades operacionales de las oficinas de país. Los técnicos en informática sobre el terreno también prestan asistencia a los oficiales de administración y operaciones en las oficinas de país en relación con la gestión de los activos informáticos, y les brindan asesoramiento sobre los dispositivos que han llegado al final de su vida útil y sobre la enajenación de estos. Por añadidura, habida cuenta de la transición de la Corte a una Corte electrónica, existe una necesidad evidente de que las oficinas de país cuenten con un técnico en informática sobre el terreno para prestar apoyo a las actuaciones de la Corte mediante la preparación y el apoyo a las sesiones de videoconferencias para las audiencias y para las reuniones con la Sede.

730. *Un auxiliar sobre el terreno (reparación y participación de las víctimas) (Uganda). 12 meses. Recurrente. Plurianual.* Al haber pasado la causa *Ongwen* a la fase de reparaciones, el equipo de Reparaciones y Participación de las Víctimas de la Oficina de País de Uganda continuará prestando apoyo a las correspondientes actividades en materia de reparación en 2023. Como resultado de la eliminación del puesto de auxiliar sobre el terreno (reparación y participación de las víctimas) solicitado por la Oficina de País de Uganda, según se indica en el párrafo 718, el actual puesto de auxiliar sobre el terreno (reparación y participación de las víctimas) es el único que presta asistencia al oficial sobre el terreno (reparación y participación de las víctimas) para continuar la interacción con las víctimas en la causa

¹³⁷ Se ha puesto en ejecución una fase piloto para los ahorros y las eficiencias mediante la extensión del área geográfica de responsabilidad del auxiliar en informática con base en Uganda. Desde 2020, el titular de este puesto de auxiliar en informática ha venido cubriendo tres oficinas (Kinshasa, Bunia, Kampala). Este arreglo experimental ha dado resultados positivos hasta la fecha, gracias al apoyo a distancia proporcionado por la Sección de Servicios de Gestión de la Información.

Ongwen y en la situación en Uganda con el fin de proporcionarles la información pertinente, gestionar sus abrumadoras expectativas y asistir en las actividades en materia de reparaciones con arreglo a cualquier orden judicial que se pueda dictar al respecto.

731. Dos *auxiliares sobre el terreno (reparación y participación de las víctimas) (República Centroafricana) (CAR) (SG-OC), 12 meses cada uno. Recurrentes. Plurianuales.* Estos puestos aumentan los equipos de reparación y participación de las víctimas y de sensibilización basados en la República Centroafricana. Los titulares trabajan bajo la supervisión directa del oficial sobre el terreno (sensibilización y reparación y participación de las víctimas) (P-3) y del oficial sobre el terreno (reparación y participación de las víctimas) (P-3). Para atender el aumento en la carga de trabajo y las demandas de productividad generadas por las actuaciones en los juicios simultáneos en las causas *Yekatom* y *Ngaïssona* y *Said* así como en la causa *Mokom* durante la fase previa al juicio, la Oficina de País de la República Centroafricana experimenta la necesidad continuada de mantener su capacidad para dar apoyo adecuado a las actividades relativas a la participación de las víctimas y a la sensibilización en 2023. Los titulares de estos puestos continuarán brindando sus múltiples capacidades (conocimientos lingüísticos, acceso a determinadas comunidades y mejora en la representación de varones y mujeres) en toda la gama de actividades de reparación y participación de las víctimas y de sensibilización y proyección exterior que necesita la oficina de país para desempeñar su mandato con eficacia. La existencia de estos puestos permite el refuerzo mutuo con los puestos de plantilla, al aportar la capacidad necesaria y consolidar la continuidad de las operaciones; aporta también resiliencia para que el ritmo de las operaciones se pueda mantener durante los períodos de licencia, descanso y recuperación o enfermedad. A pesar del considerable aumento en las actividades judiciales en la República Centroafricana, se han podido identificar eficiencias y ahorros sin la necesidad de solicitar nuevos puestos, aparte de la solicitud de recursos adicionales para contratistas individuales, según se indica en el párrafo 760, con el fin de reforzar las capacidades en momentos de aumento en las actividades de la Oficina de País de la República Centroafricana.

732. Un *chofer principal (SG-OC) (República Centroafricana). 12 meses. Recurrente. Plurianual.* El puesto solicitado continuará ubicado en la oficina de país de la República Centroafricana y tendrá por objeto un empleo más eficiente y económico de las horas de los choferes (logrando con ello una reducción en el número de horas extraordinarias y el tiempo libre compensatorio) para el transporte así como para el mantenimiento básico de los generadores (ya que el titular velará por los oportunos servicios de mantenimiento y reparación e identificará los ahorros y las eficiencias conexas). También permitirá que las funciones del chofer principal se lleven a cabo a pesar del despliegue en misión de los choferes. La gestión económica del parque móvil y los activos de la oficina de país será fundamental en un año en el que las solicitudes de las partes y los participantes ajenos a la oficina de país relativas al apoyo a las misiones habrán aumentado considerablemente.

733. Un *auxiliar de gestión de casos sobre el terreno (República Centroafricana) (SG-OC), 12 meses. Recurrente. Plurianual.* Se requiere este puesto para prestar apoyo al oficial adjunto de casos sobre el terreno en la República Centroafricana en la gestión de las operaciones sobre el terreno correspondientes tanto a las actividades del juicio como a las actividades previas al juicio en la situación en la República Centroafricana, así como de las actividades relacionadas con la protección que lleva a cabo la Sección de Víctimas y Testigos. Su trabajo se centrará principalmente en la coordinación y gestión de los contactos directos entre la Sección de Víctimas y Testigos y los testigos individuales, así como en el apoyo a la ejecución de las actividades del juicio o las previas al juicio y a las actividades de protección y apoyo en la situación en la República Centroafricana.

734. Un *oficial de seguridad sobre el terreno (P-3) (Mali), 12 meses. Recurrente. Plurianual.* Se necesita este puesto para dirigir el equipo de seguridad completo de la oficina de país y para permitir que la oficina de país de Malí, uno de los países más peligrosos en los que opera la Corte, proporcione un nivel adecuado de apoyo en materia de seguridad. El oficial de seguridad sobre el terreno continuará ocupándose de la evaluación de los riesgos y la vigilancia de la seguridad crítica, y se encargará de las presentaciones informativas y el apoyo a las operaciones sobre el terreno. Habida cuenta del resto de las actividades del juicio en la causa *Al Hassan* y de la ejecución del plan de reparaciones en la causa *Al Mahdi*, y considerando que el contexto sigue estando entre los de máxima gravedad e impredecibilidad, el puesto sigue siendo necesario. Debido a la continuación de la eliminación de la

financiación para el puesto de oficial de seguridad sobre el terreno en Côte d'Ivoire, el titular del puesto de oficial de seguridad sobre el terreno en Malí, con la ayuda del oficial adjunto de seguridad sobre el terreno, supervisará el trabajo del auxiliar local de seguridad en Côte d'Ivoire, el único miembro del personal de seguridad en ese país para 2023, y prestará apoyo en relación con las necesidades en materia de seguridad en Côte d'Ivoire.

735. Un *auxiliar local de seguridad (SG-OC) (Malí)*. 12 meses. Recurrente. Plurianual. Este puesto de la oficina de país de Malí sigue siendo necesario para dar apoyo al equipo de seguridad sobre el terreno en Malí. Como se expone en relación con la descripción del puesto de oficial de seguridad sobre el terreno, el contexto en Malí sigue estando entre los de máxima gravedad e impredecibilidad, y los recursos para asegurar que estas actividades se puedan llevar a cabo en un entorno tan seguro como sea posible son fundamentales para las operaciones sobre el terreno en Malí. El auxiliar local de seguridad presta apoyo a los otros dos miembros del equipo de seguridad sobre el terreno en Malí.

736. Un *auxiliar sobre el terreno (reparación y participación de las víctimas)* y un *auxiliar sobre el terreno (sensibilización) (SG-OC) (Malí)*. 12 meses cada uno. Recurrentes. Plurianuales. Se prevé que la causa *Al Hassan* permanecerá en la fase de deliberaciones durante buena parte de 2023. Por consiguiente, se estima que un auxiliar sobre el terreno (reparación y participación de las víctimas) y un auxiliar sobre el terreno (sensibilización) serán suficientes para aportar el apoyo necesario al oficial sobre el terreno (reparación y participación de las víctimas) (P-3) y al oficial sobre el terreno (sensibilización) (P-3) en el desempeño de las responsabilidades de la Secretaría en materia de sensibilización y reparaciones y participación de las víctimas tanto en la causa *Al Mahdi* como en la causa *Al Hassan*. Como se indica en el párrafo 714, los sendos puestos de auxiliar sobre el terreno (reparación y participación de las víctimas) y auxiliar sobre el terreno (sensibilización) solicitados para 2022 se suprimirán para 2023. La Secretaría continuará sus actividades de sensibilización y proyección exterior así como su interacción con las víctimas y las comunidades afectadas en ambas causas, con el fin de mantenerlas al día respecto de las actuaciones judiciales en 2023.

737. Un *chofer principal (SG-OC) (Malí)*, 12 meses. Recurrente. Plurianual. El puesto de chofer principal sigue siendo necesario en la Oficina de País de Malí para que el titular se ocupe de la gestión y la coordinación de los demás choferes y del parque de vehículos. La presencia de un chofer principal en la Oficina de País de Malí hará que la capacidad de apoyo de choferes en esa oficina de país esté en consonancia con la de las oficinas de país de otros países de situación que dan apoyo al mismo nivel de actividades. Este puesto sigue siendo necesario debido al resto de las actividades judiciales en la causa *Al Hassan* así como a las actividades en materia de reparaciones en la causa *Al Mahdi* en 2023.

738. Tres *choferes (SG-OC) (Malí)*. 12 meses cada uno. Recurrentes. Plurianuales. Debido a la continuación en 2023 del resto de la actividad judicial correspondiente a la causa *Al Hassan* y a las actividades en materia de reparación en la causa *Al Mahdi* en Malí, estos puestos siguen siendo necesarios para proporcionar apoyo a los usuarios con el fin de garantizar la continuidad de las operaciones. En la actualidad, estos tres choferes proporcionan servicios de transporte bajo la supervisión del chofer principal.

739. Un *jefe de equipo adjunto (P-2) (Malí)*, 12 meses. Recurrente, plurianual. Se requiere este puesto para aportar el apoyo necesario relativo a la gestión de casos sobre el terreno y a los testigos y las víctimas protegidas. Se requiere que el equipo de Malí preste apoyo al resto de las actividades de juicio y operaciones sobre el terreno en 2023, incluido el apoyo para los sistemas de respuesta inicial y otros mecanismos operacionales necesarios para la Fiscalía, así como para la gestión de los testigos que permanecen bajo los cuidados de la Sección de Víctimas y Testigos. El titular dirigirá el equipo de la Sección de Víctimas y Testigos sobre el terreno y asistirá al jefe de equipo responsable de la situación en Malí en la Sede en la gestión diaria de cuestiones relacionadas con la protección, gestionará el sistema de respuesta inicial y dará seguimiento a las remisiones relativas a protección y apoyo efectuadas por las partes. Llevará a cabo evaluaciones de amenazas y riesgos para determinar la inclusión en el programa de protección de la Corte y elaborar recomendaciones relativas a medidas de protección de los testigos.

Puestos cuya redistribución se solicita

740. Un *oficial adjunto de casos sobre el terreno (Uganda) (P-2)*, 12 meses. *Recurrente y redistribuido al Sudán. Plurianual.* Este puesto fue redistribuido a Uganda en 2022 para dar apoyo a la configuración básica correspondiente a la situación en Darfur (Sudán). Este puesto, entre otros, ya había demostrado ser esencial en 2021 respecto de la capacidad de la Sección de Víctimas y Testigos para hacer frente al aumento en el número de remisiones de la Fiscalía en la causa *Abd-Al-Rahman*; seguirá siendo necesario para dar apoyo tanto a los testigos que ya habían sido remitidos y que ahora están bajo los cuidados de la Sección de Víctimas y Testigos como a los que se prevé serán remitidos en 2023 por la Fiscalía así como por la Defensa para *Abd-Al-Rahman* en 2023.

741. Un *auxiliar de gestión de casos sobre el terreno (Uganda) (SG-OC)*, 12 meses. *Recurrente y redistribuido al Sudán. Plurianual.* Este puesto se aprobó para 2022 para dar apoyo al trabajo del oficial adjunto de casos sobre el terreno en la gestión de las operaciones sobre el terreno correspondientes a las actividades relacionadas con el juicio así como para la protección o el apoyo en la situación en Darfur (Sudán) que la Sección de Víctimas y Testigos dirigía desde Uganda. Tras el establecimiento programado de una presencia de la Corte en el Sudán, este puesto se redistribuirá al Sudán para prestar apoyo en el país. Su trabajo se centrará principalmente en la coordinación y gestión de los contactos directos entre la Sección de Víctimas y Testigos y los testigos en la situación en Darfur.

742. Un *jefe de equipo adjunto (P-2) (Georgia)*, 12 meses. *Recurrente y redistribuido a Ucrania. Plurianual.* Este puesto será redistribuido a Ucrania para 2023 con el fin de que pase a integrar la configuración básica necesaria para esa situación. El titular dirigirá al equipo sobre el terreno de la Sección de Víctimas y Testigos en Ucrania y prestará asistencia al correspondiente jefe de equipo o gestor principal de la Sección de Víctimas y Testigos en la Sede responsable de esa situación. Iniciará las actividades necesarias para la puesta en ejecución de las operaciones sobre el terreno, comprendidas las funciones de coordinación con entidades reconocidas que sean necesarias para facilitar el trabajo de la Sección de Víctimas y Testigos, establecerá el Sistema de respuesta inicial y dará seguimiento a las remisiones para fines de protección o apoyo efectuadas por la Fiscalía. El titular llevará a cabo evaluaciones de amenazas y riesgos para su inclusión en el Programa de Protección de la Corte, efectuará recomendaciones respecto de medidas de protección de los testigos u otros mecanismos operacionales necesarios para dar apoyo a las actividades de la Fiscalía y posteriormente gestionará a los testigos remitidos a los cuidados de la Sección de Víctimas y Testigos. Supervisará el desarrollo general de las operaciones de la Sección de Víctimas y Testigos en Ucrania y, junto con el oficial adjunto de gestión de los casos sobre el terreno para Ucrania, pondrá en ejecución sistemas y mecanismos necesarios para llevar a cabo medidas operacionales y de gestión de casos pertinentes para las víctimas y los testigos protegidos.

743. Un *auxiliar administrativo (SG-OC) (Georgia)*, 12 meses. *Recurrente y redistribuido a la República Centroafricana. Plurianual.* Debido a la reducción del tamaño de la Oficina de País de Georgia, la Secretaría solicita la redistribución de este puesto a la Oficina de País de la República Centroafricana para dar apoyo a las crecientes necesidades en ese país. El titular de este puesto prestará principalmente la capacidad adicional necesaria para facilitar una continuidad de servicios resiliente para la comparecencia de testigos por videoconferencia en las causas *Yekatom* y *Ngaïssona* y *Said*. Para dar apoyo a los juicios simultáneos en a causa *Yekatom* y *Ngaïssona* y a causa *Said*, este puesto adicional redistribuido de auxiliar administrativo también reforzará la capacidad de la oficina de país para desempeñar los deberes del oficial de sala de audiencia durante las comparecencias concurrentes de testigos previstas que se realizarán por videoconferencia desde la Oficina de País de la República Centroafricana. El titular del puesto también consolidará la capacidad del equipo básico de administración y operaciones de la oficina de país (que ha permanecido al mismo nivel desde la reapertura de la oficina de país en 2017) para prestar el apoyo operacional requerido a las actividades previas al juicio correspondientes a la causa *Mokom*.

Puestos nuevos solicitados para 2023

744. Un *jefe de oficina de país (P-5) (Sudán)*, 9 meses. *Nuevo. Plurianual.* El Jefe de la Oficina de País es responsable de la seguridad de la totalidad del personal y los activos de la

Corte en el país y de la provisión de apoyo a todas las actividades realizadas en el país por las distintas partes y participantes en las actuaciones de la Corte. El entorno operativo precario y la situación política inestable en el Sudán requieren la presencia de un funcionario de alto nivel para facilitar una coordinación estrecha con las autoridades del Sudán y para obtener la cooperación de la comunidad diplomática, los organismos de las Naciones Unidas y la sociedad civil, factores fundamentales para unas actuaciones del juicio fluidas e ininterrumpidas en la causa *Abd-Al-Rahman*. Por consiguiente, tras el establecimiento de la oficina de país, previsto para finales de 2022, se solicita el puesto de Jefe de la Oficina de País del Sudán para dirigir las actividades de la Corte en el país y prestar apoyo adecuado al juicio en la causa *Abd-Al-Rahman* en 2023. El jefe de la Oficina de País también recopilará información de primera mano y realizará análisis tanto de la situación política y de seguridad como del entorno operativo sobre el terreno de forma oportuna. El Jefe de la Oficina de País también supervisará las actividades en Uganda y la República Democrática del Congo.

745. Un *oficial de administración y operaciones (P-3) (Sudán), 9 meses. Nuevo. Plurianual*. El puesto de oficial de administración y operaciones, que forma parte del equipo básico sobre el terreno de la Secretaría, será responsable de la coordinación y prestación eficaz de servicios de logística y administrativos en apoyo de las operaciones sobre el terreno de la Corte en el Sudán. EL titular será responsable de la administración del trabajo de oficina relativo a los recursos humanos, la supervisión del personal, las finanzas, las adquisiciones y los servicios generales abarcados por su delegación de autoridad. Para dar apoyo a las actividades del juicio en la causa *Abd-Al-Rahman*, este puesto también dará apoyo a la comparecencia de testigos por videoconferencia en esa causa. Además, habida cuenta de que las operaciones de la Corte en el Sudán se basan en gran medida en la cooperación de las autoridades sudanesas y el apoyo de los organismos de las Naciones Unidas, las responsabilidades fundamentales del titular de este puesto serán la coordinación estrecha con los coordinadores del gobierno del Sudán con objeto de asegurar la cooperación del Estado anfitrión así como la coordinación con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas en relación con su apoyo operacional. El oficial de administración y operaciones también supervisa la organización de las operaciones cotidianas y presta apoyo a las operaciones especiales, en particular la reubicación de las víctimas y los testigos y el traslado de las personas sospechosas o los testigos detenidos a la Sede.

746. Un *oficial de seguridad sobre el terreno (P-3) (Sudán), 9 meses. Nuevo. Plurianual*. Este puesto de oficial de seguridad sobre el terreno, que forma parte del equipo básico sobre el terreno de la Secretaría, es el único puesto en la oficina de país que se encarga de velar por la seguridad del personal y los bienes de la Corte en el Sudán. Por consiguiente, la capacidad en materia de seguridad de este equipo sobre el terreno de la Secretaría haría necesario contar con refuerzos ocasionales durante la ausencia del oficial de seguridad sobre el terreno en el Sudán mediante el envío en misión al Sudán de personal de seguridad de otras oficinas de país de África. Se desconoce cuándo llegará a su fin la actual situación de inestabilidad en el Sudán, lo que hace aún más apremiante contar con el presente puesto para aportar un apoyo adecuado en materia de seguridad. El titular se ocupará del seguimiento crítico de la situación de seguridad así como de las evaluaciones de la seguridad operacional y de los riesgos; también presentará información y dará apoyo a las operaciones sobre el terreno. Además, el oficial de seguridad sobre el terreno actúa como coordinador en materia de seguridad para el gobierno anfitrión, el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas y la Sede de la Corte. El titular emprenderá asimismo el desarrollo del plan de contingencia en materia de seguridad correspondiente a la oficina de país para el supuesto de una necesidad de salida urgente de la Corte del país de situación.

747. Un *auxiliar administrativo (SG-OC) (Sudán), 9 meses. Nuevo. Plurianual*. Este puesto, bajo la supervisión directa del oficial de administración y operaciones, forma parte del equipo básico sobre el terreno de la Secretaría y desempeñará extensas funciones de apoyo administrativo en beneficio de las operaciones de la Corte en el Sudán, entre las que podrían contarse la coordinación de varias esferas de trabajo, en particular las de apoyo a las misiones, el presupuesto y las finanzas, las adquisiciones o el suministro y el transporte. El titular de este puesto también desempeñará los deberes del oficial de sala de audiencia durante la comparecencia por videoconferencia de los testigos en la causa *Abd-Al-Rahman*, con el fin de lograr las eficiencias y los ahorros indicados en el párrafo 743.

748. Un *auxiliar de gestión de casos sobre el terreno (SG-OC) (Sudán)*, 9 meses. Nuevo. *Plurianual*. El titular de este puesto, junto con el auxiliar de gestión de casos sobre el terreno al que se hace referencia en el párrafo 741, conforman el equipo básico de la Sección de Víctimas y Testigos para la situación en Darfur en apoyo del trabajo del oficial adjunto de casos sobre el terreno en la gestión de las operaciones sobre el terreno correspondientes al juicio y las actividades relativas a la protección o el apoyo en Darfur (Sudán) que lleva a cabo la Sección. Centrará su atención en la coordinación y la gestión de los contactos directos entre la Sección de Víctimas y Testigos y los testigos en la situación en Darfur (Sudán).

749. Un *oficial de bienestar adjunto (P-2) (Ucrania)*, 9 meses. Nuevo. *Plurianual*. Este puesto forma parte del equipo básico sobre el terreno de la Sección de Víctimas y Testigos para la situación en Ucrania; tiene como objetivo prestar apoyo a las víctimas y los testigos. Su titular, responsable de la evaluación de las necesidades psicológicas y la vulnerabilidad de los testigos, velará por la aplicación de las medidas aprobadas por la dirección de la Sección de Víctimas y Testigos. También actuará como enlace con los proveedores de servicios, coordinará los esfuerzos en la esfera de los cuidados médicos y de salud mental para los testigos y las víctimas y priorizará la seguridad, el bienestar físico y psicológico, la dignidad y la privacidad de todos los testigos o víctimas que sean remitidos.

750. Dos *auxiliares de gestión de casos sobre el terreno (SG-OC) (Ucrania)*, 9 meses. Nuevos. *Plurianuales*. Estos puestos se requieren para dar apoyo al oficial adjunto de casos sobre el terreno en la nueva situación en Ucrania en relación con la gestión de todas las actividades relacionadas con las operaciones sobre el terreno y para prestar asistencia directa en la ejecución del mandato de la Sección de Víctimas y Testigos. Los titulares centrarán su atención principalmente en la coordinación y gestión de los contactos directos entre la Sección y los testigos, así como en el apoyo a la ejecución de cualquier actividad conexas.

751. Un *analista adjunto (P-2) (Sede: Sección de Víctimas y Testigos)*, 9 meses. Nuevo. *Plurianual*. El puesto solicitado también forma parte del equipo básico de la Sección de Víctimas y Testigos para la situación en Ucrania, y tiene por objeto realizar trabajo de investigación y análisis desde la Sede, actividades fundamentales para el equipo operacional. El titular de este puesto se ocupará de la recopilación y el análisis de información, así como del seguimiento y revisión de toda la información pertinente para la seguridad de los testigos y las víctimas que guarde relación no solo con la situación en Ucrania sino también con la situación en Georgia. Por consiguiente, para este puesto se requieren los conocimientos específicos y expertos, sumados a los conocimientos lingüísticos pertinentes, que permitan realizar análisis situacionales y evaluaciones de amenazas y riesgos específicos para los testigos y las víctimas individuales en las situaciones en Ucrania y en Georgia. El titular de este puesto proporcionará análisis de las amenazas y los riesgos de la situación y evaluaciones de amenazas y riesgos individuales para cada testigo o víctima que hayan sido remitidos a la Sección de Víctimas y Testigos en estas dos situaciones. También prestará asistencia al equipo de situación en la identificación previa de posibles riesgos y el asesoramiento relativo a las operaciones sobre el terreno y la protección de testigos y víctimas. La capacidad del equipo de desarrollo de los casos de la Sección de Víctimas y Testigos para su evaluación de las amenazas y riesgos relativos a todos los otros países de operación en los que opera la Corte se verá fortalecida por este puesto, como se indica en el párrafo 727.

752. Un *oficial de seguridad sobre el terreno (P-3) (Ucrania)*, 9 meses. Nuevo. *Plurianual*. El oficial de seguridad sobre el terreno forma parte del equipo básico sobre el terreno de la Secretaría y dirige el equipo de seguridad sobre el terreno de la oficina de país (que en la fase actual está integrado por un oficial de seguridad sobre el terreno y un oficial adjunto de seguridad sobre el terreno). El equipo de seguridad sobre el terreno se responsabiliza de la seguridad del personal y los bienes de la Corte en el país. A la luz de los conflictos armados que están en curso en Ucrania, este puesto es fundamental para la provisión de un apoyo adecuado en materia de seguridad. El titular se ocupará del seguimiento crítico de la situación de seguridad así como de las evaluaciones de la seguridad operacional y de los riesgos; también presentará información y dará apoyo a las operaciones sobre el terreno. Además, el oficial de seguridad sobre el terreno actúa como coordinador en materia de seguridad para el gobierno anfitrión, el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas y la Sede de la Corte. El titular emprenderá asimismo el desarrollo del plan de contingencia en materia de seguridad correspondiente a la oficina de país para el supuesto de una necesidad de salida urgente por la Corte del país de situación.

753. Un *oficial adjunto de seguridad sobre el terreno (P-2) (Ucrania)*, 9 meses. Nuevo. *Plurianual*. El oficial adjunto de seguridad sobre el terreno trabaja bajo la supervisión del oficial de seguridad sobre el terreno para proporcionar apoyo en la esfera de la seguridad a las actividades que la Corte realiza en el país. Habida cuenta de los conflictos armados que están en curso en Ucrania, sumados a las intensas actividades investigativas de la Fiscalía y la protección de los testigos y las víctimas por la Sección de Víctimas y Testigos, se concede la máxima importancia al fortalecimiento de la capacidad del equipo básico sobre el terreno de la Secretaría mediante personal adicional de seguridad sobre el terreno, con miras a estar en condiciones de prestar el apoyo adecuado necesario en materia de seguridad a las misiones de la Corte, así como de cubrir los servicios que ha de suministrar el oficial de seguridad sobre el terreno durante sus períodos de ausencia.

754. Un *oficial de administración y operaciones (FN-C) (Ucrania)*, 9 meses. Nuevo. *Plurianual*. El titular del puesto de oficial de administración y operaciones, que forma parte del equipo básico sobre el terreno de la Secretaría, será responsable de la coordinación y el desempeño eficaz de servicios logísticos y administrativos en apoyo de las operaciones sobre el terreno de la Corte en Ucrania. El titular será responsable de la administración de la oficina en relación con los recursos humanos, la supervisión del personal, las finanzas, las adquisiciones y los servicios generales del ámbito de la autoridad que se le haya delegado. Asimismo, habida cuenta de que las operaciones de la Corte en Ucrania se basan en gran medida en la cooperación del gobierno de Ucrania, la responsabilidad fundamental del titular de este puesto será la estrecha coordinación con el gobierno anfitrión en relación con su apoyo operacional. El oficial de administración y operaciones también supervisa la organización de las actividades cotidianas y presta apoyo a las operaciones especiales, en particular la comparecencia por videoconferencia de los testigos con arreglo al artículo 56 del Estatuto de Roma y el traslado de las personas sospechosas a la Sede. Podrían lograrse eficiencias y ahorros mediante la solicitud de este puesto bajo la categoría de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, de manera que el titular cuente con las cualificaciones pertinentes combinadas con un profundo conocimiento de la realidad local que le permita gestionar el entorno previsiblemente difícil del país para la prestación del apoyo necesario a las misiones.

755. Un *auxiliar administrativo (SG-OC) (Ucrania)*, 9 meses. Nuevo. *Plurianual*. Bajo la supervisión directa del oficial de administración y operaciones, este puesto, que forma parte del equipo básico sobre el terreno de la Secretaría, llevará a cabo extensas funciones de apoyo administrativo a las operaciones sobre el terreno de la Corte en Ucrania, que podrían incluir la coordinación de varias esferas de trabajo como el apoyo a las misiones y las esferas de presupuesto y finanzas, adquisiciones, suministro y transporte. Debido al entorno operativo previsiblemente difícil del país, este puesto es fundamental para prestar asistencia al oficial de administración y operaciones y formar parte de un equipo administrativo y operacional sólido de la oficina de país.

756. Un *técnico audiovisual (SG-OC)*, 12 meses. Nuevo. Este puesto se requiere para la producción de programas radiofónicos y televisivos así como de vídeos para los medios sociales en relación con el tercer juicio previsto, para fines de sensibilización e información al público. El titular es responsable de los aspectos técnicos de la producción, edición y subtítulo de los programas. También incumbe al titular el diseño gráfico para el programa y la realización de todo el trabajo de posproducción, en particular las mezclas de audio y de video y la corrección del color, así como la edición de material de archivo para los medios internacionales. El titular dará apoyo a la distribución de los programas, principalmente a los periodistas, mediante la provisión de copias en cintas, DVD u otros formatos que soliciten los medios de difusión. El titular del puesto también presta apoyo a la distribución mediante la digitalización y la carga de archivos con contenidos en audio o video al sitio web, los sitios de las redes sociales o el servidor FTP, entre otros.

757. Un *auxiliar de producción audiovisual (SG-OC)*, 12 meses. Nuevo. Se requiere este puesto para dar seguimiento diario al tercer juicio previsto, redactar resúmenes diarios de las audiencias y elaborar el anteproyecto del guion para los programas radiofónicos y televisivos para fines de sensibilización. El titular también mantendrá los contenidos relacionados con el juicio en el canal de la Corte en YouTube y prestará asistencia en relación con la divulgación electrónica de los programas que se produzcan a los periodistas y otras partes interesadas.

Contratistas individuales

758. Necesidades de choferes: se necesitan contratistas individuales bajo acuerdos de servicios especiales para dos meses en la Oficina de País de Uganda, para dos meses en la oficina de país de Kinshasa (República Democrática del Congo) y para seis meses en la Oficina de País de Côte d'Ivoire, debido a la ausencia de puestos de choferes en estas dos últimas oficinas de país y a la eliminación de dos puestos de choferes en la primera.

759. Necesidades de informática: se necesitan contratistas individuales bajo acuerdos de servicios especiales para: 1) dos meses en la Oficina de País de Côte d'Ivoire, debido a la ausencia de un técnico informático sobre el terreno en esa oficina, para prestar apoyo a las actividades del Fondo Fiduciario así como a la comparecencia por videoconferencia de los testigos en otras situaciones y 2) seis meses en la Oficina de País de República Centroafricana, para poder proporcionar capacidades en los momentos de aumento del trabajo resultantes de los juicios simultáneos en 2023 y una audiencia de confirmación concurrente en la causa *Mokom* que necesitará apoyo informático.

760. Necesidades de sensibilización y proyección exterior; se necesitan contratistas individuales bajo acuerdos de servicios especiales para 12 meses en la Oficina de País de la República Centroafricana para proporcionar apoyo relativo a la proyección exterior y la información pública, con el fin de atender las actividades planificadas o previstas necesarias para lograr un nivel aceptable de ejecución de las actividades cubiertas por el mandato en las causas *Yekatom* y *Ngaïssona, Said* y *Mokom*. Entre otras actividades, las correspondientes a este apoyo proporcionan a la Oficina de País de la República Centroafricana capacidad de traducción entre el francés y el sango, así como acceso a la red local especializada de medios sociales y medios en línea, y también aportan un equilibrio entre varones y mujeres y una perspectiva de género a la oficina de país en su totalidad.

Asistencia temporaria para reuniones

166.000 euros

761. El crédito solicitado para auxiliares de testigos bajo acuerdos de servicios especiales arroja un incremento de 49.500 euros (un 42,5%) respecto del ejercicio anterior para dar apoyo al número previsto de testigos de los juicios durante la presentación de testimonios en los juicios en La Haya. La suma solicitada cubre a un total de 127 testigos de los juicios cuyos testimonios están programados para 2023, de los cuales aproximadamente la mitad contarán con el apoyo directo de estos auxiliares de testigos. La cantidad solicitada se necesita para aportar el apoyo ordinario necesario, tomando en consideración, entre otras cosas, los idiomas de los testigos durante el testimonio en el juicio en la Sede de la Corte.

762. Los juicios en las causas *Al Hassan, Yekatom* y *Ngaïssona* y *Said* necesitarán una intervención activa por parte de los recursos, por lo cual el empleo de recursos bajo acuerdos de servicios especiales es fundamental para dar apoyo a las necesidades de los testigos durante estos juicios en La Haya.

Recursos no relacionados con el personal**6.448.400 euros**

763. Para 2023, la propuesta de recursos no relacionados con el personal para la División de Operaciones Externas arroja un incremento de 1.173.000 euros (un 22,2%) respecto del presupuesto para 2022. Los recursos no relacionados con el personal que se solicitan son recurrentes en su mayoría; el incremento solicitado obedece principalmente a la necesidad de llevar a cabo actividades relacionadas con las situaciones que están actualmente bajo investigación y se deriva en particular de lo siguiente: 1) el aumento en la necesidad de que la Sección de Víctimas y Testigos atienda la protección o el apoyo correspondientes a los testigos en las situaciones en Darfur (Sudán), Libia, Afganistán, Filipinas, Bangladesh/Myanmar, y por último Ucrania, que fue remitida a la Sección de Víctimas y Testigos con posterioridad a la presentación de la propuesta presupuestaria para 2022 o será remitida a la Sección de Víctimas y Testigos en 2023, a tenor de las solicitudes de servicio presentadas por la Fiscalía; y 2) el incremento que necesita la Sección de Información Pública y Sensibilización para dar apoyo a las actividades de proyección exterior en las situaciones en Bangladesh/Myanmar, Afganistán, Ucrania y la República Bolivariana de Venezuela. Parte del incremento solicitado por la División de Operaciones Externas es necesario para facilitar la comparecencia de los testigos en los juicios simultáneos en 2023 y para las

actividades de proyección exterior que la Sección de Información Pública y Sensibilización habrá de llevar a cabo en el Sudán en relación con la publicidad correspondiente al juicio en la causa *Abd-Al-Rahman*.

764. Como se ha indicado arriba, los recursos solicitados para la Oficina de País de Ucrania cubrirán las necesidades de viaje de esa oficina tal como estaban previstas en el momento de la redacción del presente documento. A pesar de la solicitud de esos recursos limitados para gastos de viaje, el establecimiento previsto para finales de 2022 tanto de la oficina de país en el Sudán para facilitar las actividades del juicio en la causa *Abd-Al-Rahman* como de la oficina de país de Ucrania para dar apoyo a la intensa investigación por parte de la Fiscalía en ese país se traducirán en un incremento en los recursos no relacionados con el personal propuestos por la División de Operaciones Externas para 2023. Los recursos solicitados para la Oficina de País de la República Centroafricana para dar apoyo a los juicios simultáneos en las causas *Yekatom y Ngaïssona* y *Said* además de a las actividades previas al juicio correspondientes a la causa *Mokom* también representan un incremento. Los incrementos correspondientes a recursos no relacionados con el personal solicitados para las oficinas de país de Ucrania, Sudán y República Centroafricana se han compensado en su totalidad mediante las reducciones propuestas para las oficinas de país de Uganda, República Democrática del Congo, Malí, Côte d'Ivoire y Georgia. Por consiguiente, los recursos que se solicitan para las oficinas de país no representan ningún costo adicional.

765. Tras la reducción del tamaño de la Oficina de País de Côte d'Ivoire, los locales de esta oficina se trasladarán a partir del mes de junio de 2023 a un espacio de trabajo flexible y plenamente amueblado, el costo de cuyo alquiler cubrirá partidas como servicios públicos, seguros, servicios de limpieza, climatización y mantenimiento de la oficina. Los servicios de internet, que anteriormente se presupuestaban con cargo a la Sección de Servicios de Gestión de la Información, se incluirán a partir de entonces en el costo del alquiler. El traslado a un espacio de trabajo flexible también permitirá a la Corte la reducción adicional el tamaño de su oficina en 2024 sin necesidad de volver a trasladarse a otro local. Los ahorros que se lograrán gracias al traslado podrían no manifestarse en 2023, toda vez que el local actual se mantendrá hasta que se haya finalizado el traslado al nuevo local en junio de 2023, y que el traslado en sí entrañará ciertos gastos (en particular gastos de mudanza, readaptación del local actual, depósito correspondiente al nuevo local, un mes de solapamiento de los gastos de alquiler de ambos locales y enajenación o reubicación de bienes y vehículos). Se prevé que este traslado generará ahorros considerables a partir de 2024.

766. El local de la Oficina de País de Georgia ya está ubicado en un espacio de trabajo flexible similar al que será ocupado por la oficina de Côte d'Ivoire, de manera que será fácil reducir el espacio de oficina a un único despacho para 2023. Esta reducción ya ha producido ahorros importantes. Además, se han logrado ahorros adicionales mediante el cierre completo de los locales de oficina de Kinshasa (República Democrática del Congo) en 2022 y la reducción de actividades prevista para 2023, en particular en Côte d'Ivoire, República Democrática del Congo y Georgia.

Gastos de viaje

1.144.000 euros

767. Los recursos solicitados arrojan un incremento de 283.300 euros (un 32,9%) respecto del presupuesto aprobado para 2022. El incremento general solicitado en recursos para gastos de viaje de la División de Operaciones Externas se ha compensado en gran medida mediante la aplicación en todas las secciones de la División y en las oficinas de país de la medida de presupuestar únicamente los viajes esenciales para fines operacionales, así como de establecer y mantener los contactos y las redes vitales. Cabe también señalar que la pandemia de COVID-19 ejerció un efecto adverso sobre la capacidad de la División de Relaciones Externas para realizar la mayoría de los tipos de viaje. La reanudación de los viajes a muchos destinos permitirá emprender los arreglos de viajes necesarios que se interrumpieron a lo largo de los dos últimos años.

768. Los recursos para gastos de viaje solicitados por la Sección de Víctimas y Testigos se han incrementado en 164.700 euros (un 36,4%) respecto del presupuesto aprobado para 2022. En particular, 109.800 euros obedecen a los incrementos inflacionarios de los gastos de viaje. La cantidad solicitada permitirá a la Sección de Víctimas y Testigos llevar a cabo las misiones necesarias para lo siguiente: 1) atender las nuevas solicitudes de remisión de

testigos así como las remisiones existentes y en curso de testigos que están bajo la protección y el apoyo de la Sección; 2) facilitar los traslados asistidos; 3) velar por la comparecencia de los testigos en los juicios ante la Corte; y 4) llevar a cabo evaluaciones del sistema de respuesta inicial o las medidas de atenuación de los riesgos en las causas existentes y ponerlos en ejecución. El incremento solicitado obedece a las siguientes necesidades: 1) atender las nuevas remisiones de testigos para fines de protección en las situaciones en Libia y en Darfur (Sudán) así como las nuevas remisiones de testigos para fines de apoyo en las situaciones en Burundi y en la República Centroafricana; y 2) dar apoyo a las actividades en las nuevas situaciones en Ucrania, Filipinas, Bangladesh/Myanmar y Afganistán, que entrañarían evaluaciones, reubicaciones, apoyo, traslados asistidos y, cuando sea necesario, misiones relacionadas con el sistema de respuesta inicial.

769. Los recursos para gastos de viaje que requiere la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas (61.500 euros) representan un incremento de 30.100 euros (un 95,9%) respecto del presupuesto aprobado para 2022. Se solicitan para facilitar los viajes en misiones recurrentes encomendadas a la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas para fines de creación y mantenimiento de redes que requieren una presencia personal en el país (África, zonas en el exterior de Europa y Sudamérica), destinadas a obtener la cooperación de los Estados con miras a la cooperación judicial, el apoyo a las operaciones de la Corte y un aumento en el número de signatarios de acuerdos de cooperación voluntaria, en particular los acuerdos de reubicación o los acuerdos de puesta en libertad (provisional). Para 2023, conforme a la prioridad de la División de Operaciones Externas según se expone arriba, se solicita una suma adicional de 29.100 euros para permitir que la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas refuerce su capacidad respecto de la ejecución de las órdenes de detención de la Corte. Se necesita realizar misiones para la interacción con las autoridades de determinados Estados y para la creación de redes locales, regionales o internacionales, el fortalecimiento de las relaciones con estas redes con el fin de obtener información respecto de la ubicación de personas sospechosas en paradero desconocido o para desarrollar o ejecutar estrategias de detención para crear un entorno en el cual fuera posible su detención y entrega. El resto del incremento de 1.000 euros que solicita la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas se requiere como resultado del incremento en los precios de los vuelos.

770. La Sección de Información Pública y Sensibilización solicita un incremento de 5,600 euros (un 17,7%) respecto del presupuesto aprobado para 2022 en su propuesta de recursos para gastos de viaje (37.200 euros) de 2023, con objeto de facilitar las misiones destinadas a realizar actividades de proyección exterior para las situaciones que actualmente están bajo investigación, a saber, las misiones a Bangladesh, América Latina, Túnez y otro país de idioma árabe en relación con la situación en Libia, para varios países europeos con el fin de llegar a la diáspora de idioma árabe y a las comunidades afectadas en relación con la situación en Ucrania, y también para cultivar la cooperación con otros organismos internacionales y con los medios de comunicación. Habida cuenta de que la oficina de país del Sudán en su configuración básica no contará con las funciones necesarias para llevar a cabo unas actividades extensas de información pública y sensibilización, la Sección realizará dos misiones de proyección exterior al Sudán. El incremento solicitado por la Sección de Información Pública y Sensibilización para 2023 es necesario para facilitar las misiones de proyección exterior relacionadas con las situaciones en Ucrania, República Bolivariana de Venezuela y Libia.

771. Los recursos para gastos de viaje solicitados por las oficinas externas (373.100 euros), que arrojan un incremento de 81.300 euros (un 27,9%) respecto de los aprobados para 2022, obedecen principalmente a la apertura prevista de las oficinas de país del Sudán y de Ucrania a finales de 2022. Estos gastos son recurrentes y necesarios para dar apoyo a la visita de la Dependencia de Salud Ocupacional a las oficinas de país con objeto de dar seguimiento a la salud física y psicológica del personal sobre el terreno, evaluar las secuelas de la pandemia de COVID-19 para el bienestar del personal y las instalaciones médicas, prestar apoyo operacional tanto a las partes y los participantes como al Fondo Fiduciario para las misiones tanto externas como en el país, llevar a cabo evaluaciones de seguridad o facilitar los viajes por el personal de las oficinas de país para realizar actividades de sensibilización o de proyección exterior o de participación y reparaciones de las víctimas. El crédito solicitado es de particular importancia para la disposición de los arreglos necesarios para velar por la seguridad de las misiones en las zonas donde predomina la volatilidad, como es el caso en Malí, República Centroafricana, Darfur (Sudán), Chad, Ucrania y las zonas en el exterior del perímetro de seguridad de Bunia (República Democrática del Congo).

772. Se solicitan recursos adicionales para las oficinas de país de Ucrania, Sudán, Malí, Uganda y Georgia. Además del incremento que obedece al aumento en los precios de los vuelos respecto de 2021, se solicitan recursos para gastos de viaje para las oficinas de país del Sudán y de Ucrania, que no se solicitaron para 2022, con el fin de llevar a cabo evaluaciones de seguridad, prestar apoyo a las misiones y cubrir los gastos de viaje de los jefes de esas dos oficinas sobre el terreno a otros lugares de destino que están bajo su supervisión, toda vez que ambos son responsables de la dirección de múltiples oficinas de país. Se solicitan asimismo fondos para gastos de viaje adicionales para las oficinas de país de Malí y de Uganda, debido al incremento en las actividades relacionadas con la sensibilización y la información pública así como con las reparaciones de las víctimas en el contexto de la ejecución de las órdenes judiciales en ambos países de situación.

773. El incremento solicitado para las oficinas de país de Ucrania, Sudán, Malí, Uganda y Georgia se ha compensado en parte mediante la reducción identificada por las oficinas de país de República Democrática del Congo, Côte d'Ivoire y República Centroafricana de resultados de la reducción de las actividades en la República Democrática del Congo y en Côte d'Ivoire. La Oficina de País de la República Centroafricana continuará utilizando productos de información provenientes de terceros a través de la radio, los medios sociales, la televisión y su campaña de carteles publicitarios. Esta campaña ha sido fundamental para la consolidación de la imagen de marca de justicia de la Corte y la creación de una "presencia" duradera, a pesar de la reducción del empleo tradicional de misiones de sensibilización presenciales. Por consiguiente, ha contribuido a compensar el efecto de esas misiones de sensibilización reducidas y sus gastos conexos. También se han reducido los gastos de viaje gracias a un aprovechamiento más eficaz de los conocimientos locales en materia de seguridad, a través de una red de asesores de terceros en materia de seguridad, y de una mejor gestión de la información en materia de seguridad.

774. Los recursos solicitados por la Oficina del Director de la División de Operaciones Externas (55.500 euros), que arrojan un incremento de 1.600 euros (un 3,0%) respecto del crédito aprobado para 2022, se necesitan para facilitar las mismas actividades que en el anterior ejercicio, en particular las visitas periódicas a las oficinas de país actuales así como a las nuevas oficinas de país del Sudán y de Ucrania, las visitas a (nuevos) países de situación, en particular Bangladesh, y a otros Estados para desarrollar o mantener redes y crear asociaciones entre la Corte y los Estados (tanto Estados Partes como Estados que no son partes), y los viajes para fines de coordinación con las Naciones Unidas, los organismos de la Unión Europea y las ONG, destinados a mantener el diálogo de la Corte con esos actores.

Formación

80.400 euros

775. El crédito solicitado para formación arroja un incremento de 24.200 euros (un 43,1%) respecto del presupuesto para formación aprobado para 2022. En 2023, la División de Operaciones Externas continuará concediendo prioridad a la formación obligatoria (relacionada con el mantenimiento de las licencias) necesaria para mantener la capacidad de la División para desempeñar sus mandatos, y también a la formación de bajo costo, en particular la formación en idiomas en línea o mediante otras oportunidades de formación a distancia, destinada a consolidar las capacidades del personal sobre el terreno con miras a un mejor desempeño de las necesidades de su trabajo cotidiano.

776. Los recursos solicitados para las oficinas de país (54.700 euros) arrojan un incremento de 21.400 euros (un 64,3%) respecto del presupuesto para formación aprobado para 2022 con el fin de facilitar la formación obligatoria (relacionada con el mantenimiento de las licencias) necesaria para mantener su capacidad en materia de seguridad (en particular, certificación de armas de fuego y de conducción defensiva de vehículos blindados) y la formación facultativa limitada en forma de cursos en línea en los idiomas francés e inglés, que son esenciales para facilitar el desempeño eficaz por parte del personal de la Corte sobre el terreno. El incremento solicitado se requiere para la formación de seguridad obligatoria (relacionada con el mantenimiento de las licencias) para el nuevo personal de seguridad sobre el terreno (que será) contratado en el Sudán y en Ucrania y la formación obligatoria de repaso relacionada con la conducción de vehículos blindados para los choferes de las oficinas de país de la República Centroafricana y de Malí que se ha de seguir cada dos años, es decir, en 2023.

777. El crédito de 5.000 euros solicitado para la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas no varía respecto del aprobado para 2022. Los correspondientes recursos, que son recurrentes, se necesitan para formación especializada en línea, en consonancia con el mandato operacional de la Sección en apoyo de las actividades de la Corte.

778. El monto que solicita la Sección de Víctimas y Testigos (7.700 euros) para recursos de formación cubrirá el costo de la formación que el Fondo Fiduciario solicita de la Sección de Víctimas y Testigos para 2023 relativa a las medidas de atenuación correspondientes a la ejecución de órdenes de reparación cuando no hay juicios en curso, así como la formación relacionada con medidas que se han de aplicar para la ejecución de órdenes de reparación para las víctimas de dos causas distintas pero que están vinculadas entre sí. Se ha solicitado un incremento módico (2.700 euros) para atender la formación adicional solicitada por el Fondo Fiduciario para los mismos fines pero para las víctimas ubicadas en Uganda.

779. Los recursos solicitados para la Sección de Información Pública y Sensibilización en concepto de formación (13.000 euros) no varían respecto de los aprobados para 2022 y tienen el fin de continuar dando apoyo a la necesidad de mejorar las capacidades de presentación del personal de la Corte, habida cuenta del número creciente de los actos que tienen lugar en línea (en particular, conferencias, presentaciones o visitas virtuales a la Corte) tras la conclusión de la pandemia de COVID-19, con el fin de lograr ahorros y eficiencias. La Sección de Información Pública y Sensibilización volverá a organizar formación en tres idiomas para que los miembros del personal afiancen sus capacidades de presentación.

Servicios por contrata

1.322.000 euros

780. Los recursos solicitados arrojan un incremento de 109.300 euros (un 9,0%) respecto del presupuesto aprobado para 2022. El incremento obedece principalmente a un aumento de 94.100 euros solicitado por la Sección de Información Pública y Sensibilización para las actividades de sensibilización y proyección exterior programadas para lo siguiente: 1) las situaciones en Bangladesh/Myanmar y en Palestina, durante la fase de investigación previa a las órdenes judiciales, 2) las nuevas situaciones en Afganistán, Ucrania y República Bolivariana de Venezuela; y 3) la situación en Darfur (Sudán), donde las actividades se centrarán en asegurar la publicidad del juicio en la causa *Ali Abd-Al-Rahman* en las comunidades afectadas. En particular, se solicitan recursos para la organización de sesiones de información híbrida (personal de la Sede de la Corte junto con personal local en una sala, para superar las limitaciones de la conexión de internet) con partes interesadas fundamentales que ejercen su influencia en la toma de decisiones (comunidades jurídicas, ONG, periodistas) en Sudán, Bangladesh y Palestina. Los recursos solicitados también tienen por objeto cubrir actividades de proyección exterior *in situ* que se organizarán durante misiones realizadas a campamentos de refugiados en Bangladesh, Darfur (Sudán) y Chad, así como en relación con las situaciones en la República Bolivariana de Venezuela y en Ucrania, que entrañarán gastos relacionados con el alquiler de salas, la interpretación y la movilización. También se necesitarán fondos para trasladar a un pequeño grupo de interesados de Palestina, Israel y Sudán a La Haya. Se necesitan además recursos para asegurar la proyección constante de los resúmenes de las actuaciones en la causa *Abd-Al-Rahman* y otro material en vídeo producido por la Sección de Información Pública y Sensibilización. Asimismo, se requieren recursos para mantener la base de datos de seguimiento y evaluación de la proyección exterior correspondiente a las actividades de proyección exterior, que los equipos utilizan tanto sobre el terreno como en la Sede con objeto de evaluar la calidad y la incidencia de las operaciones y de darles seguimiento.

781. El diseño de las campañas de comunicación destinadas a aumentar la sensibilización respecto de la Corte mediante herramientas nuevas e innovadoras, en particular las animaciones, las infografías u otros recursos compartibles, se seguirá llevando a cabo con miras al afianzamiento adicional de la divulgación eficaz de la información pública en varios idiomas que se hace llegar a las comunidades afectadas, así como al público en general y las partes interesadas fundamentales en la esfera jurídica y también en la académica y la orientada a la juventud. Por último, también se requieren fondos para publicar y divulgar artículos de opinión y notas de prensa en todo el mundo; producir versiones de las publicaciones de la Corte tanto en forma impresa como en memorias USB; actualizar y mantener el Centro de Visitas; crear contactos estratégicos con personas influyentes para incrementar el efecto de las actividades, en consonancia con la estrategia de medios sociales

de la Corte; o actualizar los servicios del sitio web de la Corte y añadirles nuevas características.

782. Para 2023, los recursos solicitados para las oficinas externas (891.500 euros) arrojan un leve incremento de 7.100 euros (un 0,8%) respecto del presupuesto aprobado para 2022. Los créditos solicitados siguen siendo necesarios para la implantación de medidas de seguridad en las oficinas de país, los servicios de transporte y protección para las misiones, el apoyo de la policía local en los países de situación en base a la recuperación de los costos, los gastos locales compartidos relacionados con el Sistema de Gestión de la Seguridad de las Naciones Unidas, la proyección exterior o las actividades de reparaciones y participación de las víctimas sobre el terreno. Los incrementos en los recursos solicitados por las oficinas de país del Sudán y de la República Centroafricana se han compensado en su práctica totalidad mediante las reducciones propuestas por las otras oficinas de país; por consiguiente, cabe decir que los recursos solicitados por las oficinas externas de la Corte no entrañan costos adicionales, a pesar del considerable aumento de las actividades en el Sudán y en la República Centroafricana.

783. Además de un crédito de 19.800 euros solicitado para la Oficina de País de Uganda, destinado a dar apoyo desde Uganda a las actividades en el Sudán para 2022 tras el inicio del juicio en la causa *Abd-Al-Rahman* y la apertura prevista de una oficina de país en el Sudán, se solicita un crédito adicional de 73.500 euros para la Oficina de País del Sudán para 2023. La suma solicitada cubrirá los gastos de alquiler de los locales de oficina en el Sudán, así como los vehículos, las medidas de seguridad que se habrán de implantar en la oficina de país y el apoyo a las misiones que proporcionarán las Naciones Unidas y el Sistema de Gestión de la Seguridad de las Naciones Unidas con arreglo a un régimen de gastos compartidos. La Corte ha recurrido en gran medida a las Naciones Unidas para la prestación del apoyo necesario a las misiones, en base a un arreglo contractual y de recuperación de los costos; por consiguiente, los recursos necesarios se solicitan para servicios por contrata en lugar de para gastos generales de funcionamiento.

784. La Oficina de País de la República Centroafricana solicita un incremento de 6.300 euros (un 1,8%) respecto de los recursos aprobados para 2022, destinado principalmente a cubrir las actividades operacionales relacionadas con la proyección exterior y la información pública, así como con las reparaciones y la participación de las víctimas. Del monto total solicitado, un 16% (358.100 euros) está relacionado con los arreglos en base a costos compartidos para la seguridad y los cuidados médicos proporcionados por las Naciones Unidas y el Gobierno de la República Centroafricana. Se están explorando enfoques innovadores para reducir esos costos; no obstante, una planificación prudente exige que se presupuesten para 2023, comprendidos aproximadamente 8.000 euros para cubrir una capacidad para realizar pruebas relacionadas con la COVID-19. De continuar la mejora en relación con la situación respecto de la COVID-19, este último elemento podría devolverse en forma de ahorros. Los “cines improvisados” y las campañas temáticas de carteles publicitarios (tanto sobre la justicia en términos genéricos como relacionados con las causas) son excepcionalmente rentables en términos del costo por persona a los que llegan. Las campañas de carteles publicitarios, ampliamente reconocidos, aportan una capacidad duradera de presentación de información. Cada serie integrante de la campaña de carteles publicitarios aporta un efecto informativo a lo largo de dos meses en múltiples emplazamientos. La reacción de la población de la República Centroafricana durante actos como los “cines improvisados” que se organizan en las calles aporta un testimonio convincente respecto de la eficacia de las campañas de carteles publicitarios y las emisiones radiofónicas. Los emplazamientos de los carteles publicitarios se seleccionan con el fin de llegar a un máximo del público al que van dirigidos y obtener el mayor efecto posible. El diseño del contenido de esos carteles asegura que los mensajes no pierdan actualidad. A pesar de la eficacia de estos métodos innovadores, la proyección exterior presencial continuará ejerciendo una función importante para permitir llegar a determinados públicos, en particular fuera de Bangui. Tras la reanudación de las operaciones rutinarias fuera de Bangui relacionadas tanto con la proyección exterior y la información pública como con las reparaciones y la participación de las víctimas, los recursos solicitados permitirán la continuación de este nivel de actividad a lo largo de 2023 y la inclusión de actos relacionados con la audiencia de confirmación en la causa *Mokom*, con independencia del resultado de esa audiencia.

785. Los recursos solicitados por la Sección de Víctimas y Testigos (17.900 euros) se han incrementado en 8.100 euros (un 82,7%). El crédito solicitado cubrirá lo siguiente: 1) apoyo y mantenimiento anual del sistema de gestión de los casos de testigos (W-CMS); 2) formación especializada obligatoria en primeros auxilios, habida cuenta del apoyo que pudieran necesitar los testigos durante posibles emergencias; 3) formación en conducción defensiva en entornos operativos difíciles¹³⁸ y 4) formación solicitada por el Fondo Fiduciario en relación con la atenuación de los riesgos para los beneficiarios cuando se ejecuten las órdenes de reparación mientras un juicio está en curso, y con las medidas de mitigación de los riesgos que se han de implementar para la ejecución de las órdenes de reparaciones para las víctimas en Malí, y posiblemente también en Uganda.

786. El monto solicitado para la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas no varía: asciende a 15.000 euros (un 0,0%). El crédito solicitado, que es recurrente, se requiere para prestar apoyo a las actividades relacionadas con las personas sospechosas en paradero desconocido, principalmente para los servicios de información de terceros relativos al seguimiento de la información correspondiente a la ubicación de las personas sospechosas de la Corte que se hallan en paradero desconocido.

Gastos generales de funcionamiento

3.403.700 euros

787. La propuesta presupuestaria para gastos generales de funcionamiento arroja un incremento de 736.700 euros (un 27,6%) en comparación con los recursos aprobados para 2022. El incremento obedece principalmente a los recursos solicitados para 2023 por la Sección de Víctimas y Testigos (2.405.900 euros), que han aumentado en 785.600 euros (un 48,5%) respecto del crédito aprobado para 2022.

788. El monto solicitado por la Sección de Víctimas y Testigos se utilizará para dar apoyo, entre otras necesidades, a la ejecución de las reubicaciones internacionales y regionales, los traslados asistidos y otras medidas de protección pertinentes, el sistema de respuesta inicial (para velar por una capacidad de extracción ininterrumpida en las zonas de operación de la Sección de Víctimas y Testigos y proporcionar refugios seguros cuando sobrevengan situaciones de amenaza vital u otras emergencias similares), la gestión de los casos, el apoyo psicosocial a los testigos y las víctimas y la comparecencia de los testigos y las víctimas en los juicios, factor fundamental para el cumplimiento por la Sección de su mandato de proporcionar protección, arreglos de seguridad, asesoramiento u otra asistencia apropiada a los testigos y las víctimas que están bajo sus cuidados.

789. Del incremento solicitado por la Sección de Víctimas y Testigos para 2023 al que se hace referencia arriba (785.600 euros), 570.300 euros se asignan directamente a las actividades previstas para las nuevas situaciones en Ucrania, Afganistán, Filipinas y Bangladesh/Myanmar. La suma restante de 215.000 euros representa el incremento neto correspondiente a lo siguiente: 1) las nuevas remisiones de testigos para fines de protección y apoyo previstas por la actual situación en Darfur (Sudán) y Libia; y 2) la implementación de sistemas de respuesta inicial en todas las situaciones.

790. Si bien se requieren menos recursos para facilitar la comparecencia de los testigos en los juicios debido al número reducido de testigos cuyas comparecencias se prevén para 2023 en comparación con el número del ejercicio anterior, los gastos relacionados con los cuidados brindados a los testigos protegidos siguen siendo elevados. Tomando en cuenta los costos que ya se incurrieron durante el pasado año, se prevé que para 2023 se necesitará la suma de 2.405.000 euros con el fin de facilitar la comparecencia de los testigos en los juicios y de atender a los testigos que reciben protección o apoyo.

791. Los recursos necesarios para la Sección de Víctimas y Testigos para 2023 se desglosan a continuación.

¹³⁸ Esta formación requiere la concertación de arreglos contractuales con especialistas de las esferas pertinentes para que impartan programas de formación; el resto de la formación en materia de protección de testigos será impartida por expertos internos.

Situación actual

792. Del total de los recursos solicitados por la Sección de Víctimas y Testigos para gastos generales de funcionamiento, la suma de 1.226.800 euros (un 51,0% del presupuesto total para esta partida presupuestaria propuesto por la Sección) se utilizará para proteger y atender a esos testigos que están actualmente bajo los cuidados de la Sección, y la suma de 270.000 euros (un 11,0% del presupuesto total para esta partida presupuestaria propuesto por la Sección) cubrirá los costos relacionados con el sistema de respuesta inicial. En la actualidad, la Sección de Víctimas y Testigos gestiona aproximadamente 77 testigos que reciben protección (junto con las personas a su cargo) que son objeto de reubicación regional o internacional, reciben asistencia para su traslado o se benefician de medidas de protección en sus respectivos países de situación, y que continuarán recibiendo protección en 2023. Importa señalar que el costo de la gestión de los casos de testigos en las situaciones en República Centroafricana, Libia, Malí y Darfur (Sudán) son más elevados no solo debido a la particular dificultad de su contexto operacional sino también debido al mayor número de beneficiarios protegidos en esas situaciones¹³⁹. El crédito solicitado para la protección de testigos también incluye un monto de 294.000 euros (un 12,0% de la propuesta presupuestaria para gastos generales de funcionamiento) para dar apoyo a las nuevas víctimas y testigos que aún han de ser remitidos a la Sección de Víctimas y Testigos para su protección o apoyo, a tenor de las solicitudes de la Fiscalía para 2023, para las situaciones en Darfur (Sudán), Libia, República Centroafricana y Burundi.

Nuevas situaciones

793. Las hipótesis de la Corte unidas a la previsión en cuanto a las remisiones de testigos y víctimas para su protección y apoyo por la Sección de Víctimas y Testigos en 2023 plantean un volumen elevado de actividades en las situaciones en Ucrania, Afganistán, Bangladesh/Myanmar y Filipinas. Los recursos que requiere la Sección para atender los requisitos de servicio de la Fiscalía para sus actividades investigativas, que ascienden a 570.300 euros, representan aproximadamente un 72,0% del incremento total solicitado en el presupuesto de gastos generales de funcionamiento de la Sección de Víctimas y Testigos respecto del nivel de 2022 y un 24,0% de la actual propuesta presupuestaria para gastos generales de funcionamiento. Para 2023, la Sección de Víctimas y Testigos solicita recursos para prestar el apoyo necesario a 26 de un total de 38 testigos que se le han de remitir para su protección (los 12 restantes corresponden a causas ya existentes) y 18 de un total de 34 testigos que se le han de remitir para su apoyo (de los cuales solamente se presupuestará para cinco remisiones correspondientes a la situación en Ucrania). Los recursos necesarios para los 29 testigos y víctimas restantes que se le han de remitir para fines de apoyo podrían tener que ser absorbidos por la Sección de Víctimas y Testigos con cargo a fondos disponibles o ser objeto de una solicitud de recursos adicionales de otra parte de la Secretaría.

Testimonios en los juicios

794. Los recursos solicitados para 2023 por la Sección de Víctimas y Testigos para facilitar los testimonios de los juicios ascienden a 320,000 euros, o un 13% del presupuesto total propuesto para gastos generales de funcionamiento. Se prevé que en 2023 comparecerán 127 testigos para prestar testimonio en los juicios, la mitad de los cuales prestarán testimonio en la Sede mientras que el resto de los testigos presentarán sus testimonios por videoconferencia. Estos recursos solicitados por la Sección de Víctimas y Testigos para 2023 serán suficientes para dar apoyo únicamente a los testigos que comparecerán en la Sede.

795. Los créditos que se solicitan para las oficinas externas (969.300 euros) arrojan una reducción de 50.900 euros (un 5,0%), suma que compensa en parte el incremento solicitado por la Sección de Víctimas y Testigos al que se hace referencia arriba. Los recursos que se solicitan están destinados principalmente a cubrir los gastos de funcionamiento, en particular el alquiler de los locales de las oficinas de país y el mantenimiento conexo, los servicios

¹³⁹ En las culturas de esos países de situación son comunes las familias compuestas por muchos miembros, lo que por lo general se traduce en un número mayor de personas a cargo. De esta propuesta de presupuesto para gastos generales de funcionamiento, un 39,0% obedece al costo de la gestión de clientes que ya reciben cuidados de la Sección de Víctimas y Testigos y de las personas a su cargo.

públicos (agua y electricidad) y otros gastos varios de funcionamiento (entre ellos, los gastos de caja chica y los seguros y el mantenimiento de los locales y el parque de vehículos). Se han identificado eficiencias y ahorros, de manera que los recursos para gastos generales de funcionamiento solicitados por las oficinas de país de Uganda, Côte d'Ivoire y Georgia arrojan una reducción de 97.900 euros en comparación con la suma aprobada en 2022 para la misma partida presupuestaria. Esta reducción se ha logrado principalmente por los medios siguientes: 1) la eliminación de los gastos de alquiler para unos locales considerablemente menores en Kinshasa (República Democrática del Congo), que se cerraron a principios de 2022, y los gastos de mantenimiento de la oficina, el traslado de los locales de oficina en Côte d'Ivoire a partir de junio de 2023 a unos locales considerablemente menores, cuyo alquiler no solo es más económico sino que también cubre los servicios públicos y el mantenimiento de la oficina, y la considerable reducción en el tamaño de los locales de oficina de Georgia a la luz de la reducción del tamaño de esa oficina de país; 2) la reducción adicional del número de vehículos de la Corte en Uganda, República Democrática del Congo, Côte d'Ivoire y Georgia, con la consiguiente reducción en los requisitos de combustible y mantenimiento para los vehículos; y 3) la reducción de los costos correspondiente a la reducción en el número de personal basado en la República Democrática del Congo, Uganda, Mali, Côte d'Ivoire y Georgia.

796. Por consiguiente, el incremento por valor de 110.200 euros solicitado por la Oficina de País de la República Centroafricana y para la oficina de país que se ha de establecer en el Sudán se compensará en su totalidad mediante la referida reducción de 97.900 euros. El incremento solicitado por la Oficina de País de la República Centroafricana obedece al efecto acumulativo de diversos factores, en particular un incremento del 8% acordado en el contrato de alquiler de la oficina y de la zona conexas; la ejecución, conforme a los principios recomendados en materia de adquisiciones y las prácticas idóneas de mantenimiento, de un contrato plurianual de servicios de mantenimiento de oficinas; y un aumento en la utilización de los servicios de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) para facilitar los viajes a las provincias. Una porción menor de los recursos para gastos generales de funcionamiento necesarios para dar apoyo a las actividades de la Corte en el Sudán fue presupuestada por la Oficina de País de Uganda, con el fin de proporcionar los servicios necesarios desde Uganda. Habida cuenta de que la Secretaría prevé el establecimiento de una oficina de país en el Sudán a finales de 2022, se requieren recursos adicionales para alquiler de locales de oficina, mantenimiento de la oficina y servicios públicos. Una vez se haya establecido una oficina de país en el Sudán, se prevé la posibilidad de que se incurra en gastos adicionales. La Secretaría procurará absorber estos gastos adicionales con cargo a su presupuesto aprobado para 2023.

797. Los recursos propuestos para la Sección de Información Pública y Sensibilización (28.500 euros), que se han incrementado respecto de los aprobados para 2022 en 2.000 euros (un 7,5%), se requieren para cubrir lo siguiente: 1) el mantenimiento de los equipos de edición de películas y de los servidores para la producción diaria, así como los pequeños materiales de mantenimiento; 2) las licencias de Dropbox y otros proveedores de Internet que se utilizan a diario para la producción y distribución de productos audiovisuales y de *Creative Cloud (Adobe/Premiere Pro)*; y 3) los gastos recurrentes, en particular los del alquiler de equipo para la Jornada Internacional de Puertas Abiertas de La Haya.

Suministros y materiales

360.400 euros

798. El crédito solicitado para suministros y materiales arroja una reducción de 90.300 euros (un 20,0%) respecto de los recursos aprobados para 2022. La considerable reducción en los recursos solicitados para 2023 por la División de Operaciones Externas se logra mediante una reducción de 112.400 euros propuesta por todas las oficinas de país salvo la oficina de país del Sudán, que necesita la suma de 12.000 euros para consolidar la capacidad de la presencia sobre el terreno de reciente establecimiento. Los recursos solicitados se requieren para la compra de bienes fungibles de apoyo a las operaciones cotidianas, en particular combustible para los vehículos y los generadores, suministros de oficina, pequeños equipos informáticos, acondicionadores de aire, agua potable, raciones de emergencia o equipo de protección personal que ha de utilizar el personal sobre el terreno. La reducción propuesta de 112.400 euros obedece al número decreciente de personal en las oficinas de país de Uganda, República Democrática del Congo (Kinshasa and Bunia), Côte d'Ivoire, Mali y Georgia.

799. Los recursos solicitados por la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas, la Sección de Víctimas y Testigos y la Sección de Información Pública y Sensibilización, que se mantienen al mismo nivel que los aprobados para 2022, cubrirán lo siguiente: 1) el gasto de suscripciones del equipo de desarrollo de casos de la Sección de Víctimas y Testigos relacionado con los contratos existentes y los de 2023, así como la parte correspondiente a la Sección de Víctimas y Testigos del costo de la licencia del programa *Statistical Product and Service Solutions*, que la Sección de Servicios de Gestión de la Información mantiene para fines de análisis en la esfera de las ciencias sociales; y 2) la continuación para toda la Corte de suscripciones a medios de análisis comerciales (*BBC Monitoring*, *The Economist* y *Africa Intelligence Online*), así como el nuevo requisito adicional de los informes de Experian, *International Identity Verification Product Sheet/Credit Reports*, para dar apoyo a la gestión de la congelación de activos. El monto solicitado para la Sección de Información Pública y Sensibilización (12.000 euros), que es recurrente, se ha incrementado en 2.000 euros (un 20,0%) con el fin de cubrir la renovación de licencias y programas informáticos, tarjetas de memoria utilizadas en el diseño de publicaciones y de los elementos visuales para los medios sociales, y tarjetas de memoria utilizadas con las cámaras para crear los objetos visuales.

Mobiliario y equipo

58.400 euros

800. La propuesta presupuestaria para mobiliario y equipo arroja un incremento de 30.300 euros (un 107,8%) respecto del presupuesto aprobado para 2022. Este incremento obedece a los recursos adicionales solicitados por la Sección de Información Pública y Sensibilización (30.000 euros) con objeto de proporcionar una solución para la gestión de activos de los medios que permita un acceso más rápido por el equipo audiovisual a los vídeos de las actuaciones y otros actos judiciales que se utilizan de forma habitual para la producción de resúmenes de las actuaciones, tanto para las oficinas de país como para la producción de vídeos destinados a los medios sociales. Los recursos solicitados también cubrirán la necesidad de accesorios para las cámaras, monitores de computadoras personales, teléfonos móviles, equipo de grabación de películas, equipos para la transmisión en directo destinados a sustituir los obsoletos o equipos nuevos destinados a atender las nuevas necesidades en materia de comunicaciones.

801. Para 2023, las oficinas de país solicitan la suma de 13.400 euros principalmente para sustituir el mobiliario y equipo de oficina que se halla en mal estado. En comparación con el presupuesto nulo que la Oficina de País de la República Centroafricana propuso para 2021 y 2022, para 2023 esta oficina necesitará la suma de 5.800 euros destinados a incrementar la capacidad de impresión, que actualmente está muy degradada, y para adquirir equipo de seguridad adicional. Este incremento se ha compensado mediante reducciones propuestas por las Oficinas de País de Côte d'Ivoire y de Malí; con ello, los recursos solicitados por las oficinas de país para 2023 permanecen al mismo nivel que los aprobados para 2022.

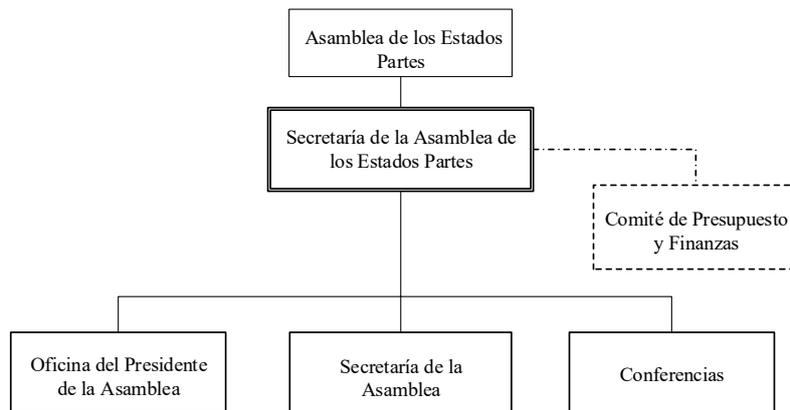
Cuadro 30: Programa 3800: Proyecto de presupuesto para 2023

3800 División de Operaciones Externas	Gastos de 2021 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2022	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2023
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C:		Cantidad	%	
Cuadro Orgánico				10.594,8	458,8	4,3	11.053,6
Cuadro de servicios generales				3.866,6	(168,9)	(4,4)	3.697,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>13.985,8</i>	<i>-</i>	<i>13.985,8</i>	<i>14.461,4</i>	<i>289,9</i>	<i>2,0</i>	<i>14.751,3</i>
Asistencia temporaria general	1.813,6	-	1.813,6	1.701,1	1.227,9	72,2	2.929,0
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	116,5	49,5	42,5	166,0
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.813,6</i>	<i>-</i>	<i>1.813,6</i>	<i>1.817,6</i>	<i>1.277,4</i>	<i>70,3</i>	<i>3.095,0</i>
Gastos de viaje	439,4	90,6	529,9	860,7	283,3	32,9	1.144,0
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	800,7	159,9	960,6	1.212,7	109,3	9,0	1.322,0
Formación	26,0	-	26,0	56,2	24,2	43,1	80,4
Consultores	201,6	-	201,6	-	79,5	-	79,5
Gastos generales de funcionamiento	1.996,3	286,9	2.283,2	2.667,0	736,7	27,6	3.403,7
Suministros y materiales	314,0	-	314,0	450,7	(90,3)	(20,0)	360,4
Mobiliario y equipo	24,0	-	24,0	28,1	30,3	107,8	58,4
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>3.802,0</i>	<i>537,4</i>	<i>4.339,4</i>	<i>5.275,4</i>	<i>1.173,0</i>	<i>22,2</i>	<i>6.448,4</i>
Total	19.601,4	537,4	20.138,8	21.554,4	2.740,3	12,7	24.294,7

Cuadro 31: Programa 3800: Plantilla propuesta para 2023

3800	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro Orgánico y categorías superiores	Total Cuadro de servicios generales y otro personal			Total plantilla	
											FN-C	SG-CP	SG-OC		
Puestos de plantilla Aprobados para 2022	-	-	-	1	8	9	33	40	-	91	-	4	98	102	193
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	1
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	(1)	-	(2)	-	-	(3)	-	-	(18)	(18)	(21)
Propuestos para 2023	-	-	-	1	7	9	31	41	-	89	-	4	80	84	173
Puestos de ATG (ETC) Aprobados para 2022	-	-	-	-	-	-	2,00	8,24	-	10,24	-	-	23,05	23,05	33,29
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	2,00	8,49	-	10,49	-	-	16,49	16,49	26,99
Nuevos	-	-	-	-	0,75	-	2,25	2,25	-	5,25	0,75	-	8,00	8,75	14,00
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,25	0,25	0,25
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2023	-	-	-	-	0,75	-	4,25	10,74	-	15,74	0,75	-	24,75	25,50	41,24

D. Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes



Introducción

802. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (la “Secretaría de la Asamblea”) presta a la Asamblea, su Mesa y sus órganos subsidiarios asistencia administrativa y técnica en el desempeño de sus funciones con arreglo al Estatuto de Roma¹⁴⁰. Las funciones de servicios de conferencias de la Secretaría de la Asamblea incluyen la planificación, preparación y coordinación de las reuniones de la Asamblea y sus órganos subsidiarios, y la recepción, traducción, reproducción y distribución de sus documentos, informes y decisiones. La Secretaría de la Asamblea también presta servicios sustantivos a la Asamblea y sus órganos subsidiarios; entre estos servicios se cuentan los jurídicos y sustantivos de secretaría, en particular el suministro de documentación, informes y resúmenes analíticos, y el asesoramiento en el seno de la Secretaría de la Asamblea sobre cuestiones jurídicas y sustantivas relativas a la labor de la Asamblea.

803. La Secretaría cuenta con cuatro programas permanentes, a saber: el Programa 4100 (Conferencias), el Programa 4200 (Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes), el Programa 4400 (Oficina del Presidente de la Asamblea) y el Programa 4500 (Comité de Presupuesto y Finanzas).

Recursos presupuestarios

3.011.800 euros

804. El proyecto de presupuesto para 2023 arroja una reducción neta de 13.800 euros (un 0,5%) respecto de la consignación presupuestaria aprobada para 2022. En la propuesta presupuestaria se incluyen algunos costos que se producen con frecuencia trienal y por tanto no son parte del presupuesto ordinario para el Programa Principal IV, a saber: a) los gastos de viaje del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados, que en principio se reúne cada trienio (durante el año en que la Asamblea ha de elegir tres magistrados), y b) el gasto de viaje del personal de la Secretaría de la Asamblea a Nueva York para prestar servicios a la Asamblea a lo largo de nueve días laborables con ocasión de su vigésimo segundo período de sesiones¹⁴¹.

805. A pesar de los gastos trienales a los que se hace referencia arriba, se ha logrado una reducción del 0,5% en los recursos solicitados gracias a una combinación de medidas, entre ellas las sinergias y los reajustes de los recursos de personal, destinadas a cubrir las necesidades reales de la Asamblea con flexibilidad y teniendo en cuenta la eficiencia y los efectos de las sinergias. También contribuyó a esta reducción el efecto trienal en el presupuesto para servicios por contrata que se produce cuando una Asamblea se celebra en

¹⁴⁰ Entre estos órganos se cuentan los grupos de trabajo de la Mesa (los Grupos de Trabajo de Nueva York y de La Haya), el Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados, el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Comité de Auditoría. La Secretaría de la Asamblea, si bien está basada en La Haya, presta servicios sustantivos a la Presidencia de la Asamblea, la Mesa y su Grupo de Trabajo de Nueva York por medio de la preparación de la documentación previa y posterior a los períodos de sesiones.

¹⁴¹ La Asamblea se reunirá en Nueva York durante la primera mitad del mes de diciembre de 2023.

Nueva York y los gastos correspondientes a las instalaciones y los servicios se abonan a las Naciones Unidas.

Recursos de personal

1.961.000 euros

806. La Secretaría de la Asamblea cuenta con 10 puestos de plantilla (6 puestos del Cuadro Orgánico y 4 del Cuadro de servicios generales) y con 11 puestos de asistencia temporaria general (7 del Cuadro Orgánico (equivalentes a 4,16 puestos a tiempo completo) y 4 del Cuadro de servicios generales (equivalentes a 0,59 puestos a tiempo completo)). Como se señala abajo, cuatro puestos se proponen sin financiación, habida cuenta de que el período de sesiones de la Asamblea se celebrará en Nueva York.

807. Se ha eliminado la solicitud de varios puestos de asistencia temporaria general de corta duración que aparecían en el presupuesto aprobado para 2022, ya que en algunos casos un aumento en las eficiencias sumado a mejoras en los métodos de trabajo permite que las actividades se lleven a cabo con los recursos existentes o con el apoyo de la Secretaría de las Naciones Unidas cuando la Asamblea celebra sus períodos de sesiones en Nueva York.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 1.304.300 euros

808. El crédito solicitado para puestos de plantilla se ha incrementado en 173.700 euros (un 15,4 %) como resultado de la conversión de un puesto de *oficial jurídico (P-3)*, que de puesto de asistencia temporaria general pasaría a ser un puesto de plantilla, y la eliminación de un puesto de *documentalista/archivista (SG-CP)*. La Secretaría está procurando que otros miembros del personal administrativo del Programa Principal IV lleven a cabo las funciones de ese puesto de SG-CP. En la actualidad, la Secretaría de la Asamblea está integrada por un *director de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (D-1)*, un *secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas (P-5)*, un *oficial jurídico (P-4)*, dos *oficiales jurídicos (P-3)*¹⁴², un *auxiliar especial del director (P-2)*, un *auxiliar administrativo principal (SG-CP)*, un *auxiliar administrativo y de reuniones (SG-OC)* y dos *auxiliares administrativos (SG-OC)*. Con las salvedades que se exponen a continuación, todo el personal de la Secretaría de la Asamblea presta sus servicios bajo la supervisión del director. Los miembros de la Secretaría de la Asamblea prestan servicios tanto sustantivos (en el caso de los oficiales jurídicos) como técnicos (en el caso del personal de servicios de conferencias y el personal administrativo) a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

809. Por lo que respecta a la relación jerárquica, cabe señalar que el auxiliar especial del Presidente de la Asamblea (ATG) está bajo la autoridad directa del Presidente de la Asamblea. El secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas está bajo la autoridad directa del Presidente de ese Comité. Además de su cometido como secretario ejecutivo, el titular de este puesto sigue desempeñando funciones generales dentro de la Secretaría de la Asamblea en su conjunto, en particular en lo relativo a la financiación y la administración del Programa Principal IV. Atendiendo a la recomendación del Comité, en 2015 la Asamblea aprobó la designación del secretario del Comité como secretario del Comité de Auditoría¹⁴³, además de las funciones arriba señaladas. Los dos oficiales de administración (véase a continuación) y el auxiliar administrativo principal, al igual que el resto de la Secretaría de la Asamblea en la medida en que pueda ser necesario, prestan apoyo al secretario ejecutivo en sus servicios a ambos Comités.

Asistencia temporaria general

576.700 euros

810. La consignación solicitada se ha incrementado en 24.200 euros (un 4,4%) como resultado de los cambios introducidos en el régimen común de las Naciones Unidas. La Secretaría de la Asamblea cuenta en la actualidad con cuatro puestos de asistencia temporaria general y con varios otros puestos de asistencia temporaria general a más corto plazo que prestan servicios a la Asamblea y a sus órganos subsidiarios.

¹⁴² Un puesto de oficial jurídico, que desde 2017 venía siendo un puesto de asistencia temporaria general, se convertiría en un puesto de plantilla, habida cuenta de que la necesidad de este puesto para prestar asistencia en relación con los servicios de apoyo sustantivo al presupuesto en el correspondiente proceso de facilitación es recurrente y está cumplidamente establecida.

¹⁴³ *Documentos oficiales ... decimocuarto período de sesiones (ICC-ASP/14/20)*, vol. II, parte B.3, párr. 145.

811. Un *oficial jurídico principal (P-5)*, 0,5 meses. *Recurrente. Plurianual*. Un oficial jurídico principal (P-5) presta servicios sustantivos a la Asamblea y sus grupos de trabajo (preparación de documentación, documentos y proyectos de informes tanto en el período previo al período de sesiones en sí como durante este) durante un número de días limitado. Este oficial adicional complementa la labor de los oficiales jurídicos que forman parte del personal básico de la Secretaría de la Asamblea, habida cuenta del incremento en la carga de trabajo tanto durante las semanas que preceden al período de sesiones de la Asamblea como durante el período de sesiones en sí.

812. Un *oficial jurídico (P-4)*, 0,5 meses. *Recurrente. Plurianual*. Un oficial jurídico (P-4) presta servicios sustantivos a la Asamblea y sus grupos de trabajo (preparación de documentación documentos y proyectos de informe tanto en el período anterior al período de sesiones en sí como durante este) durante un número de días limitado. Este oficial adicional complementa la labor de los oficiales jurídicos que forman parte del personal básico de la Secretaría de la Asamblea.

813. Un *oficial de administración (P-3)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. El titular de este puesto presta asistencia al secretario ejecutivo del Comité en la preparación de los dos períodos de sesiones de este órgano y en el seguimiento de la aplicación de sus recomendaciones y de otros asuntos conexos, entre ellos la preparación de las reuniones del Comité de Auditoría. Además, la existencia de este puesto permite al secretario ejecutivo abarcar un mayor número de reuniones del Grupo de Trabajo de La Haya e informar al Comité sobre los principales asuntos presupuestarios, financieros y administrativos.

814. Un *oficial de administración (P-3)*, 1 mes. *Recurrente. Plurianual*. El titular de este puesto presta asistencia al secretario ejecutivo del Comité levantando actas y preparando informes sobre los dos períodos de sesiones de este órgano y las dos reuniones del Comité de Auditoría.

815. Un *oficial jurídico (P-3)*, 12 meses. *Nuevo. Plurianual*. El titular de este puesto prestaría apoyo sustantivo a la Secretaría de la Asamblea en relación con varios mandatos encomendados por la Asamblea, en particular los relacionados con el presupuesto o con temas presupuestarios.

816. Un *auxiliar especial de la Presidenta (P-3)*, 12 meses. *Recurrente Plurianual. Hasta la finalización del mandato de la actual Presidenta de la Asamblea*¹⁴⁴. El titular de este puesto está basado en Nueva York; presta apoyo a la Presidenta durante las visitas que esta realiza a Nueva York en el contexto de los asuntos relacionados con las Naciones Unidas que afectan a la Corte. El auxiliar especial de la Presidenta presta a esta apoyo sustantivo y técnico en relación con la preparación de sus declaraciones y correspondencia, así como con la coordinación con los interlocutores fundamentales, y contribuye a la planificación y ejecución de la estrategia de la Presidenta en materia de relaciones externas y comunicaciones, en particular mediante asesoramiento relativo a las cuestiones y novedades que afectan a las actividades de la Presidenta en la esfera de las relaciones externas. El titular también presta apoyo y asesoramiento a la Presidenta en las esferas tanto jurídica y estratégica como de políticas, según sea necesario, en relación con asuntos complejos relativos al mandato y las funciones de la Presidenta. El auxiliar especial de la Presidenta presta asistencia en relación con la elaboración de comunicaciones oficiales, la cobertura de las reuniones (toma de notas, etc.) relacionadas con cuestiones que afectan a la Asamblea en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York y la interacción permanente con Estados observadores para promover la universalidad del Estatuto de Roma. Asimismo, el titular presta servicios sustantivos a la Mesa y al Grupo de Trabajo de Nueva York, y a la Asamblea en sus períodos de sesiones, bajo la dirección de la Secretaría de la Asamblea. La Oficina de Enlace en Nueva York de la Corte continuará prestando servicios técnicos.

817. Un *auxiliar especial del director (P-1)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. El titular de este puesto presta asistencia al director de la Secretaría de la Asamblea, entre otras cosas, con los preparativos logísticos para el período de sesiones de la Asamblea, la participación de los representantes de las ONG y de los medios y la organización de actos paralelos. También presta asistencia en relación con otras actividades logísticas a lo largo del año y

¹⁴⁴ Hasta el mes de diciembre de 2023.

organiza las reuniones del director con los oficiales de la Corte y los representantes de los Estados Partes.

818. Un *auxiliar administrativo (SG-OC)*, un mes. Sin financiación. La Secretaría de la Asamblea necesita contar con un *auxiliar administrativo* durante los meses previos al período de sesiones anual de la Asamblea y durante el período de sesiones en sí. El auxiliar administrativo presta asistencia al director en relación con los preparativos logísticos para el período de sesiones de la Asamblea. Toda vez que el período de sesiones de la Asamblea se celebrará en Nueva York, este puesto, junto con otros tres puestos de asistencia general (a saber, un *auxiliar de servicios (SG-OC)*, un *auxiliar de documentos (SG-OC)* y un *auxiliar de acreditación (SG-OC)*), se proponen como puestos sin financiación en la propuesta presupuestaria de 2023; en 2024 volverían a formar parte de la dotación de personal.

Asistencia temporaria para reuniones

70.000 euros

819. La suma propuesta incluye los costos de interpretación para las reuniones de la Asamblea, de la Mesa y de los órganos subsidiarios, comprendido el Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados, que celebrará una sesión de siete días de duración. El crédito solicitado no varía respecto del ejercicio anterior. La Secretaría de la Asamblea procurará limitar la carga económica que representa la interpretación mediante la coordinación con la Secretaría de la Corte para utilizar intérpretes internos en La Haya, siempre que ello sea posible¹⁴⁵.

Horas extraordinarias

10.000 euros

820. La propuesta de crédito se ha incrementado en 1.000 euros (un 11,1%). Las horas extraordinarias se abonan a aquellos miembros del Cuadro de Servicios generales que hayan de prestar la asistencia arriba mencionada y que se vean obligados a trabajar más allá de la jornada de trabajo ordinaria, comprendidos los fines de semana, durante los períodos de sesiones de la Asamblea y de los Comités y en relación con ellos.

Recursos no relacionados con el personal

1.050.800 euros

821. El crédito solicitado se ha reducido en 212.700 euros (un 16,8%), obedeciendo principalmente a la celebración del vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea en Nueva York, donde no se incurre en determinados gastos, como son los de alquiler de las salas y los costos relativos a la seguridad. Los recursos no relacionados con el personal incluyen el viaje de nueve miembros del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados para participar en una sesión de siete días laborables en La Haya y los gastos de viaje a Nueva York del personal de la Secretaría de la Asamblea para prestar servicios a la Asamblea en su vigésimo segundo período de sesiones. Los recursos no relacionados con el personal se requieren para gastos de viaje, atenciones sociales, servicios por contrata, formación, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo. Todos los gastos no relacionados con el personal son recurrentes¹⁴⁶.

Gastos de viaje

591.900 euros

822. El crédito propuesto para gastos de viaje se ha incrementado en 164.100 euros (un 38,4%) debido al viaje a La Haya de nueve miembros del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados y los gastos de viaje a Nueva York del personal de la Secretaría de la Asamblea para prestar servicios a la Asamblea en su vigésimo segundo período de sesiones¹⁴⁷. El presupuesto para gastos de viaje refleja los gastos de viaje de los

¹⁴⁵ Este apoyo de la Secretaría de la Corte para interpretación en al menos uno de los dos idiomas de trabajo presupone que los intérpretes de la Secretaría de la Corte no estarán ocupados en los procedimientos judiciales. La interpretación a otros idiomas oficiales se ha de realizar por intérpretes independientes contratados para esos fines.

¹⁴⁶ Los gastos de viaje del personal de la Secretaría de la Asamblea para prestar servicio a la Asamblea en sus períodos de sesiones en Nueva York se incurren con frecuencia trienal, al igual que los gastos de viaje de los miembros del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados, que viajan a La Haya una vez cada trienio, salvo que exista la necesidad de celebrar reuniones adicionales.

¹⁴⁷ En años recientes, la Asamblea ha celebrado sus períodos de sesiones como sigue: dos períodos de sesiones en La Haya, seguidos de un período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. La celebración en las

miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas para asistir a los períodos de sesiones de este órgano; los viajes del Presidente del Comité para asistir a reuniones con los Grupos de Trabajo de Nueva York y de La Haya y con los funcionarios de la Corte; y los de algunos miembros del Comité para realizar visitas a las oficinas de país. El presupuesto de viaje también cubre los gastos de viaje de la Oficina de la Presidenta de la Asamblea, comprendidas las visitas a la Sede de la Corte en La Haya y a Nueva York¹⁴⁸. Cubre también los gastos de viaje a La Haya de cinco miembros del Comité de Auditoría.

Atenciones sociales 7.000 euros

823. El crédito propuesto para atenciones sociales no varía respecto del aprobado para 2022. Los recursos para atenciones sociales se utilizan principalmente para los dos períodos de sesiones del Comité y las dos reuniones del Comité de Auditoría.

Servicios por contrata 427.900 euros

824. El importe solicitado para servicios por contrata se ha reducido en 373.800 euros (un 46,6%); esta reducción obedece principalmente a la celebración del vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea en Nueva York, que incluye las instalaciones y los servicios auxiliares de las Naciones Unidas, la contratación de algunos miembros del personal de seguridad, los servicios de impresión, otros equipos, la subcontratación de traducciones¹⁴⁹ y algunos trabajos externos de imprenta. Esta partida presupuestaria incluye también los honorarios anuales del Auditor Externo.

Formación 6.000 euros

825. La suma propuesta para formación arroja una reducción de 1.500 euros (un 20,0%), que obedece principalmente a la utilización de cursos en línea. La formación tiene por objeto mantener al día los conocimientos de los miembros del personal en sus correspondientes ámbitos de trabajo.

Gastos generales de funcionamiento 4.500 euros

826. El crédito propuesto para gastos generales de funcionamiento se ha reducido en 1.500 euros (un 25,0%) como resultado de una reducción en la impresión de documentos, en consonancia con la metodología de consumo reducido de papel. Los gastos generales de funcionamiento cubren el costo de envío de algunos documentos y publicaciones a los Estados Partes. Estos envíos se realizan tanto por correo ordinario como por correo certificado o por servicios de mensajería. En el supuesto de que, conforme a la actual tendencia en las organizaciones internacionales, se adoptara una política aún más “verde” (de eliminación del papel), esta partida presupuestaria podría reducirse considerablemente.

Suministros y materiales 8.500 euros

827. El crédito que se propone para suministros y materiales no varía respecto del aprobado para 2022. Esta partida cubre el costo de los suministros de oficina, incluido el material de escritorio utilizado por el personal de la Secretaría de la Asamblea (papel, tóner, bolígrafos, blocs de notas, carpetas, etc.), así como el material de escritorio para los dos períodos de sesiones del Comité, las dos reuniones del Comité de Auditoría, el período de sesiones anual de la Asamblea y las reuniones ordinarias del Grupo de Trabajo de La Haya.

Naciones Unidas entraña una reducción en algunas partidas presupuestarias (en particular los servicios por contrata) pero también un incremento en los gastos de viaje.

¹⁴⁸ La Presidenta de la Asamblea para el período 2021-2023, Sra. Silvia Fernández de Gurmendi (Argentina), está radicada en Buenos Aires (Argentina). Su mandato de tres años concluye en diciembre de 2023, a la conclusión del vigésimosegundo período de sesiones de la Asamblea.

¹⁴⁹ Los fondos asignados a la traducción reflejan el nivel de gastos relacionados con la traducción de documentación recurrente u ordinaria en el ejercicio anterior. En 2021, los gastos del Programa Principal IV relacionados con la traducción ascendieron a una suma aproximada de 280.000 euros (de esta suma, 40.000 euros se dedicaron a la traducción de documentos para el Comité y el Comité de Auditoría).

*Mobiliario y equipo**5.000 euros*

828. La suma propuesta para mobiliario y equipo no varía respecto de la aprobada para 2022. La Secretaría de la Asamblea sigue promoviendo la eficacia mediante ahorros en los costos de impresión, transporte, almacenamiento y distribución de las copias impresas de los documentos. A medio plazo, el uso creciente tanto de esta metodología de consumo reducido de papel como del sitio web y las extranets de la Asamblea podría reducir aún más la necesidad de materiales impresos.

Cuadro 32: Programa Principal IV: Proyecto de presupuesto para 2023

Programa Principal IV Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Gastos de 2021 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2022	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2022
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
	Cuadro orgánico					799,3	
Cuadro de servicios generales				331,3	6,9	2,1	338,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.108,6</i>	<i>-</i>	<i>1.108,6</i>	<i>1.130,6</i>	<i>173,7</i>	<i>15,4</i>	<i>1.304,3</i>
Asistencia temporaria general	411,3	-	411,3	552,5	24,2	4,4	576,7
Asistencia temporaria para reuniones	150,4	-	150,4	70,0	-	-	70,0
Horas extraordinarias	22,0	-	22,0	9,0	1,0	11,1	10,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>583,6</i>	<i>-</i>	<i>583,6</i>	<i>631,5</i>	<i>25,2</i>	<i>4,0</i>	<i>656,7</i>
Gastos de viaje	143,8	-	143,8	427,8	164,1	38,4	591,9
Atenciones sociales	1,6	-	1,6	7,0	-	-	7,0
Servicios por contrata	888,9	-	888,9	801,7	(373,8)	(46,6)	427,9
Formación	-	-	-	7,5	(1,5)	(20,0)	6,0
Consultores	0,2	-	0,2	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	5,0	-	5,0	6,0	(1,5)	(25,0)	4,5
Suministros y materiales	0,8	-	0,8	8,5	-	-	8,5
Mobiliario y equipo	12,5	-	12,5	5,0	-	-	5,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.052,8</i>	<i>-</i>	<i>1.052,8</i>	<i>1.263,5</i>	<i>(212,7)</i>	<i>(16,8)</i>	<i>1.050,8</i>
Total	2.745,1	-	2.745,1	3.025,6	(13,8)	(0,5)	3.011,8

Cuadro 33: Programa Principal IV: Plantilla propuesta para 2023

IV	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	NO-C	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Aprobados para 2022	-	-	-	1	1	1	1	1	-	5	-	2	3	5	10
Nuevos	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	1
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1)	-	(1)	(1)
Propuestos para 2023	-	-	-	1	1	1	2	1	-	6	-	1	3	4	10
Puestos de ATG (ETC)															
Aprobados para 2022	-	-	-	-	0,04	0,04	3,08	-	1,00	4,17	-	-	0,58	0,58	4,75
Recurrentes	-	-	-	-	0,04	0,04	3,08	-	1,00	4,17	-	-	0,58	0,58	4,75
Nuevos	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	1,00	-	-	-	-	1,00
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	(1,00)	-	-	(1,00)	-	-	-	-	(1,00)
Propuestos para 2023	-	-	-	-	0,04	0,04	3,08	-	1,00	4,17	-	-	0,58	0,58	4,75

Cuadro 34: Programa 4100: Proyecto de presupuesto para 2023

4100 Conferencias: Asamblea de los Estados Partes	Gastos de 2021 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2022	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2023
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				-	137,1	-	137,1
Cuadro de servicios generales				-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	-	-	-	-	137,1	-	137,1
Asistencia temporaria general	130,9	-	130,9	259,4	0,6	0,2	260,0
Asistencia temporaria para reuniones	110,7	-	110,7	40,0	-	-	40,0
Horas extraordinarias	5,4	-	5,4	9,0	1,0	11,1	10,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	246,9	-	246,9	308,4	1,6	0,5	310,0
Gastos de viaje	8,7	-	8,7	37,3	33,1	88,7	70,4
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	731,5	-	731,5	645,2	(370,2)	(57,4)	275,0
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	0,2	-	0,2	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	5,0	-	5,0	3,0	(2,0)	(66,7)	1,0
Suministros y materiales	0,8	-	0,8	5,0	-	-	5,0
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	746,2	-	746,2	690,5	(339,1)	(49,1)	351,4
Total	993,2	-	993,2	998,9	(200,4)	(20,1)	798,5

Cuadro 35: Programa 4100: Plantilla propuesta para 2023

4100	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	NO-C	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla															
Aprobados para 2022	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	1
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2023	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	1
Puestos de ATG (ETC)															
Aprobados para 2022	-	-	-	-	0,04	0,04	1,00	-	1,00	2,08	-	-	0,58	0,58	2,67
Recurrentes	-	-	-	-	0,04	0,04	1,00	-	1,00	2,08	-	-	0,58	0,58	2,67
Nuevos	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	1,00	-	-	-	-	1,00
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	(1,00)	-	-	(1,00)	-	-	-	-	(1,00)
Propuestos para 2023	-	-	-	-	0,04	0,04	1,00	-	1,00	2,08	-	-	0,58	0,58	2,67

Cuadro 36: Programa 4200: Proyecto de presupuesto para 2023

4200 Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Gastos de 2021 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2022	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2022
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				615,8	19,9	3,2	635,7
Cuadro de servicios generales				231,6	4,8	2,1	236,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>816,8</i>	<i>-</i>	<i>816,8</i>	<i>847,4</i>	<i>24,7</i>	<i>2,9</i>	<i>872,1</i>
Asistencia temporaria general	45,0	-	45,0	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	16,6	-	16,6	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>61,5</i>	<i>-</i>	<i>61,5</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Gastos de viaje	0,1	-	0,1	9,3	89,8	965,6	99,1
Atenciones sociales	0,1	-	0,1	1,0	-	-	1,0
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	3,3	0,1	3,0	3,4
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	3,5	-	-	3,5
Mobiliario y equipo	12,5	-	12,5	5,0	-	-	5,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>12,7</i>	<i>-</i>	<i>12,7</i>	<i>22,1</i>	<i>89,9</i>	<i>406,8</i>	<i>112,0</i>
Total	891,0	-	891,0	869,5	114,6	13,2	984,1

Cuadro 37: Programa 4200: Plantilla propuesta para 2023

4200	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	NO-C	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla															
Aprobados para 2022	-	-	-	1	-	1	1	1	-	4	-	1	3	4	8
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1)	-	(1)	(1)
Propuestos para 2023	-	-	-	1	-	1	1	1	-	4	-	-	3	3	7
Puestos de ATG (ETC)															
Aprobados para 2022	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2023	-	-	-	-	-	-									

Cuadro 38: Programa 4400: Proyecto de presupuesto para 2023

4400 Oficina de la Presidenta de la Asamblea	Gastos de 2021 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2022	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2023
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				-	-	-	-
Cuadro de servicios generales				-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria general	126,2	-	126,2	149,8	18,4	12,3	168,2
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	126,2	-	126,2	149,8	18,4	12,3	168,2
Gastos de viaje	47,3	-	47,3	98,5	21,9	22,2	120,4
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	6,0	-	-	6,0
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	47,3	-	47,3	104,5	21,9	21,0	126,4
Total	173,5	-	173,5	254,3	40,3	15,8	294,6

Cuadro 39: Programa 4400: Plantilla propuesta para 2023

4400	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	NO-C	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla															
Aprobados para 2022	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2023	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Puestos de ATG (ETC)															
Aprobados para 2022	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	1,00	-	-	-	-	1,00
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	1,00	-	-	-	-	1,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2023	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	1,00	-	-	-	-	1,00

Cuadro 40: Programa 4500: Proyecto de presupuesto para 2023

4500 Comité de Presupuesto y Finanzas	Gastos de 2021 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2022	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2023
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				183,5	9,8	5,3	193,3
Cuadro de servicios generales				99,7	2,1	2,1	101,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>291,8</i>	<i>-</i>	<i>291,8</i>	<i>283,2</i>	<i>11,9</i>	<i>4,2</i>	<i>295,1</i>
Asistencia temporaria general	109,2	-	109,2	143,3	5,2	3,6	148,5
Asistencia temporaria para reuniones	39,7	-	39,7	30,0	-	-	30,0
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>148,9</i>	<i>-</i>	<i>148,9</i>	<i>173,3</i>	<i>5,2</i>	<i>3,0</i>	<i>178,5</i>
Gastos de viaje	87,7	-	87,7	282,7	19,3	6,8	302,0
Atenciones sociales	1,5	-	1,5	6,0	-	-	6,0
Servicios por contrata	157,4	-	157,4	150,5	(3,6)	(2,4)	146,9
Formación	-	-	-	4,2	(1,6)	(38,1)	2,6
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	3,0	0,5	16,7	3,5
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>246,7</i>	<i>-</i>	<i>246,7</i>	<i>446,4</i>	<i>14,6</i>	<i>3,3</i>	<i>461,0</i>
Total	687,4	-	687,4	902,9	31,7	3,5	934,6

Cuadro 41: Programa 4500: Plantilla propuesta para 2023

4500	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	NO-C	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla															
Aprobados para 2022	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	1	-	1	2
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2023	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	1	-	1	2
Puestos de ATG (ETC)															
Aprobados para 2022	-	-	-	-	-	-	1,08	-	-	1,08	-	-	-	-	1,08
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	1,08	-	-	1,08	-	-	-	-	1,08
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2023	-	-	-	-	-	-	1,08	-	-	1,08	-	-	-	-	1,08

E. Programa Principal V: Locales de la Corte

Introducción

829. Este programa se creó para atender el mantenimiento de la Sede de la Corte en La Haya. Tanto el mantenimiento preventivo y correctivo como el programa de reposición de bienes de capital están subcontratados a un contratista principal.

Recursos presupuestarios

2.537.000 euros

830. En su informe sobre reposiciones de bienes de capital presentado al Comité en su 34º período de sesiones¹⁵⁰, la Corte expuso en detalle un plan quinquenal para la reposición de bienes de capital. No obstante, las sumas relacionadas con este plan para los presupuestos por programas de 2021 y 2022 se han reducido, con objeto de evitar rebasar las cantidades aprobadas para el Programa Principal V en el presupuesto para 2020.

831. Habida cuenta de que la consignación presupuestaria para el Programa Principal V ha permanecido invariable desde 2020, el incremento real que se ha producido a partir de este ejercicio en el índice de precios en el sector de gestión de instalaciones en los Países Bajos se ha absorbido, con lo cual los recursos disponibles para sustituciones de bienes de capital se han reducido aún más. En su informe al Comité en su 37º período de sesiones¹⁵¹, la Corte informó de que, debido a restricciones presupuestarias, la metodología que la Corte adoptó inicialmente para la estimación de las sustituciones de bienes de capital a medio y a largo plazo se ha modificado, pasando de seguir las normas de la industria y las instrucciones de los fabricantes a sustituir únicamente aquellos elementos vulnerables que ya son inservibles o que muestren indicios de serlo en breve.

Consultores

40.000 euros

832. De conformidad con uno de los primeros resultados de las consultas entre la Corte y el experto a título gratuito designado por los Estados Partes para asuntos relacionados con el programa de sustitución de bienes de capital de la Corte, la propuesta presupuestaria también incluye la suma de 40.000 euros para una evaluación que llevaría a cabo una empresa consultora externa con el fin de reevaluar los períodos de sustitución de los componentes del edificio, con miras a establecer el presupuesto definitivo para la sustitución de bienes de capital.

Gastos generales de funcionamiento

2.497.000 euros

833. Esta propuesta de crédito está integrada por dos elementos principales, a saber: i) el mantenimiento preventivo o correctivo (recurrente) y ii) las reposiciones previstas de bienes de capital (variable). Incluye un incremento estimado del 10,0% por concepto de inflación en el contrato de mantenimiento y sustitución de bienes de capital respecto del presupuesto por programas para 2022, habida cuenta de que la continuación de la absorción de los incrementos en los precios, considerablemente más drásticos, que se esperan para este ejercicio no es realista y plantearía un riesgo considerable para la operatividad de la propiedad. Se proponen créditos por valor de 2.132.200 euros para mantenimiento preventivo y correctivo y de 364.800 euros para reposición de bienes de capital.

834. El incremento efectivo del índice de precios se determinará sobre la base de las disposiciones del contrato formalizado con el proveedor Heijmans, seleccionado por la Corte tras un proceso competitivo de licitación en 2018, contrato que está en vigor desde el 1 de enero de 2019. El contrato dispone que los precios y tarifas que se indican en los párrafos 1 y 2 de su artículo 13 se podrán ajustar una vez al año, y por vez primera un (1) año después de la fecha de inicio (es decir, el 1 de enero de 2020). El ajuste será igual al índice de BDB (datos de los costos de la construcción) para el mantenimiento de las instalaciones técnicas de edificios de oficinas, tomando como base el mes de abril de 2012 y redondeando a dos puntos decimales. La indización se basa en el método interanual, siendo el mes de julio el

¹⁵⁰ ICC-ASP/19/8.

¹⁵¹ ICC-ASP/20/8.

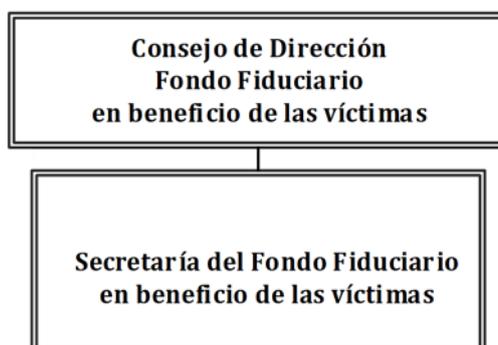
mes de referencia. Si el Contratista desea hacer uso de la posibilidad de indizar los precios y tarifas, el Contratista presentará por escrito a la Corte la correspondiente solicitud de indización a más tardar dos meses antes de la fecha efectiva prevista de esa indización.

835. El monto destinado a la reposición de bienes de capital se basa en aquellos bienes que han de ser sustituidos urgentemente en 2023. La suma prevista inicialmente para 2023 que fue presentada al Comité ascendía a 1.409.700 euros. La necesidad de fondos no satisfecha acumulada desde 2020 habrá alcanzado 1.920.400 euros a finales de 2022. Debido a la limitación de fondos disponibles para la sustitución de bienes de capital, algunas actividades se aplazarán y solo aquellos elementos que son esenciales para el funcionamiento ordinario del edificio serán sustituidos, y ello solamente cuando hayan quedado obsoletos o cuando estén en un estado irreparable.

Cuadro 42: Programa Principal V: Proyecto de presupuesto para 2023

Programa Principal V Locales	Gastos de 2021 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2022	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2023
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				-	-	-	-
Cuadro de servicios generales				-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de viaje	-	-	-	-	-	-	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	40,0	-	40,0
Gastos generales de funcionamiento	2.270,0	-	2.270,0	2.270,0	227,0	10,0	2.497,0
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	2.270,0	-	2.270,0	2.270,0	267,0	11,8	2.537,0
Total	2.270,0	-	2.270,0	2.270,0	267,0	11,8	2.537,0

F. Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas



Introducción

836. En la Corte, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (el “Fondo Fiduciario”) responde a los perjuicios derivados de los crímenes de la competencia de la Corte. El Fondo Fiduciario ha de cumplir dos mandatos, a saber: 1) la ejecución de las órdenes de reparación dictadas por la Corte contra una persona condenada¹⁵² y 2) la utilización de sus “otros recursos” para financiar y ejecutar medidas de reparación, en particular aquellas cuyo objeto es la rehabilitación, en beneficio de las víctimas en los países de situación de la Corte¹⁵³.

837. El crecimiento considerable que han experimentado las actividades del Fondo Fiduciario desde 2020, tanto en volumen como en complejidad, se ha estabilizado en 2022. Las reparaciones ordenadas por la Corte, cuya financiación se ha incrementado, han sido objeto de considerable atención, en particular las relacionadas con las causas *Lubanga*, *Ntaganda* y *Al Mahdi*. Se prevé que esta tendencia continuará, unida al probable advenimiento de un gran número de actividades relacionadas con las reparaciones en la causa *Ongwen* a partir de 2023. La financiación de medidas de reparación relacionadas con las situaciones se ha reajustado en 2022 con el fin de reflejar las reducciones en las actuales carteras de actividades de país y el inicio de nuevos programas en Malí, Georgia y Kenia.

Metas estratégicas

838. El Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (el “Consejo de Dirección”) ha ampliado la duración del plan estratégico con el fin de que abarque el ejercicio de 2022, en consonancia con la decisión de la Corte de hacer lo mismo respecto del plan estratégico de la Corte en su conjunto. Se prevé que el próximo plan estratégico del Fondo Fiduciario, para 2023-2025, continuará y ampliará el recorrido estratégico actual del Fondo Fiduciario, y al mismo tiempo procurará la coordinación mutua con los marcos cronológicos y los contenidos del plan estratégico de la Corte en su conjunto. Por añadidura, mantendrá la atención centrada en el mandato distintivo del Fondo Fiduciario de reparar los daños causados a las víctimas de crímenes de la competencia de la Corte y de crear una estructura institucional y velar por que su capacidad financiera le permita cumplir este mandato cabalmente.

839. La estrategia para 2023-2025 del Fondo Fiduciario continuará manteniendo su meta general de velar por que las actividades del Fondo Fiduciario incidan positivamente en las víctimas, sus familias y sus comunidades. En la actualidad, esta estrategia se apoya en una teoría del cambio desarrollada a lo largo de 2021 y 2022. Las metas para el trienio entrañan

¹⁵² Subreglas 2, 3 y 4 de la regla 98, Reglas de Procedimiento y Prueba.

¹⁵³ Subregla 5, regla 98 de las Reglas de Procedimiento y Prueba, y apartado a) del párrafo 50 del Reglamento del Fondo Fiduciario. Para más información sobre la base jurídica del Fondo Fiduciario, véase <https://www.trustfundforvictims.org/en/about/legal-basis>.

el establecimiento de una dirección estratégica clara para el Fondo Fiduciario, basada en el desarrollo de competencias y en la mejora y la consolidación de la organización y gobernanza internas, además de en el aumento de los recursos. Esta estrategia viene impulsada por la necesidad de dar mayor visibilidad al Fondo Fiduciario y encarar las cuestiones identificadas por la Revisión de Expertos Independientes, con las orientaciones del Mecanismo de Revisión.

840. En 2023 las máximas prioridades del Fondo Fiduciario se centrarán en tres esferas, a saber:

- a. desarrollo de los recursos: recepción de los fondos necesarios para continuar las actividades en curso e iniciar nuevos programas de reparaciones en la causa *Ntaganda* y, previsiblemente, en la causa *Ongwen*. Un factor crucial para el éxito en la recaudación de fondos es la visibilidad del Fondo Fiduciario y la comunicación relativa a los efectos de los programas de reparaciones en beneficio de las víctimas;
- b. ejecución de las reparaciones: atención centrada en la eficiencia en la comunicación y las consultas con las víctimas y las comunidades, con miras a velar por que las víctimas se consideren satisfechas con las reparaciones obtenidas y con la provisión oportuna, por los asociados en la ejecución del Fondo Fiduciario, de unas medidas de reparación de la mayor calidad posible en las correspondientes circunstancias; atención centrada también en la gestión del conocimiento y la credibilidad externa respecto de los conocimientos expertos del Fondo Fiduciario en cuanto al diseño y la ejecución de los programas de reparaciones y la participación de las partes interesadas, velando al mismo tiempo por la responsabilidad y la máxima transparencia; y
- c. gobernanza y organización internas: continuación del fortalecimiento de la organización interna del Fondo Fiduciario, incluso procurando sinergias con la Secretaría y velando por la consolidación de la estructura de gobernanza del Fondo Fiduciario.

841. La continuación de la ejecución de reparaciones y actividades de asistencia en beneficio de las víctimas depende del fortalecimiento de las actividades de recaudación de fondos y de comunicación en el Fondo Fiduciario.

842. Esta cuestión se reflejará en el próximo plan estratégico del Fondo Fiduciario, y por consiguiente se aborda en la parte narrativa del presupuesto para 2023.

Contexto: Desarrollo e inversión de los recursos del Fondo Fiduciario

843. La información que se expone a continuación aporta un contexto importante en relación con las necesidades generales de recursos del Fondo Fiduciario para 2023.

Perspectiva

844. La perspectiva en cuanto a las previsiones para la cartera de inversiones y financiación del Fondo Fiduciario es como sigue:

Cuadro: Fondo Fiduciario – Perspectiva de la inversión de la cartera y la financiación (marzo de 2022)				
Cantidades en miles de €: tipo operacional de la ONU, 15 de marzo de 2022				
Inversión en reparaciones ordenadas por la Corte				
	Actuales*	Asignadas**	Proyección***	Observación
Katanga	811 €	102 €	0 €	A concluir en 2022
Lubanga	2.561 €	1.864 €	4.795 €	A partir de 2021
Ntaganda	266 €	1.423 €	25.701 €	A partir de 2022
Al Mahdi	1.378 €	356 €	966 €	A partir de 2021
Ongwen	-	-	-	Orden de reparación prevista en 2022
Subtotal	5.016 €	3.745 €	31.372 €	
Inversión en medidas restaurativas relacionadas con situaciones				
	Actuales*	Asignadas**	Proyección***	Observación
Uganda	5.500 €	0 €		4º año, ciclo 5 años
Kenya	0 €	300 €		A iniciar en 2022
RDC	3.445 €	0 €		3er año, ciclo 5 años
RCA	2.150 €	0 €		2º año, ciclo 5 años
Côte d'Ivoire	1.336 €	0 €		3er año, ciclo 5 años
Mali	0 €	353 €		A iniciar en 2022
Georgia	0 €	620 €		A iniciar en 2022
General	388 €	1.440 €		Costos incidentales del programa
Subtotal	12.819 €	2.713 €		
	17.835 €	6.458 €	31.372 €	

*Inversión total comprendido 2022-2023

** Resto de recursos asignados

*** Proyección de la inversión

845. El Consejo de Dirección decide, por lo general con frecuencia anual, si se ha de invertir en medidas reparadoras relacionadas con las situaciones, a tenor de la disponibilidad de recursos. Por consiguiente, si bien estos programas plurianuales están en activo, las previsiones relativas a cualquier inversión están sujetas a las decisiones del Consejo de Dirección, que también decide las cantidades con las que suplementarán los pagos con arreglo a las órdenes de reparación. Lo anterior no obstante, y en aras de la claridad, la suma de la responsabilidad de la persona condenada, tal como la haya determinado la Sala de Primera Instancia, se incluye aquí en relación con las reparaciones en virtud de una orden de la Corte. En ese contexto, cabe señalar que el Fondo Fiduciario propuso que la suma de la que es responsable el Sr. Lubanga se dedujera de la correspondiente al Sr. Ntaganda, habida cuenta de que parte de las medidas están destinadas a la misma comunidad de víctimas. En la actualidad, esta propuesta está pendiente de la aprobación de la Sala de Primera Instancia.

846. El progresivo crecimiento de la carga de trabajo en los casos de reparación, así como el aumento de su volumen y complejidad operacional, vienen a demostrar la creciente preponderancia de las actividades relacionadas con las reparaciones en el conjunto de actividades del Fondo Fiduciario; ello se refleja en sus necesidades en materia de inversión, tanto actuales como futuras.

847. Hasta la fecha, las personas que han sido declaradas culpables por la Corte han recibido la consideración de indigentes; por consiguiente, todas las actividades del Fondo Fiduciario en materia de reparación se han financiado mediante contribuciones voluntarias, provenientes principalmente de Estados Partes.

848. Con frecuencia creciente, los Estados que efectúan contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario las destinan a fines específicos o fijan condiciones para su empleo. Al mismo tiempo, los requisitos en materia de rendición de informes han aumentado y conllevan una diversidad de plazos y contenidos. Por consiguiente, el personal de la Secretaría del Fondo Fiduciario dedica considerablemente más tiempo y esfuerzo a las actividades de gestión de los fondos

849. Por lo que respecta a las actividades financiadas por los recursos extrapresupuestarios del Fondo Fiduciario, los asociados en la ejecución están sujetos a

ampliaciones anuales de los contratos, que dependen tanto de su desempeño como de la disponibilidad de fondos. Por consiguiente, el Fondo Fiduciario solamente crea obligaciones respecto del año contractual de cada proyecto. Esto permite una gestión controlada de los procesos destinados a complementar las órdenes de reparación y continuar las medidas restauradoras basadas en las situaciones a lo largo de sus respectivos ciclos programáticos.

850. El aumento de los recursos extrapresupuestarios depende en su totalidad de la visibilidad del Fondo Fiduciario y su atractivo en los diversos mercados de donantes, tanto públicos como privados.

851. La capacidad del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario y de su Secretaría para aumentar su visibilidad en los mercados se basa en una triple estrategia que entraña el afianzamiento de las cualidades profesionales del actual personal fundamental de la Secretaría del Fondo Fiduciario, la incorporación de conocimientos especializados en sus comunicaciones y visibilidad, y el logro de una máxima participación del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en las actividades de promoción pública y recaudación de fondos.

852. En 2022, el Fondo Fiduciario se ha dedicado al desarrollo de unas estrategias de recaudación de fondos y de comunicación que reflejan los parámetros expuestos arriba. El núcleo de la estrategia de recaudación de fondos y el plan de acción subsiguiente nutrirán el Plan Estratégico del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (2023-2025) y se verán reflejados en él.

Contexto: evaluación del Mecanismo de Revisión

853. Las recomendaciones 352 a 258 de la Revisión de Expertos Independientes fueron objeto de una evaluación exhaustiva durante el curso de las reuniones celebradas por el Mecanismo de Revisión en octubre de 2021 y junio de 2022. El Fondo Fiduciario se ha comprometido con varias acciones de seguimiento, a saber:

- a. hacer pública la Política sobre métodos de trabajo con miras a obtener las observaciones que pudieran proceder de los Estados Partes;
- b. desarrollar una estrategia de recaudación de fondos con el fin de someterla a consultas con los Estados Partes;
- c. centrar la atención en mejorar las cuestiones subyacentes bajo las recomendaciones 354 y 358 de la Revisión de Expertos Independientes e informar al respecto a la Asamblea en su próximo período de sesiones (siendo el aumento de la eficiencia y la eficacia de la organización del Fondo Fiduciario una consideración principal en relación con esas recomendaciones);
- d. a más tardar el 1 de octubre de 2022, informar al Mecanismo de Revisión acerca de los progresos alcanzados en relación con la Política sobre métodos de trabajo y las cuestiones de gobernanza conexas;
- e. junto con la Secretaría de la Corte, trabajar en el afianzamiento de la coordinación, como se esboza en la evaluación del Fondo Fiduciario de junio de 2022 que se presentó al Mecanismo de Revisión; y
- f. convocar una mesa redonda con todas las partes interesadas tan pronto como el nuevo titular del puesto de director ejecutivo haya asumido su cargo.

854. Las estrategias del Fondo Fiduciario para 2023 toman en cuenta en su totalidad las acciones convenidas durante el proceso del Mecanismo de Revisión.

Máximas prioridades para 2023

855. En 2023, las actividades relacionadas con el desarrollo de recursos y la visibilidad, junto con la ejecución de las reparaciones, revestirán la máxima prioridad para la Secretaría del Fondo Fiduciario. Además, con arreglo a los resultados de la evaluación por el Mecanismo de Revisión de las recomendaciones de la Revisión de Expertos Independientes

para el Fondo Fiduciario, también se ha de procurar como cuestión de gran prioridad la mejora tanto de los conocimientos expertos operacionales como de la organización interna y la gobernanza. Se prevé que, al centrar la atención en estas actividades, se generarán sinergias y ahorros adicionales; lo anterior conlleva que el Fondo Fiduciario podrá gestionar incrementos adicionales en su carga de trabajo a partir de 2023, por lo que necesitará recursos presupuestarios adicionales.

856. *Desarrollo de recursos y visibilidad.* Las actuales necesidades de financiación de los programas del Fondo Fiduciario son considerables. Entre ellas, la necesidad más apremiante consiste en hallar medios que permitan continuar el programa correspondiente a la causa *Lubanga* que está en curso en la actualidad a lo largo de un tercer año contractual en 2023, así como el próximo programa correspondiente a la causa *Ntaganda*, que se ha de desarrollar en 2023 y que, en una situación ideal, necesitaría fondos para los dos primeros años contractuales. Se espera que el monto de la orden de reparaciones en la causa *Ongwen* será superior al de cualquiera de las causas anteriores. Con miras a asegurar y mantener la capacidad del Fondo Fiduciario para seguir dando respuesta a sus necesidades de financiación en los programas de reparaciones y asistencia, será fundamental contar con conocimientos expertos en recaudación de fondos, visibilidad y comunicaciones, todo ello en relación con la predictibilidad y sostenibilidad de la financiación para las actividades de reparaciones y asistencia. Para dar apoyo al desarrollo de recursos, el perfil de mercado del Fondo Fiduciario habría de mejorar considerablemente, al igual que su comunicación relativa a la rica diversidad del contenido de las actividades de reparación que el Fondo Fiduciario financia en la actualidad.

857. *Ejecución de las reparaciones.* En 2023, el proceso de ejecución por el Fondo Fiduciario de las reparaciones se ha de consolidar; se han de reunir los conocimientos expertos existentes; y se han de desarrollar conocimientos expertos adicionales. El conjunto de actividades de reparación alcanzará nuevos niveles, tanto en volumen como en complejidad. Las actividades de ejecución en las causas *Lubanga* y *Ntaganda* relativas a ex niños soldados en la República Democrática del Congo y en la causa *Al Mahdi* relativas a la destrucción de mausoleos en Malí seguirán llegando a beneficiarios adicionales a lo largo de 2023. La ejecución de reparaciones en la causa *Ntaganda* en relación con las víctimas de ataques en la República Democrática del Congo se habrán de materializar mediante un diseño concreto y habrán de someterse a un proceso de adquisición. En *Ongwen*, la causa con el mayor volumen de reparaciones hasta la fecha, se espera que la orden de reparaciones que probablemente se dictará en 2022 activará el desarrollo de un plan de ejecución y, por consiguiente, de un proceso exhaustivo de consultas con las víctimas, las comunidades y la sociedad civil en Uganda.

858. Los singulares conocimientos expertos del Fondo Fiduciario en cuanto a la ejecución de reparaciones revisten una importancia fundamental en relación con la atracción de la financiación de los donantes y la ejecución satisfactoria para las víctimas de las medidas de reparación. Estos conocimientos expertos incluyen a los socios en la ejecución del Fondo Fiduciario, cuidadosamente seleccionados, cuyas conformación y desarrollo requieren esfuerzos específicos. En concreto, se habrán de reforzar la presentación de informes relativos a las actividades, las comunicaciones digitales, las publicaciones, los esfuerzos de proyección exterior o los de promoción, y todos ellos se habrán de poner en mayor consonancia con las actividades de la Corte en materia de mensajes públicos.

859. *Organización y gobernanza internas.* La mejora de la organización interna del Fondo Fiduciario y de su gobernanza se cuentan entre las prioridades principales del Fondo Fiduciario tras el proceso del Mecanismo de Revisión. Se requieren políticas, procedimientos operacionales normalizados y otras medidas para racionalizar y consolidar los procesos en el seno del Fondo Fiduciario. Se han de actualizar las herramientas electrónicas de administración con el fin de ponerlas al día respecto de las normas actuales, para velar por el logro de ahorros a largo plazo en los recursos de personal. En cuanto a la gobernanza, el Consejo de Dirección necesita contar con un apoyo adecuado. El proceso de transición en la dirección de la Secretaría de 2022 continuará en 2023. Tal como fue presentada en una reunión del Mecanismo de Revisión celebrada en junio de 2022, la actual iniciativa destinada a procurar una mayor coordinación entre el Fondo Fiduciario y la Secretaría en todas las esferas de su cooperación y asistencia será fundamental para la racionalización de los procesos administrativos y operacionales, así como para la confirmación de las esferas

específicas a las que el Fondo Fiduciario habrá de dedicar capacidad para velar por un desempeño adecuado en relación con sus metas estratégicas.

860. Teniendo presente la escasez de recursos presupuestarios, el Fondo Fiduciario procura y promueve incesantemente un equilibrio cabal entre el uso de los recursos, en particular de la capacidad de personal, y los resultados previstos en términos de desempeño institucional. En este contexto, cabe señalar que el empleo de los recursos presupuestarios del Fondo Fiduciario depende de la evolución de los acontecimientos judiciales que requieren la participación del Fondo Fiduciario. Del mismo modo, la búsqueda de sinergias adicionales y el fortalecimiento de la coordinación entre el Fondo Fiduciario y la Secretaría son fundamentales para velar por la idoneidad de las capacidades y los procesos administrativos que dan apoyo a la ejecución de los programas. Por añadidura, la utilización de los recursos del Fondo Fiduciario podría verse influenciada por el empleo de asociados para llevar a cabo las actividades de ejecución en nombre del Fondo Fiduciario; este método requiere la adquisición de sus servicios en unos mercados de servicios que a menudo son débiles, y también requiere darlos un estrecho seguimiento y brindarles orientaciones durante la fase de ejecución. Asimismo, puede verse influenciada por las condiciones del mercado en cuanto a la recaudación de fondos tanto públicos como privados (movilización de recursos), que se caracterizan por una mayor demanda de una menor cantidad de recursos disponibles de los donantes.

Consecuencias presupuestarias de las prioridades estratégicas del Fondo Fiduciario en 2023

861. El Fondo Fiduciario procura hacer uso eficiente de sus recursos presupuestarios. Los miembros del personal del Fondo Fiduciario realizan múltiples tareas, y están comprometidos con el cumplimiento con las normas necesarias por parte de los resultados del trabajo del Fondo Fiduciario. No obstante, se necesita contar urgentemente con un segundo puesto de auxiliar administrativo y un puesto nuevo, con dedicación exclusiva, de oficial de comunicaciones adjunto, así como con la inversión en el sistema electrónico para la gestión de subsidios; todo ello es fundamental para el fortalecimiento de la eficacia institucional en 2023. El Fondo Fiduciario procurará afianzar una coordinación estructurada y sostenible en su relación de trabajo con la Secretaría. Está previsto que el ejercicio de búsqueda de sinergias adicionales que ambos han desarrollado en común dará frutos en 2023.

862. El Fondo Fiduciario tiene ante sí unas dificultades considerables y crecientes, en particular en las esferas de las reparaciones y la recaudación de fondos. La comunicación relativa a sus actividades y programas se habrá de incrementar considerablemente en 2023 como cuestión prioritaria; por consiguiente, se solicitan para estos fines tanto un puesto nuevo como los recursos necesarios para las actividades de recaudación de fondos.

863. El Fondo Fiduciario señala que el incremento propuesto para gastos de viaje, que por otra parte es inferior al nivel previo a la pandemia, se debería considerar en el contexto de una cartera mucho más amplia de actividades y también de la carga de trabajo conexas, en particular en relación con las reparaciones, la recaudación de fondos y la visibilidad. Este incremento se atenúa mediante la práctica continuada de trabajo a distancia y reuniones virtuales; de no seguirse esta práctica sería necesario incurrir en gastos de viaje.

864. La propuesta presupuestaria para 2023 incluye un incremento que obedece al aumento en los gastos comunes de personal y a la aplicación de la escala salarial del régimen común de las Naciones Unidas (que se traduce en un incremento de 225.900 euros, o un 7,0%, al tiempo que permite mantener un crecimiento real nulo en relación con el presupuesto aprobado para 2022). Asimismo, la reducción en la tasa de vacantes, del 10% al 5% (por valor de 81.100 euros) se traduce en un incremento global adicional del 9,5% en comparación con el presupuesto aprobado para 2022. La continuación de puestos de personal que en el presupuesto de 2022 contaban con financiación parcial (la financiación completa de estos puestos en 2023 se traduce en un incremento de 183.200 euros) da lugar a un incremento global del 15,2% en comparación con el presupuesto aprobado para 2022, tomando en consideración la previsión de que los puestos más destacados estén plenamente cubiertos en 2023. Dos nuevos puestos de asistencia temporaria general con financiación parcial (que se explican en detalle a continuación) arrojan un incremento de 140.000 euros, o un 19,5%. Por añadidura, un incremento general del 29,8% (334.000 euros) respecto del presupuesto

aprobado para 2022 se puede atribuir principalmente a gastos no relacionados con el personal (la explicación detallada aparece a continuación). Una consignación temporal, excepcional e inevitable, para seis meses de un asesor (asistencia temporaria general, D-1) asociado con la transición en la dirección (112.800 euros) se traduce en un total que arroja un incremento final global del 33,3%. Estos factores contribuyen a una propuesta de incremento presupuestario total del 33,3% en 2023 respecto del presupuesto aprobado de 2022 y una propuesta presupuestaria total por la suma de 4.300.300 euros.

Actividades relacionadas con los mandatos del Fondo Fiduciario: panorámica detallada para 2023

Reparaciones en virtud de órdenes de la Corte

865. En 2023, cuatro causas habrán alcanzado la fase de ejecución de las reparaciones, es decir, el período entre la emisión de una orden de reparación y la plena ejecución de las reparaciones, ya que se prevé que la causa *Katanga* llegue a su fin, probablemente con un acto de clausura, a principios de 2023.

- a. *Lubanga*: El programa de reparaciones colectivas basadas en servicios, de cinco años de duración, que inició el 15 de marzo de 2021 y ha brindado reparaciones a más de 550 beneficiarios (hasta la fecha), continuará en 2023. Será fundamental velar por que las reparaciones lleguen a los beneficiarios en 2023 en las circunstancias operacionales difíciles que prevalecen en la provincia de Ituri (República Democrática del Congo), donde el conflicto sigue su curso. La Secretaría del Fondo Fiduciario, tanto en Bunia como en La Haya, habrá de velar por que el asociado en la ejecución lleve a cabo la totalidad del proyecto en consonancia con el plan de ejecución aprobado y por que las reparaciones lleguen a los beneficiarios. Continuarán asimismo las actividades de seguimiento y evaluación, como también continuará la presentación periódica de informes a la Sala y a donantes específicos. Por otra parte, será necesario, como cuestión de alta prioridad, recaudar fondos para colmar el déficit de financiación.
- b. *Ntaganda*: Se prevé que el proyecto de plan de ejecución se aprobará en 2022. Siguen su curso desde 2021 las medidas iniciales de reparación destinadas a atender las necesidades de víctimas prioritarias, en cumplimiento de la solicitud de las Salas de Primera Instancia. En 2023, el personal del Fondo Fiduciario se habrá de centrar tanto en las licitaciones destinadas a la selección de entidades ejecutoras como al establecimiento de asociaciones con ellas, con miras a la ejecución de las reparaciones con arreglo a lo previsto. El personal del Fondo Fiduciario que se ocupa de los programas y de las cuestiones jurídicas o financieras, junto con los servicios prestados por un especialista en adquisiciones, son los recursos necesarios para asegurar que esos procedimientos se desarrollen con fluidez, tanto sobre el terreno como en la Sede. Para esos fines, el Fondo Fiduciario seguirá necesitando el apoyo de la Secretaría de la Corte, comprendido el de la Dependencia de Adquisiciones y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría. La recaudación de fondos será fundamental para permitir que el Fondo Fiduciario efectúe una aportación adicional para complementar la orden de reparaciones de la Sala de Primera Instancia por valor de 30 millones de dólares.
- c. *Al Mahdi*: Se prevé que la ejecución de las reparaciones individuales concluirá en 2022, llegando a aproximadamente 1.000 beneficiarios. Los programas de reparaciones colectivas que se ejecutan con tres asociados, entre ellos la UNESCO, seguirán su curso a lo largo de 2023 y necesitarán de una supervisión estrecha por parte del personal jurídico de programas, al igual que en las tareas que se describen arriba en el apartado a., *Lubanga*. La presentación de informes periódicos a la Sala y a donantes específicos también seguirá su curso.

866. En 2023, el proceso destinado a identificar beneficiarios en la causa *Ntaganda* habrá de operar en mayor escala que en 2022, y necesitará la participación de personal jurídico y de programas. Lo anterior entrañará la necesidad de coordinación adicional con la Secretaría y los asociados en la ejecución.

867. Además, el Fondo Fiduciario se dedicará a la ejecución y el seguimiento de las medidas urgentes adoptadas en beneficio de las víctimas más vulnerables mediante las tareas que se describen arriba, en el párrafo a. *Lubanga*.

868. *Ongwen*: Tras la emisión de la orden de reparaciones en la causa *Ongwen* a finales de 2022, se encomendará al Fondo Fiduciario la tarea de elaborar un proyecto de plan de ejecución, lo que entrañará ante todo la participación de personal jurídico y de programas, su estrecha colaboración con la Secretaría y los representantes legales y también la coordinación con organizaciones intergubernamentales, ONG, autoridades gubernamentales y la sociedad civil, en particular las víctimas y sus comunidades. Una vez se haya aprobado el plan de ejecución, a mediados o finales de 2022, el Fondo Fiduciario iniciará el proceso de adquisición y elaboración de asociaciones con las organizaciones de ejecución, como se describe arriba en el párrafo b. *Ntaganda*. Además, el personal jurídico participará en la preparación de observaciones relativas a cualquier procedimiento de apelación contra la orden de reparaciones.

Asistencia (párrafo 50 a) del Reglamento del Fondo Fiduciario))

869. Además de brindar reparaciones respecto de los perjuicios, principalmente bajo la forma de rehabilitación, los programas de asistencia procuran poner las actividades del Fondo Fiduciario en consonancia con las iniciativas nacionales e internacionales destinadas a aportar reparaciones a las víctimas de crímenes de la competencia de la Corte. La responsabilidad en cuanto a la reparación de los daños sufridos por las víctimas de crímenes internacionales incumbe principalmente al gobierno del país de situación, actuando conforme a la legislación nacional, los tratados internacionales que pueda haber ratificado y el derecho internacional consuetudinario. Los programas de asistencia del Fondo Fiduciario no tienen el propósito de sustituir o desplazar la responsabilidad de aportar reparaciones que corresponde al gobierno. Por consiguiente, bajo este concepto de complementariedad reparadora los programas de asistencia del Fondo Fiduciario pueden ejecutarse allí donde no existe ningún programa nacional, o pueden complementar o afianzar los programas o actividades restaurativos propios del gobierno. Con ese fin, el personal de programas ha de interactuar estrechamente con las autoridades gubernamentales y con todas las demás iniciativas en curso en materia de reparación en los países de situación pertinentes.

870. En 2023, el Fondo Fiduciario financiará siete programas; durante el primer trimestre de 2023 también llevará a cabo su revisión anual del desempeño de su cartera de actividades con el fin de establecer su plan anual de inversiones, incluso en relación con la cartera de actividades de asistencia, en consideración de los recursos extrapresupuestarios que estén disponibles.

- a. Uganda: El programa continuará en 2023 con cinco asociados en la ejecución y en beneficio de aproximadamente 40.000 beneficiarios directos; este será el cuarto año del ciclo programático quinquenal en la zona septentrional de Uganda. En 2022 el Fondo Fiduciario redujo la inversión por cuarto año consecutivo, pasando de 1.500.000 euros (tercer año) a 1.000.000 euros.
- b. República Democrática del Congo: en 2022, el conjunto de actividades programáticas en la República Democrática del Congo (provincias de Ituri, Kivu del Norte y Kivu del Sur) se redujo de 10 a 7 proyectos, arrojando una reducción en el valor total del programa de 450.000 dólares de los Estados Unidos. En 2023, el programa pasará a su tercer año dentro de un ciclo programático quinquenal.
- c. República Centroafricana: El programa cuenta con cinco asociados en la ejecución. Para la continuación del programa en su segundo año, en 2022 se realizó una inversión de aproximadamente 1.000.000 euros. La supervisión sobre el terreno corre a cargo de un oficial de programas

adjunto. Las iniciativas futuras del Fondo Fiduciario en la República Centroafricana relacionadas con las reparaciones en virtud de órdenes de la Corte harán necesario que en 2023 el Fondo Fiduciario interactúe estrechamente con los asociados internacionales y las autoridades nacionales para llevar adelante los programas de reparación, que se incorporarán a cualquier orden de reparación que se dicte en relación con el procesamiento en curso de las personas acusadas en la situación en la República Centroafricana II.

- d. Côte d'Ivoire: El programa de asistencia inicia su tercer año en 2022, de conformidad con el plan de inversiones aprobado, en beneficio de las víctimas de determinados incidentes cubiertos por el programa. El personal de programas también interactúa con un consejo consultivo para la gestión del programa de asistencia y mantiene relaciones estrechas con las autoridades nacionales respecto del programa administrativo nacional de reparaciones.
- e. Malí: Está previsto que el programa en Malí se inicie a mediados de 2022, habiéndose obtenido ya una financiación considerable de los donantes. Este programa se centra en las víctimas de crímenes especialmente graves cometidos en el exterior de Tombuctú, donde las causas *Al Mahdi* (reparaciones en curso) y *Al Hassan* (posibles reparaciones futuras) tienen su origen. El programa de asistencia tiene por objeto complementar el futuro programa administrativo nacional de reparaciones en Malí.
- f. Georgia: El programa en Georgia se iniciará en 2022; su plena efectividad se alcanzará a principios de 2023. Los fondos asignados en la actualidad ascienden a 600.000 euros, y el programa tiene una duración de tres años. El Fondo Fiduciario supervisará la ejecución del programa a distancia, con el apoyo de un consultor local y de la oficina de país de la Secretaría.
- g. Kenya: El programa en Kenya se iniciará en 2022; su plena efectividad se alcanzará a principios de 2023. Los fondos asignados en la actualidad ascienden a 300.000 euros, y el programa tiene una duración de dos años; se centrará en las víctimas de crímenes sexuales y por motivo de género. El Fondo Fiduciario supervisará la ejecución del programa a distancia, con el apoyo de un consultor local.

871. El personal de programas y el personal jurídico del Fondo Fiduciario continuarán en 2023 su trabajo de racionalización de los procesos de gestión y supervisión de los asociados en la ejecución mediante la formulación de procedimientos de operación normalizados para ese fin. También trabajarán en la mejora de las estrategias y métodos del Fondo Fiduciario destinados a afianzar los conocimientos expertos y la capacidad del Fondo Fiduciario y sus asociados para hacer llegar las reparaciones a las víctimas, sus familias y sus comunidades.

Mecanismo de Revisión

Desarrollo de recursos y visibilidad

872. El desarrollo de recursos es principalmente una responsabilidad del Director Ejecutivo, con el apoyo del oficial ejecutivo adjunto y de los administradores de programas en sus respectivos países de situación. El Fondo Fiduciario cuenta con un miembro de su personal que se dedica exclusivamente a la recaudación de fondos de donantes privados; el proceso de contratación para este puesto está en curso en 2022. Si bien inicialmente este puesto estaba destinado a la recaudación de fondos de fuentes privadas, en la actualidad también se está destinando a cubrir la recaudación de fondos de donantes públicos.

873. En su propuesta presupuestaria para 2022 el Fondo Fiduciario había solicitado un puesto adicional de oficial de recaudación de fondos; el Comité declaró que cualquier tal puesto dependería de la evolución de la política del Fondo Fiduciario en materia de recaudación de fondos. En consonancia con esa orientación, y habida cuenta de que la política de recaudación de fondos continúa en fase de desarrollo, no se solicita un oficial de

recaudación de fondos adicional para 2023. Toda vez que las necesidades de desarrollo de recursos del Fondo Fiduciario son tan urgentes como numerosas, en 2023 se necesitará contar con apoyo para la recaudación de fondos y los actos conexos. Por consiguiente, en el presupuesto se reserva una suma limitada destinada a velar por que en 2023 se puedan llevar a cabo actividades de recaudación de fondos.

874. El afianzamiento de la visibilidad del Fondo Fiduciario, y en particular de su trabajo con las víctimas, reviste especial importancia para el éxito en la recaudación de fondos.

875. El Consejo de Dirección ha definido como prioridad que la Secretaría del Fondo Fiduciario asegure sin dilación una mejora en la comunicación. Anteriormente, el Fondo Fiduciario había propuesto que se añadiera al presupuesto ordinario un puesto destinado a la comunicación. No lo recomendó el Comité, que sugirió que el Fondo Fiduciario identificara sinergias con la Secretaría de la Corte y trabajara de forma adicional con pasantes o profesionales visitantes y con consultores a título gratuito.

876. Si bien el Fondo Fiduciario ha podido contar con el apoyo eficaz de la Secretaría de la Corte y ha procurado la asistencia de pasantes o profesionales visitantes y recursos a título gratuito, estos no pueden aportar los conocimientos expertos especializados ni los esfuerzos a largo plazo necesarios para lograr los objetivos del Fondo Fiduciario de aumentar su visibilidad y coadyuvar en la movilización de recursos, en especial para las reparaciones en virtud de órdenes de la Corte. El Fondo Fiduciario no cuenta con ningún recurso de personal que se dedique plenamente a cuestiones relacionadas con la comunicación. Con miras a dar publicidad al trabajo de 25 asociados (en la actualidad) y a la función del Fondo Fiduciario en relación con el trabajo de estos, el Fondo Fiduciario ha de crear como mínimo un puesto a tiempo completo dedicado exclusivamente a la comunicación.

877. La cartera de programas del Fondo Fiduciario ha aumentado considerablemente desde 2020. Es urgente dar publicidad a la experiencia y los conocimientos obtenidos de la ejecución de esos programas, así como al correspondiente impacto en las vidas de las víctimas, con el fin de poder recaudar los fondos necesarios para continuar estos programas e iniciar otros nuevos, según sea necesario y en la medida de lo posible.

878. Por ejemplo, la proyección exterior, es decir, la comunicación con las víctimas y el público en los países de situación de la Corte, corre a cargo del personal de programas del Fondo Fiduciario en las correspondientes oficinas de país, y en colaboración muy estrecha con el personal de la Secretaría de la Corte que se dedica a esas tareas en las correspondientes oficinas. Los asociados del Fondo Fiduciario informan sobre su trabajo, comprendido el realizado con financiación del Fondo Fiduciario, en las esferas pertinentes y por sus propios medios. Por consiguiente, lo que está en juego no es la proyección exterior hacia las víctimas sino la comunicación por el Fondo Fiduciario respecto del trabajo que este realiza con ellas y las actividades conexas del Fondo Fiduciario. La proyección exterior está en el centro mismo de las responsabilidades del Fondo Fiduciario, y solamente se puede llevar a cabo con una comprensión plena y exhaustiva de sus actividades y de sus complejidades, es decir, por un miembro del personal del Fondo Fiduciario.

879. El Fondo Fiduciario también trabaja en estrecha colaboración con la Sección de Información Pública y Sensibilización, de la Secretaría de la Corte, y con las oficinas de país, con el fin de organizar las visitas de las comunidades diplomáticas y las organizaciones de la sociedad civil. La información específica acerca del trabajo del Fondo Fiduciario se ha de elaborar y divulgar por el Fondo Fiduciario. Una vez más, esta es una responsabilidad central del Fondo.

880. El Fondo Fiduciario cuenta con varios miembros del personal a corto plazo y pasantes o profesionales visitantes que trabajan bajo la supervisión del oficial de recaudación de fondos y visibilidad (por ejemplo, para la puesta al día del sitio web en 2020-2021) o del oficial ejecutivo adjunto (por ejemplo, para los medios sociales). Si bien este arreglo hizo posible atender determinadas carencias, recurrir tan solo a un apoyo a corto plazo en vez de a un recurso de personal especializado no puede dar lugar a la creación de flujos de información sostenible ni a una corriente de información fiable, ni dentro del Fondo Fiduciario ni de cara al exterior.

881. Por consiguiente, se requiere un puesto que se dedique por completo a hacer público el trabajo del Fondo Fiduciario, con el fin de velar por una corriente de información constante

dirigida a la esfera pública y de poner información a disposición de los donantes actuales o posibles.

882. El nuevo oficial de comunicaciones adjunto (P-2) será responsable de velar por una comunicación constante sobre las actividades del Fondo Fiduciario y sus asociados en la ejecución, estableciendo procesos tanto en el plano interno como con los asociados para que la información pertinente esté disponible a tiempo, y fortaleciendo la visibilidad de las actividades del Fondo Fiduciario en la esfera pública. El titular del puesto elaborará y divulgará una gama de productos de información o de comunicación en las plataformas digitales de comunicación; contribuirá a la elaboración y producción de medios de comunicación de la información, en particular informes, material editorial, artículos o producciones fotográficas o en vídeo; se ocupará de la creación y mantenimiento de contactos con los medios; apoyará las actividades de promoción y gestionará los eventos. El titular del puesto actuará como enlace con el personal de programas sobre el terreno, las oficinas de país (en relación con las actividades de proyección exterior) y la Sección de Información Pública y Sensibilización.

Ejecución de las reparaciones

883. Realizan el trabajo relacionado con las reparaciones, bajo la supervisión del Director Ejecutivo, los miembros del personal de programas en las oficinas de país, que se encargan de la ejecución de los programas, y el asesor jurídico y el equipo jurídico en la Sede; estos últimos se han de asegurar de que la ejecución esté en consonancia con las órdenes judiciales y el plan de ejecución aprobado. El asesor jurídico y el equipo jurídico también se ocupan del desarrollo y la adaptación de los planes de ejecución relativos a las reparaciones en virtud de las órdenes dictadas por la Corte.

884. Los administradores de programas y los oficiales de programas adjuntos sobre el terreno prestan apoyo en la elaboración de los proyectos de planes de ejecución y proporcionan supervisión operacional y administrativa para la ejecución de las órdenes de reparación y los programas de asistencia. Esta supervisión incluye la gestión y supervisión de los asociados en la ejecución, los controles internos correspondientes y las herramientas y procedimientos conexos, la proyección exterior a las víctimas que cumplen (o que pudieran cumplir) con los requisitos para ser designadas como tales y a sus comunidades, o el establecimiento y el mantenimiento de relaciones con otras partes interesadas, en particular las autoridades estatales nacionales y locales u otros organismos. Las responsabilidades respecto de la orientación funcional del trabajo relativo a los programas (elaboración de normas, asesoramiento técnico y control de calidad) están a cargo del asesor jurídico, el oficial de finanzas y el oficial de seguimiento y evaluación, respectivamente.

885. Los administradores de programa, siguiendo las orientaciones del asesor jurídico, se aseguran de que la ejecución de las reparaciones esté en consonancia con las órdenes de reparación de la Sala y el plan de ejecución aprobado. Por lo general, el asesor jurídico rinde informes trimestrales a las Salas pertinentes que dan seguimiento a la ejecución de sus órdenes. El asesor jurídico tiene a su cargo la preparación de las decisiones que emite el Consejo de Dirección respecto del cumplimiento de los requisitos por los solicitantes de la condición de víctimas y vela por la armonización de la identificación y selección de los beneficiarios, en particular los beneficiarios de programas de reparación. También presta asesoramiento respecto de cuestiones jurídicas correspondientes a los asociados en la ejecución y se encarga de mantener las relaciones con la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Corte.

886. Los administradores de programas, en apoyo a la ejecución de los programas y atendiendo a las orientaciones del oficial de finanzas, llevan a cabo procesos administrativos, en particular comprobaciones de verificación administrativa basadas en los proyectos o evaluaciones de la gestión.

887. El oficial de seguimiento y evaluación tiene a su cargo la responsabilidad de velar por el control de calidad y la garantía de calidad correspondientes a la práctica del Fondo Fiduciario de dar seguimiento a la presentación de información por los asociados en la ejecución; también se ocupa de encargar encuestas independientes de satisfacción de los beneficiarios y evaluaciones de los efectos producidos. Una vez implantado, el sistema de administración electrónica facilitará la supervisión de los programas y la correspondiente

rendición de informes, incluso a los interesados externos como la Corte, los Estados Partes y sus órganos de supervisión o los donantes del Fondo Fiduciario. Para poder medir adecuadamente los efectos producidos por un número creciente de programas del Fondo Fiduciario e informar al respecto, el oficial de seguimiento y evaluación necesita contar con apoyo en la Sede en relación con esta función crucial. Si bien inicialmente se planificó que ese apoyo estuviera ubicado sobre el terreno (Bunia), los puestos correspondientes se redistribuyeron como un único puesto para la Sede en 2022 por un período de seis meses, con el fin de gestionar la carga de trabajo conexa dimanante de 25 proyectos (en la actualidad; 29, a finales de 2022). La necesidad de este apoyo continuará en 2023, por un período de 12 meses. Para fines de evaluación, el Fondo Fiduciario recurre a los servicios de expertos externos que realizan estudios de bases de referencia y evaluaciones *ex post facto*, y también llevan a cabo encuestas de satisfacción entre los beneficiarios. Estas funciones se financian con cargo a los fondos de la consignación para gastos incidentales de apoyo a los programas.

888. En 2023, la perspectiva de la programación de reparaciones en general y la correspondiente creación de asociaciones con organizaciones, ONG, la sociedad civil y las organizaciones internacionales que realizan actividades en la esfera de reparaciones en los países de situación pertinentes continuará siendo importante. Por consiguiente, será necesario trabajar en temas como la personalidad jurídica del Fondo Fiduciario, su capacidad para formalizar asociaciones, la aplicabilidad de las normas de adquisición o una clara delimitación de los requisitos del Fondo Fiduciario. Al mismo tiempo, esas asociaciones se han de crear u obtener. Ello también hará necesario que se realicen trabajos conceptuales y relacionados con las políticas, en particular en lo tocante a la vinculación del trabajo del Fondo Fiduciario y el de la Corte en sus mandatos de reparación y asistencia a los programas de reparación regionales o nacionales. Está previsto que este trabajo legal y conceptual esté a cargo del asesor jurídico, junto con el nuevo puesto de oficial adjunto de adquisiciones y desarrollo de asociaciones, contratado en 2022 para tan solo dos meses y cuya continuación se solicita para la totalidad de 2023.

889. Por lo que respecta a la capacidad jurídica, los recursos presupuestarios actuales están destinados a un asesor jurídico (P-4) y tres oficiales jurídicos adjuntos (P-2) (ATG). La gestión de la carga de las causas, correspondiente tanto a reparaciones como a contratos, solamente será posible con la continuación de tres puestos de oficiales jurídicos adjuntos a lo largo de la totalidad de 2023. El asesor jurídico sienta las bases para las reparaciones y guía su ejecución, comprendida la identificación y verificación de las víctimas en apoyo a las decisiones administrativas del Consejo de Dirección en materia de cumplimiento de las condiciones de elegibilidad, y aporta el control de calidad general. Bajo la supervisión del asesor jurídico, los miembros del equipo jurídico son asignados a una o más causas, se ocupan de la coordinación con los representantes legales, brindan apoyo al administrador de programas, llevan a cabo los procesos de identificación y determinación de la elegibilidad de las víctimas y preparan los informes trimestrales que se han de presentar a la correspondiente Sala. Los miembros del equipo jurídico viajan a los países de situación para elaborar proyectos de planes de ejecución, llevar a cabo la identificación de las víctimas o consultar con las partes interesadas durante la elaboración de un plan de ejecución o en relación con la ejecución de las reparaciones. Además, el personal jurídico participa en la contratación de asociados y se asegura de que los asociados en la ejecución de las reparaciones cumplan con el plan de ejecución aprobado. Tanto el asesor jurídico como el equipo desempeñan una función en la elaboración de políticas de la Secretaría del Fondo Fiduciario. La carga de trabajo correspondiente a las reparaciones en las cuatro causas previstas hace necesaria la continuación de los puestos de oficiales jurídicos adjuntos para velar por la calidad de las observaciones jurídicas del Fondo Fiduciario, así como por una ejecución de las reparaciones expedita y que logre grandes efectos. Por consiguiente, se solicita la continuación durante 12 meses de tres puestos de oficiales jurídicos adjuntos (P-2) (ATG).

890. Los miembros del personal del Fondo Fiduciario que llevan a cabo entrevistas para la identificación de las víctimas podrían necesitar apoyo psicológico adecuado, antes y después de las sesiones de entrevistas. Si bien la Sección de Víctimas y Testigos de la Secretaría de la Corte ha impartido formación al personal jurídico del Fondo Fiduciario, la función de apoyo psicológico se habrá de afianzar; en este contexto, se explorarán posibilidades de sinergias con la Secretaría de la Corte.

Organización y gobernanza

891. Obedeciendo al crecimiento exponencial de la cartera de inversiones y actividades del Fondo Fiduciario, se han acelerado tanto el ritmo de las operaciones como la tasa de ejecución. Por consiguiente, el Fondo Fiduciario ha de gestionar un gran número de complejidades a diario para poder dar cumplimiento a sus obligaciones, tanto para con la Corte como para con las víctimas. Para poder seguir haciéndolo, el Fondo Fiduciario ha de retener su capacidad para responder con flexibilidad ante las evoluciones imprevistas de los acontecimientos, por ejemplo, mediante la redistribución temporal del personal basado sobre el terreno, el despliegue temporal de personal a emplazamientos sobre el terreno o la contratación de consultores a corto plazo.

892. Para el afianzamiento adicional de las capacidades de gestión y ejecución, el Fondo Fiduciario procura mantener y consolidar las capacidades de organización fundamentales de su Secretaría (como lo ha venido haciendo a lo largo de los tres últimos ejercicios) mediante la movilización de puestos de personal superior fundamentales, en particular los administradores de programas basados sobre el terreno y el asesor jurídico, junto con sus correspondientes subordinados directos. Habida cuenta del trabajo estratégico y de políticas necesario, cabe esperar que la configuración de las capacidades de organización fundamentales de la Secretaría del Fondo Fiduciario se consolidará, por ejemplo, en la esfera de la gestión de los fondos y desarrollo de los programas, tanto en la Sede como sobre el terreno.

893. El control de las finanzas y de la administración de la Secretaría del Fondo Fiduciario corre a cargo del Director Ejecutivo, con el apoyo del asesor jurídico en su función de adjunto. Las reuniones bisemanales del equipo de coordinación, integrado por estos dos puestos junto con los administradores de programas, el oficial de finanzas, el oficial de recaudación de fondos y visibilidad y el oficial de seguimiento y evaluación, también constituyen una eficaz herramienta adicional de gestión.

894. Habida cuenta de los resultados del proceso de evaluación del Mecanismo de Revisión, al que ya se ha hecho referencia, en 2023 el Fondo Fiduciario centrará su atención en la racionalización y consolidación adicionales de sus procesos de trabajo internos, y también en la implantación de coordinación y sinergias adicionales con la Secretaría de la Corte, en la medida en que se acuerde seguir esta metodología como parte del resultado del ejercicio destinado a procurar mejoras adicionales.

895. En la actualidad, la dirección de la Secretaría del Fondo Fiduciario está experimentando una transición que continuará en 2023. El Director Ejecutivo saliente continuará prestando sus servicios como asesor del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario hasta el mes de junio de 2023, con el fin de acompañar el proceso de transición y los profesos fundamentales conexos.

896. El Director Ejecutivo, bajo la supervisión del Consejo de Dirección, es responsable de la gestión de los recursos extrapresupuestarios del Fondo Fiduciario (contribuciones voluntarias, multas, ingresos de las órdenes de decomiso) y rinde cuentas al Consejo de Dirección directamente en relación con la utilización de estos fondos. La responsabilidad final respecto de la asignación de los fondos a los programas de reparación y asistencia o a las actividades incidentales conexas recae sobre el Consejo de Dirección. Con el apoyo del oficial ejecutivo adjunto, el Director Ejecutivo también gestiona las relaciones con los donantes públicos. En la Sede, el oficial de finanzas y su equipo velan por que los fondos sean consignados y asignados a las actividades pertinentes. Velan asimismo por que los fondos se desembolsen a tenor de las solicitudes presentadas por los administradores de programas, contando para este fin con la asistencia de las oficinas pertinentes de la Secretaría de la Corte. El oficial de finanzas tramita y el Director Ejecutivo aprueba los desembolsos a los asociados en la ejecución, previa verificación de los informes de estos, que son recibidos y aprobados por los administradores de programas. El oficial ejecutivo adjunto vela por que se transmitan los informes a los donantes y se cumplan los plazos correspondientes. El asesor jurídico presta asesoramiento en relación con el cumplimiento por los fondos gestionados de los términos de los acuerdos con los donantes y también con el cumplimiento de los contratos de servicios con los asociados en la ejecución, y se mantiene informado en cuanto a la totalidad de los procesos pertinentes. La persona titular del puesto de oficial ejecutivo adjunto

y su equipo también se ocupan de organizar la redacción de los informes a la Asamblea y al Comité, así como de los informes anuales del Fondo Fiduciario.

897. La información financiera recibida de los asociados en la ejecución se consigna en el sistema SAP de gestión de las subvenciones del Fondo Fiduciario, establecido con arreglo al párrafo 38 del Reglamento del Fondo Fiduciario, y en un sistema para información correspondiente a los efectos producidos, tras su verificación y control por el oficial de seguimiento y evaluación. En la actualidad, este sistema electrónico de rendición de informes no cuenta con un interfaz eficaz con el sistema electrónico de la Corte, por lo que su mantenimiento requiere una intensa dedicación por parte del personal. Para asegurar eficiencias tanto de tiempo como de recursos a largo plazo, es urgente actualizar este sistema.

898. Corresponde al titular del puesto de oficial ejecutivo adjunto la responsabilidad general de velar por que se preste apoyo administrativo al Consejo de Dirección, el Director Ejecutivo y otros miembros del personal. Además de gestionar las relaciones con los Estados, el oficial ejecutivo adjunto presta apoyo a la función de recursos humanos y contratación, así como a la función de comunicación del Fondo Fiduciario, que lleva a cabo preparando notas de prensa y atendiendo el componente de los medios sociales. Asimismo, trabaja estrechamente con la Sección de Información Pública y Sensibilización, los administradores de programas y las oficinas de país en relación con la publicación de notas de prensa u otras comunicaciones relativas a las actividades en curso del Fondo Fiduciario.

899. Los auxiliares administrativos llevan a cabo una amplia gama de tareas bajo la supervisión del oficial ejecutivo adjunto. Dan apoyo a las reuniones mensuales del Consejo de Dirección, tanto presenciales como a distancia, así como a la comunicación con el Consejo mediante la redacción de actas, listas de puntos para la acción o correspondencia con los miembros del Consejo, entre otras funciones. Dan apoyo asimismo al Director Ejecutivo y al asesor jurídico, en particular mediante la organización de reuniones con miembros del cuerpo diplomático, funcionarios de la Corte o miembros de la Sociedad civil, enviando materiales de comunicación a partes interesadas externas, levantando actas o dando seguimiento a los puntos para la acción. Aseguran la comunicación en todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos y la gestión de las instalaciones, comprendidas la incorporación y la separación de los miembros del personal del fondo Fiduciario. En este contexto, actúan como punto de coordinación directo del Fondo Fiduciario para muchas secciones de la Secretaría de la Corte.

900. Los auxiliares administrativos dan apoyo al personal del Fondo Fiduciario tanto en la Sede como en las oficinas de país en varias funciones administrativas. Una tarea esencial es la de brindar apoyo administrativo en relación con la iniciación de órdenes de compra correspondientes a todas las transacciones financieras pertinentes para el presupuesto ordinario (Programa Principal VI) y llevar a cabo las acciones de seguimiento en el Sistema SAP de la Corte, con inclusión de la totalidad de los viajes del personal del Fondo Fiduciario y de los miembros de su Consejo de Dirección así como de cualquier otro asunto administrativo relacionado con el presupuesto ordinario (consultorías, etc.). También brindan apoyo relacionado con la financiación al personal de las oficinas de país en relación con los documentos de obligaciones varias (DOV) u otras transacciones.

901. La carga de trabajo administrativo de la Secretaría del Fondo Fiduciario guarda una relación directa con el volumen de las actividades del Fondo Fiduciario en los países de situación y en la Sede, incluso aquellas que están relacionadas con el desarrollo de los recursos y la visibilidad, y en gran medida con el considerable volumen y frecuencia de las actividades del Consejo de Dirección. Esta carga de trabajo administrativo ha crecido de manera exponencial a lo largo de los dos últimos años. En la actualidad, un único auxiliar administrativo gestiona la totalidad de la carga de trabajo descrita. Se requiere urgentemente para 2023 un segundo auxiliar administrativo a tiempo completo para asegurar la continuidad de las operaciones y dar apoyo oportuno a las funciones esenciales de la Secretaría del Fondo Fiduciario y del Consejo de Dirección. Hasta la fecha, las deficiencias urgentes en capacidad administrativa se han atendido mediante la contratación de personal a corto plazo; este personal, no obstante, requiere un tiempo considerable para familiarizarse con el entorno del Fondo Fiduciario, que es tan variado como acelerado, y los sistemas administrativos electrónicos conexos. Una capacidad adicional de personal administrativo constituye una necesidad apremiante para hacer frente a la carga de trabajo descrita, con el fin de velar por

la consolidación y sostenibilidad de los procesos administrativos de la Secretaría del Fondo Fiduciario.

Coordinación con la Secretaría de la Corte

902. El Fondo Fiduciario y la Secretaría de la Corte han desarrollado una firme asociación colaborativa, en la que cada una de las partes tiene presentes las funciones y responsabilidades de la otra y también la necesidad de desarrollar sinergias cuando ello sea posible. Tienen por objeto afianzar esta relación por medio de su compromiso con la identificación de sinergias adicionales como parte de las acciones de seguimiento que responden al proceso del Mecanismo de Revisión. En el contexto de los preparativos para la evaluación de las recomendaciones 354 y 358 de la Revisión de Expertos Independientes, la actual colaboración entre el Fondo Fiduciario y la Secretaría de la Corte se ha descrito en detalle en el documento de evaluación que el Fondo Fiduciario presentó al Mecanismo de Revisión, y se ha dado inicio al trabajo relativo a la identificación de sinergias adicionales; se esperan sus resultados en 2022 y 2023.

Gastos de viaje

903. El incremento propuesto en relación con los recursos para gastos de viaje (cuyo volumen es inferior, cabe destacar, al presupuesto para viajes previo a la pandemia) es necesario para atender las necesidades de viaje, considerando tanto i) el aumento en la cartera de actividades, relacionadas tanto con las reparaciones como con la asistencia, como 2) el aumento en las necesidades de viaje de los miembros del Consejo de Dirección para cumplir cabalmente con los requisitos de supervisión y rendición de cuentas.

904. En 2023 será necesario incurrir en gastos de viaje adicionales, tanto desde la Sede como desde los emplazamientos de los miembros del Consejo de Dirección, a las distintas oficinas de país para dar apoyo a importantes actos relacionados con las reparaciones, como el proceso de conclusión de las reparaciones en *Katanga*, el seguimiento de las reparaciones en *Lubanga* y *Al Mahdi* y el inicio del proceso de reparaciones en *Ntaganda*. En particular, será necesaria la realización de misiones más largas sobre el terreno, incluso desde la Sede, para implantar el plan de ejecución en *Ongwen*. Estos viajes no fueron necesarios en 2022. Para aumentar los conocimientos expertos del Fondo Fiduciario, en 2023 será fundamental llevar a cabo dos reuniones presenciales con el personal con el fin de trabajar de consuno en la mejora de los métodos de ejecución. Además, se requieren reuniones regionales periódicas (con frecuencia anual, como mínimo) entre los asociados del Fondo Fiduciario destinadas a afianzar la cooperación con los asociados y la competencia de estos. Estas reuniones se pueden celebrar a tenor de la accesibilidad regional y las necesidades en materia de idiomas de los distintos asociados. Las reuniones de seguimiento con los asociados son más frecuentes y se pueden celebrar a distancia.

905. Se requerirá asimismo apoyo desde la Sede para los programas de asistencia, en particular si están en proceso de eliminación gradual, o para las misiones de seguimiento o de recaudación de fondos. En la situación en la República Centrafricana el apoyo de la Sede será fundamental para la colaboración con otros órganos del ámbito de las reparaciones.

906. En cuanto al desarrollo de recursos, será necesario realizar viajes periódicos de las oficinas de país a los donantes basados en sus propias naciones (por ejemplo, de Bunia a Kinshasa; de Abiyán a Bamako), con el apoyo de personal de la Sede o de miembros del Consejo de Dirección, cuando ello fuera necesario. Habida cuenta de los elevados requisitos adicionales de financiación, estos esfuerzos habrán de aumentar considerablemente en 2023. También será necesario realizar viajes a los emplazamientos de otros posibles donantes, por ejemplo Bruselas o Washington.

907. La visibilidad del Fondo Fiduciario y las comunicaciones relativas a sus actividades también habrán de aumentar en todos los países de situación de la Corte donde el Fondo Fiduciario no lleva a cabo actividades en la actualidad. Por consiguiente, será necesario incurrir en gastos de viaje para celebrar actos o interactuar con la sociedad civil, las víctimas y, de forma más general, las organizaciones nacionales o internacionales que pudieran realizar actividades en el contexto de las reparaciones.

908. Por último, el Consejo de Dirección está comprometido con el fortalecimiento de los vínculos regionales con los Estados Partes, medida que requerirá viajes a las capitales pertinentes con el objetivo final de aumentar el nivel de financiación de la Secretaría del Fondo Fiduciario. Sus miembros también se reúnen de forma presencial como mínimo dos veces al año, y habrán de viajar para asistir al período de sesiones de la Asamblea en Nueva York.

909. Habida cuenta de lo anterior, y en consideración de este aumento en el conjunto de viajes que se habrán de realizar en 2023 en relación con las actividades establecidas en el mandato, así como para fines de desarrollo de los recursos, será necesario que el presupuesto para gastos de viaje del Fondo Fiduciario experimente un aumento considerable.

Recursos presupuestarios

4.300.300 euros

910. Se propone un incremento de 1.073.100 euros, equivalente a un 33,3%, respecto del nivel del presupuesto aprobado para 2022.

911. El creciente aumento en la carga de trabajo del Fondo Fiduciario se atenderá con medidas internas de flexibilidad y eficiencia, comprendidas las de coordinación operacional con la Secretaría de la Corte. En 2023, el trabajo del Fondo Fiduciario se centrará en la ejecución de reparaciones en cuatro causas, la recaudación de los recursos necesarios para complementar las órdenes de reparación y el aumento de los recursos necesarios para suplementar las órdenes de reparación y continuar los programas de asistencia en curso. Por consiguiente, los recursos adicionales que se solicitan obedecen a las esferas prioritarias de reparaciones y recaudación de fondos ya señaladas, e incluyen el aumento de la visibilidad del Fondo Fiduciario a través de los medios sociales o la creación de asociaciones con organizaciones internacionales o no gubernamentales en beneficio de las víctimas. Con creciente frecuencia, varios donantes o donativos en los que se identifica el destino al que se han de asignar también requieren que el Fondo Fiduciario consolide sus actividades de gestión de los fondos y dedique recursos a la presentación de informes financieros y narrativos, tanto internos como externos. Por consiguiente, los recursos adicionales que se solicitan permitirán al Fondo Fiduciario responder a estos requisitos en el contexto de su estrategia y sus mandatos.

912. Se proponen los ajustes siguientes:

- a. Restablecimiento de la tasa de vacantes del 10% al 5%, en consonancia con la ejecución de los fondos para la dotación de personal;
- b. Propuesta de conversión de un puesto de ATG fundamental para la continuidad de las actividades en la Sede;
- c. Solicitud de dos nuevos puestos (ATG) con un factor de demora en la contratación de tres meses;
- d. Aumento del presupuesto para gastos de viaje por valor de 198.100 euros;
- e. Aumento del presupuesto para servicios por contrata por valor de 135.700 euros para cubrir el costo de las medidas de seguridad residencial destinadas al personal del Fondo Fiduciario en las oficinas de país y presupuestar la revisión del sistema de gestión de las subvenciones del Fondo Fiduciario; y
- f. Una asignación extraordinaria para una función de asesoramiento para el Consejo de Dirección como parte de la transición en la dirección de la Secretaría del Fondo Fiduciario.

Recursos de personal

3.653.800 euros

913. El crédito solicitado para puestos de plantilla se ha incrementado en 256.900 euros (un 18,9%) respecto del monto aprobado en el presupuesto para 2022. La suma propuesta para puestos de ATG se ha incrementado en 482.200 euros (un 31,0%) respecto del monto aprobado para 2022. El incremento en el número de puestos de plantilla obedece a la reducción en la tasa de vacantes, de un 10% a un 5%, y a la aplicación de la escala salarial del régimen común de las Naciones Unidas, que da lugar a una modificación del nivel de los

gastos de personal. No se propone ningún nuevo puesto de plantilla. La conversión de un puesto existente de larga data (ATG) que será necesario en el futuro no entraña efectos presupuestarios.

914. En 2023, el Fondo Fiduciario estará integrado por 12 puestos de plantilla y 18 puestos de ATG (equivalentes a 17 puestos a tiempo completo). El crédito solicitado para puestos de plantilla asciende a 1.617.400 euros; el crédito solicitado para puestos de ATG asciende a 2.036.400 euros.

Puestos de plantilla: Cuadro Orgánico y Cuadro de servicios generales 1.617.400 euros

915. El Fondo Fiduciario está dirigido por un Director Ejecutivo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (D-1).

916. Un asesor jurídico (P-4). El titular de este puesto proporciona al Director Ejecutivo y al Consejo de Dirección asesoramiento jurídico experto relativo al desarrollo y la ejecución de los mandatos de asistencia y reparación del Fondo Fiduciario. Entre sus responsabilidades se incluyen las de actuar como representante en funciones del Director Ejecutivo, prestar asesoramiento de alto nivel sobre el desarrollo de las estrategias jurídica e institucional del Fondo Fiduciario o gestionar el proceso de preparación de alegatos y de informes sobre el progreso de los proyectos para su presentación a la Corte, así como la representación externa del Fondo Fiduciario y la dirección funcional de la ejecución de las órdenes de reparación dictadas por la Corte. En su capacidad de coordinador principal para las actividades de adquisición del Fondo Fiduciario, incluso las de adquisición de los servicios de los asociados en la ejecución, el titular también se centra en la coordinación y la ejecución de los procesos de adquisición.

917. Tres administradores de programas (P-4). Sendos puestos basados en las oficinas de país de Kampala (Uganda), Bunia (República Democrática del Congo) y Abiyán (Côte d'Ivoire). A los titulares de estos puestos, que están bajo la responsabilidad directa del Director Ejecutivo, corresponde la responsabilidad y rendición de cuentas relativas al diseño, la ejecución y la supervisión de la gestión de los programas y las órdenes de reparación del Fondo Fiduciario.

918. Un oficial de seguimiento y evaluación (P-3). El titular de este puesto, que está radicado en La Haya, desempeña una función central en la coordinación de los programas; rinde cuentas al Director Ejecutivo, al asesor jurídico o a sus representantes en funciones por delegación. Es responsable de la orientación y la garantía y el control de la calidad de la totalidad de las actividades de seguimiento o evaluación de los programas y de la rendición de información sobre ellos; también lo es del establecimiento de normas para el seguimiento y la evaluación por medio del plan de seguimiento del desempeño del Fondo Fiduciario.

919. Un oficial de finanzas (P-3). El titular de este puesto asegura una supervisión financiera reforzada, así como la presentación de informes, el control interno y el cumplimiento tanto de los procedimientos del Fondo Fiduciario como de las políticas financieras de la Corte. También brinda orientaciones a los administradores de programas respecto de los asociados en la ejecución y se responsabiliza de la gestión y el perfeccionamiento del módulo SAP para la gestión de los subsidios y de las políticas financieras correspondientes a los mandatos y actividades del Fondo Fiduciario.

920. Un auxiliar administrativo (SG-OC). El titular de este puesto cumple la función vital de atender la carga administrativa relacionada con el buen funcionamiento del Consejo de Dirección y la Secretaría del Fondo Fiduciario, los procesos financieros del presupuesto ordinario, incluidos los documentos de obligaciones varias para las operaciones sobre el terreno y la organización de misiones, la coordinación respecto de las secciones administrativas de la Secretaría de la Corte o el apoyo a todo el personal del Fondo Fiduciario en relación con los procesos administrativos.

921. Un auxiliar de programas (SG-OC). El titular de este puesto presta apoyo al oficial de finanzas y al equipo de administración de programas en La Haya para el desarrollo y la ejecución de los programas de asistencia y las órdenes de reparación.

922. Un auxiliar de programas (SG-OC), 12 meses, nuevo (conversión). Plurianual. El titular de este puesto presta apoyo al oficial de finanzas y al equipo de administración de

programas en La Haya (oficial de finanzas y oficial de programas adjunto) en el desarrollo y la ejecución de los programas de asistencia y las órdenes de reparación. También presta el apoyo necesario a los equipos de los programas en los países de situación en relación con la ejecución de los programas de asistencia y las reparaciones.

923. Un oficial ejecutivo adjunto (P-2). El titular de este puesto se responsabiliza de actuar como enlace con las partes interesadas externas, los donantes públicos en particular, y asegura un canal abierto de comunicación con los Estados destinado a lograr financiación para los programas de asistencia y reparación del Fondo Fiduciario. El titular del puesto brinda y organiza apoyo ejecutivo al Director Ejecutivo y el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario y supervisa las funciones de apoyo administrativo del Fondo Fiduciario; también se ocupa de la gestión de las relaciones con los interesados externos de alto nivel en cuestiones relacionadas con las comunicaciones y organiza actos destinados a elevar el perfil público del Fondo Fiduciario y alentar un mayor número de contribuciones voluntarias y donativos privados.

924. Un oficial de programas adjunto (P-2). Esta función, radicada en La Haya, es fundamental para la buena gestión de los fondos, en particular mediante la transformación de la información recibida de los asociados en la ejecución o los directores de programas de manera que se pueda introducir con exactitud tanto en las herramientas contables y de supervisión como en los informes exhaustivos y exactos que el Fondo Fiduciario ha de presentar con puntualidad a los donantes, la Asamblea y los órganos conexos. El titular del puesto mantiene relaciones de trabajo directas con los administradores de programas y los oficiales de programas adjuntos sobre el terreno, y podría dar apoyo al desarrollo de marcos programáticos.

Asistencia temporaria general

2.036.400 euros

925. El crédito solicitado para puestos de ATG se ha incrementado en 482.200 euros (un 31,0%) respecto del crédito aprobado en el presupuesto para 2022.

926. El Fondo Fiduciario solicita los siguientes nuevos puestos de ATG, cuyas justificaciones pormenorizadas aparecen tanto arriba como a continuación:

- *Oficial de comunicaciones adjunto (P-2), 9 meses*
- *Auxiliar administrativo (P-2), 9 meses*

927. En relación con la transición en la dirección, el Fondo Fiduciario también solicita la siguiente asignación excepcional e inevitable:

- *Asesor (D-1), 6 meses.*

928. El Fondo Fiduciario solicita la continuación de los siguientes puestos de ATG que fueron aprobados anteriormente para 2022 y que ascienden al equivalente a 12 meses de un puesto a tiempo completo:

- *Oficial adjunto de adquisiciones y desarrollo de asociaciones (P-2).*
- *Oficial jurídico adjunto (P-2).*
- *Auxiliar de seguimiento y evaluación (SG-OC).*

929. Los puestos de ATG suman un total de 18 (el equivalente a 17 puestos a tiempo completo). Estos cambios propuestos se traducen en un efecto neto de un puesto (habida cuenta de que el puesto de auxiliar de programas (SG-OC) se ha de convertir a un puesto de plantilla), un incremento del equivalente a 2,83 puestos a tiempo completo y un incremento en los recursos solicitados por valor de 482.200 euros.

Sede

930. Un *oficial de recaudación de fondos y visibilidad (P-3). Recurrente, 12 meses. Plurianual.* La sensibilización y la recaudación de fondos han de ir estrechamente unidas con el fin de lograr una base política y financiera más firme para el cumplimiento de los mandatos, la misión y los objetivos del Fondo Fiduciario, que sigue procurando la diversificación de su base de ingresos. Tanto la sensibilización como el desarrollo de los recursos son funciones

estratégicas del Fondo Fiduciario que, como se explica arriba, entrañarán la máxima prioridad para el Fondo Fiduciario en 2023. Las actividades de recaudación de fondos exigen unas capacidades expertas específicas, que el oficial de recaudación de fondos y visibilidad aportará a las actividades de recaudación de fondos tanto en el sector privado como en el público.

931. Un *oficial adjunto de adquisiciones y desarrollo de asociaciones (P-2)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. El titular de este puesto asegura el desarrollo fluido de la totalidad de los procesos de adquisición en curso y la coordinación con la Dependencia de Adquisiciones de la Secretaría de la Corte, actividades fundamentales para una ejecución expedita de las órdenes de reparación. Presta asistencia en el desarrollo de asociaciones con organizaciones tanto internacionales como no gubernamentales para la ejecución de las reparaciones y los programas de asistencia, con miras a ampliar el efecto que las reparaciones producen para las víctimas. Ello incluye velar, junto con el asesor jurídico y los administradores de programas correspondientes, por que se creen y mantengan los marcos reglamentarios para las asociaciones con esas organizaciones. El titular llevará a cabo sus actividades bajo la supervisión del asesor jurídico.

932. Tres *oficiales jurídicos adjuntos (P-2)*, 12 meses cada uno. *Recurrentes. Plurianuales*. Se necesitan oficiales jurídicos adjuntos para aportar capacidades de investigación, redacción y presentación de información a lo largo de la fase de reparaciones y para mantener relaciones de trabajo tanto con las partes y participantes en las actuaciones en materia de reparación como con el personal pertinente de la Corte, comprendida la Judicatura y la Secretaría de la Corte. Las tareas asignadas a los titulares de estos puestos estarán relacionadas con las causas y se basarán en las actuaciones en curso en materia de reparación, es decir, las causas *Lubanga, Al Mahdi, Ntaganda y Ongwen*. Incluirán específicamente la correspondiente investigación y posterior redacción de los alegatos e informes jurídicos del Fondo Fiduciario; la ejecución de los procesos de identificación y verificación de las víctimas, comprendida la formación conexas del personal basado sobre el terreno; la gestión de la administración del proceso del Fondo Fiduciario para la identificación y verificación de las víctimas, por ejemplo, mediante la gestión de los expedientes de las víctimas; el desarrollo de relaciones de trabajo con las partes interesadas, dentro y fuera de la Corte, en relación con las reparaciones o el apoyo a la toma de decisiones por el Consejo de Dirección en cuanto a la elegibilidad de las víctimas y la subsiguiente notificación a las Salas de Primera Instancia. Entre las responsabilidades adicionales de los titulares de estos puestos se cuenta el seguimiento de las causas en la fase de enjuiciamiento, con miras a que el Fondo Fiduciario esté debidamente informado y posicionado desde el inicio de la fase de reparaciones. Desde 2020, el equipo jurídico ha contado con el apoyo de puestos de nombramiento de corta duración, que permiten que cada miembro del equipo jurídico se centre en un máximo de dos causas. Habida cuenta de la elevada carga de trabajo adicional que se espera en 2023 en la esfera de las reparaciones y el trabajo necesario relativo a la redacción de políticas, se solicita la continuación de tres puestos adicionales de oficial jurídico adjunto para poder cumplir con los plazos judiciales, presentar documentos de calidad y ejecutar las actividades de identificación y elegibilidad necesarias para determinar la integración de los grupos de beneficiarios. Los oficiales jurídicos adjuntos trabajan bajo la dirección del asesor jurídico.

933. Un *auxiliar de seguimiento y evaluación (SG-OC)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. Este puesto es fundamental para asegurar el apoyo a la verificación y el análisis de datos relacionados con el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de la ejecución de los programas de asistencia y las órdenes de reparación (*Lubanga, Katanga, Al Mahdi, Ntaganda y Ongwen*), incluido el apoyo para las encuestas de satisfacción realizadas entre los beneficiarios. El titular del puesto trabaja bajo la dirección del oficial de seguimiento y evaluación con el objeto de dar apoyo a la coherencia y la cohesión en las prácticas del Fondo Fiduciario en materia de seguimiento, información y evaluación, conforme a las normas y los protocolos del plan de seguimiento del desempeño del Fondo Fiduciario.

934. Un *auxiliar de finanzas (SG-OC)*, 12 meses. *Recurrente. Plurianual*. El titular de este puesto presta el apoyo necesario para la ejecución de los programas de asistencia y las reparaciones. Presta apoyo al oficial de finanzas (P-3) en la administración de actividades financieras y la gestión de los fondos, incluso en relación con el SAP, y también a los equipos de los programas. Asimismo, el auxiliar de finanzas proporciona apoyo financiero a los

asociados en la ejecución que operan bajo los mandatos de asistencia y de reparación, incluso en el contexto de la carga de trabajo prevista para 2023.

935. Un *auxiliar administrativo (SG-OC) 9 meses. Plurianual*. El auxiliar administrativo desempeñará los mismos deberes y tendrá las mismas responsabilidades que se describen arriba en relación con el puesto de plantilla que también realiza esta función; actuará bajo la supervisión del oficial ejecutivo adjunto. La justificación para la solicitud de un segundo auxiliar administrativo para la Secretaría del Fondo Fiduciario se expone en detalle más arriba.

936. Un *oficial de comunicaciones adjunto (P-2), 9 meses. Nuevo. Plurianual*. Es fundamental contar con un puesto a tiempo completo que se dedique de forma exclusiva a velar por la coherencia en las comunicaciones relacionadas con las actividades del Fondo Fiduciario y sus asociados en la ejecución que se dirigen a las partes interesadas externas clave y a elevar el perfil del Fondo Fiduciario en el dominio público, en particular poniendo de manifiesto su competencia y conocimientos expertos. El puesto también servirá para realzar la visibilidad del Fondo Fiduciario; ello es esencial para la movilización de recursos en los sectores tanto público como privado.

937. Un *asesor (D-1), limitado a 6 meses. Nuevo*. En virtud de un acuerdo alcanzado entre el Secretario de la Corte, actuando en nombre del Consejo de Dirección, y el Director Ejecutivo saliente, este último desempeñará una función de asesoramiento respecto del Consejo de Dirección hasta el mes de junio de 2023 en relación con la transición en la dirección de la Secretaría del Fondo Fiduciario y los procesos fundamentales conexos.

Administración de programas y operaciones sobre el terreno

938. *Siete oficiales de programas adjuntos sobre el terreno (P-2), 12 meses cada uno. Recurrentes. Plurianuales*. Estos puestos están basados en las oficinas de país, como sigue: tres de ellos en la República Democrática del Congo, uno en Uganda, uno en Malí, uno en Côte d'Ivoire y uno en la República Centroafricana. Los titulares, que forman parte de la estructura básica a largo plazo de la capacidad del Fondo Fiduciario sobre el terreno, están bajo la dirección de los administradores de programas (P-4). Ayudan a velar por la continuidad, la coherencia y el control de la calidad en relación con el desarrollo y la ejecución de los programas de asistencia y las órdenes de reparación. Brindan un apoyo crucial en relación con la verificación de las víctimas y la investigación operacional así como con el desarrollo y la planificación de los programas de asistencia y reparación, en particular en relación con los mercados de servicios locales para fines de los procesos de adquisición destinados a la selección de asociados en la ejecución.

939. Un *auxiliar de programas sobre el terreno (G-5), 12 meses (República Democrática del Congo). Recurrente. Plurianual*. Este puesto, basado en la República Democrática del Congo, presta apoyo en relación con la ejecución de órdenes de reparación en las causas *Lubanga* y *Katanga* y con el programa del mandato de asistencia. Se necesita esta capacidad para asegurar funciones de apoyo esenciales sobre el terreno y para apoyar al personal del programa mediante la recopilación, el registro y el mantenimiento de información relativa a las actividades de ejecución, la preparación de informes de situación y de progreso, la determinación de que los controles de calidad de los asociados en la ejecución estén en consonancia con las normas y procedimientos del Fondo Fiduciario o la prestación de apoyo administrativo al equipo sobre el terreno del Fondo Fiduciario.

Recursos no relacionados con el personal

646.500 euros

940. Se solicitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, atenciones sociales, servicios por contrata, formación, consultores, gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales. El crédito solicitado arroja un incremento de 334.000 euros (un 106,9%) respecto de la suma aprobada en el presupuesto para 2022. Este incremento obedece al enfoque conservador recurrente, sumado a las necesidades derivadas del considerable aumento en la cartera de programas, las actividades de recaudación de fondos y las actividades del Consejo de Dirección. Todos los gastos no relacionados con el personal son recurrentes, con la salvedad del apoyo al módulo de gestión

de subvenciones del SAP (80.000 euros), presupuestado bajo la partida de servicios por contrata.

Gastos de viaje 343.000 euros

941. El crédito solicitado, que arroja un incremento de 198.100 euros (un 136,7%) respecto del aprobado para 2022, se necesitará principalmente en relación con las actividades de los programas del Fondo Fiduciario (mandatos de reparación y asistencia) y las iniciativas de visibilidad y recaudación de fondos, así como con las relacionadas con el Consejo de Dirección. Habida cuenta de la previsión de aumentos en los costos y en la frecuencia de los viajes internacionales así como de las crecientes necesidades relativas al conjunto de programas del Fondo Fiduciario, esta suma será necesaria para las esferas prioritarias para el Fondo Fiduciario de reparaciones y movilización de recursos, así como para dar apoyo a las iniciativas internacionales del Consejo de Dirección en las esferas de recaudación de fondos y de promoción. Más arriba se proporciona una explicación detallada.

Atenciones sociales 1.000 euros

942. El crédito solicitado, que no arroja cambios respecto del aprobado para 2022, se solicita en relación con unas relaciones eficaces con terceros en el contexto de la gestión de las relaciones externas del Fondo Fiduciario.

Servicios por contrata 235.000 euros

943. El crédito solicitado se ha incrementado en 135.700 euros (un 136,7%) respecto del aprobado para 2022. Se necesitan servicios por contrata para los gastos de impresión externa, tanto sobre el terreno como en la Sede; el apoyo relacionado con el SAP (gestión de subvenciones), comprendidos los servicios de apoyo a las operaciones; el desarrollo de actos y de materiales relacionados con la recaudación de fondos; el alquiler de locales sobre el terreno; los honorarios del Auditor Externo; los gastos relacionados con las reuniones del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario; los de traducción externa (francés e inglés) y el costo de las medidas obligatorias de seguridad residencial sobre el terreno.

944. El incremento en el presupuesto para recursos contractuales obedece específicamente a i) la necesidad del Fondo Fiduciario de revisar y adaptar su sistema electrónico de gestión de fondos con miras a restablecer su eficiencia y pertinencia respecto de las necesidades de gestión de los fondos del Fondo Fiduciario, que han evolucionado y adquirido mayor complejidad; la disponibilidad de este sistema de contabilidad es un requisito derivado del párrafo 38 del Reglamento del Fondo Fiduciario; y ii) la necesidad de dotar al Fondo Fiduciario de los medios necesarios para abordar actividades de caracterización en apoyo de su estrategia de recaudación de fondos y del establecimiento de alianzas estratégicas.

Formación 19.500 euros

945. El crédito solicitado arroja un incremento de 400 euros (un 2,1%) respecto del aprobado para 2021. Esta suma se requiere para atender las necesidades de formación del personal existente y del nuevo, tanto en La Haya como en las oficinas de país, en el contexto de la nueva estructura ampliada de la Secretaría del Fondo Fiduciario.

Consultores 40.000 euros

946. La cantidad solicitada se ha reducido en 200 euros (un 0,5%). Se necesitará el apoyo de consultores en primera instancia para dar apoyo a las actividades de reparación *ad hoc*, incluso mediante asesoramiento experto, y a las actividades de visibilidad y recaudación de fondos del Fondo Fiduciario.

Gastos generales de funcionamiento

5.000 euros

947. El crédito solicitado, que no varía respecto del aprobado para 2022, se necesita para talleres y reuniones en las oficinas de país así como para materiales de comunicación y gastos de envío.

Suministros y materiales

3.000 euros

948. La cantidad solicitada no arroja cambios respecto del presupuesto para 2022. Se necesita para suministros de oficina básicos y otros materiales de oficina fungibles.

Cuadro 43: Programa Principal VI: Proyecto de presupuesto para 2023

Programa Principal VI Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Gastos de 2021 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2022	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2023
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				1.221,5	171,2	14,0	1.392,7
Cuadro de servicios generales				139,0	85,7	61,7	224,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.357,6</i>	<i>-</i>	<i>1.357,6</i>	<i>1.360,5</i>	<i>256,9</i>	<i>18,9</i>	<i>1.617,4</i>
Asistencia temporaria general	1.479,9	-	1.479,9	1.554,2	482,2	31,0	2.036,4
Asistencia temporaria para reuniones	13,3	-	13,3	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.493,2</i>	<i>-</i>	<i>1.493,2</i>	<i>1.554,2</i>	<i>482,2</i>	<i>31,0</i>	<i>2.036,4</i>
Gastos de viaje	123,6	-	123,6	144,9	198,1	136,7	343,0
Atenciones sociales	-	-	-	1,0	-	-	1,0
Servicios por contrata	88,4	-	88,4	99,3	135,7	136,7	235,0
Formación	-	-	-	19,1	0,4	2,1	19,5
Consultores	67,5	-	67,5	40,2	(0,2)	(0,5)	40,0
Gastos generales de funcionamiento	2,0	-	2,0	5,0	-	-	5,0
Suministros y materiales	4,2	-	4,2	3,0	-	-	3,0
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>285,6</i>	<i>-</i>	<i>285,6</i>	<i>312,5</i>	<i>334,0</i>	<i>106,9</i>	<i>646,5</i>
Total	3.136,5	-	3.136,5	3.227,2	1.073,1	33,3	4.300,3

Cuadro 44: Programa Principal VI: Plantilla propuesta para 2023

VI	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	NO-C	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla															
Aprobados para 2022	-	-	-	1	-	4	2	2	-	9	-	-	2	2	11
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2023	-	-	-	1	-	4	2	2	-	9	-	-	3	3	12
Puestos de ATG (ETC)															
Aprobados para 2022	-	-	-	-	-	-	1,00	9,67	-	10,67	-	-	3,50	3,50	14,17
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	1,00	11,00	-	12,00	-	-	4,00	4,00	16,00
Nuevos	-	-	-	0,50	-	-	-	0,75	-	1,25	-	-	0,75	0,75	2,00
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1,00)	(1,00)	(1,00)
Propuestos para 2023	-	-	-	0,50	-	-	1,00	11,75	-	13,25	-	-	3,75	3,75	17,00

G. Programa Principal VII-2: Proyecto de los locales principales: Préstamo del Estado anfitrión

Introducción

949. En 2008, la Asamblea aceptó el ofrecimiento del Estado anfitrión de conceder un préstamo destinado al Proyecto de los locales permanentes por un valor máximo de 200 millones de euros, con un período de reembolso de 30 años y a un tipo de interés del 2,5%¹⁵⁴.

950. Atendiendo a las solicitudes del Comité y de la Asamblea, en su presupuesto aprobado para 2011 la Corte estableció el Programa Principal VII-2, con objeto de informar sobre los intereses que se esperaba abonar sobre los préstamos recibidos por la Corte para el Proyecto de los locales permanentes¹⁵⁵.

951. Las consecuencias financieras del Programa Principal VII-2 solo se aplican a los Estados Partes que no optaron por un pago único o que, habiendo optado por un pago único, no llegaron a completarlo¹⁵⁶.

952. De acuerdo con el contrato de préstamo suscrito por la Corte y el Estado anfitrión, la Corte está obligada a pagar los intereses que adeude al Estado anfitrión respecto del año civil precedente, y cualquier reembolso correspondiente a los años civiles anteriores, en la fecha de vencimiento (a saber, a más tardar el 1 de febrero de cada año civil)¹⁵⁷.

953. Las consecuencias para los próximos ejercicios se detallan en el cuadro que aparece a continuación.

Cuadro 45: Incidencia de la devolución del préstamo en los próximos ejercicios (en euros)

	2020	2021	2022	2023	2024
Devolución del préstamo					
Capital e intereses	3.585.127	3.585.127	3.585.127	3.585.127	3.585.127
Total pagos	3.585.127	3.585.127	3.585.127	3.585.127	3.585.127

954. La devolución del préstamo comenzó tras la rescisión de los contratos de arrendamiento de los locales provisionales, el 30 de junio de 2016. La devolución del capital y los intereses para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 se habrá de abonar a más tardar el 1 de febrero de 2023.

¹⁵⁴ *Documentos oficiales ... séptimo período de sesiones ... 2008* (ICC-ASP/7/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/7/Res.1, párr. 2 y anexo II.

¹⁵⁵ *Documentos oficiales ... noveno período de sesiones ... 2010* (ICC/ASP/9/20), vol. II, parte A, sección G, párr. 466.

¹⁵⁶ *Documentos oficiales ... séptimo período de sesiones ... 2008* (ICC-ASP/7/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/7/Res.1, anexo III.

¹⁵⁷ Contrato de préstamo entre la Corte Penal Internacional y el Reino de los Países Bajos (Ministerio de Relaciones Exteriores), de fecha 23 de marzo de 2009, párr. 6.1.

Cuadro 46: Programa Principal VII-2: Proyecto de presupuesto para 2023

Programa Principal VII-2 Préstamo del Estado anfitrión	Gastos de 2021 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2022	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2023
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico	-	-	-	-	-	-	-
Cuadro de servicios generales	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de viaje	-	-	-	-	-	-	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-	-
<i>Préstamo del Estado anfitrión</i>	3.585,1	-	3.585,1	3.585,1	-	-	3.585,1
Total incluido el préstamo del Estado anfitrión	3.585,1	-	3.585,1	3.585,1	-	-	3.585,1

H. Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

Introducción

955. El Programa Principal VII-5, Mecanismo de Supervisión Independiente (el “Mecanismo”), fue creado por la Asamblea en su octavo período de sesiones¹⁵⁸ de conformidad con el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma para proporcionar una supervisión independiente, eficaz y provechosa de la Corte. En su decimonoveno período de sesiones, la Asamblea aprobó una versión revisada del mandato del Mecanismo¹⁵⁹.

956. El Mecanismo tiene por objeto asegurar a la Asamblea una supervisión efectiva e integral de la Corte con el fin de afianzar su eficiencia y economía; este objeto se logra por medio de inspecciones, evaluaciones e investigaciones independientes. El Mecanismo lleva a cabo actividades de evaluación e inspección a solicitud directa de la Asamblea o de los jefes de los órganos de la Corte; también realiza investigaciones por iniciativa propia en relación con informes recibidos respecto de conductas indebidas o vulneraciones de las normas o reglamentos de la Corte. En virtud de la regla 26 de las Reglas de Procedimiento y Prueba, el Mecanismo también puede realizar investigaciones relacionadas con los funcionarios elegidos.

Recursos presupuestarios

938.000 euros

957. El crédito solicitado arroja un incremento de 117.200 euros (un 14,3%) respecto del aprobado para 2022; este incremento obedece en gran medida a la solicitud de continuación en 2023 del nuevo puesto aprobado por la Asamblea en el Presupuesto por Programas para 2022. Este puesto fue aprobado para seis meses en el Presupuesto por Programas de 2022 con el fin de que se procediera a la correspondiente contratación. Ahora que el puesto se ha cubierto, este investigador adicional puede continuar ocupando el cargo a lo largo de todo el ejercicio de 2023.

958. Los gastos no relacionados con el personal se han incrementado en 21.900 euros (un 31,9%), obedeciendo principalmente al incremento en los gastos de viajes destinados a llevar a cabo inspecciones en las oficinas de país de la Corte, toda vez que el Mecanismo cuenta con capacidad adicional y que se han levantado la mayoría de las restricciones relativas a la pandemia de COVID-19. El crédito solicitado también incluye una modesta suma (30.000) para la realización del proceso de diligencia debida en relación con la elección de seis magistrados a finales de 2023, al que es probable que se solicite una contribución del Mecanismo.

Recursos de personal

847.500 euros

959. El crédito solicitado arroja un incremento de 95.300 euros (un 11,2%), con el objeto de la continuación a lo largo de 2023 del puesto adicional de investigador aprobado el año pasado para seis meses.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 710.400 euros

960. El Mecanismo está integrado por cuatro puestos de plantilla, a saber: un P-5 (jefe del Mecanismo de Supervisión Independiente), un P-4 (especialista principal en evaluaciones), un P-2 (investigador adjunto) y un G-5 (auxiliar administrativo). Incluye también un puesto de categoría P-4 (ATG) de investigador principal. En la actualidad, el investigador principal (P-4) dirige la función de investigación con el apoyo de un investigador de categoría P-3 (ATG) y un investigador adjunto de categoría P-2, mientras que el especialista principal en evaluaciones dirige la función de evaluación. Los titulares de estos dos puestos de categoría superior llevan a cabo sus operaciones con el apoyo del jefe del Mecanismo de Supervisión Independiente y bajo la dirección de este. El auxiliar

¹⁵⁸ *Documentos Oficiales ... octavo período de sesiones ... 2009* (ICC-ASP/8/20), vol. I, parte II, ICC-ASP/8/Res.1.

¹⁵⁹ *Documentos Oficiales ... decimonoveno período de sesiones (continuaciones primera y segunda) ...* ICC-ASP/19/Res.6, anexo II.

administrativo brinda tanto apoyo administrativo al programa en su totalidad como apoyo sustantivo al investigador principal y el especialista principal en evaluaciones.

Conversión de un puesto de ATG a un puesto de plantilla: un investigador principal (P-4)

961. El puesto de investigador principal del Mecanismo fue aprobado por la Asamblea en el Presupuesto por Programas de 2020 y se cubrió a finales de 2020. A lo largo de los tres últimos años se ha puesto de manifiesto la importancia de este puesto para la dirección de la función de investigación del Mecanismo, especialmente habida cuenta de que también contribuye a hacer mucho más sólida la estructura del Mecanismo en tanto en cuanto permite que tanto la función de evaluación como la de investigación estén dirigidas por un miembro del personal de categoría principal. Por consiguiente, el Mecanismo solicita que el puesto de investigador principal se convierta de puesto de ATG a puesto de plantilla para así poder regularizarlo en la estructura de plantilla de la Corte. Esta conversión no tendría ningún efecto respecto de los costos.

Asistencia temporaria general

137.100 euros

962. *Un investigador, (P-3), 12 meses. Recurrente. Plurianual.* En ejercicios anteriores el Mecanismo ha encarado considerables dificultades para gestionar su carga de casos de investigación y responder a las alegaciones en tiempo oportuno, lo que reflejaría las prácticas idóneas reconocidas en el plano internacional. La Asamblea reconoció las dificultades y concedió al Mecanismo un puesto adicional de investigador (ATG) para seis meses en 2022, con objeto de permitir que se llevara a cabo el proceso de contratación correspondiente. Esa contratación se ha concluido, y la persona titular del puesto se incorporó al Mecanismo en julio de 2022. Está previsto que la carga de trabajo de investigación continúe en 2023; por consiguiente, el Mecanismo solicita la continuación de este puesto en 2023.

963. Durante la última parte de 2021 y los primeros meses de 2022 el Mecanismo contó con un investigador (P-3) en virtud de un nombramiento de corta duración; ello permitió que dos investigadores dirigieran investigaciones de forma independiente, con la asistencia y el apoyo de un colega subalterno. El investigador adjunto (P-2) brindará apoyo tanto al investigador principal (P-4) como al investigador (P-3) en todas las investigaciones con miras a velar por el cumplimiento de las prácticas idóneas, en particular la realización de las entrevistas por dos miembros del cuadro orgánico. El Mecanismo también tiene previsto realizar inspecciones en las oficinas de país en 2023; ello también hará necesario contar con estos recursos investigativos. En años recientes el Mecanismo no ha podido realizar esta función debido a la falta de recursos.

Recursos no relacionados con el personal

90.500 euros

964. El crédito solicitado se ha incrementado en 21.900 euros (un 31,9%) respecto del aprobado para 2022, lo que obedece principalmente a un aumento en los gastos de viaje derivado de la intención del Mecanismo de realizar inspecciones en las oficinas de país de la Corte, así como al trabajo previsto para la realización del proceso de diligencia debida en relación con la elección de magistrados que tendrá lugar durante el vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea, en Nueva York.

Gastos de viaje

38.900 euros

965. Toda vez que es imposible prever dónde se llevarán a cabo las investigaciones de las oficinas de país, ni en qué número, la solicitud se basa en una misión operacional sobre el terreno en apoyo directo a una investigación en las oficinas de país. El pasado año, el Mecanismo recibió alegaciones relacionadas con faltas de conducta en las oficinas de país, y se vio obligado a obtener la asistencia de consultores locales para investigar esas alegaciones. En la actualidad, dada la previsión de que su función investigativa habrá alcanzado su plena capacidad en 2023, el Mecanismo podrá realizar esas investigaciones por sí mismo.

966. Por añadidura, de aprobarse la solicitud, el Mecanismo contará con una dotación de personal completa y podrá llevar a cabo las inspecciones previstas en las oficinas de país.

967. El resto de la solicitud está relacionado con la asistencia a reuniones anuales con homólogos de las comunidades de evaluación e investigación; esta actividad es importante

para permitir al Mecanismo intercambiar puntos de vista con sus homólogos del sistema de las Naciones Unidas y mantenerse al día respecto de las prácticas idóneas en el plano internacional. También permitirá que el jefe del Mecanismo de Supervisión Independiente asista al período de sesiones de la Asamblea en Nueva York.

Servicios por contrata

3.000 euros

968. Este crédito se solicita para la provisión de servicios de transcripción al Mecanismo, con el fin de que las entrevistas se transcriban de manera profesional e independiente tanto en inglés como en francés.

Formación

7.600 euros

969. La suma solicitada se necesita para que los miembros del personal del Mecanismo participen en programas de formación destinados a mantener sus capacidades sustantivas, y para asegurar que estén familiarizados con las prácticas idóneas internacionales en sus esferas de conocimientos expertos y asistirles a mantener sus cualificaciones profesionales pertinentes. Lo más probable es que estos programas de formación se lleven a cabo en línea o que los impartan de forma gratuita otras organizaciones internacionales o de la familia de las Naciones Unidas.

Consultores

40.000 euros

970. Este crédito representa ante todo el costo de la contratación de un consultor externo (30.000 euros) para dar apoyo al Mecanismo en la realización del proceso de diligencia debida previsto para las elecciones judiciales. Tanto en 2021 como en 2022, la Mesa de la Asamblea pidió al Mecanismo que brindara su apoyo a los procesos de diligencia debida para los candidatos a los cargos de Fiscal Adjunto y de Secretario, respectivamente. Al parecer, existe la posibilidad de que se le pida al Mecanismo que brinde apoyo al proceso de elección de seis magistrados. En el caso de las anteriores elecciones, el Mecanismo absorbió este trabajo adicional con los recursos que tenía a su disposición, aumentando aún más la presión sobre ellos. De continuar la situación en su estado actual, el Mecanismo no podrá absorber el costo de este proceso para la elección de seis magistrados. Si bien aún no se ha adoptado una decisión final a este respecto, el Mecanismo desea asegurar mediante esta solicitud que la Asamblea tenga conocimiento de sus necesidades, si es que se le ha de pedir al Mecanismo que contribuya a este proceso. Si la Asamblea decidiera no solicitar la participación del Mecanismo, este crédito no sería necesario.

971. El monto restante (10.000 euros) es necesario para que el Mecanismo pueda recurrir a expertos con conocimientos específicos pertinentes para cualquier investigación o evaluación que pueda tener que realizar en 2023. Si bien aún no se han decidido los temas que se habrán de evaluar en 2023, habida cuenta de que el Mecanismo tan solo cuenta con un miembro de su personal que se ocupa de las evaluaciones en régimen de dedicación completa, se prevé que serán necesarios los servicios de un consultor en la esfera de la evaluación.

Mobiliario y equipo

1.000 euros

972. Esta modesta suma se solicita para proporcionar o sustituir equipo especializado que permita al Mecanismo llevar a cabo sus actividades de supervisión, en particular grabadoras de audio, equipo de almacenamiento digital, etc.

Cuadro 47: Programa Principal VII-5: Proyecto de presupuesto para 2023

Programa Principal VII-5 Mecanismo de Supervisión Independiente	Gastos de 2021 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2022	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2023
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				449,4	182,2	40,5	631,6
Cuadro de servicios generales				77,2	1,6	2,1	78,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>378,2</i>	<i>-</i>	<i>378,2</i>	<i>526,6</i>	<i>183,8</i>	<i>34,9</i>	<i>710,4</i>
Asistencia temporaria general	258,3	-	258,3	225,6	(88,5)	(39,2)	137,1
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>258,3</i>	<i>-</i>	<i>258,3</i>	<i>225,6</i>	<i>(88,5)</i>	<i>(39,2)</i>	<i>137,1</i>
Gastos de viaje	7,0	-	7,0	16,2	22,7	140,1	38,9
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	4,5	-	4,5	-	3,0	-	3,0
Formación	1,5	-	1,5	7,0	0,6	8,6	7,6
Consultores	14,8	-	14,8	37,0	3,0	8,1	40,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	0,4	-	0,4	8,4	(7,4)	(88,1)	1,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>28,2</i>	<i>-</i>	<i>28,2</i>	<i>68,6</i>	<i>21,9</i>	<i>31,9</i>	<i>90,5</i>
Total	664,7	-	664,7	820,8	117,2	14,3	938,0

Cuadro 48: Programa Principal VII-5: Plantilla propuesta para 2023

VII-5	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	NO-C	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla															
Aprobados para 2022	-	-	-	-	1	1	-	1	-	3	-	-	1	1	4
Nuevos	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2023	-	-	-	-	1	2	-	1	-	4	-	-	1	1	5
Puestos de ATG (ETC)															
Aprobados para 2022	-	-	-	-	-	1,00	0,50	-	-	1,50	-	-	-	-	1,50
Recurrentes	-	-	-	-	-	1,00	1,00	-	-	2,00	-	-	-	-	2,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	(1,00)	-	-	-	(1,00)	-	-	-	-	(1,00)
Propuestos para 2023	-	-	-	-	-	1,00	-	-	-	1,00	-	-	-	-	1,00

I. Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna

Introducción

973. La Oficina de Auditoría Interna (la “Oficina”) asiste a la Corte en el logro de sus objetivos estratégicos y operacionales mediante los exámenes rigurosos de sistemas y operaciones que realiza en todos los ámbitos de la institución. Estos exámenes (auditorías) están destinados a determinar si la gestión de las posibles amenazas y oportunidades (riesgos) es adecuada, y a verificar si se han establecido las estructuras, políticas y procesos más eficaces y si se respetan los procedimientos convenidos. La Oficina también presta servicios de asesoramiento a solicitud de la dirección de la Corte.

974. En 2023, la Oficina llevará a cabo las actividades siguientes:

- a. Preparación del plan de trabajo general de la Oficina y del plan de la Oficina relativo a la tecnología de la información y la comunicación (TIC) a partir de los planes estratégicos de la Corte y de un análisis de los riesgos que podrían incidir en el logro de los objetivos de la institución;
- b. Realización de un mínimo de nueve encargos;
- c. Realización de dos exámenes del estado de aplicación de las recomendaciones a lo largo del año, en consulta con los administradores operacionales de la Corte, y rendición de informes sobre los progresos alcanzados;
- d. Prestación de servicios de asesoramiento, a solicitud de los administradores de la Corte;
- e. Ejecución y actualización del programa de control y mejora de la calidad; y
- f. Elaboración de varios informes para el Comité de Auditoría y participación en las reuniones de este.

Recursos presupuestarios

794.900 euros

975. El crédito solicitado arroja un incremento de 19.900 euros (un 2,6%) respecto del aprobado para 2022.

Recursos de personal

743.700 euros

976. La Oficina está integrada por cuatro puestos de plantilla y un puesto de ATG (el equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Si bien la Oficina no solicita ningún puesto de plantilla adicional, solicita la continuación del actual puesto de asistencia temporaria general.

Puestos de plantilla: Cuadro Orgánico y Cuadro de servicios generales **606.600 euros**

977. Un director de la Oficina de Auditoría Interna (D-1) es responsable de la gestión administrativa de la Oficina, la formulación de un plan de auditoría basado en los riesgos, la supervisión de la labor de auditoría de los auditores y el mantenimiento de un programa de garantía y mejora de la calidad. El director aporta a los tres responsables de los Órganos de la Corte seguridades relativas a la eficacia y la eficiencia de la gobernanza, la gestión de los riesgos y los controles internos; también elabora informes destinados al Comité de Auditoría.

978. Un auditor principal (P-4) y un auditor interno (P-3) efectúan auditorías, prestan servicios de asesoramiento, examinan la ejecución de las recomendaciones y llevan a cabo tareas adicionales a solicitud del director.

979. Un auxiliar de auditoría interna (SG-OC) brinda apoyo administrativo a la Oficina y contribuye a la ejecución de las auditorías. El auxiliar de auditoría interna también presta apoyo al director en la gestión del programa de garantía y mejora de la calidad y la redacción de informes para el Comité de Auditoría.

Asistencia temporaria general

€137.100 euros

980. Un auditor informático (P-3), 12 meses. Recurrente, plurianual. La Oficina cuenta con un auditor informático (P-3) experto tanto en TIC como en auditoría. El titular de este puesto formula y actualiza el plan de trabajo anual para actividades de TIC, lleva a cabo auditorías de TIC y presta servicios de asesoramiento. También da seguimiento a la ejecución de las recomendaciones de auditoría informática, actividad que los demás auditores titulares de puestos de plantilla no pueden realizar con eficacia debido a su carencia de conocimientos técnicos en esta esfera. El auditor informático contribuye también a las auditorías realizadas por los demás auditores cuando esos encargos incluyen actividades relacionadas con la TIC.

Recursos no relacionados con el personal**51.200 euros**

981. Se solicitan créditos para gastos no relacionados con el personal en relación con los gastos de viaje (recurrentes), la formación (recurrente) y los servicios por contrata (no recurrentes). El monto solicitado arroja una reducción de 5.000 euros (un 8,9%). Esta reducción obedece a la disponibilidad de un mayor número de programas de formación en línea, lo que se traduce en una reducción en los gastos de viaje necesarios para que el personal asista a actividades de formación.

Gastos de viaje

10.400 euros

982. El crédito solicitado, que arroja una reducción de 100 euros (un 1,0%) respecto de la consignación aprobada para 2022, se necesita para permitir a la Oficina llevar a cabo auditorías en las oficinas de país, de conformidad con el plan de auditoría para 2023.

Servicios por contrata

20.700 euros

983. El crédito solicitado no varía respecto del aprobado para 2022.

984. Los 20.700 euros solicitados por la Oficina para cubrir su parte de los costos de la actualización a la versión TeamMate+ no se han utilizado en su totalidad. En este proyecto cofinanciado, los costos de la Oficina corresponden a la porción comercial de la preparación de la actualización, y los costos de la Sección de Servicios de Gestión de la Información corresponden a los gastos relacionados con las licencias y la parte técnica de la actualización. El proyecto solo se puede ejecutar si se aprueban los fondos solicitados por la Oficina y la Sección de Servicios de Gestión de la Información en sus respectivas propuestas presupuestarias.

985. Si bien la solicitud presupuestaria de la Oficina para este proyecto fue aprobada, la Asamblea rechazó la solicitud presupuestaria de la Sección de Servicios de Gestión de la Información. Por consiguiente, la Sección de Servicios de Gestión de la Información no pudo dar apoyo a la Oficina en el proceso de actualización a TeamMate+ in 2022, con el resultado de que este proyecto se anuló. En enero de 2022, la Oficina notificó a la Sección de Presupuesto acerca de la anulación del Proyecto y solicitó clarificaciones en cuanto a la forma en que se habían de devolver los fondos aprobados. En abril de 2022, la Oficina actualizó el Informe sobre la Ejecución del Presupuesto a 31 de marzo de 2022, haciendo una nueva referencia a esta cuestión.

986. Por este medio, la Oficina presenta una nueva solicitud relativa a los 20.700 euros que fueron aprobados previamente, haciendo hincapié en que la ejecución de este proyecto cofinanciado depende en su totalidad en la aprobación de los fondos solicitados tanto por la Oficina como por la Sección de Servicios de Gestión de la Información en sus propuestas presupuestarias.

987. El gasto total para la actualización de TeamMate+ en 2023 es como sigue:

- a. 20.700 euros, a pagar por la Oficina respecto de los preparativos comerciales para la actualización, incluida la planificación, configuración, formación, prueba y despliegue de TeamMate+; y
- b. 30.400 euros, a pagar por la Sección de Servicios de Gestión de la Información respecto de los gastos relacionados con las licencias y los

aspectos técnicos de la actualización, es decir, una tarifa única de instalación.

988. La Oficina, que ha utilizado TeamMate AM como programa informático de auditoría interna estos once últimos años, cuenta con cinco licencias para este programa. La Sección de Servicios de Gestión de la Información se ha hecho cargo, en su presupuesto para mantenimiento de programas informáticos, de los gastos de mantenimiento anual de esta herramienta informática. TeamMate AM está integrado por varios módulos; la Oficina, que utiliza principalmente el módulo Electronic Working Papers (EWP) para la documentación del trabajo de auditoría, también había previsto utilizar el módulo TeamCentral para el seguimiento de las recomendaciones de auditoría interna, que en la actualidad se lleva a cabo por medio de un proceso manual basado en los datos que se almacenan en SharePoint. Durante el curso de los intercambios que tuvieron lugar hace dos años con el proveedor de TeamMate relativos a la utilización de TeamCentral, la Oficina tuvo conocimiento de que TeamMate AM alcanzará el final de su vida a finales de 2023. A partir de esa fecha el proveedor dejará de prestar apoyo a la herramienta y no proporcionará versiones actualizadas, toda vez que TeamMate AM quedará sustituido por TeamMate+, una herramienta de auditoría, riesgo y cumplimiento configurable y basada en la web. La migración a TeamMate+ entrañará gastos adicionales para la Corte.

989. Acto seguido, la Oficina preparó una iniciativa de actividad destinada a obtener un examen por la Sección de Servicios de Gestión de la Información de las necesidades de la Oficina y las posibles soluciones. La Oficina solicitó a esa Sección que examinara la posibilidad de desarrollar una herramienta interna de auditoría. Junto con la Sección de Servicios de Gestión de la Información, la Oficina llevó a cabo varias consultas con el proveedor para examinar las opciones siguientes: 1) continuación de la utilización de TeamMate AM con posterioridad a 2023; 2) actualización a TeamMate+ local; o 3) actualización a TeamMate+ en la nube. El proveedor presentó una cotización para la migración, que fue evaluada por la Sección de Servicios de Gestión de la Información. A tenor de su evaluación de la cotización del proveedor y tras considerar las posibilidades de desarrollar una herramienta interna o adquirir otro producto comercial, la Sección de Servicios de Gestión de la Información recomendó a la Oficina la actualización a la herramienta TeamMate+, preferiblemente en la nube.

990. El desarrollo de una herramienta interna no es la opción preferida, toda vez que la Sección de Servicios de Gestión de la Información no puede dedicar recursos internos a este proyecto. La adquisición de otro producto comercial existente tampoco es una opción deseable; la mayoría de las organizaciones con las que se realizó una comparación utilizan TeamMate+ como solución de auditoría, y la migración a un nuevo programa informático exigiría recursos adicionales y entrañaría un proceso de adquisición dilatado, sin ninguna garantía de que la nueva solución resultara mejor o más económica que TeamMate+. Puesto que la continuación de la utilización del TeamMate AM actual más allá de finales de 2024 no cuenta con la garantía del proveedor, esta opción se debería evitar.

991. A tenor de su evaluación de la cotización del proveedor y tras considerar las posibilidades de desarrollar una herramienta interna o adquirir otro producto comercial, la Sección de Servicios de Gestión de la Información recomendó a la Oficina la actualización a la herramienta TeamMate+, preferiblemente en la nube.

Formación

20.100 euros

992. El crédito solicitado arroja una reducción de 4.900 euros (un 19,6%) respecto del aprobado para 2022. Los auditores han de recibir formación periódica para mantener su competencia profesional. Los cuatro auditores de la Oficina están certificados en auditoría interna o auditoría informática. El Instituto de Auditores Internos y la Asociación de Auditoría y Control de los Sistemas de Información (ISACA, por sus siglas en inglés) exigen que los auditores certificados reciban 40 horas anuales de formación profesional permanente para mantener vigentes sus certificaciones. Esta formación ha de guardar relación directa con el trabajo de los auditores, así como con sus competencias y experiencia. En la actualidad, la Corte no ofrece cursos de formación en las esferas de gobernanza, gestión de los riesgos, cumplimiento, auditoría general, auditoría informática gestión del control interno u otras esferas de interés para los auditores de la Oficina.

993. El costo de un curso de formación profesional permanente de 25 horas de duración asciende a unos 3.000 euros. La Oficina ha estudiado todas las opciones disponibles para dar cumplimiento con eficacia al requisito de 40 horas de formación profesional permanente. Se han tomado en consideración las posibilidades que podrían ofrecer la formación interna en la Corte, las conferencias, la formación en línea o la participación en cursos impartidos exclusivamente en los Países Bajos. Sin embargo, estas alternativas entrañan ciertas limitaciones (por ejemplo, los cursos se imparten únicamente en idioma neerlandés o tratan de una gama limitada de temas). No obstante, a partir de las restricciones impuestas de resultas de la pandemia de COVID-19 en 2020, varias instituciones de formación internacionales han ajustado sus programas de formación mediante la ampliación de su oferta de cursos en línea, lo que ha reducido la necesidad de gastos de viaje para asistir a cursos de formación. Gracias a ello se ha llegado a una reducción en el crédito solicitado para formación. Si bien la Corte cuenta con una plataforma de formación en línea, ofrece únicamente cursos de formación ajenos a la especialidad de auditoría que no dan lugar a un certificado de asistencia.

Cuadro 49: Programa Principal VII-6: Proyecto de presupuesto para 2023

Programa Principal VII-6 Oficina de Auditoría Interna	Gastos de 2021 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2022	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2023
	Total	Fondo para Contingencias	Total Incl. F.C.		Cantidad	%	
Cuadro orgánico				509,3	18,5	3,6	527,8
Cuadro de servicios generales				77,2	1,6	2,1	78,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>584,6</i>	<i>-</i>	<i>584,6</i>	<i>586,5</i>	<i>20,1</i>	<i>3,4</i>	<i>606,6</i>
Asistencia temporaria general	111,8	-	111,8	132,3	4,8	3,6	137,1
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>111,8</i>	<i>-</i>	<i>111,8</i>	<i>132,3</i>	<i>4,8</i>	<i>3,6</i>	<i>137,1</i>
Gastos de viaje	-	-	-	10,5	(0,1)	(1,0)	10,4
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	20,7	-	-	20,7
Formación	35,7	-	35,7	25,0	(4,9)	(19,6)	20,1
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>35,7</i>	<i>-</i>	<i>35,7</i>	<i>56,2</i>	<i>(5,0)</i>	<i>(8,9)</i>	<i>51,2</i>
Total	732,2	-	732,2	775,0	19,9	2,6	794,9

Cuadro 50: Programa Principal VII-6: Plantilla propuesta para 2023

VII-6	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total Cuadro orgánico y categorías superiores	NO-C	SG-CP	SG-OC	Total Cuadro de servicios generales	Total plantilla
Puestos de plantilla															
Aprobados para 2022	-	-	-	1	-	1	1	-	-	3	-	-	1	1	4
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2023	-	-	-	1	-	1	1	-	-	3	-	-	1	1	4
Puestos de ATG (ETC)															
Aprobados para 2022	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	1,00	-	-	-	-	1,00
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	1,00	-	-	-	-	1,00
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2023	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	1,00	-	-	-	-	1,00

Anexo II

Hipótesis y parámetros en que se basa el Proyecto de Presupuesto por Programas para 2023

	<i>Parámetro</i>	<i>Hipótesis</i>	<i>Explicación</i>
1.	Número de días de audiencia de la Corte	400 ¹⁶⁰	130 días República Centroafricana II.b (<i>Yekatom y Ngaïssona</i>), 130 días Darfur (Sudán) (<i>Abd-Al-Rahman</i>), 130 días República Centroafricana II.a (<i>Said</i>), 10 días República Centroafricana II.b (<i>Mokom</i>)
2.	Número de situaciones ante las Salas	21	Afganistán, Bangladesh/Myanmar, Bolivia, Burundi, República Centroafricana I, República Centroafricana II, Côte d'Ivoire, Darfur (Sudán), República Democrática del Congo, Gabón, Georgia, Kenya, Libia, Malí, Palestina, Filipinas, Uganda, Ucrania, Venezuela I, Venezuela II, y los buques registrados de las Comoras, Grecia y Camboya
3.	Número de investigaciones de la Fiscalía	10	Afganistán, Bangladesh/Myanmar, Burundi, Côte d'Ivoire II, Darfur (Sudán), Libia, Palestina, Filipinas, Ucrania, Venezuela I
4.	Órdenes de detención cuyos sellos no se han levantado y que están pendientes de ejecución	17	República Centroafricana II (1); Côte d'Ivoire I bis (1); Darfur (Sudán) I (1), II (2), IV (1) y V (1); República Democrática del Congo IV (1); Georgia (3), Kenya Art. 70 (3); Libia I (1); y Uganda (2)
5.	Número de exámenes preliminares	3	Guinea, Nigeria y Venezuela II
6.	Número de equipos de enjuiciamiento ¹⁶¹ (Salas)	8	Sala de Primera Instancia VI (reparaciones en <i>Ntaganda</i>), Sala de Primera Instancia IX (reparaciones en <i>Ongwen</i>), Sala de Primera Instancia II (reparaciones en <i>Lubanga</i> y en <i>Katanga</i> - 2 meses), Sala de Primera Instancia VIII (reparaciones en <i>Al Mahdi</i>), Sala de Primera Instancia X (<i>Al Hassan</i>), Sala de Primera Instancia V (<i>Yekatom y Ngaïssona</i>), Sala de Primera Instancia I (<i>Abd-Al-Rahman</i>), Sala de Primera Instancia III (<i>Gicheru</i>)
7.	Número de equipos en la fase previa al juicio (Fiscalía)	6	República Centroafricana II.b (<i>Yekatom y Ngaïssona</i>), Malí II (<i>Al Hassan</i>), República Centroafricana II.a (<i>Said</i>), Darfur (Sudán) (<i>Abd-Al-Rahman</i>), Kenya (<i>Gicheru</i>), República Centroafricana II.b (<i>Mokom</i>)
8.	Número de equipos de apoyo de la Secretaría en las Salas	3	
9.	Número de equipos de la defensa financiados con cargo a la asistencia letrada	11	Fase previa al juicio: <i>Banda</i> (reducido), <i>Mokom</i> Enjuiciamiento: <i>Al Hassan</i> , <i>Yekatom</i> , <i>Ngaïssona</i> , <i>Gicheru</i> , <i>Abd-Al-Rahman</i> , <i>Said</i> Apelaciones: <i>Ongwen</i> Reparaciones: <i>Ntaganda</i> , <i>Al Mahdi</i>
10.	Número de equipos de las víctimas financiados con cargo a la asistencia letrada	8	Enjuiciamiento: <i>Al Hassan</i> , <i>Yekatom y Ngaïssona</i> , <i>Abd-Al-Rahman</i> Apelaciones: <i>Ongwen</i> Reparaciones: <i>Katanga</i> , <i>Lubanga I</i> , <i>Lubanga II</i> , <i>Al Mahdi</i>

¹⁶⁰ Estimación preliminar tentativa; en breve se proporcionará una estimación más precisa.

¹⁶¹ Los equipos de enjuiciamiento son equipos de las Salas que pueden ser asignados para gestionar los preparativos para los próximos juicios, las audiencias de los juicios, las audiencias de sentencia y las audiencias de reparación.

	<i>Parámetro</i>	<i>Hipótesis</i>	<i>Explicación</i>
11.	Número de equipos de representantes legales de las víctimas en la Oficina del Defensor Público para las Víctimas	10	<i>Ongwen</i> (1), <i>Katanga</i> (1), <i>Lubanga</i> (1), <i>Ntaganda</i> (2), <i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i> (2), <i>Said</i> (1), <i>Mokom</i> (fase previa al juicio) (1), y otras actuaciones (1) ¹⁶²
12.	Número de idiomas que reciben apoyo en las Salas	6	1-inglés, 2-francés, 3-árabe estándar, 4-sango, 5-fur, 6-árabe sudanés
13.	Número de idiomas que reciben apoyo en relación con las causas	36	1-inglés, 2-francés, 3-acholi, 4-árabe, 5-árabe sudanés, 6-suajili congolés, 7-kiñarwanda, 8-lingala, 9-diula, 10-bambara, 11- moré, 12-ateso, 13-alur, 14-sango, 15-zaghawa, 16-fur, 17-tamasheq, 18-georgiano, 19-ruso, 20-songhai, 21-lendu, 22-gueré, 23-lango, 24-tigrina, 25-fulfulde, 26-dari, 27-pastún, 28-kirundi, 29-amhárico, 30-hebreo, 31-ucraniano, 32-birmano, 33-bengalí, 34-rohinyá, 35-clasificado (A), 36-clasificado (B)
14.	Número de idiomas que reciben apoyo para fines de correspondencia con los Estados Partes	8	1-inglés, 2-francés, 3-árabe, 4-español, 5-neerlandés, 6-árabe sudanés, 7-ruso, 8-ucraniano
15.	Número de apelaciones finales	hasta 3	<i>Ongwen</i> (orden de reparaciones), <i>Al Hassan</i> (Art. 74), <i>Gicheru</i> (Art. 74) ¹⁶³
16.	Número de testigos que comparecen para presentar su testimonio	130	<i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i> (45), <i>Abd-Al-Rahman</i> (43), <i>Said</i> (42)
17.	Duración máxima prevista de permanencia, por testigo	10	3 días de preparación + 2 días de familiarización + 2 días de audiencia + 3 días (fines de semana, recesos) = 10 días en promedio por cada testigo
18.	Número de víctimas que presentan solicitudes de participación o reparaciones	8.500 ¹⁶⁴	República Centroafricana II (1.500), Malí (1.000), República Democrática del Congo (1.500), Uganda (2.500), Darfur (Sudán) (2.000)
19.	Número de testigos y víctimas que reciben protección	130	Testigos/víctimas y otras personas en situación de riesgo debido al testimonio que están bajo la protección de la Sección de Víctimas y Testigos, incluidos el Programa de Protección de la Corte y otras formas de protección.
20.	Número de personas que reciben protección	620	Testigos/víctimas y personas a su cargo que podrían beneficiarse de la protección y los cuidados de la Sección de Víctimas y Testigos en 2023
21.	Número de personas sospechosas o acusadas que comparecen ante la Corte ¹⁶⁵	8	<i>Al Hassan</i> , <i>Ongwen</i> , <i>Yekatom</i> , <i>Ngaïssona</i> , <i>Abd-Al-Rahman</i> , <i>Said</i> , <i>Mokom</i> , <i>Gicheru</i>
22.	Número de personas sospechosas, acusadas o condenadas en situación de detención	7	<i>Ongwen</i> , <i>Al Hassan</i> , <i>Yekatom</i> , <i>Ngaïssona</i> , <i>Abd-Al-Rahman</i> , <i>Said</i> , <i>Mokom</i> ,

¹⁶² Este equipo cubre los procedimientos residuales en los que está involucrada la Oficina del Defensor Público para las Víctimas (Admisibilidad de *Gadafi* y apelación de *Comoras*, etc.).

¹⁶³ La naturaleza del proceso de apelación es tal que, hasta que las Salas de Primera Instancia emitan decisiones en las causas *Al Hassan* y *Gicheru*, no está asegurado que no se vaya a presentar una apelación final. Sin embargo, es muy probable que cualquier decisión que dicte la Sala de Primera Instancia (ya sea condenatoria o absolutoria) sea apelada.

¹⁶⁴ Las cifras representan el número de solicitudes individuales que se espera recibir. Las solicitudes de participación y las solicitudes de reparación se cuentan por separado. Las presentaciones de información adicional también se cuentan por separado cuando se requiere la introducción completa de datos de la Secretaría y la evaluación jurídica (por ejemplo, cuando se recibe un formulario adicional).

¹⁶⁵ A los efectos del presente documento únicamente, el término "acusado" incluye a las personas que han sido absueltas o condenadas en primera instancia y cuyas causas están a la espera del resultado de una apelación final. Las personas que comparecen ante la Corte únicamente para procedimientos de reparación están fuera del alcance de esta definición.

	<i>Parámetro</i>	<i>Hipótesis</i>	<i>Explicación</i>
23.	Número de celdas necesarias	12	El alquiler se basa en módulos de 6 o 12 celdas (para una persona detenida: un módulo de 6 celdas).
24.	Número de oficinas o presencias de país	12	1 en la República Centroafricana (Bangui), 1 en Côte d'Ivoire (Abiyán), 2 en la República Democrática del Congo (Kinshasa y Bunia), 1 en Georgia (Tiflis), 1 en Malí (Bamako), 1 en Uganda (Kampala), 1 en Nueva York (Oficina de Enlace con las Naciones Unidas), 1 en Venezuela (Caracas), 1 en Sudán (Jartum), 1 en Ucrania (Kiev) y 1 en Bangladesh (Bazar de Cox)

Anexo III

Lista de posibles acontecimientos que podrían incidir en el Proyecto de Presupuesto por Programas para 2023

1. Novedades en la situación procesal que podrían causar retrasos en los procesos judiciales en curso, en particular las siguientes:
 - a) Retrasos en los procesos debidos a obstáculos probatorios imprevistos (por ejemplo, falta de disponibilidad (temporal) de los testigos);
 - b) Cuestiones relativas a apelaciones interlocutorias ante la Sala de Apelaciones; cualquier apelación interlocutoria (con efectos suspensivos) en las causas en fase del juicio o previa al juicio, que retrasaría el progreso en las actuaciones sobre el fondo del procedimiento; y
 - c) Suspensión temporal de los procesos como resultado de la falta de disponibilidad de un magistrado o una parte en los procesos (o del representante principal de esta última) debida, entre otras cosas, a inhabilitación, cese, enfermedad grave o fallecimiento.
2. Novedades en la situación procesal que podrían dar lugar a nuevas actividades que son imprevisibles en la actualidad:
 - a) Confirmaciones de los cargos que darían lugar a la apertura de juicios.
3. Acontecimientos imprevisibles en la actualidad, entre ellos los siguientes:
 - a) Detención o entrega a la Corte de personas nombradas en una orden de detención;
 - b) Inicio por el Fiscal de una investigación de oficio en una nueva situación (tras haber solicitado y obtenido la correspondiente autorización de la Sala de Cuestiones Preliminares);
 - c) Remisión de una situación a la Corte por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; y
 - d) Remisión por un Estado Parte.

Anexo IV

Objetivos estratégicos

Anexo IV a)

Lista de objetivos del Plan Estratégico de la Corte Penal Internacional (2023-2025)

A. Objetivos de desempeño judicial y procesal

<i>Objetivos estratégicos (Resultados previstos)</i>	<i>Indicadores de ejecución (KPI)</i>	<i>Base de referencia (2021)</i>	<i>Meta * (2023)</i>
Objetivo Estratégico 1 de la Corte: Aumentar la celeridad y la eficiencia de las actividades básicas de la Corte (exámenes preliminares, investigaciones, juicios y reparaciones), preservando al mismo tiempo la independencia, la equidad y las normas jurídicas así como la calidad más rigurosa en sus actuaciones, y protegiendo la seguridad y el bienestar de las personas interesadas, en particular las víctimas y los testigos.	- Tiempo transcurrido entre las decisiones/actividades judiciales clave y los plazos previstos en el Manual de Práctica de las Salas (5ª edición)		
	▪ Cuestiones relacionadas con las diligencias preliminares:		
	(i) autorización de una investigación - decisión escrita	(i) 93 días	(i) 120 días
	ii) primera comparecencia - momento de la primera aparición	(ii) menos de 96 horas	(ii) de 48 a 96 horas
	iii) primera comparecencia - derecho a solicitar la libertad provisional	(iii) 81 días	(iii) ≤ 30 días
	iv) primera comparecencia - fecha de la audiencia de confirmación	(iv) 6 meses, 29 días	(iv) 4 a 6 meses
	v) procedimientos conducentes a la audiencia de confirmación - plazo para las respuestas con arreglo al artículo 24 del Reglamento de la Corte	(v) 6,67 días	(v) 5 días
	vi) cargos - base fáctica de los cargos	(vi) 48,25 días	(vi) 30 días
	vii) decisión sobre la confirmación de los cargos	(vii) 52,67 días	(vii) 60 días
	▪ Plazos relativos a las decisiones de la Sala de Primera Instancia:		
	viii) emisión del fallo	(viii) 10 meses, 23 días	(viii) 10 meses
	ix) emisión de la decisión de sentencia	(ix) 3 meses, 2 días	(ix) 4 meses
▪ Plazos relativos a las decisiones y sentencias de la Sala de Apelaciones:			
x) decisión de celebrar una vista oral	(x) 1 mes	(x) 1 mes	
xi) emisión de fallos sobre apelaciones contra la sentencia condenatoria, absolutoria o de reparación	(xi) 7 meses, 12 días	(xi) 10 meses	
	(xii) en el mismo día	(xii) 1 mes	

	xii) emisión de fallos sobre apelaciones contra la decisión de sentencia	(xiii) 1 mes, 15 días	(xiii) 4 meses
	xiii) emisión de fallos sobre apelaciones interlocutorias	- 42.2%	- N/A
	- Porcentaje de días de audiencia cancelados respecto del total de días de audiencia programados	- (Nuevo)	- N/A
	- Planificación de hitos (% de hitos alcanzados con respecto a los planificados)		
Objetivo Estratégico 2 de la Corte:			
Seguir desarrollando el enfoque de la Corte respecto de las víctimas en todas las fases de los procedimientos judiciales, incluidas (en cooperación con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas) las reparaciones.	- Ejecución de un programa mejorado de divulgación y procedimientos in situ (solicitado vs. concedido)	- (Nuevo)	- N/A
	- Porcentaje de evaluaciones de solicitudes de víctimas individuales que son corregidas o anuladas por las Salas	- 100%	- 100%
	- Porcentaje de víctimas que experimentan un sentido de reconocimiento del daño que sufrieron como resultado de recibir reparaciones ordenadas por la Corte	- (Nuevo)	- N/A
Objetivo Estratégico 3 de la Corte:			
Seguir desarrollando la incorporación de una perspectiva de género en todos los aspectos de la labor de la Corte.	- Número de cargos relacionados con CSRG presentados, confirmados y condenados	- (Por determinar)	- (Por determinar)
	- Porcentaje de mujeres participantes en actividades de proyección exterior	- 54,9%	- 50%
	- Porcentaje de mujeres que:		
	i) fueron consultadas y participaron en el diseño y la ejecución de reparaciones	i) (Nuevo)	i) N/A
	ii) obtuvieron reparaciones	ii) (Nuevo)	ii) N/A

* Los objetivos indicados como "Por determinar" se determinarán a finales de 2022 y se incluirán en el Plan Estratégico de la Corte de 2023-2025.

Para los nuevos Indicadores de ejecución, las líneas de base están ausentes, por lo que se indican como "Nuevo". La mayoría de sus objetivos de rendimiento para 2023 se indican como "N/A", no se aplica, ya que es difícil determinar objetivos significativos y realistas en ausencia de una base de referencia para el desempeño en 2021.

B. Objetivos de desempeño en materia de cooperación y complementariedad

<i>Objetivos estratégicos (Resultados previstos)</i>	<i>Indicadores de ejecución (KPI)</i>	<i>Referencia (2021)</i>	<i>Meta* (2023)</i>
Objetivo Estratégico 4 de la Corte: Seguir fomentando el apoyo político y desarrollando modalidades de cooperación y apoyo operativo para todas las partes en lo que respecta a los exámenes preliminares, las investigaciones, la protección de los testigos, la aplicación de las órdenes de detención y los procedimientos judiciales	- Número de nuevas ratificaciones o firmas de: i) el Estatuto de Roma y sus enmiendas ii) el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades iii) Acuerdos de cooperación en toda la Corte sobre ejecución de sentencias, reubicación de testigos y puesta en libertad (provisional)	i) 11 ii) 0 iii) 5	i) (por determinar) ii) 0 iii) 5
	- Solicitudes de cooperación (i) porcentaje de respuestas positivas recibidas (ii) Tiempo medio necesario para recibir una respuesta	i) N/A ii) N/A	i) (por determinar) ii) (por determinar)
	- Solicitudes de asistencia (SdA) i) número de Solicitudes de asistencia enviadas por la Fiscalía ii) porcentaje de respuestas recibidas (positivas/negativas) iii) tiempo medio de ejecución	i) 340 ii) 53,8% iii) 58 días	i) (por determinar) ii) (por determinar) iii) (por determinar)
	- Solicitudes de información i) número de solicitudes de información enviadas en relación con los exámenes preliminares	i) 10	i) (por determinar)
Objetivo Estratégico 5 de la Corte: Examinar y elaborar con los Estados y otras partes interesadas nuevas estrategias para aumentar la capacidad del Sistema del Estatuto de Roma de abordar la responsabilidad compartida de colmar la brecha de impunidad, incluso alentando la aplicación nacional del Estatuto de Roma y otras medidas de complementariedad por parte de los Estados Partes (incluida la prestación de apoyo y asistencia a las víctimas).	- Solicitudes de asistencia (SdA) i) número de Estados que han presentado solicitudes de asistencia ii) número de solicitudes de asistencia recibidas por la Fiscalía iii) porcentaje de solicitudes de asistencia que reciben una respuesta sustantiva dentro del plazo objetivo (2 a 3 meses) iv) tiempo promedio para atender las solicitudes de asistencia entrantes	i) (por determinar) ii) 24 iii) 100% iv) 34 días	i) (por determinar) ii) (por determinar) iii) (por determinar) iv) (por determinar)

* Los objetivos indicados como "Por determinar" se determinarán a finales de 2022 y se incluirán en el Plan Estratégico de la Corte de 2023-2025.

Para los nuevos Indicadores de ejecución, las líneas de base están ausentes, por lo que se indican como "Nuevo". La mayoría de sus objetivos de rendimiento para 2023 se indican como "N/A", no se aplica, ya que es difícil determinar objetivos significativos y realistas en ausencia de una base de referencia para el desempeño en 2021.

C. Objetivos de desempeño institucional

<i>Objetivos estratégicos (Resultados previstos)</i>	<i>Indicadores de ejecución (KPI)</i>	<i>Referencia (2021)</i>	<i>Meta * (2023)</i>
Objetivo Estratégico 6 de la Corte: Fortalecer aún más el profesionalismo, la dedicación y la integridad en todas las operaciones de la Corte.	- Porcentaje de respuestas positivas del personal de la Corte a las preguntas de la encuesta sobre "valores de la Corte"	- 54%	- 76%
	- Porcentaje de respuestas positivas del personal de la Corte a las preguntas de la encuesta sobre "Ética/Normas de Conducta-Experiencia Personal"	- 72%	- 100%
Objetivo Estratégico 7 de la Corte: Velar por un entorno de trabajo seguro y protegido que tenga en su centro el bienestar del personal.	- Número de incidentes de seguridad y protección que causan muerte o lesiones	- 7	- < 5
	- Porcentaje de respuestas positivas del personal de la Corte a las preguntas de la encuesta sobre el "Índice de participación de los empleados"	- 59%	- 77%
	- Porcentaje de misiones que cumplen con los procedimientos de planificación de misiones	- 93,1%	- 95%
Objetivo Estratégico 8 de la Corte: Lograr una representación geográfica y un equilibrio de género más equitativos, particularmente en puestos de categoría superior.	- Proporción de varones y mujeres entre los funcionarios superiores de la Corte de nueva contratación (P-4 y categorías superiores, puestos de plantilla)	- (Nuevo)	- Mínimo 50% mujeres
	- Porcentaje de personal dentro del rango geográfico	- 58%	- (por determinar)
	- Número de Estados Partes insuficientemente representados o no representados	- 25/54	- 24/53
Objetivo Estratégico 9 de la Corte: Gestionar los recursos de manera eficaz, coherente, transparente, responsable y adaptable que refleje una cultura de mejora continua, y seguir desarrollando la sostenibilidad y la resiliencia de la Corte frente a los riesgos identificados.	- Tasa de ejecución presupuestaria	- 97,4%	- 100%
	- Porcentaje del total de las cuotas recibidas de años en curso y años anteriores, incluidos los préstamos del Estado anfitrión, el Fondo para Contingencias y el Fondo de Operaciones	- 81%	- 81%
	- Tiempo medio necesario para promulgar las instrucciones administrativas	- (Nuevo)	- N/A
Objetivo Estratégico 10 de la Corte: Trabajar a partir de una estrategia para completar las situaciones bajo investigación.	- Existencia y ejecución de una estrategia de situación	- (Nuevo)	- N/A
	- Conclusión de las situaciones según lo previsto	- (Nuevo)	- N/A

* Los objetivos indicados como "Por determinar" se determinarán a finales de 2022 y se incluirán en el Plan Estratégico de la Corte de 2023-2025.

Para los nuevos Indicadores de ejecución, las líneas de base están ausentes, por lo que se indican como "Nuevo". La mayoría de sus objetivos de rendimiento para 2023 se indican como "N/A", no se aplica, ya que es difícil determinar objetivos significativos y realistas en ausencia de una base de referencia para el desempeño en 2021.

Anexo IV b)

Programa Principal II: Fiscalía - Resultados previstos, indicadores de rendimiento y metas para 2023

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2023</i>
Objetivo 1 de la Corte			
Objetivo Estratégico 1 de la Fiscalía: Producir resultados en la sala de audiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Justicia que se hace y que se ve que se hace • Impacto disuasorio a largo plazo respecto de los posibles perpetradores • Apoyo de las partes interesadas mediante una demostración de la relación calidad-precio 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de los requisitos de planificación interna (plan de situación, plan de investigación, plan de cooperación, revisiones de las pruebas) • Planificación de hitos (% de hitos alcanzados con respecto a los planificados por equipo) • Porcentaje de solicitudes de órdenes de detención y de comparecencia públicas de las Salas de Cuestiones Preliminares respecto del número total de solicitudes presentadas y hechas públicas • Porcentaje de cargos confirmados por las Salas de Cuestiones Preliminares sobre el número total de cargos presentados por la Fiscalía en la fase de confirmación de los cargos • Porcentaje de condenas respecto al número total de fallos dictados en los juicios por las Salas de Primera Instancia • Porcentaje de cargos admitidos por las Salas respecto del número total de cargos presentados por la Fiscalía por fase en las actuaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • $\geq 90\%$ de las revisiones de evidencia completadas • $> 90\%$ Porcentaje de hitos completados • 90% de las solicitudes aprobadas • $\geq 90\%$ de los cargos confirmados por las Salas • $\geq 90\%$ de las personas condenadas • $\geq 90\%$ de los cargos admitidos por las Salas
Objetivos 4 y 5 de la Corte			
Objetivo Estratégico 2 de la Fiscalía: Intensificar los esfuerzos de las autoridades nacionales para luchar contra la impunidad	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de la exigencia de intervención de la Fiscalía • Mayor eficacia, rapidez y eficiencia de las actividades de las oficinas nacionales de investigación y enjuiciamiento que reciben apoyo 	<ul style="list-style-type: none"> • Respuesta de la Fiscalía a las solicitudes de asistencia recibidas (porcentaje de las solicitudes de asistencia entrantes que reciben una respuesta sustantiva dentro de los tres meses siguientes a la recepción en comparación con el número total de solicitudes de asistencia recibidas en el período abarcado por el informe) 	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento en la información compartida con los Estados en comparación con los 4 años anteriores • $\geq 80\%$ de las solicitudes de asistencia reciben una respuesta sustantiva dentro de los tres meses siguientes a la recepción

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2023</i>
Objetivo 2 de la Corte			
Objetivo Estratégico 3 de la Fiscalía: Acercar la justicia a las comunidades afectadas	<ul style="list-style-type: none"> Las comunidades afectadas perciben que las actividades de la Fiscalía contribuyen a un acercamiento a la justicia Mayor eficacia, calidad, rapidez y eficiencia de las investigaciones mediante el aumento de la presencia sobre el terreno 	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución de un programa mejorado de divulgación Porcentaje de testigos que pueden participar personalmente en los procedimientos Desarrollo satisfactorio de las actuaciones <i>in situ</i>, cuando proceda y lo autoricen las Salas 	<ul style="list-style-type: none"> Más del 90% de la ejecución de los programas de proyección exterior El 75% de los testigos pueden participar de forma presencial en los procedimientos Un procedimiento celebrado <i>in situ</i> en 2023 Las encuestas realizadas entre las comunidades afectadas muestran que se considera que las actividades de la Fiscalía contribuyen a traer más cerca a la justicia.
Objetivos 2 y 3 de la Corte			
Objetivo Estratégico 4 de la Fiscalía: Garantizar unas investigaciones efectivas de los crímenes de violencia sexual y por motivo de género	<ul style="list-style-type: none"> Identificación y revisión sistemática de estos delitos prioritarios Mayor integración de la contribución de la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños en la labor de los equipos unificados El análisis de la evidencia de crímenes sexuales y por motivo de género se incluye en los planes de investigación para que los casos de enjuiciamiento puedan sustanciarse incorporando cargos correspondientes a estos crímenes siempre que sea posible. 	<ul style="list-style-type: none"> Resultados en la sala: cargos judiciales confirmados o presentados (documento que contiene los cargos (DCC) y juicio) Cumplimiento de las políticas y normas pertinentes para los crímenes sexuales y por motivo de género asegurado por medio de formación disponibles para los nuevos miembros del personal Número de causas, incluida la evaluación / Número de revisiones de causas realizadas Número de causas, incluidos los cargos / Número de causas con evaluación positiva 	<ul style="list-style-type: none"> Todas las revisiones de causas incluyen la evaluación de los crímenes sexuales y de género Los cargos por crímenes sexuales y de género se incluyen en la solicitud de una orden de detención y el DCC de todas las causas presentados por los equipos unificados a las Salas de Cuestiones Preliminares cuando la evaluación fue positiva (es decir, se cometieron crímenes que se pueden vincular con los sospechosos) Objetivo final: 100%; Objetivo para 2023: Sin determinar
Objetivos 2 y 3 de la Corte			
Objetivo Estratégico 5 de la Fiscalía: Velar por que los delitos contra los niños se atiendan con eficacia como parte de la labor de la Fiscalía	<ul style="list-style-type: none"> Se realiza la identificación y revisión sistemática de estos delitos prioritarios Mayor integración de la contribución de la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños en la labor de los equipos unificados El análisis de las pruebas de crímenes contra los niños se incluye en los planes de investigación para que eventualmente se puedan sustanciar causas para su enjuiciamiento que incorporen cargos por estos crímenes siempre que sea posible. 	<ul style="list-style-type: none"> Resultados en la sala: cargos judiciales confirmados o presentados (documento que contiene los cargos (DCC) y juicio) Cumplimiento de las políticas y normas pertinentes para los crímenes contra los niños asegurado Número de causas, incluida la evaluación / Número de revisiones de causas realizadas Número de casos, incluidos los cargos / Número de casos con evaluación positiva 	<ul style="list-style-type: none"> Todas las revisiones de casos incluyen la evaluación de los crímenes contra los niños Los cargos por crímenes contra los niños en la solicitud de una orden de detención y el DCC de todas las causas presentados por los equipos unificados a las Salas de Cuestiones Preliminares cuando la evaluación fue positiva (es decir, se cometieron crímenes que se pueden vincular con los sospechosos) Objetivo final: 100% Meta para 2023: Sin determinar

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2023</i>
Objetivo 2 de la Corte			
Objetivo Estratégico 6 de la Fiscalía: Aumentar la presencia sobre el terreno de la Fiscalía	<ul style="list-style-type: none"> Mayor eficacia, calidad, celeridad y eficiencia gracias a la presencia permanente y al aumento en el conocimiento de los países y en las redes Optimización de costos con mayor productividad debido al uso de los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y la reducción de los viajes Paso de un modelo centrado en la Sede a un modelo centrado en el terreno respecto de la dotación de personal El modelo renovado de presencia sobre el terreno con la Secretaría permite un uso eficiente y flexible de los recursos 	<ul style="list-style-type: none"> Número de situaciones en las que se establece una presencia sobre el terreno en comparación con el número previsto para su establecimiento en ese período Aumento en el porcentaje de miembros del equipo unificado en ubicaciones sobre el terreno en comparación con el porcentaje en la Sede 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer presencias sobre el terreno en Ucrania, Bangladesh y Venezuela Al menos el 12% del personal del equipo unificado ubicado en las oficinas de país
Objetivos 6, 9 y 10 de la Corte			
Objetivo Estratégico 7 de la Fiscalía: Aumentar la eficiencia del trabajo centrando la atención en los resultados	<ul style="list-style-type: none"> Gestión responsable y con rendición de cuentas de los recursos disponibles Aumento del enfoque de mejora continua Los pilares de la Fiscalía reciben un apoyo eficaz y eficiente para realizar exámenes preliminares, investigaciones y juicios Los equipos unificados preparan planes de investigación y enjuiciamiento con detalles respecto de las misiones y los hitos Gestión de la información mejorada Personal adecuadamente capacitado para desempeñar sus funciones Mayor capacidad para localizar y arrestar a sospechosos en paradero desconocido Desarrollo adicional de la coordinación con el equipo de rastreo de las personas sospechosas en paradero desconocido y el Grupo de Trabajo sobre personas sospechosas en paradero desconocido (SALWG) Desarrollo de nuevos Indicadores de desempeño para dar seguimiento a las mejoras 	<ul style="list-style-type: none"> Previsiones evolutivas preparadas por cada equipo (mín. 6/equipo/año) Número de planes de investigación/enjuiciamiento preparados y presentados (mín. 2/equipo/año) Número de informes sobre la marcha de los trabajos presentados (mín. 2/equipo/año) KPI actualizados o desarrollados (3 x 8 Metas = 24 KPI) Número de sesiones de enseñanzas extraídas durante el período en comparación con el número de eventos importantes de investigación o enjuiciamiento Cero (0) recomendaciones de auditoría clasificadas por encima del nivel de riesgo medio/bajo Tasa de ejecución presupuestaria > 97% 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar un enfoque unificado de los equipos para la planificación que permita realizar provisiones evolutivas de las necesidades de los equipos dentro de la asignación presupuestaria aprobada. Planes de investigación/enjuiciamiento con detalles sobre misiones e hitos preparados por cada equipo unificado y presentados a los Fiscales Adjuntos Informes periódicos sobre la investigación y el examen de los casos de enjuiciamiento presentados a los Fiscales Adjuntos y al Fiscal Fortalecimiento de la red de asociados estatales e internacionales disponibles para ayudar a rastrear y facilitar la entrega e identificación de nuevos asociados Estrategia de detención y rastreo implementada Ampliación de la red de centros de coordinación operacionales KPI actualizados o nuevos KPI identificados para realizar un seguimiento de las mejoras (3 KPI por objetivo estratégico) Realización de al menos 1 sesión de enseñanzas

<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2023</i>
	<ul style="list-style-type: none"> Mejora de la comunicación y la interacción con las partes interesadas Pleno cumplimiento del marco normativo Optimización de la ejecución del presupuesto y de los recursos del Fondo para Contingencias Optimizar la ejecución de los planes de contratación en coordinación con las dependencias de contratación y la Sección de Recursos Humanos de la Secretaría y con arreglo a los fondos aprobados 		<p>extraídas después de cualquier instancia importante de investigación o enjuiciamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> Las auditorías transaccionales confirman la idoneidad de los controles establecidos Pleno cumplimiento del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y ejecución cabal de los fondos (presupuesto aprobado y Fondo para Contingencias) con arreglo a los objetivos acordados Pleno cumplimiento del Reglamento del Personal y aplicación cabal de los fondos aprobados para gastos de personal Reducción del tiempo de demora en la contratación
Objetivos 7 y 8 de la Corte			
<p>Objetivo Estratégico 8 de la Fiscalía: Mejorar el entorno de trabajo de la Fiscalía y velar por una cultura de trabajo respetuosa</p>	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar los indicadores del clima laboral Mejorar el bienestar Mejorar la diversidad geográfica y de género 	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de personal que respondió positivamente en la categoría "Ética/Normas de conducta – Experiencia personal" de la encuesta del personal (base de referencia: encuesta anterior) Número de planes de acción elaborados y aplicados (base de referencia pendiente de establecer) Indicadores de representación geográfica y equilibrio de género (base de referencia: proporciones del año anterior) Porcentaje del sistema electrónico de evaluación de la actuación profesional (ePAS) completado a tiempo Índice de participación de los funcionarios de la Fiscalía según la Encuesta del Personal de la Corte Aumento en el porcentaje de mujeres de categoría P-4 y categorías superiores 	<ul style="list-style-type: none"> Los resultados de la encuesta de personal muestran una mejora en al menos el 30% de los indicadores relevantes Planes de acción tras los resultados de las encuestas desarrollados e implementados Indicadores de representación geográfica y de género más próximos al objetivo de la Corte 100% del sistema electrónico de evaluación de la actuación profesional (ePAS) completado a tiempo Evolución positiva de los indicadores de participación seleccionados de la encuesta Aumento en el porcentaje de mujeres en la categoría P-4. Objetivo: Por determinar.

Anexo IV c)

Objetivos estratégicos e indicadores de ejecución del Plan Estratégico de la Secretaría (2023-2025)

Objetivo estratégico 1 de la Secretaría: La Secretaría es más eficiente y brinda servicios más efectivos en todas las áreas, reflejando una cultura de mejora continua.

<i>Objetivos estratégicos (Resultados previstos)</i>	<i>Objetivos prioritarios</i>	<i>Indicadores de ejecución (KPI)</i>	<i>Base de referencia (2021)</i>	<i>Meta * (2023)</i>
Objetivo estratégico 1 de la Secretaría: La Secretaría es más eficiente y brinda servicios más efectivos en todas las áreas, reflejando una cultura de mejora continua	Objetivo 1.1. Aumentar la eficacia de los servicios de la Secretaría, incluidos los servicios de gestión, los servicios judiciales y los servicios de operaciones externas	- Porcentaje de proyectos de mejora planificados que se implementan en la División de Servicios Administrativos de la Secretaría	- (Nuevo)	- 75%
		- Tiempo de respuesta para incidentes en las salas que resulten en un retraso en las audiencias o en su terminación anticipada	- (Nuevo)	- N/A
		- Tiempo promedio necesario para promulgar las disposiciones administrativas	- (Nuevo)	- N/A
	Objetivo 1.2. Aumentar la eficiencia en la gestión de recursos	- Tasa de ejecución presupuestaria (Secretaría)	- 98,8%	- 99%
		- Porcentaje de licitaciones públicas	- 64%	- 65%
		- Porcentaje de solicitudes de viaje presentadas a la Dependencia de Viajes con 30 días de antelación o más	- 15,4%	- 30%
	Objetivo 1.3. Integrar la mejora continua como principio operativo en la gestión y las operaciones en la promoción del cambio cultural	- Porcentaje de respuestas positivas del personal de la Secretaría a la pregunta de la encuesta: "Creo que la Corte me alienta a lograr formas nuevas y mejores de hacer las cosas".	- 44%	- 48%
		- Tasa de aplicación de las recomendaciones de la Revisión de Expertos Independientes para la Secretaría	- (Nuevo)	- N/A
		- Porcentaje de respuestas positivas de los clientes para servicios clave seleccionados en la Secretaría	- (Nuevo)	- N/A
		▪ Análisis de países ▪ Proceso de solicitud de participación de las víctimas ▪ Servicios financieros		
Objetivo 1.4. Mejorar el entorno de cooperación para los Estados, así como la sensibilización general y el apoyo a la Corte y sus actuaciones	- Número de personas que asisten a actividades de sensibilización en los países de situación	- 57.412	- 25.000	
	- Número de visitas y opiniones sobre las principales fuentes de información pública en línea:		i) 7.263.657 ii) 2.907.389	
	i) visitas a la página en Internet	i) 6.316.224	iii) N/A	
	ii) visitas al sitio web	ii) 2.528.165	iv) 1.110.403	
	iii) vistas de transmisión en vivo iv) seguidores en las redes sociales	iii) (Nuevo) iv) 965.568	(Aumento del 15%)	

<i>Objetivos estratégicos (Resultados previstos)</i>	<i>Objetivos prioritarios</i>	<i>Indicadores de ejecución (KPI)</i>	<i>Base de referencia (2021)</i>	<i>Meta * (2023)</i>
		- Número de acuerdos de cooperación relativos a la reubicación y puesta en libertad de testigos - Solicitudes de Cooperación (SdC)	- 4	- 4
		i) porcentaje de respuestas positivas recibidas ii) Tiempo medio necesario para recibir una respuesta	i) (Nuevo) ii) (Nuevo)	i) Por determinar ii) Por determinar
	Objetivo 1.5. Garantizar un apoyo eficaz a las víctimas y los testigos, así como la representación de las víctimas en los procedimientos judiciales	- Tiempo medio que tarda un testigo protegido en recibir asistencia para la reubicación permanente - Porcentaje de evaluaciones de solicitudes de participación de víctimas individuales que son corregidas o anuladas por las Salas	- (Nuevo) - 100%	- N/A - 100%
	Objetivo 1.6. Fortalecer la estructura y los mecanismos organizativos de los equipos de defensa y representantes legales de las víctimas	- Porcentaje de decisiones judiciales favorables y decisiones formales tomadas en relación con el apoyo a los equipos de defensa y representación de víctimas - Porcentaje de clientes que respondieron "satisfechos" en las esferas de servicio facilitadas por la Sección de Apoyo a los Abogados	- (Nuevo) - (Nuevo)	- 70% - N/A

* Los objetivos identificados como "Por determinar" se determinarán a finales de 2022 y se incluirán en el Plan Estratégico de la Secretaría de 2023-2025.

Los nuevos Indicadores de ejecución, los objetivos de rendimiento se indican como "N/A", no se aplica, ya que es difícil determinar objetivos significativos y realistas en ausencia de una base de referencia para el desempeño en 2021.

Objetivo Estratégico 2 de la Secretaría: El personal de la Secretaría está más comprometido a través de la promoción de la cultura y los valores institucionales deseados y de la mejora de la representación geográfica y el equilibrio entre los géneros.

<i>Objetivos estratégicos (Resultados previstos)</i>	<i>Objetivos prioritarios</i>	<i>- Indicadores de ejecución</i>	<i>Base de referencia (2021)</i>	<i>Meta para* (2023)</i>
Objetivo estratégico 2 de la Secretaría. El personal de la Secretaría está más comprometido a través de la promoción de la cultura y los valores institucionales deseados y de la mejora en la representación geográfica y el equilibrio entre los géneros	Objetivo 2.1. Mejorar la representación geográfica y el equilibrio entre los géneros, así como la diversidad y la inclusión, en consonancia con la Estrategia de igualdad de género y cultura en el entorno de trabajo	- Porcentaje de personal de la Secretaría dentro del rango geográfico	- (por determinar)	- (por determinar)
		- Proporción entre varones y mujeres para los funcionarios superiores de la Secretaría recién contratados (P-4 y categorías superiores, puestos de plantilla)	- (por determinar)	- Mínimo 50% mujeres
		- Porcentaje de respuestas positivas del personal de la Secretaría a las preguntas de la encuesta sobre igualdad de género	- 61%	- 65%
		- Número de Estados Partes con representación insuficiente s o sin representación	- 25/54	- 24/53
	Objetivo 2.2. Construir sistemas para permitir y	- Tasa de cumplimiento de la evaluación del desempeño del personal de la Secretaría	- 98%	- 98%

fomentar un entorno en el que se aliente a todo el personal de la Secretaría a mejorar su capacidad y desempeño, dando un lugar preeminente al Marco de Liderazgo de la Corte	- Número de conversaciones de desempeño registradas en el sistema por cada miembro del personal de la Secretaría	- 1,4	- 1,75
	- Porcentaje de participación del personal de la Corte en actividades de formación y desarrollo	- 77%	- >75%
	- Porcentaje de miembros del personal de la Secretaría con responsabilidades de supervisión que han completado la revisión de desarrollo <i>Developmental 360</i>	- (por determinar)	- 85%
Objetivo 2.3. Crear el marco para una fuerza laboral más flexible y una adquisición de talento más eficiente	- Porcentaje de respuestas positivas por el personal de la Secretaría a preguntas de la encuesta sobre la movilidad interna	- 26%	- 54%
	- Promedio de días que lleva la contratación de personal en la Corte	- 209 días	- 160 días
	- Porcentaje del personal de la Secretaría que hace uso de modalidades de trabajo flexibles	-36%	- 41%
Objetivo 2.4. Fortalecer los mecanismos para promover la participación y el bienestar del personal, además de una cultura de respeto y responsabilidad	- Porcentaje de respuestas positivas del personal de la Secretaría a las preguntas de la encuesta sobre la participación del personal	- 68%	- 77%
	- Porcentaje de respuestas positivas del personal de la Secretaría a las preguntas de la encuesta sobre salud en el trabajo	- 52%	- 57%
	- Porcentaje de casos presentados al oficial defensor del pueblo resueltos con eficacia	- (Nuevo)	- N/A

* Los objetivos identificados como "Por determinar" se determinarán a finales de 2022 y se incluirán en el Plan Estratégico de la Secretaría de 2023-2025.

Los nuevos Indicadores de ejecución, los objetivos de rendimiento se indican como "N/A", no se aplica, ya que es difícil determinar objetivos significativos y realistas en ausencia de una base de referencia para el desempeño en 2021.

Anexo IV d)

Programa Principal I: Judicatura

Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2023

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2023</i>
Objetivos 1 a 4 (Objetivos Estratégicos 1 a 3)		
1. Planificación y apoyo efectivos de la Presidencia para una gestión eficiente de los procesos judiciales	• Identificación y gestión efectiva de los posibles problemas	• 100%
	• Calidad de la preparación y el apoyo relativos a las reuniones de la Presidencia y de los Magistrados	• Plenamente satisfactoria
	• Gestión eficiente de las solicitudes y presentaciones ante la Presidencia	• Todas las decisiones dictadas en los plazos convenidos
	• Puntualidad y calidad del asesoramiento al Presidente y los Vicepresidentes en relación con cuestiones administrativas y de gestión	• Plenamente satisfactorias
2. Implantación de indicadores de ejecución adecuados para los procesos judiciales y el apoyo judicial correspondiente, y actuación conforme a esos indicadores	• Recopilación permanente de datos pertinentes en esferas fundamentales para la iniciativa relativa a los indicadores de ejecución tanto de los procesos de la Corte en su conjunto como de los de la Judicatura	• 100%
	• Utilización de los indicadores de ejecución en los procesos tanto de la Corte en su conjunto como de la Judicatura	• Plenamente satisfactoria
3. Actuaciones imparciales y expeditas en los procedimientos de cuestiones preliminares, de primera instancia y de apelación, con pleno respeto de los derechos de los acusados y consideración de la protección de las víctimas y los testigos	• Reducción de los períodos transcurridos entre las fases de las actuaciones, sin perjuicio de los derechos de las partes, los participantes, y las víctimas a la imparcialidad o la protección, según proceda	• Mejora cuantificable en comparación con causas anteriores
4. Continuación del examen de las enseñanzas extraídas en relación con los procesos judiciales, en consulta con los interesados según proceda, centrandó la atención en los cambios que no requieran enmiendas a las Reglas de Procedimiento y Prueba	• Armonización permanente de las prácticas judiciales	• Antes del fin de 2023
Objetivos 5 a 8 (Objetivos Estratégicos 4 y 5)		
5. Comunicación e intercambio de información transparentes y eficaces entre la Judicatura y los Grupos de Trabajo de la Asamblea	• Número de reuniones del Grupo de Trabajo de La Haya y del Grupo de Estudio sobre gobernanza en los que participa un representante de la Presidencia o de la Corte, según proceda	• Representación, cuando proceda

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2023</i>
6. Fortalecimiento de la confianza, la participación y el apoyo de las partes externas interesadas en las actividades de la Corte por medio de la puesta en común de información durante el curso de reuniones, conferencias, etc., en relación con los esfuerzos y compromisos de la Corte para asegurar una justicia expedita y de gran calidad	<ul style="list-style-type: none"> Número de reuniones de alto nivel celebradas con los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil por el Presidente o la Presidencia 	<ul style="list-style-type: none"> 100+ reuniones
	<ul style="list-style-type: none"> Participación por la Presidencia en reuniones de la Asamblea, el Grupo de Trabajo de La Haya, el Grupo de Estudio sobre gobernanza, y el Comité de Presupuesto y Finanzas, así como en sesiones informativas destinadas a diplomáticos y a ONG, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> Cuando se le solicite
7. Aumento en el número de ratificaciones tanto del Estatuto de Roma como del Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte, y de las adhesiones a ellos; y consolidación de la comunicación y la colaboración de los Estados que no son partes con la Corte	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación de esfuerzos con otros interesados para señalar la importancia de la universalidad y del Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte, alentando a los Estados que no hayan ratificado el Estatuto de Roma o el Acuerdo a que lo hagan 	<ul style="list-style-type: none"> 1 nueva adhesión al Estatuto de Roma y 1 al Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte
8. Concertación con los Estados de acuerdos adicionales de ejecución de las penas	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdos de ejecución de las penas concertados 	<ul style="list-style-type: none"> 1
Objetivos 9 a 11 (Objetivos Estratégicos 6 a 9)		
9. Continuación de las mejoras en la gestión del desempeño del personal	<ul style="list-style-type: none"> Programa Principal 1: pleno cumplimiento del sistema de evaluación del desempeño de la Corte, comprendidas las correspondientes aportaciones de los supervisores directos y los magistrados 	<ul style="list-style-type: none"> 100%
	<ul style="list-style-type: none"> Presentación de la información y los informes solicitados con puntualidad y transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> 100%
10. Apoyo a la llegada de los magistrados entrantes y a la correspondiente salida de los magistrados salientes	<ul style="list-style-type: none"> Organizar las sesiones de orientación de los magistrados en la Corte para su familiarización con los procedimientos, el personal y las instalaciones de la institución. Asegurar una transición adecuada con respecto a los magistrados salientes 	<ul style="list-style-type: none"> Plenamente satisfactorio
11. Gestión eficaz de los recursos, incluida la identificación y aplicación de posibles medidas de eficiencia adicionales	<ul style="list-style-type: none"> Mejora en la puntualidad de los procesos judiciales mediante la aplicación de los cambios derivados de las enseñanzas extraídas 	<ul style="list-style-type: none"> Mejoras cuantificables
12. Empleo eficiente de los recursos de personal de las Salas mediante su gestión central y la flexibilidad en su despliegue para cubrir los cambios en las necesidades de la carga de trabajo de cada causa	<ul style="list-style-type: none"> Eficacia en la gestión central de los recursos de personal por el jefe de las Salas (P-5) 	<ul style="list-style-type: none"> 100%

Anexo IV e)

Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2023

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2023</i>
Objetivo 1 Conferencia celebrada según lo previsto	<ul style="list-style-type: none"> - Las reuniones se desarrollan con fluidez y terminan a tiempo; se adoptan informes - Se examinan todos los temas del programa - Los participantes reciben apoyo sustantivo y logístico en las reuniones, incluida la asistencia para el registro y la prestación de servicios de documentación e idiomas - Los participantes en la sesión están satisfechos con los arreglos realizados y la información proporcionada 	- n/a
Objetivo 2 Documentos editados y traducidos de calidad entregados para su procesamiento, producción y distribución de manera oportuna	<ul style="list-style-type: none"> - Los Estados reciben y están satisfechos con la calidad de los servicios de conferencias, incluida la edición, traducción y publicación oportuna de documentos en cuatro idiomas oficiales, que los apoyan plenamente en sus funciones¹⁶⁶ - Los Estados reciben la asistencia necesaria, en particular para obtener información y documentación sobre la Asamblea y la Corte 	- n/a
Objetivo 3 Asesoramiento jurídico de calidad prestado a la Asamblea y sus órganos subsidiarios	<ul style="list-style-type: none"> - Los Estados reciben servicios jurídicos sustantivos, incluida la provisión de documentación, los cuales facilitan y apoyan su labor - Los miembros de la Asamblea y los órganos pertinentes están satisfechos con los períodos de sesiones 	- n/a
Objetivo 4 Difusión efectiva de documentación e información a los Estados Partes (en línea y de otro tipo)	<ul style="list-style-type: none"> - El sitio web y las Extranet de la Asamblea, la Mesa, el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Comité de Auditoría se utilizan con frecuencia 	- n/a

¹⁶⁶ A partir de 2009, los documentos oficiales de la Asamblea se publican únicamente en cuatro idiomas oficiales: árabe, español, francés e inglés.

Anexo IV f)**Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente****Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2023**

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2023</i>
Objetivo 1 Contribuir a la supervisión efectiva de la Corte a través de investigaciones oportunas y profesionales de las denuncias de faltas de conducta.	- Porcentaje de casos tramitados dentro de los 6 meses siguientes a la presentación de informes	- 60%

Anexo IV g)

Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna

Resultados esperados, indicadores de ejecución y metas para 2023

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta para 2023</i>
<p>Objetivo 1 Contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos y operativos de la Corte proporcionando garantías a la dirección sobre la eficacia y la eficiencia de la gobernanza, los marcos de control interno y la gestión de riesgos a través de la labor de auditoría y asesoramiento.</p>	<p>Número de auditorías y encargos de servicios de asesoramiento realizados, en comparación con el plan de trabajo validado de la Oficina de Auditoría Interna</p>	<p>Mínimo de 9 encargos (auditorías y servicios de asesoramiento combinados)</p>

Anexo V

Información sobre la dotación de personal

Anexo V a)

Plantilla propuesta por la Corte en 2023 por Programa Principal

<i>Total Corte</i>	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	<i>Total Cuadro Org. y cat. superiores</i>	FN-C	SG-CP	SG-OC	<i>Total Cuadro de serv. generales y otro personal</i>	Total plantilla
Programa Principal I	-	-	-	-	3	3	21	12	-	39	-	1	11	12	51
Programa Principal II	1	2	-	3	18	38	88	87	24	261	-	1	81	82	343
Programa Principal III	-	1	-	3	21	45	83	95	6	254	-	15	294	309	563
Programa Principal IV	-	-	-	1	1	1	2	1	-	6	-	1	3	4	10
Programa Principal VI	-	-	-	1	-	4	2	2	-	9	-	-	3	3	12
Programa Principal VII-5	-	-	-	-	1	2	-	1	-	4	-	-	1	1	5
Programa Principal VII-6	-	-	-	1	-	1	1	-	-	3	-	-	1	1	4
Total general	1	3	-	9	44	94	197	198	30	576	-	18	394	412	988

Anexo V b)

Cambios en la plantilla

<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Del presupuesto aprobado para 2022</i>	<i>Al presupuesto aprobado para 2023</i>
1	D-1	Director, Oficina de Asuntos Externos	Oficina de Asuntos Externos	Equipos Unificados
1	D-1	Fiscal auxiliar principal	Equipos Unificados	Equipo Unificado para Ucrania
1	P-4	Asesor de cooperación internacional	Oficina de Asuntos Externos	Equipos Unificados
1	P-4	Investigador principal	Equipos Unificados	Equipo Unificado para Ucrania
1	P-4	Jefe de equipo	Equipos Unificados	Equipos Unificados
1	P-3	Analista	Sección de Exámenes Preliminares	Equipo Unificado para Ucrania
1	P-3	Oficial jurídico	Sección de Exámenes Preliminares	Equipos Unificados
1	P-3	Analista	Equipos Unificados	Equipo Unificado para Ucrania
1	P-3	Analista	Equipos Unificados	Equipos Unificados
3	P-3	Investigador cibernético forense.	Sección de Ciencias Forenses	Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas
1	P-3	Asesor de cooperación internacional	Equipos Unificados (B2)	Equipos Unificados (B1)
1	P-3	Asesor de cooperación internacional	Equipos Unificados	Equipo Unificado para Ucrania
2	P-3	Investigador	Equipos Unificados (B2)	Equipos Unificados (B1)
1	P-3	Fiscal auxiliar	Equipos Unificados (B2)	Equipos Unificados (B1)
4	P-2	Investigador adjunto	Equipos Unificados	Equipo Unificado para Ucrania
3	P-2	Investigador adjunto	Equipos Unificados (B2)	Equipos Unificados (B1)
1	P-2	Oficial jurídico adjunto	Sección de Exámenes Preliminares	Equipo Unificado para Ucrania
1	P-2	Oficial jurídico adjunto	Sección de Exámenes Preliminares	Equipos Unificados
1	P-2	Analista adjunto	Sección de Exámenes Preliminares	Equipos Unificados
1	P-2	Fiscal auxiliar adjunto	Equipos Unificados (B2)	Equipos Unificados (B1)
1	P-2	Analista de información	Sección de Planificación y Operaciones	Equipo Unificado para Ucrania
1	P-2	Auxiliar especial del Fiscal	Gabinete del Fiscal	Sección de Exámenes Preliminares
3	P-1	Gestor de causas	Equipos Unificados (B2)	Equipos Unificados (B1)
1	P-1	Analista adjunto	Sección de Exámenes Preliminares	Equipos Unificados
1	SG-CP	Asistente personal del Fiscal	Director de Servicios Integrados	Gabinete del Fiscal
2	SG-OC	Auxiliar administrativo	Oficina de Asuntos Externos	Dependencia de administración

<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Del presupuesto aprobado para 2022</i>	<i>Al presupuesto aprobado para 2023</i>
1	SG-OC	Auxiliar administrativo	Dependencia de administración	Personal del Fiscal Adjunto
1	SG-OC	Auxiliar de almacenamiento de información	Sección de Ciencias Forenses	Sección de Gestión de Información, Conocimientos y Pruebas
1	SG-OC	Auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares	Sección de Apelaciones	Equipos Unificados
Redistribuciones totales de la Fiscalía : 35				
1	P-5	Jefe de Oficina de País	Oficina de País de Côte d'Ivoire	Oficina de País de Malí
1	P-2	Oficial adjunto de seguridad sobre el terreno	Oficina de País de la República Democrática del Congo	Oficina de País de Uganda
Redistribuciones totales de la Secretaría : 2				
Redistribuciones totales : 37				

Anexo V c)

Lista de conversiones para 2023 (de puestos de asistencia temporaria general a puestos de plantilla)

<i>Número de puestos</i>	<i>Nivel</i>	<i>De 2022</i>	<i>A 2023</i>	<i>Programa / Sección</i>	<i>Denominación del puesto</i>
1	P-3	ATG	Puesto de plantilla	Gabinete del Fiscal	Auxiliar especial del Fiscal
1	P-3	ATG	Puesto de plantilla	Dependencia de Administración	Oficial de proyecto
1	P-3	ATG	Puesto de plantilla	Exámenes Preliminares	Oficial jurídico
1	P-2	ATG	Puesto de plantilla	Dependencia de Planificación y Control Financiero	Oficial de administración adjunto
1	P-2	ATG	Puesto de plantilla	SGICP	Oficial adjunto de pruebas electrónicas
1	P-2	ATG	Puesto de plantilla	SGICP	Oficial adjunto de pruebas electrónicas
1	P-2	ATG	Puesto de plantilla	SGICP	Oficial de información
1	P-2	ATG	Puesto de plantilla	SGICP	Coordinador adjunto de bases de datos
Total de conversiones de la Fiscalía : 8					
1	P-4	ATG	Puesto de plantilla	Oficina del Coordinador en Cuestiones de Género	Coordinador en cuestiones de género
1	P-2	ATG	Puesto de plantilla	Oficina del Director, División de Servicios Administrativos	Oficial de administración adjunto
1	P-2	ATG	Puesto de plantilla	Oficina del Defensor Público para las Víctimas	Oficial jurídico adjunto
1	P-1	ATG	Puesto de plantilla	Sección de Participación y Reparación de las Víctimas	Oficial jurídico auxiliar
1	SG-OC	ATG	Puesto de plantilla	Sección de Participación y Reparación de las Víctimas	Auxiliar de procesamiento de datos
1	SG-OC	ATG	Puesto de plantilla	Dependencia de Salud Ocupacional	Enfermero de salud ocupacional
1	SG-OC	ATG	Puesto de plantilla	Dependencia de salud ocupacional	Paramédico sobre el terreno
Total de conversiones de la Secretaría: 7					
1	P-3	ATG	Puestos establecidos	Conferencia	oficial jurídico
Total de conversiones de Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes: 1					
1	SG-OC	ATG	Puesto de plantilla	Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Auxiliar de programas
Total de conversiones del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas: 1					

<i>Número de puestos</i>	<i>Nivel</i>	<i>De 2022</i>	<i>A 2023</i>	<i>Programa / Sección</i>	<i>Denominación del puesto</i>
1	P-4	ATG	Puesto de plantilla	Mecanismo de Supervisión Independiente	Investigador principal

Total de conversiones del Mecanismo de Supervisión Independiente: 1

Total de conversiones: 17

Anexo VI

Sueldos y prestaciones para 2023 (en miles de euros)

Anexo VI a)

Sueldos y prestaciones de los magistrados para 2023 (en miles de euros)

<i>Presidencia:</i>	<i>Costos</i>
Prestación especial para el Presidente y los Vicepresidentes	28,0
<i>Subtotal Presidencia</i>	<i>28,0</i>
Salas:	
Costos ordinarios de los puestos de 18 magistrados a tiempo completo	4.993,2
Devengos por vacaciones anuales	98,0
Devengos por reubicación	120,0
<i>Subtotal Salas</i>	<i>5.211,2</i>
Total de los sueldos y prestaciones de los magistrados para 2023	5.239,2

Anexo VI b)

Costos normalizados de los sueldos para 2023: personal del Cuadro Orgánico y el Cuadro de servicios generales en la Sede (en miles de euros)

<i>Categoría del puesto</i>	<i>Sueldo neto</i>	<i>Gastos comunes del personal</i>	<i>Gastos de representación</i>	<i>Total</i>
	(1)	(2)	(3)	(1)+(2)+(3)=(4)
SGA	192,8	80,6	4,0	277,4
SsG	176,9	73,9	3,0	253,8
D-1	159,0	66,5		225,5
P-5	136,3	57,0		193,3
P-4	116,5	48,7		165,2
P-3	96,7	40,4		137,1
P-2	76,1	31,8		107,9
P-1	76,1	31,8		107,9
SG-CP	71,8	30,0		101,8
SG-OC	55,6	23,2		78,8

Factores de demora en la contratación:

- Puestos existentes del Cuadro Orgánico y el Cuadro de servicios generales en los Programas Principales I y VI: 5 %
- Puestos existentes del Cuadro Orgánico y el Cuadro de servicios generales en el Programa Principal II: 8 %
- Puestos existentes del Cuadro Orgánico y el Cuadro de servicios generales en el Programa Principal III: 12 %
- Puestos existentes del Cuadro Orgánico y el Cuadro de servicios generales en los Programas Principales IV, VII-5 y VII-6: 0 %

<i>Categoría del puesto</i>	<i>Factores de demora en la contratación</i>			
	(0%)	(5%)	(8%)	(12%)
SGA	277,4	263,5	255,2	244,1
SsG	253,8	241,1	233,5	223,3
D-1	225,5	214,2	207,5	198,4
P-5	193,3	183,6	177,8	170,1
P-4	165,2	156,9	152,0	145,4
P-3	137,1	130,2	126,1	120,6
P-2	107,9	102,5	99,3	95,0
P-1	107,9	102,5	99,3	95,0
SG-CP	101,8	96,7	93,7	89,6
SG-OC	78,8	74,9	72,5	69,3

Anexo VII

Proyecto de presupuesto para 2023 para la Oficina de Enlace con la Unión Africana

1. De conformidad con la parte IX de la resolución ICC-ASP/9/Res.4 de la Asamblea de los Estados Partes de la Corte Penal Internacional¹⁶⁷, en el proyecto de presupuesto por programas para 2023 no se han asignado recursos a la Oficina de Enlace con la Unión Africana. Si la Unión Africana acepta la solicitud de la Corte de abrir una Oficina de Enlace en Addis Abeba, la Corte notificará al Comité de Presupuesto y Finanzas la necesidad de acceder al Fondo para Contingencias por el monto máximo de la consignación contenida en el proyecto de presupuesto de la Corte para 2023, 408.000 euros, con el fin de proceder al establecimiento de esa Oficina de Enlace.

1320 Oficina de Enlace con la Unión Africana	Gastos de 2021 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2022	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2023 (en miles de euros)
	Total	Fondo para Contingencias	Total incl. F.C.		Cantidad	%	
<i>Magistrados</i>							
Cuadro orgánico							203,0
Cuadro de servicios generales							70,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>							273,9
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de viaje	-	-	-	-	-	-	15,2
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	1,0
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	15,6
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	49,6
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	5,0
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	47,7
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	-	-	-	-	-	-	134,1
Total	-	-	-	-	-	-	408,0

¹⁶⁷ Documentos Oficiales ... noveno periodo de sesiones ... 2010 (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/Res.4.

Anexo VIII

Estado de los ingresos estimados para 2023

Fondo Fiduciario para países menos adelantados (en euros)	
Estimación de ingresos para 2023	
Contribuciones de donantes	10.000
<i>Subtotal de ingresos</i>	<i>10.000</i>
Estimación de gastos para 2023	
Gastos de viaje	8.700
Gastos de administración	1.300
<i>Subtotal de gastos</i>	<i>10.000</i>
Ingresos netos para 2023	0

Anexo IX

Tecnología de la información

Anexo IX a)

Estrategia de Tecnología de la Información y Gestión de la Información (TI/GI) de la Corte Penal Internacional para 2023-2025

1. El Proyecto de Presupuesto por Programas de la Corte para 2023 incluye inversiones para la estrategia de TI/GI para 2023-2025. La Corte presentará al Comité, en su 39º período de sesiones, un informe sobre la ejecución de la estrategia anterior, de 2017 a 2022. En esa sesión, la Corte también proporcionará al Comité una visión más detallada de la estrategia de TI/GI de la Corte para 2023-2025. En el presente anexo se detalla la inversión solicitada por la Corte para el proyecto de presupuesto de 2023. La Corte seguirá informando al Comité con frecuencia anual sobre la ejecución de la estrategia.

2. La estrategia de TI/GI de la Corte para 2023-2025 prioriza la inversión en TI en lo relativo a la misión central y con arreglo a los principios de sencillez y flexibilidad. La Corte sigue experimentando la necesidad de invertir en tres sistemas fundamentales: eDiscovery para las pruebas, la Plataforma Judicial y el sistema de planificación de los recursos institucionales (ERP). En primer lugar, la inversión en eDiscovery está impulsada por las causas y las pruebas digitales que requieren que la Fiscalía cuente con las herramientas necesarias para adquirir, analizar y procesar pruebas. En segundo lugar, la Secretaría continuará centrándose en la Plataforma Judicial como sistema judicial central y consolidando los datos judiciales. En tercer lugar, SAP, el ERP de la Corte que da apoyo a los procesos administrativos fundamentales de la Corte, alcanzará la obsolescencia tecnológica en 2027, por lo que la Corte debe tomar las medidas apropiadas para planificar y ejecutar una transición fluida. La estrategia de TI/GI de la Corte también dará prioridad a los esfuerzos destinados a simplificar el panorama de TI/GI mediante un acceso seguro y flexible a los sistemas y los datos. Lo anterior se planifica por etapas utilizando principalmente recursos de personal para la migración de los sistemas al final de su vida útil en el contexto de la línea de base operativa. La Corte podría necesitar conocimientos especializados adicionales para asistir en la transición y consolidación del panorama de TI/GI.

3. La inversión total propuesta para la Corte su conjunto para proyectos de estrategia de TI/GI para 2023 asciende a 502.800 euros en tres iniciativas: la migración de datos de la Plataforma Judicial, ERP y Simplify IT. La Corte solicita un total de 380.200 euros, incluidos 300.000 euros para servicios por contrata no relacionados con el personal destinados a conocimientos expertos para la migración de material probatorio de legado a la Plataforma Judicial y otros 82.500 euros para un oficial de programación informática para la Plataforma Judicial para gestionar esta transición. La Corte solicita 90.000 euros para servicios por contrata con el fin de contratar a expertos externos en ERP. Teniendo en cuenta que el ERP SAP que se está utilizando en la Corte llegará al final de su vida útil en 2027, la División de Servicios Administrativos y la Sección de Servicios de Gestión de la Información iniciarán el trabajo de evaluación de impacto, el estudio general de viabilidad y la hoja de ruta para la transición al ERP de la siguiente generación. Por último, la Corte solicita 30.300 euros para gastos no relacionados con el personal destinados a conocimientos expertos y asistencia para migrar el sistema de auditoría interna de la Corte al final de su vida útil a un servicio de informático gestionado en la nube. En el cuadro que figura a continuación se resume la inversión realizada en la Corte en su conjunto.

Cuadro 1: Resumen de la inversión para 2023 en proyectos de estrategia de TI/GI en la Corte en su conjunto (en miles de euros)

<i>Financiación de la estrategia en 2022</i>	<i>PP II: Fiscalía</i>	<i>PP III: Secretaría</i>		<i>Total vertiente</i>
		<i>División de Servicios Administrativos</i>	<i>División de Servicios Judiciales de</i>	
Gastos de personal	-	-	-	-
Fiscalía	-	-	-	-
Plataforma Judicial	-	-	82,5	82,5
ERP	-	-	-	-
Simplify IT	-	-	-	-
<i>Total de gastos de personal</i>	-	-	82,5	82,5
Gastos no relacionados con el personal				
Fiscalía		-		
Plataforma Judicial		-	300,0	300,0
ERP		90,0	-	90,0
Simplify IT		-	30,3	30,3
<i>Total de gastos no relacionados con el personal</i>		90,0	330,3	420,3
Total		90,0	412,8	502,8

4. Las iniciativas estratégicas en TI previstas por la Fiscalía para la modernización digital de amplio alcance del procesamiento y la revisión de las pruebas, así como los servicios auxiliares y el análisis de datos, se financian a través del Fondo Fiduciario para Tecnología Avanzada y Capacidad Especializada, por lo que no se espera ninguna inversión adicional en el marco del Programa Principal II ni de su consignación para la estrategia de TI/GI en 2023.

Anexo IX b)

Gastos en tecnología de la información y gestión de la información (TI/GI) de la Corte en su conjunto

1. Este anexo proporciona una vista consolidada de los gastos de TI/GI, tanto de personal como no relacionados con el personal, para todos los programas principales. Las categorías de costos de TI/GI que se detallan en este anexo incluyen gastos tanto recurrentes como no recurrentes. En aras de la transparencia, la Corte detalla ambos gastos: gastos recurrentes, es decir, “gastos esenciales”, que continúan año tras año, y gastos no recurrentes, que son los gastos específicos para un momento definido, como el año natural o el ejercicio.
2. Los gastos recurrentes incluyen aquellos gastos de personal y gastos no relacionados con el personal que son necesarios para mantener los servicios de TI/GI, los sistemas y la infraestructura actualmente en uso para dar apoyo a las actividades cotidianas de la Corte. Por lo que respecta a los gastos de personal, los gastos esenciales de TI/GI incluyen los puestos de plantilla y los puestos de asistencia temporaria general (ATG) en la Secretaría y en la Fiscalía que son necesarios para dar apoyo a los sistemas y servicios de TI/GI de la Corte. El presupuesto de la Sección de Servicios de Gestión de la Información también incluye asistencia temporaria para reuniones y horas extraordinarias para llevar a cabo el mantenimiento del sistema que no se puede realizar durante el horario normal de trabajo. Los gastos de TI/GI que no están relacionados con personal se definen como todos los gastos necesarios para dar apoyo al estado actual de las operaciones y actividades de la Corte; incluyen los gastos de viaje (específicos para el mantenimiento de los sistemas de TI/GI de la Corte), los servicios por contrata, la formación, los gastos generales de funcionamiento (comunicaciones, alquiler y mantenimiento de mobiliario y equipo, suscripciones basadas en la nube para soluciones de programas informáticos e infraestructura, etc.), los suministros y materiales, y el mobiliario y equipo.
3. Los gastos no recurrentes son gastos independientes de los gastos esenciales o los gastos de referencia; por lo general, son inversiones basadas en activos. Se clasifican de la siguiente manera:
 - a. Inversión estratégica: gastos de personal y gastos no relacionados con el personal necesarios para alcanzar los objetivos estratégicos y completar las iniciativas respaldadas por la Junta de Gobernanza sobre Gestión de la Información de la Corte. Los gastos de la inversión estratégica incluyen la compra de equipos, las licencias de programas informáticos y los servicios por contrata. Los gastos operacionales en curso, como los de licencias y los del apoyo a partir del segundo año, se incluyen en los gastos esenciales de la Corte;
 - b. Inversiones en reposición de bienes de capital: sustitución de activos de equipo y programas conexos por caducidad física u obsolescencia tecnológica. Este gasto es necesario para la continuidad de las operaciones y la ciberseguridad. En ambos casos, la obsolescencia tecnológica es el motivo principal, ya que los equipos obsoletos que no cuentan con apoyo del proveedor solo pueden funcionar con programas obsoletos que tampoco cuentan con apoyo; en otras palabras, los programas que no cuentan con apoyo no se actualizan para atender las vulnerabilidades. Las defensas de ciberseguridad de la Corte se basan ante todo en equipos y programas informáticos actualizados para atenuar las vulnerabilidades. Para las adquisiciones de activos, la Corte mantiene contratos plurianuales de mantenimiento y apoyo, incluidos en los gastos esenciales de la Corte; y
 - c. Otras necesidades tácticas u operativas: acciones basadas en el tiempo, que pueden requerir gastos adicionales a los gastos esenciales de la Corte para abordar una necesidad operativa o táctica específica de un área de

actividad. Por lo general, los proyectos de mayores tamaño, complejidad o consecuencias se incluyen en la estrategia. Las inversiones no recurrentes en esta categoría tienen poco impacto en los gastos esenciales de la Corte. Cuando la inversión supera un costo total (gastos de personal y gastos no relacionados con el personal) de 250.000 euros a lo largo de cinco años, se requiere el aval de la Junta de Gobernanza sobre Gestión de la Información para poder proceder. La Junta administra la inversión en TI para servicios nuevos o mejorados que podrían incidir en los gastos esenciales o recurrentes.

Gastos de TI/GI para la Corte en su conjunto: 2021-2023

4. En años anteriores, los informes de TI/GI para la Corte en su conjunto incluían previsiones plurianuales para atender la solicitud de los Estados Partes de una visión prospectiva respecto del impacto de la inversión solicitada para la estrategia quinquenal de TI/GI de la Corte en los costos esenciales, o recurrentes. La financiación para esta estrategia desde 2017 hasta 2022, que incluía una inversión adicional para la Plataforma Judicial, se aprobó en 2022. Para la estrategia de TI/GI de la Corte para 2023-2025, la Corte no solicita la aprobación de inversiones plurianuales destinadas a la estrategia general; más bien, esa financiación se solicitará en el ciclo de presupuestación anual de la Corte. Un proyecto que pudiera requerir una inversión de capital plurianual sería la sustitución del Sistema de planificación de recursos empresariales (ERP). Sin embargo, los posibles costos aún no se conocen y la Corte tiene previsto presentar el estudio de viabilidad a los Estados Partes junto con el presupuesto para 2024¹⁶⁸. Además, las proyecciones de gastos plurianuales de TI/GI para la Corte en su conjunto se presentarán en el contexto del enfoque general de la Corte respecto de la financiación plurianual, que aún no se ha finalizado.

Cuadro 1: Total de los gastos de TI/GI para la Corte en su conjunto, por gastos de personal y gastos no relacionados con el personal (en miles de euros)

	2021	2022	2023	Total
Gastos esenciales				
Gastos de personal	6.013,7	6.789,4	7.024,8	19.827,9
Gastos no relacionados con el personal	6.031,2	6.093,1	5.957,1	18.051,4
<i>Total gastos esenciales</i>	<i>12.044,9</i>	<i>12.882,5</i>	<i>12.981,9</i>	<i>37.909,3</i>
<i>Total delta del ejercicio anterior</i>	<i>-579,9</i>	<i>837,6</i>	<i>99,4</i>	
Gastos de la estrategia de TI/GI				
Gastos de personal	265,5	158,0	82,5	506,0
Gastos no relacionados con el personal	1.757,0	183,7	420,3	2.361,0
<i>Total estrategia</i>	<i>2.022,5</i>	<i>341,7</i>	<i>502,8</i>	<i>2.867,0</i>
Otros gastos de TI/GI no recurrentes				
<i>Gastos no relacionados con el personal</i>		<i>70,2</i>	<i>1040,7</i>	<i>1110,9</i>
Total TI/GI de la Corte en su conjunto	14.067,4	13.294,4	14.525,4	41.887,2
<i>Total delta del ejercicio anterior (incluida la estrategia)</i>	<i>-558,8</i>	<i>-743,0</i>	<i>1231,2</i>	<i>-</i>

5. El cuadro 1 presenta una visión general de alto nivel de tres años de los gastos reales para 2021, los gastos aprobados para 2022 y los fondos solicitados para 2023. En el Cuadro 2 se presentan detalles adicionales respecto de los gastos esenciales por centro de gastos. En el anexo IX a) relativo a la estrategia quinquenal de TI/GI y en el anexo XIV sobre inversiones de capital de la Corte en su conjunto figuran más detalles sobre los gastos no recurrentes.

¹⁶⁸ En el anexo X aparecen los detalles correspondientes a la propuesta para inversiones estratégicas de TI/GI correspondientes a 2023.

6. Los costos totales de TI/GI de la Corte en su conjunto para 2021 ascendieron a 14.067.400 euros, 336.300 euros menos que el monto aprobado de 14.433.700 euros, debido a los puestos de personal vacantes y a una infrautilización de 30.000 euros del presupuesto aprobado para la estrategia quinquenal de TI/GI. Los gastos esenciales reales ascendieron a 12.044.900 euros, incluidos 6.013.700 euros y 6.031.200 euros en gastos de personal y gastos no relacionados con el personal, respectivamente. Los gastos reales de la estrategia TI/GI ascendieron a 265.000 euros y 1.757.000 euros en gastos de personal y gastos no relacionados con el personal, respectivamente.

7. El presupuesto aprobado para 2022 incluye los costes totales de TI/GI para la Corte en su conjunto, por valor de 13.294.400 euros. El presupuesto aprobado para gastos esenciales de la Corte en su conjunto asciende a 6.784.400 euros de gastos de personal y 6.093.100 euros de gastos no relacionados con el personal. Aunque 2022 fue un año intermedio para la estrategia TI/GI, se incluyeron 341.700 euros aprobados para el proyecto de la Plataforma Judicial, de los cuales 158.000 se destinaron a la prolongación del puesto de administrador del proyecto del sistema judicial electrónico de la Corte y los 183.700 euros restantes a la financiación de contratos a corto plazo para dos funciones esenciales del proyecto. Se aprobaron otros 70.200 euros para inversiones en TI/GI no recurrentes destinadas a la Secretaría y el Fondo Fiduciario.

8. La propuesta presupuestaria para 2023 correspondiente a TI/GI asciende a 14.525.600 euros, suma que arroja un incremento de 1.231.300 euros con respecto al presupuesto aprobado para 2022 e incluye tres componentes: gastos esenciales, estrategia de TI/GI y otros gastos de capital. El considerable aumento con respecto al presupuesto aprobado para 2022 se debe a tres factores: la continua necesidad de fondos para reemplazar la infraestructura crítica al final de su vida útil, solicitada en 2022 pero que no fue aprobada y cuya sustitución ya no puede aplazarse sin graves consecuencias operativas y de ciberseguridad; la inversión adicional para la estrategia de TI/GI (2023-2025); y los aumentos marginales en los gastos esenciales de la Corte, debidos principalmente a los incrementos de escalón para el personal. El gasto propuesto para la Corte en su conjunto en 2023 se resume de la siguiente manera:

- a. El presupuesto solicitado para gastos esenciales asciende a 12.981.900 euros, que incluyen 7.024.800 euros para gastos de personal y 5.957.100 euros para gastos no relacionados con el personal. Los gastos esenciales han aumentado marginalmente a razón de 99.400 mil euros y reflejan el aumento de las actividades de la Corte, lo que a su vez aumenta los gastos de consumo, por ejemplo, las comunicaciones y las licencias basadas en suscripciones.;
- b. Las inversiones relacionadas con la estrategia de TI/GI propuesta para 2023 ascienden a 520.800 euros. El gasto propuesto se limita a la Secretaría e incluye 82.500 euros para gastos de personal destinados a continuar el puesto de oficial de programación informática para la Plataforma Judicial, cuya experiencia es necesaria para la migración de los registros judiciales de legado de la Corte a la Plataforma Judicial. Los 420.300 euros restantes para gastos no relacionados con el personal incluyen servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento para la migración de registros judiciales, la evaluación de opciones para el ERP al final de su vida útil y la migración del software de auditoría a la nube. En el Anexo IX a) se incluyen más detalles; y
- c. Los otros gastos no recurrentes de TI/GI ascienden a 1.040.700 euros para gastos no relacionados con el personal. De esta cifra, 980.000 euros corresponden a sustituciones de capital en la Sección de Servicios de Gestión de la Información, detalladas en el anexo XIV. El resto de la inversión no recurrente en TI/GI está destinada a otros programas principales, a saber: la Oficina de Auditoría Interna y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

Cuadro 2: Total de los gastos esenciales de personal para la Corte en su conjunto, por centro de gastos de cada programa principal (en miles de euros)

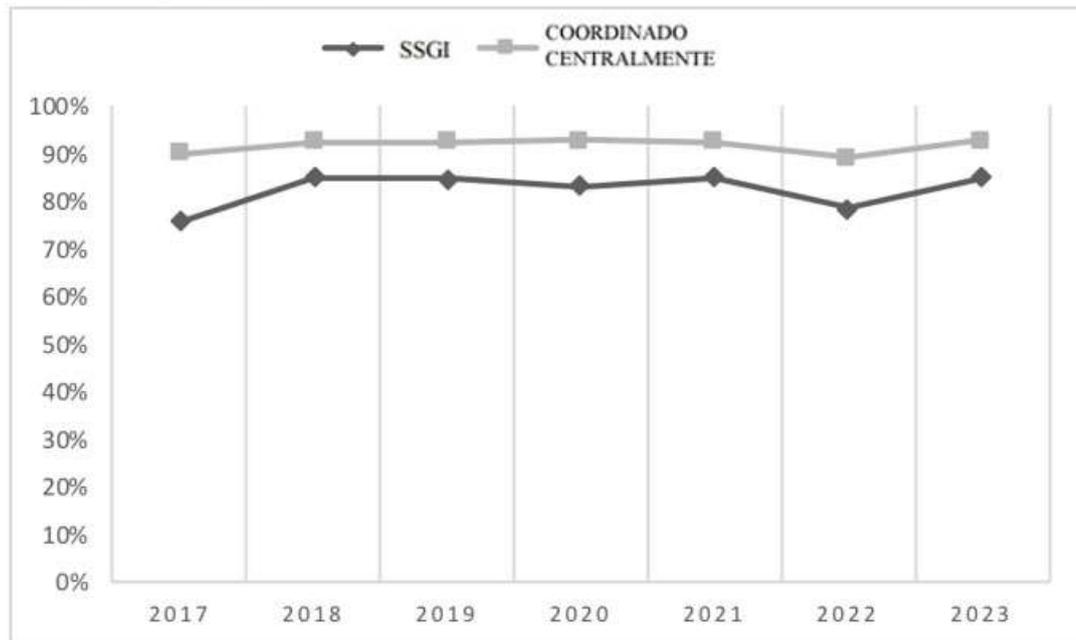
<i>Programas</i>	<i>2021 (Reales)</i>	<i>2022 (Aprobados)</i>	<i>2023 (Propuesta)</i>	<i>Total</i>
PP II: Fiscalía	708,3	1.208,5	1.236,0	3.152,8
PP III: Secretaría				
DSJ: SSGI	4.614,5	4.758,9	4.877,7	14.251,1
DSJ: SAC	163,2	203,7	207,9	578,4
DSJ: SRPV	87,0	93,7	95,0	275,7
DSA– SAP	382,5	426,6	496,9	1.306,0
DOE – Oficinas de País	58,2	98,0	111,3	709,2
PP IV – Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	0,0	0,0		72,9
Total de gastos de personal	6.013,7	6.789,4	7.024,8	19.827,9
<i>Delta del ejercicio anterior</i>	<i>-769,2</i>	<i>-775,7</i>	<i>235,4</i>	<i>-</i>
PP II: Fiscalía	73,4	265,0	207,0	545,4
DSJ – SSGI	5.142,7	5.015,5	4.827,7	14.985,4
DSJ – SAC	12,8	6,5		19,3
DSJ – SSL	0,0	7,0		7,0
DSJ – SRPV	3,0	5,0	5,0	13,0
DSJ – Detención	18,0	18,0	21,6	57,6
DSA– SAP	365,9	372,3	369,7	1.107,9
DSA– DSO		22,0	17,0	39,0
DSA– SRH	63,0	62,0	133,1	258,1
DSA– SSG	56,8	49,0	51,8	157,6
DSA– SS	63,6	32,0	32,6	128,2
DOE – Oficinas de País	65,3	34,2	45,9	145,4
DOE – SAOE	16,1	20,0	20,0	56,1
DOE – SVT	0,0	32,0	33,5	65,5
DOE – SIPS	50,6	90,0	113,5	254,1
Total PP III: Secretaría	5.857,8	5.765,0	5.671,4	17.294,2

<i>Programas</i>	<i>2021 (Reales)</i>	<i>2022 (Aprobados)</i>	<i>2023 (Propuesta)</i>	<i>Total</i>
PP VI – Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	100,0	33,0	18	314,0
PP VII – MSI/OAI		31,1		31,1
Total de gastos no relacionados con el personal	6.031,2	6.093,1	5.896,4	18.020,7
<i>Delta del ejercicio anterior</i>	+219,3	+172,4	-196,7	-

9. Las funciones y los servicios de TI/IG proporcionados por la Sección de Servicios de Gestión de la Información y otras secciones no se solapan, y la división de responsabilidades se documenta en una matriz para evitar cualquier duplicación o brecha en los sistemas de soporte y servicios. La prestación de servicios operativos diarios (gastos esenciales) está documentada por la Sección de Servicios de Gestión de la Información, la Fiscalía, la Sección de Administración de la Corte, la División de Servicios Administrativos y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas utilizando matrices de asignación de responsabilidades (RACI). Se trata de documentos vivos que se actualizan para nuevos sistemas o servicios. Siempre que el alcance de los servicios y sistemas que reciben apoyo en la Corte en su conjunto siga siendo coherente, no se prevé un aumento en los puestos de plantilla o en los puestos de asistencia temporaria general para satisfacer las necesidades operativas diarias. El aumento de los costos de personal para 2023 se debe principalmente a los cambios estructurales introducidos en la Fiscalía para satisfacer las necesidades de gestión de datos y aplicaciones específicas de sus operaciones, que a menudo son de naturaleza confidencial. Estas funciones se coordinan con la Sección de Servicios de Gestión de la Información SSGI a través de un modelo operativo híbrido, con el fin de garantizar que la Secretaría siga siendo un proveedor neutral de servicios de TI/GI.

10. La asignación de los gastos de TI/GI en toda la Corte se ha mantenido constante desde 2017, cuando la Corte comenzó a dar seguimiento a estos datos. La mayoría de los gastos continúan en el presupuesto de la Sección de Servicios de Gestión de la Información (TI/GI central). En 2017, el presupuesto de la Sección de Servicios de Gestión de la Información representaba el 75,8% del gasto total. A partir de 2018, debido a los esfuerzos del ejercicio de sinergias en la Corte en su conjunto, el porcentaje del presupuesto de la Sección de Servicios de Gestión de la Información representa alrededor del 85 %. Sin embargo, 2022 fue un ejercicio anómalo en el sentido de que las reducciones del presupuesto propuesto se concentraron en el centro de gastos de la Sección de Servicios de Gestión de la Información. Esta Sección coordina la planificación presupuestaria y el gasto con el SAP de la División de Servicios Administrativos y la Fiscalía, y esta cifra está representada por el porcentaje de coordinación central, que ha fluctuado entre el 90% y el 93 % desde 2017. Esta tendencia se representa de forma gráfica en la figura 1 a continuación.

Figura 1: Porcentaje de gastos de TI/GI no relacionados con el personal centralizados en la SSGI y coordinados centralmente con el SAP y la División de Servicios Administrativos y la Fiscalía



11. El 7 % restante del gasto en TI/GI que no está coordinado entre la Sección de Servicios de Gestión de la Información SSGI, la Fiscalía y el equipo SAP de la División de Servicios Administrativos pertenece a dos categorías principales, pero la tendencia tanto en el volumen como en la naturaleza del gasto se ha mantenido constante desde 2017. La primera categoría consiste en equipos de TI/GI y suministros comprados localmente para su uso por las oficinas de país y equipo especializado y suministros específicos para servicios que no cuentan con el apoyo central de la Sección de Servicios de Gestión de la Información. Por ejemplo, la Dependencia de Producción Audiovisual de la Sección de Información Pública y Divulgación utiliza Mac OS, el estándar de la industria para la producción audiovisual. Los equipos y programas compatibles son adquiridos y administrados por la Sección de Información Pública y Divulgación a lo largo del ciclo de vida del equipo. La segunda categoría corresponde a las suscripciones a servicios de programas informáticos que están integrados en las operaciones de una sección y no requieren ningún apoyo de infraestructura de la Sección de Servicios de Gestión de la Información, por lo cual permanecen dentro del presupuesto operativo anual de esa sección. Dos ejemplos destacados de esas soluciones son el sistema de notificación masiva utilizado por la Sección de Seguridad para mantener informado al personal en caso de emergencia y la plataforma SuccessFactors utilizada para la contratación y la gestión del desempeño. Estos servicios reciben un mejor apoyo de las secciones que los operan; por lo tanto, los costos se descentralizan de acuerdo con un modelo operativo híbrido. Una mayor centralización requeriría recursos adicionales de la Sección de Servicios de Gestión de la Información para administrar los servicios, incluida la gestión de adquisiciones y contratos. Por lo tanto, el modelo operativo híbrido es más eficiente y más rentable.

Anexo X

Base de referencia del Proyecto de Presupuesto por Programas para 2023

1. De conformidad con la recomendación del Comité, la Corte presenta a continuación un cuadro que muestra el presupuesto asignado en 2022 en comparación con el proyecto de presupuesto por programas para 2023. El propósito de la tabla es comparar los recursos de referencia entre 2022¹⁶⁹ y 2023. Las primeras columnas suman el presupuesto por programas aprobado de 2022 y las notificaciones del Fondo para Contingencias de 2022 hasta la fecha y el impacto del aumento del Régimen Común de las Naciones Unidas, que es un costo adicional al presupuesto de referencia aprobado de la Corte para 2022. La cifra resultante se ve disminuida por el ahorro y la eficiencia de toda la Corte que reducen la base de referencia que se ha identificado en el Anexo XVI. La base de referencia total para 2022 se compara con el proyecto de presupuesto por programas para 2023, y la diferencia entre ambos muestra un aumento general en las necesidades de referencia de 23.600.000 euros.

	PP aprobado 2022	Recursos adicionales (F.C.)	Reducciones base de referencia	Cambio: Régimen común ONU	Cambio: Tasa de vacantes	Base de referencia	PPP 2023	Cambio PPP 2023 – base de ref.	Cambio PPP – 2022 PPA
Programa Principal	[a]	[b]	[c]	[d]	[e]	[f=a+b+c+d+e]	[g]	[h=f-e]	[i=h-f-a]
1100 - Presidencia	1.345,3	-	-	40,6	-	1.385,9	1.383,0	(2,9)	37,7
1200 - Salas	11.040,4	204,2	-	169,6	-	11.414,2	12.617,1	1.202,9	1.576,7
<i>PP I - Judicatura</i>	<i>12.385,7</i>	<i>204,2</i>	<i>-</i>	<i>210,2</i>	<i>-</i>	<i>12.800,1</i>	<i>14.000,1</i>	<i>1.200,0</i>	<i>1.614,4</i>
2500 - Programa A - Fiscal	4.104,1	-	(248,5)	119,8	-	3.975,4	9.493,6	5.412,6	5.389,5
2600 - Programa B1 - Fiscal Adjunto	15.158,2	-	(22,4)	465,7	-	15.601,5	17.649,8	1.947,0	2.491,6
2700 - Programa B2 - Fiscal Adjunto	13.912,1	261,5	-	392,2	-	14.565,8	12.904,2	(1.664,7)	(1007,9)
2800 - Programa C – Servicios integrados	16.372,0	-	(45,2)	477,5	-	16.804,3	18.797,4	1.261,4	2.425,4
<i>PPII - Fiscalía</i>	<i>49.546,4</i>	<i>261,5</i>	<i>(316,1)</i>	<i>1.455,2</i>	<i>-</i>	<i>50.947,0</i>	<i>58.845,0</i>	<i>6.956,3</i>	<i>9.298,6</i>
3100 - El Secretario	1.658,0	-	-	58,2	-	1.716,2	2.173,6	457,4	515,6
3200 - División de Servicios Administrativos (DSA)	18.475,6	39,3	-	493,8	-	19.008,7	21.275,7	2.267,0	2.800,1
3300 - División de Servicios Judiciales de la Secretaría (DSJ)	37.351,3	2.221,4	(488,7)	611,4	-	39.695,5	42.663,1	2.967,7	5.311,8
3800 -División de Operaciones Externas (DOE)	21.554,4	537,9	(732,8)	1.092,4	-	22.451,9	24.294,7	1.842,8	2.740,3
3710 -Sindicato del Personal	179,9	-	-	2,9	-	182,8	-	(182,8)	(179,9)
<i>PPIII - Secretaría</i>	<i>79.219,2</i>	<i>2.798,6</i>	<i>(1.221,4)</i>	<i>2.258,7</i>	<i>-</i>	<i>83.055,1</i>	<i>90.407,1</i>	<i>7.352,0</i>	<i>11.187,9</i>
4100 – Secretaría de la Asamblea - Conferencia	998,9	-	-	7,7	-	1.006,6	798,5	(208,1)	(200,4)
4200 - Secretaría de la Asamblea	869,5	-	-	24,9	-	894,4	984,1	89,7	114,6
4400 - Oficina de la Presidenta de la Asamblea	254,3	-	-	40,3	-	294,6	294,6	-	40,3

¹⁶⁹ Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre la labor realizada en su 32º período de sesiones, ICC-ASP/18/5, párr. 15.

	PP aprobado 2022	Recursos adicionales (F.C.)	Reducciones base de referencia	Cambio: Régimen común ONU	Cambio: Tasa de vacantes	Base de referencia	PPP 2023	Cambio PPP 2023 – base de ref.	Cambio 2023 PPP – 2022 PPA
Programa Principal	[a]	[b]	[c]	[d]	[e]	[f=a+b+c+d+e]	[g]	[h=f-e]	[i=h-f-a]
4500 - Comité de Presupuesto y Finanzas	902,9	-	-	28,4	-	931,3	934,6	3,3	31,7
<i>PPIV - Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes</i>	3.025,6	-	-	101,3	-	3.126,9	3.011,8	(115,1)	(13,8)
<i>PPV - Locales</i>	2.270,0	-	-	-	-	2.270,0	2.537,0	267,0	267,0
<i>PPVI - Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas</i>	3.227,2	-	-	225,9	81,1	3.534,2	4.300,3	766,1	1.073,1
<i>PP VII-2 - Préstamo del Estado anfitrión</i>	3.585,1	-	-	-	-	3.585,1	3.585,1	-	-
<i>PP-VII5 - Mecanismo de Supervisión Independiente</i>	820,8	-	-	27,7	-	848,5	938,0	89,5	117,2
<i>PP-VII-6 - Oficina de Auditoría Interna</i>	775,0	-	-	25,6	-	800,6	794,9	(5,7)	19,9
Corte	154.855,0	3.264,3	(1.537,5)	4.304,6	81,1	160.967,5	178.419,3	13.639,1	23.564,3

Anexo XI

Evolución dinámica estratégica de las actividades judiciales, por situación

Las cifras de estos cuadros reflejan la asignación de recursos de la Corte en su conjunto por situación

Cuadro 1: Evolución dinámica estratégica de las actividades judiciales, por situación (en miles de euros)

Presupuesto por situación en miles de euros ⁽¹⁾	Apoyo operacional (CeS y Ops, sobre el terreno)	Uganda	República Democrática del Congo	Darfur (Sudán)	República Centroafricana	Kenya	Libia	Côte d'Ivoire	Mali	Georgia	Burundi	Myanmar	Afganistán	Palestina	Filipinas	Venezuela	Ucrania	
2018 Aprobado ⁽²⁾	36.226,1	3.024,5	6.969,4	1.270,3	8.822,7	965,7	1.689,5	6.104,7	2.313,8	3.168,1	-	-	-	-	-	-	-	
	(23 causas)	(3 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(4 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(3 causas)	(2 causas)	(1 causa)								
2019 Aprobado ⁽²⁾	36.276,0	2.681,1	1.869,1	1.364,0	7.425,7	268,2	2.286,9	5.876,8	3.316,0	3.614,5	2.159,8	-	-	-	-	-	-	
	(23 causas)	(2 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(4 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(3 causas)	(2 causas)	(1 causa)	(1 causa)							
2020 Aprobado ⁽²⁾	32.782,6	2.597,5	5.549,3	1.293,3	7.639,7	32,4	3.687,5	5.639,2	3.701,9	4.371,3	3.314,3	-	-	-	-	-	-	
	(21 causas)	(2 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(3 causas)	(2 causas)	(3 causas)	(2 causas)	(2 causas)	(1 causa)	(1 causa)							
2021 Aprobado ⁽²⁾	31.035,4	2.261,5	3.188,4	2.499,4	8.331,9	0,0	2.475,5	5.139,4	3.819,8	3.521,6	2.794,5	2.487,0	662,9	-	-	-	-	
	(22 causas)	(2 causas)	(1 causa)	(3 causas)	(2 causas)	(1 causa)	(4 causas)	(3 causas)	(2 causas)	(1 causa)	(1 causa)	(1 causa)	(1 causa)					
2022 Aprobado ⁽²⁾	33.580,9	2.512,1	2.477,5	6.035,6	5.362,2	260,9	2.118,2	4.224,5	3.531,5	2.476,7	1.932,9	1.625,2	456,6	328,9	588,7	-	-	
	(22 causas)	(2 causas)	(1 causa)	(3 causas)	(2 causas)	(1 causa)	(4 causas)	(2 causas)	(1 causa)	(1 causa)	(1 causa)	(1 causa)	(1 causa)	(1 causa)	(1 causa)	(1 causa)	(1 causa)	-
2023 Propuesto ⁽²⁾	38.522,9	2.267,7	841,8	6.033,2	4.541,8	40,6	3.061,0	3.260,5	3.116,6	471,3	1.899,4	2.586,0	1.911,5	1.004,1	2.125,6	1.873,9	5.625,1	
	(28 causas)	(2 causas)	(1 causa)	(5 causas)	(4 causas)	(1 causa)	(4 causas)	(1 causa)	(1 causa)	(1 causa)	(1 causa)	(1 causa)	(1 causa)	(1 causa)	(1 causa)	(1 causa)	(1 causa)	(1 causa)

⁽¹⁾ Excluye los costos atribuidos a la Corte en sesión (CeS), pero incluye los costos atribuidos a las operaciones de los tribunales en sesiones (CeS-Ops).

⁽²⁾ Excluye las notificaciones relativas al Fondo para Contingencias.

Cuadro 2: Desglose de la asignación de personal por situación

Personal por situación ⁽¹⁾	Apoyo operacional(CeS y Ops sobre el terreno		Uganda		República Democrática del Congo		Darfur (Sudán)		República Centroafricana		Kenya	Libia	Côte d'Ivoire		Mali	Georgia	Burundi	Myanmar	Afganistán	Palestina	Filipinas	Venezuela	Ucrania			
	EP ⁽²⁾	ATG ⁽³⁾	EP ⁽²⁾	ATG ⁽³⁾	EP ⁽²⁾	ATG ⁽³⁾	EP ⁽²⁾	ATG ⁽³⁾	EP ⁽²⁾	ATG ⁽³⁾	EP ⁽²⁾	ATG ⁽³⁾	EP ⁽²⁾	ATG ⁽³⁾	EP ⁽²⁾	ATG ⁽³⁾	EP ⁽²⁾	ATG ⁽³⁾	EP ⁽²⁾	ATG ⁽³⁾	EP ⁽²⁾	ATG ⁽³⁾	EP ⁽²⁾	ATG ⁽³⁾		
2018 Aprobado	287	61,87	28	6,52	52	4,10	10	1,43	57	15,10	-	1,08	10	5,00	46	9,87	20	5,98	18	18,41	-	-	-	-	-	
	(23 causas)		(3 causas)		(2 causas)		(3 causas)		(4 causas)		(2 causas)		(3 causas)		(3 causas)		(2 causas)		(1 causa)							
2019 Aprobado	277	70,60	25	9,96	45	4,75	7	2,33	43	17,00	2	-	14	5,33	42	12,08	11	16,40	19	13,50	14	5,50				
	(23 causas)		(2 causas)		(2 causas)		(3 causas)		(4 causas)		(2 causas)		(3 causas)		(3 causas)		(2 causas)		(1 causa)		(1 causa)					
2020 Aprobado	272	55,67	25	7,55	50	8,13	9	1,17	35	15,58	-	0,04	19	11,16	39	12,73	16	16,11	22	18,23	18	8,23	-	-	-	
	(21 causas)		(2 causas)		(2 causas)		(3 causas)		(3 causas)		(2 causas)		(3 causas)		(2 causas)		(2 causas)		(1 causa)		(1 causa)					
2021 Aprobado	263	54,25	24	4,94	34	5,60	18	3,53	47	18,38	-	-	13	5,48	39	8,67	18	16,97	20	14,54	16	7,38	9	10,67	5	2,03
	(22 causas)		(2 causas)		(1 causa)		(3 causas)		(2 causas)		(1 causa)		(4 causas)		(3 causas)		(2 causas)		(1 causa)		(1 causa)		(1 causa)		(1 causa)	
2022 Aprobado	266	81,10	29	4,53	28	5,60	27	10,19	23	11,58	-	0,01	10	3,42	38	6,21	15	16,84	12	11,08	7	5,33	6	5,78	3	0,36
	(22 causas)		(2 causas)		(1 causa)		(3 causas)		(2 causas)		(1 causa)		(4 causas)		(2 causas)		(2 causas)		(1 causa)		(1 causa)		(1 causa)		(1 causa)	
2023 Propuesto	280	91,91	23	3,52	1	4,15	23	17,52	21	15,41	-	0,16	14	6,53	31	6,67	11	14,47	3	2,06	9	5,83	8	12,29	10	2,92
	(28 causas)		(2 causas)		(1 causa)		(5 causas)		(4 causas)		(1 causa)		(4 causas)		(1 causa)		(1 causa)									

⁽¹⁾ Excluye al personal atribuido a la Corte en sesión (CeS), pero incluye al personal atribuido a las operaciones de la Corte en sesión (CeS-Ops).

⁽²⁾ Excluye al personal relacionado con las notificaciones del Fondo para Contingencias.

⁽³⁾ Basado en el número de puestos del presupuesto por situación.

⁽⁴⁾ Basado en el equivalente a puestos a tiempo completo por situación.

Anexo XII

Asignación presupuestaria por investigación activa en el Programa Principal II (en miles de euros)^(*)

<i>Situación</i>	<i>2023: estimación de asignación presupuestaria</i>	<i>2022: asignación presupuestaria</i>
1. Afganistán	1.791,7	428,0
2. Bangladesh/Myanmar	2.229,0	2.057,7
3. Burundi	1.793,7	2.444,1
4. Côte d'Ivoire II	2.055,1	2.702,8
5. Darfur (Sudán) (**)	3.545,4	4.375,1
6. Libia	2.604,1	2.785,0
7. Palestina	944,1	
8. Filipinas	1.917,8	
9. Ucrania	4.518,1	
10. Venezuela I	1.796,1	

(*) La Fiscalía priorizará un total de diez investigaciones activas en 2023, a saber: Afganistán, Bangladesh/Myanmar, Burundi, Côte d'Ivoire, Darfur (Sudán), Libia, Palestina, Filipinas, Ucrania y Venezuela I. El cuadro que figura en el anexo refleja los datos del sistema presupuestario (BPC). El sistema no permite asignar los mismos recursos a múltiples investigaciones activas durante el año. Por lo tanto, el cuadro presenta una situación estática – la vigente a principios de año - de los recursos asignados directamente a cada situación.

(**) En 2022, los recursos que aparecen para Darfur (Sudán) incluían al equipo que gestiona las investigaciones y el equipo asignado a las actuaciones previas al juicio para la causa de *El Fiscal c. Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman*. Desde la confirmación de los cargos, los recursos asignados al equipo de enjuiciamiento están ahora bajo un elemento diferente de WBS (es decir, CeS-SUD). El cuadro de este anexo XII solamente muestra los recursos asignados al elemento OsT-SUD de WBS, es decir, la investigación activa.

Anexo XIII

Incrementos anuales en los presupuestos por programas aprobados para 2016-2022 (en miles de euros)

<i>Programa Principal</i>	<i>Pres. apr. 2016</i>	<i>Pres. apr. 2017</i>	<i>Pres. apr. 2018</i>	<i>Pres. apr. 2019</i>	<i>Pres. apr. 2020</i>	<i>Pres. apr. 2021</i>	<i>Pres. apr. 2022</i>	<i>Incremento 2016-2022</i>
<i>PP I: Judicatura</i>								
Total	12.430,6	12.536,0	12.712,0	12.107,6	12.081,5	11.756,3	12.385,7	-44,9
Diferencia ejercicio anterior	396,5	105,4	176,0	-604,4	-26,1	-325,2	629,4	
Diferencia ejercicio anterior en %	3,3%	0,8%	1,4%	-4,8%	-0,2%	-2,7%	5,4%	-0,4%
Gasto real	12.702,8	12.232,3	12.168,7	11.592,6	11.193,5	11.132,2	11.904,5	-798,3
Tasa de ejecución en %	102,2%	97,6%	95,7%	95,7%	92,6%	94,7%	96,1%	Prom, 96,4%
<i>PP II: Fiscalía</i>								
Total	43.233,7	44.974,2	45.991,8	46.802,5	47.383,4	47.334,8	49.546,4	6.312,7
Diferencia ejercicio anterior	3.621,1	1.740,5	1.017,6	810,7	580,9	-48,6	2.211,6	
Diferencia ejercicio anterior en %	9,1%	4,0%	2,3%	1,8%	1,2%	-0,1%	4,7%	14,6%
Gasto real	41.960,3	44.432,0	43.735,0	46.447,1	45.015,5	45.285,1	48.706,6	6.746,3
Tasa de ejecución en %	97,1%	98,8%	95,1%	99,2%	95,0%	95,7%	98,3%	Prom, 97,0%
<i>PP III: Secretaría</i>								
Total	72.759,2	76.632,6	77.142,5	76.651,2	75.916,9	75.784,0	79.219,2	6.460,0
Diferencia ejercicio anterior	7.733,3	3.873,4	509,9	-491,3	-734,3	-132,9	3.435,2	
Diferencia ejercicio anterior in %	11,9%	5,3%	0,7%	-0,6%	-1,0%	-0,2%	4,5%	8,9%
Gasto real	73.278,6	78.811,5	75.956,2	77.360,5	75.410,0	75.708,2	77.742,6	4.464,0
Tasa de ejecución en %	100,7%	102,8%	98,5%	100,9%	99,3%	99,9%	98,1%	Prom, 100,0%
<i>PP VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas</i>								
Total	1.884,5	2.174,5	2.541,5	3.130,3	3.226,1	3.199,6	3.227,2	1.342,7
Diferencia ejercicio anterior	68,8	290,0	367,0	588,8	95,8	-26,5	27,6	
Diferencia ejercicio anterior en %	3,8%	15,4%	16,9%	23,2%	3,1%	-0,8%	0,9%	71,2%
Gasto real	1.640,7	1.704,3	2.031,3	2.803,8	2.955,6	3.254,7	3.413,8	1.773,1

<i>Programa Principal</i>	<i>Pres. apr. 2016</i>	<i>Pres. apr. 2017</i>	<i>Pres. apr. 2018</i>	<i>Pres. apr. 2019</i>	<i>Pres. apr. 2020</i>	<i>Pres. apr. 2021</i>	<i>Pres. apr. 2022</i>	<i>Incremento2016- 2022</i>
Tasa de ejecución en %	87,1%	78,4%	79,9%	89,6%	91,6%	101,7%	105,8%	Prom, 90,6%
<i>Total Corte</i>								
Total	139.590,6	144.587,3	147.431,5	148.135,1	149.205,6	148.259,0	154.855,0	15.264,4
Diferencia ejercicio anterior	8.925,0	4.996,7	2.844,2	703,6	1.070,5	-946,6	6.596,0	
Diferencia ejercicio anterior en %	6,8%	3,6%	2,0%	0,5%	0,7%	-0,6%	4,4%	10,9%
Gasto real	138.394,0	145.135,0	145.025,0	145.674,2	142.056,5	144.453,9	151.544,2	13.150,2
Tasa de ejecución en %	99,1%	100,4%	98,4%	98,3%	95,2%	97,4%	97,9%	Prom, 98,1%

* Los gastos para 2022 son gastos previstos a junio de 2022.

Anexo XIV

Propuestas de gastos por concepto de inversiones en bienes de capital (2023-2026)

1. Atendiendo a la solicitud del Comité de Presupuesto y Finanzas, la Corte ha identificado sus gastos por concepto de inversiones en bienes de capital; los ha presentado a la Asamblea para asegurar una mejor comprensión de sus consecuencias para la Corte en su conjunto, y también para evitar sorpresas cuando se haga pagadero un gasto claramente identificable¹⁷⁰. En el cuadro que aparece a continuación se expone un resumen de estos costos para el período 2023-2026. En consonancia con la práctica anterior, las sumas solicitadas para inversiones en bienes de capital a tenor del Proyecto de Presupuesto por Programas para 2023 se han organizado por prioridades, y se han reducido al mínimo.

2. Las reposiciones de bienes de capital relacionados con las instalaciones de la Corte que se incluyen en estas estimaciones se han identificado y presentado en un informe al Comité¹⁷¹. En ese informe, la Corte presenta un plan quinquenal que muestra los costos proyectados de las reposiciones de bienes de capital para los locales permanentes.

Cuadro 1: Plan de inversiones en bienes de capital a cuatro años (2023-2026) (en euros)

<i>Inversión de capital</i>	2023	2024	2025	2026
Vehículos	-	214.000	308.000	408.000
Reposiciones de bienes de capital en los locales de la Corte en La Haya	364.800	2.611.316	6.748.782	777.002
Inversiones relacionadas con la Estrategia quinquenal de la Corte en materia de TI/GI	502.800	-400.000	-	-
Otras inversiones de capital en TI	980.000	1.732.000	912.000	975.000
Total de la inversión de capital	953.300	2.475.670	1.874.858	8.946.782

A. Vehículos

3. Los gastos que se reflejan en el cuadro anterior están basados en el plan de reposición de vehículos sobre el terreno para el período 2023-2026. Los vehículos se distribuyen y transfieren entre oficinas de país a tenor de las necesidades operacionales. La Corte está estudiando opciones de arrendamiento de vehículos por medio del programa de flotas de las Naciones Unidas.

¹⁷⁰ *Documentos Oficiales ... décimo período de sesiones ... 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. I, párr. II, parte B.II, párr. 22.

¹⁷¹ CBF/34/10/4.

B. Reposiciones de bienes de capital en las instalaciones de la Corte en La Haya

4. Las estimaciones de las reposiciones de bienes de capital que se muestran en el cuadro 1 forman parte del plan renovable presentado en el citado informe al Comité. El Cuadro 1 también incluye el déficit de financiación acumulado, que representa el atraso en las sustituciones de capital para los locales de la Sede de la Corte.

C. Inversiones relacionadas con la Estrategia de la Corte en materia de TI/GI (2023-2025)

5. De conformidad con la estrategia de TI/GI de la Corte, en 2023 se requiere una inversión de capital total en la Corte en su conjunto de 502.800 euros. El monto solicitado incluye 382.500 euros en la División de Servicios Judiciales de la Secretaría para la migración de datos de material probatorio de casos activos, comprendidos 82.500 euros para la continuación del puesto de oficial de programación informática de la Plataforma Judicial (recurso aprobado en 2022 bajo la partida de servicios por contrata) para gestionar la migración y 300.000 euros adicionales para servicios por contrata destinados a aumentar los conocimientos expertos y la capacidad de la Sección de Servicios de Gestión de la Información. La División de Servicios Administrativos solicita los 90.000 euros restantes dentro de los preparativos para el final de la vida útil del sistema de planificación de recursos empresariales (ERP) de la Corte en 2027. La Corte requiere servicios de consultoría experta en ERP para facilitar la debida diligencia necesaria con una evaluación de impacto, un estudio general de viabilidad y una hoja de ruta para la transición al ERP de próxima generación. Las iniciativas estratégicas de TI planificadas por la Fiscalía para pruebas digitales están cubiertas por el Fondo Fiduciario para Tecnología Avanzada y Capacidad Especializada; por lo tanto, no se requiere una inversión adicional en 2023.

6. Para 2024, la División de Servicios Judiciales de la Secretaría anticipa la necesidad continuada de servicios por contrata, con una previsión de 40.000 euros para concluir la migración de datos de legado en 2024. En 2025, la Secretaría tiene la intención de proporcionar a los abogados externos con servicios de localización para garantizar la igualdad de armas procesales. En la actualidad, en las fases iniciales de los trabajos de investigación de la Fiscalía, aún no es posible cuantificar esas inversiones. El análisis más detallado que se llevará a cabo en 2023 permitirá a la Corte presentar una previsión más realista. En la División de Servicios Administrativos, la transición al ERP de próxima generación de la Corte comenzará en 2024 y los requisitos de financiación para la Corte también se presentarán en 2024.

D. Otras inversiones de capital en TI

7. La Corte requiere una inversión informática de 5.624.000 euros durante el transcurso de los próximos cinco años para la sustitución de la infraestructura que llegue al final de su vida útil. El programa de sustitución está en consonancia con la estrategia de la Sección de Servicios de Gestión de la Información de reducir la infraestructura informática interna y centrarse más en los servicios en la nube. Si bien se prevé una reducción año tras año en la inversión en informática de centro de datos, la consolidación de los sistemas de legado en servicios en la nube se traduce en una dependencia aún mayor de los componentes de red y seguridad. Además, el requisito continuo de almacenar datos de legado requiere la renovación del almacenamiento. Si no se reemplazan los equipos al final de su vida útil no solo se deja a la Corte en situación de vulnerabilidad ante fallos de los equipos y posteriores interrupciones del servicio, sino que también aumenta en gran medida la amenaza de una violación de la seguridad de la información, ya que las actualizaciones de los programas destinados a contrarrestar las vulnerabilidades no están disponibles para el equipo obsoleto. La Sección de Servicios de Gestión de la Información ha minimizado la incidencia de las necesidades de sustitución de equipos en el presupuesto en la medida de lo posible, maximizando la vida útil de los equipos y aplicando una estrategia de sustitución gradual.

8. Para 2023, la Sección de Servicios de Gestión de la Información solicita un total de 980.000 euros para reemplazar los equipos que han llegado al final de su vida útil: 240.000 euros para reemplazar la infraestructura crítica del centro de datos que ha llegado al final de su vida útil, 465.000 euros para equipos de las salas de audiencia, incluida la sustitución de estaciones de trabajo que han llegado al final de su vida útil en dos salas de audiencia, y los 275.000 euros restantes para infraestructura de red. Estas cifras están incluidas en los costos totales de TI de la Corte en su conjunto que se detallan en el anexo IX b). En 2022, la Corte presentó una previsión de inversión de 621.000 euros para 2023, que se basaba en los 438.000 euros solicitados para 2022; por consiguiente, se ha acumulado una mayor cantidad de equipo de infraestructura que ha llegado al final de su vida útil y ha de ser reemplazado correspondiente a 2022 y 2023.

9. Para 2024, la Sección de Servicios de Gestión de la Información prevé una inversión total de 1.732.000 euros: 1.060.000 euros para la sustitución de conmutadores obsoletos de la red central y un cambio hacia un entorno más inalámbrico, 352.000 euros para la sala de audiencia, que incluye la sustitución de las restantes estaciones de trabajo y de la red de conferencias digitales, y 320.000 euros para el reemplazo adicional de la infraestructura crítica del centro de datos.

10. Para 2025, la Sección de Servicios de Gestión de la Información prevé una inversión total de 912.000 euros: 620.000 euros para el reemplazo adicional de la red de TIC obsoleta de la Corte y el paso a una red inalámbrica, 92.000 euros para la infraestructura de las salas de audiencia y los 200.000 euros restantes para el centro de datos de la Corte.

11. Para 2026, la Sección de Servicios de Gestión de la Información prevé una inversión total de reposición de capital de 975.000 euros: 450.000 euros para la red de TIC de la Corte, 500.000 euros para el centro de datos de la Corte, que incluye una actualización del equipo de almacenamiento, y los 25.000 euros restantes para la infraestructura de las salas de audiencias.

12. Para 2027, la Sección de Servicios de Gestión de la Información prevé una inversión total de reposición de capital de 1.025.000 euros: 660.000 euros para completar la sustitución de la red inalámbrica de TIC de la Corte, 300.000 euros para el almacenamiento de respaldo de la Corte y los 65.000 miles de euros restantes para la infraestructura de las salas de audiencias.

13. Las previsiones que se presentan aquí se basan en los datos disponibles en la actualidad respecto de la obsolescencia tecnológica, el desgaste histórico, las necesidades tecnológicas de la Corte y las soluciones de TIC conocidas. La Corte seguirá actualizando sus previsiones con frecuencia anual.

Anexo XV

Mantenimiento, gastos de operación y reposición de bienes de capital a medio plazo correspondientes a los locales de la Corte en 2023 (en miles de euros)

1. Es necesario que los técnicos de gestión de las instalaciones realicen horas extraordinarias de trabajo cuando responden a llamadas de emergencia para realizar acciones tales como reparaciones urgentes u operaciones fuera del horario normal de trabajo.
2. Entre los gastos de mantenimiento de los locales se incluyen los de limpieza, ordenación del paisaje, ajustes a los locales, gestión de desechos o control de plagas.
3. Los gastos relativos a los servicios públicos comprenden los de electricidad, calefacción y refrigeración o evacuación de aguas residuales.
4. El mantenimiento de mobiliario y equipo incluye las reparaciones del mobiliario y de los elementos de tapicería.
5. Los suministros y materiales incluyen vajillas y cubertería para la cafetería y suministros para las pequeñas reparaciones realizadas directamente por el personal de gestión de las instalaciones de la Corte.
6. El mobiliario se repone cuando ya no es posible su reparación. Esta suma afecta solamente al edificio de la Sede.

Sección de Servicios Generales	
Horas extraordinarias	30,0
Mantenimiento de los locales	1.035,1
Servicios públicos	1.222,6
Mantenimiento de mobiliario y equipo	38,0
Suministros y materiales	29,0
Mobiliario	60,0
<i>Subtotal de la Sección de Servicios Generales</i>	<i>2.414,7</i>
Programa Principal V: Locales	
Reposición de bienes de capital	364,8
Mantenimiento preventivo y correctivo	2.132,2
Estudio técnico de edificios (consultoría)	40,0
<i>Subtotal del Programa Principal V: Locales</i>	<i>2.537,0</i>
Total	4.951,7

Anexo XVI

Ahorros y eficiencias logrados en 2022 y estimaciones para 2023

De conformidad con las solicitudes formuladas por la Asamblea y el Comité de Presupuesto y Finanzas, en este anexo se presenta información detallada sobre ahorros, eficiencias, gastos no recurrentes y reducciones de costos adicionales. Para los antecedentes de esta iniciativa, consúltense las secciones pertinentes de las solicitudes sobre ahorros y eficiencias¹⁷².

A. Ahorros

Descripción	Resultado obtenido (PPP 2023)	Gastos que se evitan en 2022 (se mantiene la base de referencia) (en euros)	Reducción en la base de referencia en 2023 (en euros)
Ya no se requieren licencias de Blackberry para el acceso al correo electrónico móvil. La funcionalidad se incluye en la licencia de Microsoft M365.	Las licencias de Blackberry ya no son necesarias para asegurar el acceso móvil a los correos electrónicos. Los fondos liberados compensaron el aumento general de las licencias de Microsoft para 2023, inevitable debido a las licencias adicionales para cubrir a los funcionarios electos, el personal, los pasantes, los profesionales visitantes, los consultores a título gratuito, los consultores y los contratistas. El aumento comprende la licencia básica más la funcionalidad de seguridad.		88.000
El servicio Cloud Access Security Broker (CASB) del proveedor Bitglass se ha dado de baja y se ha sustituido con Microsoft CASB original, parte de la suscripción M365.	Reducción de 55.000 euros en gastos de mantenimiento de programa como consecuencia de la eliminación del programa CASB.		55.000
Para 2023, la División de Operaciones Externas solicitará un nuevo puesto de oficial de administración y operaciones en la Oficina de País de Ucrania bajo la categoría recién creada de funcionario nacional del Cuadro Orgánico.	Se lograrán ahorros gracias a la diferencia en la escala de sueldos (en comparación con 9 meses de asistencia temporaria general del Cuadro Orgánico).		39.400
De conformidad con la nueva estrategia de TI/GI de la Corte para 2023-2027, la SSGI tiene previsto trasladar las aplicaciones y los servicios de un centro de datos local a la nube. Además, la Corte implementará un enfoque de "la nube primero", que limitará o eliminará la necesidad de aumentar la capacidad interna del centro de datos cada año.	La reducción del aumento previsto de la capacidad del centro de datos para el almacenamiento y la computación supondrá un ahorro de 120.000 euros. Si bien ya no se necesita un aumento en la capacidad, seguirá siendo necesario reemplazar bienes de capital relacionados con el equipo del centro de datos que ha llegado al final de su vida útil.		120.000
En el caso de que tres causas se encuentren en la fase de juicio, la SVT requerirá un aumento equivalente en los recursos básicos de personal (dos puestos de SG adicionales y un puesto de P-2) para dar apoyo a sendas actuaciones paralelas o simultáneas para cada causa adicional. En ausencia de la capacidad de personal	Ahorro comparativo de 85.600 euros en gastos de personal, correspondientes a un puesto de categoría P-2 y dos de categoría SG-OC en comparación con los recursos de auxiliares de testigos bajo acuerdos de servicios especiales por un número estimado de 400 días de salas de audiencia.	85.600	85.600

¹⁷² Documentos Oficiales ... decimoquinto período de sesiones ... 2016 (ICC-ASP/15/20), vol. I, párr. I, parte III, ICC-ASP/15/Res.1, sección L, párrafos 1 y 2; ICC-ASP/16/10, párrs. 38 a 51 y anexo X; ICC-ASP/16/Res.1, sección K, párrafo 2; ICCASP/17/5, párrafo 17.

Descripción	Resultado obtenido (PPP 2023)	Gastos que se evitan en 2022 (se mantiene la base de referencia) (en euros)	Reducción en la base de referencia en 2023 (en euros)
necesaria, la SVT depende de auxiliares de testigos en virtud de acuerdos de servicios especiales, que ofrecen la flexibilidad necesaria durante las fluctuaciones de la carga de trabajo, en lugar del requisito de personal básico adicional.			
Lugar de las entrevistas: Bazar de Cox.	El costo actual de alquiler de instalaciones hoteleras adecuadas para la realización de entrevistas extensas es de aproximadamente 185 euros diarios. A tenor de la estimación de 120 días de entrevistas sobre el terreno necesarias para la actividad de investigación en curso, esto equivaldría a un costo proyectado de 22.200 euros para el resto del año. En lugar de utilizar instalaciones hoteleras la Fiscalía ha identificado y arrendado un edificio para estos fines, bajo un contrato de alquiler de 12 meses a razón de 1.000 euros mensuales. Esta medida arroja un ahorro de 15.200 euros en costos para 2022 (de julio a diciembre). Está previsto que las actividades de investigación continúen en 2023; por consiguiente, el ahorro será mayor que la cantidad indicada.		15.200
El programa de protección de puntos finales de McAfee y Symantec utilizado para proteger los portátiles y equipos de sobremesa emitidos por la Corte se eliminará y se sustituirá con el programa original de Microsoft incluido en la suscripción al M365.	Reducción de 19.500 mil euros en costos de mantenimiento del programa como consecuencia de la eliminación y sustitución del programa de protección de puntos finales.		19.500
El número de licencias de WebEx utilizadas para las videoconferencias se ha reducido debido a la adopción del programa MS Teams, parte de la suscripción a Microsoft M365 Cloud.	Reducción de 8.600 euros en los gastos de mantenimiento de programas informáticos como resultado de una disminución en el número de licencias de WebEx y la introducción de MS Teams para todos los miembros del personal de la Corte. Algunas licencias de WebEx todavía se utilizan para la comunicación secreta.		8.600
Asociaciones: la Sección de Ciencias Forenses se ha asociado con un equipo conjunto con financiación externa para actividades específicas. Esta asociación permitirá a la Fiscalía llevar a cabo actividades de exhumación a gran escala.	Ahorros de aproximadamente 350.000 euros para actividades sobre el terreno en 2023.	350.000	
Alojamiento del personal en Túnez.	La tarifa de dietas en Túnez asciende actualmente a 152 euros con un elemento de alojamiento establecido en el 59%, lo que suma aproximadamente 90 euros por persona y noche en concepto de alojamiento. Partiendo de una rotación permanente, a una media de 23 días al mes a lo largo del resto del año (en teoría unas 250/260 pernотaciones en Túnez para 2 funcionarios), se llega a un equivalente de alrededor de 45.000 euros de gastos de misión asignados al alojamiento. El contrato de alquiler del alojamiento de 3-4 dormitorios (que también permite la presencia de intérpretes y de personal de la Sección de Análisis de Situaciones o de la Dependencia de Estrategias de Protección) asciende a 1.500 euros por mes, con 1.500 euros adicionales en gastos administrativos, sumando un costo total de 10.500 euros para 6 meses. Dada la actividad actual, se prevé que el alquiler de alojamiento dará lugar a un ahorro de al menos 30.000 euros.		30.000

Descripción	Resultado obtenido (PPP 2023)	Gastos que se evitan en 2022 (se mantiene la base de referencia) (en euros)	Reducción en la base de referencia en 2023 (en euros)
La redistribución del puesto de oficial adjunto de seguridad sobre el terreno de categoría P-2 de la Oficina de País en Bunia (República Democrática del Congo) a la Oficina de País de Uganda permitirá lograr ahorros en sueldos debido a la diferencia en las escalas de sueldos entre esos dos lugares de destino. La redistribución solicitada se considera apropiada debido a la disminución prevista de las actividades relacionadas con las reparaciones en la República Democrática del Congo mediante una planificación adecuada con el fin de que el oficial adjunto de seguridad sobre el terreno pueda supervisar eficazmente la situación de seguridad en la República Democrática del Congo desde Uganda con la asistencia del auxiliar de seguridad local, que permanece en Bunia.	El análisis de costos realizado indica que se podría lograr un ahorro de aproximadamente 27.900 euros mediante esta redistribución, teniendo en cuenta los gastos de viaje del oficial adjunto de seguridad sobre el terreno de Kampala (Uganda) a Bunia (República Democrática del Congo) para prestar apoyo en materia de seguridad a las misiones que se llevarán a cabo en la República Democrática del Congo.		27.910
La solicitud de servicios de contratistas individuales bajo asistencia temporaria general en lugar de bajo nuevos puestos es un proyecto piloto que la DOE tiene previsto implementar en 2023 con el objetivo de lograr ahorros y eficiencias adicionales.	Acuerdo de servicios especiales para un chofer en Côte d'Ivoire para cubrir las necesidades residuales de la Oficina de País, así como para un chofer principal con el fin de dar apoyo a las misiones y durante los momentos de gran actividad cuando se requieran estos servicios, en lugar de mantener cualquier puesto de chofer como asistencia temporaria general o como un puesto de plantilla.		10.800
	Acuerdo de servicios especiales para un chofer en Kinshasa en ausencia de puestos de chofer en Kinshasa para cubrir las necesidades residuales de la Oficina de País cuando se requieran estos servicios, en lugar de mantener cualquier puesto de chofer como asistencia temporaria general o como un puesto de plantilla.		23.400
	Acuerdo de servicios especiales para un auxiliar informático en la República Centroafricana para atender la carga de trabajo adicional generada por el aumento de las actividades judiciales relacionadas con los juicios simultáneos en las causas <i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i> y <i>Said</i> , así como con la causa <i>Mokom</i> en la fase previa al juicio.		11.700
	Acuerdo de servicios especiales para un puesto de técnico informático en Côte d'Ivoire para cubrir las necesidades residuales de la Oficina de País cuando se requieran estos servicios, en lugar de mantener el puesto o hacer viajar a personal de otra oficina de país para prestar apoyo. Aunque no se detecten ahorros se lograrán eficiencias, dado que el volumen de trabajo residual en Côte d'Ivoire no tendrá que ser cubierto por técnicos informáticos sobre el terreno en otras oficinas de país que realicen misiones a Côte d'Ivoire.		-
El sistema de inteligencia de amenazas utilizado para proteger los activos de la Corte mediante el seguimiento de ataques de seguridad de la información ha sido dado de baja y reemplazado por el programa original de Microsoft, parte de la suscripción M365.	Reducción de 43.000 euros en mantenimiento de programa y simplificación considerable de la infraestructura local.		43.000

Descripción	Resultado obtenido (PPP 2023)	Gastos que se evitan en 2022 (se mantiene la base de referencia) (en euros)	Reducción en la base de referencia en 2023 (en euros)
Mediante el uso flexible de los recursos del personal, los funcionarios de la Sección de Servicios Lingüísticos (Sección de Servicios Lingüísticos) prestan servicios lingüísticos adicionales cuando pueden traducir de y a otro idioma (por ejemplo, árabe y neerlandés).	Se evita el costo de externalizar las traducciones al árabe y al neerlandés. Sobre la base de las cifras de 2021, se estima que el personal interno traduce alrededor de 85.000 palabras al año, lo que lleva a una eficiencia de 12.800 euros (a tenor de la tarifa de 0,15 euros por palabra para las traducciones externas).	12.750	
Los equipos de saneamiento de correo electrónico de Trend Micro y FortiMail se ha dado de baja como parte de un proyecto más amplio de migración de la infraestructura de correo electrónico de la Corte a M365 en la nube.	Reducción de 10.600 euros en mantenimiento de equipo y simplificación considerable de la infraestructura local.		10.600
Dos vehículos de la Corte están estacionados en Gulu, en la zona septentrional Uganda. La práctica común implicaría pagar por el espacio de estacionamiento en Gulu. Tras las negociaciones entabladas por la Oficina de País de Uganda (Kampala), en febrero de 2020 se firmó un acuerdo especial con el Programa Mundial de Alimentos, que dio su acuerdo a que los dos vehículos de la Corte se estacionaran en el complejo del Programa Mundial de Alimentos en Gulu sin costo alguno. El acuerdo tiene una validez renovable de un año.	El coste del aparcamiento de los 2 vehículos asciende a 1.650 euros en 2022.		1.600
Empleo de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico.	Gracias a la implementación de la categoría de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, la Fiscalía puede obtener recursos con eficiencias de 248.500 euros en comparación con el costo de la contratación de personal internacional para puestos equivalentes. Todos los puestos son de categoría P-3. El monto de las eficiencias corresponde a la diferencia entre el costo de los funcionarios nacionales y el costo del funcionario equivalente de contratación internacional (utilizando 8 meses como base para el cálculo, es decir, la duración del empleo del funcionario nacional incluida en el presupuesto por programas para 2023).		270.900
Se ha eliminado el programa Webtrends Analytics que se utilizaba para dar seguimiento al tráfico en el sitio público de la Corte en la red tras la migración del sitio en la red a un nuevo proveedor de hospedaje, UNICC.	Reducción de 8.000 euros en gastos de mantenimiento del programa informático.		8.000
Menos interpretación presencial como resultado de la práctica aceptada a partir de las restricciones impuestas por la COVID-19. La interpretación a distancia ha sido aceptada por los usuarios de los servicios en algunas situaciones como una alternativa viable a la interpretación presencial, lo que limita el aumento de los gastos de viaje a pesar del aumento de las misiones previstas que requieren el apoyo de intérpretes sobre el terreno.	En promedio, se solicitan intérpretes sobre el terreno de la Sección de Servicios Lingüísticos para 40 misiones por año, a tenor de los datos anteriores a la COVID-19. La mitad de estas misiones se cubren en la actualidad mediante interpretación a distancia, lo que reduce a la mitad los gastos de viaje relacionados con los servicios de interpretación prestados a otras secciones de la Corte, así como con las entrevistas con los candidatos a intérpretes sobre el terreno. La reducción total en la base de referencia se estima en 49.000 euros.	49.000	49.000

Descripción	Resultado obtenido (PPP 2023)	Gastos que se evitan en 2022 (se mantiene la base de referencia) (en euros)	Reducción en la base de referencia en 2023 (en euros)
Cuando los intérpretes internos no están reservados para servicios de interpretación para actos específicos, prestan servicios de interpretación operacional y sobre el terreno que de otro modo hubieran hecho necesario contar con contratistas individuales.	Se evita el gasto de los contratos de intérpretes sobre el terreno acreditados y se optimiza el uso de recursos internos. En promedio, en los últimos 3 años ha habido más de 200 solicitudes de asignación, de las cuales aproximadamente 1/4 se pudieron cubrir con recursos internos. La tarifa de los contratistas es de 257 euros/día; por tanto, el ahorro estimado asciende al menos a unos 12.900 euros.	12.850	
Capacitación de un auxiliar administrativo y un auxiliar sobre el terreno para desempeñar las funciones de oficial de apoyo a las audiencias en apoyo al testimonio de testigos prestado por videoconferencia. Esta medida garantiza un uso más eficiente de los recursos y evita tener que desplegar un oficial de sala de audiencia de la Sede en La Haya a la República Centroafricana	Ahorros en viajes de misión para el personal de salas de audiencia de la Sede. La práctica se ha puesto en ejecución y se continuará en 2023, si bien aún no ha sido cuantificada.		
Desde marzo de 2018, todos los viajeros a Bunia desde la Corte deben alojarse en el complejo de la Corte. Este alojamiento se proporciona a los viajeros de forma gratuita. En consecuencia, las dietas para los miembros del personal que viajan a Bunia se reducen en un 50%.	Sobre la base de la experiencia anterior (2021), el número previsto de viajeros (19) multiplicado por el número de pernотaciones en Bunia (243) arroja un ahorro de unos 17.500 euros en dietas.	17.460	
Desde el lanzamiento de la plataforma de proyección exterior en línea, son más de 11.000 las personas que se han suscrito a ella, reciben actualizaciones periódicas sobre el enjuiciamiento en la causa <i>Ongwen</i> y obtienen respuestas a sus preguntas y observaciones. Esta plataforma ha llevado a una reducción en la cantidad dedicada a programas de radio y televisión y mensajes puntuales, que son actividades muy costosas y llegan a un número menor de personas.	Se reducen las cantidades necesarias para los programas de radio y televisión, lo que supone un ahorro de 3.121 euros en 2022 y una reducción de la base de referencia de 3.596 euros en 2023.	3.121	3.596
En 2022, la Oficina de País (Uganda) negoció con el Departamento de Seguridad de la ONU la posibilidad de reducir el presupuesto de costos compartidos, dada la posible reducción de las actividades judiciales en el país de situación.	Se reducen los fondos necesarios para el presupuesto de seguridad compartido, lo que se traduce en unos ahorros de 775 euros en 2022 y una reducción en la base de referencia de 1.250 euros en 2023.	775	1.250
La SVT negocia previamente los precios de los hoteles en lugar de depender de las tarifas diarias de alojamiento para aquellos testigos en los juicios que testifican ante las Salas. Por este medio se crean ahorros que ascienden a unos 40 euros por pernотación. Esta cantidad, si se multiplica por el número promedio de días de testimonio (10) y el número de comparecencias en el juicio, arroja el ahorro final estimado.	Ahorros en los gastos relacionados con los enjuiciamientos para el 50% de los testigos de juicio propuestos que se estima comparecerán en las actuaciones de los juicios en La Haya.	26.200	26.200
Total general		557.756	949.256

B. Eficiencias

Descripción	Resultado obtenido (2023 PPP)	<i>Gastos que se evitan en 2022(se mantiene la base de referencia) (en euros)</i>	<i>Eficiencias de 2023 (en euros)</i>
Se ha puesto en ejecución un proceso de finalización y liquidación de gastos de viaje sin papel que genera eficiencias para los viajeros y los administradores de los viajes al permitirles adjuntar documentos electrónicos justificativos en SAP como repositorio central de información para todos los participantes del proceso; con ello se elimina la necesidad de que los formularios se tengan que imprimir y distribuir entre los distintos servicios.	El paso de finalización de los acuerdos de viaje se simplifica para todos los usuarios y está disponible para todas las partes pertinentes, incluso para fines de auditoría y otros fines de verificación. La introducción de nuevos procesos de trabajo y la mejora de los ya existentes mediante mensajes de comunicación integrados e información en tiempo real simplifica el proceso para todas las partes interesadas, mejorando los procesos de seguimiento y control, especialmente para los informes de los indicadores de ejecución. La cuantificación de las mejoras de eficiencia ya implementadas o en fase de planificación no está disponible en la actualidad.		
Automatización de la certificación de licencia por enfermedad a corto plazo.	El tiempo dedicado por un enfermero a la certificación de licencias por enfermedad a corto plazo fue de 5 horas por semana, con entre 2 y 5 minutos por certificación. A partir de la automatización, el titular del puesto de enfermero ya no dedica tiempo a esta tarea.		8.840
Desarrollo del portal de la Oficina del Defensor Público para la Defensa (ODPD), creado en 2021, para albergar información disponible para todos los equipos de defensa y solicitar observaciones. Al estar configurada en SharePoint (como ya es el caso en la Sección de Apoyo a los Abogados y otros proveedores de servicios), esta herramienta permite a los equipos acceder a parte de la información e investigación más general de la ODPD sin tener que ponerse en contacto con esa Oficina. Si bien muchas solicitudes aún pueden necesitar el enlace con la ODPD, el portal creará eficiencias al reducir la necesidad técnica de ciertos intercambios iniciales de correo electrónico, ahorrando tiempo que el personal puede dedicar a las tareas básicas, en particular la investigación en sí, cuyo volumen y complejidad han aumentado considerablemente en 2022.	Alimentación del sitio con información útil para los equipos de la defensa (identificada en consulta con ellos para asegurar su necesidad o su uso), lo que lleva a una asignación más eficiente del tiempo del personal de la ODPD.		
Digitalización del proceso de autorización médica de viaje.	El tiempo dedicado a la autorización médica de viaje ha disminuido de aproximadamente 30 a 15 minutos por autorización. Puede reducirse aún más una vez que el personal esté más familiarizado con el sistema automatizado (muchas personas no viajaban durante la pandemia de COVID-19 y algunos viajeros solo ahora están teniendo conocimiento del nuevo proceso automatizado que se ha puesto en ejecución).		2.200

Descripción	Resultado obtenido (2023 PPP)	<i>Gastos que se evitan en 2022(se mantiene la base de referencia) (en euros)</i>	<i>Eficiencias de 2023 (en euros)</i>
Implementación de un formulario de registro electrónico (FRE).	Desde la implementación del formulario de registro electrónico, el 1 de junio de 2021, se ha dado una mejora general en los tiempos de procesamiento de las pruebas; en promedio, los tiempos de procesamiento se reducen de 24 a 12 horas (comprendida la etapa 1 de la alimentación de metadatos y las tareas de control de calidad), lo que significa que la mayoría de las entradas se procesan dentro del mismo día de su introducción. Además, con el formulario de registro electrónico la introducción manual de datos ha disminuido en un 88%. El atraso en las presentaciones pendientes de procesamiento es nulo (consistente desde la implementación del FRE). Finalmente, el FRE agiliza la interacción con los recopiladores, reduciendo así el volumen de correo electrónico. Las eficiencias corresponden aproximadamente al equivalente a un 25% de un puesto de SG-OC a tiempo completo.		18.128
Implementación de la aprobación automatizada de transferencias, lo que reducirá el tiempo que necesita la Sección de Presupuesto para copiar en SAP la información proporcionada por los clientes en un formulario en papel.	A tenor del número de transferencias realizadas en 2021, y suponiendo que aproximadamente la mitad de todas las transferencias se puedan automatizar (estimación conservadora), los auxiliares de presupuesto se ahorrarán aproximadamente 20 minutos por transferencia, lo que llevará a una mejora de la eficiencia correspondiente a unos 14.000 euros.		14.193
Mapas interactivos: la Sección de Ciencias Forenses ha introducido aplicaciones de cartografía interactiva, en lugar de proporcionar mapas en papel o estáticos. El tiempo ahorrado en la producción de un mapa interactivo da como resultado unas eficiencias del equivalente a 1 mes de un puesto de P-3 a tiempo completo	Los ahorros/eficiencias corresponden a 1 mes (P-3) al año.		10.508
Introducción de un formulario de solicitud de divulgación (FSD) automatizado.	Ahorro de un 90% del tiempo para los solicitantes que completen el formulario de solicitud, puesto que ya no necesitan guardarlo en el sistema de gestión de contenidos de la Corte. Además, las expurgaciones ya no requieren marcar múltiples casillas relacionadas con los sistemas. Reducción de la necesidad de mensajes de correo electrónico entre los solicitantes y la Dependencia de Información y Pruebas, lo que resulta en prácticamente un 100% de comunicación clara. El coordinador de divulgación ahorra un 70% en el tiempo de preparación previa de las divulgaciones, ya que los datos contenidos en un formulario en papel ya no han de ser verificados manualmente. Las eficiencias corresponden aproximadamente a un equivalente a 10% de un puesto de P-1 a tiempo completo .		9.930
Mejoras en los procesos de trabajo en la Sección de Planificación y Operaciones (SPO).	La reorganización de la Sección de Planificación y Operaciones ha permitido rediseñar los procesos de trabajo y los resultados en relación con la combinación de evaluaciones de amenazas y riesgos relativas al personal y los testigos, y también lograr un concepto amalgamado de operaciones. Se espera que este rediseño ahorre hasta 4 días de trabajo por evaluación para una situación o investigación determinada. La mayoría de las evaluaciones se revisan o actualizan dos veces al año. Dado que actualmente se están realizando		53.622

Descripción	Resultado obtenido (2023 PPP)	Gastos que se evitan en 2022 (se mantiene la base de referencia) (en euros)	Eficiencias de 2023 (en euros)
	de 14 a 15 evaluaciones, esto equivale aproximadamente a 120 días. Se espera que se liberen hasta 120 días de capacidad analítica que se pueda utilizar para otras tareas analíticas, con las resultantes eficiencias de aproximadamente 53.600 euros.		
Total general		0	117.422

C. Reducciones de gastos adicionales

Descripción	Resultado obtenido (PPP 2023)	Gastos que se evitan en 2022 (se mantiene la base de referencia) (en euros)	Reducción en la base de referencia en 2023 (en euros)
En previsión de la reducción de las actividades y las necesidades de recursos en Uganda, Bunia (República Democrática del Congo) y Malí, para 2023 la DOE eliminará una serie de puestos sobre el terreno que ya no se justifican.	Se lograrán ahorros en los sueldos mediante la eliminación de los puestos siguientes: 1) un Jefe de la Oficina de País (P-5) (Uganda); 2) un auxiliar sobre el terreno (Reparación y Participación de las Víctimas) (SG-OC) (Uganda); 3) dos choferes (SG-OC) (Uganda); 4) un chofer principal (SG-OC) (Kinshasa, República Democrática del Congo); 5) dos choferes (SG-OC) (Bunia, República Democrática del Congo); 6) dos auxiliares de gestión de casos sobre el terreno (SG-OC) (Kinshasa, República Democrática del Congo: SVT); y 7) un chofer (SG-OC) (Malí).		399.000
Consumo de combustible para un parque de 3 vehículos.	Reducción del parque de vehículos de la Oficina de País de Côte d'Ivoire de 8 a 3 vehículos, con la resultante disminución del consumo de combustible		6.000
Gastos de mantenimiento para un parque de 3 vehículos.	Reducción del parque de vehículos de la Oficina de País de Côte d'Ivoire de 8 a 3 vehículos, con la resultante disminución de los gastos de mantenimiento.		7.500
La reducción del tamaño de las Oficinas de País de la República Democrática del Congo y Côte d'Ivoire ha dado lugar a una reducción en los gastos de mantenimiento del mobiliario y equipo.	Reducción de 9.700 euros en mantenimiento de equipos que ya no son necesarios en las Oficinas de País de Côte d'Ivoire y Kinshasa (República Democrática del Congo).		9.700

<p>La reducción del tamaño de las Oficinas de País de la República Democrática del Congo y Côte d'Ivoire ha dado lugar a una reducción en los gastos de comunicaciones.</p>	<p>Reducción de 77.300 euros en los gastos de comunicaciones en Côte d'Ivoire y la República Democrática del Congo. Esta reducción compensa los gastos en comunicaciones en la República Centroafricana para una línea de Internet adicional destinada a videoconferencias y de una línea de Internet para el Sudán destinada a videoconferencias.</p>		77.250
<p>Traslado de la Oficina de País de Côte d'Ivoire a un local más pequeño a partir de junio de 2023.</p>	<p>Se espera que la reubicación de la Oficina de País de Côte d'Ivoire a un local más pequeño a partir de junio de 2023, en modalidad llave en mano que ofrece unas oficinas completamente amuebladas e incluye en los gastos de alquiler servicios como son los servicios públicos, los seguros, los servicios de limpieza, el aire acondicionado y el mantenimiento de oficinas, genere ahorros de 22.800 euros en 7 meses (junio a diciembre de 2023).</p>		22.800
<p>Reducción considerable del tamaño de la Oficina de País de Georgia.</p>	<p>Dada la reducción en el número de actividades y del personal de la Oficina de País de Georgia, los locales de oficinas se han reducido para dar cabida al nuevo formato, reduciendo los costos de 102.000 euros a 36.000 euros.</p>		66.000
<p>Total general</p>			588.250

Anexo XVII

Hipótesis y parámetros para la Corte: serie temporal de cinco años: 2019-2023

Comparación de hipótesis y parámetros: 2019-2023

Parámetro	2019 Aprobados y reales		2020 Aprobados y reales			2021 Aprobados y reales			2022 Aprobados		2023 Propuestos		
	Aprobado	Reales	Descripción	Aprobado	Reales	Descripción	Aprobado	Reales	Descripción	Aprobado	Descripción	Propuesto	Descripción
1 Número de días de audiencia	294	94	<i>Gbagbo y Blé Goudé</i> (Côte d'Ivoire)[1]: 3 días; <i>Ongwen</i> (Uganda)[2]: 58 días; <i>Al Hassan</i> (Mali II): 8 días; <i>Ntaganda</i> (República Democrática del Congo): 4 días; <i>Lubanga</i> (República Democrática del Congo): 1 día; <i>Bemba</i> (República Centroafricana): 1 día; <i>Bemba y otros</i> (República Centroafricana): 2 días; <i>Al Bashir</i> (Darfur): 1 día; <i>Gaddafi</i> (LBY): 2 días; situación en Comoras: 2 días; <i>Ngaïssona</i> (República Centroafricana II): 1 día; <i>Yekatom y Ngaïssona</i> (República Centroafricana II): 7 días; situación en el Afganistán: 3 días; y <i>Banda</i> (Darfur, Sudán): 1 día	0	71	<i>Al Hassan</i> : 48 días; <i>Gbagbo y Blé Goudé</i> : 4 días; <i>Ongwen</i> : 3 días; <i>Ntaganda</i> : 3 días; situación en el Afganistán: 1 día; <i>Abd-Al-Rahman</i> : 4 días; <i>Yekatom y Ngaïssona</i> : 1 día; <i>Gicheru</i> : 1 día; <i>Gaddafi</i> : 1 día; 5 días en otros procedimientos, sesión cerrada al público	200	218	<i>Yekatom y Ngaïssona</i> (República Centroafricana II.b): 78 días; <i>Yekatom</i> (República Centroafricana II.b): 1 día; <i>Al Hassan</i> (Mali II): 109 días; <i>Gbagbo/Blé Goudé</i> (Côte d'Ivoire): 2 días; <i>Ntaganda</i> (República Democrática del Congo): 1 día; <i>Ongwen</i> (Uganda): 4 días; <i>Gicheru</i> (Kenya): 2 días; <i>Abd-Al-Rahman</i> (Darfur): 14 días; <i>Said</i> (República Centroafricana II.a): 6 días; <i>Al Mahdi</i> (Mali): 1 día	421	<i>Yekatom y Ngaïssona</i> (República Centroafricana II.b): 154 días; <i>Al Hassan</i> (Mali II): 126 días; <i>Ongwen</i> (Uganda): 15 días; <i>Abd-Al-Rahman</i> (Darfur): 95 días; y <i>Gicheru</i> (Kenya): 30 días	400	<i>Yekatom y Ngaïssona</i> (República Centroafricana II.b): 130 días; <i>Abd-Al-Rahman</i> (Darfur): 130 días; <i>Said</i> (República Centroafricana II.a): 130 días; y <i>Mokom</i> (República Centroafricana II.b): 10 días
2 Número de situaciones bajo investigación	11	12	Burundi; República Centroafricana I; República Centroafricana II; Côte d'Ivoire; República Democrática del Congo; Darfur; Georgia; Kenya; Libia; Malí; Uganda; y Bangladesh/ Myanmar	11	13	Afganistán; Bangladesh/ Myanmar; Burundi; República Centroafricana I; República Centroafricana II; Côte d'Ivoire; República Democrática del Congo; Darfur; Georgia; Kenya; Libia; y Uganda	13	16	Burundi, República Centroafricana I; República Centroafricana II; Côte d'Ivoire; República Democrática del Congo; Darfur; Georgia; Kenya; Libia; Malí; Bangladesh/ Myanmar; Afganistán; Uganda; Filipinas; Palestina; y Venezuela	14	Burundi; República Centroafricana I; República Centroafricana II; Côte d'Ivoire; República Democrática del Congo; Darfur; Georgia; Kenya; Libia; Malí; Bangladesh/ Myanmar; Afganistán; Uganda; y Palestina	21	Afganistán; Bangladesh/ Myanmar; Bolivia; Burundi; República Centroafricana I; República Centroafricana II; Côte d'Ivoire; Darfur; República Democrática del Congo; Gabón; Georgia; Kenya; Libia; Malí; Palestina; Filipinas; Uganda; Ucrania; Venezuela I; Venezuela II; y los buques registrados de las Comoras, Grecia y Camboya

Comparación de hipótesis y parámetros: 2019-2023

Parámetro	2019 Aprobados y reales		2020 Aprobados y reales		2021 Aprobados y reales		2022 Aprobados		2023 Propuestos				
	Aprobado	Reales	Descripción	Aprobado	Reales	Descripción	Aprobado	Reales	Descripción	Propuesto	Descripción		
3 Número de investigaciones activas	8	9	Burundi; República Centroafricana II.a (Séléka); República Centroafricana II.b (anti-Balaka); Côte d'Ivoire II; Darfur; Georgia; Libia III; Libia IV; Bangladesh/ Myanmar	9 ¹⁷³	10	Afganistán; ¹⁷⁴ Bangladesh/ Myanmar; Burundi; República Centroafricana II; Côte d'Ivoire II; Darfur; Georgia; Libia III; Libia IV; y Malí	9 ¹⁷⁵	12	Burundi; República Centroafricana II; Côte d'Ivoire II; Darfur; Georgia; Libia III; Malí; Myanmar; Afganistán; Filipinas; Palestina; y Venezuela	8	Bangladesh/ Myanmar; Burundi; Côte d'Ivoire II; Darfur; Georgia; Libia III; Libia IV; y Libia V	10	Afganistán; Bangladesh/ Myanmar; Burundi; Côte d'Ivoire II; Darfur; Libia; Palestina; Filipinas; Ucrania; y Venezuela I
4 Órdenes de detención abiertas pendientes de ejecución	16	16	Côte d'Ivoire I bis (1); Darfur I (2), II, IV y V (2), III (1); República Democrática del Congo IV (1); Kenya artículo 70 (3); Libia I (1); Libia II (1); Libia III (2); Uganda (2)	16	14	Côte d'Ivoire I bis (1); Darfur I (1), ¹⁷⁶ II, IV y V (2) y III (1); República Democrática del Congo IV (1); Kenya artículo 70 (2); ¹⁷⁷ Libia I (1), II (1) y III (2); y Uganda (2)	16	14	Darfur I (1), II (2), IV (1) y V (1); República Democrática del Congo IV (1); Kenya art. 70 (1); Libia I (1), II (1) y III (2); y Uganda (2); y Côte d'Ivoire I bis (1)	13	Côte d'Ivoire I bis (1); Darfur I (1), II (2), IV (1) y V (1); República Democrática del Congo IV (1); Libia I (1), II (1) y III (2); y Uganda (2)	17	República Centroafricana II (10); Côte d'Ivoire I bis (1); Darfur I (1), II (2), IV (1) y V (1); República Democrática del Congo IV (1); Georgia (3); Kenya art. 70 (3); Libia I (1); y Uganda (2)
5 Número de exámenes preliminares	9	9	Colombia; Guinea; Iraq/ Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; Nigeria; Palestina; Filipinas; Ucrania; Venezuela; y Bangladesh/ Myanmar	9	10	Bolivia; Colombia; Guinea; Iraq/ Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; Nigeria; Palestina; Filipinas; Ucrania; Venezuela I; y Venezuela II	9	9	Bolivia; Colombia; Guinea; Nigeria; Palestina; Filipinas; Ucrania; Venezuela I; y Venezuela II	8	Bolivia; Colombia; Guinea; Nigeria; Filipinas; Ucrania; Venezuela I; y Venezuela II	3	Guinea; Nigeria; y Venezuela II

¹⁷³ Nueve investigaciones activas, si bien Darfur (Sudán) y la República Democrática del Congo representan 12 meses en total.

¹⁷⁴ El 5 de marzo de 2020, la Sala de Apelaciones decidió por unanimidad autorizar al Fiscal a iniciar una investigación sobre presuntos delitos de competencia de la Corte en relación con la situación en la República Islámica del Afganistán. Si bien la Fiscalía ha sido autorizada a investigar, también ha recibido una solicitud del Afganistán de conformidad con el artículo 18 del Estatuto de Roma. La Fiscalía ha analizado cuidadosamente la información que obra en su poder y examinado si la información que ha proporcionado el Gobierno del Afganistán repercute en su propia investigación prevista. En vista de esta evaluación en curso, sumada a las restricciones prácticas debidas a la crisis sanitaria mundial, la Fiscalía no ha adoptado medidas de investigación activas, pero está cumpliendo las obligaciones que le incumben en virtud del Estatuto.

¹⁷⁵ Nueve investigaciones activas, pero no todas para todo el año: República Centroafricana II.a (seis meses) y Georgia (seis meses).

¹⁷⁶ Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman fue trasladado a la custodia de la Corte el 9 de junio de 2020 tras entregarse voluntariamente en la República Centroafricana.

¹⁷⁷ El 2 de noviembre de 2020, Paul Gicheru se entregó a las autoridades de los Países Bajos en virtud de esta orden de detención por delitos contra la administración de justicia consistentes corromper a testigos de la Corte. El 3 de noviembre de 2020, Paul Gicheru fue entregado a la custodia de la Corte tras la conclusión de los procedimientos nacionales necesarios.

Comparación de hipótesis y parámetros: 2019-2023

Parámetro	2019 Aprobados y reales		2020 Aprobados y reales		2021 Aprobados y reales		2022 Aprobados		2023 Propuestos					
	Aprobado	Reales	Descripción	Aprobado	Reales	Descripción	Aprobado	Reales	Descripción	Propuesto	Descripción			
6	Número de equipos de enjuiciamiento ¹⁷⁸ (Salas)	6	6	Sala de Primera Instancia I (<i>Gbagbo y Blé Goudé</i>); Sala de Primera Instancia VI juicio y Reparaciones (<i>Ntaganda</i>); Sala de Primera Instancia IX (<i>Ongwen</i>); Sala de Primera Instancia II Reparaciones (<i>Lubanga y Katanga</i>); Sala de Primera Instancia VIII Reparaciones (<i>Al Mahdi</i>); (<i>Al Hassan</i>)	4	6	Sala de Primera Instancia VI Reparaciones (<i>Ntaganda</i>); Sala de Primera Instancia IX (<i>Ongwen</i>); Sala de Primera Instancia X (<i>Al Hassan</i>); Sala de Primera Instancia V (<i>Yekatom y Ngaïssona</i>); Sala de Primera Instancia II Reparaciones (<i>Lubanga y Katanga</i>); y Sala de Primera Instancia VIII Reparaciones (<i>Al Mahdi</i>)	6	6	Sala de Primera Instancia VI Reparaciones (<i>Ntaganda</i>); Sala de Primera Instancia IX (<i>Ongwen</i>); Sala de Primera Instancia II Reparaciones (<i>Lubanga y Katanga</i>); Sala de Primera Instancia VIII Reparaciones (<i>Al Mahdi</i>); Sala de Primera Instancia X (<i>Al Hassan</i>); y Sala de Primera Instancia V (<i>Yekatom y Ngaïssona</i>)	8	Sala de Primera Instancia VI (reparaciones en <i>Ntaganda</i>); Sala de Apelaciones o Sala de Primera Instancia IX (apelación o reparaciones en <i>Ongwen</i>); Sala de Primera Instancia II (reparaciones en <i>Lubanga</i> y en <i>Katanga</i> - 2 meses); Sala de Primera Instancia VIII (reparaciones en <i>Al Mahdi</i>); Sala de Primera Instancia X (<i>Al Hassan</i>); y Sala de Primera Instancia V (<i>Yekatom y Ngaïssona, Abd-Al-Rahman, y Gicheru</i>)	8	Sala de Primera Instancia VI (reparaciones en <i>Ntaganda</i>); Sala de Primera Instancia IX (reparaciones en <i>Ongwen</i>); Sala de Primera Instancia II (reparaciones en <i>Lubanga</i> y en <i>Katanga</i> - 2 meses); Sala de Primera Instancia VIII (reparaciones en <i>Al Mahdi</i>); Sala de Primera Instancia X (<i>Al Hassan</i>); Sala de Primera Instancia V (<i>Yekatom y Ngaïssona</i>); Sala de Primera Instancia I (<i>Abd-Al-Rahman</i>); y Sala de Primera Instancia III (<i>Gicheru</i>)
7	Número de equipos de enjuiciamiento (Fiscalía)	3	3	Uganda (<i>Ongwen</i>); Mali II (<i>Al Hassan</i>); y República Centroafricana II.b (<i>Yekatom y Ngaïssona</i>)	2	3	República Centroafricana II.b (<i>Yekatom y Ngaïssona</i>); Mali II (<i>Al Hassan</i>); y equipo de actividad previa al juicio para Darfur I (<i>Abd-Al-Rahman</i>)	3	5	República Centroafricana II.b (<i>Yekatom y Ngaïssona</i>); Mali II (<i>Al Hassan</i>) y Darfur (<i>Abd-Al-Rahman</i>); Kenya art. 70 (<i>Gicheru</i>); y República Centroafricana II.a (<i>Said</i>)	5	República Centroafricana II.b (<i>Yekatom y Ngaïssona</i>); Mali II (<i>Al Hassan</i>); Darfur (<i>Abd-Al-Rahman</i>); República Centroafricana II.a (<i>Said</i>); y Kenya (<i>Gicheru</i>)	6	República Centroafricana II.b (<i>Yekatom y Ngaïssona</i>); Mali II (<i>Al Hassan</i>); República Centroafricana II.a (<i>Said</i>); Darfur (<i>Abd-Al-Rahman</i>); Kenya (<i>Gicheru</i>); y República Centroafricana II.b (<i>Mokom</i>)
8	Número de equipos de apoyo de sala de audiencia de la Secretaría	2	1 ⁺	A la luz de la reducción de las actividades judiciales, se requiere el apoyo de menos de 2 equipos de sala de audiencia	1	1		1	1-2	Se llevaron a cabo contrataciones aceleradas para garantizar un segundo equipo de la sala de audiencias para apoyar las audiencias simultáneas, mientras que el presupuesto aprobado cubría audiencias consecutivas con solo 1 equipo	2,5		3	

¹⁷⁸ Los equipos de enjuiciamiento son equipos de las Salas que pueden ser asignados para gestionar los preparativos para los próximos juicios, audiencias de juicio, audiencias de sentencia o audiencias de reparación.

Comparación de hipótesis y parámetros: 2019-2023

Parámetro	2019 Aprobados y reales		2020 Aprobados y reales		2021 Aprobados y reales			2022 Aprobados		2023 Propuestos			
	Aprobado	Reales	Descripción	Aprobado	Reales	Descripción	Aprobado	Reales	Descripción	Propuesto	Descripción		
9 Número de equipos de representantes legales de las víctimas en la Oficina del Defensor Público para las Víctimas	6	8	Actividades previas al juicio: <i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i> (2) Juicio: <i>Ongwen</i> (1) Juicio, seguido de apelación: <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> (1) Juicio, seguido de apelación y preparación para reparaciones: <i>Ntaganda</i> (2) reparaciones: <i>Lubanga</i> (1); y <i>Katanga</i> (1)	4	9	Juicio: <i>Ongwen</i> (1) Juicio, seguido de apelación: <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> (1) Juicio, seguido de apelación y preparación para reparaciones: <i>Ntaganda</i> (2) Actividades previas al juicio: <i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i> (2) reparaciones: <i>Lubanga</i> (1); y <i>Katanga</i> (1) Otros procedimientos (1)	9	11	<i>Ongwen</i> (1); <i>Katanga</i> (1); <i>Lubanga</i> (1); <i>Ntaganda</i> (2); <i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i> (2); <i>Gbagbo</i> y <i>Blé Goudé</i> (1); <i>Abd-al-Rahman</i> (1); <i>Said</i> (1); y otros procedimientos (1) ¹⁷⁹	9	<i>Ongwen</i> (1); <i>Katanga</i> (1); <i>Lubanga</i> (1); <i>Ntaganda</i> (2); <i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i> (2); <i>Abd-Al-Rahman</i> (1); ¹⁸⁰ y otros procedimientos (1)	10	<i>Ongwen</i> (1); <i>Katanga</i> (1); <i>Lubanga</i> (1); <i>Ntaganda</i> (2); <i>Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i> (2); <i>Said</i> (1); <i>Mokom</i> (actividades previas al juicio) (1); y otros procedimientos (1) ¹⁸¹
10 Número de idiomas con apoyo en sala de audiencia	10	10	1-árabe, 2-inglés, 3-francés, 4-suajili, (congoleño), 5-kiñarwanda, 6-acholi, 7-sango, 8-lingala, 9-ateso, 10-lango	3	6	1-acholi, 2-inglés, 3-francés, 4-árabe, 5-suajili, 6-songhai	6	10	1-acholi, 2-inglés, 3-francés, 4-bambara, 5-árabe, 6-sango, 7-alemán, 8-suajili, 9-songhai, 10-tamasheq	9	1-acholi, 2-inglés, 3-francés, 4-bambara, 5-árabe, 6-sango, 7-songhai, 8-tamasheq, 9-alemán	6	1-inglés, 2-francés, 3- árabe estándar, 4-sango, 5-fur, 6- árabe sudanés

¹⁷⁹ Este equipo cubre los procedimientos residuales en los que participa la Oficina del Defensor Público para las Víctimas (Admisibilidad de *Gadafi*, apelación de *Comoras*, etc.).

¹⁸⁰ El tipo de representación legal (asistencia letrada o representante legal de las víctimas) está por determinar: marcador para la presupuestación futura.

¹⁸¹ Este equipo cubre los procedimientos residuales en los que participa la Oficina del Defensor Público para las Víctimas (Admisibilidad de *Gadafi*, apelación de *Comoras*, etc.).

Comparación de hipótesis y parámetros: 2019-2023

Parámetro	2019 Aprobados y reales		2020 Aprobados y reales		2021 Aprobados y reales		2022 Aprobados		2023 Propuestos				
	Aprobado	Reales	Descripción	Aprobado	Reales	Descripción	Aprobado	Reales	Descripción	Propuesto	Descripción		
11 Número de idiomas (relacionados con las causas) con apoyo	29	27	1-inglés, 2-francés, 3-acholi, 4-árabe, 5-árabe (sudanés), 6-suajili, (congoleño), 7-kiñarwanda, 8-lingala, 9-dioula, 10-bambara, 11-ateso, 12-alur, 13-sango, 14-zaghawa, 15-tamasheq, 16-geogiano, 17-ruso, 18-songhai, 19-lendu, 20-neerlandés, 21-lango, 22-birmano, 23-bangla (bengalí), 24-dari, 25-pastún, 26-kirundi, 27-rohinyá	33	24	1-inglés, 2-francés, 3-acholi, 4-árabe, 5-árabe (sudanés), 6-suajili, (congoleño), 7-kiñarwanda, 8-lingala, 9-dioula, 10-bambara, 11-bangla (bengalí), 12-birmano, 13-sango, 14-zaghawa, 15-tamasheq, 16-geogiano, 17-songhai, 18-lango, 19-dari, 20-neerlandés, 21-pastún, 22-kirundi, 23-rohinyá, 24-hebreo	36	24	1-francés, 2-inglés, 3-acholi, 4-árabe, 5- árabe (sudanés), 6-suajili, (congoleño), 7-ateso, 8-sango, 9-zaghawa, 10-ruso, 11-songhai, 12-dari, 13-pastún, 14-hebreo, 15-rohinyá, 16-cebuano, 17-español, 18-portugués, 19-tagalo, 20-neerlandés, 21-tamasheq, 22-fur, 23- suajili estándar, 24-birmano	36	1-inglés, 2-francés, 3-acholi, 4-árabe, 5- árabe (sudanés), 6- suajili, (congoleño), 7-kiñarwanda, 8-lingala, 9-dioula, 10-bambara, 11-moré, 12-ateso , 13-alur, 14-sango, 15-zaghawa, 16-fur, 17-tamasheq, 18-geogiano, 19-ruso, 20-songhai, 21-lendu, 22-guéré, 23-lango, 24-tigrina, 25-fulfulde, 26-dari, 27-pastún, 28-kirundi, 29-amárico, 30-clasificado (A), 31-hebreo, 32-ucraniano , 33-birmano, 34-bengalí, 35-rohinyá, 36-clasificado (B)	36	1-inglés, 2-francés, 3-acholi, 4-árabe, 5-árabe (sudanés), 6-suajili, (congoleño), 7-kiñarwanda, 8-lingala, 9-dioula, 10-bambara, 11-moré, 12-ateso , 13-alur, 14-sango, 15-zaghawa, 16-fur, 17-tamasheq, 18-geogiano, 19-ruso, 20-songhai, 21-lendu, 22-guéré, 23-lango, 24-tigrina, 25-fulfulde, 26-dari, 26-dari, 27-pastún, 28-kirundi, 29-amárico, 30-hebreo, 31-ucraniano, 32-birmano, 33-bengalí, 34-rohinyá, 35-confidencial (A), 36-confidencial (B)
12 Número de idiomas con apoyo para fines de correspondencia con los Estados Partes	8	7	1-inglés, 2-francés, 3-sango, 4-español, 5-italiano, 6-portugués, 7-geogiano	7	8	1-inglés, 2-francés, 3-árabe, 4-español, 5-alemán, 6-portugués, 7-italiano, 8-acholi	8	6	1-inglés, 2-francés, 3-árabe, 4-español, 5-alemán, 6-portugués	8	1-inglés, 2-francés, 3-árabe, 4-español, 5-neerlandés, 6-italiano, 7-portugués, 8-sango	8	1-inglés, 2-francés, 3-árabe, 4-español, 5-neerlandés, 6- árabe (sudanés), 7-ruso, 8-ucraniano
13 Número de apelaciones finales	5 ¹⁸²	5	<i>Ntaganda</i> (artículo 74; artículo 76); <i>Gbagbo y Blé Goudé</i> (artículo 74); <i>Bemba y otros.</i> (artículo 76); y <i>Lubanga.</i>	1 ¹⁸³	2	<i>Ntaganda</i> ; y <i>Gbagbo y Blé Goudé</i>	4	5	<i>Ntaganda</i> (art. 74, art. 76) <i>Gbagbo y Blé Goudé</i> (art. 74); <i>Ongwen</i> (art. 74); <i>Ntaganda</i> (art. 75, orden de reparaciones)	1	<i>Ongwen</i> (art. 74)	Hasta 3	<i>Ongwen</i> (orden de reparaciones); <i>Al Hassan</i> (art. 74) <i>Gicheru</i> (art. 74) ¹⁸⁴

¹⁸² Número de sentencias de juicio recurridas. Contra una sentencia determinada puede interponerse más de un recurso de casación, lo que da lugar a una mayor carga de trabajo.

¹⁸³ La naturaleza del proceso de apelación es tal que hasta que una Sala de Primera Instancia haya dictado una decisión no puede decirse que sea "seguro" que se presente una apelación definitiva. Sin embargo, es muy probable que cualquier decisión de una Sala de Primera Instancia (ya sea condenatoria o absolutoria) dé lugar a al menos una apelación.

¹⁸⁴ La naturaleza del proceso de apelación es tal que hasta que las Salas de Primera Instancia hayan dictado decisiones en las causas *Al Hassan* y *Gicheru* no puede decirse que sea "seguro" que se presente una apelación definitiva. Sin embargo, es muy probable que cualquier decisión de la Sala de Primera Instancia (ya sea condenar o absolver) sea apelada.

Comparación de hipótesis y parámetros: 2019-2023

Parámetro	2019 Aprobados y reales		2020 Aprobados y reales		2021 Aprobados y reales			2022 Aprobados		2023 Propuestos				
	Aprobado	Reales	Descripción	Aprobado	Reales	Descripción	Aprobado	Reales	Descripción	Aprobado	Reales	Descripción		
14	Número de testigos que comparecen para presentar testimonio	103	44	La absolución en el caso <i>Gbagbo y Blé Goudé</i> afectó significativamente la proyección realizada en el momento de la preparación del presupuesto. La duración media del testimonio fue ligeramente inferior a 1,5 día	0	20	Representa el número total de comparecencias de testigos en los juicios de <i>Al Hassan y Yekatom y Ngaissona</i>	90	57	<i>Al Hassan</i> (33), <i>Yekatom y Ngaissona</i> (24) Los testigos declararon a través de un enlace de video desde varios lugares: 28 en <i>Al Hassan</i> y 14 en <i>Yekatom y Ngaissona</i>	131	<i>Al Hassan</i> (42); <i>Yekatom y Ngaissona</i> (59); y <i>Abd-Al-Rahman</i> (30)	130	<i>Yekatom y Ngaissona</i> (45); <i>Abd-Al-Rahman</i> (43); y <i>Said</i> (42)
15	Previsión de duración máxima de la permanencia por testigo	10	16	5 días de preparación o familiarización + 2 días de audiencia + 3 días = 10 días promedio por testigo. Un perito se quedó durante 16 días. La duración más larga para un testigo de los hechos fue de 12 días. Ambos testigos comparecieron en el caso <i>Ongwen</i>	10	37	5 días de preparación o familiarización + 2 días de audiencia + 3 días = 10 días promedio por testigo. La cifra refleja un periodo más largo entre la llegada y el testimonio de un testigo en comparación con el promedio general.	10	14	La cifra real es ligeramente superior a la proyección, debido principalmente a tiempos de preparación más largos de lo previsto.	10	3 días de preparación + 2 días de familiarización + 2 días de audiencia + 3 días = 10 días en promedio por testigo	10	3 días de preparación + 2 días de familiarización + 2 días de audiencia + 3 días para fines de semana y/o descansos = 10 días en promedio por testigo
16	Número de víctimas que solicitan participar u obtener reparaciones ¹⁸⁵	7,500	5,134	República Centroafricana II.b (1,251); Malí II (968); Bangladesh/Myanmar (339); República Centroafricana I (2,248); República Democrática del Congo (328)	4,250 ¹⁸⁶	4,538	Solicitudes para participar u obtener reparaciones: Afganistán (10); República Centroafricana II (900); República Democrática del Congo (485); Malí I y II (2,368); y Sudán (775)	7,800	6,900	República Centroafricana II (1,800); Malí (2,820); Afganistán (160); República Democrática del Congo (1,400); Darfur (440); Filipinas (230); información adicional en otras causas/situaciones (50). La variación restante de la suposición se debe principalmente al hecho de que la recopilación de datos de víctimas en Uganda (<i>Ongwen</i>) aún no ha comenzado en 2022.	7,800	República Centroafricana II (1,000); Malí (500); República Democrática del Congo (800); Uganda (3,000); Darfur (1,500); y otras situaciones (1,000)	8,500 ¹⁸⁷	República Centroafricana II (1,500); Malí (1,000); República Democrática del Congo (1,500); Uganda (2,500); y Darfur (2,000)

¹⁸⁵ Las cifras representan el número de solicitudes individuales que se espera recibir. Las solicitudes de participación y las solicitudes de reparación se cuentan por separado. Las presentaciones de información adicional también se cuentan por separado cuando se requiere la introducción completa de datos del Registro y una evaluación jurídica (por ejemplo, cuando se recibe un formulario adicional).

¹⁸⁶ Las cifras representan el número de solicitudes individuales que se espera recibir. Las solicitudes de participación y las solicitudes de reparación se cuentan por separado. Las presentaciones de información adicional también se cuentan por separado cuando se requiere la introducción completa de datos del Registro y una evaluación jurídica (por ejemplo, cuando se recibe un formulario adicional).

¹⁸⁷ Las cifras representan el número de solicitudes individuales que se espera recibir. Las solicitudes de participación y las solicitudes de reparación se cuentan por separado. Las presentaciones de información adicional también se cuentan por separado cuando se requiere la introducción completa de datos del Registro y una evaluación jurídica (por ejemplo, cuando se recibe un formulario adicional).

Comparación de hipótesis y parámetros: 2019-2023

Parámetro	2019 Aprobados y reales		2020 Aprobados y reales		2021 Aprobados y reales		2022 Aprobados		2023 Propuestos	
	Aprobado	Reales	Aprobado	Reales	Aprobado	Reales	Aprobado	Reales	Propuesto	Reales
17 Número de testigos y víctimas que reciben protección	90	75	170	108	75	71	115		130	
		El número disminuyó debido a la implementación satisfactoria de medidas de reducción de riesgos destinadas a proteger a un testigo o víctima		Testigos o víctimas y otras personas en riesgo por testimonio bajo la protección de la Sección de Víctimas y Testigos, incluido el PPC y otras formas de protección		La diferencia entre los números reales y proyectados se debe a los nuevos casos y casos para los que ya no se necesita protección.		Testigos o víctimas y otras personas en riesgo por testimonio bajo la protección de la Sección de Víctimas y Testigos, incluido el PPC y otras formas de protección		Testigos o víctimas y otras personas en riesgo por testimonio bajo la protección de la Sección de Víctimas y Testigos, incluido el PPC y otras formas de protección
18 Número de personas que reciben protección	450	388	650	569	470	402	590		620	
		El número disminuyó debido a la implementación satisfactoria de medidas de reducción de riesgos destinadas a proteger a un testigo o víctima		108 testigos/víctimas y 461 personas a su cargo		El número de personas a cargo varía en función del tamaño de las nuevas familias acogidas a la protección y del número de familias que ya no requieren protección activa por parte de la Sección de Víctimas y Testigos.		Testigos o víctimas y personas a su cargo que podrían recibir protección y cuidados de la Sección de Víctimas y Testigos en 2022		Testigos o víctimas y personas a su cargo que podrían recibir protección y cuidados de la Sección de Víctimas y Testigos en 2023
19 Número de personas sospechosas o acusadas que comparecen ante la Corte ¹⁸⁸	8	8	0	7	8	10	46		8	
		<i>Al Hassan; Bemba; Ntaganda; L. Gbagbo; Blé Goudé; Ongwen; Yekatom; y Ngaïssona</i>		<i>Al Hassan; Abd-Al-Rahman; Gbagbo; Blé Goudé; Gicheru; Ongwen; y Ntaganda</i>		<i>Al Hassan; Ntaganda; Ongwen; Yekatom; Ngaïssona; Gbagbo; Blé Goudé; Abd-Al-Rahman; Said; y Gicheru</i>		<i>Al Hassan; Ongwen; Ngaïssona; Abd-Al-Rahman; Gicheru</i>		<i>Al Hassan; Ongwen; Yekatom; Ngaïssona; Abd-Al-Rahman; Said; Mokom; y Gicheru</i>
20 Número de personas sospecho-sas, acusadas o condenadas en detención	5	7	1	7	6	7 - 9	6		7	
		<i>Ntaganda; L. Gbagbo; Blé Goudé; Ongwen; Al Hassan; Yekatom; y Ngaïssona</i>		<i>Ntaganda; Ongwen; Al Hassan; Yekatom; Ngaïssona; Abd-Al-Rahman; y Gicheru</i>		<i>Al Hassan; Ntaganda; Ongwen; Yekatom; Ngaïssona; Abd-Al-Rahman; Gicheru; Said; y un testigo detenido</i>		<i>Al Hassan; Ongwen; Yekatom; Ngaïssona; Abd-Al-Rahman; y Said</i>		<i>Ongwen; Al Hassan; Yekatom; Ngaïssona; Abd-Al-Rahman; Said; y Mokom</i>
21 Número de celdas necesarias	6	12	6	12	6	12+12	6		12	
		Ejecución de decisiones judiciales y administrativas		El modelo de alquiler es de 6 o 12 celdas. Para un detenido: un bloque de 6 celdas		Ejecución de decisiones judiciales y administrativas		El modelo de alquiler es de 6 o 12 celdas. Para un detenido: un bloque de 6 celdas		El modelo de alquiler es de 6 o 12 celdas. Para un detenido: un bloque de 6 celdas

¹⁸⁸ A los efectos del presente documento únicamente, el término "acusado" incluye a las personas que han sido absueltas o condenadas en primera instancia y cuyos casos están a la espera del resultado de una apelación final. Las personas que comparezcan ante la Corte únicamente para procedimientos de reparación están fuera del alcance de esta definición.

Comparación de hipótesis y parámetros: 2019-2023

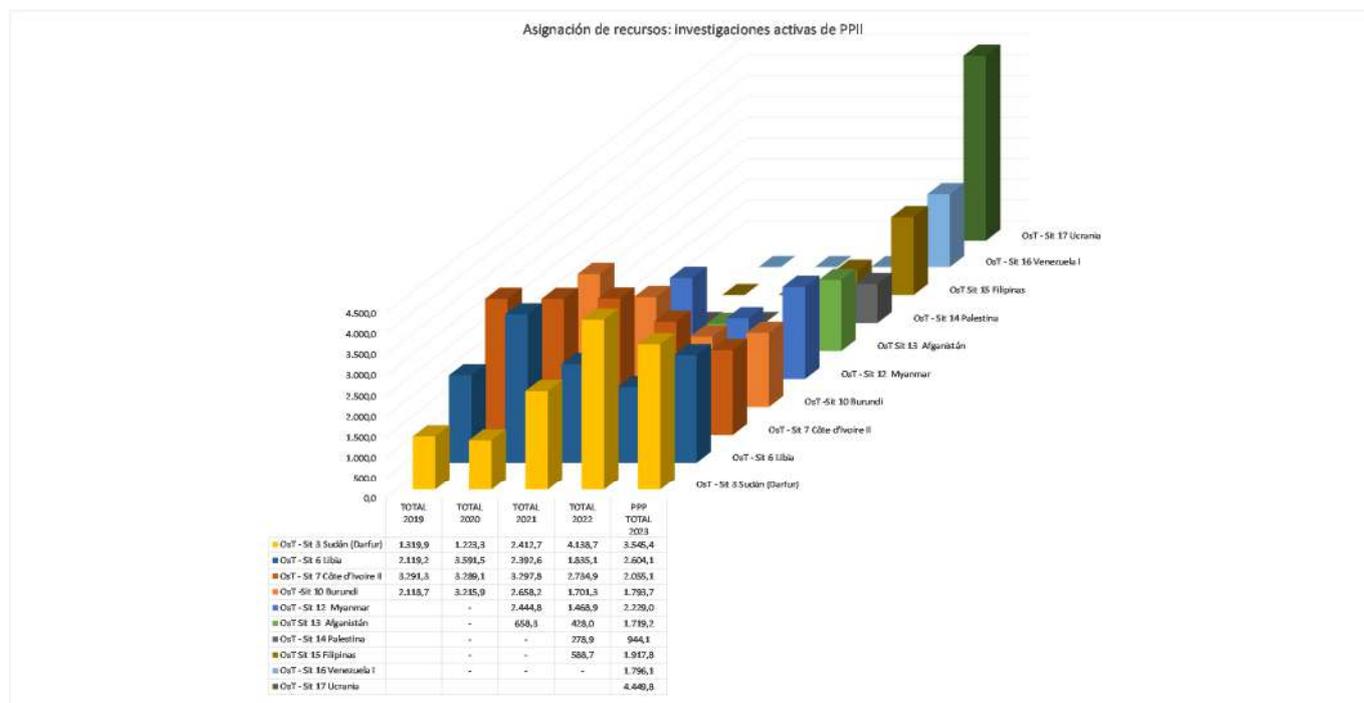
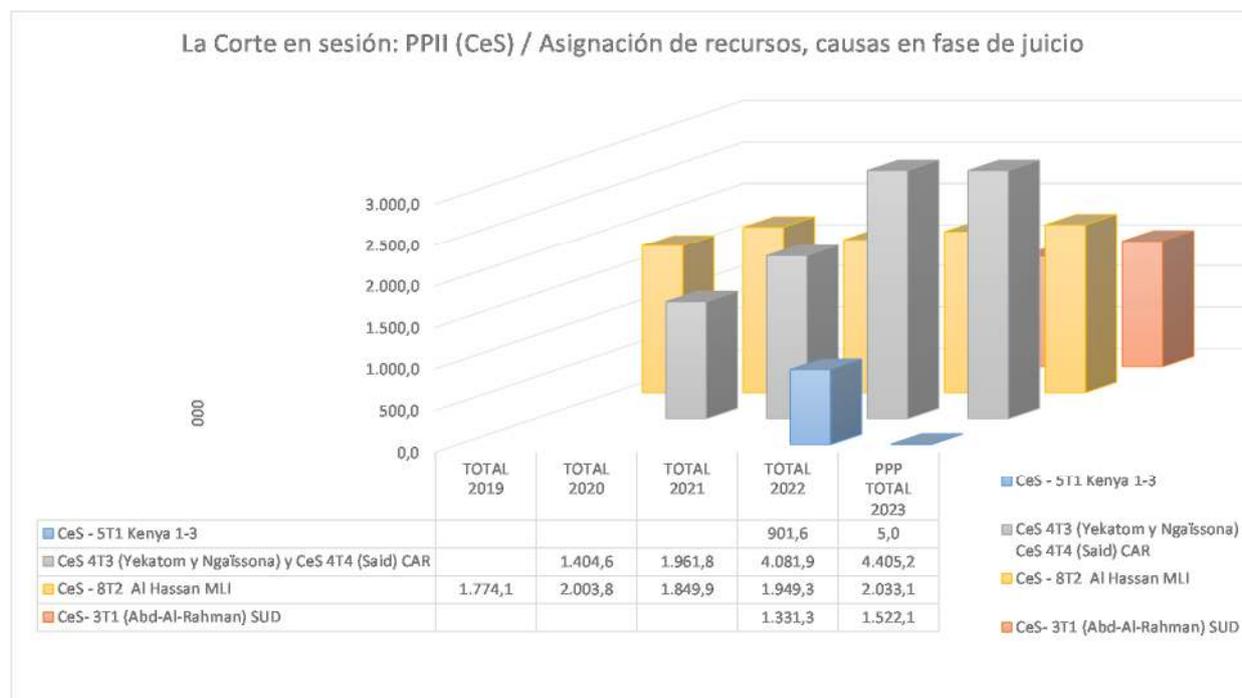
Parámetro	2019 Aprobados y reales		2020 Aprobados y reales		2021 Aprobados y reales		2022 Aprobados		2023 Propuestos					
	Aprobado	Reales	Descripción	Aprobado	Reales	Descripción	Aprobado	Reales	Descripción	Propuesto	Descripción			
22	Número de equipos de la defensa financiados con cargo a la asistencia letrada	10	11	Actividad previa al juicio: <i>Banda; Al Hassan; y Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i> ; Juicio: <i>Ntaganda; L. Gbagbo; Blé Goudé; y Ongwen</i> reparaciones: <i>Katanga; Lubanga; y Al Mahdi</i>	13	Actividad previa al juicio: <i>Abd-Al-Rahman; y Gicheru</i> Juicio: <i>Al Hassan; y Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i> Apelaciones: <i>Ntaganda; Ongwen; Gbagbo; y Blé Goudé</i> juicio (reducido): <i>Banda</i> Reparaciones (reducido): <i>Al Mahdi; Katanga; y Lubanga</i>	11	12	Actividad previa al juicio: <i>Abd-Al-Rahman; Said; Gicheru</i> Juicio: <i>Al Hassan; Yekatom; Ngaïssona; y Banda</i> (reducido) Apelaciones: <i>Ntaganda; Ongwen; Gbagbo; Blé Goudé</i> reparaciones: <i>Al Mahdi</i> (reducido)	11	Actividad previa al juicio: <i>Gaddafi</i> (reducido); y <i>Said</i> (reducido); Juicio: <i>Al Hassan; Yekatom; Ngaïssona; Abd-Al-Rahman; Gicheru; y Banda</i> (reducido) Apelaciones: <i>Ongwen</i> reparaciones: <i>Ntaganda; y Al Mahdi</i> (reducido)	11	Actividad previa al juicio: <i>Banda</i> (reducido); <i>Mokom</i> Juicio: <i>Al Hassan; Yekatom; Ngaïssona; Gicheru; Abd-Al-Rahman; Said</i> Apelaciones: <i>Ongwen</i> reparaciones: <i>Al Mahdi</i>	
23	Número de representantes de las víctimas financiados con cargo a la asistencia letrada	5	7	<i>Katanga; Lubanga</i> (I y II); <i>Al Mahdi; Ongwen; Al Hassan; y Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i>	7	7	<i>Katanga; Lubanga</i> (I y II); <i>Al Mahdi; Ongwen; Al Hassan; y Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i>	9	8	Actividad previa al juicio: <i>Abd-Al-Rahman</i> Juicio: <i>Al Hassan; Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i> reparaciones: <i>Katanga; Lubanga I; Lubanga II; Al Mahdi; y Ongwen</i>	8	Actividad previa al juicio: <i>Said</i> ; ¹⁸⁹ Juicio: <i>Al Hassan; y Yekatom</i> y <i>Ngaïssona</i> reparaciones: <i>Katanga; Lubanga</i> (I y II); <i>Al Mahdi; y Ongwen</i>	8	Juicio: <i>Al Hassan; Yekatom</i> y <i>Abd-Al-Rahman</i> Apelaciones: <i>Ongwen</i> reparaciones: <i>Katanga; Lubanga I; Lubanga II; y Al Mahdi</i>
24	Número de oficinas o presencias de país ¹⁹⁰	7	7	1 en la República Centroafricana (Bangui); 1 en Côte d'Ivoire (Abiyán); 2 en la República Democrática del Congo (Kinshasa y Bunia); 1 en Georgia (Tiflis); 1 en Malí (Bamako); y 1 en Uganda (Kampala)	8	8	1 en la República Centroafricana (Bangui); 1 en Côte d'Ivoire (Abiyán); 2 en la República Democrática del Congo (Kinshasa y Bunia); 1 en Georgia (Tiflis); 1 en Malí (Bamako); 1 en Uganda (Kampala); 1 en Malí (Bamako); 1 en Uganda (Kampala); y 1 en la Oficina de Enlace de Nueva York	8	8	1 en la República Centroafricana (Bangui); 1 en Côte d'Ivoire (Abiyán); 2 en la República Democrática del Congo (Kinshasa y Bunia); 1 en Georgia (Tiflis); 1 en Malí (Bamako); 1 en Uganda (Kampala); y 1 en la Oficina de Enlace de Nueva York	8	1 en la República Centroafricana (Bangui); 1 en Côte d'Ivoire (Abiyán); 2 en la República Democrática del Congo (Kinshasa y Bunia); 1 en Georgia (Tiflis); 1 en Malí (Bamako); 1 en Uganda (Kampala); y 1 en la Oficina de Enlace de Nueva York	12	1 en la República Centroafricana (Bangui); 1 en Côte d'Ivoire (Abiyán); 2 en la República Democrática del Congo (Kinshasa y Bunia); 1 en Georgia (Tiflis); 1 en Malí (Bamako); 1 en Uganda (Kampala); 1 en la Oficina de Enlace de Nueva York; 1 en Venezuela (Caracas); 1 en Sudán (Jartum); 1 en Ucrania (Kiev); y 1 en Bangladesh (Bazar de Cox)

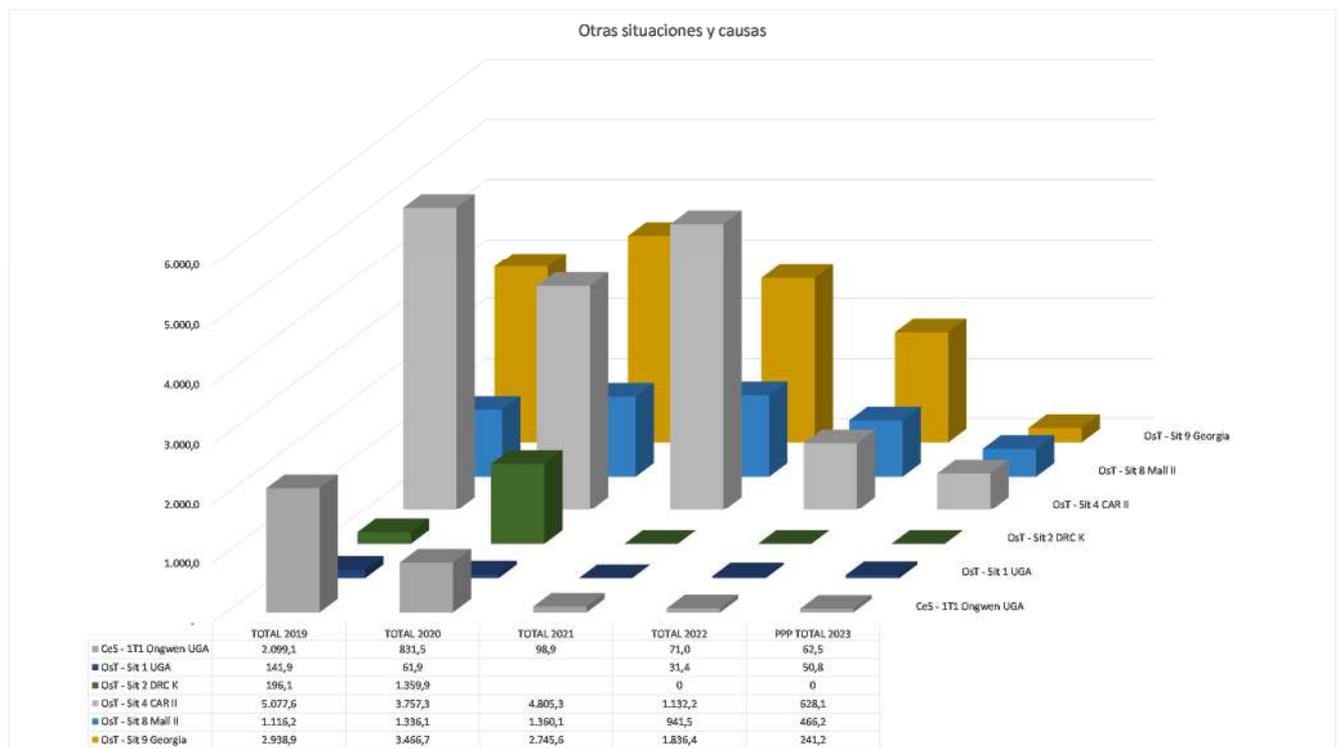
¹⁸⁹ El tipo de representación legal (asistencia letrada o representante legal de las víctimas) está por determinar: marcador para la presupuestación futura.

¹⁹⁰ Las "oficinas sobre el terreno" pasaron a denominarse "oficinas de país" a partir del proyecto de presupuesto por programas para 2019.

Anexo XVIII

Programa Principal II: Asignación de recursos por situación





Anexo XIX

Desglose de los costos de la Secretaría correspondientes a las oficinas de país, por diferentes fases de las actividades judiciales y procesales

1. La Secretaría presenta este anexo de conformidad con la solicitud de la Asamblea de los Estados Partes de que proporcione “como anexo del proyecto de presupuesto por programas, un cuadro en el que se presenten los costos totales por oficina sobre el terreno y un desglose de los costos, para cada oficina sobre el terreno, directamente relacionado con las diferentes etapas de las actividades procesales y judiciales y el volumen de trabajo con miras a aumentar la transparencia¹⁹¹”.

2. En 2020, la Secretaría presentó al Comité de Presupuesto y Finanzas un informe sobre el Marco para la intervención de la Secretaría sobre el terreno¹⁹², que contenía un marco estructurado en torno a las diez etapas de los procedimientos activados por las decisiones judiciales o procesales y proporcionaba unos hitos claros para la gestión de los recursos respecto de las presencias sobre el terreno. Este informe, que debe leerse conjuntamente con el Marco para la intervención de la Secretaría sobre el terreno, presenta información sobre las diferentes etapas procesales que reciben apoyo de cada una de las actuales oficinas de país de la Corte. Si bien podría darse que una oficina de país en particular estuviera dando apoyo simultáneamente a dos o más etapas procesales (por ejemplo, una causa en la etapa de actividades previas al juicio o de preparación del juicio y otra en fase de juicio), en los cuadros que figuran a continuación los gastos se reflejan de acuerdo con la etapa más pertinente.

3. Los costos que se presentan en este informe están relacionados con los gastos de personal y los gastos no relacionados con el personal presupuestados para 2023 para cada una de las oficinas de país así como para la Sección de Víctimas y Testigos, en la medida en que estén destinados a una situación particular. La dotación de personal de la Secretaría especificada para cada una de las situaciones incluye tanto los puestos de plantilla como los puestos de asistencia temporaria general y los respectivos lugares de destino. Cabe señalar que los costos que se indican a continuación no incluyen los recursos de la Fiscalía, los abogados de la defensa, los representantes legales de las víctimas o el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para las respectivas situaciones.

¹⁹¹ *Resolución de la Asamblea de los Estados Partes sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2022, el Fondo de Operaciones para 2022, la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional, las consignaciones financieras para 2022 y el Fondo para Contingencias*, Resolución ICC-ASP/20/Res.1, Sección K, párr. 9.

¹⁹² CBF/35/3.

1. Resumen de la asignación de recursos de la Secretaría para las actuales oficinas de país

a. Fase de investigación: Ucrania y Côte d'Ivoire

Proyecto de presupuesto por programas para 2023 (en miles de euros)

	Ucrania	Côte d'Ivoire
Gastos relacionados con el personal de la oficina de país	269,7	265,6
Gastos no relacionados con el personal de la oficina de país	46,5	182,9
Gastos relacionados con el personal de la Sección de Víctimas y Testigos	411,2	184,6
Gastos no relacionados con el personal de la Sección de Víctimas y Testigos	204,1	17,0
Total	931,5	650,1

4. La Oficina de País de Ucrania se hará responsable de la protección de los testigos y las víctimas, la seguridad, la administración y las operaciones en apoyo de las investigaciones en curso de la Fiscalía y a las tareas encomendadas a la Secretaría. El personal de la Secretaría en Ucrania estará integrado por cinco funcionarios de contratación internacional, un funcionario nacional del Cuadro Orgánico y tres funcionarios de contratación local. La dirección de esta oficina de país estará a cargo del jefe de la Oficina de País de Georgia.

5. Por lo que respecta a Côte d'Ivoire, la Secretaría contará con dos funcionarios de contratación internacional y cinco funcionarios de contratación local. El jefe de la Oficina de País de Malí se hará cargo de la dirección de esta oficina, que dará apoyo a las investigaciones de la Fiscalía, las actividades del Fondo Fiduciario relacionadas con su programa de asistencia y las tareas encomendadas a la Secretaría derivadas de las actividades anteriores de la Corte en la situación en Côte d'Ivoire.

b. Actividad previa al juicio: Georgia*Proyecto de presupuesto por programas 2023 (en miles de euros)*

	Georgia
Gastos relacionados con el personal de la oficina de país	170,0
Gastos no relacionados con el personal de la oficina de país	57,8
Gastos relacionados con el personal de la Sección de Víctimas y Testigos	-
Gastos no relacionados con el personal de la Sección de Víctimas y Testigos	-
Total	227,8

6. La Oficina de País de Georgia contará con un funcionario de contratación internacional y un funcionario de contratación local de la Secretaría. La oficina se hará cargo de las funciones diplomáticas y administrativas, además de las de proyección exterior, en una situación en la que recientemente se han emitido tres órdenes de detención que aún están pendientes de ejecución. El jefe de la Oficina de País de Georgia también se responsabilizará de la oficina de país en Ucrania.

c. Fase de juicio: República Centroafricana y Sudán*Proyecto de presupuesto por programas 2023 (en miles de euros)*

	República Centroafricana	Sudán
Gastos relacionados con el personal de la oficina de país	1.418,0	483,3
Gastos no relacionados con el personal de la oficina de país	914,0	219,0
Gastos relacionados con el personal de la Sección de Víctimas y Testigos	492,4	415,3
Gastos relacionados con el personal de la Sección de Víctimas y Testigos	470,6	568,7
Total	3.295,0	1.686,3

7. En 2023, la Oficina de País de la República Centroafricana continuará dando apoyo a las actuaciones en curso de los juicios en las causas *Yekatom y Ngaissona* y *Said*; también dará apoyo a las actividades previas al juicio en la causa *Mokom*. La dotación de personal de la Secretaría en la República Centroafricana estará integrada por 9 funcionarios de contratación internacional y 16 funcionarios de contratación local, responsables de la protección y comparecencia de víctimas y testigos, cooperación judicial, seguridad, proyección exterior, participación de las víctimas, administración y operaciones.

8. En 2023, la Oficina de País del Sudán dará apoyo al juicio en la causa *Abd-Al-Rahman*. La Secretaría contará con seis funcionarios de contratación internacional y tres de contratación local en el Sudán, que cubrirán las funciones de coordinación con el gobierno anfitrión y los organismos de las Naciones Unidas, protección y comparecencia de víctimas y testigos, seguridad, administración y operaciones.

d. Fase de sentencia/condena: Malí

Proyecto de presupuesto por programas 2023 (en miles de euros)

	Malí
Gastos relacionados con el personal de la oficina de país	1.192,7
Gastos no relacionados con el personal de la oficina de país	491,4
Gastos relacionados con el personal de la Sección de Víctimas y Testigos	342,4
Gastos no relacionados con el personal de la Sección de Víctimas y Testigos	269,1
Total	2.295,6

9. En 2023, la Oficina de Malí dará apoyo a las actividades relacionadas con el juicio en la causa *Al Hassan*, así como a la ejecución de reparaciones en la causa *Al Mahdi*. La Secretaría contará con 8 funcionarios de contratación internacional y 12 de contratación local en Malí, que se harán cargo de la protección de víctimas y testigos, la cooperación judicial, la seguridad, la proyección exterior, la participación de víctimas y las reparaciones, la administración y las operaciones. El jefe de la Oficina de País de Malí también se hará cargo de la administración de la Oficina de País de Côte d'Ivoire.

e. Reparaciones: República Democrática del Congo y Uganda*Proyecto de presupuesto por programas 2023 (en miles de euros)*

	República Democrática del Congo	Uganda
Gastos relacionados con el personal de la oficina de país	330,4	890,7
Gastos no relacionados con el personal de la oficina de país	194,0	372,2
Gastos relacionados con el personal de la Sección de Víctimas y Testigos	-	322,8
Gastos no relacionados con el personal de la Sección de Víctimas y Testigos	-	66,2
Total	524,4	1.651,9

10. En 2023, la Oficina de País de Uganda dará apoyo a las actividades de reparación relacionadas con la causa *Ongwen*, mientras que las Oficinas de País de la República Democrática del Congo continuarán dando apoyo a las actividades de reparación en las causas *Lubanga*, *Katanga* y *Ntaganda*. La Secretaría contará con 8 funcionarios de contratación internacional y 13 funcionarios de contratación local en Uganda, y con 1 funcionario de contratación internacional y 5 funcionarios de contratación local en la República Democrática del Congo. Las actividades en Uganda y la República Democrática del Congo serán supervisadas por el jefe de la Oficina de País del Sudán.